MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 62 — 9 DE FEBRERO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 1° de febrero de 1966.

"En la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona 1ª, calle San Juan 907, de esta Capital, se exhibirán a partir del *1° de febrero próximo y hasta el 15 inclusive,* con el horario de 15 a 18, las nóminas por orden de mérito, de los aspirantes inscriptos en los concursos para cubrir 15 cargos de inspección y las correspondientes al de acrecentamiento hasta 24 horas de cátedra.

"Asimismo, en el lapso mencionado, se realizará la inscripción de docentes titulares, ingenieros o técnicos de la rama eléctrica que deseen aspirar a una de las cuatro becas de Cooperación Técnica, ofrecida por la Embajada de Francia."

Ingeniero JULIO N. CHIAPPARA
Secretario Junta Clasificación
Enseñanza Técnica Zona 1ª

RESOLUCION Nº 2236-C|65. — Expte. Corresponde 2326|65. — Bs. As., 29|10|65.

VISTO: El corresponde Nº 2326|65 del expediente Nº 15.077|64, y

CONSIDERANDO: Que por el citado expediente se ordena la sustanciación de un sumario a la ENET (PM), San Pedro de JUJUY,

Que los presentes actuados deben ser agregados al mismo, dado la índole de las imputaciones efectuadas, a los efectos de la ampliación del mencionado sumario,

Que, asimismo, dado el carácter y gravedad de las irregularidades denunciadas, deben adoptarse las medidas necesarias con el fin de proceder a su verificación, si existen, y a su regularización;

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Incorporar los presentes actuados al Sumario ordenado en la ENET (PM), San Pedro de Jujuy, por Expediente Nº 15.077|64. El Departamento de Sumarios adoptará las providencias necesarias para que un instructor sumariante se constituya en el lugar de los hechos.

2º — Por Dirección General Pedagógica desígnese el funcionario que se trasladará al citado Establecimiento con el fin de verificar todo lo concerniente a la parte docente y, de corresponder, adopte las medidas necesarias que regularice su funcionamiento.

3º — Por Dirección General de Administración y Despacho se dispondrá lo necesario a fin de que el inspector administrativo a cargo de Inspecciones Administrativas, don Jorge Alberto DOBAL, clase B, grupo III, y Tomás Mariano CORRALES, clase B, grupo III, se trasladen a la ENET (PM), de San Pedro de Jujuy, para efectuar el contralor pertinente con respecto a la parte administrativa.

4º — Los funcionarios destacados deberán informar, a sus superiores, con precisión y asiduamente.

5º — Establecer una duración de treinta (30) días para la misión encomendada.

6º — Por Dirección General de Administración y Despacho se procederá a la liquidación y pago de los viáticos pertinentes.

7º — Imputar dicho gasto a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

8º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2636-C|65. — Expte. Nº 15.513|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, en los establecimientos dependientes que se mencionan, la asignación de cargos docentes y horas de cátedra, para el ejercicio 1965, de acuerdo con el siguiente detalle:

4001 — ENET "Otto Krause" (1ª Categoría) - Capital

Subjefe de Preceptores: 3

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Normas relacionadas con el sumario ordenado en la ENET (PM), San Salvador de Jujuy Comunicado 1/2

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Modificaciones en los presupuestos analíticos de distintos establecimientos dependientes, fijados por Resolución Nº 1958-C|65. Circular Nº 104. Normas sobre equivalencias de estudios 2/8

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circular Nº 109 8

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripciones. Disponibilidades. Limitación de funciones. Desestimaciones. Anulaciones. Licencias. Renuncias 9/16

4002 — ENET "Ing. Luis A. Huergo" (1ª Categoría) - Capital
Maestro de Enseñanza Práctica: 65
4012 — ENET "Hipólito Yrigoyen " (1ª Categoría) - Capital
Horas de cátedra: 1.139
4009 — ENET Nº 9 "Artes Gráficas" (1ª Categoría) - Capital
Horas de cátedra: 481
4063 — ENET "Mariano Moreno" (1ª Categoría) - Chivilcoy (Buenos Aires)
Subjefe de Preceptores: —;
Bibliotecario: 1
4111 — ENET "Gral. Enrique Mosconi" (1ª Categoría) - Quilmes (Bs. Aires)
Horas de cátedra: 696
4701 — ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" (1ª Categoría) - Capital
Horas de cátedra: 357
8324 — ENET "Guillermo Lehmann" (1ª Categoría) - Rafaela (Santa Fe)
Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección): 3
8335 — ENET Nº 81 (3ª Categoría) - Zárate (Buenos Aires)
Regente: 1
2º — De forma.

CIRCULAR Nº 104

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

ASUNTO: Disposiciones complementarias de la Circular Nº 98 (17-11-65) que regulan los exámenes de ingreso, condiciones de admisión e inscripción en 1er. año para el curso lectivo 1966.

Para todas las escuelas dependientes, excepto Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

Sr/a. Director/a: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento las Normas que habrán de regular el examen de ingreso —marzo de 1966— y consecuentes condiciones de admisión e inscripción en 1er. año de las escuelas dependientes del CONET, que son las que se indican en el anexo adjunto.

Saludo a Ud. muy atentamente,

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

ANEXO CIRCULAR Nº 104

DISPOSICIONES Y NORMAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO Y CONDICIONES DE ADMISION E INSCRIPCION EN PRIMER AÑO DE LAS ESCUELAS DEPENDIENTES

1. *Establecimientos y Cursos en los que se tomará examen de ingreso*

1.1. Se tomarán exámenes de ingreso a primer año:

a) En los cursos diurnos (Plan S. D. 1574|65) de las siguientes ENET de varones:

Capital Federal
ENET "Libertad"
ENET "Fray Luis Beltrán"

ENET "Manuel Belgrano"
ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"
ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas"

Gran Buenos Aires

ENET Nº 2 de Avellaneda (Pcia. Buenos Aires)
ENET Tigre (Pcia. Buenos Aires)

La Plata y localidades vecinas

ENET "Juan B. Alberdi"
ENET "Ing. Emilio Rebuelto"
ENET Ensenada

Interior del país

En todos los establecimientos dependientes en los que hubieren quedado vacantes a cubrir, luego de verificados los resultados del examen correspondiente al 16|12|65.

b) Escuelas con internados:
ENET Colón (Pcia. Buenos Aires)
ENET Lincoln (Pcia. Buenos Aires)
ENET 9 de Julio (Pcia. Buenos Aires)
ENET Pehuajó (Pcia. Buenos Aires)
ENET José de la Quintana (Córdoba)
ENET Villa de Soto (Córdoba)
ENET Esquina (Corrientes)
ENET Paso de los Libres (Corrientes)
ENET Santo Tomé (Corrientes)
ENET Gualeguay (Entre Ríos)
ENET Gualeguaychú (Entre Ríos)
ENET Nº 92 Rosario de Tala (Entre Ríos)
ENET El Aguilar (Jujuy)
ENET Maimará (Jujuy)
ENET Santa Rosa (La Pampa)
ENET Rivadavia (Mendoza)
ENET Río Gallegos (Santa Cruz)
ENET Helvecia (Santa Fe)

c) En los Ciclos Básicos Nocturnos —Anexo I de la Res. 2555-C|65— de cada una de las escuelas que en particular se determina por Res. 2771-C|65 publicada en el Anexo al Boletín Nº 61 (28|12|65) y siempre que el número de aspirantes sea de 30 ó más.

4.2.2. Período de inscripción de aspirantes al ingreso: del 28|2|66 al 4|3|66.

4.2.3. Requisitos: Además de los establecidos en la Circular Nº 98, deberán tenerse en cuenta las condiciones de ingreso ordenadas por Res. 2555-C|65 para los Ciclos Básicos Nocturnos.

5. Realización del examen

5.1. Fechas y Horarios

a) Cursos diurnos: *Fecha,* 8|3|66; *Asignaturas:* Matemáticas y Castellano; *Horas:* Matemáticas 8, Castellano 15.

b) Cursos nocturnos: *Fecha 8|3|66:* Asignatura, Matemáticas; *9|3|66:* Asignatura, Castellano; *Hora:* 19.

c) En las Escuelas Femeninas con planes de estudio Resolución Nº 2405-C|65 *no tomarán exámenes de ingreso,* continuándose la inscripción, la que se cerrará, indefectiblemente, el 10|3|66.

7.3. Un ejemplar de cada una de las listas (7.2.1. y 7.2.2. Circ. Nº 98) de las escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires será entregado a la mano, en Supervisión de Enseñanza, con anterioridad al 11|3|66.
El resto de las escuelas las remitirán a la misma por "expreso" dentro de las 48 horas posteriores al 9|3|66, con la indicación "INGRESO" bien visible en el sobre.

ACLARACION: Se recuerda que la Circular Nº 98 se halla en plena vigencia desde los puntos 1. hasta el 7.4. inclusive y teniendo en cuenta las modificaciones que se citan en la presente Circular Complementaria.

ADVERTENCIA: La determinación de vacantes en primer año se realizará sobre la base del número de divisiones autorizadas para el curso lectivo de 1965.

El número mínimo de alumnos para integrar una división de primer año exigido para su funcionamiento será de 25, para las escuelas de varones, y de 20, para las escuelas de mujeres.

En todos los casos, el número máximo será de 35 alumnos.

COMUNICADO

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

N O R M A S

1 — DISPOSICIONES GENERALES.
2 — INSCRIPCION DE ALUMNOS POR EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS EN SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑO, DEL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR APROBADO POR S. D. 1574|65.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. La recepción de las solicitudes de equivalencia de estudios se deberá ajustar a lo dispuesto por el Reglamento General (Título III, Capítulo IV, Punto 2). Sobre el particular se hace notar, que no se agregarán los planes y programas requeridos, cuando los estudios efectuados por el interesado, se hubieren realizado en establecimientos del CONET y en Colegios Nacionales, Escuelas Normales y Escuelas Comerciales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

1.2. Las épocas de exámenes para rendir las equivalencias, son las reglamentarias (diciembre y|o marzo); debiendo las direcciones escolares arbitrar los medios necesarios para orientar a los interesados en la preparación de las asignaturas a rendir (programas, bibliografía, trabajos a efectuar), vinculándolos al efecto, con los respectivos profesores.

1.3. Las inscripciones provenientes de equivalencia de estudios, se harán de acuerdo con las normas vigentes de promoción, esto es, que sólo podrá autorizarse la inscripción prevista, adeudando como máximo el número de asignaturas que las mismas establecen.
Ello significa que cuando para completar curso corresponda rendir un nú-

mero superior de asignaturas que las permitidas a llevar como previas, el interesado deberá aprobar como mínimo y antes de la inscripción, el número de materias que lo coloque en la precitada condición reglamentaria.

1.3.1. La atribución conferida a las direcciones escolares por el Punto 2.4. del Capítulo IV, Título III, del Reglamento General, lo es, circunstancialmente, además de la conferida en el Punto 2 de este comunicado, tan sólo para los casos idénticos a los tratados por expediente o notas en el corriente año 1965 y que no hubieren sido observados.

1.3.1.1. La consulta oportuna, personal (Capital Federal y Gran Bs. As.) o por nota expresa (Interior) a la Sección Títulos y Equivalencias (Bolívar 191, Cap. Fed.), permitirá resolver con criterio uniforme los casos aún no presentados.

1.3.1.2. Las solicitudes que se presenten vencido el plazo previsto, vale decir, en el mes de febrero y aún en el inicio del mes de marzo (tener en cuenta el receso de verano), impiden resolverlas en tiempo adecuado, salvo los casos ya conocidos en los que el establecimiento pueda proceder según la atribución precitada, o en los que la inscripción es dable autorizarla, en virtud de que el recurrente no queda obligado a aprobar asignaturas para su inscripción reglamentaria (v. gr.: tener que aprobar una sola asignatura para completar curso).

1.3.1.3. *Las direcciones escolares se abstendrán de efectuar inscripciones "condicionales" y "ad referendum", o, presentar "situaciones de hecho" que no se encuadren en lo indicado en 1.3.*

2. INSCRIPCION DE ALUMNOS, POR EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS, EN SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR APROBADO POR S. D. 1574|65. (DISPOSICIONES ACORDADAS CON LA RESOLUCION Nº 362-C|65, BOLETIN Nº 20|65).

2.1. En 1966, serán inscriptos en 2º, 3º 4º y 5º Año del Plan de estudios en vigor, aprobado por S. D. 1574|65, los alumnos promovidos de: 1º, 2º, 3º y 4º Año y repitientes de 2º, 3º, 4º y 5º Año, respectivamente, de los planes de estudios anteriores, que se mencionan a continuación, y *siempre que en la circunstancia de la inscripción no queden adeudando más de una asignatura,* aunque, quedando excluidos de esta última exigencia, los alumnos que habiendo cursado el 5º año S. D. 2164|52 en el corriente año —1965— repitan curso:

I) *En 2º Año.*

a) Los promovidos del 1er. año, cursado según plan de estudios que rigió por S. D. 1684|64;

b) Los promovidos del 1er. año, cursado según planes de estudios que rigieron por S. D. 1958|62 y 14086|62, respectivamente, debiendo aprobar para completar curso "Biología" de 1er. año (de adeudarse "Inglés" de dichos cursos, no se rendirá);

c) Los promovidos del 1er. año y repitientes del 2º año, cursado según plan de estudios que rigió por S. D. 2164|52, debiendo aprobar para completar curso "Biología" de 1er. año.

d) Los repitientes de 2º año realizado según plan de estudios que

rigió por S. D. 14.086|62, debiendo rendir para completar curso "Biología" de 1er. año, si no fue aprobada en dicho 2º año.

II) *En 3er. Año.*

a) Los promovidos de 2º Año, realizado según plan de estudios que rigió por S.D. 14.086|62, debiendo aprobar para completar curso "Biología e Higiene" de 2º Año (de adeudarse "Inglés" y "Química" del 2º Año cursado, no se rendirá).

b) Los promovidos de 2º Año y repitientes de 3º cursado según plan de estudios que rigió por S.D. 2164|52; debiendo rendir para completar curso "Biología" con programa conjunto de 1º y 2º Año, e "Inglés" de 2º Año, (de adeudarse "Tecnología", "Física" y/o "Química" del 2º Año cursado, no la rendirán).

III) *En 4º Año (CICLO SUPERIOR), Diurno o Nocturno, de la especialidad que soliciten.*

a) Los promovidos del 3er. Año, cursado según planes de estudios vigentes por S.D. 14.086|62, por Res. 214-C|64 (3er. Año del Curso para Operarios Calificados), o por S.D. 2164|52;

b) Los repitientes del 4º Año, realizado de acuerdo con el plan de estudios que rigió por S.D. 2164|52; y

c) Los promovidos del Curso Complementario Humanístico y Curso Complementario Técnico que rigieron por S.D. 2164|52.

Será requisito para la inscripción en 4º Año (Ciclo Superior), plan de estudios, turno noche que los interesados se desempeñen en actividades de Taller de la respectiva especialidad y que lo sea en tareas de índole similar a las que se realicen en la Escuela.

IV) *En 4º Año de Término (para la formación de auxiliares técnicos).*

Los promovidos del 3er. Año cursado, según plan de estudios vigente por S.D. 14.086|62, o bien, por Resolución Nº 214-C|64 (Cursos de Operarios Calificados), o por S.D. 2164|52; y los del Curso Complementario Técnico, cursado según el plan de estudios que rigió por S.D. 2164|52.

En este *4º Año de término* se admitirá la inscripción adeudando hasta dos asignaturas de los cursos enunciados.

V) *En 5º Año (CICLO SUPERIOR), Diurno y Nocturno.*

A) *DIURNO:*

a) Los promovidos del 4º Año (Ciclo Superior) del plan que rigió por S.D. 2164|52, en la respectiva especialidad, debiendo aprobar para completar curso, las siguientes asignaturas:

— *Especialidad Mecánica:* "Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas", del 4º Año Diurno (S.D. 1574|65).

— *En las Especialidades:* "Automotores"; "Aviación"; "Construcciones"; "Construcciones Navales"; "Electricidad" y "Electromecánica", en forma directa.

— *En la Especialidad Química,* debiendo aprobar para completar curso "Análisis Matemático" y "Física Aplicada" del 4º Año, (SD. 1574|65).

— *En la Especialidad Metalurgia,* debiendo aprobar para completar

curso "Electrotecnia General y Aplicada" de 4º año diurno, (S.D. 1574|65).

— *En la Especialidad Telecomunicaciones,* debiendo aprobar para completar curso "Tecnología Mecánica y Dibujo" del 4º Año diurno (S.D. 1574|65).

b) Los repitientes del 5º Año (Ciclo Superior), del plan vigente por S.D. 2164|52, en la respectiva especialidad; debiendo aprobar para completar curso, las asignaturas indicadas en el inciso a) inmediato precedente, siempre que, en cada caso, al cursar el 5º Año de referencia, no hubiere sido aprobada la asignatura equivalente. A este último efecto lo son las de igual denominación y y además "Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas" con "Metalurgia".;

c) Los alumnos promovidos del 4º Año (Ciclo Superior) nocturno (S.D. 1574|65), que deseen continuar estudios en 5º Año diurno de la respectiva especialidad, y del mismo plan, deberán aprobar para completar curso, las asignaturas del 4º Año diurno, que no fueron cursadas en el nocturno.

B) *NOCTURNO:*

a) Los promovidos del 4º Año y repitientes del 5º Año del plan que rigió por S.D. 2164|52, en la respectiva especialidad, en forma directa, salvo en la especialidad "Química", en la que se deberán aprobar para completar curso: "Análisis Matemático" y "Física Aplicada" del 4º Año nocturno (S.D. 1574|65);

b) Los alumnos promovidos del 4º Año (Ciclo Superior) diurno (S. D. 1574|65), que deseen proseguir estudios en el turno noche, en forma directa.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 109

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.

Se lleva a conocimiento de los establecimientos dependientes que el modelo del Formulario Nº 190 que se encuentra en uso es el mismo que se acompaña con este Boletín.

Los ejemplares antiguos de dicho formulario deben ser destruidos.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 2306-C|65. — Nota O.S.A. Nº 83265. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Adscribir a este Organismo, con destino a la Dirección General Pedagógica, al director, interino, y profesor 12 horas, titular, de la ENET "Norberto Piñero" de Capital Federal, señor Gerónimo SAPPIA, con funciones docentes, y hasta tanto se dicte resolución en el sumario que se le instruye por expedientes Nros. 11.099|64, 15.315|64, 14.556|64, 4545|65 y 1354|65.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2492-C|65. — Expediente Nº 12.573|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 9 de mayo de 1965, a la señorita María Mercedes SCIARONI, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año, 4ª división "Corte y Confección", en la ENET "Paula Albarracín de Sarmiento", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2499-C|65. — Expediente Nº 10.657|62. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1963 al 24 de junio de 1964. a la señora Elida Piaggio de BUSTELO en seis (6) horas de Música, y desde el 24 de junio de 1964, en disponibilidad sin goce de haberes por el término de un año en dos (2) de esas horas en la ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. Aires).

2º — Declarar cesante a la nombrada a partir del 24 de junio de 1965 en dos (2) horas de cátedra de las seis (6) que tiene en disponibilidad, de acuerdo con lo resuelto en el punto que antecede de la presente resolución, por encontrarse comprendida en los términos del inciso III) de la reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — Mantener en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 24 de junio de 1964, en cuatro (4) horas de Música en la ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.).

4º — De forma.

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 2480-C|65. — Expediente Nº 2680|65 c|varios. — Bs. Aires, 19|11|65.

1º — Limitar al 13 de febrero de 1965 los servicios prestados por el señor Mario Humberto PEREZ como secretario (interino) de la ENET de El Carmen (Jujuy), establecimiento éste clausurado por Resolución Nº 2286 de fecha 16 de noviembre de 1964.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2548-C|65. — Expediente Nº 9514|65. — Buenos Aires, 26|11|1965.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Elsa Nélida Fabro de BATTAGLIA, quien se desempeñara en un cargo de Auxiliar 4º (administrativo) en este Organismo por el lapso 18|3|49 al 18|10|56, y cuya renuncia fuera aceptada por Resolución Ministerial Nº 1285|56.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2583-C|65. — Expediente Nº 151.752|59 M.E.J. c|varios. — Buenos Aires, 1º|12|1965.

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 416 de fecha 19 de marzo de 1965, recobrando, en consecuencia plena vigencia la resolución número 913|64, por la cual se confirmara a la señora Elsa Teresita Feijoo de ARGAÑARAZ como profesora de quince (15) horas de cátedra en la ENET Femenina de Santiago del Estero.

2º — De forma.

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

DISPOSICION D.P. Nº 1394. — Buenos Aires, 28|9|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GURGUI, Antonio Douglas; Profesor 12 horas de cátedra (7 titulares y 5 interinas), sin goce de haberes en 5 horas de cátedra interinas, desde el 17 de marzo al 16 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 246 de Mendoza. Expte. Nº 4373|65. (Agotado Art. 27.)

VIDAL CANGLINI, Luis; Profesor 4 horas de cátedra(interino, desde el 16 de julio al 16 de diciembre de 1962, en la ENET de Catamarca. Expte. 2960|65.

CAMPI, Margarita Luicía Cappa de; Profesora 10 horas de cátedra, titulares, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo". Expediente Nº 3939|65. (Agotado Art. 27.)

MEDRANO, Jorge Roberto; Preceptor, interino, prorrógase al 30 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada desde el 1º de abril al 30 de junio de 1965 ,mediante Disposición Nº 774|65 Expediente número 3874|65. Agotado Art. 27.)

SCHIFRIN, Belia Bekerman de; Profesora 10 horas de cátedra interina, en la ENET "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.) prorrógase al 24 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada el 29 de marzo al 2 de julio de 1965, mediante Disposición D. P. Nº 745|65. Expte. Nº 4062|65. (Agotado Art. 27.)

CHOCOBAR, Ernestina Estrada de; Preceptora, interina, en la ENET de Salta; limítase al 1º de agosto de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada desde el 22 de abril al 21 de octubre de 1965 mediante Disposición Nº 1196|65.

BOFFI, Ricardo Jorge; Profesor 9 horas de cátedra en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal; la licencia sin goce de haberes, acordada por Art. 27 del Decreto Nº 8567|61, mediante Disposición D. P. Nº 1944|64, desde el 23 de mayo al 31 de julio de 1962, deberá considerarse en el cargo de profesor 3 horas de cátedra, titulares. (Disposición D. P. Nº 1395. — Buenos Aires, 28|9|65.)

BERCIANO PENA, María Cristina; Profesora interina 3 horas de cátedra, en la ENET Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza); considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 23 de setiembre al 25 de noviembre de 1965. —Disposición D. P. Nº 1398. — Buenos Aires, 4|10|65.)

RAGAINI Juan; Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. As.); concédese licencia sin goce de haberes desde el 1º de noviembre de 1961 al 30 de agosto de 1963. (Disposición Nº 1407. — Buenos Aires, 5|10|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1409. — Buenos Aires, 5|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

GAUFFIN, Alejandro; Profesor 7 horas de cátedra, interinas, desde el 20 de setiembre al 20 de diciembre de 1965, en la ENET Nº 77 de Salta. Expte. Nº 12.815|65.

ZARDINI, Enrique Luis Juan; Profesor 4 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 26 de abril al 25 de mayo de 1965, en la ENET, Florida (Bs. As.). Expte. número 6127|65.

FERNANDEZ, Domingo Manuel; Profesor 6 hs. de cátedra, interinas, sin goce de haberes, desde el 8 de setiembre al 24 de setiembre de 1965, en la ENET Nº 11 "Automotores", Capital Federal. Expte. Nº 12.496|65.

MOCKERT, Ernesto Julio; Profesor 12 hs. de cátedra, titulares, y Clase "D", Grupo IX, suplente, sin goce de haberes, en 12 hs. de cátedra, titulares, desde el 2 de mayo al 2 de noviembre de 1965, en la ENET "Gral. Francisco Ramírez", Paraná (Entre Ríos). Expte. Nº 12.708|65 (Agotado Art. 27º).

ELIZALDE Néstor Antonio; Profesor 16 hs. de cátedra (11 titulares y 5 hs. interinas), sin goce de haberes, en 5 hs. de cátedra, interinas, desde el 20 de setiembre al 8 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina número 234, Banfield (Bs. As.). Expte. número 11.417|65.

LORENZI, Enzo Francisco; Profesor 6 hs. de cátedra, (5 hs. titulares y 1 hora interina), sin goce de haberes, desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET San José de la Esquina (Santa Fe). Expte. número 12.564|65.

DISPOSICION D P. Nº 1410. — Buenos Aires, 5|10|65.

AINCIBURU, Héctor Ariel; Profesor 18 hs. de cátedra en la ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Bs. As.), considérese en uso de licencia sin goce de haberes en 3 hs. de cátedra desde el 2 de agosto al 31 de diciembre de 1965.

DISPOSICION D.P. Nº 1411. — Buenos Aires, 5|10|65.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce haberes, desde el 1º de junio de 1965 al 31 de mayo de 1967, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, titular, al señor Pablo Francisco ANSON, Maestro de Enseñanza Práctica (doble cargo), uno titular y otro interino, en la ENET "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal.

2º — En caso que el interinato a desempeñar caduque antes de la fecha indicada en el artículo 1º), el causante deberá gestionar la limitación de la licencia acordada a la fecha de su cese.

3º — Finalizado el plazo de dos (2) años

y de subsistir lo planteado, el causante estará obligado a hacer la opción correspondiente.

4º — De forma.

DISPOSICION D.P. Nº 1412. — Buenos Aires, 5|10|65.

GARCIA, Macario Urbano; Profesor 8 hs. de cátedra (4 hs. titulares y 4 hs. interinas), en la ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Bs. As.), considérese en uso de licencia sin goce de haberes, en 4 hs. de cátedra, titulares, desde el 2 de agosto de 1965 al 1º de febrero de 1966.

DISPOSICION D.P. Nº 1415. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; Profesora 12 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes, en 2 hs. de cátedra, titulares, desde el 8 de abril al 7 de octubre de 1965, en la ENET Femenina, Lomas de Zamora (Bs. As.). Expediente Nº 6961|65 (Agotado Art. 27º).

ORTIZ, Oscar Berto; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, sin goce de haberes, desde el 1º al 30 de junio de 1965, en la ENET Nº 77, Salta. Expte. Nº 7100|65.

CORONEL, Orlando; Director, interino y Profesor 12 hs. de cátedra, titular, sin goce de haberes, en el cargo de Director, interino, desde el 12 al 16 de julio de 1965, en la ENET San Rafael, Mendoza. Expte. número 10.264|65.

SULTANI, José; Profesor 4 hs. de cátedra (2 interinas y 2 suplentes), sin goce de haberes, en las 2 hs. de cátedra, interinas, desde el 20 de setiembre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil. Expte. Nº 12.966|65.

DOMINGUEZ de ANTOLICH, Delia; Clase "D", Grupo XI, titular, sin goce de haberes, desde el 16 de setiembre al 15 de octubre de 1965, en la ENET "Casal Calviño", Capital Federal. Expte. Nº 12.956|65.

TETTAMANTI, Angel Herminio; Preceptor, interino, sin goce de haberes, desde el 27 de setiembre de 1965 al 26 de febrero de 1966, en la ENET "Libertad", Capital Federal. Expte. Nº 13.091|65 (Agotado Art. 27).

DISPOSICION D.P. Nº 1416. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 12º del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64; y en los lapsos que se mencionan:

TASSARA, Omar Mario; Profesor 4 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 2 de agosto al 15 de setiembre de 1965, en la ENET "Juan B. Alberdi", La Plata (Bs. Aires). Expte. Nº 12.423|65.

BOSSI, Héctor Benjamín; Maestro de Enseñanza Práctica Jefe Sección, titular, sin goce de haberes, desde el 1º de junio de 1965 al 31 de mayo de 1967, en la ENET "Gral. M. Nicolás Savio", Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 10.603|65.

VASQUES, José Joaquín; Profesor 18 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes, desde el 13 de setiembre de 1965 al 12 de setiembre de 1967, en la ENET Nº 136 "Automotores", Cap. Federal. Expte. Nº 12.408|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D.P. Nº 1427. — Buenos Aires, 11|10|65.

GAY, Antonio Rosendo; Profesor titular 4 hs. de cátedra, en la ENET Femenina Nº 18, Capital Federal, considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de abril al 30 de junio de 1965.

TAVELLA, Horacio Raúl; Clase "D", Grupo XII, titular, en la ENET "Otto Krause", Capital Federal, concédese licencia sin goce de haberes, desde el 8 de junio al 31 de julio de 1965.

DISPOSICION D.P. Nº 1429. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese limitación y prórroga al personal que a continuación se detalla de acuerdo con el Art. 27º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan, respectivamente:

PAEZ, Andrés Aquiles; Preceptor, interino, limítase al 18 de mayo de 1965 la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Disposición D.P. N 1328|9|9|65, desde el 3 de marzo al 3 de junio de 1965, en la ENET "Gral. San Martín", Capital Federal. Expte. número 1917|65 c|10.209|65.

TROCCOLI, Elsa Schiavone de; Clase "D", Grupo XII, titular, prorrógase al 31 de julio de 1963, la licencia otorgada mediante Dispo-

sición S.R.E.P. Nº 534|63, desde el 1º de febrero al 30 de abril de 1963, en la ENET Nº 136 "Automotores", Capital Federal. Expediente Nº 1743|63 c|8676|63.

DISPOSICION D.P. Nº 1432. — Buenos Aires, 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

FERRER, Héctor Justo; Vicedirector suplente y profesor 12 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes en 4 hs. de cátedra, titulares, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1965, en la ENET, Avellaneda (Bs. As.). Expediente Nº 12.673 (Agotado Art. 27º).

DE LUCA, Alberto Isidro; Maestro de enseñanza práctica, titular, sin goce de haberes desde el 10 de setiembre al 20 de noviembre de 1965, en la ENET Nº 2, Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 12.672|65 (Agotado Art. 27º).

GREEN María Margarita; Profesora de 11 hs. de cátedra, 8 hs. titulares, y 3 hs., interinas, sin goce de haberes desde el 14 de setiembre al 13 de noviembre de 1965, en la ENET Nº 4, Rosario (Santa Fe) y Profesora de 2 hs. de cátedra, interinas, sin goce de haberes desde el 14 de setiembre al 13 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Manuel B. Bahía", Rosario (Santa Fe). Expte. número 12.709|65.

LAZAROFF, Pablo Demetrio; Profesor 8 hs. de cátedra, titular, sin goce de haberes en 4 hs. de cátedra, titulares, desde el 12 de mayo al 30 de junio de 1965, en la ENET "Bernardino Rivadavia", Corrientes. Expte. número 12.834|65.

AYBAR, Ana Matilde del Corazón de Jesús; Profesora de 4 hs. de cátedra, interinas, sin goce de haberes desde el 27 de setiembre al 31 de diciembre de 1965, en la ENET, San Miguel de Tucumán. Expte. Nº 12.608|65.

MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ, Noemí Esther; Profesora de 12 hs. de cátedra, titulares, desde el 5 al 7 de setiembre de 1965, en la ENET, San Miguel de Tucumán (Tucumán). Expte. Nº 11.759|65 (agotado Art. 27º).

DISPOSICION D.P. Nº 1434. — Buenos Aires 11|10|65.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla de acuerdo al Art. 27º del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

PAEZ, Everilde Luz; Preceptora, titular, sin goce de haberes desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina Monte Coman, Mendoza. Expte. 12.435|65.

DESMERY, Carlos A.; Profesor 10 hs. de cátedra sin goce de haberes desde el 1º de setiembre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte", Capital Federal. Expte. 12.313|65.

GONZALEZ, Miguel Angel; Preceptor titular, desde el 1º de agosto al 1º de diciembre de 1965, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expte. Nº 10.277|65.

LOPEZ TABOSSI, Alfredo; Profesor 12 hs. de cátedra, titulares, sin goce de haberes desde el 2 de agosto al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Otto Krause", Capital Federal. Expte. Nº 12.369|65.

LANDINI Enrique Osvaldo; Profesor 6 hs. de cátedra, interino, sin goce de haberes desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín. (Bs. As.). Expte. Nº 12.432|65.

BEVILAQUA, Francisco Antonio; Profesor 9 hs. de cátedra, interino, sin goce de haberes en 3 hs. de cátedra, interinas, desde el 22 de julio al 19 de octubre de 1965, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal. Expte. Nº 10.571|65.

DISPOSICION D.P. Nº 1435. — Buenos Aires, 11|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

FLOREZ, Joaquín Alberto; preceptor, interino, desde el 1º de mayo al 31 de octubre de 1965, en la ENET "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.). Expte. 07652|65. (Agotado Art. 27.)

TEDESCO, Carlos Alberto; Profesor 18 horas de cátedra (12 horas titulares y 6 horas suplentes), sin goce de haberes en 2 horas de cátedra, titulares, desde el 25 de abril al 24 de octubre de 1965, en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Bs. As.). Expediente número 05652|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D.P. Nº 1436. — Buenos Aires, 11|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se mencionan:

HASDA, Nidia Esther; Preceptora, titular, desde el 2 de agosto de 1965 hasta el 1º de diciembre de 1965, en la ENET Femenina Nº 38 de Cap. Federal. Expte. Nº 12.250|65.

IZAGUIRRE, Ramón; Profesora 13 horas de cátedra titulares, y 4 horas, interinas, sin goce de haberes en 5 horas de cátedra, titulares, desde el 20 de abril de 1965 hasta el 19 de abril de 1967, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.). Expte. Nº 05515|65.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DISPOSICION D. P. Nº 1437|65. — Buenos Aires, 14|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

BANDIERI, Celinda Magdalena; clase "D" grupo XII, titular, desde el 6 al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 13.471|65. (Agotado Art. 27.)

SIMONETTI, Luisa; Profesora 6 horas de cátedra, interinas desde el 1º de octubre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Capital Federal. Expediente Nº 13.438|65.

GARAYZAR, Roberto Edgardo; Profesor 6 horas de cátedra, interino, desde el 16 de setiembre al 30 de noviembre de 1965, en la ENET de Punta Alta (Bs. As.). Expediente Nº 13.510|65.

BERGALLO, Helvia Luisa Mersy de; Secretaria titular, desde el 22 de setiembre al 6 de octubre de 1965, en la ENET Femenina "Gregoria Matorars de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Expte. Nº 13.468|65.

SCAVINO, José Donato; Preceptor, titular, desde el 24 de agosto de 1965 al 23 de febrero de 1966, en la ENET "Ing. José L. Delpini" de Capital Federal. Expte. Nº 11.605|65. (Agotado Art. 27.)

ROUCO, Marta Sánchez de; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 3 de marzo al 10 de julio de 1965, en la ENET Femenina "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.). Expdte. 16.044|64 c|Exp. Nº 3051|65. (Agotado Art. 27.)

DISPOSICION D. P. Nº 1438. — Buenos Aires, 14|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se mencionan:

BELTRAMO, Roberto Miguel; Maestro de Enseñanza Práctica, titular, desde el 15 de marzo de 1965 hasta el 14 de marzo de 1967, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As. Expdte. Nº 12.108|65.

ESQUIAZU, Carlos León; Preceptor, titular, desde el 1º de abril de 1965 hasta el 31 de marzo de 1967, en la ENET de Victoria (Entre Ríos). Expte. Nº 4343|65.

NARANJO, Eduardo; Ayudante de Trabajos Prácticos, desde el 1º de abril de 1965 hasta el 31 de marzo de 1967 en la ENET "Brigd. Cornelio Saavedra" de Capital Federal. Expte. Nº 4349|65, quien revista con carácter de titular.

En caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada, como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

DAVIDE, Rodolfo Raúl; Bibliotecario, interino, en la ENET "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.); prorrógase al 2 de setiembre de 1965 la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Disposición D. P. Nº 626|65, desde el 3 de marzo al 2 de mayo de 1965. (Disposición D. P. Nº 1439. — Buenos Aires, 14|10|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1442. — Buenos Aires, 14|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

DIAZ AMARILLA, Nilda Esther; Profesora 6 horas de cátedra, interinas. desde el 9 de abril al 1º de octubre de 1965, en la ENET Femenina "Esteban Echeverría" de Santa Fe. Expte. Nº 6898|65. (Agotó Art. 27.)

VETERE, Enrique Carlos; Subjefe de preceptores, titular, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1965, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal. Expediente número 9728|65. (Agotó Art. 27.)

MARTINI, Hernán Francisco Adalberto; Profesor 6 horas de cátedra, titular, e interino 6 horas de cátedra, desde el 21 de abril al 6 de mayo de 1965, en la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de S. Nicolás (Bs.As.). Exptes. Nos. 4551|63 c|3564|64 c|11.966|65 c|7034|65. (Agotó Art. 27.)

MILHES, Francisco Quiterio; Profesor 2 horas de cátedra, interino desde el 1º de junio al 30 de setiembre de 1962 en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expediente Nº 1760|63.

TROCHA, María del Carmen; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, interina, desde el 11 de mayo al 10 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.). Expte. Nº 9306|65. (Agotó Art. 27.)

MORALES, Alberto Oscar; Maestro de Enseñanza Práctica (jefe sección Telecomunicaciones), interino, desde el 3 de marzo al 30 de agosto de 1965, en la ENET de San Isidro (Bs. As.). Expte. Nº 11.358|65. (Agotó Art. 27.)

SALAS, Marta Esther Capello de; Subjefa de preceptores, interina, limítase al 16 de agosto de 1965 la licencia sin goce de haberes acordada con imputación al Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 mediante Disposición D. P. Nº 1276|65 desde el 10 de junio al 21 de agosto de 1965, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. Expte. 7578|65.

ZARATE, Raúl Hadhemar; Preceptor, interino, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.); la licencia sin goce de haberes, concedida mediante Disposición D. P. Nº 1191, con imputación al Art. 27 del 14 de julio de 1965, desde el 7 de junio al 18 de octubre de 1965, deberá considerarse desde el 7 de junio al 4 de setiembre de 1965. (Disposición D. P. Nº 1443. — Buenos Aires, 14|10|65.)

DISPOSICION D. P. Nº 1448. — Buenos Aires, 19|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

CANNATA, Félix José; Profesor 9 horas de cátedra, interino, desde el 22 de julio al 30 de setiembre de 1965, en la ENET "José de la Quintana" de Córdoba. Expediente número 12.858|65.

LEONARDI, Pedro Alejo; Profesor 12 horas de cátedra titular, desde el 16 de junio al 15 de diciembre de 1965, en la ENET "José de la Quintana" de Córdoba. Expediente Nº 12.864|65.

DEMARCHI NENNI, Federico Antonio; Profesor 14 horas de cátedra, interinas, sin goce de haberes en 2 horas de cátedra, interinas, desde el 1º de setiembre al 15 de noviembre de 1965, en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal. Expediente Nº 13.134|65.

BARCIA, José Antonio; Profesor 8 horas de cátedra, titulares, desde el 16 de setiembre al 31 de octubre de 1965, en la ENET de Témperley (Bs. As.). Expte. Nº 12.885|65.

RIZZO, Antonio Romano; clase "D" grupo IX, titular, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1965 en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 13.176|65. (Agotado Art. 27.)

ICURI, Celia Norma; Profesora 9 horas de cátedra (6 horas titulares y 3 horas interinas), desde el 27 de setiembre al 24 de noviembre de 1965, en la ENET Femenina número 225 de Santa Fe. Expte. Nº 13.173|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1449. — Buenos Aires, 19|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Nº 8567|61 y en los lapsos que se mencionan:

ETCHART, Oscar Alcides; Preceptor, interino, desde el 29 de junio al 27 de diciembre de 1965, en la ENET de Concordia (Entre Ríos). Expte. Nº 9221|65.

BLANCO, Carlos Luca; Profesor 12 horas de cátedra (8 horas titulares y 4 horas interinas), desde el 12 al 18 de mayo de 1965, en la ENET "Libertad" de Capital Federal. Expte. Nº 8673|65.

DISPOSICION D. P. Nº 1455. — Buenos Aires, 22|10|1965.

Concédese licencia al personal que a continuación se detalla, de acuerdo con el Art. 12 del Decreto Nº 9677|61, modificado por Decreto Nº 9928|64, y en los lapsos que se mencionan:

PAREJA, Miguel Angel; Preceptor titular, desde el 3 de setiembre de 1965 al 2 de setiembre de 1967, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expte. Nº 13.141|65.

MATEO Lelio Diego; Profesor 8 horas de cátedra, titulares, y Maestro de Enseñanza Práctica, titular, sin goce de haberes en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, desde el 7 de junio de 1965 al 6 de junio de 1967, en la ENET de Cañada de Gómez (Santa Fe). Expte. Nº 09977|65.

GALVAN, Fernando Euclides; Preceptor titular, desde el 17 de marzo de 1965 al 16 de marzo de 1967, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de Capital Federal. Expediente número 4729|65.

PRUVOST, Rubén Ives; Maestro de Enseñanza Práctica (doble cargo: uno titular y otro interino), sin goce de haberes en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular, desde el 1º de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1967, en la ENET "Guilermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe). Expte. Nº 4780|65.

En el caso de que el interinato o suplencia a desempeñar caduque antes de la fecha indicada como de finalización en cada caso, los recurrentes deberán gestionar la limitación de la licencia acordada.

Cuando las licencias abarquen el lapso máximo de dos (2) años, de subsistir la causal, los agentes estarán obligados a efectuar la opción correspondiente.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2333-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62, la renuncia presentada por el señor José STEHLIK, a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo Clase F, Grupo V, que desempeña con carácter titular en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda (Bs. Aires). Expte. Nº 1822|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2340-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LEDESMA de ALBERTON, María Rosa; a partir del 16 de junio de 1965, en un cargo interino de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET de Posadas, Misiones. (Expte. Nº 7908|65.)

SUAREZ, María Teresa; a partir del 26 de abril de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Gualeguaychú, Entre Ríos. (Expediente Nº 6675|65.)

GARCIA de MENDEZ, Nélida Rosa; a partir del 18 de marzo de 1965, titular de dos (2) hs. de Cultura Musical del Curso Preparatorio en la ENET de Rivadavia, Mendoza. (Expte. Nº 3561|65.)

ZELAYA de RODRIGUEZ, María Aurelia; a partir del 5 de mayo de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina San Miguel de Tucumán. (Expte. Nº 6366|65.)

DAVILA, Jorge Antonio; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Economía y Organización Industrial en 3er. año, divs. A y B, especialidad Mecánica ambas turno noche, en la ENET Nº 177, de Mendoza. (Expte. Nº 3573|65.)

BERRO MADERO, Gracia; a partir del 1º de abril de 1964, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal. (Expte. Nº 5714|64.)

BARROS Guerino Juan; a partir del 27 de abril de 1965, en un cargo titular Clase E, Grupo VIII, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de Capital Federal. (Expte. Nº 6111|65.)

CHERUSE, José Andrés; a partir del 2 de noviembre de 1961, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET de Baradero, Buenos Aires. (Expte. número 128.180|61 M.E.J.)

MARQUEZ, Horacio; a partir del 1º de julio de 1965, en un cargo titular de Subjefe de Preceptores, en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal. (Expte. Nº 9049|65.)

ZANONE, Juan José; a partir del 11 de junio de 1965, en un cargo titular Clase F, Grupo VI, en la ENET "General José de San Martín", de Capital Federal. (Expte. número 7698|65.)

PENDINO, Nilda Rosa; a partir del 5 de noviembre de 1964, en un cargo titular Clase D, Grupo XII, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario, Santa Fe. (Expte. Nº 5022|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2348-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BALBUENA, Jorge Enrique; a partir del 19 de julio de 1965, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división "Electromecánica", y cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división "Electromecánica", en la

ENET "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Bs. As.). Expte. Nº 10.651|65.

REFI, Vicente Valentín; a partir del 1º de abril de 1965, titular de catorce (10-4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 5º y 6º año, 1as. divisiones "Química", y tres (3) horas de Química en el curso Humanístico, todas turno noche, en la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Bs. As.). Expte Nº 5314|65.

ACEBAL, Eduardo; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de una (1) hora en Biología en 2º año 7ª división, turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. Aires). Expte. Nº 5492|65.

KHOURY, Emilio; a partir del 30 de noviembre de 1964, titular de seis (2-2-2) horas de Biología en 3er. año, 1ª 4ª y 6ª división, "Mecánica"; cuatro (4) horas de Biología en 2º año 3ª y 5ª división, y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, todas turno mañana, en la ENET de San Miguel (Bs. As.). Expte. Nº 16.694|64.

REY, Celestino; a partir del 31 de julio de 1965, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (titulares) en la ENET de Diamante (Entre Ríos). Expte. Nº 12.229|65.

VARELA, Carlos Alberto; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de ocho (4-4) horas de Modelado en Arquitectura en 4º año 2ª división, turno mañana (Curso 1964), en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.). Expte. Nº 2752|65.

CUNEO, Alfredo Rafael; a partir del 26 de agosto de 1965, titular de seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 10ª división, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 6ª división, todas del turno mañana; y en un cargo titular de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET "Brigd. General Don Cornelio de Saavedra", de la Capital Federal. Expediente Nº 12.178|65.

BONDAZ, Francisco Marcos; a partir del 1º de julio de 1964, titular de un cargo D grupo XXIV, de la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 12.630|64.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 2356-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CANTISANI, Luis Manuel; a partir del 9 de mayo de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET de Carlos Casares, Buenos Aires. (Expte. número 7488|65.)

MARCHIANO, Emma Sara; a partir del 1º de junio de 1965, titular de doce (2-2-2-2-2-2) hs. de Historia en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs. del turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 7160|65.)

FAJARDO de DIAZ, Martha Aurelia; a partir del 3 de mayo de 1965, titular de tres (3) hs. de Castellano en 3er. año, única div., turno mañana, en la ENET "General Mariano Necochea", Necochea, Buenos Aires. (Expte. Nº 6341|65.)

LUCCA, Carlos María; a partir del 20 de abril de 1965, titular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET de Luján, Buenos Aires. (Expte. número 5684|65.)

BAUMANN, Pablo Federico; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de una (1) hora de Arquitectura en 4º año, 3ª div. Construcciones Civiles, turno vespertino, en la ENET San Miguel, Buenos Aires. (Expte. número 5013|65.)

ROSA, Remo Sebastián; a partir del 31 de marzo de 1965, en un cargo titular Clase F, Grupo VI, en la ENET San Jorge, Santa Fe. (Expte. Nº 6826|65.)

SALA, Jorge Carlos; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. del curso nocturno de Perfeccionamiento Obrero (Construcción de Obras), en la ENET "Ingeniero Emilio Mitre", San Martín Buenos Aires. (Expte. Nº 3647|65.)

GABUTTI, Julio Luján; a partir del 1º de junio de 1965, titular de 6 (2-2-2) hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. Automotores, 2º año, 3ª div. Mecánica y 3er. año, 3ª div. Mecánica, en la ENET "General Manuel Belgrano", Rosario, Santa Fe. (Expte. Nº 7535|65.)

ERTOLA, Rodolfo José; a partir del 29 de marzo de 1965, titular de seis (3-3) hs. de Química Orgánica en 4º y 5º años, 1ras. divs. "Química" y cuatro (2-2) hs. de Química en 3er. año, 1ª y 4ª divs., todas turno mañana, en la ENET "Juan Bautista Alberdi", de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 3791|65.)

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 63 — 16 DE FEBRERO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966.

"La Junta de Clasificación Docente Zona II de Educación Técnica informa que, desde el 11 del corriente y por el término de diez días hábiles, se exhibirán en Rodríguez Peña 551, 2º piso, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, las listas con el puntaje obtenido por los aspirantes inscriptos en el concurso de acrecentamiento de horas de cátedra."

Profesor ALBERTO S. SARSOTTO
Secretario
Junta de Clasificación Docente Zona II

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.

REGIMEN DE PROMOCION

Ante consultas efectuadas sobre las condiciones de promoción de los alumnos que cursaron estudios durante 1965, se destaca que son las mismas que se establecieron por Resolución Nº 2394-C/64 (Boletín Nº 19/64, pág. 3), con la aclaración de que, para todos los cursos diurnos y nocturnos con plan de estudios en vigor según S. D. 1574/65, la condición límite lo es adeudando no más de una asignatura del último año cursado.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 17. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.

VISTO: El Convenio suscripto entre este Consejo y la Empresa Gas del Estado (Expediente Nº 1289-C|63), sobre el funcionamiento de Cursos de "Instaladores de Gas Doméstico", 2ª categoría, y,

CONSIDERANDO: Que la citada Empresa ha propuesto nuevos lugares para la radicación de los mencionados cursos —con excepción de los que funcionan en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 63 (Mendoza) y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 (Tucumán), dando por finalizados los que venían desarrollándose en las siguientes Escuelas Nacionales de Educación Técnica: San Ramón de la Nueva Orán (Salta); Tartagal (Salta); Nº 23 (Córdoba) y "Gral. José de San Martín" (Tres Arroyos, Buenos Aires); por ello y, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º Implantar para el año lectivo de 1966, un curso especial de "Instaladores de Gas Doméstico", 2ª categoría, en los establecimientos que a continuación se determina:

—Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 66 de Olavarría (Bs. As.);
—Escuela Nacional de Educación Técnica "Don Juan de San Martín" de Neuquén.
—Escuela Nacional de Educación Técnica de Comodoro Rivadavia (Chubut).
—Escuela Nacional de Educación Técnica "Rogelio Boero" de San Juan.

2º Mantener, durante el año 1966, el funcionamiento del curso de "Instaladores de Gas Doméstico", 2ª Categoría, en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica número 34 de Tucumán y Nº 63 de Mendoza.

3º Dar por finalizados los Cursos de "Instaladores de Gas Doméstico", 2ª categoría, en:

—Escuela Nacional de Educación Técnica de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).
—Escuela Nacional de Educación Técnica de Tartagal (Salta).
—Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).
—Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 de Córdoba.

Por el Servicio de Planificación —Presupuesto Escolar— se procederá a suprimir, del presupuesto escolar de cada una de ellas, veinte (20) horas cátedras las que serán transferidas al presupuesto de cada uno de los establecimientos referidos en el apartado Nº 1.

4º Los cursos, cuyo funcionamiento se autoriza, aplicarán los Planes de Estudios y Programas aprobados por el Convenio referido.

5º Por Dirección General de Administración y Despacho extiéndanse las órdenes de cargas necesarias a los efectos del traslado del material didáctico existente en las Escuelas cuyos cursos se dan por finalizados.

6º De forma.

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL CURSO NOCTURNO PARA FORMACION DE OPERARIOS

Continuación del ANEXO II de la Resolución Nº 2555|65, Boletín Nº 58|65, pág. 1003

PROGRAMA DE MATEMATICA APLICADA

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Operaciones con números naturales y decimales.* Números primos. Divisibilidad. Igualdad. Desigualdad. Números fraccionarios. Fracciones decimales. Operaciones fundamentales. *Sistema Métrico Decimal. Sistema inglés.* Unidades fundamentales. Pasaje de un sistema a otro, con respecto a las unidades utilizadas en taller	4
2	*Mínimo Común Múltiplo. Máximo Común Divisor.* Ejercicios con fracciones simples. Aparentes. Puras. Impuras. Aplicando denominadores comunes. Buscando de aplicar fracciones aparentes	4
3	*Operaciones con números fraccionarios y decimales.* Ejercitación intensiva ..... *Angulos. Tipos. Operaciones.* Suma. Resta. División. Producto. Definiciones. Características. Ejercicios	2 2
4	*Razones y Proporciones.* Magnitudes proporcionales. Regla de tres. Porcentajes. Ejercicios referentes a velocidad; v.p.m.; diámetros; número de dientes de engranajes, etcétera	4
5	*Aplicación de proporciones a tren de engranajes.* Ejercicios dada la relación de transmisión, por diámetros. Velocidad tangencial. Número de dientes, etcétera. Reducción de pulgada a milímetro (viceversa) aplicado al roscado	8
6	*Geometría Plana.* Triángulos (tipos). Cálculo de áreas. Perímetros. Sectores. Cuadriláteros. Idem. Circunferencia. Círculo. Idem. Ejercicios	5
7	*Polígonos regulares:* áreas. Perímetros. Sectores, etcétera	3

PROGRAMA DE DIBUJO TECNICO

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO - FRESADOR - AJUSTADOR MECANICO

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Concepto general de las ventajas del uso universal del Dibujo. La normalización del Dibujo Técnico. Normas IRAM. Nociones so-	

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL CURSO NOCTURNO PARA FORMACION DE OPERARIOS

Continuación del ANEXO II de la Resolución Nº 2555|65, Boletín Nº 58|65, pág. 1003

PROGRAMA DE MATEMATICA APLICADA

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Operaciones con números naturales y decimales.* Números primos. Divisibilidad. Igualdad. Desigualdad. Números fraccionarios. Fracciones decimales. Operaciones fundamentales. *Sistema Métrico Decimal. Sistema inglés.* Unidades fundamentales. Pasaje de un sistema a otro, con respecto a las unidades utilizadas en taller	4
2	*Mínimo Común Múltiplo. Máximo Común Divisor.* Ejercicios con fracciones simples. Aparentes. Puras. Impuras. Aplicando denominadores comunes. Buscando de aplicar fracciones aparentes	4
3	*Operaciones con números fraccionarios y decimales.* Ejercitación intensiva	2
	Angulos. Tipos. Operaciones. Suma. Resta. División. Producto. Definiciones. Características. Ejercicios	2
4	*Razones y Proporciones.* Magnitudes proporcionales. Regla de tres. Porcentajes. Ejercicios referentes a velocidad; v.p.m.; diámetros; número de dientes de engranajes, etcétera	4
5	*Aplicación de proporciones a tren de engranajes.* Ejercicios dada la relación de transmisión, por diámetros. Velocidad tangencial. Número de dientes, etcétera. Reducción de pulgada a milímetro (viceversa) aplicado al roscado	8
6	*Geometría Plana.* Triángulos (tipos). Cálculo de áreas. Perímetros. Sectores. Cuadriláteros. Idem. Circunferencia. Círculo. Idem. Ejercicios	5
7	*Polígonos regulares:* áreas. Perímetros. Sectores, etcétera	3

PROGRAMA DE DIBUJO TECNICO

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO - FRESADOR - AJUSTADOR MECANICO

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Concepto general de las ventajas del uso universal del Dibujo. La normalización del Dibujo Técnico. Normas IRAM. Nociones so-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	meras sobre formatos normales usuales, roturados y doblados. Las letras normalizadas según IRAM. Líneas: sus características. Tipos de líneas y sus aplicaciones. Conocimientos sobre acotaciones según normas IRAM. Elementos que componen la acotación. Cotas rectas. Acotación angular. Acotación combinada	5
2	Nociones geométricas y ejercicios geométricos sobre rectas y curvas (división de segmentos; trazado de perpendiculares; construcción y división de ángulos; construcción de circunferencias en distintas posiciones relativas; división de circunferencias, etcétera)	3
3	Triángulos. Polígonos, en general, acotados	3
4	Nociones sobre distintos tipos de empalmes. Ovalos. Espirales. Conocimientos someros sobre hélices y su desarrollo.	3
5	Croquizado. Concepto de vista (proyección). El triedro fundamental. Vistas en el triedro fundamental. Cubo de proyecciones (nombre y ubicación de las vistas)	18

El profesor tendrá siempre presente que es el divulgador de los principios básicos esenciales de la asignatura y que, en este ciclo, el objetivo de la enseñanza de la materia es dotar al alumno de una serie de elementos que le permitan la interpretación y/o expresión mediante la utilización del lenguaje gráfico del dibujo técnico.

La parte práctica se desarrollará simultáneamente con cada uno de los temas enumerados y será concreta, intuitiva e interesante.

Los ejercicios geométricos versarán sobre temas sencillos y servirán para aplicar los rudimentos de la normalización (formato, letras, líneas, acotaciones).

En croquizado, la ejercitación será intensiva y se hará, en principio, con piezas geométricas sencillas acotadas según normas.

Posteriormente, se realizará el croquizado de piezas mecánicas elementales afines a la especialidad, graduando progresivamente en los ejercicios el nivel de dificultad.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Normas prácticas para evitar accidentes de trabajo en el manejo de las máquinas.* Prevención de accidentes. Seguridad en ejes, máquinas, instalaciones eléctricas, vestimenta. Aseo personal.	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
2	*Conocimientos generales de materiales.* Hierro. Acero. Fundición. Aceros al carbono y aceros rápidos. Prueba de chispa. Bronce latón. Conocimientos generales sobre los metales. Propiedades mecánicas fundamentales. Generalización sobre tratamientos térmicos.	3
3	*Herramientas elementales.* Martillos. Sierras de mano para metales. Buriles. Llaves de tuerca. Destornilladores. Tornillos. Brocas cónicas para avellanar. Dispositivos para fresar. Escariadores. Mechas de roscar. Terrajas. Calibres. Reglas. Morcetas y prensas de tornillos. Escantillón. Portaherramientas. Fresas. Raspadores. Herramientas de trazado. Mármoles. Gramil.	4
4	*Generalidades sobre máquinas herramientas.* Clasificación según sus movimientos fundamentales. Máquinas de movimiento circular y rectilíneo. Tipos. Reseña histórica. Cuidados y mantenimiento. Lubricación y refrigeración. Herramientas.	3
5	*Instrumentos de medición.* Unidades. Instrumentos de medida de longitud. Vernier. Principio. Calibre de nonio. Escalas. Apreciación. Calibre de profundidad. Instrumentos de medidas de ángulos. Escuadras goniómetros. Instrumentos transportables. Compases. Tornillos micrométricos. Apreciación. Tipos.	4
6	*Instrumentos de control.* Grados de precisión. Comparadores. Bloques prismáticos. Regla de senos. Combinaciones sencillas. Comprobación de superficies planas, cilíndricas y cónicas. Tolerancia. Calibres límites. Calibres para ejes y agujeros. Control de roscas. Nociones sobre instru mentos ópticos de medición y control.	3
7	*Sistemas de conos:* definiciones. Dispositivos de conos en el torno. Conos de mechas. Cono morse. Conicidad. Problemas. Conos tipo americano. Construcción de agujeros cónicos con escariador. Control de conos. Construcción de conos en el torno.	1 ½
8	*Sistemas de roscas:* nomenclatura del filete. Roscas triangulares, cuadradas, trapeciales, redondas y especiales. Métodos para el corte de roscas. Lubricación. Preparación de herramientas para el fileteado en el torno. Plantillas. Ejercitación con tablas.	2 ½
9	*Tornos: descripción:* órganos principales. Cabezal fijo y móvil. Puntos. Carro portaherramientas. Tornillo patrón. Paso. Barra de avance. Caja Norton. Avances automático. Cadena cinemática de avances y fileteado.	4
10	*Tornos: operaciones:* torneado cilíndrico exterior e interior. Torneado cónico. Torneado plano. Corte. Agujereado. Moleteado. Pulido. Operaciones especiales.	1
11	*Torno; montaje de piezas:* montaje entre puntas. Centro. Lunetas. Montaje al aire. Platos universales. Montaje entre platos y contrapunta. Montajes especiales sobre el carro.	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	meras sobre formatos normales usuales, roturados y doblados. Las letras normalizadas según IRAM. Líneas: sus características. Tipos de líneas y sus aplicaciones. Conocimientos sobre acotaciones según normas IRAM. Elementos que componen la acotación. Cotas rectas. Acotación angular. Acotación combinada	5
2	Nociones geométricas y ejercicios geométricos sobre rectas y curvas (división de segmentos; trazado de perpendiculares; construcción y división de ángulos; construcción de circunferencias en distintas posiciones relativas; división de circunferencias, etcétera)	3
3	Triángulos. Polígonos, en general, acotados	3
4	Nociones sobre distintos tipos de empalmes. Ovalos. Espirales. Conocimientos someros sobre hélices y su desarrollo.	3
5	Croquizado. Concepto de vista (proyección). El triedro fundamental. Vistas en el triedro fundamental. Cubo de proyecciones (nombre y ubicación de las vistas)	18

El profesor tendrá siempre presente que es el divulgador de los principios básicos esenciales de la asignatura y que, en este ciclo, el objetivo de la enseñanza de la materia es dotar al alumno de una serie de elementos que le permitan la interpretación y/o expresión mediante la utilización del lenguaje gráfico del dibujo técnico.

La parte práctica se desarrollará simultáneamente con cada uno de los temas enumerados y será concreta, intuitiva e interesante.

Los ejercicios geométricos versarán sobre temas sencillos y servirán para aplicar los rudimentos de la normalización (formato, letras, líneas, acotaciones).

En croquizado, la ejercitación será intensiva y se hará, en principio, con piezas geométricas sencillas acotadas según normas.

Posteriormente, se realizará el croquizado de piezas mecánicas elementales afines a la especialidad, graduando progresivamente en los ejercicios el nivel de dificultad.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Normas prácticas para evitar accidentes de trabajo en el manejo de las máquinas.* Prevención de accidentes. Seguridad en ejes, máquinas, instalaciones eléctricas, vestimenta. Aseo personal.	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
2	*Conocimientos generales de materiales.* Hierro. Acero. Fundición. Aceros al carbono y aceros rápidos. Prueba de chispa. Bronce latón. Conocimientos generales sobre los metales. Propiedades mecánicas fundamentales. Generalización sobre tratamientos térmicos.	3
3	*Herramientas elementales.* Martillos. Sierras de mano para metales. Buriles. Llaves de tuerca. Destornilladores. Tornillos. Brocas cónicas para avellanar. Dispositivos para fresar. Escariadores. Mechas de roscar. Terrajas. Calibres. Reglas. Morcetas y prensas de tornillos. Escantillón. Portaherramientas. Fresas. Raspadores. Herramientas de trazado. Mármoles. Gramil.	4
4	*Generalidades sobre máquinas herramientas.* Clasificación según sus movimientos fundamentales. Máquinas de movimiento circular y rectilíneo. Tipos. Reseña histórica. Cuidados y mantenimiento. Lubricación y refrigeración. Herramientas.	3
5	*Instrumentos de medición.* Unidades. Instrumentos de medida de longitud. Vernier. Principio. Calibre de nonio. Escalas. Apreciación. Calibre de profundidad. Instrumentos de medidas de ángulos. Escuadras goniómetros. Instrumentos transportables. Compases. Tornillos micrométricos. Apreciación. Tipos.	4
6	*Instrumentos de control.* Grados de precisión. Comparadores. Bloques prismáticos. Regla de senos. Combinaciones sencillas. Comprobación de superficies planas, cilíndricas y cónicas. Tolerancia. Calibres límites. Calibres para ejes y agujeros. Control de roscas. Nociones sobre instru mentos ópticos de medición y control.	3
7	*Sistemas de conos:* definiciones. Dispositivos de conos en el torno. Conos de mechas. Cono morse. Conicidad. Problemas. Conos tipo americano. Construcción de agujeros cónicos con escariador. Control de conos. Construcción de conos en el torno.	1 ½
8	*Sistemas de roscas:* nomenclatura del filete. Roscas triangulares, cuadradas, trapeciales, redondas y especiales. Métodos para el corte de roscas. Lubricación. Preparación de herramientas para el fileteado en el torno. Plantillas. Ejercitación con tablas.	2 ½
9	*Tornos: descripción:* órganos principales. Cabezal fijo y móvil. Puntos. Carro portaherramientas. Tornillo patrón. Paso. Barra de avance. Caja Norton. Avances automático. Cadena cinemática de avances y fileteado.	4
10	*Tornos: operaciones:* torneado cilíndrico exterior e interior. Torneado cónico. Torneado plano. Corte. Agujereado. Moleteado. Pulido. Operaciones especiales.	1
11	*Torno; montaje de piezas:* montaje entre puntas. Centro. Lunetas. Montaje al aire. Platos universales. Montaje entre platos y contrapunta. Montajes especiales sobre el carro.	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
12	*Torneado cilíndrico:* herramientas. Velocidad de corte. Rotaciones por minuto. Uso de tablas. Diagrama diente de sierra. Empleo. Sección de viruta. Lubricación. Desbaste. Afinado. Uso de nonios. Alineación de los puntos.	3

PROGRAMA DE TALLER

ESPECIALIDAD: TORNERO MECANICO

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Descripción de máquinas. Seguridad industrial. Conocimiento de materiales	4
2	Medición.	3
	Modo y preparación de máquinas y herramientas.	1
3	Modo y preparación de máquinas herramientas y conservación de las mismas.	1
	Cilindrado.	3
4	Cilindrado.	1
	Conos (int. y ext.) o Conos (Morse)	4
5	Conos (varios). Conos (diversos procedimientos de construcción)	4
6	Roscado (Cálculo de engranajes). Roscado (Cálculo profundidad de filetes, etcétera)	4
7	Roscado (Cálculo profundidad de filetes y verificado). Roscado (Práctica de roscas Witworth).	4
8	Roscado.	4

Instrucción: Los normas de seguridad serán recordadas y ampliadas en cada trabajo, abarcando las correspondientes a cada tarea manual, mecánica y de utilización de energía eléctrica.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: AJUSTADOR MECANICO

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Normas prácticas para evitar accidentes de trabajo en el manejo de máquinas.* Prevención de accidentes. Seguridad en ejes. Máquinas. Instalaciones eléctricas. Vestimenta. Aseo personal.	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
2	*Conocimientos generales de materiales:* hierro, acero, fundición, aceros de carbono y aceros rápidos. Prueba de chispa. Bronce. Latón. Conocimientos generales sobre metales. Propiedades mecánicas fundamentales. Generalización sobre tratamientos térmicos.	3
3	*Conocimientos generales sobre máquinas herramientas:* tipos, clasificación según sus movimientos fundamentales. Máquinas de movimiento circular y rectilíneo. Reseña histórica. Tornos. Fresadoras. Conformadoras. Agujereadoras. Cepilladoras. Rectificadoras. Cuidados y mantenimiento. Lubricación. Refrigeración.	3
4	*Herramientas de sujeción:* morsas articuladas. Morsas paralelas. Morsetas y prensas de tornillos. Llaves. Llaves fijas. Graduables. Especiales. Universales.	2
5	*Corte de metales:* herramientas manuables. Tijeras. Cizallas. Corte de perfiles. Sierras. Hojas. Colocación en el marco. Número de recorridos por minuto. "Triscado". Elección de la hoja de sierra. Número de dientes por pulgada. Presión de corte. Refrigerantes. Causas de rotura. Hojas de sierra para ranuras. Máquina de aserrar alternativa.	3
6	*Limas y limado:* clases de limas. Uso. "Ahusado" de una lima. Longitud. Formas. Cómo se sostiene una lima. Toques cruzados. Empastamiento. Limpieza. Limado en el torno. Precauciones. Trabajos característicos. Fabricación de limas. Máquina de limar.	2
7	*Buriles y desbastes:* cincelado. Utiles empleados. Buriles. Temple. Angulo del filo cortante. Indicaciones para el desbaste.	1
8	*Instrumentos de medición:* unidades. Instrumentos de medida de longitud. Vernier. Principio. Calibre de nonio. Escalas. Apreciación. Calibres de profundidad. Instrumentos de medidas de ángulos. Escuadras. Goniómetros. Instrumentos transportables. Compases. Tornillos micrométricos. Apreciación. Tipos. Ejercitación de lecturas	5
9	*Instrumentos de control:* grados de precisión. Comparadores. Bloques prismáticos. Regla de senos. Combinaciones sencillas. Comprobación de superficies planas, cilíndricas y cónicas. Tolerancia. Calibres límites. Calibres para ejes y agujeros. Control de roscas. Nociones sobre instrumentos ópticos de medición y control.	4
10	*Trazado:* herramientas. Puntas de trazar. Gramil. Granetes. Escuadras. Cubos. Mármoles. Calzos de precisión. Materias colorantes. Trazado en el plano. Trazado en el aire. Trazado de agujeros. Trazados característicos. Preparación de piezas.	4
11	*Brocas y trabajo de agujereado:* tipos de brocas. Broca espiral. Afilado. Brocas con agujeros de aceite. Broca plana. Comienzo de agujereado. Centrado. Refrigerantes. Velocidades de corte. Uso de tablas. Avances. Afilado de brocas espirales. Brocas especiales. Sujeción de las brocas. Mandriles. Conos Morse.	4

PROGRAMA DE TALLER

ESPECIALIDAD: AJUSTADOR MECANICO

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Conocimiento de herramientas elementales.	1
2	Conocimiento de máquinas herramientas.	1
3	Seguridad industrial.	1
4	Repaso general de lo hablado.	1
5	Conocimiento general de materiales.	2
6	Medición.	3
7	Control de superficies planas.	3
8	Trabajo práctico: escuadras.	2
9	Trazado. Conocimiento de sus elementos.	3
10	Mechas. Tipo y uso.	1
11	Lubricantes para el agujereado.	1
12	Mechas. Tipos y uso.	1
13	Terrajas. Tipos y uso.	1
14	T. P. Martillo.	3
15	Herramientas de corte (buriles)	2
16	Selección de mechas (uso de taller).	2
17	Trabajos varios aplicando lo visto.	4

Instrucción: Las normas de seguridad serán recordadas y ampliadas en cada trabajo, abarcando las correspondientes a cada tarea manual mecánica y de utilización de energía eléctrica.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: FRESADOR MECANICO

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Normas prácticas para evitar accidentes de trabajo en el manejo de las máquinas:* Prevención de accidentes. Seguridad en ejes. Máquinas. Instalaciones eléctricas. Vestimenta. Aseo personal.	1
2	*Conocimientos generales de materiales:* Hierro. Acero. Fundición. Conocimientos generales sobre los metales. Propiedades mecánicas fundamentales. Generalización sobre tratamientos térmicos	3
3	*Herramientas elementales:* Martillos. Sierras de mano para metales. Buriles. Llaves de tuerca. Destornilladores. Tornillos. Brocas. Brocas cónicas para avellanar. Dispositivos para fresar. Escariadores. Mechas de roscar. Terrajas. Calibres. Reglas. Morsetas y prensas de tornillos. Es-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	cantillón. Portaherramientas. Fresas. Raspadores. Herramientas de trazado. Mármoles. Gramil.	4
4	*Generalidades sobre máquinas herramientas:* Clasificación según sus movimientos fundamentales. Máquinas de movimiento circular y rectilíneo. Tipos. Reseña histórica. Cuidados y mantenimiento. Lubricación y refrigeración. Herramientas.	3
5	*Instrumentos de medición:* Unidades. Instrumentos de medida de longitud. Vernier. Principio. Calibre de nonio. Escalas. Apreciación. Calibres de profundidad. Instrumentos de medidas de ángulos. Escuadras. Goniométricos. Instrumentos transportables. Compases. Tornillos micrométricos. Apreciación. Tipos	4
6	*Instrumentos de control:* Grado de precisión. Comparadores. Bloques prismáticos. Regla de senos. Combinaciones sencillas. Comprobación de superficies planas, cilíndricas y cónicas. Tolerancia. Calibres límites. Calibres para ejes y agujeros. Control de roscas. Nociones sobre instrumentos ópticos de medición y control.	3
7	*Fresadoras:* Generalidades. Descripción. Organos principales. Bancada. Carros. Mesas. Topes. Tipos. Fresadoras universales. Ejes cortafresas. Accesorios normales y especiales. Montaje de las piezas.	1 ½
8	*Fresado; operaciones:* Fresado plano. Ranurado. Ranuras en T. Chaveteros. Fresado de polígonos. Fresado de machos. Corte. Centrado de la fresa. Fresado de fresas cónicas y bicónicas. Fresado de levas. Operaciones principales.	2 ½
9	*Herramientas:* Clasificación. Tipos. Fresas: para aplanar, para ranurar, de discos, de módulo, de forma, de ángulos, de punta. Creadores. Angulos característicos. Afilado. Velocidad de corte. Tablas.	3
10	*Cabezales divisores:* Tipos. Cabezal divisor universal. Descripción. División rápida. División simple. División diferencial. Tablas de división. Graduación. Tabla de división angular. División angular. Usos del divisor universal	2
11	*Engranajes:* Engranajes cilíndricos rectos. Nomenclatura. Cálculo de dimensiones. Módulo. Distancia entre ejes. Problemas. Sistemas para dar forma a los dientes de engranajes. Máquinas para el tallado de dientes. Generación. Resistencia del diente. Tipos de engranaje. Engranajes sistema americano. Diametral Pitch. Problemas. Herramientas de medición.	2
12	*Fresado de engranajes cilíndricos y cremalleras:* Elección de fresas. Sistema modular. Sistema Pitch. Velocidades. Uso del divisor. Colocación de la pieza. Centrado. Uso del gramil. Profundidad de corte. Fresado con creadores. Fresado de cremalleras. Reglas para dividir cremalleras con el tambor. Elección de fresas. División con accesorio del divisor. Dispositivos.	4

PROGRAMA DE TALLER

ESPECIALIDAD: FRESADOR MECANICO

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Descripción de máquinas herramientas.	1
2	Seguridad Industrial.	1
3	Conocimiento de materiales.	1
4	Medición.	3
5	Preparación de la máquina herramienta. Uso del cabezal vertical.	1
6	Preparación de la máquina para desbaste.	1
7	Usos de varios y conservación.	1
8	Conocimiento de herramientas.	2
9	Desbaste.	2
10	Aplicación piezas planas, chavetas, chaflán, etcétera	4
11	Conocimiento de herramientas y aplicación de varias herramientas.	1
12	Cabezal divisor. Descripción.	1
13	Cabezal divisor. Uso	1
14	Divisor Simple.	1
15	Construcción de piezas. Aplicación div. simple.	4
16	Construcción de piezas ranuradas.	1
17	Aplicación fresa de módulo.	1
18	Centrado de la herramienta gramil.	1
19	Construcción engranajes cilíndricos rectos (calibración de módulo).	4

Instrucción: Las normas de seguridad serán recordadas y cumplidas en cada trabajo, abarcando las correspondientes a cada tarea manual, mecánica y de utilización de energía eléctrica.

PROGRAMA DE MATEMATICA APLICADA

ESPECIALIDAD: MECANICO DE AUTOMOTORES

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Operaciones con números naturales y decimales.* Números primos. Divisibilidad. Igualdad. Desigualdad. Números fraccionarios. Fracciones decimales. Operaciones fundamentales. *Sistema métrico decimal. Sistema inglés.* Unidades fundamentales. Pasaje de un sistema a otro con respecto a las unidades utilizadas en taller. Potenciación, radicación.	4
2	*Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo.* Ejercicios con frac-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	ciones simples. Aparentes. Puras. Impuras. Aplicando denominadores comunes. Buscando de aplicar fracciones aparentes.	4
3	*Operaciones con números fraccionarios y decimales.* Ejercitac. intensiva. *Angulos. Tipos. Operaciones.* Suma. Resta. División. Producto. Definiciones. Características. Ejercicios. Trazado de bisectriz.	4
4	*Razones y proporciones.* Magnitudes proporcionales. Reglas de tres. Porcentajes. Ejercicios referentes a velocidad; v.p.m.; diámetros. Número de dientes en engranajes, etcétera.	4
5	Aplicación de proporciones a tren de engranajes. Ejercicios dada la relación de transmisiones. Por diámetros, velocidad tangencial. Número de dientes, etcétera. Reducción de pulgada a milímetro (viceversa) aplicado al roscado. ..	6
6	*Geometría plana:* triángulos (tipos). Cálculo de áreas. Perímetros. Sectores. Cuadriláteros, Idem. Circunferencia. Círculo, ídem. Ejercicios. *Polígonos regulares.* Areas. Perímetros. Sectores, etc. Volumen de prismas, cilindros, pirámides, conos y esferas.	10

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: MECANICO DE AUTOMOTORES

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Seguridad:* En las máquinas; órganos en movimiento; ejes; transmisiones. Amoladoras. Protecciones. En el trabajo manual; utilización de llaves y otras herramientas de mano; elección de las adecuadas. En la utilización de energía eléctrica. En la utilización de gasógenos. En las soldaduras de tanques de combustible. Medidas de precaución en los trabajos con gatos. El orden como factor de seguridad.	3
2	*El conjunto automotor:* Partes principales integrantes; función desempeñada por cada una. Tipos principales de cada una de las partes más importantes (motor, transmisión; embrague; cajas de velocidad; suspensión; dirección)	2
3	*Materiales principales:* Aceros, diferentes fundiciones de hierro y de aluminio, características técnicas de los utilizados en piezas del motor. Bronces, latones y aleaciones especiales para cojinetes	2
4	*Roscas mecánicas normalizadas:* Nómina de las normas existentes y de las herramientas de mano correspondientes	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
5	Motor a combustión interna. Nociones preliminares. Organos fundamentales. Definiciones relativas a los elementos constitutivos del motor. Principios del funcionamiento. Clasificación de los motores a combustión interna, según su combustión, trabajo del pistón y número y disposición de los cilindros	2
6	Organos del motor. Estudio en detalle de las características constructivas del block, cilindros, pistones, aros, pernos de pistón, bielas, cigüeñales, válvulas, botadores, ejes de levas, etc.	4
7	Motores a explosión de 2 y 4 tiempos. Descripción del funcionamiento y representación gráfica del mismo. Representaciones de las variaciones de presión y volumen. Medición y representación gráfica del trabajo. Diagrama elemental del motor de 2 y 4 tiempos. Diagrama cíclico, diagrama real del motor. Causas de las anormalidades en el funcionamiento, en relación con la puesta a punto del encendido y la distribución. Organos de la distribución y regulación de la luz de válvulas. Orden de trabajo de los motores policilíndricos. Forma práctica de determinar el orden de encendido de cualquier motor	4
8	Sistema de combustible. Carburación. Definición. Combustibles usados en los motores a explosión y Diesel. Principios del carburador. Carburador elemental y carburadores de corrientes ascendentes y descendentes. Funcionamiento en marcha lenta y en velocidades media y acelerada. Bomba de aceleración. Bombas de combustible a diagrama y filtros de aire	4
9	Encendido. Generalidades sobre el encendido. Elementos que constituyen el sistema de encendido y trabajo de cada uno de los mismos. Avances de encendido, objeto y su regulación	3
10	Refrigeración. Sistema de enfriamiento. Refrigeración por aire. Refrigeración por circulación de agua. Sistema de enfriamiento por termosifón. Circulación por bomba. Radiadores. Termostatos. Cuidados que requiere el sistema de enfriamiento. Desincrustantes y sus aplicaciones	4
11	Lubricación. Consideraciones generales. Sistema de lubricación. Lubricación por salpicado. Lubricación a presión y salpicado. Bombas de aceite. Pérdidas de las condiciones lubricantes del aceite. Dilución en el cárter. Agua en el aceite. Corrosión. Cambios de aceite. Lavado del cárter. Elección del aceite. Nociones sobre dispositivos mecánicos enfriadores de aceite	3

PROGRAMA DE TALLER

ESPECIALIDAD: MECANICO DE AUTOMOTORES

Primer año — 12 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*SECCION AJUSTE* Conocimiento, aplicación y uso del instrumental de taller. Ejercicios prácticos de mediciones. Trazados. Uso del Calibre, gramil, paralelo V, mármol, etc. Clasificación de los aceros. Clasificación práctica de los aceros por sus chispas. Ajuste y máquinas herramientas. Construcción de un prisma rectangular y un martillo de pena. Ejercicios simples y prácticos de hojalatería. Soldadura blanda a estaño	6
2	*SECCION MOTORES* Nomenclatura y descripción de las partes constitutivas del motor a explosión. Motor en línea y en V. Disposición de válvulas. Sistema de distribución. Válvulas. Botadores. Esmerilado y luz de válvulas. Limpieza de la cámara de explosión. Puesta a punto de la distribución. Cigüeñal y árbol de levas, distintos tipos de acoplamientos. Sistema de enfriamiento. Radiadores. Bombas de agua. Camisas de agua. Termostato. Desincrustantes. Anticongelantes. Sistema de lubricación. Bombas de aceite. Filtro. Canales internos. Densidad del aceite. Sistemas a presión total y por salpicado. Ventilación del cárter	5
3	*SECCION AJUSTE DE MOTORES* Medio ajuste y ajuste completo del motor. Comprobación del desgaste producido en los motores a los efectos de la determinación de las reparaciones necesarias. Normas para establecer la posibilidad del uso de las mismas piezas reajustadas o la necesidad de la colocación de piezas nuevas. Luces de ajustes y tolerancias. Reajuste de la bomba de aceite y el sistema de lubricación en general. Ajuste de botadores hidráulicos. Reparaciones en el sistema de enfriamiento. Bomba de agua. Reparación y limpieza de radiadores. Funcionamiento del termostato. Empleo de soluciones anticongelantes y anticorrosivas	6
4	*SECCION RECTIFICACION* Instrumentos de medida empleados en el ajuste de motores. Calibres. Patrones de medidas. Micrómetros de tornillos y comparador a reloj. Láminas calibradoras y sondas. Llave con medidor del esfuerzo de torsión. Conocimientos generales de las siguientes máquinas: rectificadoras de superficies planas, rectificadora de campana de frenos, rectificadora de válvulas, prensa hidráulica.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Conocimientos generales de las máquinas para el ajuste de motores. Descripción simple y explicativa de su función y manejo. Rectificadora de cigüeñales. Rectificadora de pistones. Alesadora de cilindros. Alesadora de cilindros portátil. Alesadora de bielas. Alesadora de bancadas. Bruñidora de cilindros. Máquina para alinear y encuadrar bielas. Práctica de soldadura eléctrica y autógena	5
5	*SECCION CARBURACION* Reparaciones en el sistema de alimentación. Tanque de nafta. Cañerías. Caños flexibles. Niples de conexión. Filtros. Elementos que componen el sistema. Bombas de nafta. Desarme y limpieza de diversos tipos. Bombas de vacío y eléctricas. Reparación y ajuste de las bombas. Comprobación del funcionamiento con vacuómetro. Carburadores. Desarme y clasificación de los diversos sistemas que componen el carburador moderno (cuba de nivel constante - circuitos de baja y alta velocidad — economizador — cebador — bomba de pique o aceleración — difusor, etc.). Desarme y conocimiento de diversos tipos de carburadores. Práctica de afinado de carburadores con motores en funcionamiento. Empleo de instrumentos de verificación y analizadores, manómetros, vacuómetros, etc. Diagnósticos de fallas de carburación con el motor en marcha	5
6	*SECCION ELECTRICIDAD* Acumuladores, descripción. Carga lenta y rápida. Dínamo, regulador del voltaje. Régimen de carga. Amperímetros e indicadores de carga. Reparación de acumuladores y dínamos. Mención del alternador. Sistema de Encendido. Bobina. Distribuidor. Bujías. Descripción y funcionamiento de cada una de las partes que lo componen. Comprobaciones y funcionamiento usando el distribuscopio y el analizador de encendido. Circuito de arranque. Motor de arranque. Automáticos. Sistemas de acople Béndix y circuitos con solenoides y con relay. Circuito de luces y bocinas. Clasificación de los elementos que lo componen. Funcionamiento y conexión del relay	5

PROGRAMA DE MATEMATICA APLICADA

ESPECIALIDAD: INSTALADOR ELECTRICISTA

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Números naturales. Suma. Resta. Multiplicación. División. Cálculo escrito y oral	3
2	Divisibilidad. Números primos, absolutos y primos entre sí. Descomposición de un número en sus factores primos. Máximo Común Divisor y Mínimo Común Múltiplo	4
3	Números fraccionarios. Propiedad fundamental de las fracciones, simplificación, reducción a un común denominador, suma, resta, multiplicación y división	4
4	Números decimales, suma, resta, multiplicación y división. Conversión de un número decimal a fraccionario y viceversa	2
5	Medidas de longitud. Unidades. Instrumentos de medida, doble decímetro, metro, calibres, grados de precisión. Suma y resta. Longitud de circunferencias	3
6	Medida de arcos y ángulos. Sistemas de medidas. Transformación de medidas de distintos sistemas. Operaciones, suma y resta	3
7	Magnitudes proporcionales. Razones y proporciones. Regla de tres directa e inversa. Resolución por reducción a la unidad y por proporciones. Operaciones con números naturales, fraccionarios y decimales. Determinación de porcentajes	4
8	Medidas de superficie. Unidades. Superficies de figuras planas, triángulos, cuadriláteros, polígonos, círculos. Conversión de distintos sistemas de medida	4
9	Medidas de volumen, capacidad. Unidades. Volumen de cuerpos geométricos, cubo, prisma, pirámides, cilindros, conos, esferas. Desarrollos de superficies laterales y totales. Operaciones con números enteros, fraccionarios, decimales. Conversión de distintos sistemas de medida	4
10	Medida de tiempo. Unidades. Sistema de medida. Representaciones gráficas	1

PROGRAMA DE DIBUJO TECNICO

ESPECIALIDAD: INSTALADOR ELECTRICISTA

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Conocimiento de los elementos de dibujo. Tablero. Papel. Regla T. Escuadra. Lápiz. Compás. Triple decímetro. Transportador. Pistolete. Goma de borrar. Chinches de fijación. Verificación, empleo de los mismos. Normas IRAM. Trazado del formato A-3. Formatos, rotulados, doblado	3
2	Trazado de las diversas líneas normalizadas. Línea continua, de trazos, de trazo y punto. Líneas a pulso. Empleo de normas Caligrafía normalizada IRAM. Concepto. Espaciado. Proporción. Rotulado. Ejercitación en rotulado, y en cuaderno; en lápiz y tinta	4
3	Trazado de líneas horizontales, verticales, inclinadas 30º, a 45º, 60 y 75º. Cuadriculados horizontales, verticales e inclinados. Trazado de arcos y circunferencias, empalmes	4
4	Concepto, definición y empleo de la acotación. Normas. Línea de cota, de referencia, flecha, cota. Acotación angular, en cadena, en paralelo y combinada. Acotaciones sencillas sobre figuras (casos especiales). Escalas lineales. Normas	4
5	División de segmentos, de ángulos, bisectriz. División de circunferencias. Tangentes a una circunferencia, tangentes interiores y exteriores a dos circunferencias. Construcción de triángulos, cuadriláteros y polígonos	4
6	Representación gráfica del triedro fundamental. Vistas de cuerpos geométricos, prismas, pirámides, cilindros, conos, esferas y vistas. Normas. Generalidades de proyección octogonales. Cortes y vistas	6
7	Representación gráfica de los símbolos eléctricos. Normas de circuitos simples de iluminación y fuerza motriz. Esquemas eléctricos	4

OBSERVACION:

Se realizará un mínimo de ocho láminas.

(Continuará en el próximo Boletín)

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 64 — 28 DE FEBRERO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL CURSO NOCTURNO PARA FORMACION DE OPERARIOS

(Continuación del Boletín Nº 63)

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: INSTALADOR ELECTRICISTA

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Materia. Cuerpos simples y compuestos. Estado de los cuerpos, sólido, líquido y gaseoso. Cambio de estado	2
2	Propiedades de los cuerpos, generales y particulares. Extensión. Divisibilidad. Impenetrabilidad. Indestructibilidad. Porosidad. Compresibilidad. Expansibilidad. Cohesión. Adherencia. Dureza. Fragilidad. Tenacidad. Maleatilidad. Ductibilidad. Elasticidad. Combustibilidad. Conductividad térmica y eléctrica	3
3	Peso, peso específico. Densidad. Calor. Temperatura. Dilatación. Punto de ebullición. Punto de fusión. Punto de inflamación	2
4	Materiales conductores de la electricidad. Conductores sólidos. Platino. Plata. Cobre. Bronce. Aluminio. Plomo. Níquel, etc. Conductores no metálicos, líquidos y gaseosos. Su estado. Propiedades generales y eléctricas y su aplicación en la industria eléctrica	4
5	Materiales no conductores de la electricidad. Aislantes. Asbesto. Mármol. Pizarra. Mica. Materiales refractarios. Talco. Vidrio. Porcelana. Lozas. Madera. Gomas y resinas. Caucho. Ebonita. Gutapercha. Pastas aislantes. Chatterloi. Goma laca. Papel. Fibra. Baquelita. Per-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	tinax. Galalita. Barnices. Parafina. Aceites. Materiales plásticos, etc. Su estado. Propiedades generales y eléctricas de aislación y su aplicación en la industria eléctrica. Normas	4
6	Materiales magnéticos. Clasificación. Materiales permeables, retentivos y no retentivos. Su estado. Propiedades generales y magnéticas y su aplicación en la industria eléctrica. Normas	4
7	Materiales complementarios. Hierro. Acero. Aleaciones. Alambres galvanizados. Morteros de cal. Hormigón armado. Ladrillos, etc. Su estado. Propiedades generales y su aplicación en la industria eléctrica	3
8	Soldadura. Generalidades. Soldaduras blandas y duras. Decapantes. Aplicación en la industria eléctrica. Terminales, ojalillos, empalmes, etc.	2
9	Materiales para instalaciones eléctricas a la vista, aéreas y embutidas. Caños, cajas, correctores. Boquillas. Bridas. Grapas aisladores. Conductores aisladores. Soportes desnudos. Su aplicación en instalaciones de obras y refacciones. Normas	3
10	Materiales y elementos de maniobra y protección. Cajas para tableros y elementos de control y maniobra. Tableros eléctricos. Interceptores. Interruptores simples y especiales de conmutación e inversión. Llaves. Tomacorrientes. Pulsadores, etc. Normas. Su aplicación en la industria eléctrica. Normas	5

PROGRAMA DE TALLER Y LABORATORIO

ESPECIALIDAD: INSTALADOR ELECTRICISTA

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Operaciones de trazado, marcado, corte, rebabado, doblado y roscado de cañerías	3
2	Operaciones de trazado, marcado, corte, agujereado, rebabado, roscado de planchuelas y perfiles	2
3	Operaciones de soldadura blanda con conductores, eléctricos, marcado ojalillos, terminales, empalmes	3

SUMARIO

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Programas de estudio (continuación). Comunicado sobre equivalencias de estudios. 33/59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circulares números 108 y 110. Rectificación. 60

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones 61/64

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
4	Operaciones de montaje de aisladores en grapas y colocación de los mismos en muros, postes y armaduras	2
5	Operaciones de montaje de cañerías, muros, losas, trazado, marcado y fijación de caños, cajas, uniones, boquillas, etc.	4
6	Operaciones de montaje de cajas de alimentación y de tableros; marcado, trazado, fijación	4
7	Operaciones de pasaje de conductores en cañerías, de conductores de distintos tipos de aislación	2
8	Operaciones de montaje de conductores en aisladores, marcado, tendido, fijación, empalmes	3
9	Operaciones de colocación de llaves, tomacorrientes, pulsadores y tableros eléctricos	3
10	Operaciones de colocación de artefactos eléctricos de iluminación, pantallas, arañas, equipo con tubos fluorescentes, apliques de pared	2
11	Operaciones de armado y montaje de tableros eléctricos; trazado, marcado, colocación interruptores, llaves, tomacorrientes, automáticos de iluminación, de escaleras y pasillos	4

INSTRUCCION:
Las normas de seguridad serán suministradas en cada trabajo, abarcando las correspondientes a cada tarea manual, mecánica, de trabajos sobre escaleras y de trabajos con tensión eléctrica.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

ESPECIALIDAD: BOBINADOR ELECTRICISTA

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Materia. Cuerpos simples y compuestos. Estado de los cuerpos, sólido, líquido y gaseoso. Cambio de estado	2
2	Propiedades de los cuerpos, generales y particulares. Extensión. Divisibilidad. Impenetrabilidad. Indestructibilidad. Porosidad. Compresibilidad. Expansibilidad. Cohesión. Adherencia. Dureza. Fragilidad. Tenacidad. Maleabilidad. Ductibilidad. Elasticidad. Combustibilidad. Conductividad, térmica y eléctrica	3
3	Peso, peso específico. Densidad. Calor. Temperatura. Dilatación. Punto de ebullición. Punto de fusión. Punto de inflamación	2
4	Materiales conductores de la electricidad. Conductores sólidos. Platino. Plata. Cobre. Bronce. Aluminio. Plomo. Níquel, etc. Conductores no metálicos, líquidos y gaseosos. Su estado. Propiedades generales y eléctricas y su aplicación en la industria eléctrica.	4
5	Materiales no conductores de la electricidad. Aislantes. Asbesto. Mármol. Pizarra. Mica. Materiales refractarios. Talco. Vidrio. Porcelana. Lozas. Madera. Gomas y resinas. Caucho. Ebonita. Gutapercha. Pastas aislantes. Chatterloi, goma laca. Papel. Fibra. Baquelita. Pertinax. Ga-	

	lalita. Barnices. Parafina. Aceites. Materiales plásticos, etc. Su estado. Propiedades generales y eléctricas de aislación y su aplicación en la industria eléctrica. Normas.	4
6	Materiales magnéticos. Clasificación. Materiales permeables, retentivos y no retentivos. Su estado. Propiedades generales y magnéticas y su apli cación en la industria eléctrica. Normas.	4
7	Materiales complementarios. Hierro. Acero. Aleaciones. Alambres galvanizados. Morteros de cal. Hormigón armado. Ladrillos, etc. Su estado. Propiedades generales y su aplicación en la industria eléctrica. ..	3
8	Soldadura. Generalidades. Soldaduras blandas y duras. Decapantes. Aplicación en la industria eléctrica. Terminales, ojalillos, empalmes, etc.	2
9	Materiales para bobinados. Aislantes, formas, conductores, alambres de distintos tipos de aislación, moldes, caballetes y bases, su aplicación en la construcción de bobinas. Normas.	3
10	Materiales para cajas de bornes y conexiones, elementos de maniobra y protección. Interruptores, llaves de contacto. Resistencia de arranque. Normas. Su aplicación en la construcción de motores eléctrios.	5

PROGRAMA DE TALLER Y LABORATORIO

ESPECIALIDAD: BOBINADOR ELECTRICISTA

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Operaciones de soldadura blanda con conductores eléctricos, alambres y cables, marcación, ojalillos, terminales, empalmes.	3
2	Operaciones con el alambre de distintos tipos de aislación, fraccionamiento, rebobinado en carretes, construcción de bobinas tipo carretel.	3
3	Operaciones con papeles y cartones aislantes, planchas plásticas para obtener formas de bobinas, trazado, marcado, cortado, agujereado, encolado, etc.	3
4	Operaciones con placas y recortes de madera, perfiles y material plástico para obtener formas de bobinas, trazado, marcado, cortado, agujereado, encolado, colocación de bujes, ejes, tornillos, roscado, etc.	3
5	Operaciones de desarme de máquinas eléctricas, limpieza de piezas, localización de fallas mecánicas, partes fijas y movibles, cojinetes, bujes, ejes, tapas, etc.	3
6	Operaciones de armado de máquinas eléctricas, colocación de ejes, tapas, ajuste de cojinetes, lubricación de partes móviles, etc.	3
7	Operaciones de colocación de aislantes y bobinas en las ranuras de los motores eléctricos, precauciones para no deteriorar los alambres. Verificación de fallas de fabricación, etc. Normas	4
8	Operaciones de conexionado de bobinas en las máquinas de C. A. trifásicas. Distintos tipos de bobinados. Identificación de bobinas. Normas.	3
9	Operaciones de construcción de bobinas tipo carretel con núcleo de	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	aire o de hierro. Verificación de fallas de fabricación, distintos tipos de bobinas, cilíndricas, cónicas, asimétricas. Normas, etc.	4
10	Operaciones de montaje de placas y cajas de bornes de conexionado de motores, precauciones para su armado, verificación de fallas de montaje. Normas.	3

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS

ESPECIALIDAD: ASISTENTE QUIMICO

Primer año — 12 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Materiales de laboratorio: nomenclatura, limpieza y conservación. Preparación de mezclas desengrasantes.	1
2	Accidentes en la industria y en el laboratorio, precauciones para evitarlos. Primeros auxilios en el tratamiento de quemaduras, heridas, golpes, intoxicaciones, accidentes eléctricos. Antídotos.	1
3	Corte de tubos y varillas de vidrio. Alargamiento, acodamiento, estirado, redondeado, de tubos de vidrio fusible. Lubricación de llaves de vidrio y mantenimiento de vidrios esmerilados. Tratamiento y perforación de tapones de goma y de corcho.	1
4	Utilización de calibres y micrómetros en la medición de longitudes, espesores, diámetros internos y externos, profundidades, etc. Utilización del Vernier y del Vernier circular.	1
5	Verificación de los cambios de estado físico, utilizando sustancias cuyas transformaciones sean bien definidas y de fácil observación. Realización de una mezcla y de una combinación de hierro y azufre, para determinar las diferencias existentes en sus propiedades.	1
6	Determinación en forma cualitativa de la mayor o menor solubilidad de un grupo de sustancias frente al agua y a otros disolventes comunes. Establecer, cualitativamente, la variación de solubilidad de alguna de las anteriores sustancias, con la variación de temperatura.	1
7	Utilización de manuales. Interpretación de tablas de 1 y de 2 entradas. Ejercicios de aplicación. Realización de una serie de ejercicios para establecer el peso molecular de moléculas sencillas, conociendo los pesos atómicos de los elementos componentes.	1
8	Separación de un sólido disuelto por cristalización. Obtención de cristales de sulfato cúprico, bicromato de potasio y de alumbre de cromo.	1
9	Verificación de los puntos fijos de termómetros. Mediciones experimentales de temperaturas con utilización de termocuplas, termómetros, pirómetros ópticos. Conversión de escalas centígrada en Farenheit y de Farenheit en centígrada, por cálculo y utilizando tablas de equivalencias.	1
10	Verificación del peso de distintos cuerpos utilizando balanzas al 0,01 gr.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Empleo de las pesas de fracción de gramo. Método de pesada. Utilización de balanzas granatarias y de básculas.	1
11	Determinación del punto de fusión de distintas sustancias, con utilización de baños diversos. Introducción a las técnicas volumétricas. Medición de volúmenes, utilizando pipetas, de simple y doble envase y graduadas, probetas, matraces aforados. Utilización de instrumentos industriales para medición de volúmenes y caudales.	1
12	Preparación de soluciones al tanto por ciento en peso y en volumen. Preparación de soluciones empíricas (para cloruros)	1
13	Utilización de la balanza de Mohr, densímetros y aerómetros para la determinación de densidades de líquidos. Conversión y equivalencia entre las distintas escalas utilizadas. Determinación de la viscosidad de varios líquidos con los viscosímetros de Ostwald, Engler y/o Saybolt.	2
14	Mediciones del índice de refracción con el refractómetro de Abbe. Determinación del extracto seco de varias muestras con refractómetros portátiles industriales	1
15	Uso de la lupa cuenta-hilos para determinar el número de hilos en fibras textiles y el número de malla en los tamices. Verificación de presión y vacío por la utilización de manómetros y vacuómetros de laboratorio e industriales. Aplicaciones y uso de los manómetros diferenciales.	1
16	Utilización de polarímetros y sacarímetros con soluciones de azúcares diversos.	1
17	Uso y aplicaciones industriales y de laboratorio de los microscopios. Uso de amperímetros y voltímetros de corriente continua y alternada para mediciones en circuitos simples.	1
18	Filtración con: embudos, embudos de Buchner y crisoles de masa filtrante. Utilización de filtros industriales. Armado y desarmado de filtros prensa. Uso de tierras de filtración. Lavado de los sólidos separados. Teoría del lavado.	2
19	Utilización de centrífugas de laboratorio para separar distintas clases de precipitados a obtener por el alumno. Lavado del precipitado, ensayo de impurezas. Utilización de centrífugas industriales de cesto. Armado, desarmado, funcionamiento y limpieza de desnatadoras. Determinación de grasa butirométrica en la leche antes y después de desnatada. Determinación de la grasa butirométrica en crema y en quesos.	2
20	Homogeinización de muestras por molienda en el laboratorio. Porfirización. Molienda de muestras en molinos industriales. Separación por tamaño de las muestras pulverizadas, mediante el empleo de tamices de distintas mallas.	1
21	Transmisiones mecánicas, poleas y engranajes. Cálculo de poleas. Calderas: hogares, quemadores, limpieza y mantenimiento. Llenado, puesta en marcha y purga de una caldera. Mantenimiento, control y uso de implementos y accesorios.	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
22	Descomposición de los compuestos químicos. Descomposición directa del carbonato de calcio y el óxido mercúrico. Descomposición por doble reacción entre el carbonato de calcio y el ácido sulfúrico, y entre el sulfuro de sodio y el ácido clorhídrico.	1
23	Acción del agua sobre los óxidos básicos. Obtención de los hidróxidos de calcio y bario a partir de sus óxidos. Oxidación de los metales. Oxidación del cinc en corriente de aire	1
24	Obtención del oxígeno por descomposición del clorato de potasio. Recolección del gas. Oxidación del hierro y del magnesio en atmósfera de oxígeno. Obtención del hidrógeno a partir del cinc y ácido clorhídrico. Recolección del gas. Mezcla detonante. Obtención de cobre por reducción del óxido cúprico.	1
25	Demostración de la reacción ácida, básica o neutra de soluciones con el empleo de papeles y/o colorantes indicadores. Obtención de varias sales por neutralización y cristalización de las sales obtenidas.	1
26	Obtención de cloro y ácido clorhídrico. Preparación de diversos cloruros. Agua de cloro, su preparación y propiedades.	1
27	Azufre, obtención de sus estados alotrópicos. Preparación de ácido sulfhídrico y de sulfuros. Propiedades. Uso del aparato de Kipp.	1
28	Demostración de la existencia de carbono e hidrógeno en las sustancias orgánicas. Extracción de sustancias orgánicas naturales con disolventes. Reconocimientos de azúcares reductores con los reactivos de Fehling y Benedict. Degradación del almidón, reconocimiento de los productos intermedios.	1
29	Interpretación y confección de esquemas de plantas para sistemas industriales sencillos.	1

Nota: La enseñanza de los tópicos enunciados deberá efectuarse en forma real y práctica, excluyendo todo concepto abstracto que pueda confundir al alumno. Asimismo se deberá insistir en la resolución y aplicación de ejercicios sencillos, aplicados a problemas de los laboratorios y de las plantas industriales.

PROGRAMA DE MATEMATICA

ESPECIALIDAD: ASISTENTE QUIMICO

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	El número romano. Signos representativos en la numeración romana. Ejercicios.	1
2	El número natural. Números primos, primos entre sí y compuestos.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Conceptos, definición y ejemplos. Representación gráfica y geométrica de los números naturales y decimales. La numeración ordinal y cardinal.	3
3	Múltiplos y divisores. Múltiplos de un número. Múltiplos comunes de varios números. Mínimo común múltiplo. Ejercicios. Criterios de divisibilidad. Divisores comunes de varios números. Máximo común divisor. Ejercicios. Cálculos del M. C. M. y M. C. D. de varios números. Ejercicios combinados.	4
4	Números negativos. Conveniencia y necesidad de su creación. Ampliación del campo de los números naturales: el número entero. Representación geométrica y gráfica de los números en general.	2
5	Números fraccionados. Representación geométrica y gráfica de los números fraccionarios. La fracción o quebrado: definición y características. Simplificación. Ejercicios. La fracción decimal, como caso particular. Conversión de fracciones, en números decimales y viceversa. Ejercicios y problemas de aplicación.	5
6	Operaciones de cálculo. Igualdades y desigualdades. Signos, definiciones y características. Suma y resta. Definiciones, signos y propiedades. Ejercicios. El uso del paréntesis. Convenciones. Ejercicios.	4
7	Operaciones de cálculo. Multiplicación y división. Definiciones, signos, propiedades y regla de los signos. Colocación y/o supresión de paréntesis. Factor común. Pasaje de términos en general. Ejercicios combinados.	5
8	Geometría. Repaso de nomenclatura de las figuras planas y del espacio. Punto, recta y plano. Coordenadas de un punto y de una recta. Línea recta, semirrecta y segmento. Rectas perpendiculares y paralelas. Perpendicular a una recta por un punto. Distancia de un punto a una recta. La regla y la escuadra: usos y operaciones con segmentos	3
9	Angulos. Clasificación. Medidas de los ángulos: transportador, otros. Angulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una transversal. Aplicaciones	2
10	Triángulos. Clasificación: por sus ángulos y por sus lados. Elementos. Relación entre los lados y entre lados y ángulos opuestos. Triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras. Ejercicios y problemas de aplicación	3

NOTA.

La enseñanza de los tópicos enunciados, deberá efectuarse en forma real y práctica, excluyendo todo concepto abstracto que pueda confundir al alumno. Asimismo, se debe insistir en la resolución y aplicación de ejercicios sencillos a problemas de la Química.

PROGRAMA DE FISICA

ESPECIALIDAD: ASISTENTE QUIMICO

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Propiedades de los cuerpos.* Magnitudes escalares y vectoriales. Unidades de longitud, superficie, volumen y tiempo. Sistemas prácticos y	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	usuales. Instrumnetos de medida. Nonius o Vernier. Peso. Masa. Gravedad. Peso específico. Densidad. Ejercicios y problemas de aplicación	4
2	*Fuerzas.* Representación gráfica. Composición y descomposición de fuerzas: concurrentes y paralelas. Resultantes. Condición de equilibrio. Métodos gráficos. Momento de una fuerza. Cuplas. Palanca. Polea. Torno. Aparejo. Balanza. Báscula. Ejercicios y problemas de aplicación	5
3	*Trabajo mecánico.* Trabajo de una fuerza. Trabajo motor. Potencia. Unidades. Diferencias entre C.V. y H.P. Ejercicios y problemas de aplicación	3
4	*Fluidos.* Líquidos y gases. Fuerza y presión. Unidades. Transmisión de fuerzas por los sólidos y de presiones por los líquidos. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Vasos comunicantes. Principio de Arquímedes. Ejercicios y problemas de aplicación	3
5	*Gases.* Propiedades. Presión atmosférica. Unidades. Barómetros. Ley de Boyle y Mariotte. Bombas hidráulicas o neumáticas. Sifón.	4
6	*Movimiento de los fluídos.* Caudal. Velocidad. Relación entre velocidad y presión. Viscosidad	3
7	Optica. Propagación de la luz. Reflexión de la luz. Espejos. Imágenes. Refracción de la luz. Instrumentos ópticos	3
8	*Calor.* Equilibrio térmico. Temperatura. Termómetros: puntos fijos. Escalas Celcius y Farenheit. Temperatura absoluta. Cantidad de calor. Unidades. Medidas de la cantidad de calor. Equivalente mecánico del calor	2
9	*Electricidad.* Conductores. Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Ley de Ohm. Resistencia eléctrica: en serie y en paralelo. Voltímetros, amperímetros, reóstatos. Pilas y baterías: generalidades. Corriente alternada: nociones. Corriente trifásica: concepto . .	5

NOTA.

La enseñanza de los tópicos enunciados, deberá efectuarse en forma real, sencilla y práctica, excluyendo todo concepto abstracto que pueda confundir al alumno Asimismo, se debe insistir en la resolución y aplicación de ejercicios sencillos aplicados a problemas de la Química.

PROGRAMA DE QUIMICA

ESPECIALIDAD: ASISTENTE QUIMICO

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Materia, cuerpo y sustancia. Grado de división de la materia: partícula, molécula, átomo. Estados físicos de la materia. Fenómeno físico. Cambios de estado. Sustancias puras: simples y compuestas. Sustancias inorgánicas y orgánicas	2
2	Sistemas homogéneos y heterogéneos. Mezcla y combinación. Diferen-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	cias entre mezcla y combinación. Fenómenos químicos	2
3	Sistemas dispersos. Soluciones: diluidas, concentradas, saturadas y sobresaturadas. Cristalización. Dispersiones propiamente dichas. Nociones sobre sistemas coloidales	2
4	Elementos químicos: nomenclatura, símbolos, clasificación. Metales y no metales más importantes. Valencia. Atomicidad. Nociones sobre estructura del átomo. Peso atómico y molecular. Clasificación periódica	3
5	Funciones de la química inorgánica. Conceptos. Definición. Oxidos ácidos y básicos. Fórmulas globales y desarrolladas. Nomenclatura	3
6	Hidróxidos. Fórmulas globales y desarrolladas. Nomenclatura. Acidos. Clasificación. Fórmulas globales y desarrolladas. Nomenclatura	3
7	Reacciones químicas. Descomposiciones químicas. Neutralización. Sales. Fórmulas globales y desarrolladas. Nomenclatura. Igualación estequiométrica en casos sencillos de reacciones químicas. Cálculos de equivalentes químicos, en casos simples	4
8	Oxígeno, e hidrógeno. Obtención, propiedades, usos. Mezcla detonante. Conceptos elementales de oxidación y reducción	2
9	Halógenos: generalidades. Cloro y ácido clorhídrico. Obtención, propiedades y usos. Agua de cloro, hipocloritos	2
10	Azufre. Obtención, propiedades, usos. Alotropía. Reseña de los compuestos más importantes del azufre	1
11	Hierro. Nociones elementales de siderurgia. Arrabio, hierro dulce, aceros: generalidades. Aluminio. Obtención, propiedades, usos	2
12	Sustancias orgánicas. El carbono en la molécula orgánica. Cadenas carbonadas. Función hidrocarburo. Clasificación, fórmulas. Nomenclatura oficial	3
13	Otras funciones orgánicas. Alcohol. Aldehido. Cetona. Acido. Eter. Ester. Amina. Fórmulas y nomenclatura	3

NOTA.
La enseñanza de los tópicos enunciados, deberá efectuarse en forma real y práctica, excluyendo todo concepto abstracto que pueda confundir al alumno. Asimismo, se deberá insistir en la resolución y aplicación de ejercicios sencillos, aplicados a problemas de los laboratorios y de las plantas industriales.

PROGRAMAS DE EQUIPOS Y TECNICAS QUIMICAS "I"

ESPECIALIDAD: ASISTENTE QUIMICO

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Instrumentos de control y medidas.* Termometría: termómetros de mercurio y de otros líquidos. Medición de temperaturas en la industria: termocuplas, pirómetros ópticos, otros sistemas	3
2	*Instrumentos de control y medida.* Presión y vacío: manómetros y vacuómetros de laboratorio e industriales. Diversas unidades de medidas y sus equivalencias	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
3	*Instrumentos de control y medida.* Medición de caudal de fluidos: tubos de Pitot, venturi, anemómetros, rotámetros. Otros sistemas	3
4	*Generadores de vapor.* Calderas, distintos tipos. Hogares quemadores, válvulas y otros accesorios de seguridad y control	4
5	*Transmisión de la energía mecánica.* Transmisiones, poleas, engranajes, cajas reductoras. Acoplamientos. Juntas universales	4
6	*Filtración.* Clasificación de los filtros: por gravedad, a presión, al vacío, otros tipos. Coadyuvantes de filtración: tierra fuller, bentonitas, otros	3
7	*Centrifugación.* Diversos tipos de centrífugas: de laboratorio e industriales, de cesto, de platos, otros	3
8	*Molienda y trituración.* La pulverización en el laboratorio, Molinos industriales; características, elección de los mismos, usos	4
9	*Separación por tamaño.* Distintos tipos de tamices: continuos y discontinuos, industriales y de laboratorio. Clasificación por el número de hilos, equivalencia entre los distintos sistemas	2
10	*Mezclado y prensado.* Sistemas de laboratorio e industriales para mezclado, amasado, agitación y prensado	2

NOTA.
La enseñanza de los tópicos enunciados deberá efectuarse en forma real y práctica, excluyendo todo concepto abstracto que pueda confundir al alumno. Asimismo, se deberá insistir en la resolución y aplicación de ejercicios sencillos, aplicados a problemas de los laboratorios y de las plantas industriales.

PROGRAMA DE MATEMATICA

ESPECIALIDAD: ARMADORES Y REPARADORES DE RADIO Y T.V. - RECEPTORES

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Números enteros y decimales, operaciones fundamentales. Potenciación de números naturales. Raíz de un número	3
2	Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, superficie, capacidad y peso. Múltiplos y submúltiplos. Relaciones que los ligan	3
3	Divisibilidad y fracciones. Número primo. Múltiplo de un número. Reglas de divisibilidad. Criterios. Quebrados. Propiedades. Operaciones con quebrados	5
4	Concepto de número negativo, representación gráfica. Regla de los signos. Introducción a las expresiones algebraicas. Pasaje de términos. Paréntesis, corchetes y llaves	5
5	Razones y proporciones. Regla de tres simple, inversa y compuesta. Ecuaciones sencillas de 1er. grado. Su resolución	3
6	Ejercicios sobre: Ley de Ohm y leyes de Kirchoff. Ejercicios sobre: Agrupamiento de capacitores. Ejercicios sobre: Agrupamiento de resistores	4
7	Representación gráfica: de una recta y de ecuaciones de 2º grado. Ejemplos con leyes de física y con parámetros de válvulas y transistores ..	4
8	Ejercicios de cálculo aplicados a radio donde intervengan los conocimientos adquiridos precedentemente y vinculados a los programas de Radio y laboratorio. Nociones de trigonometría	5

PROGRAMA DE ELECTRICIDAD Y RADIO

ESPECIALIDAD: ARMADORES Y REPARADORES DE RADIO Y T.V. - RECEPTORES

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Propiedades de los circuitos eléctricos: Resistencia, inductancia, capacitancia. Relaciones Básicas entre corriente y tensión en corriente continua y alterna. Ley de Ohm. Leyes Kircheff	4
2	Agrupamientos de resistores y capacitores. Variación de la impedancia con la frecuencia. Circuitos resonantes. Factor de calidad. Acoplamientos	4
3	Emisión termoiónica. Válvulas: diodo, triodo y multigrillas. Breve descripción de cada una, relacionándola como elemento circuital	4
4	Amplificadores con válvulas, uso de las características de las válvulas	4
5	Receptor elemental de radio. Nociones de sensibilidad y selectividad. Receptores de R.F.S.	2
6	Receptores superheterodino. Diagrama blok. Función de cada una de sus etapas	2
7	Circuito completo del superheterodino, valores clásicos en receptores comerciales, análisis y función de cada elemento circuital	3
8	Transistores, generalidades, descripción de los diversos tipos usados en radio recepción. Su comparación con las válvulas. Circuitos equivalentes. Amplificadores a transistores. Circuitos típicos	4
9	Circuitos típicos de receptores comerciales a transistores, principios de funcionamiento de sus etapas y componentes circuitales	5

PROGRAMA DE LABORATORIO Y TALLER

ESPECIALIDAD: ARMADORES Y REPARADORES DE RADIO Y T.V. - RECEPTORES

Primer año — 9 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Unidades prácticas y comerciales de los componentes radioeléctricos. Símbolos convencionales. b) Tecnología de la soldadura, ejercicios prácticos	2
2	a) Verificación de las leyes fundamentales de electricidad en c.c. Armado serie metodizada. T.P. Números 1 y 2 con sus indicaciones. Interpretación de circuitos	2
3	a) Leyes de electricidad en c.a. Mediciones. b) Armado serie metodizada. T.P. Números 3 y 4 con sus indicaciones. Interpretación de circuitos	2
4	Montaje de un amplificador clase A, tecnología de sus componentes. Armado y ajuste del mismo. Se aprovechará para describir micrófonos, fonocaptores, altavoces, transformadores y visualización de los mismos explicando su funcionamiento, en especial la fuente de alimentación	8
5	Mediciones con instrumentos simples en las distintas etapas de un re-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	ceptor de radio armado sobre un tablero didáctico. Introducción de fallas, localización y reparación. Ajuste de un receptor tipo comercial	6
6	Armado de un receptor de radio transistorizado. Precauciones en el montaje, tecnología de los componentes. Verificación por medio del tester antes de aplicar tensión. Puesta en funcionamiento. Mediciones y ajuste	8
7	Introducción y localización de fallas en las diversas etapas y su reparación. Normas de seguridad	4

COMUNICADO

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966.

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

A) Corresponde agregar en el Punto 2.1 de las Normas sobre Equivalencias de Estudios publicadas en el Boletín Nº 62 (páginas 5 a 8), lo siguiente:
   1 — Al final del inciso c) del apartado I) En 2º Año:..... para completar curso "Biología" de 1er. Año, (de adeudarse "Física" y/o "Química" de 1er. Año de ese plan no se rendirá).
   2 — Como inciso c) del apartado II) En 3er. Año: c) Los repitientes del 3er. Año cursado según plan de estudios que rigió por S.D. Nº 14.086/62, debiendo aprobar para completar curso "Biología e Higiene" de 2º Año, de no haber sido aprobada "Biología" en dicho 3er. Año (de adeudarse "Inglés" o "Química" del 2º Año que cursaron no la rendirán).

B) Por otra parte, ante consultas formuladas, se aclara que los egresados del 4º Año de Término, que hubieren cursado el 3er. Año inmediato anterior según plan de estudios que rigió por Res. Nº 214/C/64 o S.D. 14.086/62, pueden ser inscriptos en 4º Año Ciclo Superior (diurno o nocturno), de la especialidad que soliciten.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 2521-C|65. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965.

VISTO: Que por la Resolución Nº 2405|65 se han aprobado los planes de estudios para las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, y;

CONSIDERANDO: Que consecuentemente se hace necesario establecer los programas de estudio de las asignaturas que corresponden a los distintos Ciclos y Cursos;

Que la Comisión designada por la Disposición Nº 31|65 de la Dirección General Pedagógica, ha elaborado el contenido de los mismos, los cuales obran en estas actuaciones;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar los programas de estudios para las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas correspondientes a las asignaturas de los siguientes Ciclos y Cursos:

a) Ciclos diurnos de tres (3) años de: Profesiones Femeninas, Manualidades Femeninas, Práctica Comercial, Dibujo Publicitario y Ciclo Básico (Plan Piloto).

b) Ciclos Vespertinos de cuatro (4) años de: Práctica Comercial y Dibujo Publicitario.

c) Curso Técnico Diurno de un (1) año de la Confección del Vestido y Cursos Técnicos diurnos o vespertinos, de un (1) año, de Práctica Comercial y Dibujo Publicitario.

d) Cursos Prácticos vespertinos, de dos (2) años, de Esteno-Mecanografía, de la Confección del Vestido, de Bordado a Máquina y Cocina y Repostería.

2º — Elevar la presente a aprobación por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, como lo establece el inciso b), artículo 4º de la Ley 15.240.

3º — De forma.

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL

Diurno

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	4	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	3	Se adjunta programa
Inglés	3	„ „ „
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo y Caligrafía	3	Se adjunta programa
Estenografía	2	„ „ „
Mecanografía	3	„ „ „
Práctica Contable	4	„ „ „
Educación Física	3	Resolución Nº 5162-C/61

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	3	Se adjunta programa
Inglés	3	„ „ „
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo y Caligrafía	3	Se adjunta programa
Estenografía	3	„ „ „
Mecanografía	3	„ „ „
Práctica Contable	4	„ „ „
Educación Física	3	Resolución Nº 5162-C/61

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	4	Se adjunta programa
Inglés	2	„ „ „
Higiene	2	„ „ „
Dibujo y Caligrafía	2	„ „ „
Estenografía	3	„ „ „
Mecanografía	4	„ „ „
Práctica Contable	4	„ „ „
Educación Física	3	Resolución Nº 5162-C/61

Curso Técnico de Práctica Comercial

Diurno o Vespertino

ASIGNATURA	Horas sem.	
Matemática	4	Se adjunta programa
Organización de Ofic. y Empresa	2	„ „ „
Inglés	2	„ „ „
Relaciones Humanas	2	„ „ „
Estenografía	3	„ „ „
Mecanografía	3	„ „ „
Contabilidad	4	„ „ „

PROGRAMA DE MATEMATICA

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Números naturales. Números primos entre sí y compuestos. Definición y ejemplos. Múltiplo de un número. Múltiplos comunes de varios números. Mínimo común múltiplo. Criterios de divisibilidad. Divisores comunes de varios números. Máximo común divisor. Factoreo de números compuestos. Cálculo del M. C. M. y M. C. D. de varios números. b) Punto, recta, plano, semirecta, segmento de recta, semiplano y ángulo. Angulos formados por dos rectas que se cortan. Suma y diferencia de ángulos. Angulos complementarios. Clasificación de ángulos. Medición. División de ángulos. Bisectriz.	6
2	a) Operaciones con números naturales y decimales (suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación). Definiciones, propiedades y ejercicios. Ejercicios combinados. Uso del paréntesis como indicación de operación parcial. b) Posiciones relativas de rectas coplanares. Propiedades de las paralelas y las perpendiculares. Mediatriz de un segmento. Distancia de	

punto de recta. Simetría axial. Figuras simétricas con respecto a una recta 6

3 a) Números fraccionarios. Igualdad y desigualdad. Simplificación. Operaciones (suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación). Ejercicios combinados. Fracciones decimales. Conversión de números decimales y viceversa. Expresiones decimales periódicas puras y mixtas. Conversión de fracciones ordinarias.
Razón de dos números. Igualdad de razones, proporción. Propiedades de las proporciones.
Ejercicios y problemas de aplicación de operaciones combinadas con números naturales, decimales y fraccionarios.

b) Triángulos: Elementos. Relaciones entre los lados y entre los lados y ángulos opuestos. Suma de ángulos interiores. Valor de un ángulo exterior. Clasificación de los triángulos. Igualdad de triángulos 7

4 a) Números negativos. Conveniencia y necesidad de su creación. Números enteros. Operaciones posibles con números enteros. Reglas de operación. Ejercicios.

b) Polígonos, suma de los ángulos interiores y de los exteriores. Clasificación de los cuadriláteros. Paralelogramo: cuadrado, rectángulo y rombo. No paralelogramos: trapecio, trapezoide y romboide. Propiedades generales y especiales de estas figuras. 6

5 a) Interés simple. Definición. Fórmula fundamental del interés simple en función del capital con tanto por ciento y tanto por uno. Fórmulas que se deducen de la fundamental: capital, tiempo y razón. Monto. Definición. Procedimiento comercial para el cálculo del interés. Divisor fijo. Numerales. Manejo de tablas de intereses simples.

b) Circunferencia. Elementos y relaciones que los vinculan. Angulos inscriptos y semi-inscriptos. Figuras circulares. Longitud de la circunferencia. 7

PROGRAMA DE INGLES

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Los sonidos en inglés. Vocales y Consonantes. Representación de los sonidos por medio del alfabeto de la Asociación Internacional de Fonética. Práctica de los sonidos mediante la lectura de lista de de palabras. Ejercitación para lograr que el alumno conserve el equilibrio necesario manteniendo la diferenciación exacta entre los sonidos vocales y articulando las consonantes correctamente	4
2	Vocabulario. Lectura. Conversación. En el aula, los objetos y las personas que están alrededor de los alumnos.	3
3	Tamaño y color de los objetos. Posición relativa de las personas y cosas.	3

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
4	Los números. Ordinales y Cardinales. Operaciones fundamentales.	3
5	El reloj. La hora. Los días de la semana. Actividades de cada día.	4
6	Los meses, las estaciones del año, características fundamentales.	4
7	La familia, miembros que la componen. Edad. Domicilio. Nacionalidad. Lugar del nacimiento.	3
8	El cuerpo humano. Los sentidos.	4
9	Fechas patrias.	2
10	Nociones elementales de vocabulario de la especialidad.	2

GRAMATICA APLICADA

Se aprovecharán los accidentes gramaticales que se presenten en el transcurso de la lectura y de la conversación para que los alumnos observen las diversas funciones de los vocablos empleados y adquieran así las nociones gramaticales fundamentales para lograr estructuras correctas.

El artículo determinante e indeterminante.

El sustantivo. Género y número. Reglas más usuales para la formación del plural.

Adjetivos: Calificativos, posesivos, demostrativos y numerales.

Pronombres personales.

Verbos "To be", to have", tiempo "Present Indefinite", "Present Continuous".

Formas. Afirmativa, Negativa e Interrogativa.

Verbos regulares e irregulares.

Verbos defectivos "can", "may" y "must".

Adverbios de tiempo y modo.

Preposiciones más usuales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

La fonética se empleará a criterio del profesor.

PROGRAMA DE DIBUJO Y CALIGRAFIA

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	El dibujo como medio de expresión. Sentido estético. Necesidad y utilidad del mismo. *La línea:* su valoración según su estructura y dirección: larga, corta, gruesa, fina, recta, horizontal, vertical y oblicua. Ejercicios a mano alzada con líneas rectas y curvas paralelas, horizontales, verticales y oblicuas en ambas direcciones. Concepto de línea abierta y cerrada. Ejercicios con variables de dirección y dimensión. Armonía y contraste de configuraciones cerradas empleando figuras geométricas sumando y restando superficies.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Simetría axial y equilibrio radial. Ejercicios de aplicación del principio de simetría.	3
2	*VALORES* La fuente luminosa. Grado de luminosidad que refleja un cuerpo. Valores fundamentales del tono y su importancia en la percepción de la forma. Sombra propia, proyectada y reflejos. Valores altos, intermedios y bajos. Escalas como medio de organización de valores. Medios de representación: lápiz (frotis), grafismo, tintas planas (témpera y otros medios). Ejercicios: aplicación de valores tonales en composiciones. Estilización, ornamentación, yuxtaposición, superposición, alternancia, etc.	4
3	*COLOR* Descomposición de la luz. Espectro solar. Colores primarios, secundarios, intermedios y complementarios. Cualidades del color; tinte, valor, saturación. Ejercicios de escalas de los tres colores primarios y los tres secundarios. Escalas de 9 valores entres los cuales el color puro ocupará el 5º lugar e irá subiendo su valor hacia el blanco y bajando hacia el negro	4
4	*PROYECCIONES* Concepto de proyecciones, su importancia. Elementos planos de proyección. Representación en el espacio. Proyección ortográfica e icnográfica. Proyección del punto, rectas y planos. *PERSPECTIVA* Elementos: el cuadro, el observador, línea de horizonte. Puntos de fuga. Ejercicios: perspectiva del punto, la recta y figuras planas; perpendiculares e inclinadas a 45 grados. Escalas de medición.	4
5	*FORMAS GEOMETRICAS Y LIBRE* Volúmenes del natural. Ejercicios con planteos de tamaño. Proporción. Efectos de la luz sobre los cuerpos. El claroscuro, luz y sombra (sombra propia y proyectada, medias tintas). Geometrización de formas naturales.	4
6	*CALIGRAFIA* *Escritura cursiva:* Con preferencia forma inglesa e inclinación máxima de 30 grados. *Teoría general de esta escritura y sus ventajas en el comercio:* Explicación de las reglas que deben observarse en su trazado, posición del cuerpo y antebrazo, id. de la mano y modo de tomar el porta plumas. Indicación del papel, su clase, etc. Proporcionabilidad de pupitre y asientos, útiles usuales en general.	1
7	*Práctica:* Ejercicios preparatorios y auxiliares del ligado, con trazos	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	rectos, curvos y mixtos sin presión (conducentes a soltar la mano) y con intervención de los dedos, mano y brazo. Ejercicios de ligados con letras de un cuerpo, tales como: la i, u, n, m, r, v, w y z.	2
8	Letras de bucle interpretadas en forma de ejercicios de ligado, tales la l, b, h, g, j, y, z y f. Estudio en la letra de un cuerpo —c— y su relación con minúsculas y mayúsculas; y ejecutar ejercicios de ligado con las mismas, en combinación con las anteriores estudiadas, formando palabras en tamaño grande y mediano.	2
9	Estudio de la letra de dos cuerpos —t— en un tiempo y con presión parcial y sus derivadas h, k, q, d y f; ejecutando ejercicios de ligado con las mismas y formar palabras con las anteriores, en tamaño grande y mediano.	2
10	Estudio de los trazos radicales de mayúsculas de configuración sencilla y fácil ejecución, así como también estudiar las mayúsculas por analogía de trazo radical.	1
11	Números en tamaño grande y mediano formando cantidades de varias cifras, signos, abreviaturas más usuales, etc.	1
12	Alfabetos con diversas formas de mayúsculas en cada letra, formando nombres propios con las mismas, en tamaño grande y mediano.	2
13	Ejecutar cuerpos de escritura al dictado, en tamaño mediano; ya sean frases, máximas, reflexiones, refranes, etc.; así como también cartas, recibos, etc.	2
	NOTA IMPORTANTE: Siendo de capital importancia la escritura cursiva, se dará preferente atención a la enseñanza de la misma, obligando a los alumnos a que presenten en forma decorosa sus títulos centrados, márgenes correctos, etc.	

PROGRAMA DE MECANOGRAFIA

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Teclado universal; gráfico y memorizado del mismo. Distribución alfabética, numérica y signos. Filas e hileras "Guías". Actitud táctil; posición del dactilógrafo frente a la máquina, cuerpo, brazos, manos, dedos, dedos "guías".	4
2	Ejercicios de digitación con teclado fijo. Actitud tactil aplicado a las cuatro hileras. Memorización del teclado, manos y filas. Gimnasia tactil, práctica intensa de anulares y meñiques.	4
3	Máquina de escribir. Utilidad. Breve información de los distintos tipos de máquinas usuales. Partes fundamentales de la máquina de escribir; su función. Sin usar la máquina, usar las partes visibles	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	para conocerlas. Diversas teclas y sus usos.....	2
4	Márgenes; su importancia, determinación en espacio para cada margen. Manejo de las teclas marginales. Tecla de retroceso.	4
5	Colocación del papel; reglas de nivelación, ajuste y retiro del papel. Ejercicios prácticos. Ejercicios de digitación práctica alfabética por grupo de manos, uso de las mayúsculas. Ejercicios de palabras para adquirir soltura y velocidad. Ejercicios por hileras inversas y directas. Ejercicios combinados con mayúsculas y minúsculas. Espacios signaculares. Ejercicios con números y signos. Copia de trozos o frases estrictamente al tacto.	18
	INSTRUCCIONES: El alumno deberá conocer perfectamente la máquina y sus distintas partes antes de pasar a los ejercicios prácticos. Considerándose necesario un período de ejercitación teórico-previo. El profesor insistirá en el uso de las teclas marginales y la liberación de los márgenes. Colocación de la cinta.	

PROGRAMA DE ESTENOGRAFIA

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*BREVES NOCIONES:* Sobre su origen y utilidad. Caracteres esenciales y elementos del arte taquigráfico.	1
2	*ALFABETO:* Consonantes, vocales. Sílabas; directas, indirectas, mixtas, directas dobles. Posiciones. Análisis de los cuerpos bisílabos y su uso. Dictado de frases y lectura.	4
3	*CIRCULOS:* Inicial, medial y final. Ubicación, posiciones, circulitos con escape. Plurales. Círculo mayor, caracteres, ubicación. Círculo máximo. Sílabas finales s—s, s—s—s—s—s. Círculos aislados. Dictado y lectura de frases. Ejercicios de repetición. Abreviaturas aplicando círculos.	5
4	*ELIPSES:* Equivalencias bisílabas de las elipses. Elipse mayor y menor; caracteres y ubicación. Elipse menor inicial, posiciones y su uso. Elipse mayor medial y final. Plurales con elipses. Unión de círculos con elipses. Elipses aisladas. *Dictado y lectura.* Ejercicios de repetición. Abreviaturas. De esta, de este, de esto-s; en esta, en este, en esto s; vuestro, nuestro, etc., cualquier otra a criterio del profesor.	6
5	*ANTEPOSICIONES:* Círculos y elipses antepuestas a los ganchitos, casos según sean rectos y curvos. Ejercicios de repetición. Dictado o lectura. *SUPERPOSICIONES:* Círculos y elipses superpuestas a los ganchitos "r" y "n". Superposiciones mediales, escapes. Enlaces me-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	diales de círculos, elipses y ganchitos. Ejercicios de repetición. Ganchito final "n" seguido de sílabas s—s, s—s—, s—s—s y plurales. *Dictado y lecturas.* Abreviaturas como, manera, en que se, es menester, es necesario, etc. y otras que el profesor estime necesario enseñar.	6
6	*PARTICULAS:* iniciales, inversas, partículas en, in, ins, antepuestas a círculos y elipses y a rasgos curvos con ganchito ampliado. Partículas an, en, in, on, un, indicadas por la ampliación de gancho en rasgos rectos. Verbos "tener" y "venir" y derivados con ampliación. Casos. Ejercicios de repetición. *Dictados y lecturas.*	6
7	*VOCALES DOBLES:* En sílabas iniciales y finales. Sílabas finales con tres vocales. Vocales colas formando estenogramas. Omisión de consonantes. Partículas adversativas in. Ejercicios prácticos. Otras abreviaturas. *Dictado y lecturas.*	4
	OBSERVACIONES: El profesor procurará cuidar la uniformidad gráfica de cada alumno y que los ejercicios resulten compactos. Indicará ejercicios de repetición para deberes, sean palabras aisladas o textos breves, según convenga, corregidos en clase en lo posible. Podrá si concierne establecer competencias en el pizarrón, calificando grafía, velocidad, etc., entre varios alumnos. Se entiende que en ningún caso los textos o frases contendrán palabras cuya grafía, velocidad, etc., no sea definitiva, para lo cual deberán prepararse cuidadosamente los ejercicios.	

PROGRAMA DE PRACTICA CONTABLE

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Diurno)

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Comercio. Definición. Objeto. Clasificación. Terminología mercantil. Explicación de los vocablos más usuales en el comercio. Abreviaturas más comunes. Enunciado de la contabilidad como medio de información y control de las actividades comerciales. b) Acto de Comercio. Concepto y Definición. Análisis de la misma. c) Comerciante. Concepto, definición y requisitos. Capacidad legal. Incapacidad. Derechos y obligaciones. Registro Público de Comercio.	3
2	*DOCUMENTOS COMERCIALES. CONCEPTO. IMPORTANCIA* a) Nota de pedido. Nota de venta. Remito. Factura. Nota de Crédito. Nota de Débito. Conceptos, requisitos e importancia de cada uno. Personas que intervienen en su trámite e itinerario del mismo. Carta de Porte y conocimiento de embarque. b) Recibo. Vale. Concepto: requisitos e importancia.	3
3	*PAGARE. CONCEPTO:* requisitos, personas que intervienen. Di-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	versas formas de vencimientos: a la vista, a día fijo, a días fecha. Endoso, concepto, formas, alcance. Protesto; concepto, formas, alcance, procedimiento.	3
4	Depósitos Bancarios. Diversas formas: en cuenta corriente, a plazo fijo, en Caja de Ahorros; en efectivo, con cheques, a la orden individual, conjunta, indistinta. Cheques: definición, requisitos, utilidad. Plazos para su cobro. Protesto. Formas en que puede ser extendido, a la orden, nominativo, al portador, cruzado. Endoso. Cheques de Viajero.	3
5	Compra venta mercantil. Distintas formas: Contado y a plazos, precio. Concepto. Distintas clases. Bonificaciones y Descuentos. Ejercicios prácticos.	3
6	Libro de Comercio. Finalidad. Disposiciones legales. Libros obligatorios y auxiliares. Rubricación. Formas de llevarlos. Prohibiciones. Ventajas que reporta su uso. Clasificación contable.	3
7	*TENEDURIA DE LIBROS:* Concepto de cuenta. Débito. Saldo. La partida doble. Principios fundamentales. Personalización de las cuentas. Reglas prácticas para determinar el deudor y el acreedor. Clasificación de las cuentas. Patrimoniales y de resultado. Enumeración de las más usuales en cada grupo.	4
8	Conceptos y análisis de las siguientes cuentas: Instalaciones, Muebles y Utiles, Caja, Bancos. Deudores. Varios, Documentos a cobrar, Mercaderías Acreedores, Varios, Obligaciones a pagar, Capital. Ganancias y Pérdidas y sus subdivisionarias más comunes. Momentos en que se debitan y acreditan y significado de su saldo.	4
9	Análisis de la Cuenta Intereses y Descuentos. Fórmulas de Interés Simple y sus accesorios. De Capital, Razón y Tiempo. Ejemplos prácticos y su aplicación en la registración contable.....	3
10	Jornalización de operaciones. Registro en el libro Diario. Asientos simples y compuestos. Pase al Libro Mayor. Balances de sumas y saldos. Finalidad. Forma de efectuarlo. Errores y omisiones. Diversos casos. Modo de salvarlos en los libros principales y auxiliares. Contra asientos.	3

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL

(Vespertino)

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Se adjuta programa
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	„ 8086/56
Matemática	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés	2	Se adjunta programa
Dibujo y Caligrafía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Estenografía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Mecanografía	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Práctica Contable	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	2	Se adjunta programa
Geografía	2	Decreto 14086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ 1136-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	2	Se adjunta programa
Inglés	2	Igual C. Prát. Comercial Diurno
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo y Caligrafía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Estenografía	2	Se adjunta programa
Mecanografía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Práctica Contable	2	Se adjunta programa

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	2	Se adjunta programa
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ 1136-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	2	Se adjunta programa
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo y Caligrafía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Estenografía	2	Se adjunta programa
Mecanografía	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Práctica Contable	2	Se adjunta programa

CUARTO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Se adjunta programa
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Matemática	3	Se adjunta programa
Inglés	2	Se adjunta programa
Higiene	2	Igual 3er. año C. Práctica Comercial diurno
Estenografía	2	Se adjunta programa
Mecanografía	3	Se adjunta programa
Práctica Contable	3	Se adjunta programa

PROGRAMA DE CASTELLANO

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Vespertino)

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) *Lectura y explicación de textos.* Lectura en prosa y verso sobre distintos géneros, estilos y épocas, dando preferencia a autores consagrados. *Expresión oral:* *Elocución:* comentar, interpretar, prosificar, sintetizar, describir, redactar.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Recitación: comentar, interpretar, prosificar. Nociones de versificación. *Expresión escrita:* redacción y práctica ortográfica. b) *Gramática:* oraciones por el sentido y por la forma. Importancia del verbo. Idea de oración completa.	5
2	a) Idem tema 1. b) *Gramática:* Estructura de la oración simple. Sujeto y predicado verbal y nominal. Concordancia de sujeto y verbo.	6
3	a) Idem tema 1. b) *Gramática:* clases de oraciones: aseverativas, interrogativas, desiderativas, imperativas, exclamativas. Particularidades gramaticales y fonéticas. Figuras de entonación. Grupo fónico.	5
4	a) Idem tema 1. b) *Gramática:* el alfabeto. Correspondencia entre sonidos y signos. Vocales y consonantes. La sílaba. Concurrencia de vocales. Grupo consonántico. Silabeo ortográfico y corte de palabras en final de línea.	5
5	a) Idem tema 1. b) *Gramática:* el acento. Palabras agudas, graves, esdrújulas y sobreesdrújulas. El acento: *a)* de los monosílabos; *b)* en los diptongos; en los compuestos que acrecientan la significación con enclíticos. Casos de palabras compuestas y terminadas con mente. Pronombres y adverbios interrogativos. Verbos terminados en "iar" y "uar". El acento interrogativo y exclamativo.	6
6	a) Idem tema 1. b) *Gramática:* Uso de los signos de puntuación, entonación y auxiliares. Uso de las mayúsculas. Abreviaturas.	5

PROGRAMA DE INGLES

CICLO DE PRACTICA COMERCIAL (Vespertino)

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Los sonidos en inglés. Vocales y consonantes. Representación de los sonidos por medio del alfabeto de la Asociación Internacional de Fonética. Práctica de los sonidos mediante la lectura de lista de palabras. Ejercitación para lograr que el alumno conserve el equilibrio necesario manteniendo la diferenciación exacta entre los sonidos vocales y articulando las consonantes correctamente.	5
2	Vocabulario. Lectura. Conversación. En el aula, los objetos y las personas, y las personas que están alrededor de los alumnos.	4
3	Tamaño y color de los objetos. Posición relativa de las personas y cosas.	4
4	Los números. Ordinales y Cardinales. Operaciones fundamentales.	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
5	El reloj. La hora. Los días de las semanas. Actividades de cada día.	5
6	Los meses. Las estaciones del año, características fundamentales. ...	5
7	La familia, miembros que la componen. Edad. Domicilio. Nacionalidad. Lugar de nacimiento.	5

GRAMATICA APLICADA

Se aprovechan los accidentes gramaticales que se presenten en el transcurso de las lecturas y de la conversación para que los alumnos observen las diversas funciones de los vocablos empleados y adquieran así las nociones gramaticales fundamentales para lograr estructuras correctas.

El artículo determinante e indeterminante.

El sustantivo género y número. Reglas más usuales para la formación del plural.

Ajetivos calificativos, posesivos, demostrativos y numerales.

Pronombres personales.

Verbos: "To be", to have", tiempo "Present Indefinite", "Present Continuous".

Formas. Afirmativa, Negativa e Interrogativa.

Verbos regulares e irregulares.

Verbos defectivos: "can", "may" y "must".

Adverbios de tiempo y modo.

Preposiciones más usuales.

CICLO DIBUJO PUBLICITARIO

(Diurno)

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	4	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo	6	Se adjunta programa
Técnica de la Representación	4	Se adjunta programa
Composición Publicitaria	2	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución 5162/61

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo	6	Se adjunta programa
Técnica de la Representación	5	Se adjunta programa
Composición Publicitaria	2	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución 5162/61

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	4	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Higiene	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Dibujo	6	Se adjunta programa
Técnica de la Representación	5	Se adjunta programa
Composición Publicitaria	2	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución 5162/61

PROGRAMA DE DIBUJO

ESPECIALIDAD: *DIBUJO PUBLICITARIO*

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Introducción a la materia. Concepto general de espacio. Dibujo planimétrico de figuras geométricas y ubicación de las mismas dentro del espacio bidimensional considerando proporción y relación entre sí y el espacio dado	5
2	Dibujo de cuerpos geométricos (cubo, esfera, pirámide, prisma y cono). Trabajos realizados solamente en líneas, cuidando en especial modo, los trazos de construcción y las proporciones	6
3	Dibujo de sólidos de fácil representación, estudios de las rectas y las curvas, enlace de las mismas; dirección, dimensión y espesor; proporción de la parte con el todo y el todo con la parte	3
4	Dibujo de elementos de uso cotidiano familiar (envases diversos), de evidente inspiración en los sólidos geométricos, siempre en líneas. Determinación de la forma por contraste de luz y de sombra definida sin medios tonos. Para cumplir con esta bolilla el Profesor, encomendará a los alumnos la ejecución de croquis en líneas solamente y fuera del horario de clase, de heladeras, de lavarropas, televisores, herramientas etcétera	3
5	Valor, estudio del problema de la luz y la sombra sobre cuerpos curvos y rectos. Valores planos de gradación. Aplicación del valor en las distintas formas de representación visual	5
6	Dibujos a témpera con técnica planística. Escala de valores del blanco al negro. COLOR: colores primarios y secundarios o complementarios. VALOR, MATIZ e INTENSIDAD. Control de pigmento y de tono. Aplicación en los trabajos prácticos. Dibujo de modelos ubicados en distintas posiciones y alturas. Aplicación en los trabajos prácticos. Dibujo de modelos ubicados en distintas posiciones y alturas. Aplicación de breves nociones de perspectiva	10

PROGRAMA DE COMPOSICION PUBLICITARIA

ESPECIALIDAD: *DIBUJO PUBLICITARIO*

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Introducción a la materia. Visión de la forma, proceso óptico. Conceptos básicos de simetría, equilibrio, armonía y unidad. Equilibrio axial, radial y oculto. Sentido emotivo de la línea. Ejercicios de aplicación. Explicación sobre trabajos publicitarios y obras de arte.	11
2	Cromáticos y acromáticos. Colores primarios y complementarios. Círculo cromático. Escala de valores (pasajes). Escala de saturación. Valor e intensidad de un matiz; VALOR-MATIZ-INTENSIDAD. Ejercicios	5
3	Contraste simultáneo y valores relativos. El contraste como base de experiencia. Factores tonales: policromo y monocromo. Cálidos y fríos. Tinta. Valor. Saturación. Aplicación del color sobre tres tipos distintos de organización:	

I) Sin cambios .. { tinte, valor, saturación }

II) Cambio de tinte ... { tinte, valor, saturación }

III) Cambio de valor { tinte, valor, saturación }

IV) Cambio de saturación { tinte, valor }

Cuatro formas distintas de aplicación del color:

a) funcional
b) psicológico
c) estructural
d) espacial 6

4	Análisis simples de los valores formales: Posición de la forma. Posición de la forma con respecto al campo en que actúa. Dirección — Intervalo — Actitud. Figura: tamaño, posición, dirección, distancia, actitud. Figura + Fondo.	5
5	Los valores del tono y sus contrastes. Escala de valores — Claves tonales, mayores y menores. Arquitectura tonal. Valores dominantes: simultáneos y relativos.	5

(Continuará en el próximo Boletín)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RECTIFICACION

Boletín Nº 62, página 3, donde dice CIRCULAR Nº 104 y anexo de la misma, debe decir CIRCULAR Nº 107.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 108

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966.

EMPLEO DE PLIEGOS PARA LICITACIONES

Por haberse observado que varios establecimientos emplean para los llamados a licitación formularios fuera de uso, se hace saber que, en lo sucesivo, deberá utilizarse exclusivamente la fórmula Nº 239, O/T. Nº 155/65, cuya provisión, en caso de no poseer existencias, debe ser requerida a la ENET Nº 121 de "Artes Gráficas". Caso contrario, las rendiciones de cuentas se harán pasibles de observaciones legales.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 110

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966.

SEÑOR DIRECTOR/A:

Atento a lo dispuesto por Resolución Nº 727-C/65, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1231 de fecha 24 de agosto de 1965, en el sentido, de que a partir del 23 de abril de 1965, los Directores de las Escuelas dependientes de este Organismo se encuentran facultados a conceder las licencias por artículo 11º del Decreto Nº 8567/61 "enfermedad de largo tratamiento" y artículo 12º del citado decreto "accidente o enfermedad profesional contraída en acto de servicio", los establecimientos educacionales se abstendrán de enviar a este Organismo certificaciones, comprobantes médicos, actas o cualquier otro tipo de actuado en conexión con aquellos artículos mencionados.

Concordante con lo expuesto se hace saber que próximamente se harán llegar las directivas y normas pertinentes para la concesión de las licencias, objeto de esta comunicación.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RESOLUCION Nº 2464-C|65. — Expediente Nº 11.418|65. — Bs. Aires, 16|11|1965.

VISTO: El llamado a concurso efectuado por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, para el acrecentamiento de hasta 12 horas de cátedra de conformidad con lo establecido por los artículos 120 y 121 (apartados XXVII, XXVIII, XXIX y XXXIII) del Estatuto del Docente y su Reglamentación; y atento al Dictamen Nº 2121 producido a fs. 1/3 por la citada Junta;

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e:

1º — Designar, con carácter titular, al personal que seguidamente se menciona, en las horas y establecimientos que en cada caso se especifica:

Escuela Nacional de Educación Técnica "Manuel Belgrano" de Capital Federal:

AHUMADA, Juan Carlos Cevero; en siete (7) horas de Dibujo (4-3) en 2º año 4ª división, turno mañana, y 3er. año 5ª división, turno tarde, respectivamente.

DASSO, Ricardo David; en cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 4ª división "Mecánica", turno tarde.

DURRIEU, Marcelo Roberto; en seis (6) horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, en 6º año 3ª división "Mecánica", turno noche.

RODRIGUEZ, Roberto Jorge; en ocho horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

ZAZZALI, Julio Angel; en dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 2ª división "Mecánica", turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause", de Capital Federal:

BALEANI, Aurelio César; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 6ª división, turno mañana, debiendo cesar al mismo tiempo en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde en el mismo establecimiento.

CASAS, Oscar; en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división, y tres (3) horas de Arquitectura en 4º año 2ª división, ambas "Construcciones Civiles", turno tarde.

GRUNER, Luis Enrique; en cuatro horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 7ª y 8ª división y seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año 1ª, 2ª y 3ª división, todas "Mecánica", Resolución 190, turno noche.

LA MENZA, Lucía María Antonieta; en dos (2) horas de Química en 4º año 9ª división "Mecánica", turno noche.

SAMPIETRO, Elda Eride Lugano de; en ocho (8) horas de Geografía (2|2|2|2) en 1er. año 6ª división y 2º año 2ª, 4ª y 6ª división, todas turno mañana.

PAOLINO, José Angel; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 11ª división, turno tarde.

SERRA, Oscar; en cuatro (4) horas de Organización Industrial (2|2) en 6º año 2ª división "Química", turno mañana, y 6º año 2ª división "Eléctrica", turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín", de Capital Federal:

BUSSO, Hernán Ramón; en seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 2ª división "Eléctrica" y tres (3) horas de Estática en 4º año 2ª división "Resolución Nº 190", ambas turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división en el mismo establecimiento.

CARRIL, José; en dos (2) horas de Literatura 4º año 2ª división "Eléctrica", turno noche.

DOLDAN MATARAS, Laura Beatriz; en cuatro (4) horas de Inglés (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división, turno noche.

MERCURI, Ernesto Leonardo; en seis (6) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno noche.

RINER LOBOS, Mafalda Flora; en seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2|2|2) en 5º año, 1ª y 2ª división "Eléctrica" y 5º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno mañana, y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división "Telecomunicaciones", turno noche.

SCARLASSA, Tomás Francisco; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, y cinco (5) horas de Electrotecnia en 4º año 3ª división "Telecomunicaciones", ambas turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad", de Capital Federal:

DINER, Mauricio Hirsch; en tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año 1ª división "C. Civiles", turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Brigd. Cornelio Saavedra", de Cap. Federal:

FADEL, Juan Carlos; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3|3|3) en 2º año, 13ª 14 y 15ª división, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Biología en 3er. año 9ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

FASOLINO, Rafael Armando; en cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 3er. año 10 y 11ª división, ambas turno tarde.

MAGLIOLA, Juan Antonio; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año 4ª división "Mecánica", turno noche.

PELTZER, María Marta; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 5ª división "Mecánica", turno noche; cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año 14ª división, y 3er. año 10ª división, turno tarde; dos (2) horas Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde.

RIBERA, Adolfo Luis; en ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 2º año 3ª y 4ª división, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique M. Hermitte", de Capital Federal:

MONROY, Huberto; en seis (6) horas de Maquinarias Mineras (3|3) en 2º y 5º año "Minería", turno noche.

LITVINOV, David; en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal:

NORDENSTOHL, Gustavo Jorge; en tres (3) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año 2ª división "Eléctrica", turno noche, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde.

LABRIOLA, Elena Restelli de; en cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 6ª y 7ª división, turno tarde.

RUIZ, Adolfo Antonio; en tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 5ª división y cinco (5) horas de Matemática en 3er. año 1ª división, ambas turno mañana.

ZABOTINSKY, Oscar Luis; en ocho (8) horas de Máquinas Motrices (4|4) en 5º año 1ª y 3ª división "Eléctrica", turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal:

POKLEPOVICH CARIDE, Pedro; en seis (6) horas de Química (2|2|2) en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, y 4º año 1ª división, turno noche.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis Delpini", de Capital Federal:

TORM, Arturo; en tres (3) horas de Arquitectura en 4º año 5ª división, y cinco (5) horas de Matemática en 3er. año 3ª división, ambas turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", de Capital Federal:

MEITES, Flora Zaidman de; en cuatro (4) horas de Química General (Teórica) y cuatro (4) horas de Química Inorgánica (Teórica), ambas en 4º año 5ª división, turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 8, de Capital Federal:

FERREIRA, María Isabel Leo de; en dos (2) horas de Vestido, en 2º año "Bordado a Máquina" y una (1) hora de Alimentación en 1er. año 1ª división "C. y Confección", ambas turno mañana.

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson", de Capital Federal:

DOTTI, Nélida Beatriz Núñez de; en dos (2) horas de Educación Democrática y dos horas de Geografía, ambas en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, "Taqui-dactilografía", turno tarde.

ACOSTA, Julia Pereira de; en seis (6) horas de Inglés (3|3) en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, Ciclo Básico "Taqui-dactilografía", turno tarde.

Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María de los Remedios de San Martín", de Capital Federal:

LOPEZ TEJADA, Carmen Bernabela Sánchez Viamonte de; en dos (2) horas de Castellano (1|1) en 2º año 1ª división "Taqui-dactilografía" y 3er. año 2ª división "C. y Confección", ambas turno mañana.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 65 — 7 DE MARZO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966.

Se lleva a conocimiento de todo el personal que como consecuencia de lo dispuesto por resolución Nº 2921 del 30|12|65, ha sido puesto en funcionamiento el nuevo Departamento de Relaciones Públicas del CONET, el que tendrá a su cargo las actividades inherentes a dicha función, a través de los siguientes canales: Prensa y Comunicaciones; Información Educativa; Relaciones Internas y Relaciones Externas. Su conducción estará a cargo del Profesor Washington D. Illescas. Corresponderá a la citada dependencia además, la organización de la 3ra. Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR —Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional—, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 25 y 27 de abril próximos.

Esta presidencia considera que solamente con la colaboración de todo el personal y los propios alumnos podrá lograrse proyectar y ubicar al CONET en el lugar que está llamado a ocupar en el campo de la enseñanza técnica y la formación profesional nacional e internacional.

La intercomunicación entre los sectores empresariales, laborales y docentes, constituirá finalmente el camino que permitirá estrechar aun más los vínculos que necesariamente deberán ligar a estos tres canales del quehacer nacional.

La acción de Relaciones Públicas encontrará los fines perseguidos en la medida que los distintos niveles que conforman al CONET contribuyan con el aporte directo de sugestiones, noticias, informaciones e inquietudes.

El Departamento de Relaciones Públicas iniciará así una comunicación con todos los sectores dependientes, a través del presente Boletín, informando periódicamente sobre aquellos acontecimientos que interesan para el mejor éxito de los objetivos trazados.

Ing. ROBERTO PEDRO ECHARTE
Presidente

COMUNICADO DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES ADMINISTRATIVA

Se comunica a todo el personal administrativo, de servicio y maestranza del Consejo Nacional de Educación Técnica, que el nuevo domicilio oficial de la Junta de Calificaciones Administrativa es Rivadavia 1957, Piso 1º, de la Capital Federal, T. E.: 49-1274 y que la misma atiende las consultas personales que deseen formular los agentes arriba mencionados por razones de calificaciones, ascensos, menciones y orden de méritos, según el siguiente horario:

MARTES y VIERNES: de 11 a 12; JUEVES: de 16 a 17 horas.

ELDA BRIN de SANCHEZ CANOVA
Presidenta
Junta de Calificación Administrativa

RESOLUCION Nº 2463-C|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: La invitación formulada por la Subsecretaría de Educación, a efectos de que se designe un representante de este Consejo Nacional para integrar la Comisión Nacional de la Enseñanza de la Biología;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al señor Juan Alcibíades TARRIO, profesor, nueve horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), en carácter de representante de este Consejo Nacional de Educación Técnica, para integrar la Comisión Nacional de Enseñanza de la Biología.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2750-C|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

VISTO: Que por resolución Nº 1534|65 se procedió a la designación del señor Juan A. ROLANDO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Comodoro Rivadavia (Chubut), en carácter de representante de este Consejo Nacional

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicados. Designaciones de representantes. ..... 65 - 67

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Autorízase la realización de conferencias organizadas por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales de la Aeronáutica Argentina. Comunicado. Planes y programas de estudio. ..... 67 - 94

ante la Junta de Administración de la provincia de Chubut, en las tareas inherentes a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar; y

CONSIDERANDO: Que la referida Junta de Administración desarrolla sus actividades con sede en la ciudad de Trelew (Chubut), estimándose conveniente que el representante ante ese Organismo, realice sus tareas con asiento en la misma ciudad;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Limitar a la fecha la designación del señor Juan A. ROLANDO, Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Comodoro Rivadavia (Chubut), en su carácter de representante de este Consejo Nacional, ante la Junta de Administración de la provincia de Chubut, en las tareas inherentes a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

2º — Designar, con igual carácter y en reemplazo del agente citado en el punto precedente, al señor Enrique Osvaldo GANDO, profesor, once horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Trelew (Chubut), quien realizará sus tareas con asiento en la ciudad de Trelew.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 43. — Buenos Aires, 11|2|66.

VISTO: Lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales en su precedente nota relacionada con el plan de divulgación de las investigaciones, resultados y realizaciones espaciales, mediante el envío a nuestro país, por parte de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), del SPACEMOBILE; y

CONSIDERANDO: Que el SPACEMOBILE representa un equipo de modelos en escala de elementos de cohetería, satélites y vehículos espaciales, por cuyo medio se dictan conferencias en establecimientos secundarios, universitarios y entidades culturales, que están a cargo de profesionales pertenecientes a la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales;

Que para el presente año se ha previsto un plan de demostraciones que abarcaría la totalidad de nuestro territorio, programa que incluye los medios estudiantiles y entre ellos, las escuelas de educación técnica;

POR TODO ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales de la Aeronáutica Argentina, la realización de conferencias de divulgación a que se refieren los considerandos que anteceden, en las escuelas de este Consejo que se encuentran en las localidades que se enuncian a continuación:

Buenos Aires	Rosario	Paraná
Dolores	Córdoba	Santa Fe
Tandil	La Rioja	Azul
Balcarce	Catamarca	Olavarría
Mar del Plata	Santiago del Estero	Trelew
Necochea	Tucumán	C. Rivadavia
Tres Arroyos	Jujuy	Río Gallegos
Bahía Blanca	Orán	San Rafael
General Roca	Salta	Bariloche
Neuquén	Pte. Roque S. Peña	Mendoza
Santa Rosa	Resistencia	San Juan
Trenque Lauquen	Corrientes	San Luis
Pehuajó	Posadas	Villa Mercedes
9 de Julio	Paso de los Libres	Río Cuarto
Mercedes	Concordia	Venado Tuerto
Chivilcoy	C. del Uruguay	

2º — Por Dirección General Pedagógica desígnase un coordinador a los fines de convenir con la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales la forma de concretar el plan de referencia.

3º De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Resolución Nº 43 C|66, publicada en el presente Boletín, relacionada con las conferencias organizadas por la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, se comunica a los señores Directores que la citada Comisión informará a cada escuela la fecha de realización de las mismas. Se requiere de los señores Directores arbitren los medios necesarios para favorecer el desarrollo de este plan de divulgación de las investigaciones, resultados y realizaciones espaciales.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 139. — Buenos Aires, 24|2|66.

VISTO: Los proyectos de nuevos planes de estudio producidos por la Dirección General Pedagógica para el CICLO CONSTRUCTORES basados en los estudios realizados por las Comisiones constituidas por disposición de la Dirección General Pedagógica cuyos informes obran en el expediente Nº 1540|66;

Que en dicho estudio se señalan los problemas de reordenamiento que es necesario extender a la especialidad Construcciones, acorde con el art. 5º de la Resolución Nº 2555 del 26 de noviembre de 1965;

CONSIDERANDO: Que es conveniente incorporar al Ciclo anteriormente denominado Constructores de 3ª categoría, los conocimientos adecuados que posibiliten su actuación profesional y la habilitación correspondiente en instalaciones de Obras Sanitarias y de Gas;

Que con ello se incrementan las posibilidades de trabajo de los egresados, al ser más numerosas las reparticiones estatales o municipales que le otorgarán habilitación para el ejercicio profesional;

Que la diversificación de las habilitaciones (Construcciones, Instalaciones Sanitarias y de Gas), hace más segura la permanencia del egresado en esta rama profesional, evitando el cambio de orientación o esfuerzos posteriores para completar su preparación;

Que la integración de las especialidades mencionadas permite al Consejo Nacional de Educación Técnica, un mejor aprovechamiento de su servicio educativo, de inmediata aplicación, sin perjuicio de un posterior análisis del problema;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E:

1º — Aprobar el Plan de Estudios obrante en el Anexo I de la presente para el Ciclo de CONSTRUCTORES.

2º — Aprobar asimismo los programas del Ciclo de Constructores que va en el Anexo II.

3º — El ciclo aprobado sustituye a los cursos actuales siguientes:

1) Curso de Constructores de 3ª categoría (Capacitación y Ciclo Técnico).

2) Curso de Instaladores de Gas (Capacitación).

3) Curso de Instaladores de Obras Sanitarias (Capacitación y Ciclo Técnico).

4º — Establecer que el curso del Anexo I no tiene enlace con el plan principal de las Escuelas dependientes constituido por su Ciclo Básico y por su Ciclo Superior sin perjuicio de lo cual, sus egresados podrán rendir como alumnos de categoría libre las asignaturas de hasta 4º año del Ciclo Básico nocturno (decreto Nº 1574).

5º — Mantener para el presente Ciclo lo establecido en las condiciones de ingresos para los cursos que se sustituyen.

6º — Elevar la presente a aprobación, por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, como lo establece el inciso b), Art. 4º de la Ley Nº 15.240.

7º — De forma.

ANEXO I

CICLO CONSTRUCTORES

1.— Nombre del curso que corresponde a este Plan:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

2.— Título que corresponde al ciclo completo:

CONSTRUCTOR

3.— Definición de la profesión:

Según establece el Art. 2.5.4.3. a), 1) del Código de la edificación de la Ciudad de Buenos Aires, el egresado de una Escuela Nacional de Enseñanza Técnica en el curso de CONSTRUCTOR, puede ser habilitado como *Constructor de 3ª categoría.*

El Art. 2.5.6.2. a), 2) de la mencionada reglamentación, establece que un constructor de 3ª categoría podrá proyectar, dirigir, erigir o demoler edificios compuestos de sótano de una profundidad no mayor de 4 m. respecto del nivel cordón, piso bajo, un piso alto y en el segundo piso un local de primera o de tercera clase de no más de 25 m2 de área y construcciones auxiliares.

El Reglamento para Obras Sanitarias Domiciliarias de Obras Sanitarias de la Nación lo habilita como Constructor de Obras Domiciliarias de 2ª Categoría.

Según el Art. 32 del Reglamento está habilitado para la construcción de instalaciones domiciliarias internas, con exclusión de las de carácter industrial, en edificios que cuenten como máximo con, planta baja, piso alto y azotea con locales para atender servicios generales del edificio entre los cuales puede estar la vivienda para el portero.

Con la enseñanza de instalaciones de gas incorporada a los programas estará capacitado para gestionar ante el organismo competente la habilitación como Instalador de Gas en la matrícula que oportunamente el organismo determine.

Además de lo enunciado, que es cuanto puede hacer bajo su responsabilidad el egresado tiene conocimientos suficientes para ser un auxiliar de los profesionales de categoría superior en el proyecto, ejecución y|o dirección de obras de mayor envergadura que aquellas para las cuales está habilitado.

Conoce la forma de distribuir eficientemente su personal para lograr el mayor rendimiento aplicando normas de seguridad.

4.— Número de años del Ciclo Completo.

CUATRO AÑOS

5.— Número estimado de semanas de clase anuales:

TREINTA Y DOS

6.— Duración de la hora clase:

CUARENTA MINUTOS

7.— Nombre de las asignaturas y asignaturas de horas semanales:

PRIMER AÑO	*horas*
Matemática	6
Tecnología de los materiales	3
Dibujo	3
Cultura general	6
Taller	4
	22

SEGUNDO AÑO	*horas*
Matemática	4
Dibujo Técnico	3
Construcciones 1er. Curso	3
Mecánica aplicada a la Construcción	4
Física y Química	3
Cultura general	4
Taller construcciones	4
	25

TERCER AÑO	*horas*
Matemática	4
Construcciones 2º Curso	3
Dibujo de proyectos	3
Resistencia de materiales	4
Instalaciones eléctricas	2
Instalación a gas	2
Trabajos práct. resistencia de materiales.	2
Taller construcciones	5
	25

CUARTO AÑO	*horas*
Proyecto de edificios	4
Construcciones hormigón armado	5
Construcciones metálicas y madera	3
Instalaciones obras sanitarias	3
Instalaciones de calefacción	2
Cómputos, presupuestos y especificaciones	3
Organización y disposiciones legales	2
Trabajos prácticos especialidad	3
	25

8.— Normas de Calificación y Exámenes:

Se aplicarán las aprobadas por Resolución Nº 370|C-64.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA LAS ENET FEMENINAS APROBADOS POR RESOLUCION Nº 2521/65

(Continuación del Boletín Nº 64 pág. 59)

PROGRAMA DE TECNICAS DE REPRESENTACION

CICLO DE: *DIBUJO PUBLICITARIO (Diurno)*

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Introducción a la materia.* Manejo de útiles de trabajo (escuadras, tiralíneas, pinceles, escalímetro, etc.). Trazado de líneas a mano alzada, con escuadras, compás, pincel, etc., tomando como modelos los dispuestos en el programa de dibujo. Dibujo de letras: Bodoni - Caslon - Claude - Garamond.	6
2	Ejercicios con líneas solamente, utilizando témpera a punta de pincel, inspirados en modelos dispuestos en el programa de dibujo. Armado de carteles de propaganda con letras de cartón, corcho, papel y otros materiales.	5
3	*Ejercicios de luz y sombra en aguada.* Pegado y retoque de tipografía (con cemento o pasta adhesiva) de acuerdo con la práctica publicitaria.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Papeles recticulados, proyecto y armado de envases simples en cartulina, aplicando para su construcción los conocimientos que se vayan adquiriendo en geometría. Dibujo de letras modernas derivadas de los tipos etruscos: Futura, etc.	6
4	Ejercicios con: escala de grises —valores— colores primarios y complementarios. Técnica planística. Reducciones y ampliaciones. Dibujo y pintado de letras con témpera.	5
5	Introducción al displey, bocetos, proyectos corpóreos realizados en tamaño natural, en cartón, madera balsa, plásticos, etc. Dibujo de letras: Gótico, Egipcio, Romano. El Profesor en cada ejercicio deberá hacer aplicar conceptos aprendidos en composición visual, insistirá en la perfecta organización de la composición y lo que a técnica se refiere.	10

NOTA: El Profesor se referirá en el desarrollo de este programa a: inscripciones fenicias, características típicas. Primitivos diseñadores del alfabeto. Breve reseña del arte tipográfico. China primer país impresor; planchas de piedras, xilografía china del primer siglo de la era cristiana. Si fuera posible pasar diapositivas.

CICLO DE DIBUJO PUBLICITARIO

(Vespertino)

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Igual C. Práct. Comercial Vespertino
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	,, 8086/56
Matemáticas	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Dibujo	5	Se adjunta programa
Técnica de la Representación	3	Se adjunta programa
Composición Publicitaria	2	Igual Diurno

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Historia	2	Decreto 14086/62 Res. 1136 C/63
Geografía	2	Decreto 14086/62 Res. 745 C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemáticas	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Biología	2	Decreto 14086/62 Res. 1136 C/63.
Dibujo	3	Se adjunta programa.
Técnica de la Representación	3	Se adjunta programa.
Composición Publicitaria	2	Igual Diurno.

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Geografía	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemáticas	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo	3	Se adjunta programa.
Técnica de la Representación	3	Se adjunta programa.
Composición Publicitaria	2	Igual Diurno.

CUARTO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Historia	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Matemáticas	3	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Inglés	2	Igual C. Práct. Comercial Vesp.
Higiene	2	Igual 3er. año C. Práct. Com. Diurno
Dibujo	5	Se adjunta programa.
Técnica de la Representación	3	Igual Diurno.

PROGRAMA DE DIBUJO

CICLO DE: *DIBUJO PUBLICITARIO (Vespertino)*

Primer año — 5 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Introducción a la materia. Concepto general de espacio. Dibujo Planimétrico de figuras geométricas y ubicación de las mismas dentro del espacio bidimensional considerado, proporción y relación entre sí y el espacio dado.	11
2	Dibujo de cuerpos geométricos (cubo, esfera, pirámide, prima y cono). Trabajos realizados solamente en líneas, cuidando en especial modo los trazos de construcción y las proporciones.	5
3	Dibujo de sólidos de fácil representación, estudios de las rectas y las curvas, enlace de las mismas; dirección, dimensión y espesor. Proporción de la parte con el todo y el todo con la parte.	6
4	Dibujo de elementos de uso cotidiano familiar (envases diversos), de evidente inspiración en los sólidos geométricos (en líneas). Determinación de la forma por contraste de luz y sombra defina sin medios	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	tonos. El profesor deberá encomendar a los alumnos dibujos fuera del horario de clase, de heladeras, televisores, planchas etc., ejecutados en líneas solamente. Valor ejercicios.	10

PROGRAMA DE TECNICAS DE REPRESENTACION

CICLO DE: *DIBUJO PUBLICITARIO (Vespertino)*

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Introducción a la materia. Manejo de útiles de trabajo (escuadras, tiralíneas, pinceles, escalímetros, etc). Trazado de líneas a mano alzada, con escuadras, compás, pincel, etc., tomando como modelos los dispuestos en el programa de dibujo. Dibujo de letras: Bodoni - Caslon - Claude Garamond	6
2	Ejercicios con líneas solamente, utilizando témpera a punta de pincel, inspirados en modelos dispuestos en el programa de dibujo. Armado de carteles de propaganda con letras de cartón, corcho, papel y otros materiales.	5
3	Ejercicios de luz y sombra en aguada. Pegado y retoque de tipografía (con cemento o pasta adhesiva), de acuerdo con la práctica publicitaria, Papeles recticulados, proyecto y armado de envases simples en cartulina, aplicando para su construcción los conocimientos que se vayan adquiriendo en geometría. Dibujo de letras modernas derivadas de los tipos etruscos: Futura, etc.	6
4	Ejercicios con: escala de grises, valores, colores primarios y complementarios - técnica planística. Reducciones y ampliaciones. Dibujo y pintado de letras con témpera	5
5	Introducción al displey, bocetos, proyectos corpóreos realizados en tamaño natural, en cartón, madera balsa, plásticos, etc. Dibujo de letras: Gótico, Egipcio, Romano. El profesor en cada ejercicio deberá hacer aplicar conceptos aprendidos en composición visual, insistirá en la perfecta organización de la composición y lo que a técnica se refiere.	10

NOTA: El Profesor se referiá en el desarrollo de este programa a: inscripciones fenicias, características típicas. Primitivos diseñadores del alfabeto. Breve reseña del arte tipográfico. China primer país impresor. Planchas de piedra, xilografía china del primer siglo de la era cristiana. Si fuera posible pasar diapositivas

CICLO DE PROFESIONES FEMENINAS

Diurno

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	4	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemáticas	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés o		Igual C. Práct. Comercial Diurno
Francés	3	Se adjunta programa.
Biología	2	Decreto 14086/62 Resolución Nº 1136 C/63
Dibujo	2	Se adjunta programa
Actividades Prácticas	10	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución Nº 5162/61

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemáticas	3	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés o		Igual C. Práct. Comercial Diurno
Francés	3	Se adjunta programa
Biología	2	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 1136-C/63
Dibujo	2	Se adjunta programa
Actividades Prácticas	11	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución Nº 5162/61

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Geografía	2	„ „ „ „ 745-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemáticas	4	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Inglés o		Igual C. Práct. Comercial Diurno
Francés	2	Se adjunta programa
Higiene y Puericultura	2	Igual C. Práct. Comercial Diurno
Dibujo	2	Se adjunta programa
Actividades Prácticas	11	Se adjunta programa
Educación Física	3	Resolución Nº 5162/61

CURSO TECNICO DE: *LA CONFECCION DEL VESTIDO (Diurno)*

CUARTO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Dibujo y Diseño del Vestido	3	Se adjunta programa
Historia de la Moda	3	„ „ „
Actividades Prácticas	24	„ „ „

PROGRAMA DE FRANCES

CICLO DE: *PROFESIONES FEMENINAS (Diurno)*

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Vocabulario. La clase, descripción. Los objetos del escolar, las materias. Vocablos referentes a los útiles de la modista. b) Lectura. c) Gramática. d) Verbos	6
2	a) Vocabulario. Los colores. Las formas. Las dimensiones, las posiciones, los sentidos. Vestidos, sus partes someramente. b) Lectura. c) Gramática. d) Verbos	6
3	a) Vocabulario. Las acciones y los movimientos en clase, las cualidades y los defectos de los alumnos. La distribución del trabajo. El calendario. La fecha. Algunos tipos de vestido. b) Lectura. c) Gramática. d) Verbos.	5
4	a) Vocabulario. La división del tiempo. La hora. Las partes del día. Los días de la semana. b) Lectura. c) Gramática. d) Verbos.	5
5	a) Vocabulario. El tiempo, la semana, los meses, las estaciones. b) Lectura. c) Gramática. d) Verbos.	5
6	a) Vocabulario. El cuerpo humano, sus partes. Nombre, Apellido y edad. b) Lectura.	5

NOTA: En gramaticá se interrogará sobre uno de los siguientes puntos: los artículos, género y número de los sustantivos y adjetivos. Los adjetivos demostrativos, posesivos y numerales. Los pronombres personales. Los verbos regulares y los auxiliares, avoir, etre; serán conjugados en los tiempos: presente, futuro, pasado compuesto del indicativo y en el imperativo. Los irregulares que se encuentran en el libro de 1er. año "Dialogues des éleves de Lonchamps" solo en el presente.

PROGRAMA DE DIBUJO

CICLO DE: *PROFESIONES FEMENINAS (Diurno)*

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	El dibujo como medio de expresión. Sentido estético. Necesidad y utilidad del mismo. *La línea:* su valoración según su estructura y dirección: larga, corta, gruesa, fina, recta, horizontal, vertical y oblicua. Ejercicios a mano alzada con líneas rectas y curvas paralelas, horizontales, verticales y oblicuas en ambas direcciones. Concepto de línea abierta y cerrada. Ejercicios con variables de dirección y dimensión. Armonía y contraste de configuraciones cerradas empleando figuras geométricas sumando y restando superficies. *Simetría axial y equilibrio radial.* Ejercicios de aplicación del principio de simetría	7
2	*VALORES* La fuente luminosa. Grado de luminosidad que refleja un cuerpo. Valores fundamentales del tono y su importancia en la percepción de la forma. Sombra propia, proyectada y reflejos. Valores altos, intermedios y bajos. Escalas como medio de organización de valores. Medios de representación; lápiz (frotis) grafismo, tintas planas (témpera y otros medios). Ejercicios: Aplicación de valores tonales en composiciones. Estilización, ornamentación, yuxtaposición, superposición, alternancia, etc.	6
3	*COLOR* Descomposición de la luz. Espectro solar. Colores primarios, secundarios, intermedios y complementarios. Cualidades del color; tinte, valor, saturación. Ejercicios de escalas de los tres colores primarios y los tres secundarios. Escalas de 9 valores entre los cuales el color puro ocupará el 5º lugar e irá subiendo su valor hacia el blanco y bajando hacia el negro. ...	6
4	*PROYECCIONES* Concepto de proyecciones, su importancia. Elementos planos de proyección. Representación en el espacio. Proyección ortográfica e icnográfica. Proyección del punto, rectas y planos *PERSPECTIVA* Elementos: el cuadro, el observador, línea de horizonte. Puntos de fuga. Ejercicios: perspectiva del punto, la recta y figuras planas: perpendiculares e inclinadas a 45º. Escalas de medición.	7

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
5	*FORMAS GEOMETRICAS Y LIBRE* Volúmenes del natural. Ejercicios con planteos de tamaño. Proporción. Efectos de la luz sobre los cuerpos. El claroscuro, luz y sombra (sombra propia y proyectada, medias tintas). Geometrización de formas naturales	6

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

CICLO DE: *PROFESIONES FEMENINAS (Diurno)*

Primer año — 10 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	A. — CONFECCION DEL VESTIDO (4 horas semanales)	
1	1º Muestra: ojales militares. Pespuntes. 2º Muestra: Colocación de cierres en tres formas distintas	3
2	*TECNOLOGIA* a) Falda base. Modo y orden de tomar las medidas. b) Falda acampanada. c) Falda tableada. *Prendas a ejecutar:* falda sencilla	6
3	*TECNOLOGIA* a) Corpiño base. Modo y orden de tomar las medidas. b) Corpiño base sin diferencia de talle. c) Manga base. Modo y orden de tomar las medidas. *Prendas a ejecutar:* falda tableada en tela o liencillo	6
4	*TECNOLOGIA* a) Distintos tipos de cuellos. b) Preparación del corpiño base para blusa. c) Transformación de una blusa. *Prendas a ejecutar:* Blusa o blusón con mangas y ojales militares	6
5	*TECNOLOGIA* a) Corpiño y manga base para niña. b) Vestido de niña. c) Bombacha. Bombachón. *Prendas a ejecutar:* Bombacha o bombachón	5

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	*TECNOLOGIA* a) Trazado de un vestido para jovencitas. b) Transformación de un vestido enterizo. *Prendas a ejecutar:* vestido sencillo	6
	B. — BORDADO Y LENCERIA (2 horas semanales)	
1	La máquina de coser. Breve reseña histórica. Conocimientos de sus mecanismos, funcionamiento, accesorios, nomenclatura. Cuidado y conservación. Posición correcta para su uso. Orientación de la luz	1
2	Hilván. Hilván sastre. Bastilla. Pespunte. Punto atrás. Alforzas a mano y a máquina. Dobladillo. Sobrehilado. Pegue de broches. Ojales de lencería	6
3	Festón y bordado al realce a mano o a máquina. Vainilla *Trabajos a ejecutar:* un babero.	4
4	Cordón a máquina. Punto París (a mano o a máquina). *Trabajos a ejecutar:* Toalla. Repasadores	4
5	Letras a mano o a máquina. *Trabajos a ejecutar:* Individuales. Pañuelo	4
6	Punto sombra a mano o a máquina. *Trabajos a ejecutar:* Sabanita y funda	5
7	Punto smock. *Trabajo a ejecutar:* Vestidito	8
	C. — TEJIDOS Y LABORES (2 horas semanales)	
1	Conocimiento de la máquina de tejer	1
2	Distintos tipos de lana e hilo	1
3	Distintos puntos a máquina; crochet y dos agujas	3
4	*Prendas a ejecutar:*	
	a) Escarpines	1
	b) Batita de bebé (a mano o a máquina)	4
	c) Bufanda (a mano o a máquina)	2
	d) Pullover o chaleco o campera o falda	8
	e) Flores distintos tipos	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	f) Carteras o bolso (tejidos o bordados)	4
	g) Collares. Broches	4
	D. — ALIMENTACION (2 horas semanales)	
1	La cocina: utensilios, elección, conservación, limpieza. Economía del calor: Uso de tapas, aislamiento, llama, tamaño de recipientes	1
2	Pastas: Variedades y preparación. Arroz: Usos y preparaciones	3
3	El comedor. Su mesa y forma de servir	1
4	Batidos: Bizcochuelos. Pio-nonos, arrollados, etc.	3
5	Valor calórico de los alimentos. Digestibilidad	1
6	Guarniciones: Usos de legumbres, huevos, croquetas, tarteletas, etc.	3
7	Tabla de calorías por edad y trabajo, formas de obtenerlas. Influencia de la cocción en el valor nutritivo y papel de la albúmina en la cocción	1
8	Purés: Preparaciones y usos. Papas, batatas, espinacas, castañas, etc.	3
9	Salsas madres y derivadas: Preparaciones y usos	3
10	Caldos: Forma de prepararlos. Clasificación. a) aves, b) carnes, c) pescados, d) verduras	3
11	Carnes: Preparaciones sencillas	3
12	Pescados: Preparaciones sencillas	3
13	Repostería sencilla	4

CURSO PRACTICO DE BORDADO A MAQUINA

Vespertino

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Matemáticas	2	Igual Manualidades Femeninas
Dibujo	2	Igual Profesiones Femeninas
Actividades Prácticas	11	Se adjunta programa

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Dibujo	2	Igual Profesiones Femeninas
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

ESPECIALIDAD: *BORDADO A MAQUINA*

(Vespertino)

Primer año — 11 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	La máquina de coser. Breve reseña histórica. Conocimiento de sus mecanismos. Funcionamiento, accesorios, nomenclatura. Cuidado y conservación. Posición correcta para su uso. Orientación de la luz ..	1
2	Cordón, calado y vainillas simples. Zurcidos y esquinas. *Trabajos a ejecutar:* Carpeta. Pañuelos. Juego individual	5
3	Richelieu. Festón y bordado al realce. *Trabajos a ejecutar:* 2 fundas, sábana, mantel	8
4	Aplicaciones en colores. Punto París. *Trabajos a ejecutar:* Funda. Babero. Toalla. Mantel. Delantal. Repasadores	9
5	Aplicaciones sobre tul. Encaje inglés. *Trabajos a ejecutar*: mantilla	4
6	Punto a la aguja. Letras. *Trabajos a ejecutar:* 2 pañuelos. Blusa	5

CURSO PRACTICO DE COCINA Y REPOSTERIA

Vespertino

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Dietética	2	Se adjunta programa.
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa.

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Higiene de la Alimentación	2	Se adjunta programa.
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

ESPECIALIDAD: *COCINA Y REPOSTERIA*

(Vespertino)

Primer año — 13 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Pastas:* Variedades y preparaciones. Arroz: Usos y preparaciones ..	2
2	*Batidos:* Bizcochuelos, piononos, arrollados, etc.	3

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
3	*Guarniciones:* Usos de legumbres, verduras, huevos, croquetas, tarteletas, etc.	2
4	*Purés:* Preparaciones y usos. Clases: Papas, batatas, chauchas, espinacas, castañas, etc.	1
5	*Salsas madres y derivadas:* Preparaciones y usos	1
6	*Caldos:* Forma de prepararlos. Clasificación y conservación. Clases de carnes, de aves, de pescados, de verduras. Sopas Juliana, hierbas, blanca, pastas, vigilia, sémola, espárragos, etc.	1
7	*Carnes:* de vaca y ternera, en salsas, encebolladas, mechadas al jugo, salpicones, estofados, asados, chuletas, croquetas, etc.	3
8	*Aves:* asados, escabechados, saltadas, en salsa, rellenas, etc.	3
9	*Pescados y mariscos:* fritos, adobados, guisados en cazuelas, budines, asados y en salsa	2
10	*Huevos:* preparaciones	1
11	*Legumbres:* ensaladas, rellenas, asadas, guisadas y en conservas	2
12	*Repostería:* lo esencial y decorados	6
13	Confección y preparación de menús de distintos tipos. *El comedor:* la mesa y forma de servir. Cristalería, vajilla, mantelería. Composición de menús y servicio de vinos	5

PROGRAMA DE DIETETICA

ESPECIALIDAD: *COCINA Y REPOSTERIA*

(Vespertino)

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	La cocina: utensilios, elección, conservación, limpieza. Economía del calor: uso de tapas, aislamiento, llama, tamaño de recipientes.	2
2	Valor calórico de los alimentos, digestibilidad.	2
3	Cocción: tipos de cocción. Cómo influye el tipo de cocción para conservar el valor nutritivo. Papel de la albúmina en la cocción.	3
4	Tablas de caloría por edad y trabajo. Formas de obtenerlas sabiendo las calorías de los alimentos.	3
5	Cereales. Importancia. Formas de preparación. Digestibilidad.	3

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	Ración alimenticia. Albúmina: cantidad normal. Diversas clases. Hidratos de carbono. Grasas. Sales minerales. Cloruro de sodio. Agua. Vitaminas.	3
7	Carnes en general: Valor nutritivo y calórico. Clasificación de las carnes, características, vísceras: necesidad de su consumo. Elección de las partes del animal.	4
8	Pescados: importancia en la alimentación. Composición química. Mariscos. Pescados de mar y río. Cocción.	
9	Verduras. Valor vitamínico, cocción adecuada. Legumbres secas. Valor alimenticio.	3
10	Frutas. Grupos: frescas, aceitosas, desecadas. Valor nutritivo, vitamínico y calórico de cada grupo. Frutas para digerir con cáscara: ácidas, secas y cocidas.	3
11	Condimentos: objeto. Peligro en su abuso. Clasificación: ácidos, salinos, aromáticos y azucarados.	4
12	Regímenes de comida.	2

CURSO PRACTICO DE ESTENO - MECANOGRAFIA

Vespertino

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086|62
Aritmética	4	Se adjunta programa
Estenografía	4	Se adjunta programa
Mecanografía	4	Igual C. Práct. Comercial Diurno

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086|62
Práctica Contable	4	Igual 1er. año Práctica Comercial
Estenografía	4	Igual 4º año Práctica Comercial
Mecanografía	4	Igual C. Práct. Comercial Diurno

PROGRAMA DE ARITMETICA

ESPECIALIDAD: *ESTENO-MECANOGRAFIA*

(Vespertino)

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*Números naturales.* Sucesión fundamental. Representación de números naturales. Números naturales concretos. Relaciones de igualdad y desi-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	gualdad de números naturales. Significado, notación, interpretación gráfica. Caracteres de la igualdad. Postulado de las tres posibilidades	2
2	*Divisibilidad.* Definición. Múltiplos de un número. Suma y diferencia de múltiplos de un número. Múltiplo de un múltiplo. Criterios de divisibilidad. Números primos y compuestos. Definición. Reconocimiento. Criba de Eratóstenes. Descomposición de un número en sus factores primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo.	2
3	*Operaciones con números naturales.* Suma: Definición. Interpretación geométrica. Propiedades. Cálculo mental. Adición de números naturales concretos. Resta: Definición. Condiciones de posibilidad. Trasposición de términos. Propiedades. Sustracción de números naturales concretos. Suma algebraica de números naturales. Definición. Intercalación y supresión de paréntesis. Sumas de diferencias indicadas	2
4	*Operaciones con números naturales.* Multiplicación de números naturales. Definición. Múltiplo. Equimúltiplo. Propiedades. Propiedad distributiva del producto. Factor común. Producto de dos sumas, de dos diferencias. De una suma por una diferencia. Multiplicación de un número natural concreto por un número natural. División: Definición. Condiciones de posibilidad. Simplificación. Trasposición de términos. Propiedades. División entera. Definición. Prueba. División de un número natural concreto por un número natural	2
5	*Operaciones con números naturales.* Potenciación: Definición. Cuadrados y cubos. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Potencia de potencia. Cuadrado de una suma, de una diferencia, de una suma de dos números por su diferencia. Radicación de números naturales. Definición. Posibilidades. Pasaje de exponentes e índices. Propiedades. Raíz cuadrada exacta y entera. Mecanismo para su extracción. Método abreviado	3
6	*Números fraccionarios.* Definición. Números racionales. Definición. Representación geométrica. Igualdad. Desigualdad. Simplificación. Reducción a común denominador y mínimo común denominador. Operaciones, suma, resta, multiplicación y división. Potenciación. Raíz cuadrada	2
7	*Números decimales.* Definición. Unidades decimales de distinto orden, relación entre sí. Suma y resta de números decimales. Multiplicación y división de un número decimal por la unidad seguida de ceros, de un decimal por un entero y viceversa y de dos decimales entre sí con error menor que una unidad de orden dado. Conversión de fracciones en decimales. Expresiones decimales periódicas puras y mixtas. Trans-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	formación de expresiones decimales periódicas puras o mixtas en fracciones ordinarias	2
8	*Magnitudes y cantidades.* Cantidades homogéneas. Magnitudes constantes y variables. Producto y cociente de una cantidad por un número natural, por un número racional e irracional positivo. Cociente entre dos cantidades homogéneas. Medida y valor de una cantidad	2
9	*Sistema métrico decimal.* Medidas de longitud, superficie, volumen. Medidas de peso. Relaciones entre peso y volumen. Medidas de capacidad. Relación entre peso, volumen y capacidad. Peso específico, densidad. Otros sistemas de medidas en relación con el decimal	2
10	*Razones y proporciones numéricas.* Definiciones. Teorema fundamental de las proporciones. Cálculo de un medio y un extremo. Deducción de las siete proporciones a partir de una dada. Serie de razones iguales. Propiedad fundamental	2
11	*Magnitudes directa e inversamente proporcionales.* Definición. Propiedades. Regla de tres simple: por proporciones y por reducción a la unidad. Regla de tres compuesta: por proporciones y por reducción a la unidad	2
12	*Porcentaje e interés simple.* Porcentaje, aplicado a bonificaciones, recargos, comisiones. Interés simple, definición, obtención de la fórmula general. Fórmula de capital, tiempo y razón. Fórmulas cuando el tiempo es expresado en meses o días. Tanto por uno. Tasas proporcionales. Monto. Capital. Tiempo y Razón. Métodos de los divisores fijos y de las partes alícuotas. Uso de tablas de interés simple. Problemas porcentuales	3
13	*Descuento simple.* Definiciones. Fórmula fundamental, fórmulas deducidas, cálculo del valor actual conocido nominal y viceversa. Obtención del descuento aplicando el método de los divisores fijos y de las partes alícuotas. Documentos comerciales equivalentes, vencimiento común y vencimiento medio. Descuento de varios documentos	2
14	*Repartición proporcional.* Repartición directa e inversamente proporcional. Repartición proporcional compuesta. Regla de compañía. Aplicaciones. Regla de mezcla y aleación. Problemas directos e inversos. Regla de conjunto. Aplicaciones	2
15	*Sistema Monetario Argentino.* Distintas clases de monedas. Título y tolerancia de monedas. Paridad de monedas. Peso moneda nacional. Conversión de monedas. Otras monedas de uso comercial y cambiario	2

NOTA: A cada una de estas bolillas en que se halla dividido el programa corresponderá una parte práctica de ejercicios y problemas.

PROGRAMA DE ESTENOGRAFIA

ESPECIALIDAD: *ESTENO-MECANOGRAFIA*

(Vespertino)

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*BREVES NOCIONES:* sobre su origen y utilidad. Caracteres esenciales y elementos del arte taquigráfico. *ALFABETO:* consonantes, vocales. Sílabas directas indirectas, mixtas, directas dobles. Posiciones. Análisis de los cuerpos bisílabos y su uso. *Dictado de frases y lectura*	2
2	*CIRCULOS:* Inicial, medial y final. Ubicación, posiciones, circulitos con escapes. Plurales. Círculo mayor, caracteres, ubicación. Círculo máximo. Sílabas finales s s, s-s-s. Círculos aislados. *Dictado y lectura* de frases. Ejercicio de repetición. Abreviatura aplicando círculos ..	2
3	*ELIPSES:* Equivalencias bisílabas de las elipses. Elipse mayor y menor; caracteres y ubicación. Elipse menor inicial, posiciones y su uso. Elipse mayor, medial y final. Plurales con elipses. Unión de círculos con elipses. Elipses aisladas. *Dictado y lectura.* Ejercicios de repetición. Abreviaturas de esta, de este, de esto s; en esta, en este, en esto s, es esta, es esto, es este-s; vuestro, nuestro, etc. cualquiera otra a criterio del profesor	2
4	*ANTEPOSICIONES:* círculos y elipses antepuestas a los ganchitos, casos según sean rectos o curvos. Ejercicios de repetición. Dictado o lectura. *SUPERPOSICIONES:* círculos y elipses superpuestos a los ganchitos "r" y "n". Superposiciones mediales, escapes. Enlaces mediales de círculos, elipses y ganchitos. Ejercicios de repetición. Ganchito final "n" seguido de sílabas s-s, s-s-s y s-s-s y plurales. *Dictado y lecturas.* Abreviaturas como, manera, en que se, es menester, es necesario, etc. y otras que el profesor estime necesario enseñar	3
5	*PARTICULAS:* Iniciales, inversas, partículas en, in, ins, antepuestas a círculos y elipses y a rasgos curvos con ganchito ampliado. Partículas an, en, in, on, un, indicadas con ampliación de gancho en rasgos rectos. Verbos "tener" y "venir" y derivados con ampliación. Casos. Ejercicios de repetición. *Dictado y lecturas.* *VOCALES DOBLES:* En sílabas iniciales y finales. Sílabas finales con tres vocales. Vocales colas formando estenogramas. Omisión de consonantes. Partícula adversativa in. Ejercicios prácticos. Otras abreviaturas. *Dictado y lectura*	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	*PREFIJOS:* Con, acon, descon, encon, incon, recon, circun, contra, desen. Variantes y voces análogas. Abreviaturas del 3er. grupo. *Dictado y lectura*	2
7	*VOCES TERMINADAS EN TIVO:* regla general. Uso de la pequeña secante. Procedimiento para rasgos paralelos. El plural no varía. Adverbios terminados en tivamente. Abreviaturas 4º grupo. *Dictado y lectura*	2
8	*VOCES TERMINADAS EN CION* y similares en sonido, nción en rasgo recto y curvo. Terminación, stación, stración, sesión, ización y similares. Palabras con círculos de triple diámetro. Palabras que terminan en: nsación con rasgo recto y curvo. Terminación ficación. Plurales ciones, ficaciones. Excepciones. *Dictado y lectura*	2
9	*GERUNDIOS:* ando, iendo. Gerundios con pronombres. Participio nado, neda, nidad, Voces terminadas en dos vocales antes de dad. Reducción de la d, en este caso. Algunas otras abreviaturas. Signos, Números. Uso de las comillas. *Dictado y lectura*	2
10	*REDUCCION DE RASGOS:* nociones preliminares. Significado de las palabras: reducción, omisión, implícita. Definición de estenogramas de medio rasgo. Reducción inicial, medial y final. Casos en que se hacen estenogramas de medio rasgo; dos sílabas verticales seguidas. Nueve casos en que no puede hacerse estenogramas de medio rasgo; reducido. Abreviaturas de medio rasgo reducido con "t". Plurales de estenogramas de medio rasgo, rasgo t - d - j - con ganchito final "n" y circulito. Sílaba final "s" en estenogramas de medio rasgo; rasgos l - r - rr. Excepción	4
11	*REDUCCION INICIAL:* ocho casos en que no se reduce. Reducción de dos rasgos verticales. Palabras que comienzan con ante, anti, seguida de circulito. Verbos participar, matizar y sus derivados. Palabras que comienzan con cata, cate. Sílaba inicial "con" seguida de "t" y en rasgo horizontal. Reducción medial. Casos en que se siguen las sílabas t - d -; d - t -; o t - d -. *REDUCCION FINAL:* Sílaba "t" repetida a final de palabra. Palabras terminadas en iente. Casos en que se requieren dos rasgos (palabras siente, diente, miente). Casos de reducción para evitar que el rasgo curvo seguido de t se confunda con una prolongación. Estenogramas de solo dos rasgos reducidos y de dos rasgos reducidos acompañados de otro rasgo. Estenogramas con trazo de unión. Terminaciones: mente, miente y variantes; mental mentalmente, nadamente, nidamente; ficado y ficadamente. Abreviaturas con reducción y otras. *Dictado y lectura*	4
12	*REDUCCION DE LA "d":* Sílaba "d" implícita. Sílaba "d" repetida; d- reducida a final de palabra. Casos en que no se reduce la "d".	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Estenogramas de medio rasgo con sílaba "d" implícita. Otros casos de reducción: inde, indi, seguidos de f-, v-; independencia y derivados verbos modificar y codificar. Reducir para evitar estenogramas de cinco o más rasgos. Estenogramas de dos rasgos reducidos. Estenogramas considerados abreviaturas Plurales, nombres propios. Finales, dad, tad, tud, titud, stad,. Palabras terminadas en ralidad, nalidad, galidad, calidad. Terminación bilidad. *Dictado y lectura.*	t 3
13	Nociones de prolongación. Prolongación de rasgos curvos. Sílaba mixta t-r, d-r; sílaba directa doble tr- Estenogramas de un solo rasgo prolongado Rasgos inversos -n y -s prolongados. Comparación entre la prolongación, ampliación y elipse.	
	Prolongación de rasgos rectos. Verbo contar y derivados. Plurales. Nombres propios. Excepciones con sílaba directa doble dr- Excepciones consideradas abreviaturas.	
	Ejercicios de repetición y traducción de trozos escritos taquigráficamente.	2

CURSO PRACTICO DE LA CONFECCION DEL VESTIDO

(Vespertino)

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Matemáticas	2	Igual Manualidades Femeninas
Dibujo	2	Igual Profesiones Femeninas
Actividades Prácticas	11	Se adjunta programa

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Dibujo	2	Igual Profesiones Femeninas
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa

PROGRAMA DE CONFECCION DEL VESTIDO

ESPECIALIDAD: *CONFECCION DEL VESTIDO*

(Vespertino)

Primer año — 11 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	*1ª Muestra:* Tela batista o linón. Hilván: sastre, bastilla; punto atrás; pespunte a mano; alforzas a máquina; costura abierta; costura francesa; sobrecostura; extremo superior; dobladillo; extremo inferior dobladillo sobrehilado; lados: aplicación de biés y ruletés.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	2ª Muestra: Tela batista o linón doble. Cuatro ojales, pegue de broches (ganchos de presión) pegue de botones en tres formas; dos presillas. *3ra. Muestra:* Tela lana fina. Colocación de cierres en tres formas distintas y terminación de cintura. *4ª Muestra:* Tela de lana fina. doble con percalina en el centro. Pespuntes en cordoné; ojales militares	4
2	*TECNOLOGIA* a) Falda base. Modo y orden de tomar las medidas. b) Falda acampanada. c) Falda con cuatro tablones. d) Falda tableada. *Prendas a ejecutar:* Falda sencilla	4
3	*TECNOLOGIA* a) Corpiño base. Modo y orden de tomar las medidas. b) Corpiño base sin diferencia de talla. c) Manga base. Modo y orden de tomar las medidas. d) Manga corta. Manga tres cuartas. *Prendas a ejecutar:* Falda tableada en liencillo o tela	4
4	*TECNOLOGIA* a) Distintos tipos de cuellos. b) Transportes de pinzas en el corpiño base. c) Preparación del corpiño base para blusa. d) Transformación de una blusa. *Prendas a ejecutar:* una blusa o blusón con mangas y ojales militares.	4
5	*TECNOLOGIA* a) corpiño y manga base para niña. b) corpiño para beba. Manga corta. c) transformación de vestido para beba. d) vestido para niña. *Prendas a ejecutar:* vestido de beba o niña con ojales de lencería	4
6	*TECNOLOGIA* a) bombacha para niña. b) bombachón. c) Manga japonesa corta. *Prendas a ejecutar:* bombacha o bombachón. Blusa	4
7	*TECNOLOGIA* a) trazado de un vestido para jovencitas. b) unión de corpiño y la falda base para el trazado de un vestido enterizo. c) transformación de un vestido enterizo. *Prendas a ejecutar:* 2 vestidos sencillos. 1 guardapolvo o delantal	8

CICLO DE MANUALIDADES FEMENINAS

(Diurno)

PRIMER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Geografía	2	Se adjunta programa
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	2	Se adjunta programa
Música	1	Plan S.D. 4631|50
Dibujo	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Alimentación	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Educación Física	3	Resolución 5162|61
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Geografía	2	Se adjunta programa
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Matemática	2	Se adjunta programa
Música	1	Plan S.D. 4631|50
Dibujo	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Alimentación	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Educación Física	3	Resolución 5162|61
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa

TERCER AÑO

ASIGNATURA	Horas sem.	
Castellano	3	Decreto 14.086/62 Resolución Nº 745-C/63
Historia	2	„ „ „ „ 1136-C/63
Educación Democrática	2	Decreto 8086/56
Higiene y Puericultura	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Música	1	Plan S.D. 4631|50
Dibujo	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Alimentación	2	Igual C. Profesiones Femeninas
Educación Física	3	Resolución 5162|61
Actividades Prácticas	13	Se adjunta programa

PROGRAMA DE GEOGRAFIA

CICLO DE MANUALIDADES FEMENINAS

(Diurno)

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Estudio de la Geografía. Divisiones. Ciencias auxiliares. Ubicación de nuestro mundo en el Universo	1
2	Sistema solar. Astros: planetas y satélites. El sol y su sistema. Nociones de la gravitación universal	1
3	La Tierra. Hipótesis sobre su formación. Forma. Dimensiones. Eje. Polos.	
	La Luna: Generalidades. Fases	2
4	Coordenadas geográficas: Ecuador. Meridianos. Paralelos. Latitud. Longitud	1
5	Estructura de la Tierra.	
	La Litósfera: Continentes.	
	La Hidrósfera: Océanos. Mares. Ríos. Lagos.	
	La Atmósfera: Composición del aire atmosférico. Clima	3
6	*República Argentina:* Situación geográfica. Límites. Superficie. Mares. Costas. Islas. Las Malvinas. La Antártida	4
7	Orografía	4
8	Hidrografía	4
9	Población. Composición. Densidad. Inmigración. División Política. Capitales y Ciudades principales. Actividades culturales	4
10	Agricultura y Ganadería. Zonas. Producciones. Exportación. Industrias derivadas	4
11	Riqueza forestal. Minera. Ictiológica. Fuentes de Energía. Petróleo. Carbón. Gas. Siderurgia	4

PROGRAMA DE MATEMATICA

CICLO DE MANUALIDADES FEMENINAS

(Diurno)

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Números naturales. Representación geométrica y gráfica. Números primos, primos entre sí y compuestos. Ejemplos. Múltiplo de un número. Múltiplos comunes de varios números. Mínimo común múltiplo. b) Punto, recta, plano, semirecta. Segmento de recta, semiplano y ángulo. Angulos formados por dos rectas que se cortan. Suma y diferencia de ángulos. Angulos complementarios y suplementarios. Clasificación y medición de ángulos. División, bisectriz.	5
2	a) Criterios de divisibilidad, divisiones comunes a varios números. Máximo común divisor. Factoreo de números compuestos. Cálculo M.C.M. y M.C.D. de varios números. b) Rectas paralelas y perpendiculares. Construcción de la mediatriz de un segmento y distancia de un punto a una recta. Simetría axial. Construcciones de una figura.	4
3	a) Operaciones con números naturales (suma y resta, multiplicación y división, potenciación y radicación). Ejercicios combinados, uso del paréntesis. b) Triángulos: Clasificación por sus ángulos y por sus lados. Suma de ángulos interiores. Valor de un ángulo exterior, altura y medianas.	6
4	a) Operaciones con números decimales (suma, resta, multiplicación, división, potenciación y radicación). Ejercicios. b) Circunferencia y círculo. Figuras circulares. Elementos y relaciones que la vinculan. Longitud de circunferencia.	6
5	a) Números fraccionarios. Representación geométrica y gráfica. Igualdad y desigualdad. Simplificación. Operaciones fundamentales. Propiedades. Ejercicios combinados. Conversión de fracciones en números decimales y viceversa. b) Cuadrilátero. Clasificación. Paralelogramos especiales. Trapecio. Trapezoide. Rombo y romboides.	5
6	a) Sistema métrico decimal. Medidas de longitud y superficie. Volumen. Capacidad. Peso y agrarias. Relación entre las medidas de volumen, capacidad y peso. Medidas inglesas más comunes. b) Superficie de las figuras planas, triángulos, cuadriláteros y de figuras circulares.	6

PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

CICLO DE MANUALIDADES FEMENINAS

(Diurno)

Primer año — 13 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	A — CONFECCION DEL VESTIDO (8 horas semanales)	
1	*1ª Muestra:* Tela batista o linón. Hilván: hilván sastre, bastilla; punto atrás; pespunte a mano; alforzas a mano; alforzas a máquina; costura abierta; costura francesa; sobrecostura; extremo superior; dobladillo, extremo inferior: dobladillo sobre hilado; lados aplicación de bies y rulotés. *2ª Muestra:* Tela batista o linón doble. Cuatro ojales; pegue de broches (ganchos y de presión) pegue de botones en tres formas; 2 presillas. *3ª Muestra:* Tela lana fina. Colocación de cierres en tres formas distintas y terminación de cintura. *4ª Muestra:* Tela de lana fina doble con percalina en el centro. Pespuntes en cordoné; ojales militares.	4
2	*TECNOLOGIA.* a) Falda base. Modo y orden de tomar las medidas b) Falda acampanada c) Falda con cuatro tablones d) Falda tableada *Prendas a ejecutar:* falda sencilla	6
3	*TECNOLOGIA.* a) Corpiño base. Modo y orden de tomar las medidas. b) Corpiño base sin diferencia de talla c) Manga base. Modo y orden de tomar las medidas. d) Manga corta. Manga tres cuartos. *Prendas a ejecutar:* falda tableada en liencillo o tela.	3
4	*TECNOLOGIA.* a) Distintos tipos de cuellos. b) Transportes de pinzas en el corpiño base. c) Preparación del corpiño base para blusa. d) Transformación de una blusa. *Prendas a ejecutar:* dos blusas o blusones con mangas y ojales militares.	5
5	*TECNOLOGIA.* a) Corpiño y manga base para niña. b) Corpiño para beba. Manga corta. d) Transformación de vestido para beba. c) Manga abullonada. e) Vestido para niña. *Prendas a ejecutar:* vestido de beba o niña.	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	*TECNOLOGIA.* a) Bombacha para niña. b) Bombachón. c) Manga japonesa corta. *Prendas a ejecutar:* 1 Bombachón.	5
7	*TECNOLOGIA.* a) Trazado de un vestido para jovencita. b) Unión del corpiño y la falda base para el trazado de un vestido enterizo. *Prendas a ejecutar:* 1 vestido sencillo; 1 delantal o guardapolvo.	5
	B — BORDADO (5 horas semanales)	
1	La máquina de coser. Breve reseña histórica. Conocimientos de sus mecanismos, funcionamiento, accesorios, nomenclatura. Cuidado y conservación. Posición correcta para su uso. Orientación de la luz.	1
2	Cordón, calado y vainillas simples, zurcidos, esquinas *Trabajos a ejecutar:* 2 carpetas; 4 pañuelos.	8
3	Bordado Richelieu. Festón y bordado al realce. *Trabajos a ejecutar:* 2 fundas; 2 sábanas.	7
4	Letras. *Trabajos a ejecutar:* 2 toallas; 2 pañuelos.	6
5	Aplicación sobre tul. Bordado en tul. *Trabajos a ejecutar:* 1 mantilla.	5
6	Aplicaciones en colores. *Trabajos a ejecutar:* 1 mantel; 1 delantal, 1 sabanita y funda.	5

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2351-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

PEREYRA BACKER de LOPEZ, Dora; a partir del 22 de junio de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. en 1er. año, 6ª y 8ª divs.; cuatro (2-2) hs. en 2º año, 6ª y 7ª divs., turno tarde; dos (2) hs. en 2º año, 2ª div. y dos (2) hs. en 3er. año, 2ª div., ambas turno mañana y todas de la asignatura Dibujo, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata. (Expte. Nº 9307|65.)

QUINTEROS, Ernesto; a partir del 7 de diciembre de 1964, titular de cuatro (2-2) hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. del Curso de Formación Básica 4; una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año 1ª div.; dos (2) hs. de Educación Democrática y Legislación en 2º año, 1ª div. y tres (3) hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., todas en el Curso nocturno de Formación Básica para Adultos, en

la ENET de Diamante, Entre Ríos. (Expte. Nº 2251|63.)

ESCALADA de GUTIERREZ, Claudina; a partir del 3 de mayo de 1965, interina de cuatro (1-1-1-1) hs. en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs.; dos (1-1) hs. en 2º año, 1ª y 2ª divs. y dos (1-1) hs. en 3er. año, 1ª y 2ª divs., todas de la asignatura Cultura Musical y en los turnos mañana y tarde en la ENET Femenina de Posadas, Misiones. (Expte. número 6365|65.)

MARTINEZ PINTOS, Víctor José Benjamín; a partir del 19 de noviembre de 1964, titular de siete hs. de Dibujo Técnico (4 3) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 7ª div., ambas turno tarde y tres (3) hs. de la misma asignatura y en igual carácter en 2º año, 8ª div., turno noche, en la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata, Buenos Aires. (Expte. número 1617|65.)

MASSEO, Cándido Julio; a partir del 30 de junio de 1965, titular de diez (3-3-3 1) hs. de Educación Física en 1er. año, divs. A y B y en 3er. año, divs A y D e interino de ocho (2 3-3) hs. de Educación Física en 1er. año, divs. D y E y 3er. año, div. C todas turno mañana, en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal. (Expte. Nº 9687|65.)

SCAFATI de JOFRE PAPAÑO, Zulema Elisa; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 14.236|65.)

CASTILLO de CIVITILLO, Hortensia; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica - Jefa de Sección, en la ENET Femenina Nº 83 de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.066|65.)

MAZZEO, Francisco; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Brigadier General D. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.301|65.)

VILLANUEVA, José; a partir del 27 de setiembre de 1965 en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, que con carácter interino desempeña en la ENET "Brigadier General D. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.304|65.)

DE MUNNO de ORTALE, Amalia Blanca; a partir del 1º de setiembre de 1965, titular de ocho hs. de Historia (2-2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª, 5ª y 7ª divs.; dos (2) hs. de Instrucción Cívica en 4º año "Automotores"; seis hs. de Geografía (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 7ª divs. e interina de ocho hs. de Geografía (2-2-2-2) en 1er. año, 10ª div. y en 2º año, 1ª 4ª y 8ª divs., todas turno mañana, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 14.311|65.)

DALLARI, Enrique Bautista; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de dos (2) hs. de Biología en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe. (Expediente Nº 7107|65.)

DALLARI, Enrique Bautista; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Biología en 3er. año, 1ª y 3ª divs., ambas turno diurno en la ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario, Santa Fe. (Expte. Nº 9319|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2355-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MUÑOZ, Francisco Antonio; a partir del 1º de abril de 1965, titular de un cargo Clase F, Grupo VI, de la ENET "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. (Expte. número 04.173|65.)

DIAZ COLODRERO, Wenceslao Héctor; a partir del 8 de abril de 1965, en un cargo de secretario titular de la ENET "Bernardino Rivadavia de Corrientes. Expte. Nº 04370|65.

DEMARTINI, Luis Humberto; a partir del 28 de junio de 1965, titular de 3 horas en Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la ENET de Trenque Lauquen (Bs. As.). Expte. 08800|65.

TERAN VIAÑA, Rodolfo Augusto; a partir del 14 de junio de 1965, titular de 2 horas en Geografía 2º año 2ª división, turno tarde en la ENET "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. Expte. Nº 08383|65.

VICCHI, Adolfo Luis Atilio; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 3er. año 3ª y 4ª divs., ambas turno mañana; cuatro horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año 2ª división "Mecánica" y 4º año "Construcciones Civiles" y cuatro horas de Organización Industrial (2-2) en 6º año "Automotores" y 6º año "Mecánica", todas turno tarde, y en un cargo titular de Secretario, en

la ENET "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza. Expte. 06873|65.

PACECCA, Roberto; a partir del 20 de agosto de 1965, en un cargo titular de Preceptor en la ENET "Ingeniero José Luis Delpini", de Capital Federal. Expediente número 08367|65.

TORRES, Francisco Carlos; a partir del 19 de mayo de 1965, titular de 2 horas de Biología en 3er. año 1ª división y 2 horas de Química en 3er. año 1ª división, todas turno tarde, en la ENET de Justo Daract (San Luis). Expte. Nº 06654|65.

ALONSO, Raúl Ernesto; a partir del 1º de febrero de 1965, titular de un cargo Clase F Grupo VI, en la ENET "Ingeniero Carlos A. Cassafousth" de Córdoba. Expediente número 07647|65.

GUZMAN, Rosa Celia Arroyo de; a partir del 30 de agosto de 1965 en un cargo titular de dieciséis horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año 1ª y 2ª división y 2º año 1ª división, todas turno mañana y tarde, y (3-1) en 3er. año 1ª división ,ambas turno tarde (esta última hora en disponibilidad por Resolución Nº 1660|65), con situación de revista, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal. Expte. Nº 12.519|65.

CAIA, Emilio Darío Pablo; a partir del 30 de setiembre de 1965, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— y otro de Maestro de Enseñanza Práctica, ambos con carácter titular, en la ENET Nº 136 "Automotores", de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.220|65.)

SADI, Víctor David; a partir del 30 de setiembre de 1965, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, interino y en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular (con licencia sin goce de sueldo en este último, para desempeñar un cargo de mayor jerarquía), en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.221|65.)

JAIS, José Omar; a partir del 21 de octubre de 1965, titular de un cargo Clase D, Grupo XI, en la ENET de Belén, Catamarca. (Expte. Nº 14.264|65.)

ROCHA, Sara Celia; a partir del 31 de julio de 1965, titular de un cargo Clase ,F, Grupo XV, en la ENET Femenina de Gualeguay, Entre Ríos. (Expte. Nº 9597|65.)

FERNANDEZ de SCHMID, Elba Elena; a partir del 31 de julio de 1965, titular de siete hs de Física (4-3) en 2º y 3er. año 2ª y 1ª divs., turno tarde "Ciclo Básico", en la ENET Nº 2 de Avellaneda, Buenos Aires. (Expte. Nº 12.212|65.)

RARIS, Julio Nelson; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Electricidad General en 5º año, 2ª div., turno diurno, en la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.246|65.)

CROCCI, Roberto Fernando; a partir del 15 de octubre de 1965, en un cargo de Preceptor que con carácter titular desempeñaba en la ENET de Mercedes, Buenos Aires. (Expte. Nº 14.247|65.)

PAPINI, Norberto Rubens; a partir del 17 de setiembre de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno mañana, en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.248|65.)

TULIAN, Julio Alberto; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 14.314|65.)

BARRANCO LAFUENTE, Pilar; a partir del 16 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Infanta Mendocina", de Mendoza. (Expte. Nº 7874|65.)

MUJICA de CLAMANS, Ana María; a partir del 3 de agosto de 1965, en un cargo titular de Subjefe de Preceptoras, en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal. (Expte. Nº 10.164|65.)

GARCIA ARECHA, Benjamín Mariano; a partir del 5 de julio de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal. (Expediente Nº 8818|65.)

LORDA PERELLON, María Adela; a partir del 3 de junio de 1965, interina de dieciocho hs. de matemática (6 6-6) en 1er. año, 2ª, 7ª y 9ª divs., turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 8535|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2365-C|65. — Buenos Aires, 10-11-1965.

1º — Aceptar la renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados, de la señora Elena Tarche de GAFFET, en el cargo de directora, a partir del 31 de enero de 1964, que con carácter interino desempeñaba en la ENET Femenina de Trelew (Chubut).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 66 — 14 DE MARZO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 450-C|65. — Expte. Nº 9521|64. — Buenos Aires, 19|3|65.

VISTO: Que la ley Nº 15.240 de creación del Consejo Nacional de Educación Técnica en su artículo 4º, incluye entre sus funciones, la de darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas;

Que la ley Nº 12.954 del Cuerpo de Abogados del Estado, le atribuye en su artículo 5º, la misión de ejercer por medio de las distintas delegaciones, entre otras, la de instruir los sumarios que fuere menester;

Que el artículo 45º del Decreto Nº 34.952|47, reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado, sustituido por el Decreto Nº 227|65, dispone que, a los fines de la sustanciación, informe y elevación de los sumarios a su cargo... "el Cuer-"po de Abogados contará en cada uno de los Ministerios, Secretarías de Estado u orga-"nismos administrativos, con una Oficina de Sumarios independiente de la respectiva "Delegación..."; y

CONSIDERANDO: Que el reglamento de sumarios vigente en el Consejo Nacional de Educación Técnica, es el de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, cuyas normas no se adaptan a la índole, importancia y particularidades de este nuevo organismo;

Que la experiencia ha demostrado la necesidad de contar con un instrumento legal que permita realizar la función sumarial con la mayor agilidad posible, para no demorar las decisiones finales, ni la adopción de las medidas requeridas para la protección de los altos fines educacionales confiados al Consejo;

Que, con ese objeto, es indispensable sancionar una reglamentación lo más clara y simple posible que, al mismo tiempo que técnica, sea adecuada a la organización autárquica y al servicio público de la enseñanza;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Personal y Legislación y Reglamento y el Servicio de Asesoría Legal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — El actual Departamento de Sumarios, en lo sucesivo, se denominará Oficina de Sumarios.

2º — Adóptase el Reglamento de Sumarios que se agrega y se tendrá como parte integrante de la presente Resolución, cuya vigencia regirá a partir de la fecha de su publicación en el Boletín del Consejo.

3º — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente resolución.

4º — De forma.

REGLAMENTO DE SUMARIOS

CAPITULO I. — INICIACION DE LOS SUMARIOS

Artículo 1º — Los sumarios sólo podrán iniciarse por Resolución emanada del Honorable Consejo Nacional de Educación Técnica o de su Presidente, ya fuere de oficio o por denuncia.

Art. 2º — Las normas del presente Reglamento serán de aplicación en todos los sumarios que se instruyan en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — No se dispondrá la instrucción de sumarios, salvo que existiese perjuicio fiscal, cuando hubiesen transcurrido más de cinco (5) años desde la fecha en que los hechos a investigar hayan sucedido.

Art. 4º — Cuando resultare inconveniente la permanencia de los sumariados en sus funciones, sea por la índole de los cargos imputados o por presumirse que

SUMARIO

PRESIDENCIA

Aprobación del nuevo Reglamento de Sumarios Administrativo. Ascenso y descenso de categoría de establecimientos dependientes. Designación. 97-106

SECRETARIA GENERAL

Comunicado. 107

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Circular Nº 111. Rectificaciones. Programas de estudio. 107-118

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Asignaciones de partidas. Fijación de valor locativo. Licitaciones. 118-121

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Confirmaciones. Traslados. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Aclaratoria. Exención de responsabilidad. Medidas disciplinarias. Modificación de situación de revista. Renuncias. 122-142

pudieren dificultar las investigaciones, se dispondrá su suspensión preventiva. Estas medidas podrán ser adoptadas al ordenarse la instrucción de los sumarios o durante los procesos, pudiendo también disponerlas el Jefe de la Oficina de Sumarios dando cuenta inmediata a la Superioridad. De tornarse innecesarias las suspensiones preventivas dispuestas, deberán ser de inmediato levantadas, en cualquier estado de los procesos y efectuando todas las comunicaciones del caso.

Art. 5º — Al disponerse la instrucción de los sumarios, se efectuarán las notificaciones pertinentes a la Justicia, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a las dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica, según correspondiere.

Art. 6º — En un plazo que no podrá exceder de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha en que reciba las comunicaciones respectivas, la Oficina de Sumarios dictará el auto de iniciación de cada investigación.

CAPITULO II. — PROCEDIMIENTO

Art. 7º — Los sumarios serán secretos y sustanciados en forma escrita y actuada, dejándose constancia de las fechas y horas de realización de las diligencias y agregación de las pruebas.

Art. 8º — Las resoluciones que ordenen los sumarios, formarán cabeza de los expedientes respectivos. Con las actuaciones sumariales, incluyendo las resoluciones que las dispongan, los autos que dicte la Oficina de Sumarios, las pruebas producidas, los escritos de defensa, los informes de conclusiones y elevación, los dictámenes posteriores, las resoluciones finales, notificaciones, recursos y sus trámites, se formarán expedientes separados de aquellos en que hubieren tenido origen o de los vinculados con las investigaciones. A tal efecto, al recibir la comunicación con la resolución que disponga cada instrucción, la Oficina de Sumarios iniciará un nuevo expediente, sin perjuicio del trámite que pudiere efectuar por cuerda separada con otras actuaciones. Los sumarios propiamente dichos, conservarán así su total independencia y una vez concluidos, los expedientes respectivos serán archivados en la Oficina de Sumarios, previa separación de cualquier otra actuación que corriese con ellos. Una vez archivados, solamente podrán ser girados a otras oficinas "ad-effectum videndi", por disposición de la Superioridad.

Art. 9º — Por razones de lugar, modo o índole de los asuntos a investigar, podrán llevarse trámites por separado. Una vez concluidos los sumarios se unificarán todas las actuaciones.

Art. 10. — Los funcionarios vinculados con las investigaciones, estarán obligados a excusarse en los casos que les comprendan las generales de la ley respecto de los denunciantes, sumariados o cualesquiera otras personas que tuvieren o pudieren tener interés en los sumarios.

Art. 11. — Los denunciantes, sumariados o testigos menores de edad, sólo podrán intervenir en el proceso si concurriesen acompañados de su padres, tutores o encargados, quienes deberán firmar las actuaciones para constancia.

Art. 12. — Se tendrán por válidas todas las notificaciones cursadas al último domicilio que los sumariados hubiesen comunicado, quienes podrán, sin embargo, constituir domicilios especiales a los efectos del procedimiento estatuido en el presente Reglamento.

Art. 13. — Los sumarios podrán concluir con el sobreseimiento definitivo o provisional, total o parcial o la sanción de los imputados cuya responsabilidad se hubiese acreditado.

Art. 14. — En cualquier momento de la instrucción, el Jefe de la Oficina de Sumarios podrá dar por finalizadas las investigaciones, si estimare que los elementos de juicio reunidos son suficientes para decretar el sobreseimiento total y definitivo de la causa y de los sumariados. En tales supuestos, deberá dictar un auto fundado y elevar las actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI.

Art. 15. — El Jefe de la Oficina de Sumarios, aún antes de concluir todas las investigaciones, podrá formar actuacionas accesorias, por separado del expediente principal, respecto de la situación de uno o varios sumariados, cuya responsabilidad se hallare suficientemente acreditada como para justificar la adopción de sanciones y/o medidas docentes y/o administrativas sin más demora. Dichas actuaciones accesorias, deberán tramitar conforme lo establecido en los Capítulos V y subsiguientes y una vez concluidos los sumarios, se acumularán a los respectivos expedientes principales.

Art. 16. — Los autos dictados durante los procedimientos sumariales son irrecurribles y por consiguiente, los recursos que se interpongan contra ellos serán desestimados sin trámite alguno.

Art. 17. — Las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal, en cuanto fueren pertinentes, se considerarán de aplicación supletoria en todo aquello no previsto por el presente Reglamento u otros ordenamientos legales de índole docente o administrativa.

CAPITULO III. — FUNCIONARIOS DE LA INSTRUCCION

Art. 18. — El Jefe de la Oficina de Sumarios actuará como único sumariante instructor en todos los sumarios que se dispongan. Podrá delegar en los Secretarios de Instrucción sus facultades y obligaciones, pero en forma expresa y dejando constancia en las actuaciones y sin que ello implique eximirse de las responsabilidades que le incumben. En ningún caso y por ningún motivo podrá delegar su obligación de redactar y suscribir los autos de iniciación de los sumarios y apertura a prueba y los informes de conclusiones sumariales. Se exceptúan de lo dispuesto en el presente artículo, los casos previstos en el artículo 21.

Art. 19. — En cada sumario actuará un Secretario de Instrucción, el cual se desempeñará bajo la dependencia directa del Jefe de la Oficina de Sumarios y de acuerdo con las instrucciones que éste le imparta. Cuando las investigaciones deban efectuarse en el radio de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, los Secretarios de Instrucción serán designados por el Jefe de la Oficina de Sumarios en el auto de iniciación. Estas designaciones recaerán en los agentes de la Oficina de Sumarios que, de acuerdo con su organización, estén facultados para ello. Para los sumarios que deban llevarse a cabo en el interior la resolución que los ordene designará el funcionario del Consejo Nacional de Educación Técnica que se desempeñará como Secretario de Instrucción.

Art. 20. — En los sumarios a instruir en el interior del país, las comunicaciones, envíos y consultas entre el Jefe de la Oficina de Sumarios y los Secretarios de Instrucción, se cumplirán en forma directa y por los medios que resulten más simples, efi-

caces y acelerados. Para el cómputo de los plazos establecidos en el presente Reglamento, se descontarán exclusivamente las demoras forzosas en que se incurra por los traslados y envíos en razón de las distancias.

Art. 21. — Por la índole de la investigación o la jerarquía de los presuntos imputados o cualquier otra circunstancia similar, pero siempre en casos de excepción, podrá encomendarse el diligenciamiento a un Sumariante "ad hoc" y a un Secretario de Instrucción "ad-hoc". Ambos funcionarios deberán ser designados por la misma Resolución que ordene la investigación y asumirán las mismas facultades y obligaciones que el presente Reglamento acuerda al Jefe de la Oificina de Sumarios y a los Secretarios de Instrucción, respectivamente.

CAPITULO IV. — PRUEBA

Art. 22. — Dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que inicie los procedimientos, la Oficina de Sumarios dictará el auto de apertura a prueba, en el cual constarán sintéticamente:

a) hechos, actos, conductas o situaciones a investigar;
b) datos personales de los denunciantes, sumariados o presuntos responsables, consignando las situaciones de revista, lugares donde presten servicios y funciones a su cargo;
c) si existen procesos judiciales iniciados o personal detenido o suspendido preventivamente;
d) perjuicios fiscales producidos o a determinar;
e) detalles de las pruebas a realizar con mención de: designación de peritos y días y horas de las declaraciones indagatorias y testimoniales; nómina de los oficios de pedidos de informes, antecedentes, aclaraciones y asesoramientos a librar, así como toda otra medida o diligencia que se estime necesaria adoptar o llevar a cabo.

Art. 23. — Podrán diligenciarse otras medidas además de las indicadas en el auto de apertura o no realizarse todas o algunas de ellas, según lo indiquen las circunstancias de la investigación.

Art. 24. — Los períodos de prueba no podrán prolongarse por más de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados desde la fecha del auto de apertura. Cuando se excedan dichos términos, el Jefe de la Oficina de Sumarios hará conocer de inmediato a la Superioridad las causas de las demoras, dejando constancia en las actuaciones.

Art. 25. — La producción y apreciación de la prueba, en todo cuanto no estuviese expresamente establecido en el presente Reglamento, se ajustará a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal, aplicables al orden administrativo.

Art. 26. — El Jefe de la Oficina de Sumarios tendrá las más amplias facultades para realizar trámites y diligencias conducentes al esclarecimiento de las hechos, pudiendo requerir directamente de las dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica cuantos informes, asesoramientos, aclaraciones y antecedentes estime menester. A su vez, las dependencias del Consejo Nacional de Educación Técnica

deberán evacuar tales solicitudes con preferencia a todo otro trámite y en un plazo que, salvo causas debidamente justificadas, no excederá de tres (3) días hábiles. Cualquier incumplimiento a la colaboración establecida precedentemente, hará pasibles a sus responsables de las sanciones disciplinarias que correspondieren. La Oficina de Sumarios pondrá en inmediato conocimiento de la Superioridad tales circunstancias.

Art. 27. — Con excepción de los miembros del Honorable Consejo, que prestarán testimonio por escrito, salvo que prefiriesen hacerlo personalmente, podrá citarse a cualquier funcionario o empleado, docente o administrativo del Consejo Nacional de Educación Técnica, cuya declaración se considere conveniente.

Art. 28. — Los sumariados serán citados cuantas veces fuere necesario a prestar declaración indagatoria sobre los hechos que motivan las investigaciones. En estas oportunidades además, se les harán conocer los cargos imputados y en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados desde la fecha de aquéllas, podrán formular manifestaciones de descargo y presentar u ofrecer pruebas. Las diligencias dilatorias o notoriamente improcedentes que propongan, serán denegadas por el Jefe de la Oficina de Sumarios, mediante resoluciones fundadas de carácter irrecurrible. Los sumariados deberán actuar personalmente, pudiendo hacerlo con patrocinio letrado, sólo en las ocasiones a que se refiere el Capítulo V.

CAPITULO V. — TRASLADOS A LOS SUMARIADOS Y DEFENSAS

Art. 29. — Dentro de los dos (2) días hábiles de terminados los períodos de prueba, se dictará el auto de traslado de las actuaciones a los sumariados para que presenten sus defensas por escrito. A este efecto se fijarán términos según la extensión y urgencia de las investigaciones, que en ningún caso excederán de diez (10) días hábiles.

Art. 30. — En los escritos de defensa, los sumariados podrán expedirse acerca del procedimiento cumplido, los cargos imputados, las pruebas producidas y las conclusiones que a su juicio se desprendan de las actuaciones, así como también formular toda otra consideración que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

CAPITULO VI. — INFORMES DE CONCLUSIONES SUMARIALES Y ELEVACION

Art. 31. — Una vez contestados los traslados o vencidos los términos para ello, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince (15) días hábiles, salvo causas debidamente justificadas, deberán elevarse las actuaciones con los informes de Conclusiones Sumariales respectivos, de acuerdo con el trámite indicado en el Capítulo VII.

Art. 32. — Los informes de Conclusiones Sumariales deberán ser producidos por el Jefe de la Oficina de Sumarios y mencionarán:

1. — resolución que dispuso la instrucción;
2. — datos personales, cargos ocupados, funciones desempeñadas y todos los demás antecedentes administrativos y/o docentes de los sumariados;

3. — cargos imputados;
4. — cargos probados y cargos desestimados, expresando los fundamentos respectivos;
5. — normas legales, morales o éticas violadas;
6. — existencia de perjuicio fiscal, montos y criterios adoptados para su determinación;
7. — existencia de delitos y/o faltas correccionales, aclarando si se dio intervención a la Justicia e indicando en tales casos: a) funcionarios que efectuaron las comunicaciones o denuncias y fechas y autoridades ante las cuales se radicaron y b) estado de los procesos o una síntesis de las sentencias definitivas si ya hubieren sido dictadas;
8. — todo otro elemento de juicio, antecedente, hecho o circunstancia cuya valoración pueda resultar de utilidad para adoptar las resoluciones finales.

CAPITULO VII. — TRAMITES POSTERIORES A LA CONCLUSION DE LOS SUMARIOS Y RESOLUCION FINAL

Art. 33. — Las actuaciones elevadas por la Oficina de Sumarios pasarán directamente a las Juntas de Disciplina y de éstas, en la misma forma directa, al Servicio de Asesoría Legal. Si no correspondiese la intervención de las Juntas, se enviarán directamente al Servicio de Asesoría Legal. En caso que deba intervenir en un mismo sumario más de una Junta, pasarán directamente de una a otra. Ninguna de las dependencias mencionadas, salvo causas debidamente justificadas, podrá tardar más de diez (10) días hábiles para expedirse en cada sumario.

Art. 34. — Los dictámenes de las dependencias mencionades en el artículo anterior, versarán sobre el procedimiento sumarial cumplido, valor legal de la prueba producida, existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, delitos o faltas correccionales y aconsejarán el sobreseimiento total o parcial, definitivo o provisorio de las causas o de los imputados o las sanciones a aplicar, así como toda otra medida de buen gobierno o conveniencia docente o administrativa que juzguen oportuna.

Art. 35. — En el supuesto que cualesquiera de las dependencias indicadas en este Capítulo estimaren imprescindible la continuación de los procedimientos sumariales o su ampliación o los considerasen viciados de nulidad, los expedientes continuarán el trámite ya dispuesto. Solamente el Honorable Consejo Nacional de Educación Técnica o su Presidente, cuando se encuentre facultado para ello, podrán disponer tales medidas.

Art. 36. — Con los dictámenes aludidos, los sumarios serán elevados directamente por el Servicio de Asesoría Legal al Honorable Consejo Nacional de Educación Técnica para su resolución definitiva, la cual será notificada a los interesados por intermedio de la División Registro General de Entrada, Salida y Artchivo, sin perjuicio de las publicaciones que puedan disponerse.

RESOLUCION Nº 2753-C|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

VISTO: La irregular situación existente en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo Faustino Sarmiento", de Mar del Plata (Buenos Aires), donde se ha comprobado una serie de trámites violatorios de normas reglamentarias en materia de equivalencias de estudios e inscripción de alumnos, así como en la aplicación de los planes de enseñanza en vigor, aparte de ciertas negligencias en la certificación de estados de revista del personal, y

CONSIDERANDO: Que tales hechos revelan una anormal conducción de esa casa de estudios por parte de sus autoridades;

Que ello obliga a adoptar con toda premura las medidas necesarias a fin de evitar nuevos hechos de esa naturaleza y proceder a regularizar el funcionamiento de la escuela en cuestión;

POR TODO ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar, sin perjuicio de sus tareas específicas, al Inspector D. Pedro D. MADALA, con carácter de Director Organizador, para que se constituya en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Domingo F. Sarmiento", de Mar del Plata (Buenos Aires), a efetos de la corrección de los hechos precedentemente mencionados y de la regularización de la marcha del referido establecimiento, informando oportunamente de su cometido.

2º — Designar, asimismo, al Inspector Administrativo, don Juan Carlos GOGOLA, para que realice un control del estado de cuentas del establecimiento, confeccionando acta correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2536-C|65. — Expte. Nº 10.331|61 c|varios. — Bs. As., 26|11|65.

VISTO: La información obrante en estos actuados, en los que se documenta la situación de distintos establecimientos en cuanto hace a la aplicación de las disposiciones del Art. 7º apartado II del Estatuto del Docente y su reglamentación, a efectos de establecer la categoría correspondiente;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar los ascensos y descensos de categoría de cada uno de los establecimientos detallados en las nóminas que obran anexas a la presente e integran el texto de la misma.

2º — Por Dirección General de Administración y Despacho se adoptarán las medidas que correspondan, a fin de que las modificaciones de categoría dispuestas por la presente resolución se efectúen a partir del 1º de enero de 1966.

3º — De forma.

ASCENSOS DE CATEGORIAS DE 2da. a 1ra. — Anexo I

ESCUELAS (ENET)	UBICACION PROVINCIA	UBICACION LOCALIDAD	CONDICIONES ARTICULO 7º Categoría Actual	Ciclo	Nº de Alum. 30|VI|64	Ciclo	Nº de Alumnos 30|VI|65	Categoría Actual Por Ascenso
Cañuelas	Buenos Aires	Cañuelas	2ª	2	320	2	329	1ª
"Bartolomé Mitre"	Buenos Aires	Pergamino	2ª	2	393	2	403	1ª
"Gral. Ing. Manuel Savio"	Buenos Aires	San Nicolás	2ª	2	377	2	425	1ª
Catamarca	Catamarca	Catamarca	2ª	2	393	2	401	1ª
Salta	Salta	Salta	2ª	2	418	2	449	1ª
ENET Femenina				Nº de Esp.		Nº de Esp.		
Nº 3 República del Líbano	Capital Federal	Capital Federal	2ª	8	732	7 y cva	753	1ª
Catamarca	Catamarca	Catamarca	2ª	4	498	4	516	1ª
"Simón de Iriondo"	Chaco	Resistencia	2ª	4	628	4	615	1ª
Salta	Salta	Salta	2ª	4	465	4	458	1ª

ASCENSOS DE CATEGORIAS DE 3ra. a 2da. — Anexo II

ESCUELAS (ENET)	UBICACION PROVINCIA	UBICACION LOCALIDAD	CONDICIONES ARTICULO 7º Categoría Actual	Ciclo	Nº de Alum. 30|VI|64	Ciclo	Nº de Alumnos 30|VI|65	Categoría Actual Por Ascenso
Villaguay	Entre Ríos	Villaguay	3ª	2	144	2	158	2ª
El Aguilar	Jujuy	El Aguilar	3ª	2	111	2	127	2ª
General Roca	Río Negro	General Roca	3ª	2	159	2	141	2ª
Ing. Agustín Mercau	San Luis	Mercedes	3ª	1	165	1	195	2ª
Frías	Sgo. del Estero	Frías	3ª	1	172	1	170	2ª
ENET Femenina				Nº de Esp.		Nº de Esp.		
"Alfonsina Storni	Buenos Aires	Mar del Plata	3ª	6	437	6	463	2ª
Villa Dolores	Córdoba	Villa Dolores	3ª	4	321	4	360	2ª
"Ana Urquiza de Victorica"	Entre Ríos	Concepción del Uruguay	3ª	7	394	7	434	2ª
Nicolasa B. de Quiroga	San Luis	Mercedes	3ª	4	298	4	302	2ª

DESCENSO DE CATEGORIAS DE 1ra. a 2da. — Anexo III

ESCUELAS	UBICACION		CONDICIONES ARTICULO 7º					Categoría Actual
			Categoría	30|VI|64		30|VI|65		Por
(ENET)	PROVINCIA	LOCALIDAD	Actual	Ciclo	Nº de Alum.	Ciclo	Nº de Alumnos	Descenso
Trenque Lauquen	Buenos Aires	Trenque Lauquen	1ª	2	88	2	79	2ª
Santa Rosa	La Pampa	Santa Rosa	1ª	2	187	2	214	2ª
Capitán Don Juan de San Martín	Neuquén	Neuquén	1ª	2	165	2	188	2ª
"Domingo F. Sarmiento"	San Luis	San Luis	1ª	2	231	2	182	2ª
Añatuya	Sgo. del Estero	Añatuya	1ª	2	203	2	231	2ª
Nº 121 Artes Gráficas		Capital Federal	1ª	2	281	2	228	2ª
Yapeyú	Buenos Aires	Junín	1ª	2	252	2	206	2ª
"Tambor de Tacuarí"	Santa Fe	San Cristóbal	1ª	2	158	2	138	2ª
ENET Femenina				Nº de Esp.		Nº de Esp.		
"María Remedios Escalada de San Martín"		Capital Federal	1ª	4	289	4	280	2ª

DESCENSO DE CATEGORIAS DE 2da. a 3ra. — Anexo IV

ESCUELAS	UBICACION		CONDICIONES ARTICULO 7º					Categoría Actual
			Categoría	30|VI|64		30|VI|65		Por
(ENET)	PROVINCIA	LOCALIDAD	Actual	Ciclo	Nº de Alum.	Ciclo	Nº de Alumnos	Descenso
Trelew	Chubut	Trelew	2ª	1	61	1	73	3ª
Nº 200	Córdoba	Río IV	2ª	1	59	1	71	3ª
San Ramón de la Nueva Orán	Salta	San Ramón de La Nueva Orán	2ª	1	60	1	97	3ª
Tartagal	Salta	Tartagal	2ª	1	61	1	55	3ª
Ceres	Santa Fe	Ceres	2ª	1	63	1	76	3ª

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

El Consejo Directivo de la Obra Social del Ministerio de Educación, en su sesión del día 10 de noviembre de 1965, de conformidad a las disposiciones del Art. 3ro. del Decreto Nº 10.064|61, procedió a la rotación de las autoridades de la Mesa Directiva, resultando electos los siguientes Consejeros:

Presidente: Sra. Ana María López de MEDINA DE RAMOS;
Vicepresidente: Sr. Clemente Augusto GODOY;
Secretario: Sr. Bartolomé SANGUINETTI SOTERAS.

Igualmente fueron designados los Coordinadores de los diferentes servicios asistenciales y administrativos con el siguiente resultado:

Departamento Médico:	Sr. Mario CIPPITELLI Sr. Julio O. CARCAGNO
Farmacia e Instituto de Bioquímica Clínica:	Sr. Carlos TESTORI
Departamento Administrativo y Secretaría de Prensa:	Sr. Aurelio GUGLIELMINI
Sección Afiliados:	Sr. Clemente GODOY
Casa del Docente y División de Turismo:	Sr. Adalberto REGALI

ANA MARIA LOPEZ de MEDINA de RAMOS
Presidenta
Consejo Directivo
DOSME

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CIRCULAR Nº 111

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966

Las escuelas dependientes, con excepción de las Escuelas Privadas de Fábrica y las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica, deberán remitir antes del 11 de abril próximo, las Planillas correspondientes al Presupuesto Escolar 1966, que les serán remitidas para su confección.

La remisión se hará sin nota de elevación, indicando en el sobre:

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SERVICIO DE PLANIFICACION
PRESUPUESTOS ESCOLARES (Circular Nº 111/66)
BOLIVAR 191 - 2º Piso
CAPITAL FEDERAL

Se solicita a los señores Directores, el máximo de atención en el llenado de las mencionadas planillas.

Aquellas que se reciban con errores u omisiones, serán devueltas y se tendrán por no presentadas.

No se considerará ninguna planilla que llegue con posterioridad a la fecha arriba mencionada.

Solamente se dará trámite a la modificación presupuestaria que sea gestionada por intermedio de las planillas citadas.

Por lo tanto, no prosperará ninguna gestión realizada por medio de otra vía (Expte., nota, corresponde, etc) y los actuados correspondientes serán archivados sin más trámite.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 60. — Expte. Nº 16.505|65. — Buenos Aires, 11|II|1966.

1º — Autorizar la colocación de dos (2) placas de bronce recordatorias en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital, con la inscripción que a continuación se detalla:

"La Asociación Cooperadora ha donado este local a la ENET Nº 9, para taller de Dibujo Litográfico y Fotograbado.

En ocasión del 25 aniversario de su fundación 1940 - 15 de mayo - 1965".

"Dependencias construidas por la Asociación Cooperadora Octubre de 1965".

2º — De forma.

RECTIFICACIONES

A continuación se transcriben rectificaciones correspondientes a la Resolución Nº 2566 C|65, Art. 1º, publicada en Boletín Nº 59.

Pág. 1032|33 ENET "REPUBLICA DEL LIBANO": Donde dice "Cosmetología (Turno nocturno)" debe leerse "Cosmetología, Peinados y Afines (Turno nocturno)".

Pág. 1033 ENET Nº 83: Donde dice "Ciclo de Práctica Comercial (Turno diurno)" debe leerse "Ciclo Práctica Comercial (Turno nocturno)".

Pág. 1038 ENET DE SAN PEDRO (Jujuy) corresponde agregar el "Curso de Práctica Comercial (Turno diurno)".

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

PROGRAMAS DE PRIMER AÑO — CICLO BASICO NOCTURNO

(Resolución Nº 2555-C|65)

PROGRAMA DE CASTELLANO

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) LECTURA Y EXPLICACION DE TEXTOS Lectura en prosa y verso sobre distintos géneros, estilos y épocas, dando preferencia a autores consagrados. EXPRESION ORAL. Elocución: comentar, interpretar, sintetizar, describir, relatar. Recitación: comentar, interpretar, prosificar. Nociones de versificación. EXPRESION ESCRITA. Redacción y práctica ortográfica. b) GRAMATICA Oración por el sentido y por la forma. Importancia del verbo. Idea de oración compuesta.	2
2	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA Estructura de la oración simple. Sujeto y predicado. Predicado. Predicado verbal y nominal. Concordancia del sujeto y verbo.	4
3	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA Significado de los modos y tiempos del verbo. Oraciones aseverativas, interrogativas, desiderativas, imperativas y exclamativas. Particularidades gramaticales y fonéticas. Figuras de entonación. Grupo fónico.	4
4	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA El alfabeto. Correspondencia entre sonidos y signos. Vocales y consonantes. La sílaba. Concurrencia de vocales. Grupo consonántico. Silabeo ortográfico y corte de palabras en final de línea.	4
5	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA El acento. Palabras agudas, graves, esdrújulas y sobreesdrújulas. El acento: a) en los monosílabos; b) en los diptongos; c) en los compuestos que acrecientan la significación con enclíticos. Caso de las palabras compuestas terminadas en "mente". Otros compuestos. Pronombres y adverbios interrogativos. Verbos terminados en "iar" y "uar". El acento interrogativo y exclamativo.	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA Sustantivos propios, comunes, concretos, abstractos y colectivos. Prefijos y sufijos nominales. Compuestos, derivados y parasintéticos. Oficios del sustantivo.	4
7	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA Modificadores del sustantivo. El artículo. Uso y omisión. El adjetivo. El epíteto. Grados de significación. Conceptos de determinativos.	4
8	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA Los accidentes nominales. Género y número. Concordancia del sustantivo con artículo y adjetivo.	3
9	a) Idem tema 1. b) GRAMATICA El verbo. La conjugación. Paradigma de la conjugación regular. Irregulares de uso frecuente. Ser, estar, haber.	3

PROGRAMA DE HISTORIA

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Concepto de Historia. Fuentes. Ciencias auxiliares. Períodos históricos. Aparición del hombre sobre la Tierra. El hombre prehistórico. Edades prehistóricas. Formas de vida. Naturaleza y técnica. Formas de expresión anteriores a la escritura.	1
2	Pueblos del Cercano y Lejano Oriente. Egipto, Asiria, Caldea, Fenicia, Irán, los hebreos, China e India: ubicación, organización social y política, religión, ciencias, artes, industria y comercio.	2
3	Origen del pueblo griego. Civilización egea - creta - micénica. Los tiempos heroicos y los hechos históricos. Esparta y Atenas. Organización política y social, educación. Predominio cultural ateniense. Las guerras médicas. El siglo de Pericles. El pensamiento griego: patria, ley, arte, ciencia, filosofía y religión. Guerras del Peloponeso. Hegemonía de Esparta. Tebas y Macedonia. El imperio de Alejandro. El Helenismo.	3

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
4	Roma. Orígenes. Períodos históricos. La monarquía. Comienzos de la lucha entre patricios y plebeyos. Caída del régimen monárquico. La República. La desigualdad social. Guerras civiles y fin de la República. El Imperio. Unidad. Organización y justicia. Expansión del poderío romano. Las conquistas. El ejército. Las guerras púnicas. El derecho romano: la cultura y la religión.	3
5	El Cristianismo. Orígenes. La Iglesia primitiva. Las persecusiones. Difusión del Cristianismo. El Nuevo Testamento. Las Catacumbas.	1
6	Crisis del Imperio Romano. Su división. Caída del Imperio Romano de Occidente. Los Bárbaros. Invasiones. Causas y consecuencias. El Imperio Romano de Oriente. Justiniano. Obra legislativa. Cultura bizantina. Cisma de Oriente.	2
7	El Imperio Carolingio. Carlomagno. Obra de civilización. División del Imperio Carolingio. Origen de Naciones. Los árabes. El Islamismo. Mahoma. El Corán. Los árabes en España. Civilización árabe. Ciencias y artes. Importancia de la expansión árabe.	2
8	La sociedad medioeval, el Feudalismo. Organización de la sociedad. La vida económica. Las corporaciones. La caballería. Las ciudades. La Iglesia en la Edad Media. Poder temporal de los Papas. La cultura medioeval. Los Monasterios. Las Universidades. Ciencias, literatura, artes. El arte románico y el gótico. Origen de las instituciones parlamentarias.	2
9	El Imperio Romano-Germánico. Los ducados. Otón el Grande. Conflictos con el papado. Francia y los reyes Capetos. Inglaterra y la conquista normanda. La Carta Magna. España y la conquista. Las Cruzadas. Causas y consecuencias. Principales Cruzadas.	2
10	La guerra de los Cien Años. Causas y consecuencias. Decadencia del feudalismo. Surgimiento de las naciones europeas. España. Los Reyes Católicos. Invasiones de los turcos. Toma de Constantinopla. Caída del Imperio Romano de Oriente.	1
11	Acontecimientos que establecen la iniciación de los tiempos modernos. Evolución de la tecnología. Principales consecuencias.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
12	El Renacimiento. Precursores. Concepto de Humanismo y de Renacimiento. Causas. Caracteres generales y aspectos. Leonardo de Vinci como inventor. Síntesis de la expansión del movimiento renacentista. El Renacimiento en Italia, Países Bajos, Alemania, Francia, Inglaterra. Principales exponentes. España. El Siglo de Oro.	2
13	La Reforma. Precursores. Causas. La Reforma en Alemania. Lutero y su doctrina. Propagación del movimiento reformista. Otros reformadores. Consecuencias generales de la Reforma. La Reforma Católica o Contrarreforma. San Ignacio de Loyola y la Compañía de Jesús. Concilio de Trento.	2
14	El absolutismo. Concepto. El poder político de Europa. Hegemonía española: Carlos V y Felipe II. Francia: Enrique IV. Inglaterra: Isabel I. El equilibrio europeo La decadencia de España. Comienzo de la ascensión francesa. Las revoluciones inglesas. Hegemonía francesa: Luis XIV. Nacimiento de nuevas potencias.	2
15	La cultura en el siglo XVII. El segundo Renacimiento. Las ideas políticas, sociales y económicas del siglo XVIII: enciclopedistas, filósofos y economistas. Influencia de las nuevas ideas. El despotismo ilustrado en Prusia, Rusia y Austria. La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica. Comienzo de la decadencia francesa. Predominio marítimo de Inglaterra. Los Borbones en España: Carlos III.	2
16	La cultura en el siglo XVIII. La ciencia y la técnica en la edad moderna. Progresos de las artes gráficas, del aprovechamiento de la energía, de las técnicas de construcción. Fundamentos del método científico moderno. Rápida evolución de la física. Invenciones mecánicas.	2
17	La Revolución Francesa y sus proyecciones. Antecedentes y causas. Derecho del hombre. Sucesivas formas de gobierno revolucionario. Obra de la Convención. Conflictos entre la Revolución y Europa. Participación de los emigrados.	2

PROGRAMA DE GEOGRAFIA

Primer año — 2 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Aspectos que abarca el estudio de la Geografía. Divisiones. Ciencias auxiliares. Ubicación de nuestro mundo en el Universo.	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
2	Sistema solar. Astros. Clasificación. El Sol y su sistema. Planetas y satélites. Cometas y meteoros cósmicos. Nociones sobre la gravitación universal.	1
3	La Tierra. Hipótesis sobre su formación. Forma y dimensiones. Movimientos principales y sus consecuencias. Eje de la Tierra. Polos. Representación de la superficie terrestre.	1
4	La Luna. Generalidades. Movimientos. Fases. Eclipses.	1
5	Coordenadas geográficas. Ecuador, meridianos, paralelos. Zonas terrestres. Latitud y longitud. Husos horarios. El calendario.	1
6	Estructura de la Tierra. Rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. Las eras geológicas.	1
7	La litosfera. Las tierras. Continentes. Aspectos físicos generales. Superficies. Distribución en los hemisferios. Relieve, causas. Agentes endógenos y exógenos. Formas del relieve.	2
8	La hidrosfera. Océanos y mares. Tipos de costas. Movimiento de las aguas. Ríos, lagos, agua subterránea. Flora y fauna acuática.	2
9	La atmósfera. Composición del aire atmosférico. Zonas. Clima: temperatura, presión y humedad. Meteoros.	1
10	Fitogeografía. Factores que regulan la distribución de los vegetales. Principales formaciones fitogeográficas. Regiones fitogeográficas.	1
11	Zoogeografía. Factores que regulan la distribución de los animales. Regiones zoogeográficas.	1
12	Antropogeografía. Distribución de los grupos étnicos. Tierras habitadas. Población mundial: su dinámica. Distribución, densidades. Migraciones humanas: internas y externas. Niveles de desarrollo.	2
13	Riquezas naturales. Riquezas animales, vegetales y minerales. Industrias que se derivan.	1
14	Comercio. Necesidad e importancia. Clases de comercio. Vías de comunicación: terrestres, marítimas y aéreas.	1
	ASIA Y AFRICA	
15	Ubicación geográfica de las masas continentales. Sus límites. Descripción de sus formas. Dimensiones predominantes. Superficies. División política.	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
16	Unidades estructurales. Analogías y diferencias entre las formaciones de las distintas masas continentales. Su evolución geológica.	1
17	El relieve: orografía; mesetas; valles; llanuras; altiplanicies; peniplanicies; depresiones. El relieve submarino.	2
18	Océanos y mares. Profundidades máximas. Corrientes marinas. Investigaciones oceanográficas. Tipos de costas.	1
19	Hidrografía. Pendientes y regímenes fluviales. Cuencas lacustres.	2
20	Climas. Factores que los determinan. Tipos. Interpretación de cartas de isotermas, isobaras e isoyetas.	2
21	Fitogeografía. Zoogeografía. Regiones naturales.	1
22	Población. Composición y distribución. Densidades. Problemas demográficos. Niveles culturales.	2
23	Producción agropecuaria. Riquezas minerales y de combustibles. Producción. Otros recursos naturales.	2

EDUCACION DEMOCRATICA

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	EL HOMBRE. Su jerarquía en la naturaleza. Su relación con los demás seres y cosas. Deberes del hombre para consigo mismo y para con los demás. Salud física y salud moral. La familia. Su función: padres e hijos. Deberes recíprocos.	2
2	LA SOCIEDAD. Su concepto. La familia: sociedad primera y necesaria. Función social de la familia. La familia en el municipio. El municipio, patria menor. La solidaridad. La solidaridad como deber y como necesidad. El altruismo. Fraternidad. Respeto recíproco de los derechos. Probidad. Probidad individual y social.	2
3	ORGANIZACION SOCIAL. Su necesidad. Formas. Coordinación de esfuerzos individuales para el logro del bien general. Formas sociales injustas. Esclavitud, servidumbre, castas, sumisión de la mujer. Explotación inhumana de grupos e individuos.	2
4	NOCIONES SOBRE PUEBLO, NACION, ESTADO. Qué es el pueblo. Verdadero sentido del término. Pueblo, masa, multitud. Qué se entiende por Nación. Qué es la Nación Argentina. Qué es el Estado. Su función al servicio del hombre y de la sociedad.	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
5	PATRIA Y HUMANIDAD. Etimología de la palabra "patria". El amor a la patria. La Argentina, resultado de la historia y de la libertad. Unión e igualdad de los argentinos. Qué es la humanidad. Deberes del hombre para con la patria y la humanidad. Convivencia y solidaridad internacional. La organización de las Naciones Unidas. Su carta. Declaración de los derechos humanos de 1948. Confraternidad de los pueblos de América. Los grandes lemas: "Nuestra causa es la causa del género humano" (San Martín). "América para la humanidad" (Roque Sáenz Peña).	2
6	LA LIBERTAD. La libertad, atributo natural del hombre. Alcance y ejercicio de la libertad en la sociedad. Libertad y licencia. Libertad y responsabilidad. Beneficios de la libertad.	2
7	DEBERES Y DERECHOS. Qué es el deber. Qué es el derecho. Su correlación. El hombre en la sociedad. La política. Deberes y derechos sociales, civiles y políticos.	2
8	EL CIUDADANO. Etimología del término. La ciudadanía en la antigüedad y en nuestro tiempo. Obligaciones y derechos. Valor de la ciudadanía.	2
9	DEMOCRACIA Y FALSAS DEMOCRACIAS. Qué es la democracia. Democracia pura y representativa. Origen. La democracia en Atenas. La democracia en Roma. La democracia moderna. Ejemplos de formas democráticas actuales. Deformaciones de la democracia: demagogia y oligarquía. Totalitarismo. Formas de totalitarismo: comunismo, fascismo, nazismo y falangismo. Las dictaduras.	2
10	EL HOMBRE EN LA DEMOCRACIA Y EN LA ANTIDEMOCRACIA. Qué es el hombre en la democracia. Cómo actúa en la democracia. La igualdad de posibilidades iniciales. Respeto de la personalidad. La uniformidad en el totalitarismo y la armonía social en la democracia. Qué es el hombre para la antidemocracia. Anulación de la personalidad y su absorción por el Estado.	2
11	ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS MODERNAS DEMOCRACIAS. España, Inglaterra, Estados Unidos de América, Francia: Las luchas por las libertades en España. Las comunidades Castellanas. Las luchas por las libertades en Inglaterra. La Carta Magna. La declaración de derechos. Las colonias inglesas en Norteamérica. Sus cartas políticas. La declaración de su independencia. La Revolución Francesa. La Declaración de los De-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	rechos del Hombre y del Ciudadano. Su carácter universal. Influencia de estos antecedentes en los movimientos por la independencia en Latinoamérica.	2
12	EL ESTADO DEMOCRATICO Y REPRESENTATIVO EN LAS SOCIEDADES MODERNAS. La soberanía del pueblo en la democracia. La democracia representativa. Qué es la ley. Qué es una Constitución. La Constitución y las Leyes. El respeto a la Ley.	2
13	LA REPUBLICA Y SUS FORMAS. Etimología del término "república". Las antiguas repúblicas democráticas. Sus caracteres: periodicidad de funciones, división de poderes, responsabilidad de los funcionarios y publicidad de los actos. Sistema unitario y sistema federal.	2
14	EL FEDERALISMO. El municipio. Qué es una municipalidad. Autonomía municipal. La municipalidad como base de gobierno democrático. El municipio como fundamento del federalismo. Misión de los cabildos en América. Los cabildos en el Río de la Plata. Los cabildos abiertos. Influencia del municipio en el origen de la democracia argentina. Los cabildos y las provincias. La república federal.	2
15	LA VIDA EN LA DEMOCRACIA Y EN LA ANTIDEMOCRACIA. Goce de las libertades individuales en la democracia: de palabra, de culto, de reunión, de trabajo, etc. Garantías para su ejercicio. Derecho de crítica: sus ventajas. La prensa, los parlamentos, los partidos políticos. El modo de vida en la antidemocracia. Nuevas formas de esclavitud. La coacción física y moral. La sumisión por el temor. Resistencia a la opresión.	2
16	VIRTUDES CIUDADANAS NECESARIAS A LA DEMOCRACIA: Virtudes públicas y privadas. Austeridad, veracidad, lealtad, tolerancia, espíritu de trabajo, perseverancia, fraternidad, patriotismo, abnegación, etc. Las fuerzas morales. Su valor prevalente. El materialismo. Los vicios individuales y sus efectos sociales. Formas de mentira, de deslealtad, de intolerancia, de egoísmo. Carencia de patriotismo.	2

PROGRAMA DE MATEMATICA

1er. Año. — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	a) Números naturales. Números primos, primos entre sí y compuestos. Definición y ejemplos. Múltiplos de un número. Múltiplos comunes de varios números. Mínimo común	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	múltiplo. Criterios de divisibilidad. Divisores comunes de varios números. Máximo común divisor. Factoreo de números compuestos. Cálculo del m.c.m. del m.c.d. de varios números.	
	b) Noción intuitiva de punto, recta y plano. Definición de semirrecta, segmento de recta, semiplano y ángulo. Igualdad y desigualdad de ángulos por congruencia. Angulos formados por dos rectas que se cortan. Suma y diferencia de ángulos. Angulos complementarios y suplementarios. Angulos cuyos lados son semirrectas paralelas con igual o distinto sentido. Casos en que son iguales o suplementarios. Clasificación de ángulos. Medición. Sistema sexagesimal. División de ángulos. Bisectriz.	7
2	a) Representación geométrica y gráfica de números naturales y decimales. Abscisa de un punto. Operaciones directas (suma, multiplicación y potenciación) e inversas (resta, división y radicación) con números naturales y decimales. Definiciones, propiedades y ejercicios. Ejercicios combinados. Uso del paréntesis como indicación de operación parcial. Convenciones.	
	b) Posiciones relativas de rectas coplanares. Propiedades de las paralelas y las perpendiculares. Mediatriz de un segmento. Distancia de punto a recta. Simetría axial. Figuras simétricas con respecto a una recta. Construcción.	6
3	a) Números fraccionarios. Representación geométrica y gráfica. Igualdad y desigualdad. Simplificación. Operaciones directas e inversas. Propiedades. Ejercicios combinados. Fracciones decimales. Conversión en números decimales y viceversa. Expresiones decimales periódicas puras y mixtas. Conversión de fracciones ordinarias. Razón de dos números. Igualdad de razones: proporción. Propiedades de las proporciones. Tasa por cien y por mil. Ejercicios y problemas de aplicación de operaciones combinadas con números naturales, decimales y fraccionarios.	
	b) Triángulos. Elementos. Relaciones entre los lados y entre lados y ángulos opuestos. Suma de ángulos interiores. Valor de un ángulo exterior. Clasificación de los triángulos. Igualdad de triángulos por congruencia. Grupos de condiciones que bastan para asegurar la igualdad de triángulos. Caso particular de los triángulos rectángulos.	7
4	a) Números negativos. Conveniencia y necesidad de su creación. Ampliación del campo de los números naturales: nú-	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	meros enteros. Representación geométrica (vector) y gráfica. Operaciones posibles en el campo de los números enteros. Reglas de operación. Ejercicios y problemas. b) Circunferencia. Elementos y relaciones que los vinculan. Angulos inscriptos y semi-inscriptos. Arco capaz. Figuras circulares. Longitud de la circunferencia. Posición relativa de rectas y circunferencias y de circunferencias entre sí. Simetría central. La mediatriz y la bisectriz como lugares geométricos. Líneas y puntos notables del triángulo. Definición. Construcción y propiedades.	6
5	a) Ampliación del campo de los números enteros: números racionales. Representación geométrica y gráfica. Operaciones posibles en el campo de los números racionales. Reglas de operación. Ejercicios y problemas. b) Polígonos. Suma de los ángulos interiores y de los ángulos exteriores. Clasificación de los cuadriláteros. Paralelogramos en general y especiales. Propiedades de los paralelogramos en general y particulares de los paralelogramos especiales con relación a lados, ángulos y diagonales. Trapecio. Romboides. Elementos de simetría.	6

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 1810-C|65. — Expte. Nº 3818|63. — Buenos Aires, 8|IX|1965.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Carlos Casares (Pcia. de Bs. As.), en representación del Consejo Nacional de Educación Técnica, como locatario, y el Club Atlético de Carlos Casares como locador del inmueble ubicado en la Calle San Martín Nº 120 de la localidad de Carlos Casares (Pcia. de Bs. As.), donde funciona esa Escuela Nacional de Educación Técnica, con un alquiler mensual de m$n. 25.000,- (VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de tres años a partir del 1º de abril de 1963.

2º — Solicitar al señor Ministro de Educación y Justicia el dictado de la Resolución de excepción prevista en el artículo 21 de la ley 11672 (T. O. 1943).

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, una vez cumplido el punto 2º de la presente Resolución, proceda a la liquidación y pago de los alquileres correspondientes, a partir del 1º de enero del corriente año, conforme a las normas legales vigentes, y con imputación a la partida correspondiente del ejercicio en vigor.

4º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes para propiciar el reconocimiento de legítimo abono, a los efectos de la creación de la partida en la cuenta de ejercicio vencido, por el importe que resulte y que se establecerá por las diferencias de alquileres pendientes de liquidación y pago,

por la aplicación del contrato que se aprobó mediante este pronunciamiento, y por el período comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, en caso de no haber sido incluido en la cuenta de residuos pasivos, y que se hará constar debidamente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2586-C|65. — Expte. Nº 14986|65. — Buenos Aires, 1|XII|1965.

1º — Asignar a la ENET "Libertad" de Capital Federal, la suma de m$n. 46.200,- (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de materia prima necesaria para la construcción, con carácter experimental, de tres máquinas para soldar por puntos con capacidad hasta dos chapas de hierro de 1 mm de espesor.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de este pronunciamiento.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1965.

4º — La Dirección General Pedagógica dispondrá el destino de las máquinas para soldar, una vez construidas.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2600-C|65. — Cde. 1726|65. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Asignar a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de Beltrán (Santiago del Estero), una partida especial de m$n. 20.000,- (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la reposición de elementos patrimoniales perdidos con motivo del siniestro que sufriera dicho establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de la presente Resolución.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 272, 566, Ejercicio 1965.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2631-C|65. — Expte. 0631|64. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Fijar en m$n. 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, el valor locativo de la casa habitación que en la ENET "General José de San Martín", de Esperanza (Santa Fe), se autorizara a ocupar, por la Resolución Nº 1317-C|65, a don OVIDIO RAUL GARCIA (Clase F, Grupo V) y a los miembros del grupo familiar integrado por Da. CAROLINA CLORINDA STRICKLER (esposa) y RAUL ADOLFO, GRACIELA ISABEL y DANIEL ALBERTO GARCIA (hijos).

2º — Establecer que el valor locativo no podrá exceder en su aplicación del Treinta por Ciento (30%) de las retribuciones que percibe don Ovidio Raúl García y rige desde la fecha que ocupa la casa habitación el beneficiario.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2637-C|65. — Expte. Nº 13983|65. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Asignar a la Escuela Nacional de Educación Técnica "CAÑUELAS" Pcia. de Buenos Aires, la suma de m$n. 246.700,- (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para ser destinados a ejecutar la conexión de energía eléctrica en los talleres.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que efectúe las liquidaciones y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto a la cuenta Instalaciones para comunicaciones, electricidad, gas y seguridad, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 593.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2664-C|65. — Expte. Nº 6901|63. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la ENET "Otto Krause", con motivo del pago indebido de haberes al Preceptor interino don NICOLAS CARLOS CAPORALE, por el período comprendido entre el 6 de julio de 1963 y el 26 del mismo mes y año.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a formular cargo y a exigir reintegro a don Nicolás Carlos Caporale, por la suma de m$n. 2.550,- (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por los motivos expresados en el punto 1º de la presente resolución, ajustando el procedimiento de acuerdo a las normas legales vigentes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2666-C|65. — Buenos Aires, 10|XII|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar una Licitación Privada, por un valor preestimado en m$n. 96.000,- (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la adquisición de ocho (8) Generadores de Van Der Graaf, de acuerdo a las características técnicas especificadas por la Dirección General Pedagógica, por cuanto dichos elementos se consideran de imprescindible necesidad como elementos didácticos en los establecimientos educativos dependientes.

2º — Establecer que el acto licitario se realizará ajustándose en un todo a las disposiciones legales vigentes y el gasto será imputado a la partida correspondiente del ejercicio en vigor.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2709-C|65. — Cde. Nº 2199|65 del expte. 7759|62. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma INGENIERIA ELECTRICA S.R.L., la suma de m$n. 1.294.495,- (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayor costo de mano de obra, 1er. cuatrimestre de 1965, empleados en las obras de construcción realizados en la ENET Nº 23 de COR-

DOBA, Pcia. de Córdoba, contratados según Licitación Pública Nº 515|63, Expte. Nº 7759|62, Resolución Nº 1541 de fecha 30 de octubre de 1964.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 9, 399, 8, 64, 146, 23, 1, 10.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2710-C|65. — Expte. Nº 08466|65. — Buenos Aires, 17|XII|1966.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 715, realizada el día 5 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de muebles metálicos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 231|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

NUMANCIA

Renglones Nros. 1, 7, 10 y 13, en la suma total de m$n. 585.080,- (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

INDUSTRIAS ZARATE S. R. L.

Renglón Nº 6, en la suma total de m$n. 133.000,- (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

JUAN POREBSKI

Renglones Nros. 8, 11, 14 y 15, en la suma total de m$n. 732.020,- (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

"CLEM" S. R. L.

Renglón Nº 2, en la suma total de m$n. 633.600,- (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

DIMSA — Sociedad en Comandita por Acciones

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 1.669.200,- (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

EDITORIAL DE DU S. R. L.

Renglones Nros. 4 y 5, en la suma total de m$n. 1.350.000,- (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

"SATURNO" — Miguel Disábato

Renglón Nº 9, en la suma total de m$n. 129.500,- (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

D'ALVIA HIJOS

Renglón Nº 12, en la suma total de m$n. 196.500,- (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 5.428.960 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 575.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 2630-C|65. — Expte. número 16.319|64. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Confirmar, con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Bautista PERESSINI con situación de revista en la ENET de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1928-C|65. — Expte. número 109.416|56. — Buenos Aires, 1º|10|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2220 de fecha 6 de febrero de 1963 mediante la cual la señorita Carmen FERNANDEZ GUILLEN pasó a desempeñar, con carácter titular, en la ENET, Femenina, Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), seis hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 3ª div., 1er. año, 4ª div. y 3er. año, 6ª div. turno mañana; cesando al propio tiempo con igual carácter, en seis hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires); que dicho cese corresponde en la misma tarea en la Escuela Normal número 3 de La Plata (Bs. Aires) y no como en aquella se mencionara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2491-C|65. — Expte. número 16.736|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Que el señor Roberto CHAVEZ, Clase D, Grupo II (titular), pase a prestar servicios en forma definitiva a la ENET de Rivadavia (Mendoza), cumpliendo las funciones de médico en el internado que funciona en el establecimiento educacional citado.

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) se adoptarán los recaudos conducentes para hacer efectiva la transferencia del cargo en que revista el señor Roberto CHAVEZ, de la planta presupuestaria de este Organismo Central, a la escuela mencionada en el artículo primero.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2565-C|65. — Expte. número 8105|64. — Buenos Aires, 1º|12|65.

VISTO: Que mediante Resolución 727-C de fecha 26 de mayo de 1962 se dispuso que, como consecuencia de la reestructuración de la ENET de Santa Rosa (La Pampa), efectuada por su similar Nº 380-C|62, en lo sucesivo funcionará únicamente en esa ciudad el mencionado establecimiento educacional, dejando de hacerlo como unidad independiente, la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 201; y

CONSIDERANDO: Que como resultado de lo arriba expuesto, existe la totalidad del personal de la escuela clausurada sin ubicación definitiva;

Que es imprescindible tomar los recaudos a fin de normalizar la situación de revista del mismo;

Que a fs. 10 del Corresponde Nº 1507|65, segundo párrafo, se indica que la ubicación de los profesores titulares quedará solucionada al aprobarse los reajustes de los años 1964 y 1965, los cuales se hallan en trámite, por lo tanto no corresponde incluirlos en el presente instrumento legal;

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Que el personal que seguidamente se detalla, con situación de revista en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 201 de Santa Rosa (La Pampa), establecimiento éste que ha dejado de funcionar como unidad independiente en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 727-C de fecha 26 de mayo de 1962 pase a desempeñarse en la ENET de la ciudad arriba mencionada y en cargos que se indican:

Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe Sección), (Interino), 1 cargo:

DAL BIANCO, Pedro Luis.

Maestro de Enseñanza Práctica (titular):

MARIO, Jorge Fermín; AUBRUN, Eugenio; FERNANDEZ, Benigno René; OLIVERA, Antonio Manuel.

Maestro de Enseñanza Práctica (interino):

OLIVERA, César Carlos; DAL BIANCO, Pedro Luis.

Preceptor (titular):

CASTRO, Enrique Carlos (con licencia sin goce de haberes mientras se desempeñe in-

terinamente como Jefe de Preceptores); CABIATI, Osvaldo José; ABASCAL, Oscar Alberto.

Preceptor (interino):

ANGUZAR, Néstor Edgardo; GONZALEZ, Andrés Domingo; PERALTA, Antonio Miguel.

Clase C - Grupo IV (Médico) (titular):

ANDRADA, Ovidio.

Clase F - Grupo VI (titular):

ROSSI, Margarita Sebald de; SANCHEZ, Eduarda Lotto de; BAZAN, Mercedes; AVELLANEDA, Dionisio; ROSSI, José; TARANCON, Manuel; ABRAM, Domiciano; BERTOTTO, Imelde Margarita; HOLGADO, Constantino; RAMOS, Delfina Mena; MARQUEZ, Daniela Fortunata; RODRIGUEZ, Anastacia.

Clase F - Grupo VI (interino): :

SOSA, Haydée Bazán de.

2º — Déjase constancia que no se hace figurar en la presente resolución al señor Rodolfo Ereal LUCERO, Secretario (titular) en la ex ENET (F) Nº 201 de Santa Rosa (La Pampa), en virtud de que por expediente número 9421|64 c|12.887|64 se tramita lo solicitado por el mismo, en el sentido de que sea reubicado como Prosecretario de 1ª en su nuevo destino.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2702-C|65. — Expte. número 6595|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Que el señor Carlos Ernesto SANDOVAL, Clase D, Grupo XI (titular), en el Instituto Superior del Profesorado Técnico de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con su respectivo cargo presupuestario, a la ENET de San Justo (Buenos Aires).

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría), se adoptarán los recaudos conducentes para hacer la transferencia de dicho cargo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2780-C|65. — Expte. número 14.721|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Que la señorita María Teresa FERNANDEZ LAGOS, titular de un cargo Clase D, Grupo X, en la ENET de Mercedes (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION Nº 2466-C|65. — Expte. número E-89.719|59 c|5191|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en que por Resolución Nº 1897|65 (fs. 13 del Expte. Nº 5191|65), se resolvió la reincorporación, con carácter titular, a un cargo docente de Preceptor del señor Nicolás Ambrosio PISTOIA; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 19 la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona III, dictamina con referencia a la ubicación del citado agente;

Que la posesión en el cargo de Preceptor no implica desplazar a ningún agente de los que revistan en el establecimiento en que se le ubica, ya que el mismo desempeña interinamente un cargo similar en la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín (Bs. As.);

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Establecer que el señor Nicolás Ambrosio PISTOIA pase a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Bs. As.), cargo que actualmente desempeña con carácter interino en el citado establecimiento.

2º — Determinar que el señor Nicolás Ambrosio Pistoia, a la fecha de toma de posesión del cargo mencionado en el punto precedente, debe cesar automáticamente en un cargo Clase "D", Grupo XXIV, en el que revista como titular en la ENET Nº 74 de San Martín.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2478-C|65. — Expediente Nº 9409|63. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Reincorporar, con carácter titular, a la señora Ana Elvira Crespo de ERASO en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica (Zona III) a los efectos que considere la ubicación definitiva de la causante.

3º — Establecer que la señora de ERASO, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo anterior cesará en un cargo Clase D, grupo XI, titular, en que fuera designada por Decreto Nº 5894 del 15|9|58.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2547-C|65. — Expediente Nº 691|64. — Buenos Aires, 26|11|1965.

1º — Reincorporar, con carácter titular, al señor Dionisio CHAVARRIA en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Mecánica, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe).

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2645-C|65. — Expediente Nº 11.299|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, en la ENET Nº 198, de Godoy Cruz (Mendoza),a la señora Nélida Rosa García de MENDEZ, a partir del 16 de marzo hasta el 31 de agosto de 1965, fecha en que fuera ubicada nuevamente en el mismo establecimiento educacional, con motivo de la aplicación de la Resolución Nº 891|65, en dos horas de Cultura Musical (1-1), en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 198 de Godoy Cruz (Mendoza).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2654|C-65. — Expediente Nº 12.572|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 9 de mayo de 1965, a la señora Amalia de OROMI de NEWTON, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 1er. año, 4ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina "Paula Albarracin de Sarmiento", de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2655-C|65. — Expediente Nº 13.831|65. — Buenos Aires 10|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de agosto de 1965, al señor Arnaldo F. V. BEN, en dos (2) horas de Construcciones Rurales en 3er. año, única división, turno mañana, en la ENET de Carlos Casares (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2653-C|65. — Expediente Nº 12.235|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 9 de marzo de 1964, al señor Plinio PILAN, en dos (2) horas de Electricidad Aplicada, en 6º año, división A, Mecánica, turno noche, en la ENET Nº 57 de La Banda (Sgo. del Estero).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2707|C-65. — Expediente Nº 14.856|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1963, al señor Roberto Silverio SUAREZ, en dos (2) horas de Matemática en 3er. año, división B, Mecánica del Automotor a Explosión, turno noche, en la ENET Nº 57 de La Banda (Sgo. del Estero).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2738-C|65. — Corresponde 1434|65. Expte. Nº 14.652|64. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1486, de fecha 30 de octubre de 1964. en lo que hace a la disponibilidad del señor Oscar Rubén BOLIES, en cuatro horas de Orientación Técnica (2-2), en 1er. año, divisiones A y B, ambas en el turno tarde en la ENET de 9 de Julio (Provincia de Buenos Aires).

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho, Departamento de Contaduría, se tomarán los recaudos necesarios conducentes a hacer efectivos al causante los cargos correspondientes.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2739-C|65. — Expediente Nº 4896|63. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Establecer que la disponibilidad acordada por Resolución Nº 1357-C|63 a favor del señor Enrique Avelino HERRERO MAYOR, en cuatro (4) horas de cátedra, deberá ser considerada en tres horas de cátedra.

2º — Por Direccción General de Administración y Despacho, Departamento de Contaduría, se arbitrarán las medidas conducentes a formular al señor HERRERO MAYOR los cargos que correspondieran.

3º — Ubicar, con carácter titular, al señor Enrique Avelino HERRERO MAYOR en tres (3) horas de Matemáticas en 1er. año, división C, especialidad Tornería Mecánica, turno noche, en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal, cesando al propio tiempo y en igual carácter en tres horas de cátedra que mantiene en disponibilidad por Resolución Nº 1357-C|63, en el citado establecimiento educacional.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2740-C|65. — Expediente Nº 15271|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, desde el 1º de abril al 31 de agosto de 1964, fecha en que obtuviera los beneficios de la jubilación (Nº 176.463) a la señora Hemilce Margarita SAFORCADA de CASTAGNA en dos (2) horas de Dibujo, en 2º año, 2ª división, y en dos (2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div., ambas en "Corte y Confección", en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2741-C|65. — Expediente Nº 15.502|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1965, a la señora María Alcira RENTERIA de SARAVIA, en una (1) hora de Arquitectura, en 4º año, 4ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, en la ENET "Enrique M. Hermitte", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2788-C|65. — Expediente Nº 3963|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1965, a la señorita Elsa Sofía SCHOTT, en dos (2) horas de Historia en 2º año, 8ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 9ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año, 9ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 9ª división, todas en el turno tarde en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2790-C|65. — Expediente Nº 13.023|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Homero ASSENNATO, en dos (2) horas de Electrotecnia General en 4º año, división única, turno mañana, especialidad Mecánica, en la ENET "Vicente Pereda", de Azul (Prov. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerá de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2791-C|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Establecer que la disponibilidad dispuesta por resolución Nº 1094 de fecha 11 de junio de 1965 a favor del señor Nicolás PRETI debe considerarse de la siguiente manera: a partir del 16 de marzo de 1965 en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. y desde el 1º de abril del mismo año en seis (6) hs. de Arquitectura Naval en 5º año, 1ª div., ambas en "Construcciones Navales", turno tarde en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2796-C|65. — Expte. número 16.372|64 c|9941|63. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 25 de marzo de 1963, al señor Oscar Eduardo CIVELLI en cuatro (4) hs. de Castellano en 1er. año, div. "A" y dos (2) hs. de Geografía en 1er. año, división "B", ambas en el turno mañana en la ENET de Pehuajó (Pcia. de Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2797-C|65. — Expte. número 15.169|63 c|7349-63. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, a la señorita Araceli Beatriz GRANADOS, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET (F.) "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal.

2º — Ubicar, con carácter titular a la señorita Araceli Beatriz Granados en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 2º año, única div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en la ENET (F.) "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2798-C|65. — Cde. número 1046|64 c|Expte. Nº 16.545|64 c|9094|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1962, en una (1) hora de Dibujo en 1er. año, div. "C", turno mañana y a partir del 16 de marzo de 1965 en una (1) hora de Higiene Industrial, div. "U" una (1) hora de Legislación del Trabajo, div. "U", tres (3) hs. de Tecnología, div. "B" y una (1) hora de Dibujo, div. "B", todas en 3er. año, turno mañana, en la ENET de Pehuajó (Pcia. de Bs. Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de la que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2338-C|65. — Expte. número 4833|63. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Hebe Beatriz CASAS de PISANO en dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Ciclo Comercial Técnico", turno tarde, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos hs. de cátedra en disponibilidad en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2649-C|65. — Expte. número 4886|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Ubicar con carácter titular, al señor Emilio MADEO en tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, div. C, turno tarde, Ciclo Básico; tres (3) hs. de Dibujo en 1er. año, div. "C", especialidad "Tornería Mecánica", turno noche y tres (3) hs. de Dibujo en 2º año, div. "D", turno tarde en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal y tres (3) hs. de Dibujo en 1er. año, div. "A", turno noche, Capacitación, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en doce hs. de Dibujo, especialidad Construcción de Edificios, Curso Nocturno, en disponibilidad por Resolución Nº 1514|63 en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2650-C|65. — Expte. número 8647 con Cdes. 1191|63, 1823|65 y 1822|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al personal docente que seguidamente se menciona en las tareas que en cada caso se especifica, en la ENET Nº 44, de la Capital Federal:

CHIODO, José; en cuatro (4) hs. de Matemáticas en 3er. año, div. "A", Ciclo Básico, especialidad Obras Sanitarias; dos (2) hs. de Cómputos y Presupuestos en 4º año, div. "B", Ciclo Técnico, especialidad Construcción de Edificios.

BARRIO, Carlos Enrique; en cinco (5) hs. de Proyectos en 2º año, div. "A", Ciclo Técnico; tres (3) hs. de Matemáticas en 1er. año, div. "C", Ciclo Básico, ambas en la especialidad "Construcción de Edificios".

MERLO, Félix Ernesto; en cuatro (4) hs. de Matemáticas en 3er. año, div. "B", Ciclo

Técnico, especialidad "Construcción de Edificios".

2º — El personal mencionado precedentemente cesará al propio tiempo y en igual carácter en las horas que mantenía en disponibilidad conforme con la Resol. Nº 2298|63.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2652-C|65. — Expte. número 5626|65. — Buenos Aires 10|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Luis Jorge GACHE, en doce (12) hs. de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde, en la ENET "Enrique M. Hermitte", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. y ocho (8) hs. de Dibujo Naval en 5º año, 1ª div., ambas en "Construcciones Navales", turno vespertino, en disponibilidad por Resolución Nº 1697|65 en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2701-C|65. — Expte. número 14.005|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Rolando LUTAZZI en cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, div. "B", especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET Teniente 1º de Artillería "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cinco (5) hs. de Matemáticas, especialidad Construcción de Edificios en disponibilidad por Resolución Nº 2242|63 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2742-C|65. — Expte. número 10.239|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Ubicar con carácter titular, al señor Arcángel MILILLO, en dos (2) hs. de Cultura Musical, como actividad periescolar en la ENET Nº 36 "Electrónica", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos hs. de cátedra de la misma asignatura en disponibilidad por Resolución Nº 1696|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2743-C|65. — Expte. número 5662|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor José Antonio MOLINE, en cinco (5) hs. de Dibujo en el Curso Complementario Técnico y cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico, en 4º año, 8ª div. "Mecánica", ambas turno noche en la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (9) hs. de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 1888|65, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal quedando con una (1) hora de cátedra en disponibilidad de conformidad con la citada resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2761-C|65. — Expte. número 6259|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alfredo AYOS, en dos (2) hs. de Organización Industrial, en 6º año, 3ª div., especialidad Mecánica, turno noche, en la ENET "Dr. Norberto Piñero", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Física-Química, en 2º año, div. "A", Bobinado, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1580|65, en la ENET Nº 45, de la Capital Federal.

2º — Por la presente resolución el señor Alfredo Ayos, incrementa una hora de cátedra con carácter titular, con motivo de la aplicación del Decreto 16.798|59, incluido como punto VI en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2762-C|65. — Expediente Nº 8967|64. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Héctor Roberto LAVIGNA, en dos (2) horas de Química en 2 año, división B, turno noche en la ENET Nº 136 "Automotores", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una hora de Física Química del Curso Básico de la especialidad "Refrigeración", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1109|63 en la ENET "Ing. Carlos Tellier", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2777|C-65. — Expediente Nº 8049|64 y Nº 5327|65. — Buenos Aires 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Elvira GALVEZ en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, especialidad "Confeccionista", turno noche, en la ENET "José Hernández", de Avellaneda (Bs. Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similiar, en disponibilidad por Resolución Nº 553|64 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2781-C|65. — Expediente Nº 8793|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Corpus GARCIA VALLES en dos (2) horas de Cultura Musical (1-1) en 3er. año, 1ª división turno mañana, y 2 año, 1ª división, turno tarde, "Ciclo Básico Comercial Técnico", en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 1ª división, y 3er. año 2ª división, ambas turno mañana, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2782|C-65. — Expediente Nº 9095|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Mabel A. TESTI de ROMASANTA en dos (2) horas de Educación Democrática, en 3er. año, 3ª división turno tarde, Comercial, Ciclo Básico Comercial Técnico, en la ENET Nº 18 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división, turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1665|65 en la similar Nº 8 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2783-C|65. — Expediente Nº 6373|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Edgardo Angel LANZA en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno diurno, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe, debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Castellano, una (1) hora de Educación Democrática y una (1) hora de Geografía, todas en 2 año división B, especialidad "Instalaciones Eléctricas", turno nocturno, en disponibilidad por Res. Nº 1655|65, en la ENET "Gral. José de San Martín", de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2784-C|65. — Expediente Nº 6257|65. — Buenos Aires 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Ramón Eugenio VALLS, en tres (3) horas de Física en 3er. año, 5ª división, Curso Formación Básica, turno mañana, en la ENET "Doctor Norberto Piñero", de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en una (1) hora de Física en 2 año, 3ª división, "Mecánica", Ciclo Básico, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1097|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El causante con esta medida acrecienta dos (2) horas con carácter titular como consecuencia de la aplicación del Decreto número 16.798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2785-C|65. — Expediente Nº 6362|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Osvaldo HELU en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales de Construcción en 4º año, 1ª división, "Mecánica", Ciclo Superior, turno diurno; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª división, "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino, y seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 1ª división "Eléctrica", Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año "Instalaciones Eléctricas", tres (3) horas de Física en 3er. año "Tornería Mecánica", y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año "Electricidad del Automotor", todas en el turno nocturno en disponibilidad por Resolución Nº 1663|65, en la ENET "General José de San Martín", de Santa Fe.

2º — El señor Osvaldo Helu acrecienta una (1) hora de cátedra con motivo de la aplicación del Decreto Nº 16.798|59 incluído como punto VI en el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2786-C|65. — Expediente Nº 3019|65 con Cde. 2082|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Adela María RODRIGUEZ de GARCIA ARECHA, en cuatro horas (2-2), de Música y Canto en 1º y 2º año, turno mañana y tarde respectivamente, como tarea periescolar en la ENET "Dr. Norberto Piñero", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro horas de la misma asignatura, en 1º y 2º años, turno mañana y tarde respectivamente, en disponibilidad por Resolución Nº 806|65, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2787-C|65. — Expediente Nº 1446|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, en la Escuela Nac. de Educ. Técnica de La Rioja al personal que seguidamente se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

David Emanuel FEYLING: en tres (3) horas de Física en 3er. año, 1ª división turno tarde.

Aldo Pío MORALES: en cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª división, turno mañana.

2º — Los docentes mencionados en el punto precedente cesarán al propio tiempo y en igual carácter en las horas en que se encontraban en disponibilidad por Res. Nº 401|65 en el mismo establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2789-C|65. — Expediente Nº 10.026|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Carlos Alberto BRUCHMAN en una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año, 4ª división "Bordado a Máquina", turno tarde; dos (2) horas de Castellano (1-1) en 1er. año, 4ª división "Bordado a Máquina", turno tarde , y en 1er. año, 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, respectivamente, y en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina de La Banda (Sgo. del Estero); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Cultura Social y tres (3) horas de Organización Industrial, ambas en 7º año "Mecánica", división A, turno noche, en la ENET Nº 57 de La Banda (Sgo. del Estero) en disponibilidad por Resolución Nº 2010|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2851-C|65. — Expediente Nº 11.493|62 c|varios. — Bs. As. 30|12|65.

1º — Establecer que la ubicación dada por Resolución Nº 1823-C|65 a favor del señor Antonio VARGA, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET de Florida (Pcia. de Buenos Aires), deberá considerarse efectuada en la ENET Nº 36 "Electrónica", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que desempeña ,con carácter interino, en el establecimiento citado en último término.

2º — De forma.

ACLARATORIA

RESOLUCION Nº 2822-C|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

VISTO: La Resolución Nº 26 de fecha 1º de febrero de 1965, por la cual se acepta la renuncia presentada en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62, por diverso personal docente y;

CONSIDERANDO: Que corresponde precisar con exactitud el verdadero carácter de las renuncias aceptadas

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Dejar establecido que las renuncias presentadas por María Delia VARELA de VARELA, Catalina Emma T. OLMEDO de SUAREZ, Miguel Angel DAMIANO, Osmar BELTRAN, Jorge Alberto GOMEZ ALAIS y José VIENNA, lo fueron con carácter de simples y no con sujeción al Decreto Nº 8820|62, como por error se consignó.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 2554-C|65. — Expediente Nº 15.878|63. — Buenos Aires, 26|11|1965.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la ENET "Gral. José de San Martín" de la Capital informara oportunamente sobre la situación del señor Osvaldo Eduardo GRECO, profesor titular de veinticuatro horas de cátedra, quien no se reintegrara a sus tareas al término de la licencia que se le acordara y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 741|63 se le concedió licencia al citado agente a partir del 10 de mayo hasta el 9 de diciembre de 1963, prorrogándose la misma hasta el 31|12|63 por su similar número 1158|64;

Que la información que se efectuara con relación a su abandono de cargo, obedeció a la circunstancia de la falta de oportuno conocimiento de la resolución de prórroga y su tramitación;

POR ELLO: Y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 23 y el Servicio de Asesoría Legal a fs.25; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 25 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 1º de octubre ppdo. (Acta Nº 91);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Establecer que no existió abandono de cargo por parte del señor Osvaldo Eduardo GRECO, profesor titular de veinticuatro horas de cátedra en la ENET "Gral. José de San Martín" de la Capital, en las actuaciones que dieron origen a la presente.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2489-C|65. — Expediente Nº 11.333|62 c|varios. — Bs. As., 19|11|65.

VISTO: Las actuaciones en los expedientes de referencia, en las que se ha dejado debida constancia respecto del reiterado incumplimiento asistencial en que incurriera la señorita Martha Irene del Valle GARCIA ARGERICH (Clase D grupo XII, interina) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Catamarca, durante los años 1962-1963; y,

CONSIDERANDO: Que, por haberse excedido la causante del máximo de inasistencias injustificadas que contemplan las normas legales en vigor —situación agravada por el hecho de encontrarse, a posteriori, incursa en abandono de cargo (fs. 12 del expediente número 9632)—, corresponde declarar su cesantía de conformidad con lo establecido por los artículos 37 y 40 del Decreto-Ley Nº 6666|57.

POR ELLO: Y atento lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal (a fojas 8) y al despacho producido por la Comisión de Personal (a fojas 9), aprobado por el Consejo (a fojas 9 vuelta) en la sesión del día 30 de noviembre de 1964 (Acta Nº 52),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante, de conformidad con lo determinado por el artículo 37 inc. a) del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública), a la señorita Martha Irene del Valle GARCIA ARGERICH, interina en un cargo Clase D grupo XII, en la ENET de Catamarca.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2025-C|65. — Expediente Nº 12.748|64 c|17.042|64. — Buenos Aires, 1º|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET Nº 32 de Salta, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FIGUEROA, Carlos Marcelo; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Orientación Técnica".

FIGUEROA, Edmundo; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física y Química en 3er. año 1ª división "Automotores" y una (1) hora de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Automotores", con lo que se levanta la disponibilidad.

IACUZZI, Leonardo; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año 1ª división y tres (3) horas de Tecnología en 2º año 2ª división, todas en "Orientación Técnica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Automotores", dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Automotores", cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año 1ª división "Automotores"; tres (3) horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año 1ª división "Automotores"; dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Mecánica", y cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año "Mecánica, en la ENET Nº 77 de Salta, reajustado en el curso escolar 1964, con lo que desaparece la disponibilidad.

ROBALDO, Aníbal Alcides; titular, entre otras, de tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores".

SUGIOKA GARATE, Andrés Humberto Segundo; titular, entre otras, de cuatro (4)

horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica" y una (1) hora de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", dos (2) horas de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica" y tres (3) horas de Matemáticas en 6º año "Construcciones Civiles", ubicado en reajustes del curso escolar 1964 en la ENET Nº 77 de Salta, con lo que desaparece la disponibilidad.

VILLAFAÑE, Antonio Humberto; titular, entre otras, de una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división, "Mecánica"; cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2211-C|65. — Expediente Nº 580|64 c|14.903|64. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista de los profesores titulares de la ENET de Goya (Corrientes), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

CANSECO, Ismael Adán; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana; cesará el ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana, y dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, ambas curso "Operarios Calificados".

CASSANI, Pedro Antonio; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde; cesará el ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Castellano en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, curso "Operarios Calificados".

NUÑEZ RAYNOLDI, Alfredo Ramón; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división "Tornería Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, ambas curso "Operarios Calificados".

SOLSONA, Tobías Eugenio; titular de dos (2) horas de Inglés en 1er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana, y cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Física en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, dos (2) horas de Matemáticas Aplicadas en 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno mañana, y dos (2) horas de Matemáticas Aplicadas en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, todas curso "Operarios Calificados".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2212-C|65. — Expediente Nº 10.669|65. — Buenos Aires, 27|10|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Villa del Soto (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

GATTI, Ecio Edgardo; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 2º año 2ª división "Mecánica", 2º año 1ª división "Mecánica", 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; dos (2) horas de Química en 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos (12) horas de Matemáticas (6 6) en 2º año 1ª división, 2º año 2ª división, turno tarde; tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana, el citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

HERRERA, Manuel Ramón; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división y 1er. año 3ª división; seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año 2ª división "Ebanistería", 3er. año 3ª división "Ebanistería"; tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar, con igual carácter, dieciocho (18) horas de Matemáticas (6-6-6) en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división y 1er. año 3ª división, turno mañana, y seis (6) horas de Dibujo (3-3) en 3er. año 1ª división, turno mañana y 3er. año 2ª división, turno tarde.

LUJAN, Rufino Marcial; titular de seis (6) horas de Tecnología (3-3) en 3er. año 1ª di-

visión "Mecánica", turno mañana, y 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; dieciocho (18) horas de Dibujo (2-2 4-4-3-3) en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, 1er. año 1ª división ,turno mañana, 1er. año 2ª división, turno mañana, 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, 2º año 2ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división, turno mañana; diez (10) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica y Ebanistería", turno tarde.

PELLARIN, Domingo; titular, entre otras, de dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana; seis (6) horas de Castellano (2-4) en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, 1er. año 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno mañana; tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno mañana.

RODRIGUEZ, José Elías; titular, entre otras, de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Geografía (2-2 2-2) en 2 año 1ª división, turno tarde; 2º año 2ª división, turno tarde; 3er. año 1ª división, turno mañana "Mecánica"; 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; tres (3) horas de Biología en 2º año 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana.

ROSALES, Héctor Jorge; titular de dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; dos (2) horas de Castellano en 3er. año 2ª división "Mecánica y Ebanistería", turno tarde; seis (6) horas de Historia y Geografía (3-3) en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana; 3er. año 2ª división "Mecánica y Ebanistería", turno tarde; una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Mecánica y Ebanistería", turno tarde; trece (13) horas de Castellano (3, 3, 3, 4) en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 2ª división "Mecánica", turno tarde; 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; 1er. año 3ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince (15) horas de Castellano (4-4 4-3) en 1er. año 4ª división, turno tarde; 2º año 1ª división, turno mañana; 2º año 2ª división, turno tarde; 3er. año 2ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) 3er. año 1ª división, turno mañana; 3er. año 2ª división, turno tarde; cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división ,turno tarde.

SIMONI, Héctor, titular de cuatro (4) horas de Física (2-2) en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; nueve (9) horas de Física (3-3-3) en 2º año 1ª división "Mecánica", 2º año 2ª división "Mecánica", 2º año 3ª división "Ebanistería"; turno tarde; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana; una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división "Mecánica y Ebanistería", turno tarde; cuatro (4) horas de Química (2-2) en 2º año 1ª división "Mecánica", 2º año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) horas de Física (3-4-4) en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde 2º año 1ª división 2º año 2ª división, turno tarde; doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año 4ª división, 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, turno tarde, el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PELLARIN, Blanca Van Mamerin de; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1er. año 2ª división, 1er. año 3ª división, turno mañana; cinco (5) horas de Educación Democrática (2-2-1) en 2º año 1ª división "Mecánica, 2º año 2ª división "Mecánica" y 2º año 3ª división "Ebanistería", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 1er. año 4ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Castellano (4, 4) en 1er. año 2ª división, 1er. año 3ª división, turno mañana; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2213-C|65. — Expediente Nº 11.972|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de San Jorge (Santa Fe) que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

FUMERO, Enzo Jorge; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; dos (2) horas de Geografía en 2º años 1ª división "Mecánica", turno tarde, todas del Ciclo de Operarios Calificados; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división "común", turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, todas del Ciclo Básico; este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ZARABIA, Oscar Prosperino; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, todas del Ciclo de Operarios Calificados; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "común", turno mañana; cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, todas del Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2315-C|65. — Expediente Nº 17.095|64. — Buenos Aires 10|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal de la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALDERETE, René; titular de catorce horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 2º año "B", "Mecánica", turno diurno; 4 hs. de Dibujo en 1er. año "B", "Mecánica", turno diurno; 2 hs. de Física en 2º año "Construcciones", turno diurno; 3 hs. de Física en 1er. año "A", "Automotores", turno diurno, y 2 hs. de Tecnología en 2º año "B", "Mecánica", turno diurno); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de cátedra (3 hs. de Dibujo en 1er. año 2ª división, turno diurno; 4 hs. de Dibujo en 1er. año 6ª división, turno diurno; 3 hs. de Física en 2º año 2ª división, turno diruno, y 4 hs. de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división "Mecánica").

BELTRAN, Osmar; titular de nueve horas de cátedra (4 hs. de Radiotelegrafía en 1er. año "Radiooperadores", turno noche, y 5 hs. de Radiotelegrafía en 2º año "Radiooperadores", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (2 hs. de Tecnología de equipos en 3er. año "Radiooperadores", turno noche; 3 hs. de Radiotecnia, en 3er. año "Radiooperadores", turno noche, y 1 h. de Meteorología en 3er. año "Radiooperadores", turno noche, todas del Curso Nocturno de Perfeccionamiento); el citado docente renuncia a tres (3) horas de cátedra a partir del 1º|9|64, que se acepta por la presente Resolución.

BONAZZOLA, Marcelo; titular de seis (6) horas de cátedra en la ex ENET (CT.) número 132, de Santa Fe; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Electrotecnia en 4º año 4ª división "Mecánica", turno diurno.

CACERES, Yolanda; titular de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año "Construcciones", turno diurno, y 3er. año "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, turno diurno, y 3er. año 2ª división, turno diurno.

CEPEDA, Ernesto, titular de dos (2) horas de cátedra en la ex ENET (CT) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas pasando a revis-

tar en cambio con igual carácter en dos horas de Inglés Técnico en 4º año, 4ª división "Mecánica", turno diurno.

CANDIOTI, Alberto; titular de doce horas de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 1er. año "A" y "B", "Automotores", y en 1er. año "A" y "B" Mecánica", todas turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (4 hs. [2-2] de Historia en 1er. año 1ª y 2ª división, y 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 6ª división, todas turno diurno); el citado docente renuncia a seis (6) horas de cátedra a partir del 19|6|1963 por expediente Nº 10.097|63.

COMIN, Aquiles; titular de doce horas de cátedra (10 hs. de Matemáticas [5 5] en 3er. año "Mecánica", turno diurno, y 3er. año "Eléctrica", turno diurno, y 2 hs. de Construcciones en 5º año "Mecánica", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Matemáticas (6-6), Curso Humanístico, 4ª división, turno diurno Curso Humanístico, 5ª división, turno diurno.

CONTINI, Juan; titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año "Eléctrica", turno diurno; 2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año "Construcciones", turno diurno, y 2 hs. de Legislación del Trabajo, en 5º año "Construcciones", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, en 3er. año 3ª división, turno diurno; 2 hs. de Legislación del Trabajo, en 5º año 2ª división "Mecánica" turno vespertino, y 2 hs. de Legislación del Trabajo en 5º año "Construcciones", turno vespertino).

DE PETRE, Enzo; titular de ocho horas de cátedra (2 hs. de Tecnología en 2º año "Construcciones", turno diurno; 2 hs. de Física en 2º año "B", "Mecánica", turno diurno, y 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año "Construcciones", turno diurno); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4 4) de Dibujo Técnico en 4º año 2ª y 4ª división "Mecánica", turnos vespertino y diurno, respectivamente.

DEL SASTRE, Fortunato; titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; 2 hs. de Educación Democrática en 2º año "B", "Mecánica", turno diurno; 4 hs. de Historia y Geografía, "Curso Complementario Humanístico", división "B", turno vespertino, y 4 hs. de Historia y Geografía, "Curso Complementario Humanístico", división "C", turno vespertino); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, turno diurno; 2 hs. de Historia en 1er. año, 6ª división, turno diurno; 4 hs. de Historia y Geografía, Curso Humanístico, 2ª división, turno vespertino, y 4 horas de Historia y Geografía, Curso Humanístico, 3ª división, turno vespertino).

EPELBAUM, Mauricio; titular de 4 horas de Análisis Matemático, en 4º año "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático, en 4º año 1ª división, "Mecánica", turno vespertino.

ESCALONA, Elena; titular de diecisiete horas de Castellano (3-3-3-3-3 2) en 1er. año "Eléctrica", 2º año "Construcciones", 3er. año "Construcciones", 3er. año "Eléctrica", 3er. año "Mecánica", turno diurno, y en 1er. año "Radiooperadores", turno noche); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, diecisiete horas de Castellano (4-3-3-3-4) en 1er. año 4ª división, en el turno diurno; en 2º año 1ª división, en el turno diurno; en 3er. año 1ª división, turno diurno; en 3er. año 2ª división, en el turno diurno, y en el Curso Humanístico 2ª división, turno vespertino, Complementario Humanístico.

ESTRADA, Amanda Diambri de; titular de diez horas de Historia y Geografía (3-3 4) en 1er. año "Construcciones", turno diurno; en 1er. año "Eléctrica", turno diurno, y Curso Complementario Humanístico, división "C", turno vespertino; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis horas de Historia (2-2-2) en 1er. año 3ª 4ª y 5ª división, turno diurno, y cuatro horas de Historia y Geografía, en el Curso Complementario Humanístico, 1ª división, turno vespertino.

FOURNIER, Nelly Soler de; titular de ocho horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año "B", "Mecánica" ,turno diurno; 6 hs. [3-3] de Historia y Geografía en 3er. año, "Eléctrica", y 2º año "Construcciones" en el turno diurno); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho horas de Historia (2-2 2 2) en 2º año 2ª división, y en 3er. año 1ª 2ª y 3ª división, todas en el turno diurno.

FALCO, Federico; titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ex ENET (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas

de Físico-Química en el Ciclo Técnico, turno vespertino, Complementario Técnico.

GIAVEDONI, Héctor; titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año "Construcciones", turno diurno, y 3er. año "Eléctrica", turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno diurno, y 2 hs. de Historia en 2º año 1ª división, turno diurno).

GOMEZ CULLEN, Horacio; titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año, división "A" turno diurno, especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año 5ª división, turno diurno.

GOMEZ GALVEZ, Juvenal; titular de dieciocho horas de cátedra (3 hs. de Química "Curso Complementario Humanístico", división "C", turno vespertino; 15 hs. [5-5-5] de Matemáticas en 1er. año "A" y "B", y 2º año "C", todas en el turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en el Curso Complementario Humanístico ,en 1ª división turno vespertino; 6 hs. [3-3] de Física en el Curso Complementario Humanístico, en 4ª y 5ª división, turno diurno, y 6 hs. [3-3] de Química en el Curso Complementario Humanístico en 4ª y 5ª división, en los turnos vespertino y diurno, respectivamente).

GRAS, Néstor; titular de catorce horas de cátedra (3 hs. de Csatellano en 1er. año "Construcciones", turno diurno; 3 hs. de Castellano en 1er. año "A", "Mecánica", turno diurno; 3 hs. de Castellano en 2º año "Eléctrica", turno diurno; 3 hs. de Castellano en 2º año "A", "Mecánica", turno diurno y 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año "Construcciones"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce horas de Castellano (4-4-3-3) en 1er. año 3ª y 5ª división, y 2º año 3ª y 4ª división, todas en el turno diurno.

LEIVA, Jorge; titular de diez horas de cátedra (2 hs. de Electricidad en 3er. año "Construcciones", turno diurno; 2 hs. de Matemáticas en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; 3 hs. de Físico-Química Aplicada en 1er. año "Radiooperadores", noche; 2 hs. de Matemáticas en 2º año "Radiooperadores", turno noche; 1 h. de Meteorología en 3er. año "Radiooperadores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (4 hs. de Electrotecnia en 4º año "Eléctrica", turno vespertino; 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año 3ª división "Mecánica". turno vespertino, y 2 hs. de Laboratorio de Radiocomunicaciones, turno noche).

LEVERATTO, Blanca Vallejos de; titular de once horas de Matemáticas (5-6) en 2º año 2ª división, turno diurno, especialidad "Mecánica", y en el Curso Complementario Humanístico división "C", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1ª división, y 3er. año 1ª división, ambas turno diurno; la citada docente renuncia a una (1) hora de cátedra, que se acepta por la presente Resolución.

LOPEZ, Domingo; titular de doce horas de cátedra (6 hs. [3-3] de Física en 1er. año "Construcciones", y 1er. año "Eléctrica" y 6 hs. [3-3] de Tecnología en 3er. año "Eléctrica", y 3er. año "Mecánica", todas turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (6 hs. [3-3] de Física en 3er. año 1ª y 2ª división, y 6 hs. [2-2-2] de Química en 2º año 3ª división, y 3er. año 1ª y 2ª división, todas en el turno diurno).

LOPEZ, Pascual; titular de seis horas de cátedra (3 hs. de Física en 1er. año "B", "Mecánica", y 3 hs. de Tecnología en 3er. año "Construcciones", ambas turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis horas de cátedra (4 hs. de Materiales de Construcción en 4º año "Construcciones", turno vespertino, y 2 hs. de Construcciones en 5º año "A", "Mecánica", turno vespertino).

LUCIANI, Esmero; titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 1er. año "A", "Automotores", turno diurno; 2 hs. de Física en 2º año "Eléctrica", turno diurno, y 6 hs. de Tecnología, "Eléctrica", turno vespertino, Complementario Técnico); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece horas de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año 1ª div., turno diurno; 6 hs. de Tecnología, "Mecánica", turno vespertino, Complementario Técnico, y 3 hs. de Física en 2º año 3ª división, turno diurno). El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MAS BALPARDA, Natalio; titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino.

MARELLI, María del Carmen; titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año "Cons-

trucciones", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, en el turno diurno.

MEZIO, Rodolfo; titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino.

MIGUEZ, Imelda Marchesse de; titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año "A", "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno diurno.

MUSCIATTI Emilio; titular de siete (7) horas de cátedra en la ex ENET Nº 132 (Ciclo Técnico), de la provincia de Santa Fe; cesará en ellas, debiendo pasar a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Mecánica", y en 5º año 2ª división "Mecánica", ambas turno vespertino. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ORSI, Olga Campana de; titular de doce horas de cátedra (10 hs. [2-2-2-2-2] de Química en 1er. año "Construcciones", en 1er. año "Eléctrica", en 1er. año "A", "Mecánica", en 1er. año "B", "Mecánica", y 2º año "Construcciones", y 2 hs. de Física en 2º año "A", "Mecánica", todas en el turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (2 hs. de Química en 2º año 2ª división; 2 hs. de Química en 2º año 4ª división; 3 hs. de Física en 2º año 1ª división; 2 hs. de Química en 2º año 1ª división, y 3 hs. de Física en 2º año 4ª división, todas en el turno diurno).

PALLINI, Rosa; titular de cinco horas (3-2) de Historia y Geografía, en 3er. año "Construcciones", turno diurno, y en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 1ª división, en 3er. año 1ª división, y en 3er. año 2ª división; todas turno diurno. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PERUZZI, Nadir; titular de doce horas de Dibujo Técnico (2 hs. en 2º año "Eléctrica"; 4 hs. en 3er. año "Mecánica; 4 hs. en 1er. año "A", "Mecánica", y 2 hs. en 3er. año "Eléctrica", todas turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece horas de Dibujo Técnico (4 hs. en 1er. año 5ª división; 3 hs. en 2º año 3ª división; 3 hs. en 3er. año 2ª división, y 3 hs. en 3er. año 3ª división, todas turno diurno). Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PREDOLINI, Carlos: Titular de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, "Construcciones", y en 1er. año, "Eléctrica", todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno.

REY, Alberto: Titular de dieciocho horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año "Construcciones", 4 hs. de Dibujo en 1er. año "Eléctrica", 1ª div. 3 hs. de Física en 1er. año "A", "Mecánica", 3 hs. de Dibujo en 2º año "Construcciones", y 3 hs. de Dibujo en 2º año "A", "Mecánica", todas en el turno diurno); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diecinueve horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., turno diurno, 4 hs. de Dibujo en 1er. año, 4ª div., turno diurno, 3 hs. de Dibujo en 2 año, 2ª div., turno diurno 3 hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div., turno diurno, y 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div., "Mecánica", turno vespertino). El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SAMALLOA, Eugenio: Titular de veinticuatro hs. de cátedra (3 hs. de Física en 1er. año "B", "Automotores", turno diurno, 6 hs. de Electrotecnia en 4 año, "Mecánica", turno vespertino, 6 hs. de Tecnología, "Eléctrica", Curso Complementario Técnico 3 horas de Física, Curso Complementario Humanístico división "C", turno vespertino, 3 hs. de Física, Curso Complementario Humanístico, div. E, turno vespertino, y 3 hs. de Física, Curso Complementario Humanístico, div. "M", turno vespertino); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter veinticinco hs. de cátedra (3 hs. de Física, Curso Complementario Humanístico, 1ª div., turno vespertino 6 hs. de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, 6 hs. de Matemáticas, Curso Complementario Humanístico, 3ª div., turno vespertino, 4 hs. de Matemáticas, turno vespertino, Complementario Técnico, 3 hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., turno diurno, y 3 hs. de Física en 3er. año, 3ª div., turno diurno). El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SANCHEZ GUERRA Ubaldo: Titular de seis hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año "A" "Automotores", turno diurno, en 2º año, "Eléctrica", turno diurno, en 2º

año "A", "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., en 2 año, 3ª div. y en 2º año, 4ª div., todas en el turno diurno.

SCARCIOFOLO, Alberto: Titular de trece (13) hs. de cátedra en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter trece hs. de cátedra (3 hs. de Física en el Curso Complementario Humanístico, 3ª div., turno vespertino, 4 hs. de Metalurgia en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino, y 6 hs. de Mecánica y Mecanismos, en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno vespertino.

SERO, Rodolfo: Titular de seis (6) hs. de cátedra en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de Electrotecnia en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno vespertino.

SOBRERO, Juan: Titular de seis hs. de Higiene y Seguridad Industrial (2-2-2) en 2º año "Construcciones", en 2º año "Eléctrica", y en 2º año "A" "Mecánica", todas en el turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno.

SOBRERO, María: Titular de cinco hs. de Matemáticas en 2º año "Construcciones", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno diurno.

SOMASCO, Antonio: Titular de siete (7) hs. de cátedra en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter siete hs. de cátedra (3 horas de Química, Curso Complementario Humanístico, 2ª div., turno vesp., y 4 horas de Dibujo Técnico, en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno vespertino).

TRYBUS, Ladislao: Titular de nueve (9) hs. de cátedra en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter diez (10) hs. de cátedra (4 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div., "Eléctrica", turno vespertino, y 6 hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div., turno vespertino). El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

UBEDA, Fernando: Titular de seis hs. de cátedra (4 hs. de Dibujo en 1er. año "B", "Automotores", turno diurno, y 2 hs. de Tecnología en 2º año "A", "Mecánica", turno diurno); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter seis hs. de cátedra (3 hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno diurno y 3 hs. de Física, en el Curso Complementario Humanístico de 2ª div., turno vespertino).

VAZQUEZ, Carlos: Titular de ocho (8) hs. de cátedra en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica (CT.) Nº 132 de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter ocho hs. de cátedra (2 hs. de Construcciones en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino, y 6 hs. de Matemáticas en el Curso Complementario Humanístico 2ª div., turno vespertino.

2º — Dejar establecido que el señor Juan Manuel BORNIA dará cumplimiento a la remisión del formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2366-C|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ZANETTA, Godofredo; a partir del 19 de julio de 1965, en dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. As.). Expediente Nº 09798|65.

BALLESI, Nelson Duilio; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico 2º Aviación, turno tarde, en la ENET "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca (Bs. As.). Expte. Nº 04487|65.

MONTERO, Liberata Vieyra de; a partir del 2 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 211 de Capital Federal. Expediente Nº 10.202|65.

MARIANI, Marimar Elida Balbi de; a partir del 31 de diciembre de 1964, en un cargo titular Clase D grupo XII, en la ENET de Concordia (Entre Ríos) Expte. Nº 06848|65.

SAIZ, Rudy Omar; a partir del 31 de julio de 1965, en un cargo titular Clase D, grupo XII, en la ENET de Coronel Suárez (Bs. Aires). Expte. Nº 11.594|65.

ARLA, Rita Elena Benna de; a partir del 12 de marzo de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal. Expte. Nº 11.731|65.

BARIFFO, Elvina María Esther García de; a partir del 10 de setiembre de 1965, en un cargo titular Clase D grupo XII, en la ENET Femenina "Ana U de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Expediente Nº 13.656|65.

ASTRAIN, Julio Horacio; a partir del 27 de noviembre de 1964, en un cargo titular Clase F grupo VI, en la ENET "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. As.). Expediente Nº 09090|65.

GIRAUDO, Norberto René; a partir del 31 de julio de 1965, titular en un cargo Clase D grupo II, en la ENET "Ingeniero Pablo Nogués" de Mendoza. Expte. Nº 10.642|65.

ARNOLDIN, Juan Argentino; a partir del 27 de setiembre de 1965, titular de seis (6) horas de Laboratorio Ensayos Industriales, en 5º año división U, turno mañana, en la ENET "Vicente Pereda", en Azul (Bs. As.). Expediente Nº 13.662|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2367-C|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LUCHELLI, Luis Blas Roberto; a partir del 27 de mayo de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Expediente Nº 9259|65.

BELLONI, Nilda Nicchiarelli de; a partir del 26 de octubre de 1963, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 229, de Capital Federal. Expte. Nº 14.064|63 c|10.209|64 y 5927|65.

RODOLPHE, Juan Carlos; a partir del 8 de marzo de 1965, en un cargo titular de Subjefe de Preceptores, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal. Expte. Nº 5498|65.

QUINTANA, Carlos Mario; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal. Expte. Nº 03848|65.

LIBERTI, Elisa; a partir del 1º de julio de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal Expediente número 09039|65.

PARODI, Raúl Gerónimo; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal. Expte. Nº 5384|65.

CASENTINI, Erminia Edith; a partir del 9 de junio de 1965, en un cargo titular Clase D grupo XII, en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. Expte. Nº 07326|65.

NEYRA, Eugenio; a partir del 22 de marzo de 1965, titular de cuatro (4) horas de Arquitectura en 4 año "Construcciones", turno vespertino, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. Expte. Nº 3587|65.

SORRENTI, Sebastián Escipión; a partir del 28 de junio de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. Expediente Nº 09609|65.

BOTTARO CASTILLA, Mario; a partir del 23 de marzo de 1965, titular de cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo, en 5º año 7ª y 8ª división, turno noche, especialidad Mecánica, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. Expte. Nº 11.122|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2371-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CAMBAS, Américo José; a partir del 30 de junio de 1965, en un cargo titular de Secretario en la ENET "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal. (Expte. Nº 8607|65.)

BENITEZ, Florencio Ernesto; a partir del 7 de setiembre de 1965, en dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe. (Expte. Nº 12.596|65.)

NIÑO de MALERE, Alicia; a partir del 31 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Fernando Fader", de Capital Federal. (Expte. Nº 12.592|65.)

DE LA VEGA, Carlos Roberto; a partir del 10 de noviembre de 1964, en un cargo (provisorio) de Secretario, y en un cargo (titular) de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, en la ENET "Ingeniero Emilio Mitre", de San Martín, Buenos Aires. (Expte. Nº 6548|65.)

JIMENEZ FRIAS de LUCIO, María Esther; a partir del 3 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Santiago del Estero. (Expte. Nº 12.898|65.)

ROSSELLO, Gilfredo Edgardo; a partir del 1º de setiembre de 1965, titular de seis (3-3) horas de Dibujo en 3er. año 3ª y 4ª divs., turno mañana, de seis (6) hs. en disponibilidad en 1er. año, 1ª div., turno tarde, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, y en un cargo interino de Vicedirector, en la ENET "Ingeniero José L. Delpini", de Capital Federal. (Expte. Nº 12.253|65.)

COLOMBO, José Emilio; a partir del 13 de julio de 1965, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, uno (1) titular y uno (1) interino, en la ENET Nº 31 de Santa Fe. (Expte. Nº 10.448|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2373-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BARONI MOTTER de GALLELLI, Evelina; a partir del 31 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 83, de Capital Federal. (Expte. Nº 12.176|65.)

DARRE, Jorge Enrique; a partir del 8 de setiembre de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET de Luján, Buenos Aires. (Expte. Nº 12.646|65.)

MARAVIGLIA, Víctor; a partir del 1º de octubre de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "General José de San Martín", de Capital Federal. (Expte. Nº 12.645|65.)

SAADI, Humberto Elías; a partir del 29 de noviembre de 1964, en un cargo titular de Clase F, Grupo V, en la ENET "Bartolomé Mitre", de Pergamino, Buenos Aires. (Expte. Nº 06.884|65.)

LEVERONE, Hugo Justo; a partir del 9 de noviembre de 1964, titular de una (1) hora de Construcciones Civiles en 2º año, 1ª div., turno tarde, en la ENET de Catamarca. (Expediente Nº 13.872|64.)

CASAL, Manuel; a partir del 31 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Otto Krause", de Cap. Federal. (Expte. Nº 12.430|65.).

DI SANTO, Humberto; a partir del 1º de agosto de 1965, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET "Jorge Newbery" de Haedo Buenos Aires. (Expte. Nº 10.362|65.)

LUCCHINI, Alberto Emilio; a partir del 29 de julio de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico, en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en la ENET "Ambrosio Olmos", de Río Cuarto, Córdoba. (Expediente número 10.107|65.)

BILOTTA, Jorge Oscar; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo titular de Clase D, Grupo X, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda, Buenos Aires. (Expte. número 07.666|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2377-C|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

RICALDONI, José Amadeo; a partir del 31 de agosto de 1965, en dos (2) cargos de Preceptor (titular e interino) en la ENET "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. Aires). Expdte. Nº 12021|65.

MASETTI, Luis Lino; a partir del 10 de noviembre de 1964, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Expediente número 15.793|64.

ZABALA, Isidoro Alberto; a partir del 30 de julio de 1965, titular de 16 (4-4-4-4) horas de Física en 2º año 3ª y 4ª división y Dibujo Técnico en 2º año 2ª y 3ª división, todas del turno tarde, en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Expte. número 10.718|65.

SANTIAGO, Francisco; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de doce (4-4-4) horas de Mecánica en 4º año, 4ª, 5ª y 6ª división especialidad "Mecánica", todas turno vespertino, en la ENET "Brigd. Cornelio Saavedra" de Capital Federal. Expte. Nº 04734|65.

MASSEO, Cándido Julio; a partir del 30 de junio de 1965, titular de seis (3-3) horas de Educación Física en 3er. año, divisiones "A" y "B", todas del turno mañana; e interino de seis (3-3) horas de Educación Física en 3er. año, divisiones "D" y "E", todas tur-

no tarde; en la ENET "Casal Calviño", de Capital Federal. Expte. Nº 09045|65.

PARGA, Manuel Horacio; a partir del 14 de setiembre de 1965, titular de tres (3) horas de Electrotecnia en 1er. año, y de tres (1-2) horas de Tecnología en 2º y 3er año, todas en la división "D" del turno noche, en la ENET Nº 52 de Córdoba. Expediente número 12.910|65.

GOENAGA, Erminda Lacuenteguy de; a partir del 14 de diciembre de 1964, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET de Punta Alta (Bs. As.). Expte. Nº 1192|65.

ROLERO, Roberto Eduardo; a partir del 3 de junio de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. Expediente Nº 07691|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2379-C|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

TORTA, Aldo; a partir del 21 de julio de 1965, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos Industriales, en 7º año 2ª división, turno noche, en la ENET "Doctor Norberto Piñero", de Capital Federal. Expediente Nº 09950|65.

CIORANA, Emilio Angel; a partir del 15 de setiembre de 1965, en un cargo titular de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 12.969|65.

CUTINELLA LAYOLO, Virgilio; a partir del 21 de julio de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET "Ingeniero Carlos Tellier", de Capital Federal. Expediente número 09813|65.

BERTOLOTTO, Estela Cecilia Paz de; a partir del 11 de agosto de 1965, en un cargo titular de Secretaría, en la ENET de San Justo (Bs. Aires). Expte. Nº 08330|65 c|Cde. 1820|65.

ROMEO, Roque Salvador; a partir del 9 de agosto de 1965, en un cargo titular Clase F grupo XV, en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 10.663|65.

CANO, Hipólito Félix; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de una (1) hora de Historia en 1er. año, división B, turno mañana, en la ENET de Monteros (Tucumán). Expte. 10.664|65.

RAMIREZ, Julia; a partir del 1º de junio de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica (en disponibilidad), en la ENET Nº 225 de Santa Fe. Exp. Nº 08069|65.

CASONATO, Ernesto; a partir del 31 de julio de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET de San Nicolás (Bs. As.). Expte. Nº 10.586|65.

FACORRO RUIZ, Lorenzo Antonio; a partir del 19 de mayo de 1965, titular de dos (2) horas de Organización Industrial, en 6º año especialidad Electricidad, 2ª división, turno tarde, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. Expte. Nº 08522|65.

CESAR GALLARD, Aída Tosca Lucía; a partir del 16 de junio de 1965, titular de once horas de Dibujo (1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1) en 1er. año 1ª división "Costura Industrial", 1º y 2º año 1as. divisiones "Bordado Industrial", 1er. año 1ª división "Pantalones y Camisas", 1er. año 1ª divis. "Tejido de Punto", 1º y 3er. año 1as. divisiones "Confección Fina", turno vespertino, 1er. año 2ª división "Bordado Industrial", 1er. año 1ª división "Blanco y Lencería", 1º y 3er. año 2as. divisiones "Confección Fina", y una (1) hora de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª división "Tejido de Punto" y "Tejido Telar", Curso Mixto, turno noche, en la ENET "Infanta Mendocina" de Mendoza. Expte. Nº 07873|65.

PANIZZI, Marta; a partir del 2 de junio de 1965, en un cargo titular Clase D grupo XII, en la ENET Femenina de Bahía Blanca (Bs. As.). Expte. Nº 07555|65.

GROSSO, Eduardo; a partir del 11 de setiembre de 1965, en un cargo titular de Preceptor, en la ENET "Manuel Belgrano", de Capital Federal. Expte. Nº 12.719|65

LAMBRUSCHINI, Lorenzo Roberto; a partir del 27 de abril de 1965, en un cargo titular de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. Expte. Nº 05854|65.

CANOVAS, César; a partir del 26 de mayo de 1965, en un cargo titular de Clase F grupo XV, en la ENET Femenina Nº 229, de Cap. Federal. Expte. Nº 07006|65 c|47.263|65.

ISANI, Oscar José; a partir del 31 de mayo de 1965, titular dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno tarde en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs. As.). Expte. Nº 08537|65.

MOLINA, María Delia Matilde; a partir del 1º de junio de 1965, en un cargo titular

de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Infanta Mendocina", de Mendoza. Expte. Nº 07078|65.

TOBIAS, Amelia Blanca Contal de; a partir del 2 de agosto de 1965, en un cargo titular de Jefa de Preceptoras, en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal. Expediente Nº 10.453|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2389-C|65. — Expediente Nº 5038|65. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62, la renuncia presentada por la señora Rosa Teresa Vai de SANCHEZ en un cargo titular Clase F grupo XV, a partir del 24 de marzo de 1965, en la ENET Femenina Nº 211 de Cap. Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2391-C|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ALVARADO MARTINEZ, Esther Rosello de; a partir del 4 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 83 de la Capital Federal. (Expte. Nº 10.223|65.)

RAMELLA, Enrique Zoilo; a partir del 1º de setiembre de 1965, en un cargo titular de Jefe de Preceptores, en la ENET "Otto Krause", de Cap. Federal. (Expte. Nº 12.428|65.)

MALAGON, Felisa Gregoria Carmen; a partir del 31 de agosto de 1965, en un cargo interino de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal. (Expte. Nº 12.252|65.)

GANDOLFO, Armando Eduardo Jorge; a partir del 1º de octubre de 1965, en un cargo titular de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. (Expte. Nº 12.522|65.)

SATURNO, Roque Fernando; a partir del 1º de octubre de 1965, en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, uno (1) titular, uno (1) interino, en la ENET "Ingeniero Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba. (Expte. número 12.909|65.)

AMICONI, Aníbal Antonio; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de quince (3) 3-3-3-3) hs. de Educación Física en 1er. año, 6ª div., turno tarde; en 2º año, 5ª div.; 3er. año, 1ª y 2ª divs. y 4º año, 1ª div., todas turno mañana, e interinas de nueve (3-3-3) hs. de la misma asignatura en 4º año, 4ª div. turno mañana y 4º año, 5ª y 6ª divs., turno tarde, en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento", de Mar del Plata, Buenos Aires. (Expte. número 06.759|65.)

DOMINGUEZ de ALLENDE, Adelina; a partir del 30 de agosto de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica e interina de dos (2) hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., especialidad Dibujo, turno tarde, en la ENET Femenina "Nicolasa B. de Quiroga", de Villa Mercedes, San Luis. (Expte. número 12.020|65.)

COPPOLA, Atilio Guillermo Nemesio; a partir del 21 de abril de 1965, interino de doce (6-6) hs. de "Química Industrial" en 6º año, 3ª y 4ª divs., turno noche, en la ENET Nº 12 "Hipólito Yrigoyen", de Capital Federal. Expte. Nº 6671|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2479-C|65. — Expediente Nº 12.285|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia presentada, a partir del 31 de agosto de 1965, por la señora Delia Josefa Sola de ZAMBRANO en los cargos de Directora interina y Regente titular (con licencia sin goce de haberes en este último, para desempeñar un cargo de mayor jerarquía), en la ENET Femenina de Salta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2494-C|65. — Expediente Nº 17.296|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados y en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62, la renuncia presentada, a partir del 31 de diciembre de 1964, por el señor Hilario BISTOLETTI en el cargo de Director y profesor de ocho horas de Dibujo (4-4) en 1º y 2º año, 1as. divisiones, y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, todas turno mañana, que con carácter titular desempeña en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2502-C|65. — Expediente Nº 15.790|64 c|varios. — Bs. As., 19|11|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias

presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan:

BERTOLETTI, Dante; a partir del 9 de noviembre de 1964, titular de doce horas de Biología (2, 2, 2, 2, 2, 2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div., y en 3er. año, 2ª y 4ª división, todas turno diurno, en la ENET "General Manuel N. Savio", de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 15.790|64.

ARISMENDI, Jesús; a partir del 28 de mayo de 1965, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, en la ENET de Cañuelas (Buenos Aires). Expediente Nº 8564|65.

MACEDO, María Luisa Maza de; a partir del 30 de octubre de 1964, titular de una (1) hora de Alimentación en 1er. año, 2 división; dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 2ª división; dos (2) horas de Vestido en 2º año 2ª división, y una (1) hora de Vivienda en 1er. año 2ª división, todas turno tarde, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Frías (Santiago del Estero). Expediente Nº 15.174|64.

URZAGASTI, Raúl Víctor; a partir del 18 de febrero de 1965, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, turno mañana; dos (2) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, Radiooperadores; dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª división, Radiooperadores; dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, Radiooperadores; dos (2) horas de Matemáticas en 2º año Radiooperadores, y una (1) hora de Geografía de Comunicaciones en 2º año, Radiooperadores, todas en turno noche, en la ENET de Jujuy. Expte. Nº 1937|65.

DIGIORNO, Félix; a partir del 1º de marzo de 1965, en dos (2) cargos de Masetro de Enseñanza Práctica, titular (en uso de licencia sin goce de sueldo); dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (jefe de sección) interino, y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica suplente, en la ENET "Ingeniero Luis A. Huergo" de Capital Federal. Expte. Nº 2871|65.

LOPEZ, Lidia; a partir del 22 de abril de 1965, titular de doce horas de Educación Democrática (2, 2, 2, 2, 2, 2) en 1er. año divisiones A, B, C, D, E y F, del turno mañana, en la ENET "General Don José de San Martín" de Capital Federal. Expte. Nº 5500|65.

RO, Severina María Filomena Cocucci de; a partir del 30 de junio de 1965, en un cargo titular de Regente, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén. Expte. Nº 9098|65.

BELLOSTAS, Salvador; a partir del 27 de noviembre de 1964 titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén. Expte. Nº 16.697|64.

CARBAJO, Aurelio Francisco; a partir del 1º de abril de 1965, en un cargo suplente de Jefe de Laboratorio, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Expediente número 6659|65.

RAMOS, Esperanza Josefa; a partir del 1º de julio de 1965, titular de un cargo de Secretaria, en la ENET Nº 36 "Electrónica", de la Capital Federal. Expte. Nº 9048|65.

DEVETACH, Julia Laura Isaia de; a partir del 30 de diciembre de 1964, en un cargo interino de Regente, en la ENET de Reconquista (Santa Fe). Expte. Nº 11.779|62.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2508-C|65. — Expediente Nº 8754|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados y en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62, la renuncia presentada a partir del 1º de julio de 1965 por el señor Alberto Antonio MDALEL en el cargo de Director que, con carácter titular, desempeña en la ENET Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero). Expte. Nº 8754|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2509-C|65. — Expediente Nº 3826|65. — Buenos Aires, 19|11|1965.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados y en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62, la renuncia presentada a partir del 1º de mayo de 1965 por el señor Juan CAMPANA, en el cargo de Director que, con carácter titular, desempeña en la ENET "Justo Daract" de San Luis.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 67 — 21 DE MARZO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 186. — Expte. Nº 16516|65. — Buenos Aires, 3|III|1966.

VISTO: Que por Resolución Nº 1335|65 de fecha 21|VII|65, contenida en expediente Nº 9789|65, este Consejo Nacional resolvió llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento de doce (12) a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas; y

CONSIDERANDO: Que el ingreso y acrecentamiento se efectúa en todas las asignaturas de 1º y 2º año del Ciclo Básico y de 4º año del Ciclo Superior, en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65, de los establecimientos dependientes;

Que el artículo 2º de la referida Resolución estableció que las Juntas de Clasificación Docentes deberían abocarse a la confección de las nóminas de vacantes a fin de poder disponer la fecha de apertura del concurso;

POR ELLO; Y habiendo cumplimentado la Junta de Clasificación Docente Zona IV la remisión de la nómina de vacantes, procedimiento que se efectuó de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 11, aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 107);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 15 de marzo de 1966 y por el término de veinte (20) días hábiles, para acrecentamiento de doce (12) a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona IV, horas vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas que obran de fs. 3 a 10, las que se aprueban formando parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese, conjuntamente con la nómina de vacantes a la referida Junta, a cuyo cargo queda afectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deberán dar amplia difusión al presente llamado.

3º — De forma.

JUNTA DE CLASIFICACION ENSEÑANZA TECNICA — 4ª ZONA — ROSARIO —

Llamado a concurso para acrecentamiento a 16, 20 y 24 horas de cátedra.
Período del llamado: 15 de diciembre de 1965 al 7 de enero de 1966.

B A S E S

1º — El presente llamado se destina a los profesores titulares de la 4ª Zona, quienes deberán reunir en el momento de la inscripción un mínimo de 11 ó 12 horas de cátedra titulares en la enseñanza secundaria oficial en cualquiera de sus ramas.

2º — Los concursos serán de títulos y antecedentes. En caso de empate en el puntaje obtenido por dos o más participantes, se llamará a concurso de oposición, conforme a lo establecido en el apartado XXXV de la Reglamentación del art. 121.

3º — A los efectos del derecho de presentación a concurso para acrecentamiento de clases semanales, regirá la siguiente escala:

de 12 a 16 hs. ..... 5 años
„ 16 a 20 „ ..... 8 „
„ 20 a 24 „ ..... 10 „

Los plazos anteriores serán disminuidos en dos años respectivamente para los profesores que acrediten documentadamente su dedicación exclusiva a la docencia.

Podrán presentarse a este concurso, además de los profesores titulares con título docente, habilitante o supletorio para cada asignatura, los que reúnan las condiciones de los incisos a) y b) del apartado XXXVII. (Habilitación debidamente certificada por asignatura) Título IV "Disposiciones generales para la Enseñanza Técnica".

4º — El interesado presentará una solicitud, en la cual indicará por orden de preferencia, las vacantes que aspira a ocupar. Tal como se indica en la primera hoja del formulario 1009, el número máximo de vacantes en que puede inscribirse es de 5 (cinco), las que podrán ser de la misma o distintas asignaturas y en una o más escuelas.

5º — No se tomará en cuenta la información que no esté debidamente avalada por la certificación correspondiente, presentada en el término del período del llamado. Fuera del mismo no se aceptará ninguna documentación. Si parte o toda la documentación obrara en poder de esta Junta, así se hará constar en la solicitud.

6º — No es necesario adjuntarse fotografía del interesado en el formulario 1009.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso para acrecentamiento de horas de cátedra en jurisdicción de la Junta de Clasificación Zona IV. Devolución de tres galpones y un patio que ocupaba la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires). Desígnase con el nombre "Dr. Luis R. Mac Kay" a la ENET Nº 14 de Gualeguay (E. Ríos). 145-154

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Programas de 1er. año del Ciclo de Constructores. 155-161

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Circular Nº 112. Licitaciones. 161

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Adscripciones. Denegaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Suspensión preventiva. Modificación de situación de revista. Licencias. Renuncias. 162-176

JUNTA DE CLASIFICACION IV ZONA DE ENSEÑANZA TECNICA
LLAMADO A CONCURSO PARA ACRECENTAMIENTO A 16, 20 y 24
HORAS DE CATEDRA (art. 120 del Estatuto del Docente):

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
CASTELLANO:							
4	1º	—	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Esquina (Ctes.)
4	1º	"F"	Bás.	diurno	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
4	2º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
4	1º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I)	Diamante (E. Ríos)
4	1ª	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (I) F. Ramírez	C. del Uruguay (E. R.)
4	1º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Gualeguaychú (E. Ríos)
4	2º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Victoria (E. Ríos)
4	1º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Posadas (Misiones)
4	1º	"B"	Bás.	diurno	CFB4	ENET (I) G. Lehmann	Rafaela (Santa Fe)
4	1º	6ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
4	2º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
4	1º	"B"	Bás.	mañana	CFB4	ENET (I) M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
4	1º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I) M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
4	2º	"A"	Bás.	tarde	——	ENET (I) M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
4	1º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
4	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
4	2º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (I) Nº 4	Rosario (Santa Fe)
4	1º	4ª	Bás.	mañana	——	ENET (I) Nº 4	Rosario (Santa Fe)
4	2º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
4	2º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
EDUCACION DEMOCRATICA:							
2	2º	—	Bás.	diurno	——	ENET Nº 92	Rosario del Tala (E. R.)
2	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (I)	San Jorge (Santa Fe)
2	2º	1ª	Bás.	tarde	——	ENET (I)	San Jorge (Santa Fe)
2	2º	"B"	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
2	2º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
GEOGRAFIA:							
2	1º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Goya (Corrientes)
2	1º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Goya (Corrientes)
2	1º	—	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Nogoyá (E. Ríos)
2	2º	—	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Nogoyá (E. Ríos)
2	1º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET	Cda. de Gómez (Sta. Fe)
2	2º	"D"	Bás.	tarde	——	ENET	Cda. de Gómez (Sta. Fe)
2	2º	1ª	Bás.	tarde	——	ENET T. de Tacuarí	San Cristóbal (Sta. Fe)
2	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET T. de Tacuarí	San Cristóbal (Sta. Fe)
2	1º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	1º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	2º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
2	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
2	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	1º	7ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
2	2º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
2	2º	3ª	Bás.	mañana	——	ENET	San Lorenzo (Santa Fe)
2	1º	2ª	Bás.	mañana	——	ENET	San Lorenzo (Santa Fe)
2	2º	2ª	Bás.	mañana	——	ENET	San Lorenzo (Santa Fe)
HISTORIA:							
2	1º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I)	Diamante (E. Ríos)
2	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I)	Diamante (E. Ríos)
2	1º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET	Gualeguay (E. Ríos)
2	1º	"E"	Bás.	mañana	——	ENET	Gualeguay (E. Ríos)
2	1º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET	Cda. de Gómez (Sta. Fe)
2	2º	"D"	Bás.	tarde	——	ENET	Cda. de Gómez (Sta. Fe)
2	2º	1ª	Bás.	tarde	——	ENET T. de Tacuarí	San Cristóbal (Santa Fe)
2	1º	"A"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
2	1º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
2	1º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
2	1º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
2	2º	"A"	Bás.	tarde	——	ENET M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
2	2º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
2	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	1º	7ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	1º	4ª	Bás.	tarde	——	ENET	San Lorenzo (S. Fe)
2	1º	3ª	Bás.	tarde	——	ENET	San Lorenzo (S. Fe)
INSTRUCCION CIVICA:							
2	4º	2ª	Sup.	vespertino	C. Civiles	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	3ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	Mecánica	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	C. Civiles	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	2ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	diurno	Mecánica	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
LITERATURA:							
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	Mecánica	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	2ª	Sup.	vespertino	C. Civiles	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	3ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	noche	Mecánica	ENET T. de Tacuarí	San Cristóbal (S. Fe)
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	C. Civiles	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	2ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	noche	Mecánica	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
2	4º	4ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
2	4º	3ª	Sup.	vespertino	Mecánica	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
2	4º	4ª	Sup.	vespertino	Mecánica	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
2	4º	5ª	Sup.	diurno	Mecánica	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
BIOLOGIA:							
2	1º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET F. Ramírez	C. del Uruguay (E. Ríos)
3	2º	"B"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
3	2º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
2	1º	"B"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Gualeguay (E. Ríos)
2	1º	"A"	Bás.	diurno	CFB4	ENET G. Lehmann	Rafaela (Santa Fe)
2	1º	"B"	Bás.	diurno	CFB4	ENET G. Lehmann	Rafaela (Santa Fe)
2	1º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
2	1º	"E"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
2	1º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 31	Santa Fe (Capital)
3	2º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
3	2º	"D"	Bás.	tarde	——	ENET M. Pizarro	Santa Fe (Capital)
2	1º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Bahía	Rosario (Santa Fe)
2	1º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Bahía	Rosario (Santa Fe)
2	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Bahía	Rosario (Santa Fe)
3	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
3	2º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
2	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
2	1º	2ª	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
3	2º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
3	2º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
2	1º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
2	1º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
3	2º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
3	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
MATEMATICA:							
6	1º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
6	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (I) I. Dellepiani	Rosario Tala (E. Ríos)
6	2º	"A"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Victoria (E. Ríos)
6	2º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Posadas (Misiones)
6	2º	"D"	Bás.	diurno	CFB4	ENET G.Lehmann	Rafaela (Santa Fe)
6	1º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
6	1º	7ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Savio	Rosario (Santa Fe)
6	2º	3ª	Bás.	mañana	——	ENET	San Lorenzo (Santa Fe)

ANALISIS MATEMATICO:							
4	4º	——	Sup.	noche	Mecánica	ENET (I)	Villaguay (E. Ríos)
4	4º	——	Sup.	mañana	Mecánica	ENET Gral. San Martín	Esperanza (Santa Fe)
4	4º	1ª	Sup.	tarde	Mecánica	ENET Gral. San Martín	Reconquista (Santa Fe)
4	4º	"A"	Sup.	mañana	Mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
4	4º	"B"	Sup.	tarde	Mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
FISICA:							
4	2º	——	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Esquina (Corrientes)
4	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I)	Diamante (E. Ríos)
4	2º	——	Bás.	diurno	——	ENET (F) Nº 92	Rosario del Tala (E. R.)
4	2º	"A"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Victoria (E. Ríos)
4	2º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Posadas (Misiones)
4	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
4	2º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
4	2º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
4	2º	2ª	Bás.	mañana	——	ENET (I) Nº 4	Rosario (Santa Fe)
DIBUJO:							
4	2º	"B"	Bás.	tarde	——	ENET (I)	Goya (Corrientes)
4	2º	"B"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Gualeguaychú (E. Ríos)
4	1º	——	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Nogoyá (E. Ríos)
4	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET Ing. Dellepiane	Rosario del Tala (E. R.)
4	1º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Victoria (E. Ríos)
4	1º	"E"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Posadas (Misiones)
4	4º	"A"	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
4	2º	"C"	Bás.	tarde	——	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
4	1º	1ª	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
4	2º	4ª	Bás.	mañana	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
4	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
4	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
4	1º	7ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
4	1º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET M. Savio	Rosario (Santa Fe)
4	2º	3ª	Bás.	mañana	——	ENET	San Lorenzo (Santa Fe)

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
4	1º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
4	1º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
DIBUJO TECNICO:							
4	4º	—	Sup.	noche	Mecánica	ENET (I)	Villaguay (E. Ríos)
4	4º	1ª	Sup.	tarde	Mecánica	ENET Gral. San Martín	Reconquista (Santa Fe)
4	4º	—	Sup.	diurno	Mecánica	ENET (I)	V. Tuerto (Santa Fe)
QUIMICA:							
2	4º	1ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	2ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
2	4º	1ª	Sup.	diurno	Mecánica	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
QUIMICA GENERAL (AULA):							
4	4º	1ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
4	4º	4ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
QUIMICA GENERAL (Laboratorio):							
3	4º	1ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
3	4º	4ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
OPERACIONES QUIMICAS (Aula):							
3	4º	1ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
3	4º	2ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
3	4º	4ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
OPERACIONES QUIMICAS (Laboratorio):							
3	4º	1ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
3	4º	2ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
3	4º	4ª	Sup.	diurno	Química	ENET (I) Nº 5	Rosario (Santa Fe)
ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES:							
4	4º	"B"	Sup.	tarde	Mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
ELECTROTECNIA:							
4	4º	1ª	Sup.	vespertino	mecánica	ENET Dr. J. E. Martínez	Corrientes (Capital)
4	4º	"B"	Sup.	tarde	mecánica	ENET F. Ramírez	C. del Uruguay (E. Ríos)
4	4º	"A"	Sup.	tarde	mecánica	ENET (I)	Posadas (Misiones)
4	4º	"B"	Sup.	tarde	mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
4	4º	1ª	Sup.	mañana	mecánica	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
4	4º	3ª	Sup.	mañana	mecánica	ENET (I) Nº 40	Rosario (Santa Fe)

Nº Hs.	AÑO	DIV.	CICLO	TURNO	ESPECIALIDAD	ESCUELA	LOCALIDAD
ELECTROTECNIA I:							
5	4º	3ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET Dr. J. B. Martínez	Corrientes (Capital)
LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS:							
4	4º	"B"	Sup.	tarde	Eléctrica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
MECANICA:							
4	4º	5ª	Sup.	diurno	Automotores	ENET (I) M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
4	4º	1º	Sup.	diurno	Automotores	ENET (I) M. Belgrano	Rosario (Santa Fe)
MECANICA TECNICA:							
4	4º	Unica	Sup.	mañana	Mecánica	ENET Gral. San Martín	Esperanza (Santa Fe)
4	4º	"A"	Sup.	mañana	Mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
4	4º	1ª	Sup.	mañana	Mecánica	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
METALURGIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES MECNICAS:							
3	4º	"E"	Sup.	tarde	Mecánica	ENET (I) F. Ramírez	C. del Uruguay (E. Ríos)
3	4º	"D"	Sup.	noche	Mecánica	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
3	4º	"A"	Sup.	tarde	Mecánica	ENET (I)	Posadas (Misiones)
3	4º	"A"	Sup.	mañana	Mecánica	ENET (F) Nº 223	Rosario (Santa Fe)
INGLES:							
3	2º	"B"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
3	2º	"C"	Bás.	mañana	——	ENET (I)	Concordia (E. Ríos)
3	4º	1ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
3	4º	2ª	Sup.	vespertino	Eléctrica	ENET (I) N. Avellaneda	Santa Fe (Capital)
3	2º	1ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Ing. B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
3	2º	2ª	Bás.	diurno	——	ENET (I) Ing. B. Bahía	Rosario (Santa Fe)
3	2º	4ª	Bás.	diurno	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
3	2º	5ª	Bás.	diurno	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)
3	2º	3ª	Bás.	diurno	——	ENET (F) Nº 40	Rosario (Santa Fe)

LEY Nº 16788

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre Doctor Luis R. Mac Kay a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Artíulo 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

RESOLUCION Nº 2912-C|65. — Expte. Nº 9610|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: El expediente Nº 9610|65, por el cual se tramita la devolución de los galpones y patio por un total de 547 m² que ocupaba la Escuela Nacional de Educación Técnica de Olavarría (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la Direc. de la Escuela Nacional de Educ. Técnica "Luciano Fortabat", informa haber desocupado ya la parte del inmueble de propiedad de la señora Solisa Rossi de Dulbecco;

Que en base a lo actuado, corresponde la devolución del inmueble a su propietaria, por no ser necesario al Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que avala esta decisión el hecho de que se cuenta con el nuevo e importante local propio, recientemente inaugurado;

POR ELLO;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorízase la devolución del inmueble sito en la calle Río Bamba Nº 49 ubicado en Olavarría, provincia de Buenos Aires, y que consta de tres galpones de material y patio, por un total de 547 m², libre de ocupantes y efectos, a su propietaria, señora Solisa ROSSI de DULBECCO.

2º — Desígnase al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", para representar al organismo en la devolución del inmueble, debiendo labrar el acta correspondiente a la misma.

3º — De forma.

ANEXO II

(Resolución Nº 139/66)

CICLO DE CONSTRUCTORES

PROGRAMA DE CULTURA GENERAL

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	CASTELLANO	
1	Diptongo y triptongo. Separación en sílabas. Acento ortográfico, prosódico y dianítico. Reglas generales de acentuación. Prefijos y sufijos. Uso de las mayúsculas. Abreviaturas más usuales. Algunas reglas ortográficas preferiblemente sin excepciones o con pocas. Uso de la *b, v, c, z, s, h.* Familia de palabras. Conjugación de verbos en tiempos en que se cometen errores: enderezar, prever, errar, herrar, rodar, enredar, apretar	4
2	Lectura, comentario y recitación de un romance, preferiblemente referido al Cid. El Capítulo "El Loco de Córdoba" u otro similar de Cervantes. Una leyenda de Becquer. Un artículo de Mariano G. de Larra. Un capítulo de "Platero y yo" de J. R. Giménez. Un cuento de la selva de Horacio Quiroga. Alguna página de Juana de Ibarbourou	4
3	Narración del contenido de las lecturas. Cultivo de la expresión ordenada de las ideas y a la naturalidad. Redacción: a) recibos, esquelas, telegramas en 1ra. y 3ra. persona. b) Relato de las lecturas, vocabulario y puntuación correcta	4
	HISTORIA ARGENTINA	
1	Evolución social y cultural de nuestra patria. Orígenes de nuestra sociedad (lengua, costumbre, religión). Influencias posteriores. Las clases sociales en nuestro país, durante la colonia: tendencia democrática de la sociedad. Trato benévolo dado a los esclavos. Importancia de medidas tomadas por la Asamblea del año XIII, declaración de la independencia, San Martín, vida ejemplar, inspiración pacifista de su acción ideal americanista. Integridad, fortaleza y modestia de San Martín. Influencia Progresista de Rivadavia en nuestra sociedad ...	3
2	La anarquía y el caudillismo. Panorama histórico del país en 1820. Causas que impedían la Organización Nacional. Posición de los caudillos, zonas de influencia. Causas que motivaron el advenimiento de la tiranía. Urquiza y la caída de Rosas. Retroceso que sufrió el país durante la tiranía.	3
3	Organización Nacional. Gobiernos constitucionales. Inmigración. Su influencia, corrientes culturales extranjeras. Adelantos de la instrucción durante las presidencias constitucionales. Acción descollante de Sarmiento. Obras realizadas por cada presidente. Relacionar el estudio de los acontecimientos históricos con la evolución social del país	4

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	EDUCACION DEMOCRATICA	
1	La Democracia, forma ideal de gobierno, concepto de constitución: oral y escrita. Lectura y comentario del artículo 1º de la Constitución. Lectura y análisis del preámbulo	3
2	Artículos de nuestra Constitución inspirados en los Derechos del Hombre: 14, 16, 17, 18, 19 y 22. Lectura y comentario de los mismos. Leer trozos de "Bases" de Alberdi	3
3	Organización del gobierno nacional. Los tres poderes que lo constituyen: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Composición, función y atribución de cada uno. Gobierno nacional, provincial y municipal. Sus Jurisdicciones	4

PROGRAMA DE MATEMATICA

Primer año — 6 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1 a)	Números naturales: concepto y representación gráfica y geométrica. Igualdad y desigualdad; caracteres. Sistemas de numeración decimal y romano. Repaso de las operaciones fundamentales (suma, resta, multiplicación y división), con números naturales. Números primos y compuestos. Criterios de divisibilidad. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de varios números. Problemas de aplicación. Números negativos: Necesidad de su creación, interpretaciones concretas y representaciones gráficas y geométricas.	
b)	Entes geométricos fundamentales: Punto, recta y plano. Representación y notación. Postulados característicos. Semirrecta, segmento y semiplano. Operaciones con segmentos: suma y resta. Multiplicación y división de un segmento por un número natural. Postulado de Arquímides. Angulos: Definición y clasificación. Angulos consecutivos, Complementarios, suplementarios, adyacentes y opuestos por el vértice	5
2 a)	Números enteros. Relaciones de igualdad y desigualdad. Caracteres. Suma de números enteros: Definición y propiedades uniforme, de monotonía, conmutativa y asociativa. Resta de números enteros: Definición y propiedades fundamentales. Suma algebraica de números naturales. Supresión e intercalación de paréntesis. Transformación de la resta en suma de números enteros. Multiplicación de números enteros: Regla de los signos y propiedades. División de números enteros: Regla de los signos y propiedades fundamentales. Sacar factor común en una suma de números enteros. Ejercicios y problemas con operaciones combinadas entre números enteros.	
b)	Rectas perpendiculares: Postulado de existencia y unicidad. Rectas paralelas: Postulado de existencia y unicidad; caracteres de paralelismo. Angulos formados por dos rectas cortadas por una tercera. Propiedades de los ángulos correspondientes, alternos y conjugados entre paralelas: su demostración.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Suma y resta de ángulos en el sistema sexagesimal. Producto y cociente de un ángulo por un número natural. Trazado de la bisectriz	6
3 a)	Números fraccionarios: necesidad de su creación. Definición, interpretaciones concretas, igualdad y desigualdad. Simplificación de fracciones. Suma, resta, suma algebraica, multiplicación y división de fracciones de igual y distinto denominador. Conversión de fracciones ordinarias en números decimales y viceversa	
b)	Triángulos: Definición, elementos principales y secundarios y clasificación. Relaciones entre lados y entre lados ángulos de un triángulo. Suma de los ángulos interiores: Demostración. Angulo exterior: Concepto y demostración de su relación con ángulos interiores. Caracteres de la igualdad de triángulos. Criterios de la igualdad de triángulos: Su demostración intuitiva. Criterios de la igualdad de triángulos rectángulos deducidos de los anteriores	5
4 a)	Potenciación de números enteros: Definición y propiedades fundamentales. Producto y cociente de potencias de igual base. Potencia de potencia. Aplicación: Cuadrado de la suma y de la diferencia de dos números. Potenciación de números fraccionarios y decimales. Radicación de números enteros: Definición y consecuencias. Raiz cuadrada entera de un número natural. Mecanismo para la extracción de la raiz cuadrada de números enteros, fraccionarios y decimales	
b)	Enunciado y aplicaciones del Teorema de Pitágoras. Su aplicación en la construcción para la obtención de un ángulo recto. Teorema de Thales y sus consecuencias. Su aplicación para la división de un segmento en partes iguales. Semejanza de triángulos: Concepto, condiciones geométricas y caracteres. Teorema fundamental de la semejanza. Los cuatro casos de semejanza: demostración intuitiva	5
5 a)	Sistema métrico decimal. Medidas de longitud: Unidad fundamental, múltiplos y submúltiplos. Conversiones de unidades. Medidas de superficie, volumen, capacidad y peso. Conversiones de unidades. Medidas del sistema inglés más empleadas en la construcción: su reducción al sistema métrico y viceversa. Peso específico. Sistema sexagesimal de medición de ángulos. Unidades de tiempo. Operaciones. Ejercicios de aplicación.	
b)	Circunferencia: Definición y elementos. Rectas tangentes y secantes. Postulado relativo a toda recta que pasa por un punto interior a una circunferencia. Arcos, cuerdas, flechas, ángulos centrales. Enunciado de las relaciones entre arcos, cuerdas y ángulos centrales en una misma circunferencia o en circunferencias iguales. Longitud de la circunferencia.	3
6 a)	Igualdades: Concepto de identidades y ecuaciones. Repaso del concepto de miembros, términos, factores y divisores. Su transposición. Aplicación a la resolución de ecuaciones enteras sencillas de primer grado con una incógnita.	

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	b) Angulo inscripto. Su relación con el ángulo central. Círculo, sector, segmento, trapecio y corona circulares	3
7	a) Razones y proporciones numéricas. Elementos. Propiedad fundamental de las proporciones. Proporción continua. Nuevas proporciones que pueden obtenerse de una dada permutando o invirtiendo sus elemen tos. Cálculo de medios y de extremos.	
	b) Polígonos: Definición, elementos y clasificación. Suma de ángulos interiores y de ángulos exteriores. Demostraciones. Cuadriláteros: Clasificación. Propiedades de los paralelogramos	3
8	a) Magnitudes directas o inversamente proporcionales. Ejemplos. Magnitud proporcional a varias otras. Reglas de tres simple y compuesta. Métodos por reducción a la unidad y por proporciones. Problemas.	
	b) Areas de triángulos, cuadriláteros y polígonos regulares. Area de círculo, trapecio y corona circulares. Problemas de aplicación. Areas de figuras planas compuestas	3

PROGRAMA DE DIBUJO

Primer año — 3 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
1	Ejercicios de dibujo. Dibujo de rectas y curvas a mano levantada. Rectas y curvas a mano levantada	1
2	Manejo de instrumentos de dibujo. Trazado de paralelas, perpendiculares e inclinadas. Ejercicios de uniones y empalmes. Trazado. geométrico de polígonos, arcos y figuras curvas. Trazado de óvalos, elipses, parábolas, etc.	2
3	Sistema de representación. Descriptiva. Trazado y representación de puntos. Representación de rectas	2
4	Representación de planos	1
5	Intersección de rectas y planos	1
6	Planta. Corte y frentes como aplicación de la geometría. Descriptiva.	1
7	Estudio de sombras. Sombra de puntos rectas y planos, sobre planos horizontales, verticales e inclinados	1
8	Sombras de elementos geométricos con luz convencional	1
9	Sombras de elementos arquitectónicos	1
10	Sombras de fachadas con luz convencional	1
11	Perspectiva. Conceptos fundamentales. Cuadro. Puntos de vista. Punde fuga	2
12	Perspectiva de rectas, curvas y planos, y volúmenes con uno, dos y tres puntos de fuga	3
13	Perspectiva axonométrica	1
14	Perspectiva a mano levantada de construcciones sencillas, sobre plantas dadas. Perspectivas del natural	1
15	Caligrafía normalizada	2
16	Escalas. Representación de plantas	1

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
17	Forma convencional de marcar elementos constructivos. Plantas y cortes.	1
18	Cotas. Formas de acotar. Niveles. Alturas. Espesores	1
19	Representación de plantas cortes y fachadas con cotas y escalas	2
20	Pequeño plano de construcción en escala 1:100 con cortes, plantas y fachadas. Detalles constructivos	2
21	Perspectiva exterior de dicha construcción	2
22	Perspectiva de interiores desde distintos puntos de vista	2

PROGRAMA DE TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES

Primer año — 3 horas semanales

1	Generalidades. Importancia de la Tecnología en la profesión. Materiales básicos de uso corriente en la construcción; sus fuentes de origen. Principales centros de producción en la República Argentina. Indices y estadísticas de elaboración y consumo	2
2	El cemento: su composición y propiedades. Métodos para su fabricación; diversos sistemas. Principales canteras en el país. Ilustración esquemática de una fábrica de cemento. Aplicaciones de este material en las construcciones	3
3	Las cales: a) Hidráulica; definición. Su composición y métodos de elaboración. Su aplicación en obra. b) Aérea: definición; canteras que la producen y sistema de elaboración. Calidades y rendimiento de las mismas. Su preparación en obra y aplicaciones	3
4	El yeso: definición. Su composición y método de elaboración. Distintos tipos y sus aplicaciones en obra. Otros usos diversos, afines a la construcción	2
5	La arena, el canto rodado, la piedra partida y el polvo de ladrillos. Lugares de producción. Aplicaciones de cada uno de estos materiales en la construcción	2
6	Morteros y hormigones. Composición. Dosajes; en peso y en volumen. Importancia de la granulometría de los áridos. Agua para amasado; cantidad y calidad. Hormigones pobres. Aplicaciones. Normas. Materiales hidrófugos. Distintos tipos. Forma de utilizarlos	3
7	Los ladrillos, diversos tipos y su composición. Lugares de pruducción. Diferencia entre el ladrillo común y de máquina; diversos formatos. Sus aplicaciones de acuerdo a forma y calidad. El ladrillo rafractario; su uso. Los ladrillos cerámicos; su composición y aplicaciones en obra. Las tejas, su fabricación y distintos tipos. Aplicaciones en los techos.	3
8	Los bloques: Diversos tipos y calidades. Materiales más usuales en su composición. Su aplicación en muros, tabiques y bovedillas	2
9	Los mosaicos: clases, tipos y medidas. Métodos de fabricación y elementos que lo componen. Baldosas y baldosones; distintos tipos y clases. Aplicación de estos materiales según los ambientes	3
10	La madera: Distintos tipos y calidades. Su aplicación según sus cualidades. Las maderas argentinas y su importancia en la construcción	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
11	El hierro: Método para su obtención. Los aceros: diversos tipos. Fundición y laminación. Diferencia entre ambas composiciones. Perfiles y palastros. El galvanizado y el anodizado. Aplicaciones de estos materiales.	2
12	El bronce, el aluminio, el cobre y el plomo: definiciones. Su preparación para el uso industrial; diversos tipos. Aplicaciones de estos materiales en la construcción	2
13	Los asfaltos y betunes: definición. Tipo y clases. Los materiales plásticos en la construcción. Las fibras vegetales y los conglomerados como sustitutos de los materiales básicos en las obras complementarias	3

PROGRAMA DE PRACTICA DE TALLER

Primer año — 4 horas semanales

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
	Electricidad:	
1	Utiles y herramientas. Su uso y conservación	1
2	Materiales empleados en instalaciones eléctricas. Distintos tipos. Aislaciones y protecciones. Aplicación	2
3	Conocimientos de conductores. Distintos tipos. Aplicación	1
4	Empalme de conductores. Distintos tipos. Soldadura. Aplicación	2
5	Circuitos eléctricos elementales. Aplicación	2
	Mecánica:	
1	Utiles y herramientas. Su uso y conservación	1
2	Materiales empleados; conocimiento general de los mismos (acero, hierro, aluminio, etc.)	1
3	Ajuste: Obtención de planos perfectos en el taller (ajuste al plato). Nociones de trazado. Perfiles	3
4	Construcción de una herramienta sencilla	3
	Carpintería:	
1	Utiles y herramientas. Su uso y conservación	1
2	Materiales, conocimientos de los mismos y de sus medios de unión. Distintos tipos de madera y su aplicación	1
3	Práctica sobre uniones y ensambladuras	2
4	Construcción de un mueble sencillo	4
	Construcciones:	
1	Conocimientos de los materiales comunes en la construcción, de su calidad y empleo. Forma de medirlos y acopiarlos	2
2	Conocimientos de útiles y herramientas. Su uso y conservación	1
3	Apagado de cales. Preparación de mezclas, dosages prácticos según su destino. Aplicaciones sencillas	1
4	Movimiento de tierra y excavaciones. Apuntalamientos. Excavaciones para cimientos	1
5	Demoliciones. Apertura de vanos en muros existentes. Picado de revoques. Apertura de canaletas y rebajos en muros existentes	2

TEMA	DESARROLLO	SEMANAS
6	Ejecución de andamios para los distintos tipos de trabajos. Ajuste de los mismos a disposiciones reglamentarias	1

INSTRUCCIONES.

Los alumnos deberán rotar en todas las especialidades durante el curso lectivo. Los grupos de trabajos deberán, en lo posible, no contar con más seis (6) alumnos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 112

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966.

Señor/a Director/a:

Con motivo del nuevo ordenamiento de Plan de Estudios, se amplía hasta el 1º de mayo próximo, el plazo para la remisión de los formularios 925 (Nómina de Personal) y 970 (Estadístico).

El primero debe incluir a todo el personal del establecimiento y el segundo, tener completo el registro de firmas.

Ambos deberán ser enviados directamente a la División Ficheros, Bartolomé Mitre 3345, 1er. piso.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2711-C|65. — Expte. 12468|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 731, realizada el día 15 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para la especialidad construcciones civiles, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones obrante en Acta Nº 233|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

C. I. F. I. C. S. R. L.
Renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en la suma total de m$n. 1.190.400,- (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 2556-C|65. — Corresponde 2682|65 c|1953|65. — Bs. As., 1º|12|65.

1º — Adscribir a este Organismo, con destino a la Dirección General de Administración y Despacho, al Secretario de la ENET Nº 46, de Capital Federal señor Jorge Alberto LLORENTE, con funciones docentes, y hasta tanto se dicte resolución en el sumario que se le instruye por Expte. Nº 3618|65.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 2619-C|65. — Expediente Nº 3171|64. — Buenos Aires, 10|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Arturo ERMETE ARAGON solicita su reintegro al cargo de Regente que desempeñara en la ENET de San Nicolás (Bs. As.); y

CONSIDERANDO: Que el citado agente renunció al cargo de referencia a partir del día 30 de abril de 1963, en mérito a que a partir del 1º|V|63 cesaba en la licencia sin goce de haberes en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe), debiendo reintegrarse a su cargo de profesor titular;

Que las causales invocadas en su pedido de reintegro a fs. 1, difieren de las expresadas en su nota renuncia;

Por ello:

Y de acuerdo al dictamen Nº 1028|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 20; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 20 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 22 de octubre ppdo. (Acta Nº 94);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Denegar la solicitud de reintegro a un cargo de Regente formulada por el señor Arturo Ermete ARAGON, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2623-C|65. — Expte. número 10.752|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Insistir los términos de la Resolución Nº 877|65, de fecha 12|5|65, mediante la cual no se accedió al pedido de reincorporación a cinco horas de cátedra, formulado oportunamente por el señor Diego Isidoro LOVAINE, con situación de revista en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2624-C|65. — Expte. número 8721|64. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Domingo MORETTI a la Resolución Nº 875|65, mediante la cual no se accediera a su reincorporación a seis horas de cátedra, en mérito a que el argumento invocado por el referido agente no modifica el criterio sustentado oportunamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2647-C|65. — Expte. número 1410|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Ratificar la Resolución Nº 1210|65 de fecha 24|VI|65, por la cual no se hizo lugar al pedido de reincorporación formulado por la señorita Blanca Ofelia DESIO y señora Norma Elsa NARDINI de CICCIOLI, quienes se desempeñaron en cargos docentes en una escuela privada de fábrica, en mérito a que a tenor del artículo 2º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, están excluídas del ámbito estatal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2662-C|65. — Expte. número S-101.666|60 c|S-96.384|60 c|Cde. número 529|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Sara Susana CORIO de SALES, referente a la revisión de la Resolución Nº 878|65, mediante la cual no se hizo lugar a su pedido de reintegro a tres hs. de cátedra en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2665-C|65. — Expte. número I-66.010|56 c|varios. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Admitir el recurso de revocatoria presentado por el señor Enrique Generoso MAZZA contra la Resolución Nº 1722-C|61, rechazando la revocatoria por cuanto no se agregan nuevas causas que permitan variar los pronunciamientos administrativos sobre el caso.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2757-C|65. — Expediente Nº 11.150|62. — Buenos Aires, 17|12|65

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Car-

los MANERA, con situación de revista en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil (Bs. Aires) solicita la reincorporación al doble cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñara oportunamente en el citado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente ingresó a dicho establecimiento en carácter de Maestro de Taller 1ª (doble turno) con fecha 14 de abril de 1946;

Que por Resolución Nº 2020-I|57 de fecha 1|10|57 fue ascendido al cargo de Jefe de Sección Taller, desempeñándose en un turno;

Que con fecha 1º de abril de 1960 se le nombró en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (un turno), cargo en que solicita se haga efectiva su reincorporación;

Que de lo expuesto surge que no se da la continuidad de servicios en cargos de igual jerarquía, circunstancia que no torna factible la consideración de la reincorporación solicitada;

POR ELLO: Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 8, aprobado por el Consejo en su sesión del día 19 de noviembre ppdo. (Acta Nº 98);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación al doble cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, formulado por el señor Carlos MANERA, con situación de revista en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil (Bs. Aires), en mérito a las causas expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2829-C|65. — Expediente Nº 8840|62. — Buenos Aires, 29|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora María Mercedes LAURIA de VACCARO solicita la reincorporación al cargo de auxiliar administrativo que desempeñaba en la ENET Femenina "Julia Moreno de Moreno" de Lomas de Zamora (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la causante renunció a dicho cargo por asuntos particulares, habiéndose aceptado la misma por Resolución Nº 647|64;

Que la señora de Vaccaro se ha desvinculado de la Administración por un acto voluntario, como lo es la renuncia, acto que una vez perfeccionado con la aceptación de la misma, produce la ruptura del vínculo jurídico entre la Administración y el agente;

Que en tales condiciones, desde el punto de vista jurídico, no cabe invocar la "reincorporación" como un derecho, salvo en los eventos previstos en el artículo 29 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley 6666|57), totalmente diversos a los planteados en estas actuaciones;

POR ELLO: Y atento a lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 5 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 6, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del corriente mes (Acta Nº 101);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo de auxiliar administrativo formulado por la señora María Mercedes LAURIA de VACCARO, que desempeñara oportunamente en la ENET Femenina "Julia Moreno de Moreno", de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2855-C|65. — Expediente Nº 7635|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo de Jefe General de Talleres formulado por el señor Eduardo Fernando CALVO, que desempeñara desde el 1º|1|51 hasta el 31|12|53 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores", de la Capital, en mérito a que lo solicitado no reúne los extremos exigidos en el artículo 34 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2956-C|65. — Expediente Nº 15.788|64 c|12.653|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia en que el Arq. Juan Carlos DE LA RIESTRA, con situación de revista en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe) interpone recurso de reconsideración y apelación en subsidio, planteando además el caso federal, contra la resolución de este Consejo que no hizo lugar a su solicitud de continuar en la categoría activa; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente sostiene que en virtud de los artículos 14 (nuevo) de la Constitución Nacional, 19 del Esta-

tuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, 53 del Estatuto del Docente, los decretos reglamentarios de estos últimos y el espíritu de ambos, la jubilación es un derecho que no puede ser impuesto, por lo cual considera la resolución aludida violatoria de las normas legales citadas;

Que el artículo 53 del Estatuto del Docente, que es una ley de la Nación, reglamentaria del precepto constitucional respectivo, sin violar su letra ni su espíritu, acuerda a los docentes en condiciones de jubilarse un derecho;

Que ese derecho no es, como sostiene el causante, el de permanecer en la categoría activa, sino en cambio, *el de solicitarlo,* lo cual es muy diferente, quedando así conferida a la autoridad administrativa una facultad discrecional de conceder o no tales pedidos;

Que es dable entonces concluir que, en el caso, no ha existido violación legal alguna, puesto que se ha adoptado una medida de acuerdo con todos los recaudos formales del caso, por la autoridad con competencia para hacerlo y conforme a facultades explícitas emanadas de la ley;

Que con referencia a la procedencia formal de los recursos interpuestos subsidiariamente, estímase que no son viables por la misma razón de fondo que determina el rechazo de la reconsideración, ya que se trata de la aplicación de una facultad discrecional que, por revestir ese carácter, no es susceptible de revisión en superior instancia jerárquica, ni en la esfera judicial;

POR ELLO: Y de acuerdo al dictamen Nº 1105|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 13 vta.; y de conformidad con lo aconsejado con la Comisión de Personal a fs. 14, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de diciembre de 1965 (Acta Nº 102);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de revocatoria interpuesto por el Arq. Juan Carlos DE LA RIESTRA, con situación de revista en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), contra la resolución de este Consejo Nacional que no hizo lugar a su solicitud de continuar en la categoría activa, como así también denegar la concesión de los recursos deducidos en subsidio, en mérito a las causales expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2959-C|65. — Expediente Nº 12.712|63 con Cde. 1602|65 con Corresponde 1778|65. — Bs. Aires, 30|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Luis Rafael AGUIRRE interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 1014|65 y su modificatoria Nº 1756|65, relacionadas con su cesantía en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET Nº 23 de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que el citado agente arguye que no pudo ser sumariado como ordenanza de la ENET Nº 23 por hechos que le fueron imputados en su condición de vendedor de golosinas en la ENET "9 de Julio" de Córdoba, sosteniendo, además, que los cargos no se probaron y que no se le corrió vista de las actuaciones, lo cual invalidarían el procedimiento;

Que no ha existido ningún error al declararlo cesante como ordenanza de un establecimiento distinto a aquel en que ocurrieron los hechos que le fueron imputados, ya que cuando hubieren acontecido en la vía pública o en cualquier otra parte, merece tal sanción el agente que se desempeña en un establecimiento escolar, por cuanto su conducta debe ser intachable durante las 24 horas del día, cualquiera fuere la actividad que realice;

Que la falta que sirve de causa para la cesantía no es la comisión de los hechos sino haber actuado en forma tal que pueda suponérselos;

Que con referencia al procedimiento cumplido, basta remitirse a fojas 69 donde se notificó de la vista conferida, y a fs. 70 donde el causante solicitó prórroga para ofrecer descargo, lo cual no hizo;

POR ELLO: Y atento al dictamen 1206|65 emitido por el servicio de Asesoría Legal a fs. 91|91 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs.92, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de diciembre de 1965 (Acta Nº 102);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Desestimar el recurso presentado por el señor Luis Rafael AGUIRRE contra la Resolución Nº 1014|65 y su modificatoria número 1756|65, en mérito a las causales expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2760-C|65. — Expediente Nº 3066|62. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 1473-C|64, de fecha 30 de octubre de 1964, en lo que hace a la disponibilidad del señor Ricardo Rafael SENA, por haber sido cubierta ésta con su desempeño en tareas pasivas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2820-C|65. — Expedientes Nos. 9557|63 con 10.522|61. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Déjase sin efecto la designación que se hiciera por Resolución Nº 1830|61 a favor del señor Nicolás PIWNICKI, en tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª división, "Mecánica", en la ENET de Oberá (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2830-C|65. — Expedientes Nos. 3340|64 con 705|64 con 9857|64. — Buenos Aires, 29|12|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 648|64 dictada por este Consejo Nacional, se dispuso la designación con carácter de suplente en el cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Docente Femenina, mientras dura la adscripción de la Profesora Emilia BONE de GONZALEZ PEÑA, a la actual regente del establecimiento, señora Mercedes I. de SANCHEZ CORELL, y en reemplazo de esta última, en el mismo carácter, a la Profesora señora María Luisa M. de AZPIAZU; y

CONSIDERANDO: Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado la precitada resolución por no encuadrarse en lo determinado por el artículo 138 del Estatuto del Docente (Ley 14.473);

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 618 de fecha 22 de junio de 1964, dictada por este Consejo Nacional, que obra en expediente Nº 7050|64 de este organismo.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 2625-C|65. — Expte. número 8991|62. — Buenos Aires, 10|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia en que la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Justo (Bs. As.), informara oportunamente sobre la situación del señor Raúl ZITTO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de un cargo similar; y

CONSIDERANDO: Que han quedado plenamente probadas las circunstancias que originaron la instrucción del sumario pertinente;

Que el referido docente ha violado las normas establecidas en los incisos a) y d) del artículo 5º, Capítulo II (Deberes y Derechos del Docente), de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Que hechos de tal naturaleza deben ser sancionados con medidas ejemplificadoras;

POR ELLO:

Y atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 51 y por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 53; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 53 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 15 de octubre ppdo. (Acta Nº 93);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Exonerar —sanción h) del artículo 54º del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Raúl ZITTO, interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y titular de un cargo similar, en la ENET de San Justo (Bs. As.), a partir del 19 de setiembre de 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2957-C|65. — Expte. número 113.099|57 c|7578|64 c|Cde. 1423|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con la situación del señor Carlos Alberto Idelfonso MAINI, profesor titular de ocho hs. de cátedra en la ENET Nº 4 y titular de dieciséis hs. en la ENET "Ingeniero Dr. Manuel B. Bahía", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que en el año 1957 la Dirección de la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), cuestionó la actuación irregular del citado profesor por su debilidad de carácter para mantener la disciplina en el aula lesionando la autoridad de la cátedra y su tolerancia en el constante desorden, además de errores de concepto en la exposición del mismo;

Que el Inspector que visitó el establecimiento en dicho año, hizo notar la falta de ascendiente moral sobre los educandos y deficiencia de la enseñanza impartida por el profesor Maini;

Que en el año 1963 —y a requerimiento

del señor Inspector zonal— la Dirección de la escuela informó que la situación del referido profesor ha permanecido invariable en cuanto a capacidad, dedicación y aptitudes docentes, refirmando su debilidad de carácter, falta de autoridad y tolerancia por el constante desorden y errores de concepto en la exposición, que gravitan desfavorablemente sobre la preparación de los alumnos y falta de autoridad para el mantenimiento de la disciplina;

Que su proceder perjudica a los alumnos que año a año se le confían, resultando un elemento disolvente al crear una situación de malestar entre el resto del personal docente;

Que su inoperancia y falta de condiciones docentes desprestigian a los establecimientos en que actúa, como así también al Organismo educacional de quien depende.

Que el presente caso encuadra en las causales de pérdida de la estabilidad prevista en el artículo 19 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente);

POR ELLO: Y de acuerdo con los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 116 y al Servicio de Asesoría Legal a fs. 118 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 119, aprobado por el Consejo en su sesión del día 27 de diciembre de 1965 (Acta 1082);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)— a partir de la fecha de su notificación, al señor Carlos Alberto Idelfonso MAINI (M. I. 2.196.715), profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET Nº 4 y profesor titular de dieciséis (16) horas de cátedra en la ENET 'Ing. Doctor Manuel B. Bahía", ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), en mérito a las causales expuestas en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 2651-C|65. — Expediente Nº 12.367|62. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar cesante, sanción a) del artículo 37 del Decreto Ley 6666|57, a la agente Clase D, Grupo XII, señorita Susana María PUJOS, a partir del 12 de abril de 1962, con situación de revista en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Prov. de Bs. Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2663-C|65. — Expediente Nº 10.746|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar cesante, sanción a) del artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Juan José ZANONE, titular de un cargo Clase F, Grupo VI, de la ENET "General José de San Martín, de la Capital, a partir del día 9 de junio de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2667-C|65. — Expediente Nº 8663|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Declarar cesante de conformidad con lo determinado por el art. 37, inc. a) del Decreto-Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública), al agente Clase F, Grupo V, Juan Antonio LUGO (Clase 1936, M. I. Nº 5.742.968, D. M. 29) con situación de revista en la Misión Monotécnica Nº 24, con asiento en Sta. Lucía (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2817-C|65. — Expediente Nº 12.626|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Declarar cesante, sanción a) del artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6666|57, al agente Clase D, Grupo IX señor Antonio BERRO, a partir del 7 de febrero de 1963 con situación de revista en la ENET Femenina de Córdoba.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

COMUNICACION de foja 1 del Corresponde Nº 2891.

Con motivo del sumario administrativo que se instruye en este Departamento con el objeto de juzgar la conducta del Tesorero (titular) señor Rodolfo GIL, de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el Instructor señor Enzo Angel GIANCATERINO, ha resuelto suspender al nombrado —preventivamente— a partir del día de la fecha y por el término de treinta (30) días, medida de la que fue notificado, en virtud de lo establecido por el artículo 25 del Reglamento de Sumarios y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 39 del Decreto-Ley 6666|57 y su reglamentación.

Departamento de Sumarios Administrativos, 15 de diciembre de 1965.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 2745-C|65. — Expediente Nº 7551|64. — Buenos Aires, 17|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Antonio LAURO, ex Director de la ENET 58, de Lanús (Bs. As.) formulara oportunamente diversas consideraciones con respecto a la intervención de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en la licencia médica otorgada a un agente del referido establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que las expresiones vertidas por el señor Antonio LAURO no tuvieron intención de menoscabar el prestigio de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, sino poner de manifiesto, acaso vehementemente un procedimiento que consideró en contraposición con las disposiciones reglamentarias vigentes;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente a fs. 32; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 35, aprobada por el Consejo en su sesión del día 1º del corriente mes (Acta Nº 100);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Que no coresponde sanción alguna al señor Antonio LAURO, ex Director de la ENET Nº 58, de Lanús (Bs. As.), en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2759-C|65. — Expediente Nº 56.524|62 M. E. J. — Buenos Aires, 17|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionados con el pedido de licencia en cuatro horas de cátedra titular, formulado con fecha 26|3|62 por la señora María Inés ZEITZ de STROK, con situación de revista en la ENET "Ing. José Luis Delpini". de la Capital; y

CONSIDERANDO: Que dicho pedido de licencia sin goce de haberes fue solicitado hasta tanto se resolviera la permuta que en igual número de horas peticionara oportunamente, ya que existía incompatibilidad con cuatro horas de cátedra que desempeña en la ENET "Brgd. Cornelio Saavedra", de la Capital;

Que al día siguiente de solicitada la referida licencia, la ENET "Ing. José Luis Delpini" le dio de alta interinamente en igual número de horas, turno mañana, a las que la causante había solicitado su permuta, salvando así la situación de incompatibilidad que se le creaba en el turno tarde;

Que resulta evidente que la causante no incurrió en abandono de cargo, sino que por existir una vacante, pasó del turno tarde al de mañana un día después de haber solicitado licencia;

POR ELLO: Y de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 25 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 27, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 27 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 1º del corriente mes (Acta Nº 100);

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna a la señora María Inés ZEITZ de STROK, profesora titular de cuatro hs. de cátedra en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2951-C|65. — Expediente Nº 93.850|58 M. E. J. con varios. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia relacionados con las planillas de resúmenes de los inventarios practicados por la Misión Monotécnica Nº 19, en en ese entonces de Charata (Chaco), correspondientes al año 1948 y movimientos entre 1949 a 1958; y

CONSIDERANDO: Que las referidas planillas arrojaban diferencias en los saldos que no coinciden con los ingresos y egresos practicados en cada cuenta, faltando en los diferentes elementos y por ende en sus respectivos inventarios, número de cuenta, procedencia, precios unitarios, designaciones de acuerdo al nomenclador guía, etcétera;

Que el responsable inmediato sería el señor Humberto PULVIRENTI, Director de la Misión Monotécnica Nº 19 y actualmente a cargo de la misma;

Que en el último inventario practicado en el año 1964 ha habido correlación de acuerdo al nomenclador, comprobándose ese aserto con las piezas respectivas de convicción;

Que se ha acreditado la transferencia de bienes a la Misión Monotécnica Nº 4, documentándose fehacientemente cuando los elementos fue menester considerarlos como "inu-

tilizados" con el rigor del trámite respectivo y la aprobación de la Superioridad;

Que se ha aclarado el ingreso de una serie de elementos con posterioridad al año 1958, que figuran en el inventario de 1961 y que no se sabía cuál era su origen;

Que no ha existido perjuicio fiscal alguno en el manejo del patrimonio de la Misión Monotécnica Nº 19 que nos ocupa;

POR ELLO: Y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente y el Servicio de Asesoría Legal; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 76 del expediente 102.372|60 adjunto, aprobado por el Consejo en su sesión del 17 de diciembre de 1965 (Acta número 102);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Declarar que no ha habido responsabilidad imputable al señor Humberto Modesto PULVIRENTI, Director de la Misión Monotécnica Nº 19, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2953-C|65. — Expediente Nº 1355|63. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la Dirección de la ENET Nº 45 de la Capital, informó oportunamente sobre las inasistencias injustificadas en que incurrió el señor Manuel MARTIN, interino de un cargo Clase D, Grupo XXIII (Tesorero), a partir del 1º de enero de 1963; y

CONSIDERANDO: Que el citado agente fue designado en su cargo mediante Resolución Nº 1449|61, habiendo sido observada dicha designación por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que a raíz de la misma, se procedió a suspender los haberes al señor MARTIN a partir del día 31|10|62, prestando sus servicios regularmente hasta el 31|12|62, percibiendo su sueldo por intermedio de la Cooperadora del establecimiento, a quien posteriormente la Escuela, solucionada la situación del causante, le reintegró el dinero facilitado para abonar los sueldos del Tesorero;

Que el citado agente presentó su renuncia al cargo con fecha 27 de diciembre de 1962, es decir, cuatro días antes de que el establecimiento comenzara a considerarlo en inasistencias injustificadas;

POR ELLO: Y de acuerdo al dictamen emitido por la Junta de Disciplina Administrativa a fs. 34 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 37 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 38, aprobado por el Consejo en su sesión del día 17 de diciembre de 1965 (Acta Nº 102);

El Consejo Nacional de Educación Técnica Resuelve:

1º — Establecer que no ha existido responsabilidad disciplinaria imputable al señor Manuel MARTIN, que se desempeñara interinamente en un cargo Clase D, Grupo XXIII, en la ENET Nº 45 de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2659-C|65. — Expediente Nº 1139|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modifícase la Resol. Nº 675-C|65 de fecha 19 de abril de 1965, mediante la cual se consideró en uso de licencia con goce de haberes, desde el 16 de marzo hasta el 3 de diciembre de 1965, al señor Adrián Lorenzo LASTRETO, profesor interino de 10 horas de cátedra en la ENET "General José de San Martín", Capital Federal, la cual deberá considerarse *desde el 16 de marzo al 31 de diciembre de 1965.*

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2803-C|65. — Expediente Nº 10.581|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 15 de agosto de 1965, por el término de duración de la beca, al señor Héctor Mario SOTTILE, Maestro de Enseñanza Práctica (doble cargo) interino en la ENET Nº 2, Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamentese limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá acreditar a su reintegro, la asistencia regular al curso

mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2816-C|65. — Expediente Nº 4671|63 c|Expte. Nº 07395|63 c|Corresponde Nº 1031|64. — Bs. Aires, 23|12|65.

1º — Limítase al 27 de marzo de 1964 la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución Nº 894|64, con imputación al artículo 6º, inciso L) del Estatuto del Docente y su reglamentación, desde el 6 de febrero de 1964 al 21 de enero de 1965, al señor Andrés Angel BACIGALUPI, Profesor 12 horas de cátedra (titular) en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento", Mar del Plata (Bs. As.).

2º — El precitado Profesor debió acreditar a su reintegro, la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la limitación de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2827-C|65. — Expediente Nº 14110|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de enero al 1º de agosto de 1966 al señor Hipólito Francisco BONACCI, profesor titular 11 horas de cátedra y profesor titular 2 horas de cátedra en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", Capital Federal, y "Brigadier Cornelio Saavedra", Capital Federal, respectivamente.

2º — El precitado docente deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3 º— De forma.

RESOLUCION Nº 2828-C|65. — Expediente Nº 10.858|65 c|varios. — Bs. As, 29|12|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1966, a la señorita Eunice FERNANDEZ VIDAL, profesora 19 horas de cátedra (15 horas titulares y 4 interinas) en la ENET "Libertad", Capital Federal, y Profesora 9 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada profesora deberá acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2376-C|65. — Expte. número 12.056|65. — Buenos Aires, 10|11|65.

VISTO el Expediente Nº 12.056|65 del Registro de este Consejo; atento el nuevo anteproyecto de reajuste de profesores presentado por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal, que modifica y amplía el presentado anteriormente con fecha 11 de junio de 1965 y aprobado mediante Resolución Nº 1943 de fecha 1º de octubre del corriente año, motivado por el cierre de un nuevo curso y por algunos casos que el citado establecimiento omitió considerar en su oportunidad; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica; y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del Artículo 94º, apatado III, inciso 16 (Estatuto del Docente),

Que, el señor José Antonio Sánchez Cornejo, ha renunciado por acogerse a los beneficios de la jubilación

Que no se considera la situación del señor Francisco Gutiérrez, quien por Resolución número 1472-C|65 quedara en disponibilidad en tres hs. de cátedra, ya que, por expediente Nº 9035|65, se propone su reubicación en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal,

Que, asimismo, al señor Luis Romeo se lo reajusta tan solo en nueve horas, pues en las otras tres que por Resolución Nº 1467-C|65 quedara en disponibilidad, por expediente número 9129|65, se propone su reubicación en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal,

Por todo ello, y de conformidad con el Dictamen Nº 2153|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministe-

rial Nº 1943 de fecha 1º de octubre de 1965 mediante la cual se notificó entre otras, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista de los profesores María CAVALLO de BAZZALO; Juan Carlos NAVARRO y Luis ROMEO en la ENET "Ingeniero José Luis Delpini" de la Capital Federal; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en la forma que a continuación se indica, y no como en aquella se especificara:

María CAVALLO de BAZZALO, titular de doce (12) horas de Matemáticas (6-6) en la 2ª y 3ª divisiones del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) horas de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª y 6ª divisiones, turno tarde.

Juan Carlos NAVARRO, titular de ocho (8) horas de Historia y Geografía (2, 2, 4) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones Curso Nocturno de "Constructores de Obras" y 3ª división del Curso Complementario "Humanístico", y ocho (8) horas de Castellano (4, 4) en la 2ª y 3ª divisiones del Curso Complementario "Humanístico", todas turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (4) horas de Literatura (2, 2) en 4º año, 3ª y 5ª divisiones, turno noche y mañana, respectivamente, "Construcciones Civiles", seis (6) horas de Educación Democrática (2, 2, 2) en 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divisiones, dos (2) horas de Historia en 2º año, 4ª división, y cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, todas turno mañana.

Luis ROMEO, titular de seis (6) horas de Estática en 4º año, 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche, y seis (6) horas de Física (3, 3) en la 1ª y 2ª divisiones del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter tres (3) horas de Obras Sanitarias en 6º año, 1ª división "Construcciones Civiles", tres (3) horas de Física y tres (3) horas de Estática en 4º año, 1ª división (Resolución Nº 190), todas turno noche.

2º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

Nicolás DE LA FUENTE, titular de tres (3) horas de Física en 2º año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

Luis ESCOBAL GIRARDI, titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división "Construcciones Civiles" y dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 5ª división, ambas turno tarde.

Juan Carlos FADEL, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año, 6ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Biología en 2º año, 5ª div., turno tarde; el citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

Mirtha TRAPANI de EUREDJIAN, titular de diez (10) horas de Matemáticas (5, 5) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6, 6) en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde; este docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

Francisco MATEU, titular de tres (3) horas de Física en la 3ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Cálculo de Estructura en 3er. año, 1ª división, turno noche "Curso Nocturno de Constructores de Obras".

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2633-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CREMADES, Domingo, a partir del 15 de setiembre de 1965, en un cargo titular de Jefe de Preceptores, en la ENET de Rivadavia, Mendoza (Expte. Nº 13.477|65).

MELANIE CUEVAS de GOENAGA, María Esther, a partir del 13 de agosto de 1965, titular de un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca, Buenos Aires (Expte. Nº 13.871|65).

GARCIA, Luis Alberto Ramón, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de diez (10) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año, 1ª div. "Química", turno noche, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. N 13.496|63).

FILLOL, Alcides Miguel, a partir del 23 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín, Buenos Aires (Expte. Nº 13.558|65).

MARTINEZ de STERLIK, María Josefa, a partir del 1º de setiembre de 1965, titular de un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 13.467|65).

BARCIA, Elena Elvira, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) en 4º año, 3ª div., turno tarde, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de Cap. Federal (Expte. Nº 13.519|65).

MEDINA, Daniel Ricardo, a partir del 29 de setiembre de 1965, titular de dos (1-1) hs. de Castellano en 1er. año "Optica", turno noche y en 1er. año "Radio y Televisión", turno noche, e interino de cuatro (4) hs. de Matemáticas en 2º año "B", "Radio y Televisión", turno noche, en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento", de Mar del Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 13.501|65).

MORADO VERES de GALGANO, Elina, a partir del 1º de octubre de 1965, en un cargo titular Clase D, Grupo XII, en la ENET "Antártida", de Bahía Blanca, Buenos Aires (Expte. Nº 13.818|65).

VAGELLI, Ricardo, a partir del 24 de setiembre de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 5ª div. y tres (3) hs. de Física en 3er. año, 3ª div., todas turno mañana, en la ENET "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal (Expte. Nº 13.453|65).

DELORENZO, Juan Carlos, a partir del 1º de setiembre de 1965, titular en un cargo de Regente y dieciocho hs. de cátedra: (6) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año "Construcciones Civiles"; (4) de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año "Construcciones Civiles", turno mañana y (2) de Construcciones en 5º año "Mecánica", 1ª div.; (4) de Mecánica Técnica en 4º año "Mecánica", 2ª div. y (2) de Tecnología en 4º año "Mecánica", 2ª div., turno vespertino, en la ENET "Albert Thomas", de La Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 13.470|65).

DENIZ, Amanda Beatriz, a partir del 14 de octubre de 1965, titular de un cargo Clase D, Grupo XIII, en la ENET Femenina de Paso de los Libres, Corrientes. (Expediente Nº 14.113|65).

LIVIANI, Antonio, a partir del 1º de octubre de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, y Ayudante de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET "Norberto Piñero", de Capital Federal (Expte. Nº 13.946|65).

MOLLE, Alicia Beatriz, a partir del 31 de agosto de 1965, interina en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de Capital Federal. (Expte. Nº 13.524|65).

GESINO, María Esther, a partir del 11 de agosto de 1965, titular de dos (2) hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana, en la ENET Femenina "República del Líbano", de Capital Federal. (Expte. Nº 11.453|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2634-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CAMPOLIETTI de KLAPPENBACH, María Avelina, a partir del 22 de julio de 1965, titular de 6 horas (2, 2, 2) en 1º, 2º y 3er. año, división A, turno mañana, y 6 horas interinas en 2º y 3er. año (2, 1) divisiones C y B, turno mañana y tarde, respectivamente, de la ENET Femenina de Resistencia (Chaco). (Exp. Nº 11.423|65).

VALDES, Edelmiro, a partir del 19 de octubre de 1964, titular de 6 horas de Matemáticas en 1er. año, división I, turno tarde, de la ENET "Gral. José de San Martín", de la Capital Federal. (Exp. Nº 14.752|64).

PEREZ DEL CERRO, María Enriqueta de, a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de 20 horas de Castellano en 1er. año, 1ª, 3ª, 5ª, 7ª y 8ª división, turno mañana y tarde respectivamente, titular 2 horas de Educación Democrática en 1er. año, 8ª división, turno mañana, y 8 horas interinas de Biología en 1er. año, 2ª, 4ª, 6ª y 7ª divisiones, turno tarde de la ENET de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires). (Exp. Nº 13.838|65).

VINCENZI, Ivo, a partir del 31 de mayo de 1965, titular de 4 horas de Historia en

1º y 2º año, división C y B respectivamente, turno tarde; 4 horas titulares de Geografía en 1º y 2º año, división C y B respectivamente, turno tarde; 8 horas titulares de Castellano en 1º y 2º año, divisiones C y B respectivamente, turno tarde; titular de 2 horas de Educación Democrática en 1er. año, divisiones C y B, turno tarde, de la ENET de Trelew (Chubut). (Exp. Nº 07518|65).

SOLER, María Esther, 5 horas de Matemáticas, en 3er. año, 3ª división, especialidad "Mecánica"; 6 horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª div.; 6 horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div.; 6 horas de Matemáticas en 2º año, 5ª div., todas titulares y todas turno mañana; y 6 horas interinas de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana, de la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal, a partir del 1º de noviembre de 1965. (Expediente Nº 14.494|65).

ERLIJMAN, Hina Alicia, a partir del 31 de mayo de 1965, titular 6 horas de Historia en 2º año 4ª, 5ª y 2ª div., turnos mañana y tarde respectivamente; y 6 horas titulares de Geografía en 3er. año, 7ª, 5ª y 3ª división, turnos mañana y tarde respectivamente; y 2 horas (interina) de Geografía en 2º año, 11ª división, turno mañana, de la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal. (Expediente Nº 07510|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2635-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

UBERTINO, Jaime Juan, a partir del 30 de setiembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, turno mañana, e interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, en la ENET "Casal Calviño", de Capital Federal. (Exp. Nº 13.810|65).

MALAGON, Felisa Gregoria Carmen, a partir del 31 de agosto de 1965, titular de doce horas de Vestido: (2) en 1er. año, 3ª división, turno tarde, (2, 2, 2) en 1º y 2º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana, todas "Corte y Confección", y (2, 2) en 1º y 2º año, divisiones U "Labores, Sedas, Flores y Fantasías" turnos tarde y mañana respectivamente, en la ENET "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal. (Exp. Nº 12.713|65).

KLEBA, Gustavo, a partir del 31 de octubre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET "Ingº. José Luis Delpini" de Capital Federal. (Exp. 14.003|65).

BRAVO, Raúl, Erasto, a partir del 1º de octubre de 1965, interino en tres (3) horas de Física en 2º año, 6ª división Ciclo Básico, turno tarde en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal". (Exp. Nº 13.434|65).

MAGALHES, Delia, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año, 1ª división, Curso Comercial Técnico, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de Capital Federal. (Expte. Nº 13.518|65).

SARACHO, Gregorio Martiniano, a partir del 1º de octubre de 1965, interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Peletería" en 1er. año, turno vespertino, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal. (Exp. 13.520|65).

FERNANDEZ, Dámaso a partir del 1º de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 136 "Automotores", de Capital Federal. Expediente Nº 14.568|65).

CHAVARRIA, Dionisio, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Gral. José de San Martín", de Reconquista (Santa Fe). (Exp. Nº 13.504|65).

SOLARI, Juan Daniel, a partir del 1º de octubre de 1965, titular e interino en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra", de Capital Federal. (Expediente Nº 14.655|65).

DEL TRANSITO FIGUEROA, Rafael Raúl, a partir del 15 de setiembre de 1965, titular de dieciséis (6, 5, 5) horas de Matemáticas en 2º año, 4ª división; 3er. año, 1ª división y 3er. año, 2ª división, y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año, 1ª división, e interino en 8 (4, 4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª división y de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª división, en la ENET "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán. (Exp. Nº 13.821|65).

NAVARRO HURTADO, Aurora Josefa, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de cuatro horas de Dibujo (2, 2) en 3º y 4º año "Corte y Confección", turno mañana; doce (6, 6) horas de Composición en 1º y 3er. año

"Decoración de Interiores", turno tarde, y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año "Corte y Confección", turno tarde; e interina de dos (1, 1) horas de Caligrafía en 1er. año "Comercial Técnico", turno tarde, y dos (1, 1) horas de Caligrafía en 1º y 2º año "Comercial Técnico", turno mañana, en la ENET Femenina "República del Líbano", de Capital Federal. (Exp. Nº 13.836|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2661-C|65. — Expediente Nº 3522|62 con 224|62. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco SOTO con anterioridad al día 9 de marzo de 1962, en su carácter de profesor interino de seis (6) horas de cátedra y suplente de nueve (9) horas, en la ENET de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba.

2º — Establecer que no existe responsabilidad atribuible al citado agente en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2678-C|65. — Buenos Aires, 10|12|1965.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados en las condiciones que determina el Decreto 8820|62, la renuncia presentada a partir del 17 de setiembre de 1965, por el señor Oscar Alberto CARRAMAÑO CANDIOTI, en el cargo de Director de 2ª y profesor de doce hs. (2-2) de Geografía en 1er. año, divs. A y D; (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, divs. B, C y E y 3er. año, div. C, todas en el Curso Básico, turno tarde, que con carácter titular desempeña en la ENET Nº 31 de Santa Fe (Expte. Nº 12.725|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2679-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BIGLIANI, Jorge Luis, a partir del 1º de julio de 1965, en un cargo de Director interino y cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico, en 1er. año, 11ª div.; ocho hs. de Dibujo de Máquinas (4-4) en 5º año, 3ª y 4ª div., todas con carácter interino y en el turno tarde, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín Buenos Aires (Expte. Nº 8907|65).

PEREYRA de SELVA, María Ernestina, a partir del 31 de mayo de 1965, titular de doce (12) hs. de "Trabajos Prácticos Química Industrial" (8-4), en 4º y 5º año, 2ª div., turno tarde, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 15.306|64 c|4181|65).

GALVAN, Fernando Euclide, a partir del 11 de agosto de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas", de Capital Federal (Expte. Nº 11.276|65).

MORASSO, Santiago José a partir del 1º de agosto de 1965, titular de once hs. de Estática y Resistencia de Materiales (4-4-3), en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y 2 hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., todas en el turno noche, en la ENET "Libertador General D. José de San Martín", de Capital Federal (Expte. número 9873|65).

PISANI, Pedro Andrés, a partir del 27 de julio de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo y Proyecciones en 4º año, 5ª div., turno mañana, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal (Expediente número 10.103|65).

MARAMBIO CATAN, Avelino David, a partir del 2 de agosto de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET "Casal Calviño", de Capital Federal (Expte. Nº 10.347|65).

ALZABE de ZELAYA, Josefina Antonieta, a partir del 8 de julio de 1965, interina de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán (Expte. Nº 10.273|65).

FABRIS, José Antonio, a partir del 30 de junio de 1965 titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba (Expte. Nº 9520|65).

CARRIZO, Pedro Bernardo, a partir del 28 de marzo de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba (Expte. Nº 8680|65).

MIGNONE, Lorenzo, a partir del 1º de julio de 1965, titular de tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, Ciclo Básico, div. A, "común" y dos (2) hs. de Tecnología en 4º año, div. A, "Mecánica", ambas en turno tarde, en la ENET Nº 47 de Capital Federal (Expte. Nº 10.570|65).

BENZAQUEN, Isaac, a partir del 24 de junio de 1965, titular de 10 horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, divisiones 7ª y 8ª, turno mañana, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires). (Exp. Nº 3332|65).

FUNES, María Mercedes, a partir del 31

de julio de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en 2º año 1ª div., "Labores Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. (Expediente Nº 10106|65).

MATTIANDA DE BRIGNOLE, Nélida, a partir del 31 de agosto de 1965, interina en un cargo Clase D, Grupo IX (Tesorera), en la ENET "Antártida", de Bahía Blanca. (Expediente Nº 11.224|65).

ALBECK de PATERSON, Emma Catalina, a partir del 12 de marzo de 1965 titular de veinte horas de Inglés (2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2), en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas en "Práctica Fabril Comercial", turno mañana, en la ENET de Quilmes (Bs. As.). (Exp. Nº 3553|65).

VALL Alberto Hugo, a partir del 11 de mayo de 1965, titular de un cargo Clase E, Grupo VIII, en la ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Palpalá (Jujuy). (Exp. 11.081|65).

MARTINEZ, Juan José, a partir del 9 de junio de 1965, titular de un cargo Clase E, Grupo VIII en la ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Palpalá (Jujuy). (Exp. 11081|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2680-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MALDONADO, Ricardo Leopoldo, a partir del 19 de abril de 1965, titular de diez horas de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 12ª división y 2º año, 8ª división, ambas turno tarde, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffouths", de Córdoba. (Exp. Nº 4998|65).

DESTEFANIS, Mario Francisco, a partir del 1º de mayo de 1965 titular de cuatro (4) horas de Elementos de Máquina, en 5º año, división Automotores, turno noche, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba. (Exp. Nº 5317|65).

IGLESIAS, Andrés Araldo, a partir del 1º de abril de 1965, titular de tres (3) horas de Matemáticas - Radiomontaje, en 3er. año, turno noche, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil. (Exp. Nº 6244|65).

AMADO, Gerardo Antonio, a partir del 11 de abril de 1965, titular de dos (2) horas de Tecnología Mecánica de 4º año "Mecánica", turno tarde, en la ENET de Luján (Buenos Aires). (Exp. 4883|65).

SICILIANI de ALMIRON, Elida Esther, a partir del 29 de abril de 1965, titular de una (1) hora de Historia en 1er. año, 8ª división, turno noche, en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). (Exp. Nº 6020|65).

NAVARRO, Obdulio Justo, a partir del 1º de abril de 1965 titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET de Victoria (Entre Ríos). (Expediente Nº 6563|65).

PITONI de ARCE, Yolanda Guillermina, a partir del 1º de abril de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Practica, en la ENET Nº 38 de Capital Federal. (Exp. Nº 3594|65).

CASABONA, Juan Carlos, a partir del 16 de marzo de 1965, titular de dos (2) horas en Construcciones, en 5 año, 1ª división, turno vespertino, en la ENET "Gral. Mosconi", de Quilmes (Buenos Aires). (Exp. 7069|65).

LONGINOTTI, Aida Josefina, a partir del 1º de junio de 1965 titular de un cargo de de Maestra de Enseñ. Práctica, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata (Buenos Aires). (Expediente Nº 8001|65).

LENERMAN, Juan Carlos, a partir del 16 de marzo de 1965, titular de tres (3) horas de Física en 3er. año, división A, turno tarde, en la ENET Nº 47 de Capital Federal. (Exp. Nº 3571|65).

VILA REY, María Elena, a partir del 3 de junio de 1965, en un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal. (Exp. Nº 7465|65).

ANDRADE REY de PERALTA RAMOS, Amalia Nélida, a partir del 1º de mayo de 1965 titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET "Dolores L. de Lavalle", de Capital Federal. (Exp. 5663|65)

DE LA VEGA, Carlos Roberto, a partir del 1º de junio de 1965, interino en un cargo de Secretario, y titular en dos cargos de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turnos tarde y mañana (en este último en uso de licencia sin goce de sueldo para desempeñar un cargo de mayor jerarquía), en la ENET "Ingeniero Emilio Mitre", de General San Martín" (Buenos Aires). (Exp. Nº 6995|65).

VALERO MARTIN de ALIAGA CANO, María, a partir del 30 de abril de 1965,

titular de una (1) hora de Alimentación en 1er. año, 1ª división; una (1) hora de Vivienda en 1er. año, 1ª división; una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª división y dos (2) horas de Vestido en 1er. año, 1ª división, turno mañana; cuatro (4) horas de Vestido en 1er. año, 2ª división; dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 1º y 2º año, 2ª división; dos (2) horas de Vivienda en 1er. año, 2ª división, y dos (2) horas de Alimentación en 1er. año, 2ª división, turno tarde, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de Capital Federal. (Exp. Nº 5727|65).

SAFORES, Juan, a partir del 31 de marzo de 1965, titular de dos (2) horas de Tecnología de Fotograbado, en 1er. año, 2ª división, turno mañana (en disponibilidad), en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas", de Capital Federal. (Exp. Nº 7649|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2681-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ARGUELLO, Elena Paula, a partir del 1º de abril de 1965, titular de un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de Capital Federal. (Exp. Nº 4497|65).

PETTORUTI, Carlos Alberto, a partir del 3 de mayo de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 59 de La Plata (Buenos Aires). (Exp. Nº 5707|65).

NIÑO de NAVARRO, Alegre Fani, a partir del 3 de mayo de 1965, titular de un cargo de Preceptora, en la ENET Femenina número 18, de Capital Federal. (Exp. 6745|65).

DUARTE Marta Rafaela, a partir del 1º de abril de 1965, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2 año, división A, turno tarde, en la ENET "Ingº. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. Aires). (Exp. Nº 6724|65).

SALAS de GONZALEZ RUZO, Blanca Irma, a partir del 4 de noviembre de 1964, titular de dos horas de Vivienda (1-1) en 1º y 2º año, 1ª división; una (1) hora de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª división y una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 1ª división, todas en la especialidad Corte y Confección, turno mañana, en la ENET Femenina de Catamarca. (Exp. Nº 672|65).

DE NAPOLI, Nelda Marina, a partir del 1º de marzo de 1965, titular de tres horas de Música (1, 1, 1) en 1er. año, divisiones A, B y C, en disponibilidad, en la ENET Femenina "Antártida", de Bahía Blanca (Buenos Aires). (Expediente Nº 5817|65).

REAL, Armando Eulogio, a partir del 31 de mayo de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal. (Expediente Nº 7067|65).

BORELLI de DURAN, Teresita, a partir del 17 de mayo de 1965, en un cargo titular Clase D, Grupo X, en la ENET Femenina de Salta. (Expediente Nº 10.975|63).

BARRAL, Aníbal Pedro, a partir del 1º de enero de 1965, en un cargo titular Clase D, Grupo XXIV, en la ENET Nº 44 de la Capital Federal. (Exp. N 2999|65).

CIUNTOLI de SFFAEIR, Elsa Norma, a partir del 3 de abril de 1965, titular de seis horas de Geografía (2, 2, 2) en 1º y 2º año, 2as. divisiones, "Taquigrafía"; y 2º año, 2ª división "Corte y Confección"; seis (3-3) horas de Castellano en 1º y 2º año, 2as. divisiones "Corte y Confección" todas turno tarde en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal. (Expte. Nº 4641|65).

NOZZI de LEVATO, Elba Josefina, a partir del 19 de abril de 1965, titular de cinco (2-3) horas de Contabilidad en 1º y 2º año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial"; en dos (2) horas de Organización de Empresa, en 3er. año, 1ª división "Práctica Fabril Comercial" y una (1) hora de Matemática en 1er. año, 3ª división "Bordado Industrial", todas en el turno tarde, en la ENET Femenina de San Nicolás (Bs. As.). (Exp. 6764|65).

STACUL de BERTORRELLO, Dina Sirene del Carmen; a partir del 30 de noviembre de 1964, en un cargo titular de Tesorera, Clase D, Grupo XI, en la ENET Femenina de Reconquista, Santa Fe (Expte. Nº 641|65).

DHERS de Urquiza, Carmen Teresa Lucila; a partir del 31 de marzo de 1963, interina en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 10.984|63).

LUCIANI, Esmero; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, y de cuatro (4) horas de Elementos de Máquina en 5º año, y dos (2) horas de Física en 2º año, ambas turno tarde, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe (Expte. Nº 6369|65).

UGARTE, Amalia; a partir del 1º de abril de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Castellano y Literatura Española en 1er. año, "Capacitación Docente", turno tarde en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", de Rosario, Santa Fe (Expediente número 4045|65).

PALACIOS, Victoria Amalia; a partir del 1º de abril de 1965, titular en un cargo de Preceptora, turno noche, en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal (Expte. número 4271|65).

SCHULDREICH TALLEDA, Héctor Adolfo; a partir del 30 de abril de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Castellano en 4º año, 1ª y 2ª divs., y cuatro (2-2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª y 2ª divs., todas turno noche, en la ENET de San Isidro, Buenos Aires (Expte. Nº 6360|65).

CARTELLI, Alvaro; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de seis (2-2-2) hs. de Organización Industrial en 6º año, divs. B, C y D, turno noche, en la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Capital Federal (Expediente Nº 4267|65).

GRIMALDI, Mario Luis; a partir del 31 de diciembre de 1964, en un cargo titular, Clase D, Grupo XI en la ENET Nº 63, de Mendoza (Expte. Nº 1704|65).

MANSUR, Jorge; a partir del 26 de febrero de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, div. C, turno mañana, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Expte. Nº 3588|65).

ALVAREZ de ALI, Matilde; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de un cargo de Preceptora, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata, Bs. Aires (Expte. Nº 3689|65).

VILLAFAÑE, Gladys Elisabeth; a partir del 27 de febrero de 1965, titular de un cargo de Preceptora en la ENET "Yapeyú", de Junín, Buenos Aires (Expte. Nº 2745|65).

RODRIGUEZ, Carlos; a partir del 1º de mayo de 1965, titular de cuatro hs. de Proyectos y Dibujo en 6 año, div. Automotores, turno noche, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba (Expte. Nº 7771|65).

PERDIGON de ALBARRACIN, Serafina; a partir del 30 de abril de 1965, titular de doce horas de Química (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divs., en 3er. año, 1ª div., turno mañana y en 2º año, 3ª y 5ª divs., turno tarde, en la ENET "Obispo Colombres", de Tucumán (Expte. Nº 5803|65).

VELAZQUEZ, Marcelo Mario; a partir del 15 de setiembre de 1964, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán", de Capital Federal (Expte. Nº 8068|61 c|Cde. 1192|64).

TORRES, Hugo Edgardo; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Física en 2º año, divs. A y C, y dos (2) horas de Físico Química en 2º año, div. B, todas turno noche en la ENET Nº 52 de Córdoba (Expte. Nº 5601|65).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 68 — 28 DE MARZO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

3ª Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966.

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional -CINTERFOR- realizará entre los días 25 y 27 de abril próximo la 3ª Reunión de la Comisión Técnica.

El CONET tendrá a su cargo, como representante del Poder Ejecutivo Nacional, la organización de la citada reunión.

El acto inaugural, contará con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Doctor ARTURO U. ILLIA y altas autoridades nacionales.

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional -CINTERFOR-, fue creado por la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) en 1962, a propuesta de los países americanos, e instalado en Montevideo, con la cooperación financiera del Gobierno del Uruguay en 1964.

El CINTERFOR tiene como principales objetivos:

— Promover y realizar investigaciones, estudios, seminarios y reuniones técnicas sobre los métodos de planificación, de organización, de instrucción y de evaluación de las diferentes modalidades de formación profesional y a los distintos niveles.

— Colaborar para la adecuada preparación del personal latinoamericano que interviene en el proceso de la formación profesional.

— Estimular y coordinar las medidas tendientes a la integración de los sistemas y medios de formación profesional en el Continente.

— Contribuir para establecer relaciones permanentes y dinámicas entre las instituciones de formación profesional y los organismos de planificación y ejecución de

desarrollo educativo, económico y social, y, en particular, de los que se ocupan de promover el pleno empleo.

— Investigar en base a la experiencia de los programas anteriores y actuales de la asistencia técnica en este campo, nuevas formas de colaboración entre la O.I.T. y las instituciones de formación profesional.

— Reunir, clasificar y divulgar la documentación sobre formación profesional de interés para los países del Continente y editar, cuando se recomiende, textos de instrucción para uso general.

El Centro depende en su funcionamiento de una Comisión Técnica, compuesta por representantes de los países miembros del CINTERFOR, que actúa como órgano de enlace entre el Director General de la O.I.T. y los organismos nacionales de formación profesional.

En la reunión participarán los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haiti, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

PROGRAMA OFICIAL

25 al 27 de abril de 1966

Domingo 24:

Recepción de delegados: Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Lunes 25:

9 horas: *Sesión preparatoria.* Salón de Actos CITY Hotel.
11 horas: Cuarto Intermedio.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado sobre reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR. Boletín radial del CONET ..... 177 - 179

SECRETARIA GENERAL

Apruébase todo lo actuado en sumarios instruidos en establecimientos dependientes .... 179 - 181

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicado 181

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Adjudicaciones. Anulaciones. Autorizaciones. Asignaciones de partidas. Reconocimientos de legítimo abono. Decreto referente a gastos del Estado. Comunicado relacionado con las licencias por incompatibilidad. Circular Nº 113 .... 182 - 197

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Limitaciones de funciones. Traslados. Disponibilidades. Ubicaciones. Renuncias ..... 198 - 208

11,30 horas: *Sesión inaugural.*
Salón: Secretaría de Industria.
Palabras de:
— Presidente del CONET.
— Delegado de la O.I.T.
— Ministro de Educación y Justicia de la República Argentina.
13 horas: Reunión Sede del CONET.
15 a 18 horas: *Sesión de trabajo.*

Martes 26:
9 a 12 horas: *Sesión de trabajo.*
15 a 18 horas: *Sesión de trabajo.*

Miércoles 27:
9 a 12 horas: Visita a:
— Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo";
— Escuela de Formación Técnico Profesional "Ingeniero Torcuato Di Tella.
6 a 18 horas: *Sesión de clausura.*
21 horas: *Despedida a las delegaciones.*

WASHINGTON D. ILLESCAS
Departamento de Relaciones Públicas

BOLETIN RADIAL DEL CONET

Todos los días de lunes a viernes a las 15, el CONET irradia su boletín por L.R.4 Radio Splendid. Haga llegar las noticias e informaciones de su escuela, por carta o telefónicamente a:

PRESIDENCIA
Relaciones Públicas
Bolívar 191 - 2º Piso
Teléfono 33 - 2594
Horario 13 a 20 hs.

WASHINGTON D. ILLESCAS
Departamento de Relaciones Públicas

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 2362-C|65. — Expte. Nº 11242|61. — Buenos Aires, 10|XI|1965.

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Metán (Salta), con motivo del robo de elementos ocurrido el 24 de agosto de 1961, por un valor total de reposición de m$n. 35.400,- (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en los importes parciales que seguidamente se indican:

CANT.	ELEMENTOS	VALOR INV.	VALOR REPOSIC.
1	Máquina de coser "Electra"	$ 205.—	$ 13.500.—
1	Máquina de coser "Godeco"	„ 2.050.—	„ 19.800.—
1	Plancha automática "Siam"	„ 279.—	„ 2.100.—
			$ 35.400.—

2º — Hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa para el personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Metán (Salta).

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que disponga las medidas legales pertinentes, a los efectos de la baja de los registros patrimoniales, de los elementos detallados en el punto 1º de la presente resolución, una vez aprobada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2834-C|65. — Expte. Nº 08879|64. — Buenos Aires, 29|XII|1965.

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, con motivo de la pérdida de un calibre de 120 mm, marca "Trofeo", hecho ocurrido el 17 de abril de 1964.

2º — Establecer que el responsable de esa pérdida es el Maestro de Taller, don Aníbal Ramón NEIRA, contra quien no se dictan medidas en el aspecto disciplinario pero sí a los efectos de la reposición de un elemento similar al especificado en el punto 1º, o en su defecto a ingresar el importe de m$n. 576,- (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, en el caso de que don Aníbal Ramón Neira no reponga el elemento perdido y de lo que se le responsabiliza, se proceda a formular cargo y exigir reintegro del importe especificado en el punto 2º, en el plazo establecido por las normas en vigor.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2865-C|65. — Expte. Nº 144889|59 c|v. — Bs. As., 30|XII|1965.

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en el sumario instruido para determinar las responsabilidades que pudieran existir en los faltantes de elementos registrados en noviembre de 1959, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson", por un valor total de reposición de m$n. 12.704,- (DOCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), en los importes parciales que seguidamente se indican:

7	Planchas eléctricas marca "Fludor"	$ 395.—	$ 2.765.—
4	„ „ „ "Siam"	„ 420.—	„ 1.680.—
5	„ „ „ "Westinghouse"	„ 500.—	„ 2.500.—

4 Planchas eléctricas marca "Siemens"	$ 480.—	$ 1.920.—
11 „ „ varias marcas	„ 349.—	„ 3.839.—
		$ 12.704.—

2º — Hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa, para el personal del citado establecimiento educativo, por la pérdida de los elementos indicados en el punto 1º.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte las medidas legales en vigor, a efectos de proceder a dar de baja de los registros patrimoniales a los elementos detallados en el punto 1º de la presente resolución, una vez aprobada por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

4º — Dispondrá el Registro General de Entrada, Salida y Archivo, las medidas pertinentes, para proceder al desglose en el Corresponde Nº 4418, de las fs. 14 (Providencia Nº 499 del Tribunal de Cuentas de la Nación), fs. 29 (Copia de nota de la Secretaría General) y fs. 30 (nota del 19|X|65 de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson"), con lo que formará un nuevo caratulado y agregará copia de esta resolución, que remitirá a la Oficina de Sumarios Administrativos.

5º — Instruir un sumario de acuerdo a lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Providencia Nº 499|64, para determinar la ocupación indebida de un local por don Manuel Pérez y concretar el monto del perjuicio fiscal que pudiera resultar, por los gastos emergentes de esa ocupación.

6º — Adoptará la Oficina de Sumarios Administrativos las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5º, contando a ese efecto con lo especificado en el punto 4º y sin perjuicio de que requiera las actuaciones o informes que estime corresponder.

7º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966.

Se pone en conocimiento de las Direcciones de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, que deberán dar estricto cumplimiento al horario reglamentario (Art. 14 del Reglamento Provisorio), de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Educación Técnica en su sesión del día 3 del corriente mes de marzo (Acta Nº 109).

Cualquier excepción deberá ser solicitada por nota debidamente justificada, y no podrá hacer uso de ella hasta que sea autorizada.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DECRETO Nº 1681. — Buenos Aires, 8|III|1966.

Atento la conveniencia de proceder al dictado de medidas de austeridad referidas a gastos del Estado, y

CONSIDERANDO: Que los gastos que las dependencias del Poder Ejecutivo Nacional realiza en materia de publicidad y propaganda no en todos los casos responden a necesidades previamente planificadas y justificadas.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, los organismos del Estado de la jurisdicción del Poder Ejecutivo (Administración Central, Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado) no podrán comprometer gastos en concepto de publicidad y|o propaganda, ya se trate de objetos, afiches, folletos, avisos en revistas, periódicos y otros medios de difusión, etc.

Art. 2º — Se exceptúan de la prohibición establecida en el artículo anterior, las publicaciones que deban necesariamente efectuarse en cumplimiento de normas existentes, tales como contratos sociales, convocatorias de asambleas, edictos, llamados a licitación, concursos, etc., sin exceder los plazos mínimos establecidos en cada caso. También queda exceptuada de la prohibición del artículo 1º los avisos de interés público, que tiendan a mejorar el nivel de ingresos del Tesoro Nacional, tales como los referidos a los vencimientos de impuestos y tasas.

Art. 3º — Los distintos organismos del Estado que por razones especiales deban cumplir un plan de publicidad y|o propaganda al margen de la autorización del artículo 2º del presente decreto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, a cuyo efecto presentarán a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, un plan de las tareas a realizar ajustado al objetivo comercial o promocional perseguido, dentro de la más estricta economía de gastos, con indicación por grandes conceptos de la clase de publicidad y|o propaganda, medios de difusión a utilizar y costo presuntivo.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Decreto 500 del 17 de enero de 1962 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

Fdo.: ILLIA — Carlos A. García Tudero — Juan Carlos Pugliese

CIRCULAR No. 113

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966

Sr./a Director/a:

Visto el Decreto 1646/66 por el cual se establece la contribución de un día de sueldo básico como mínimo a cargo del personal estatal, con destino a allegar fondos en ayuda de los damnificados por las inundaciones del litoral, exceptuándose los agentes que manifiesten por escrito el deseo de no efectuar aporte; el Sr. o Sra. Director/a adecuará su aplicación de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1) Los Sres. Subresponsables procederán a efectuar los descuentos de medio día de sueldo básico (X-O) o de la suma que el interesado indique, si fuera mayor, en los haberes correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año.

2) En los agentes que posean más de un cargo, la contribución se hará por cada uno de ellos, salvo que por escrito se manifieste lo contrario.

3) Como más arriba se determina, el aporte será sobre el básico, es decir sobre la codificación X-O sin tener en cuenta el aporte jubilatorio, de acuerdo al siguiente ejemplo:
   Básico (X-O) $ 15.000,- dividido 30 días = $ 500,- dividido 2 = $ 250,
   Contribución a remitir por medio día $ 250.

4) El importe consecuente del total de los descuentos será remitido por transferencia bancaria a nombre de la cuenta "COMISION ESPECIAL AYUDA DAMNIFICADOS INUNDACIONES LITORAL" Nº 4053, Cuentas Corrientes Oficiales del Banco de la Nación Argentina, Casa Central, por ese Establecimiento en un plazo no mayor de los cinco días de recibido el dinero para el pago de los haberes mensuales.

5) A los efectos de controlar el cumplimiento del Decreto 1646|66, se remitirá de inmediato a la Div. Tesorería de esta Dirección General de Administración y Despacho, una copia de la boleta de transferencia, conformada por el banco; dejando constancia que el envío de los haberes de abril y mayo estará supeditado a su recepción.

6) Cabe dejar constancia que el descuento que motiva esta circular debe efectuarse independientemente de la rendición de cuentas, es decir, que los agente firmarán los recibos sin contar el importe descontado, dado que el mismo, constituye una contribución personal.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2712-C|65. — Expte. 2225|65 c|Cde. 01118 y 2083|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 679, realizada el día 13 de agosto de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la locación de un inmueble en la localidad de Chajarí, Pcia. de Entre Ríos, para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 62.

2º — Adjudicar al señor José S. VAGRETTINI, la locación del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Salta Nº 1790 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, por ajustarse en un todo a lo solicitado según la información producida a fs. 54 por el Departamento de Edificación Escolar, y ser su precio equitativo según lo certifica la Municipalidad de Chajarí, Entre Ríos, a fs. 34.

3º — Fíjase para la locación adjudicada el alquiler mensual de m$n. 12.000.— (DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de 2 años con opción a 2 años más, según los términos de su propuesta de fs. 32, actualizada a fs. 53 con las modificaciones de fs. 49.

4º — Imputar el gasto que demande en el presente ejercicio a la Cuenta 9, 542, 7, 034, 250.

5º — Autorizar al Director de la Misión a suscribir el contrato de locación con arreglo a las bases de licitación, propuesta del oferente y presente resolución, ad referendum del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2713-C|65. — Expte. 11915|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 730, realizada el día 10|XI|65, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos para oficinas técnicas de escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por los importes que se indican, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones, obrante en Acta Nº 223|65 (fs. 54), lo que forma parte integral de las presentes actuaciones.

LUTZ FERRANDO & CIA. S. A. C. e I.

Renglones: 1, 2 y 4, en la suma total de m$n. 975.000,- (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

CASA OTTO HESS S. A. C. e I.

Renglones 3 y 5, en la suma total de m$n. 422.500,- (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que se asciende a la suma de m$n. 1.397.500,- (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). Ejercicio 1965. Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar la oferta Nº 1, SANICO S.A., por cotizar en moneda extranjera, alternativa no prevista en el pliego de la Licitación.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2714-C|65. — Expte. Nº 5044|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 718, realizada el día 8 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de ma-

teriales de construcción, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Juan.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 224|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

COSMADER S. R. L.

Renglones Nros. 1 al 12, en la suma total de m$n. 2.498.085,- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 2.498.085,- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 8, 399, 49, 831, 2, 4, 13, 1.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2716-C|65. — Expte. Nº 13.014|64. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la suma de m$n. 60.900,- (SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, en concepto de indemnización al señor Marcos Faverio por el accidente que sufriera el 24 de setiembre de 1964, mientras prestaba servicios en la ENET Nº 120 "Nuestra Señora del Valle" de Muñiz (Bs. As.), Artículo 9º de la Ley 9688 reformado por el Decreto 4834|58 y Decreto 8064|57.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 248, Ejercicio 1965.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2717-C|65. — Expte. Nº 12375|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 725, realizada el día 5 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos de química, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 225|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

QUIMICA AMERICA S. C.

Renglones Nros. 1, 6, 7, 11, 13, 14, 24, 27, 33, 45, 56, 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 78, 82, 88, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 103, 107, 108, 114 y 132, en la suma total de m$n. 309.555.50,- (TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL).

"LA QUIMICA" — E. BERNARDO Y CIA.

Renglones Nros. 20, 53, 55, 60, 87, 93, 94, 105, 111, 118, 121, 10 y 18, en la suma total de m$n. 1.251.242.50,- (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL).

CIENTIFICA CENTRAL (JACOBO RAPOPORT S. A. C. I. F. I.)

Renglones Nros. 26, 28, 29, 40, 44, 46, 47, 48, 54, 57, 58, 85, 86, 119, 125, en la suma total de m$n. 110.683,- (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

QUIMICA EROVNE

Renglones Nros. 4, 5, 30, 31, 35, 36, 43, 73, 74, 79, 80, 81, 110, 115, 120, en la suma total de m$n. 194.893,- (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

DENVER S. R. L.

Renglones Nros. 12, 76, 112, en la suma total de m$n. 89.480,- (OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

QUIMICA CICERONE S. R. L.

Renglones Nros. 2, 3, 8, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 32, 37, 38, 39, 41, 49, 50, 51, 52, 61, 62, 63, 70, 71, 83, 84, 99, 100, 101, 104, 106, 109, 113, 116, 117, 122, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, en la suma total de m$n. 479.145,- (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, al que asciende a la suma de m$n. 2.434.999,- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 9, 34, 77, 89, 42, 64, 75, 123, por las razones expuestas en la Acta de Preadjudicaciones Nº 225|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2718-C|65. — Expte. Nº 2548|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Anular lo actuado por Resolución Nº 2231 de fecha 29 de octubre de 1965.

2º — Adjudicar a la firma CARLOS MAYO SAMITIER, por la suma de m$n. 3.290.000,- (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y en un plazo de ejecución de 120 días hábiles en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 63 de fecha 27 de setiembre ppdo. y los pliegos de condiciones y demás documentación técnica que sirvió de base al acto licitario; para la ejecución de los trabajos de ampliación y reparación del edificio de la ENET de Baradero, Pcia. de Buenos Aires.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pagos correspondientes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Partida Inmuebles y Obras 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2726-C|65. — Expte. Nº 6298|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho a suscribir, por el sistema establecido en el artículo 56 de la Ley de Contabilidad, dieciséis (16)

acciones por valor de m$n. 500,- (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), cada una a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Venado Tuerto.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2751-C|65. — Expte. Nº 11.649|63. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Asignar a la ENET de Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), una partida de m$n. 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la refección y ampliación en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales de Construcción 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 570, Ejercicio 1965.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2805-C|65. — Expte. Nº 4647|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado respecto a la Licitación Pública Nº 728|65.

2º — Adjudicar a la firma OCI Obras Civiles de Ingeniería Soc. en Com. por Acciones, Constructora, Comercial e Industrial, la realización de los trabajos de ejecución de aulas en el edificio de la ENET "Gral. José de San Martín", Capital Federal, por un monto de m$n. 8.869.000 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de ejecución de 211 (doscientos once) días hábiles, en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 33, 34, 61, 62 y 63, de fecha 29 de noviembre de 1965 y los pliegos de condiciones y demás documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago correspondiente, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Inmuebles y Obras; Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2806-C|65. — Expediente Nº 11.573|64 Cde. Nº 1234|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma BRUNO LUCIANO TUNTAR, la suma de m$n. 55.319 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de mano de obra, 1er. Cuatrimestre de 1965, empleados en las obras de construcción de dos aulas; dos depósitos y un pabellón sanitario para la ENET (C), sita en la calle Alberdi Nº 223, Concordia (Pcia. de Entre Ríos), contratados según Licitación Pública Nº 631, Resolución Nº 1694, de fecha 30 de octubre de 1964, en expediente Nº 11.573|64.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras; Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, 63.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2811-C|65. — Expediente Nº 12.026|64 Cde. Nº 1207|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Reconocer, como de legítimo abono a la firma JULIO J. BARONI, la suma de m$n. 106.976.— (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de mano de obra, período febrero/abril del año 1965, empleados en las obras de construcción para taller de impresión Off-Seet para la ENET Nº 9, calle Martín García Nº 874, Capital Federal, contratados según Licitación Pública Nº 627, Expte Nº 12.026|64, Resolución Nº 1542 C|64, de fecha 30 de octubre de 1964.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, 58.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2812-C|65. — Expte. Nº 10.122|63. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado respecto a la Licitación Pública Nº 727|65.

2º — Adjudicar, a la firma IVO PASQUI, la realización de los trabajos de cambio de cubierta de techos, reparaciones internas y pinturas, en el edificio de la ENET Femenina Nº 38, Capital, por un monto de m$n. 2.750.000.— (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de 90 (noventa) días hábiles, en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 21 y 22, 44 y 45 de fecha 29 de noviembre de 1965 y los pliegos de condiciones y demás documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pago correspondiente, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2826-C|65. — Expte. Nº9310|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 726, realizada el 9 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de material pedagógico, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre Adjudicaciones obrante en Acta Nº 236|65, lo que forma integral de los presentes actuados:

S. STARKER Y ASOCIADOS S.R.L.

Renglones Nros. 1 y 2, en la suma total de U$S 12.518 (Dólares), en condiciones CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n. 2.241.973,80 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL).

INSTITUTO ARGENTINO TECNICAS AUDIOVISUALES

Renglón Nº 3, en la suma total de Lit. 1.340.400.— (Liras Italianas), en condiciones CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n. 384.495.— (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma total de m$n. 2.626.468,80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 80/100), al ejercicio 1965, cuenta 9, 542, 8, 277, 571, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho a gestionar la excepción determinada en el Decreto Nº 7.062|61 y por intermedio de la División Tesorería, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados e imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2836-C|65. — Expte. Nº 15.585|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Asignar, a la ENET "Gral José de San Martín, Pcia. del Chaco, una partida de m$n. 263.238.— (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de un galpón para taller, en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a normas vigentes.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras; Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 34, 8, 278, 561.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2837-C|65. — Expte. Nº 15.586|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Asignar, a la ENET Temperley, Pcia. de Buenos Aires, una partida de m$n. 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de un equipo para bombeo e instalaciones complementarias necesarias para el normal funcionamiento de las instalaciones sanitarias en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales de Construcción, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 570.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2843-C|65. — Expte. Nº 3283|63. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado respecto a la Licitación Pública 723|65.

2º — Adjudicar a la firma O.ME.GA., la realización de los trabajos de terminación y ampliación de aulas en el edificio de la ENET Femenina Chilecito, La Rioja, por un monto de m$n. 8.092.863.— (OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días hábiles, en un todo de acuerdo con su oferta de fs. 81 a 84 de fecha 24 de noviembre de 1965 y los pliegos de condiciones y demás documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras; Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2845-C|65. — Expte. Nº 9657|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 761, realizada el día 9 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento), para contratar la provisión de cocinas a gas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 237|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

Renglón Nº 1, en la suma total de m$n. 69.525.— (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

CASA FRANCISCO CORBELLI.

Renglón Nº 2, en la suma total de m$n. 95.000 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 164.525.— (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 575.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2849-C|65. — Expte. Nº 11.303|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 39 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma CONRADO MARCUZZI, los trabajos de construcción de la ampliación del edificio de la ENET Tartagal, sita en la calle Warnes esquina Cornejo, Tartagal (Salta), por un monto de m$n. 2.198.810.— (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 28, 29, 30, 41, 42 43 y 44 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras. Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2869-C|65. — Expte. Nº 11.439|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 733, realizada el 25 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de máquinas herramientas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 242|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

SCHUCHARD S.A.

Renglón Nº 1, en la suma total de m$n. 2.856.000.— (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

WECHECO Comercial, Industrial y Financiera S.A.

Renglones 2 y 4, en la suma total de m$n. 8.797.000.— (OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

STHIL COMERCIAL.

Renglones 3 y 5, en la suma total de m$n. 1.940.000.— (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 13.593.000.— (TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2870-C|65. — Expte. Nº 19.493|56. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 80 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma MARIO BILEZKER, los trabajos de construcción de un grupo sanitario en el terreno donde funcionan los talleres de la ENET de Luján, por un monto de m$n. 4.173.560.— (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 72 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efec-

tuar las liquidaciones y pagos pertinentes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2871-C|65. — Expte. Nº 2794|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 756.

2º — Adjudicar a la firma GUIDO S. SILVESTRI, la realización de la pintura general del edificio de la ENET Femenina Nº 88 de Rosario (Pcia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 25/26 y por un monto de m$n. 320.741.— (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta de Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º De forma.

RESOLUCION Nº 2872-C|65. — Expediente Nº 14.659|63 c|40.708|65 del M. del I. c|101.400|64 del M E y J — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre Adjudicaciones obrante a fs. 45 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma TOSCANO, LATTANZI y BARBETTI S.R.L., los trabajos de construcción de la ampliación del edificio de la ENET "Vicente Pereda", sita en calle Belgrano Nº 400 Azul (Buenos Aires), por un monto de m$n. 25.071.797.— (VEINTICINCO MILLLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 y 43 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2873-C|65. — Expte. Nº 13466|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar todo lo actuado referente a la Licitación Pública Nº 739.

2º — Adjudicar a la firma CONIC S. R. L., por un monto de m$n. 9.636.200,- (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PE-

SOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de ejecución de 100 días hábiles la contratación por el sistema de Ajuste Alzado, para la realización de los trabajos de Construcción Nuevos Talleres del edificio de la ENET Nº 136, Automotores, Capital, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirvieron de base al acto licitario y a su oferta de fecha 6 de diciembre de 1965, obrante a fs. 15 a 23 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a la liquidación y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2874-C|65. — Expte. Nº 12005|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública 738.

2º — Adjudicar a la firma CARNER-LOGUZZO, la realización de los trabajos de construcción de talleres, vestuarios y comedor en la ENET "Ing. Emilio Rebuelto", Berisso, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 20 a 23 y por un monto de m$n. 28.698.114,- (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que la diferencia existente entre el monto de la contratación indicada en el apartado anterior, y la suma de m$n. 11.149.553,- (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) será financiada con cargo a los próximos ejercicios financieros, de acuerdo a las previsiones del art. 27 de la Ley de Contabilidad y el art. 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales que forma parte de la documentación de licitación.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 20|1.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2875-C|65. — Expte. Nº 16781|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la suma de m$n. 283.349,- (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras de tendido de cañerías para evacuación de aguas servidas que actualmente realiza en la ENET Maimará, Jujuy.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 1|1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2878-C|65. — Expte. Nº 16032|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 787, realizada el día 23 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 267|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

FIAT CONCORD S. A. I. y C.

Renglón único, en la suma total de m$n. 1.135.000,- (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — No considerar los Oferentes Nros. 1, 5, 6 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 267|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2882-C|65. — Expte. Nº 16595|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Asignar a la ENET Nº 139 ubicada en Avda. Cazón 1099, Tigre, Buenos Aires, una partida de m$n. 440.681,- (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de materiales necesarios para efectuar trabajos varios de adaptación en el edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales de Construcción, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 570.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2884-C|65. — Expte. Nº 15166. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 741.

2º — Adjudicar a la firma O.ME.GA., la realización de los trabajos de Construcción de Aulas en la ENET Chilecito, La Rioja, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 32 a 34 y por un monto de m$n. 10.235.796,- (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2886-C|65. — Expediente Nº 134.226|59 del M E y J. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 54 de estos actuados.

2º — Adjudicar, a la firma FRANCISCO JORGE LEMME, los trabajos de "Reparación general y pintura" en el edificio de la ENET San Luis, sita en la calle Pringles Nº 1157 (San Luis), por un monto de m$n. 822.355.— (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 47, 48, 49 y 50 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones. Ejercicio 1965, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2887-C|65. — Expte. Nº 14.699|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado referente a la Licitación Pública Nº 764.

2º — Adjudicar a la firma GUIDO SILVESTRI, por un monto de m$n. 961.500.- (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días hábiles, la contratación por el sistema de "ajuste alzado", para la realización de los trabajos de terminación de dos aulas del edificio que ocupa la ENET "Fernando Fader", Capital, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones, planos y especificaciones técnicas que sirviera de base al acto licitario y a su oferta de fecha 23 de diciembre de 1965, obrante a fs. 14/15 de estas actuaciones.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a la liquidación y pagos correspondientes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2889-C|65. — Expte. Nº 15.838|63. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 709 (2º llamado).

2º — Adjudicar a la firma ATLANTES S.R.L., la realización de los trabajos de ampliación de internado, en la ENET Leones (Córdoba), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 67 y por un monto de m$n. 11.593.803.— (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar, a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2891-C|65. — Expte. Nº 6811|61. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 754.

2º — Adjudicar, a la firma LIVIO HECTOR BIANCHI, la realización de los trabajos de reinstalación eléctrica, pintura y obras complementarias, en el edificio de la ENET Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 19 y por un monto de m$n. 2.924.500.— (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles y Obras e Instalaciones - Ejercicio 1965 - 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2892-C|65. — Expte. Nº 11.583|6. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 732, realizada el día 24 de noviembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de elementos de metrología, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan, y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 241|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

A. FERIOL Y CIA S.A.C.I.I. y F.:

Renglones Nros. 1, 6, 7, 9, en la suma total de m$n. 2.809.700.— (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

M. HARRY GEISSEL:

Renglones Nros. 2, 3, 4, en la suma total de m$n. 2.389.650 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

VACCARO HNOS. S.C.A.:

Renglones Nros. 5, 10, 11, en la suma total de m$n. 1.123.800.— (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

A. L. NEGRONI:

Renglón Nº 8 en la suma total de m$n. 525.000.— (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar dicho gasto, el que asciende a la suma de m$n. 6.848.150.— (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — No considerar las ofertas de las firmas Nros 8, 4 y 1, por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicación Nº 241/65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2893-C|65. — Expediente Nº 3721|62 c/varios. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 740.

2º —Adjudicar a la firma THERMAL S.R.L., la realización de los trabajos de construcción de aulas y talleres en la ENET de Villa Dolores (Pcia. de Córdoba), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 119, 120 y 127 a 132 y por un monto de m$n. 16.995.000.— (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º —Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

COMUNICADO IMPORTANTE

LICENCIAS POR INCOMPATIBILIDAD

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966.

Se lleva a conocimiento de la totalidad de los establecimientos educacionales dependientes, que el personal que se hallare gozando de licencia por incompatibilidad y que revistare como docente titular, tendrá derecho a proseguir en el uso de la licencia acordada hasta el 3 de diciembre de 1966, en que deberá efectuar indefectiblemente la correspondiente opción de cargos.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 2979-C|65. — Expte. número 15.844|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor César A. CAMOZZI, desde el 1º|5 al 31|10|65, en un cargo Clase F, Grupo VI, con destino a la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane", de Rosario del Tala (Entre Ríos), y en reemplazo de la titular, señora Sara Casanovas de Herrera, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 156-C|66. — Expte. número 7664|61 c|varios. — Bs. Aires, 3|3|66.

1º — Limitar las funciones del señor Chaím YAMBURG titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Casal Calviño", de la Capital Federal, a partir del 26 de abril de 1964.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 12-C|66. — Expte. número 1.378|65 c|varios. — Bs. As.

1º — Que el señor Anatole POLONSKY, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Domingo F. Sarmiento", de Mar del Plata (Buenos Aires), dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Construcciones), turnos mañana y tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos cargos similares de que es titular en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal (Expte. Nº 1378|65).

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Manuel Antonio ALVAREZ y José Ramón ANDRICH, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año "Mecánica" en la ENET "Vicente Pereda", de Azul (Buenos Aires), y cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica" en el mismo establecimiento (Expte. número 6485|65).

3º — Que el señor Víctor Oscar GONZALEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), cuatro hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno mañana, dos horas de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica", mañana y cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. "Mecánica", tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., vespertino y cuatro hs. de Hormigón Armado en 5º año, 2ª div., vespertino, de que es titular en la ENET de San Salvador de Jujuy (Exptes. Nros. 8828|65 c|8756|65).

4º — Que el señor Oscar Abel ABRAHAM, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET de Dolores (Buenos Aires), dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica) debiendo cesar al propio tiempo en dos cargos similares de que es titular en la ENET de Chascomús, Bs. Aires (Expte. Nº 8187|65).

5º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Arnaldo Jaime MORERA y Joaquín VEGA, quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª y 4ª divs., turno noche, en la ENET Nº 62 de Mendoza y cuatro hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., turno mañana, en la ENET "Ingeniero Pablo Nogués", de Mendoza (Expediente Nº 8129|65).

6º — Que el señor Juan Carlos Roberto SANTORO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos), diez horas de Tecnología en 4º año, 3ª div., mañana y tarde. Ciclo Básico, cuatro horas de Dibujo en 2º año, 3ª div., mañana, tres hs. de Dibujo en 3er. año, 3ª div., tarde y cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª y 3ª divs., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en veintidós hs. de cátedra de que es titular en la ENET de Concordia, Entre Ríos (Expte. Nº 1815|65).

7º — Que la señora Norma Zulema FOCANTE de MELCON pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Patricias Argentinas" de Junín, (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años 1as. divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Vestido en 1º, 2º y 3er. años de que es titular en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 13.834|65).

8º — Que el señor Gregorio Ramón PERALTA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica), turnos tarde y noche, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en dos cargos similares en los mismos turnos, de que es titu-

lar en la ENET "Casal Calviño" de la Capital Federal. (Expedientes Nos. 5034|61 con 3682|62).

9º — Que la señorita Marta Amelia PORTA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 7ª división y 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 4ª división, 2º año 4ª división y 3er. año 2ª división, todas "Comercial Técnico", turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital Federal. (Expte. Nº 9527|62).

10 — Que la señorita María Esther MALO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, dieciocho horas (3, 3, 3, 3, 3, 3) de Inglés en 4º año 1ª división "Química" en 4º año 2ª división "Mecánica", 3er. año 7ª división turno mañana, 4º año 3ª división "Química", 2º año 12ª división y 3er. año 12ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas (3, 3 2, 2, 2, 2, 2, 2) de Inglés en 2º año 1ª y 3ª divisiones, 5º año 1ª división, 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones 5º año 2ª división y 2º año 2ª división, todas turno vespertino, de que es titular en la ENET "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). (Expte. Nº 7517|65).

11 — Que el señor Luis Alberto GIMENEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 69 de Quilmes (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º y 3er. año, turno noche, Ciclo Técnico; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Automotores" y dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª división "Mecánica" de que es titular en la ENET de Temperley (Buenos Aires). (Expediente número 16.564|64).

12 — Que la señora Alba Rosa Josefina GRIFFI de CRESPI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, cuatro horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal. (Expediente Nº 6908|65).

13 — Que la señora Beatriz CLEMENTONI de LORENZO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado) en 2º año, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). (Expte. Nº 17.108|64).

14 — Que la señora Beatriz Mercedes RIVERA de SIDDERS pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal, cuatro (2-2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 10ª división y 2º año 10ª división, turno tarde, de que es titular en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal. (Expediente Nº 8310|64).

15 — Que la señora Aurelia LUJAN CUPI de LEIVAS pase a desempeñar con carácter titular, en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, cinco horas (2-3) de Dactilografía en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Taquigrafía y dos horas de Organización de Oficinas en 2º año, 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. (Expte. Nº 12.914|65).

16 — Que el señor Julián Andrés MARTINEZ de MURGUIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, diez horas (5-5) de Matemática en 3er. año 12ª división, turno tarde, y 3er. año 6ª división, turno mañana, y cuatro horas de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año 2ª división, turno tarde, "Construcciones Civiles"; debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter, en diez horas (5-5) de Matemática en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán"; y cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división "Radio y Televisión", turno noche en la ENET Nº 36 "Electrónica", ambos establecimientos de la Capital Federal. (Expte. Nº 14.688|63).

17 — Que la señora Alicia Delfina GAZTAÑAGA de GAYOL pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Ai-

res), siete horas (3-4) de Castellano en 3er. año 7ª división y 1er. año 5ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (4-3) de igual asignatura en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET de Balcarce (Buenos Aires). Expediente número 6624|65).

18 — Que la señorita María Esther OVEJERO pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de de Lavalle" de la Capital Federal, una hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en una hora de igual asignatura en 1er. año 4ª división "Comercial Técnico", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 10.873|65).

19 — Acordar la permuta de tareas entre los señores Jorge Francisco SOTO y Manuel Armando JAITE, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, un cargo de Preceptor en la ENET "Fray Luis Beltrán", turno mañana, y un cargo de Preceptor en la ENET Nº 11 "Automotores", turno mañana, ambas de la Capital Federal. (Expediente Nº 11.114|65).

20 — La toma de posesión de las horas y cargos que se mencionan en los apartados precedentes, se hará efectiva a partir de la iniciación del próximo período lectivo.

21 — De forma.

RESOLUCION Nº 116-C|66. — Expediente Nº 6849|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que la señora Lilia Geronima ROMERO de SORAIRES pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET de Villaguay (Entre Ríos), quince horas de cátedra (seis horas [2-2-2] de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones; tres horas de Castellano en 3er. año 1ª división; dos horas de Historia en 3er. año 1ª división; dos horas de Biología en 1er. año 1ª división, todas Ciclo Básico, y dos horas de Literatura en 4º año 1ª división, Ciclo Superior); debiendo cesar al propio tiempo en quince horas de cátedra (cinco horas [2-2-1] de Historia en 1er año 5ª y 6ª divisiones, y 2º año 6ª división; seis horas [2-2-2] de Geografía en 1er año, 5ª, 6ª y 7ª divisiones; y cuatro horas [2-2] de Educación Democrática en 1er. año 6ª y 7ª divisiones), de que es titular en la ENET de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 131-C|66. — Expediente Nº 8020|65 c|varios. — Bs. As., 24|2|66.

1º — Que la señora Irma Florentina REGGIOSO de NESSI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3er. año, 1ª división, 2º año 1ª división "Cosmética" y 1er. año 4ª división "Taquidactilografía", y dos (2) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Cosmética"; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (2 2,2,2) de Educación Democrática en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 6ª divisiones, de que es titular en la ENET "Juan B. Alberdi" de La Plata (Bs. Aires). (Expte. Nº 8020|65).

2º — Que la señora Beatriz Adela BARBALATO de MUNDET pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 8ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal. (Expediente Nº 15.188|65).

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Amalia NOZIGLIA de GARCIA SIMON y Jacobo SCHNAIDER, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, ocho horas (4-4) de Dibujo en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal; y cuatro (4) horas de Construcciones de Mampostería y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción, ambas en 5º año, 4ª división, turno mañana, especialidad "Construcciones Civiles", en el mismo establecimiento. (Expediente Nº 14.475|65).

4º — Que la señorita Beatriz RIVAS pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno diurno, y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno diurno, Ciclo Sup.; debiendo cesar al propio tiempo en seis (3-3) hs. de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, de que es titular en la ENET de Venado Tuerto (Santa

Fe). (Expedientes Nos. 50.006|62 c|48.677|64 del M. de E. y J.).

5º — Que la señora María Rosa PAPA de VAZQUEZ pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal dos horas de Literatura en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos (1-1) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división "Corte y Confección" y en 1er. año "Cocina y Repostería" ambas turno mañana, de es titular en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal. (Expediente Nº 15.791|65).

6º — Que el señor Adriano Augusto BIOLCATI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal cuatro (4) horas de Termodinámica en 4º año, 5ª división, turno tarde, especialidad "Automotores"; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª división turno tarde, especialidad "Mecánica", de que es titular en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal. (Expediente Nº 15.775|65).

7º — Que la señorita Nora Elena GARAYALDE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina de Concordia (Entre Ríos), un cargo de Preceptora, vacante; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la ENET de Concordia, E. Ríos (Expte. Nº 6606|65).

8º — Que el señor Carlos Orlando GALLI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Casal Calviño" de la Capital Federal, ocho hs. (4-4) de Castellano en 1er. año, 4ª y 5ª divs., Ciclo Básico, y dos hs. de Literatura en 4º año, 1ª div., Ciclo Superior, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en ocho hs. (4-4) de Castellano en 4º año "Mecánica y Construcciones Civiles", y 4º año "Eléctrica", ambas Resolución 190|63; y dos horas de Literatura en 4º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno noche, de que es titular en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Buenos Aires (Expte. Nº 11.399|65).

9º — Que la señorita Teresa Ortiz BASUALDO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, diez hs. (3-3-4) de Taquigrafía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en 1er. año, 2ª div., y 2º año, 2ª div., ambas turno tarde, todas en el Ciclo Básico, "Taquidactilografía"; debiendo cesar al propio tiempo en tres hs. de Contabilidad y cuatro hs. de Dactilografía en 3er. año, 1ª div., Ciclo Básico, "Taquidactilografía", turno mañana, y tres hs. de Economía Profesional en 4º año, 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento (Expte. Nº 16.618|65).

10. — La toma de posesión de las horas y cargos que se mencionan en los apartados precedentes, se hará efectiva a partir de la iniciación del próximo período lectivo.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 143-C|66. — Expediente Nº 7095|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que la señora Ana María TIMONI de BUSCARINI, pase a desempeñar, con carácter titular, doce hs. de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 de Rosario; y 4 hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico, y 4 hs. 2-2 de Literatura en 4º año, 1ª y 2ª divs., Ciclo Superior, todas turno diurno en la ENET Nº 5 de Rosario; ambos establecimientos de la Provincia de Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en trece hs. de cátedra (2 hs. de Historia en 1er. año, 5ª div., 3 hs. de Castellano en 3er. año, 3ª div., 4 hs. (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año, 3ª div., y 4º año, 4ª div., todas turno tarde, en la ENET "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal; (4 hs. —2-2— de Historia en 3er. año, 2ª y 12ª divisiones, ambas turno tarde en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal); la citada docente a fs. 11 de estas actuaciones presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra (Expte. Nº 7095|65).

2º — Que el señor Hugo Justo LEVERONE pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, un cargo de Director y Profesor de doce hs. (6-6) de Matemáticas en 2º año, 2ª div. y 2º año, 9ª div., ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Director y Profesor de doce hs. (6-6) de Matemáticas en 2º año, 2ª y 3ª divs., ambas turno tarde de que es titular en la ENET de Catamarca (Expte. Nº 6511|64).

3º — Que la señora Margarita AGUIRRE de LOPEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado en Blanco), en 3º y 4º años, 1ras. divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Ense-

ñanza Práctica de que es titular en la ENET Femenina de Cruz del Eje, Córdoba (Expte. Nº 1280|66).

4º — Que el señor Aníbal José FRANCIA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), un cargo de Preceptor; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba (Exptes. 2164|65 c|1364|65).

5º — Que la señora María Elena LOZADA de PUENTES, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET de Rivadavia (Mendoza), siete hs. de cátedra (2 hs. de Geografía en Preparatorio 1ª div., turno tarde, 2 hs. de Historia en 1er. año, 2ª div., turno tarde y 3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter, en siete hs. de cátedra (5 hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., y 2 hs. de Geografía en 2º año, 1ª div.), en la ENET "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén (Expte. Nº 1019|65).

6º — Que el señor Julio César VILLOLDO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET de Concepción (Tucumán), como Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo; debiendo cesar al propio tiempo como Maestro de Enseñanza Práctica, doble cargo; de que es titular en la ENET "Ingeniero Pablo Nogués", de Mendoza (Expte. Nº 1120|66).

7º — Que la señorita Carmen Almerinda MEROLLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Preceptora; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Femenina de Quilmes, Buenos Aires (Expte. Nº 15.415|65).

8º — Que la señora Elsa Celia JAUREGUIBERRY de TISON, pase a desempeñar con carácter titular, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal, seis hs. de cátedra (4 hs., 2-2, de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. "Taquidactilografía" y 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección" y 2 hs., 1-1, de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 2ª div. "Taquidactilografía", todas turno noche); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divs., agrupadas, y 1 hora de Castellano en 2º año, 1ª div., todas turno noche), de que es titular en la ENET Femenina Nº 229 de la Capital Federal (Expte. Nº 15.175|65).

9º — La toma de posesión de las horas y cargos que se mencionan en los apartados precedentes, se hará efectiva a partir de la iniciación del próximo período lectivo.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 144-C|66. — Expte. número 16.818|64 c|varios. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que el señor Alfredo Adolfo HERRERA pase a desempeñar con carácter titular en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut), (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en (5) cinco hs. de Práctica de la Especialidad (Laboreo de Minas), de que es titular en la ENET de José de la Quintana, Córdoba (Expte. número 16.818|64).

2º — Que la señorita Filomena del Carmen FERNANDEZ, pase a desempeñar con carácter titular en la ENET Femenina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) en 1er. año, 2ª div., turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", de Neuquén (Expte. número 102.063|60 c|1882|65).

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Aquiles Wilson MAZZIOTTI y Mario Augusto PARODI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año "Electricidad", Ciclo Técnico", en la ENET Nº 177 de Mendoza; y (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 3ª div., turno diurno en la ENET "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza (Expte. Nº 330|64 c|2737|64).

4º — Que el señor Aquiles Wilson Mazziotti pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 177 de Mendoza, (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año "Construcciones Civiles", turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 6ª div., turno diurno, de que es titular en la ENET "Pablo Nogués" de Mendoza (Expte. Nº 330|64 c|2737|64).

5º — Que la señorita Norma ROJAS pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET

Femenina "María de los Remedios de San Martín" de la Capital Federal, dieciséis hs. (4-4-44) de Taquigrafía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, 1er. año, 2ª div., turno tarde, 2º año, 1ª div., turno mañana y 2º año, 2ª div., turno tarde, todas en el curso "Taquidactilografía"; debiendo cesar al propio tiempo en dieciséis hs. de cátedra de que es titular en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 11.982|65).

6º — Que la señora Guillermina POTTER de PATANE pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), tres hs. de Inglés en 4º año, 4ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en tres hs. de Inglés en 3er. año "Cosmetología", de que es titular en la ENET Femenina "Alfonsina Storni", de Mar del Plata, Buenos Aires (Expediente Nº 5023|65).

7º — Que la señora María Elena HAURIE de BOEDO pase a desempeñar, con carácter titular en la ENET Femenina de Lomas de Zamora (Buenos Aires), (13) trece hs. de cátedra (8 hs., 2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 2ª y 4ª divs., 2º año, 2ª div., y 3er. año, 2ª div., todas "Corte y Confección" y 2 hs. (1-1) de Castellano en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección" y 2º año, 2ª div. "Lencería y Bordado en Blanco"; y 3 hs. (1-1-1) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Práctica Comercial", 1er. año, 2ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en trece hs. de cátedra (4 hs., 2-2 de Geografía en 1er. año, 6ª y 7ª divs., 2 hs. de Historia en 1er. año, 5ª div., todas "Práctica Comercial" y 3 hs. de Castellano en 2º año, 6ª div. "Comercial Técnico" en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); y 1 hora de Historia en 2º año "Dibujo Publicitario", una hora de Educación Democrática en 1er. año "Dibujo Publicitario" y 2 horas de Geografía en 1er. año 1ª división "Comercial Técnico" en la ENET Femenina "República del Líbano", de la Capital Federal (Expte. Nº 15.760|64).

8º — Que la señorita Marina Gioconda CARBONI pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en (4) cuatro hs. de (2-2) de Geografía en 2º año, 1ª div., turno mañana y 3er. año, turno mañana, ambas Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal (Expte. Nº 15.414|63).

9º — La toma de posesión de las hs. y cargos que se mencionan en los apartados precedentes, se hará efectiva a partir de la iniciación del próximo período lectivo.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 2853-C|65. — Expte. número 9421|64 c|12.887|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Disponer, de acuerdo a la conformidad prestada a fs. 1 del Expediente número 9421|64, que el señor Rodolfo E. LUCERO, titular de un cargo de Secretario de 1ª en la ex ENET (F.) Nº 201 de Santa Rosa (La Pampa), pase a revistar, con igual carácter, en un cargo de Prosecretario de 1ª, en la ENET de la referida ciudad.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 24-C|65. — Expediente Nº 48.659|65 (M.E.J.) — Bs. As., 9-2-66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 16 de marzo al 2 de abril de 1963, al señor Celestino Alejo RISSO, en seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año, 4ª división "Mecánica", y en dos (2) horas de Física en 2º año 10ª división, quedando desde el 3 del abril de 1963 hasta el 31 de marzo de 1964, en la misma situación, en dos (2) horas de Electrotecnia General en 4º año, 4ª división "Mecánica" y en dos (2) horas de Física en 2º año, 10ª división, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 29-C|65. — Expediente Nº 6929|63 c|varios. — Bs. As., 9|2|66.

1º — Establécese que la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 510 de fecha 5 de junio de 1964 a favor de la señora Sara RISUEÑO de TALLOS en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal, deberá considerarse a partir del 6 de mayo de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 132-C|66. — Expediente Nº 168|66. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1966, a la señorita ELSA ELVIRA ESPINOSA, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 1er., 2do. y 3er. año, "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma .

RESOLUCION Nº 136-C|66. — Expediente Nº 5140|65. — Buenos Aires, 24|2|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir de la iniciación del curso escolar de 1965 al señor Martín Pablo ESTRADA en dos (2) horas de Química en 2do. año, 1ra. división, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de El Carmen (Jujuy).

2º — Ubicar con carácter titular al señor Martín Pablo ESTRADA, en una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Alimentación, ambas en 3er. año, división única, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de El Carmen (Jujuy); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las horas en que revista en disponibilidad de conformidad con el punto precedente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 155-C|66. — Expediente Nº 1183|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1966 al señor José MURCIA en doce (12) horas de Dibujo Publicitario en 2do. año, 1ra. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 160-C|66. — Expediente Nº 1240|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1966 al señor Laureano GRISOTTO, en cuatro (4) horas de Composición Mecánica en 2do. año, 1ra. división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se hayan o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 216-C|66. — Expediente Nº 1241|66. — Buenos Aires, 10|3|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1966, a la señorita Asunción VULCANO en una (1) hora de Música "Pre-aprendizaje", turno tarde, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 218-C|66. — Expediente Nº 1238|66. — Buenos Aires 10|3|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1966, al señor Angel José OLIVARI en cuatro (4) horas de Encuadernación en 1er. año, 2ª división, y 11 horas de Orientación Preaprendizaje, turno tarde, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 252-C|66. — Expediente Nº 1694|66. — Buenos Aires, 17|3|966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberse, a partir del 1º de enero de 1966, al señor Juan GELASIO TREJO en doce (4-4-4) horas de Tipografía en 1er. año, 2ª división, 2º año 1ª división, y 3er. año 1ª divi-

sión, turno mañana, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tenía en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 22-C|66. — Expte. número 6551|65. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Carlos Alfonso RODRIGUEZ en dos (2) hs. de Química en 4º año "B",, especialidad "Mecánica", turno tarde, en la ENET "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) hs. de Química en 2º año, div. "B", especialidad "Mecánica", turno tarde, en disponibilidad por Resolución Nº 1362|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 31-C|66. — Expte. número 8587|62. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Raúl Edmundo ECKART, en una (1) hora de Educación Democrática en 2º año, div. única "Mecánica Automotor", turno noche, Curso Perfeccionamiento; una (1) hora de Educación Democrática, en 3er. año, div. única "Mecánica Automotor", turno noche, Curso Perfeccionamiento; dos (2) hs. de Castellano, en 1er. año, única div., turno tarde, Curso de Formación Básica 3; dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, div. B, turno tarde, Curso de Formación Básica 3; dos (2) horas de Geografía en 3er. año, div. B turno tarde, Curso de Formación Básica 3; dos (2) horas de Historia, en 3er. año, div. B, turno tarde, Curso de Formación Básica 3; (2) dos horas de Educación Democrática, en 3er. año, div. B, turno tarde, Curso de Formación Básica 3; y seis (6) hs. de Matemáticas (habilitado) en 1er. año, div. B, turno tarde, Curso de Formación Básica 3; en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dieciocho (18) hs. de cátedra, en disponibilidad por Resolución número 1911|61, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 98-C|66. — Cde. 2730|65. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 1933 de fecha 1º de octubre de 1965, por la que se dispuso la ubicación de la señora María Esther CAPDEVILLA de CROVETTO, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET "María de los Remedios de San Martín", de la Capital Federal.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Esther Capdevilla de Crovetto, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 4º año, 3ª div. "Corte y Confección", turno tarde, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad por Resolución Nº 2250|63 en el mismo establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 134-C|66. — Expte. número 5014|65 c|Cde. 2191|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora Palmira Elisa SEVA de AYUB, en once (11) hs. de cátedra como actividad periescolar de conformidad con lo establecido por Resolución Nº 891|65 en la ENET "Dr. Angel Gallardo", de Avellaneda (Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en once (11) hs. de Música, en disponibilidad por Resolución Nº 911|65 en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2682-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

COSENTINI, Francisco Jacinto, a partir del 1º de octubre de 1965, titular de cuatro (4) horas de Laboratorio y Ensayos en 6º año, divisiones A y B, turno noche, y titular de ocho (8) horas de Metalurgia en 6º año, divisiones A y B, turno noche, de la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital Federal. (Exp. Nº 14.961|65).

CHACON, José, a partir del 5 de noviembre de 1965, titular de 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, de la ENET de Luján (Prov. de Buenos Aires).

(Exp. Nº 15.277|65).

BORDALECU, Trinidad, a partir del 16 de noviembre de 1965, titular de un cargo de Preceptora, de la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal. (Exp. Nº 15.422|65).

BIASSONI, Atilio Pablo, a partir del 8 de noviembre de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñ. Práctica, de la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe). (Expediente Nº 15.320|65).

OJEDA PEREGO de SANCHEZ NEGRETTE, Haura, a partir del 10 de noviembre de 1965, titular de 12 horas de Castellano (4, 4, 4) en 1er. año, división C, y 2º año, divisiones B y C, todas turno tarde, y cuatro (4) horas suplentes de Educación Democrática (2, 2) en 1º y 2º año, divisiones C, turno tarde, de la ENET "Nuestra Señora del Valle", de Muñiz (Pcia. de Buenos Aires). (Expediente Nº 15.492|65).

NAVARRO HURTADO, Aurora Josefa, titular de ocho (8) horas de Dibujo en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, a partir del 30 de setiembre de 1965, en la ENET "Artes Gráficas", de Capital Federal. (Expediente Nº 15.466|65).

NELLY, Miguel Luis, a partir del 1º de junio de 1965, titular de cinco (5) horas de Dactilografía en 1º y 3er. año, 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, y una (1) hora interina en 1er. año, 5ª división, turno tarde, de la ENET Femenina Nº 225, de Santa Fe. (Expediente Nº 09738|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2683-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos, que en cada caso se determinan.

PADILLA, Primitivo; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de 4 hs. de Electrotecnia en 4º año, 5ª div., especialidad Mecánica, del turno mañana; y 6 hs. titulares de Física Aplicada en 4º año, 2ª y 3ª div., especialidad Química, del turno de la tarde, de la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal (Expte. Nº 14.133|65).

GERBENO, Santiago; a partir del 28 de mayo de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, de la ENET "Ing. Rogelio Boero", de San Juan (Expte. Nº 12.230|65).

MARTINEZ, César Felipe; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, de la ENET "Industrias Mecánicas", de Avellaneda (Expediente Nº 14.108|65).

PISPIEIRO, Berta Inés; a partir del 15 de octubre de 1965, 2 hs. interinas de Redacción Comercial, en 1er. año, 3ª div., turno tarde, de la ENET "República del Líbano", de la Capital Federal (Expte. Nº 14.127|65).

YANKELEVICH PATTIN, Jaime Isaac; a partir del 15 de octubre de 1965, titular de 6 horas de Instrucción Cívica de 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., del turno tarde, de la ENET "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal (Expediente Nº 14.503|65).

ALVAREZ de GRIGERA, María Audelina del Luján; a partir del 29 de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica de la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", de Capital Federal (Expte. Nº 1287|65).

IZURIETA, Jorge Celestino; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, de la ENET "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires (Expediente Nº 06.877|65).

REISFELD, Catalina; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de 6 hs. de Inglés en 5º año, 1ª, 2ª y 3ª div., turno noche, de la ENET "Libertador General José de San Martín", de Capital Federal (Expte. Nº 13.964|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2684-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

TRAVAGLIA de QUENARD, Lelia Leonor; a partir del 31 de julio de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, de la ENET Femenina Nº 2 La Plata, Provincia de Buenos Aires (Expediente número 10.132|65).

CLERICI de PERICOLA, Sara Elena; en un cargo titular Clase D, Grupo II, a partir del 2 de agosto de 1965, del Organismo Central (Expte. Nº 13.342|65).

NIZNIK, Abraham; a partir del 15 de octubre de 1965, provisorio de un cargo Clase

D, Grupo XII, de la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 14.437|65).

PASSARIN, María Elisa; a partir del 1º de octubre de 1965, de un cargo titular Clase D, Grupo XII, de la ENET "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza (Expte. Nº 14.036|65).

DUPLEICH, Carlos Alberto Amadeo; a partir del 1º de julio de 1965, titular de 3 hs. de Historia y 1 h. provisoria de Geografía en 1er. año, div. "B", turno mañana, de la ENET de Concordia, Entre Ríos (Expte. Nº 10.762|65).

GIRON, Eduardo; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de 4 hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; 4 hs. de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª div. "Mecánica" y 2 hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Electricidad", todas turno vespertino, de la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín (Expediente número 14.117|65).

WATHELET de BORSARI, Emma María Herminia; a partir del 12 de octubre de 1965, titular de 10 hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., Comercial Técnico, turno tarde y mañana, respectivamente, y en 3er. año, 1ª división de Corte y Confección y Comercial Técnico, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.125|65).

BERRO, Hugo Alberto; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de 8 horas de Electrotecnia en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, "Mecánica", turno tarde, titular de dos (2) horas de Tecnología en 4º año, 1ª división, "Mecánica", turno tarde, de la ENET "Brigadier General Don Cornelio Saavedra", de Capital Federal. (Expte. Nº 13.597|65).

CAPITANICH Pablo, a partir del 23 de setiembre de 1965, titular de cuatro (4) horas en 6º año de Máquinas Transportes y Agrícolas y titular de dos (2) horas en 5º año de Construcciones, y Director, interino, de la ENET "Luciano Fortabat" de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). (Exp. Nº 14.242|65).

SANGUINETTI, Roberto Horacio; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de 10 hohoras de Química General y Aplicada en: 4º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, y 1er año 1ª y 2ª divisiones, turno noche (2-2 y 3-3), de la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.039|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2685-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BARO, Francisco Santiago; a partir del 10 de agosto de 1965, titular de 12 horas de Física en 2º año, 4ª, 5ª y 6ª divisiones, todas turno tarde, de la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda. (Exp. Nº 11.751|65).

ZAVALETA, José Martín Roberto; a partir del 15 de setiembre de 1965, titular de seis horas (3-3) de Educación Física en 1er. año, 2ª división, y en 2º año, 1ª división, turno tarde, de la ENET de Mercedes (San Luis). (Expte. Nº 13.251|65).

OLIVERA, Lucía Sofía V. de; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, de la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal. (Expediente Nº 13.671|65).

VIVACQUA, Francisco; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y mañana, respectivamente, de la ENET "Ing. José Luis Delpini", de la Capital Federal (Expediente Nº 14.863|65).

ORTALE, Roberto Pascual; a partir del 1º de junio de 1965, titular de 8 hs. (4-4) de Castellano en 1er. año, 3ª div. y en 2º año, 3ª div., ambos turno tarde, de la ENET "Remedios de Escalada", de Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Expte. Nº 6985|65).

DELL'OSTE, Juan Bautista; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo titular de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, y otro cargo provisorio, de la ENET "Ing. José Luis Delpini", de Capital Federal (Expte. Nº 14.862|65).

BASTAROLI Gaudencio Alfonso; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de doce hs. de Matemáticas, en 4º año, 3ª div., y 5ª div., turno noche, de la ENET "Dr. Norberto Pi-

ñero", de Capital Federal (Expediente número 10.130|65).

BRAVO, Raúl Erasto; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de 9 hs. (6-3) de Matemáticas en 2º año, 3ª div., turno tarde, y Metalurgia y Material para Construcciones Mecánicas de 4º año, 2ª div., turno tarde, en la ENET "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal (Expte. Nº 13.177|65).

ZUFRIATEGUI, Nelva Ethel; a partir del 31 de agosto de 1965, titular de 6 hs (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 5ª div. del turno mañana y 1er. año 1ª división, y 2º año 1ª división del turno vespertino, de la ENET "Fray Luis Beltrán", de la Capital Federal (Cde. 01.926|65).

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 69 — 4 DE ABRIL DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966.

La Junta de Disciplina Docente, tiene el agrado de comunicar, que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Estatuto del Docente, apartado I de su Reglamentación, procedió a designar sus autoridades para el presente período, quedando constituída en la siguiente manera:

Presidente:	Prof.	José R. MONTI
Secretario:	,,	Pascual CRAPANZANO
Vocales:	,,	Rosa E. DURAND
,,	,,	Miguel A. BRIZUELA
,,	,,	Carlos L. PALAORO

JOSE R. MONTI
Presidente

COMUNICADO

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966.

La Junta de Clasificación, 4ª Zona, de Enseñanza Técnica, tiene el agrado de comunicar que, conforme lo establecido en los puntos I (modificado por decreto 396 del 16|1|63) y V, de la Reglamentación del artículo 10 de la Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente, ha asumido la presidencia de la misma para el período 1966, el Técnico Eugenio SOLSONA.

Técn. GERARDO P. SUHR
Vocal
Junta de Clasificación - 4ª Zona

RESOLUCION Nº 196-C|66. — Buenos Aires, 10|3|66.

VISTO: El sumario administrativo que tramita por expediente Nº 15.867|65, del registro de este Organismo; y

CONSIDERANDO: Que por el punto 4º de la Resolución Nº 126|66, se dispone la suspensión preventiva del señor Hugo PIROLI, en su calidad de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 con sede en la localidad de Rancul (La Pampa);

Que la referida suspensión ha sido acordada por el término de treinta (30) días, sin perjuicio de ampliar a requerimiento del Departamento de Sumarios Administrativos la medida aludida en el párrafo anterior;

Que en consecuencia se hace necesario disponer lo pertinente, a efectos de asegurar la continuidad en el manejo de fondos de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1, como así también dejar debidamente establecido quién será el responsable de la custodia de los bienes patrimoniales mientras dure la ausencia del señor Hugo PIROLI.

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Encomendar a los señores Edmundo FALCON y Andrés Alfredo TEVEZ, quienes revistan como Director y Tesorero respectivamente de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Gral. Villegas (Buenos Aires), el manejo de los fondos de la Misión Monotécnica Nº 1, con sede en Rancul (La Pampa), considerándoselos como sub-responsables de la misma.

2º — Asignar la responsabilidad de la conservación y custodia de los bienes patrimoniales de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1, al señor Carlos TESSIO, quien revista como Ayudante de Taller en la nombrada Misión.

3º — El personal citado en los puntos 1º y 2º del presente pronunciamiento cumplimentará lo dispuesto en el inciso i), artículo I, de la Resolución Nº 408|64 (FONDOS Y PATRIMONIO).

4º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Disposiciones a raíz de un sumario administrativo en la Misión Monotécnica Nº 1. Comunicados 209 210

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Complemento de inscripción sobre las carreras y cursos previstos para 1966 (Instituto Superior del Profesorado Técnico). Decreto Nº 1781|66. Donaciones. 211-217

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Rectificación. Secretaría de Estado de Hacienda (Providencia Nº 748 del Expte. número 90.695|65). Adjudicaciones. Licitaciones. 217-225

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Fe de erratas. Tareas auxiliares. Ubicaciones. Denegaciones. Anulaciones. Licencias. Modificación de situación de revista 226-240

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

San Juan 250 — Capital Federal

COMPLEMENTO DE INSCRIPCION SOBRE LAS CARRERAS Y CURSOS PREVISTOS PARA 1966 A DICTARSE EN LOS TURNOS MAÑANA, TARDE Y NOCHE

PROFESORADOS

CIENCIAS BASICAS

Ingreso: Técnicos Industriales (carrera 6 años) o similares; en las condiciones que establece el Reglamento Orgánico (examen de conocimientos y aptitudes).

— Los profesionales universitarios de carrera profesional completa ingresan mediante compensación de curriculum de estudios en las condiciones que establece el Reglamento Orgánico (examen de conocimientos y aptitudes).
— Aspirantes provenientes de otras carreras secundarias completas (5 años), ingresan mediante el Curso Preparatorio y las condiciones establecidas (examen de conocimientos y aptitudes).

Título: Docente de Profesor en Disciplinas Industriales.

Especialidad: Ciencias Básicas (Matemática, Física y Química).

Duración: 4 años.

DISCIPLINAS INDUSTRIALES

Habilita: Para ejercer el profesorado en las asignaturas para la que se posee título habilitante de ingreso (Ley 14.473 y su Reglamentación).

Ingreso: Carrera profesional universitaria completa, profesorado (de Institutos Superiores), o carreras similares en equiparación nacional. En las condiciones que establece el Reglamento Orgánico (examen de conocimientos y aptitudes).

Duración: 2 años.

DISCIPLINAS INDUSTRIALES (DIBUJO Y TECNOLOGIA)

Especialidad: La correspondiente al título habilitante.

Ingreso: Maestro de Enseñanza Práctica egresado del Instituto Superior del Profesorado Técnico. Examen reglamentario.

Duración: 2 años .

Carácter: Experimental (Plan piloto).

DISCIPLINAS INDUSTRIALES (EGRESADAS FERNANDO FADER)
Especialidad: Proyectos y Vidrieras, Grabado, Dibujo, etc.
Ingreso: Ex-alumnas Fernando Fader.
Maestras de Enseñanza Práctica egresadas del Instituto Superior del Profesorado Técnico.
Reglamentación: La que rige para los Cursos de Formación. (Reglamento Orgánico).
Duración: 2 años.
Carácter: Experimental (Plan Piloto).

PREPARATORIO A CIENCIAS BASICAS
Ingreso: Carrera secundaria completa (no menor de 5 años o equivalentes de acuerdo a los planes y programas nacionales).
Examen de conocimientos y aptitudes reglamentario.
Duración: 1 año.

FORMACION DOCENTE

SECRETARIADO
Ingreso: Ciclo secundario completo.
Duración: 1 año.
Graduación: Título de Secretariado Escolar.

MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA
Ingreso: Técnicos Industriales en las condiciones exigidas por el Reglamento Orgánico.
Duración: 18 meses (16 meses de curso y 2 meses de desempeño en la función).
Graduación: Título Docente de Maestro de Enseñanza Práctica.
Plan de Estudios: Aprobado con carácter experimental.

MAESTRAS DE ENSEÑANZA PRACTICA (EGRESADAS FERNANDO FADER)
Especialidad: Decoración de interiores, Libro y Publicidad, Grabado.
Título: Maestra de Enseñanza Práctica.
Ingreso: Alumnas que hayan aprobado el Curso de Capacitación Docente.
Reglamentación: La que rige para los cursos de Formación Docente (Reglamento Orgánico).
Iniciación: Mes de marzo.
Duración: 10 semanas.

CAPACITACION DOCENTE

PERSONAL DIRECTIVO EN EJERCICIO
Ingreso: Personal Docente en Ejercicio de Cargo Directivo.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente para Cargo Directivo.
Duración: 2 años.

PROFESORES EN EJERCICIO
Ingreso: Personal Docente. Profesores de Asignaturas Técnicas y de Ciencias Aplicadas.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente.
Duración: 3 cuatrimestres.

MAESTROS DE ENSEÑANZA PRACTICA
Ingreso: Personal Docente. Maestros de Enseñanza Práctica en Ejercicio.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente con equivalencia para carrera de Maestros de Enseñanza Práctica.
Duración: 2 años.

EGRESADAS FERNANDO FADER
Ingreso: Carrera completa en Escuela Nacional de Educación Técnica Fernando Fader.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente.
Duración: 2 años.

TECNICA
Ingreso: Título Docente de cualquier rama o especialidad.
Título: Certificado de Capacitación Docente para la Enseñanza Técnica.
Duración: 3 cuatrimestres.

HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Requisitos: Ciclo secundario completo o Profesor en ejercicio de la asignatura.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente.
Duración: 3 cuatrimestres.

LEGISLACION DEL TRABAJO
Requisitos: Ciclo secundario completo o Profesor en ejercicio de la asignatura.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente.
Duración: 3 cuatrimestres.

INGLES TECNICO
Requisitos: Profesor de la asignatura, título habilitante o supletorio.
Graduación: Certificado de Capacitación Docente.
Duración: 3 cuatrimestres.

PERFECCIONAMIENTO Y CURSOS ESPECIALES

TELECOMUNICACIONES POR SATELITES

1 — *Especificación:* Curso de Perefeccionamiento Técnico.
2 — *Ingreso:* Profesores de la ENET.
— Ingenieros o títulos universitarios relacionados con la especialidad.
— Títulos y/o conocimientos equivalentes de Institutos de las Fuerzas Armadas u otros a satisfacción del Departamento de Ciencias Aplicadas.
— Técnicos egresados de las ENET en las especialidades de Electrotécnica o Telecomunicaciones.
3 — *Duración:* 100 horas.

PLANES DE ESTUDIO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA FEMENINA

Los planes de estudio y cursos a realizarse deberán consultarse en la sede del Instituto, San Juan 250 - Capital.

NORMAS DE ARTICULACION ENTRE LOS CICLOS BASICOS VIGENTES EN ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA Y DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DECRETO Nº 1.781. — Buenos Aires, 11|III|1966.

VISTO: Las actuaciones promovidas por el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia en las que se proponen normas de articulación entre los ciclos básicos vigentes en establecimientos de enseñanza de ambas dependencias;

CONSIDERANDO: Que dichas normas responden al propósito de facilitar el tránsito de alumnos entre ambas ramas de la enseñanza;

Que la articulación propuesta tiene en cuenta la capacidad requerida para proseguir estudios con provecho y resuelve las dificultades derivadas de las diferencias en la intensidad u orientación de las correspondientes medidas didácticas;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Los alumnos que hayan aprobado cualquiera de los tres primeros años de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales o Escuelas Nacionales de Comercio, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, podrán proseguir estudios en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se rijan por el plan de estudios aprobado por el Decreto número 1.574|65, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Con 1º y 2º año aprobados, ingresarán en 2º año del Ciclo Básico, adoptándose, en ambos casos, las medidas pertinentes para que estos alumnos, en las asignaturas "Dibujo" y "Taller" de 2º año, desarrollen actividades que comprendan los aspectos fundamentales del 1er. año de esas materias;
b) Con 3er. año aprobado, ingresarán en el Curso Complementario Técnico, establecido por el Decreto Nº 1574|65. En las localidades donde no funcione ese curso, se inscribirán en el 3er. año del Ciclo Básico en que sólo deberán cursar las asignaturas: Matemática, Física, Química, Dibujo y Taller, de acuerdo con los objetivos del precitado Curso Complementario Técnico.

Art. 2º — Los egresados como Bachilleres, Maestros Normales y Peritos Mercantiles de los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que aspiren a ingresar en el Ciclo Superior de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica que se rigen por el plan aprobado por el Decreto Nº 1574|65 podrán hacerlo previa aprobación de las asignaturas Taller y Dibujo, del Curso Complementario Técnico, establecido en el citado decreto

Art. 3º — Los alumnos que tengan aprobado el 1º, 2º y 3er. año de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, según el plan de estudios aprobado por el Decreto Nº 1574|65 o planes equivalentes, podrán inscribirse respectivamente, en 2º, 3º y 4º año de los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y de Comercio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en las mismas condiciones establecidas para quienes

tengan aprobados el 1º, 2º y 3er. año, del Ciclo Básico Común de la Enseñanza Secundaria.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, Quedan facultados para dictar las medidas complementarias que sirvan a los objetivos del presente decreto y para resolver los casos no previstos en él.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

RESOLUCION Nº 1683-C|65. — Expte. Nº 15.444|64. — Buenos Aires, 25|8|65.

1º — Aceptar la donación "sin cargo" efectuada por la Asociación Amigos de la Misión Monotécnica Nº 30 de Laprida (Buenos Aires), con destino a la Misión mencionada precedentemente, de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

12	LIMAS BASTARDAS de 30 cm.	m$n.	1.895.—
4	LIMAS CUADRADAS de 25 cm.	„	404.—
4	LIMAS MEDIA CAÑA de 25 cm.	„	664.—
6	LIMAS PARALELAS de 20 cm.	„	485.—
6	LIMAS PARALELAS de 15 cm.	„	404.—
4	LIMAS REDONDAS de 15 cm.	„	268.—
4	LIMAS TRIANGULO de 12,5 cm.	„	224.—
36	HOJAS DE SIERRA de 18 dientes	„	624.—
36	HOJAS DE SIERRA de 24 dientes	„	624.—
1/2	KG. SOLDADURA D.B. de 33 %	„	187.—
1/2	KG. SOLDADURA D.B. de 50 %	„	252.—
1	JUEGO MACHOS P.W. de 6,35 mm.	„	78.—
1	JUEGO MACHOS P.W. de 7,93 mm.	„	130.—
24	CABOS LIMAS CON VIROLA de 10 cm.	„	84.—
2	CALIBRES FECIT	„	314.—
1	CALISUAR CONICO de 14,7 mm.	„	172.—
1	CALISUAR CONICO de 15,8 mm.	„	195.—
2	CEPILLOS DE ALAMBRE de 4 x 15 mm.	„	70.—
2	CEPILLOS DE ALAMBRE Nº 21 cuadrado	„	138.—
100	CHAVETAS PULIDAS de 2,5 x 25 mm.	„	31.—
100	CHAVETAS PULIDAS de 4 x 30 mm.	„	69.—
1	ROLLO TELA ESMERIL	„	356.—
1	ROLLO TELA ESMERIL Nº 1	„	408.—
12	MECHAS CILINDRICAS de 3 mm.	„	171,60
1	DESVASTADOR VITSE Nº 1	„	107.—
1	CAJA PAPEL ESPAÑA de 0,10 mm.	„	100.—
	TOTAL	m$n.	8.454.—

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer por intermedio de la Secretaría General a la parte donante la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1684-C|65. — Expte. Nº 3844|65. — Buenos Aires, 25|8|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica la empresa Industrias KAISER ARGENTINA S.A., por intermedio de la concesionaria Eduardo R. Prez S.A.C.I.F., de Reconquista (Santa Fe), de un Motor Kaiser, Modelo Nº 226, Nº 735.367, calificado como motor de rechazo de línea con un valor de NOVENTA MIL PESOS M/N. (m$n. 90.000.—).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, a efectos de incorporar al patrimonio del Consejo, conforme a las normas legales el elemento especificado en el punto 1º y que será utilizado como material de enseñanza en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Don José de San Martín", de Reconquista (Santa Fe).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1806-C|65. — Expte. Nº 10.004|65. — Buenos Aires, 6|9|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica la empresa BAUDOU Hnos. y KAISER S. A., por un valor total de m$n. 17.600.— (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), de veintidos tableros que seguidamente se detallan con los respectivos importes parciales:

551	— Automático de arranque	$	800.—
574	— Automático de arranque	„	800.—
592	— Bocina	„	800.—
523	— Botón de arranque	„	800.—
582	— Botón de arranque	„	800.—
595	— Cambio de Luces	„	800.—
596	— Cambio de Luces	„	800.—
614	— Destellador 3 salidas	„	800.—
520	— Disyuntor universal	„	800.—
555	— Interruptor de puerta	„	800.—
562	— Interruptor de stop	„	800.—
568	— Interruptor automático	„	800.—
531	— Llave de luces a palanca	„	800.—
545	— Llave de luces de 2 puntos	„	800.—
590	— Llave de luces	„	800.—
628	— Llave de contacto	„	800.—
613	— Llave interruptora	„	800.—
535	— Portafusible triple	„	800.—

548 — Pulsador de arranque	„	800.—
518 — Relays Bocina	„	800.—
517 — Relays de luces	„	800.—
585 — Regulador manual de carga	„	800.—
TOTAL	$	17.600.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del Consejo los elementos detallados en el punto 1º que utilizará la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 136.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1829-C|65. — Expte. Nº 3514|65. — Buenos Aires, 16|9|65.

1º — Aceptar la donación sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa), de los elementos que seguidamente se detallan, por un valor total de m$n. 47.990.— (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

7 Estufas a gas marca VOLCAN de $ 6.570.— c/u.	$	45.990.—
1 Calentador a gas con garafa	„	2.000.—
TOTAL	$	47.990.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de incorporar al patrimonio del CONET, los elementos detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Santa Rosa (La Pampa).

3º — Agradecer mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

NORMA QUE SE ADOPTARA CON LOS PROPONENTES NO INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CUANDO SE PRESENTEN A UNA CONTRATACION

DECRETO Nº 1376. — Buenos Aires, 28|2|66.

VISTO: La nota obrante a fs. 1/3 del presente expediente Nº 50.139/66, remitida por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que a fin de evitar la desestimación de ofertas convenientes que se presenten en licitaciones, por el hecho de que no están inscriptas o no han

actualizado aún su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se hace necesario adoptar un procedimiento que permita considerar esas ofertas mientras se tramita la referida inscripción de las firmas correspondientes;

Que la solución puede estar en la reimplantación de lo que disponía el anterior Reglamento de Compra-Ventas del Estado (aprobado por Decreto Nº 9400|57), en el inciso 40) "in-fine" del artículo 61, mientras la Dirección General de Suministros del Estado estudia la medida que con carácter definitivo convenga introducir en el reglamento en vigor y cuya actualización está encomendada a dicho organismo;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Hasta tanto se aprueben las modificaciones que sobre el Reglamento de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Nº 6900|63) tiene a estudio la Dirección General de Suministros del Estado, entrará en vigor la siguiente norma:

" Los proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, " por el solo hecho de presentarse a una contratación serán conceptuados como "solicitantes de su inscripción. En tales casos, los organismos contratantes harán " la pertinente comunicación a la Dirección General de Suministros del Estado, " a efectos de que la misma solicite del proponente el cumplimiento de los re- " quisitos pertinentes."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

RECTIFICACION

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966.

Referente al comunicado de la CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL publicado en el Boletín Nº 57, pág. 972.

Según nota remitida a esta Dirección General, por el Jefe del Departamento de Producción de Seguros de la Caja Nacional de Ahorro Postal, de fecha 18 del mes en curso, se hace saber que se ha dispuesto que la fecha de vigencia de descentralización de la póliza Nº 13.317, sea el día 1º de mayo próximo, dejándose sin efecto, por tal causa, la dispuesta en la publicación de referencia, que determinaba el 1º de enero de 1966.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA: Providencia Nº 748 del Exp. 90695|65.

AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ASUNTO: Licencia por servicio militar obligatorio.
DISPOSICIONES DE APLICACION: Decretos Nros. 4216|54 y 8567|61.

Opinión de esta Dirección General:

Sobre las consultas formuladas se informa lo siguiente:

1º — Las licencias con el 50 % de haberes que prevé el artículo 21, del Decreto Nº 8567|61, pueden ser utilizadas por el agente desde el momento mismo de su incorporación (Art. 38, Decreto Nº 8567|61), vale decir, que no se requiere una antigüedad previa.

2º — La reglamentación efectuada por el Ministerio de Educación y Justicia mediante Resolución Nº 3818|63, no se ajusta a los términos del referido artículo, por cuanto va más allá de sus prescripciones. En efecto, a través de dicha reglamentación se introducen fundamentales modificaciones al régimen propiamente dicho, tal como la de fijar una antigüedad y la de conceder según aquélla, licencias con y sin goce de sueldo, alternativas éstas no previstas en la norma rectora en la materia.

3º — El Decreto Nº 4443|62 no modifica de ninguna manera al Decreto número 8567|61, simplemente incorpora al régimen una norma referida exclusivamente al personal que es *convocado* para prestar servicios transitoriamente en la Policía Federal por razones especiales o de fuerza mayor, y se trate de personas que en su momento se acogieron a las disposiciones del Decreto Nº 18.231|50 para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, o de agentes que tienen retiro policial y prestan servicios en la Administración Pública.

4º — Al personal de la Administración Pública que se acoge a las disposiciones del Decreto Nº 18.231|50, para cumplir el Servicio Obligatorio en la Policía Federal, se le acordará licencias sin goce de sueldo (Decreto Nº 4216|54).

Sirva la presente de atenta nota de devolución.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION, 7|9|65.

GUILLERMO FEDERICO JOVE
Jefe Departamento de Coordinación

RESOLUCION Nº 2894-C|65. — Expte. Nº 11.902|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante a fs. 34 de estos actuados:

2º — Adjudicar a la firma ANGIELCZYK y J. JUDZIK, los trabajos de renovación del techado asfáltico en el edificio de la ENET Nº 36 "Electrónica", por un monto de m$n. 477.946.— (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 18 y 19 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles, Obras e Instalaciones - Ejercicio 1965 - 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2895-C|65. — Expte. Nº 14.262|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 780.

2º — Adjudicar a la firma MARCOS RIWILIS, la realización de los trabajos de construcción, del cuerpo de aulas en la ENET Nº 23 de Córdoba, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 32 y por un monto de m$n. 33.888.700.— (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 12.555.869.— (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs. 2 con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 12 del pliego de condiciones, cláusulas particulares que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1965 - 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 23/1.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2896-C|65. — Expte. Nº 12467|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 752.

2º — Adjudicar a la firma LOPEZ UHALDE y ANACLETO Soc. Col., la terminación de talleres y locales anexos, en la ENET "Juan B. Alberdi" La Plata, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 16 y por un monto de m$n. 36.490.000,- (TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 14.743.369,- (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fs. 2 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será previsto en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del art. 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 21|1.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2898-C|65. — Expte. Nº 7469|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 748.

2º — Adjudicar a la firma Remigio MENARA, Empresa Constructora, la realización de los trabajos de construcción internado, en la ENET "Guillermo Lehmann" de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 77 y por un monto de m$n. 26.350.200,- (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 10.000.000,- (DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 4, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 13 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, Ejercicio 1965.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2901-C|65. — Expte. Nº 6691|64. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 769.

2º — Adjudicar a la firma THERMAL S. R. L., la construcción de los trabajos de un grupo sanitario y refecciones, en la ENET "Ing. Juan Passalacqua" de Banfield en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 37 y por un monto de m$n. 1.489.500,- (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 1.159.273,- (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fs. 20 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será previsto en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del art. 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del

Art. Nº 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2902-C|65. — Expte. Nº 5566|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar y hacer suyo el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante a fs. 23 de estos actuados.

2º — Adjudicar a la firma LIVIO HECTOR BIANCHI los trabajos de Ampliación y Construcción de locales destinados a Talleres en el edificio de la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" sita en la calle Ituzaingó 1026, Capital Federal, por un monto de m$n. 6.024.000,- (SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 18 y 19 y la documentación que sirvió de base al acto licitario.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el contrato de locación de obra.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2903-C|65. — Expte. Nº 132.572|58. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar todo lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 706 (2º llamado).

2º —Adjudicar a la firma LUIS RANDAZZO, la realización de los trabajos de ampliación y reparación del edificio de la ENET "Mariano Moreno", en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojes 91, 99, 100, 101 y 102 y por un monto de m$n. 5.245.800.— (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 3.814.202.— (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 42 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo con las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2904-C|65. — Expte. Nº 14.087|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Contratación Directa Nº 189.

2º —Adjudicar a la firma MARIO C. BILEZKER, la realización de los trabajos de ampliación de edificio (2ª etapa), en la ENET "Ing. Enrique Hermitte", Capital Federal, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 28 y por un monto de m$n. 10.672.008.— (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 6.000.000.— (SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2905-C|65. — Expte. Nº 7793|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 777.

2º — Adjudicar a la firma FRANCISCO CERESOLE, la realización de los trabajos de construcción de veredas y pozos absorbentes en la ENET General Pico (La Pampa), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 27 y por un monto de m$n. 1.255.960.— (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º —Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efec-

tuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación Inmuebles y Obras e Instalaciones - Ejercicio 1965 - 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2906-C|65. — Expediente Nº 3865|62 c/11.572|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 722 (2º llamado).

2º —Adjudicar a la firma RUBEN VILLAN HEIDONONSKY, la realización de los trabajos de ampliación del edificio en la ENET "Antonio Bermejo", sita en la calle Moisés Lebensohn Nº 125, Junín (Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 59 y por un monto de m$n. 4.695.000.— (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 2.736.330.— (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 10 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo con las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2907-C|65. — Expte. Nº 4526|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 689 (2º llamado).

2º — Adjudicar a la firma LIVIO HECTOR BIANCHI, la realización de los trabajos de reposición, techos y reparación, en la ENET Chascomús (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 96 y por un monto de m$n. 3.724.000.— (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

3º —Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efec-

tuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones - Ejercicio 1965 - 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2909-C|65. — Expte. Nº 8466|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar la adjudicación determinada mediante Resolución Nº 2710|65, correspondiente a la firma DIMSA renglón Nº 3), de la Licitación Pública Nº 715, adjudicando 329 (Trescientos veintinueve mesas) en lugar de las 390 (Trescientos noventa mesas) anteriormente adjudicadas, por un importe total de m$n. 1.408.120.— (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Establecer que el monto total adjudicado de la referida licitación, con la modificación señalada en el punto anterior, asciende a la suma de m$n. 5.167.820.— (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — De forma

RSOLUCION Nº 2911.-C|65. — Expte. Nº 12.621|65. — Buenos Aires, 30|12|65

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 776.

2º — Adjudicar a la firma BREIBACH ROSSI GROSSO Y CIA., Constructora Chaco, la realización de los trabajos de construcción de aulas, sanitarios y anexos, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 29 y por un monto de m$n. 18.963.310.— (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 8.560.916.— (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 3, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo con las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 12 del pliego de condiciones, cláusulas particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inrversiones Patrimoniales - Ejercicio 1965 - 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 25/1.

7º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 23-C|66. — Expte. número 6783|65 c|9036|65. — Bs. As., 9|2|66.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Rodolfo CACACE, desde el 9|4 al 10|5|65 en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal, y en reemplazo de la titular, señora Elsa Juliana Fierro de González Morales, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 27-C|66. — Expte. número 6554|63 c|8227|63. — Bs. As., 9|2|66.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Abdón CAPDEVILA, desde el 1º|9 al 31|10|64, en un cargo Clase F, Grupo V, con destino a la ENET de Venado Tuerto (Santa Fe), y en reemplazo del señor Nello Nando Lenzi, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2980-C|65. — Expte. número 13.140|65 Cde. 1693|65 c|Cde. 1670|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Designar, con carácter suplente, a la señorita Elena Martha QUINTANILLA, desde el 22|3 al 30|11|65, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET "Ing. Dr. Angel Gallardo", de Avellaneda (Buenos Aires), y en reemplazo de la titular, señora Lidia Negri de Morales, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 135-C|66. — Expediente Nº 6372|65. — Buenos Aires, 24|2|1966.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Alberto DAMASO ANDINO en cuatro (4) horas de Castellano en 4º año "E" 1ª división "Eléctrica", Ciclo Superior, y en dos (2) horas de Literatura en 4º año M. 4, 3ª división "Mecánica", ambas en el turno vespertino, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en las horas en que se encontraba en disponibilidad por Resolución número 1702|65 en la ENET "General José de San Martín" de Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 152-C|66. — Expediente Nº 7778|65. — Buenos Aires, 3|3|1966.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Alberico Pedro BARBERIS en una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año,, "Dibujo Publicitario", turno noche, en la ENET Femenina Nº 18 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Educación Democrática, Curso Operarios Calificados, en 3er. año 1ª división, turno mañana en disponibilidad por Resolución Nº 1294|65, en la ENET de San Justo (Bs. Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 153-C|66. — Expediente Nº 4919|65. — Buenos Aires, 3|3|1966.

1º — Ubicar con carácter titular al Sr. Hugo QUAINTENNE en cuatro (4) hs. de Organización Industrial (2|2) en 6º año 1ª y 2ª div.,

FE DE ERRATAS

Aclárase que en el Boletín Nº 68, página 198

Donde dice: *RESOLUCION Nº 12-C|66. Expte. Nº 1378|65 c|varios. — Buenos Aires.*

Debe decir: *RESOLUCION Nº 42-C|66. Expediente Nº 1378|65 c|varios. — Buenos Aires, 11|2|66.*

ambas en el turno noche en la ENET de San Isidro (Pcia. de Bs. Aires); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división, turno noche, y una (1) hora de la misma asignatura en disponibilidad por Resolución Nº 1664|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 154-C|66. — Expediente Nº 7983|63 c|Cde. 778|63. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Oreste Plácido BADIOLI en tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles", y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 4ª división "Mecánica", ambas turno noche, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cinco horas de cátedra en que revistaba en disponibilidad de acuerdo con las resoluciones Nos. 1512|64 y 1703|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 159-C|66. — Expediente Nº 40.281|61 M. E. J. — Bs. Aires, 3|3|66.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora Lucinda Haydee Lastra de PIOMBO en dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines; dos (2) hs. de Castellano (1-1) en 1er. año 1ª divis. "Corte y Confección" y 2º año 1ª división "Taquidactilografía", todas en el turno de la mañana, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca" de La Plata (Pcia. Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en cuatro (4) horas de cátedra en que revistaba en disponibilidad sin goce de haberes de conformidad con el Decreto Nº 13.315|62.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 20-C|66. — Expte. número 13.190|65. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Asignar tareas auxiliares por el término de un año y a partir del 20 de setiembre de 1965, a la profesora 17 horas de cátedra, señorita Estela PHAGOUAPE de la ENET de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 26-C|66. — Expediente Nº 4610|63. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Autorizar tareas auxiliares para la señora Ana Argelia SANZ de GATICA, titular de 12 horas en la ENET de Trelew (Chubut), por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 30 de noviembre de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 32-C|66. — Buenos Aires, 9|2|1966.

1º — Asignar tareas pasivas, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la señora Hilda Susana VIVAS de BACIGALUPPI, Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 2955-C|65. — Expediente Nº 26.932|56 M. E. J. — Bs. As., 30|12|65.

1º — No hacer lugar al reconocimiento de los servicios prestados en doble turno durante el año 1953 por el señor Santiago Aurelio NEGRO, que se desempeñara en carácter de personal administrativo en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, en mérito a que lo solicitado fue resuelto en el año 1956, tratándose de un acto firme y definitivo que no admite revisión.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 28-C|66. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.

1º — Déjase sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 458 de fecha 26 de mayo de 1964 por la cual se aceptó la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62, presentada por el profesor titular de doce horas de cátedra, señor Mario Felipe PASMAN, con situación de revista en la ENET "Libertad" de la Capital Federal; debiendo considerarse la misma en forma definitiva y a partir del 1º de marzo de 1963.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 95-C|66. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1674 de fecha 20 de

agosto de 1965, por la cual la señora Lucía Giménez de MARTI pasó a desempeñar —con carácter titular— en la ENET "Libertador Gral. San Martín" de la Capital, dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Eléctrica y Telecomunicaciones", turno tarde; cesando al propio tiempo en dos (2) horas de Inglés en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno mañana, en el mismo establecimiento (Expediente Nº 14.477|64).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 103-C|66. — Expediente Nº 05805|65. — Buenos Aires, 18|2|1966.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 10 de mayo de 1965 y mientras integre, en carácter de suplente, la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica —zona V (Córdoba)— el señor Ernesto TRUCCO, regente titular en la ENET Nº 57 de La Banda (Santiago del Estero).

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "in-fine" de la Ley 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 104-C|66. — Expediente Nº 10.743|65 c|Cde. 2216|65. — Buenos Aires, 18|2|1966.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes desde el 19 de julio al 28 de agosto de 1965, a la señorita Ida KUKSO, maestra de grado en la ENET Nº 128 de Paso de los Libres (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 106-C|65. — Expte. número 15.283|65. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de noviembre de 1965 y mientras integre en carácter de suplente la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona IV, el señor Jorge Hernán WOELFLIN, profesor 10 hs. de cátedra (2 titulares y 8 interinas), en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía", Rosario, Santa Fe.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el Art. 9º "in-fine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 128-C|66. — Expte. número 16.459|65 c|Nº 15.161|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de enero al 30 de setiembre de 1966, al señor Héctor Benedicto LARCO MACEDO, profesor interino de 8 hs. de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 166-C|66. — Expte. número 3289|63. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — No hacer lugar a la solicitud de prórroga de licencia con goce de haberes, del señor Oscar Lorenzo GRILLO.

2º — Concédese licencia sin goce de sueldo (Art. 28º del Decreto Nº 8567|61), desde el 1º al 6 de diciembre de 1963, al señor Oscar Lorenzo Grillo, profesor 8 hs. de cátedra, titulares, y 2 hs. interinas en la ENET "General José de San Martín", Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 168-C|66. — Expte. número 10.739|65. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 16 de agosto al 16 de noviembre de 1965, al señor Carlos Alfredo GARCIA, profesor titular 12 hs. de cátedra, en la ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal.

2º — El precitado profesor deberá acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 173-C|66. — Expte. número 8626|65. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 6 de agosto al 1º

de diciembre de 1965, al señor Eduardo DURANTE, Profesor Interino 6 hs. de cátedra, en la Escuela de Capacitación Profesional en la Rama Eléctrica, Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado Profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 181-C|66. — Expte. número 0693|64 c|Cde. Nº 903|65. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1965, la licencia concedida por Resolución número 537-C|65, de fecha 29 de marzo de 1965, desde el 1º de diciembre de 1963 al 30 de mayo de 1965, al señor Juan GUNTER SCHULTZE, profesor 22 hs. de cátedra, interino, en la ENET de Posadas, Misiones.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá dar cumplimiento al Art. 3º de la Resolución 537-C|65.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 192-C|66. — Expte. número 3755|64. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes del señor Ricardo Julio PORTO.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes (Art. 28º del Decreto Nº 8567|61), desde el 18 de mayo al 16 de setiembre de 1964, al señor Ricardo Julio Porto, profesor titular de 9 hs. de cátedra en la ENET "Albert Thomas", La Plata, Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2364-C|65. — Expte. número 1155|63. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Limitar, al 7 de octubre de 1964, la licencia con goce de haberes, otorgada por Resolución Nº 199|65, desde el 5 de marzo de 1964 y por un lapso de hasta 8 meses, al señor Baltasar CARMONA, director en la ENET Nº 44, Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2550-C|65. — Expte. número 6872|65. — Buenos Aires, 26|11|65.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, de la señorita Martha Haydée FERNANDEZ.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes (Art. 28 del Decreto 8567|61), desde el 1º de julio de 1965 al 30 de junio de 1966, a la señorita Martha Haydée Fernández, Maestra de Enseñanza Práctica, Interina, y Profesora 2 hs. de Cátedra Interinas, en la ENET "Alfonsina Storni", Mar del Plata, Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2831-C|65. — Expte. número 10.591|63 c|14.804|64. — Buenos Aires, 29|12|65.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de sueldo del señor Máximo GARFINKEL.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes (Art. 28º del Decreto 8567|61), desde el 27 de octubre al 31 de diciembre de 1964, al señor Máximo Garfinkel, Profesor 6 hs. de Cátedra, Interinas, en la ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín, Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2880-C|65. — Expte. número 11.849|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes de la señora Estela María COLOCCINI de HONBERG.

2º — Conceder licencia sin goce de haberes (Art. 28º del Decreto Nº 8567|61) desde el 12 de abril al 30 de noviembre de 1965, a la señora Estela María Coloccini de Honberg, profesora de 5 hs. de cátedra (interinas) en la ENET de Baradero (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2914-C|65. — Expte. número 14.357|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 3 de junio al 13 de agosto de 1964, al señor José Ramón MORALES, Profesor interino 6 hs. de cátedra, en la ENET "Ing. Santiago Maradona", Santiago del Estero.

2º — El precitado Profesor debió acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2336-C|65. — Expte. número 54.410|64. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Modificar en la ENET "Gral. José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), la situación de revista del señor Andrónico Amado ACEVEDO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, (12) doce hs. (3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, 2º año, 1ª div., turno tarde y 3er. año, 1ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en (10) diez hs. (2-2-2-2-2) de igual asignatura en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divs., de que es titular en el mismo establecimiento; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2395-C|65. — Expte. número 14.901|64. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de San Lorenzo (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BECHARA BALADI, Luis Antonio; titular de (2) dos hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 2ª div.; (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div.; (2) dos hs. de Química en 2º año, 1ª div., todas turno mañana; (3) tres hs. de Física en 2º año, 2ª div.; (2) dos hs. de Química en 2º año, 2ª div.; (2) dos hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica, Automotores y Electricidad", turno tarde; (4) cuatro hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica, Automotores y Electricidad"; (4) cuatro hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", ambas turno tarde, del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div.; (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., ambas turno mañana del Ciclo Básico; (2) dos hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde del Ciclo Básico; (3) tres hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno mañana del Ciclo Básico; (4) cuatro hs. de Motores a Explosión en 3er. año, 1ª div. "Automotores"; (3) tres hs. de Mecánica del Automotor en 3er. año, 1ª div. "Automotores"; (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Automotores", todas turno tarde del Ciclo Básico.

CANTOLA, Eriberto; titular de (3) tres hs. de Química en 4º año 1ª div. "Mecánica"; tres (3) hs. de Química en 4º año 2ª div. "Mecánica"; cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; (2) dos hs. de Dibujo en 7º año, única div. "Mecánica", todas turno noche del Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año, 1ª div. "Mecánica", (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 5º año, 2ª div. "Mecánica" y (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 6º año, única div. "Mecánica", todas turno noche del Ciclo Superior.

ECHEZURI, Ricardo; titular de (3) tres hs. de Física en 2º año, 3ª div.; (4) cuatro hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica, Automotores y Electricidad", ambas turno tarde del Ciclo Básico; (3) tres hs. de Estática Gráfica en 4º año, 2ª div. "Mecánica"; (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 5º año, 2ª div. "Mecánica" y (6) seis hs. de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 5º año, 2ª div. "Mecánica", todas turno noche del Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 4ª div., turno tarde "Ciclo Básico"; (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno mañana "Ciclo Básico"; (2) dos horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división "Automotores"; (2) dos horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª división "Electricidad", ambas turno tarde del Ciclo Básico; (4) cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año, 1ª división "Mecánica"; (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 5º año, 2ª div. "Mecánica", ambas turno noche del Ciclo Superior y (2) dos hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde "Ciclo Básico".

FASANO, Elvidio Juan José; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana "Ciclo Básico"; cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 2ª división; cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división; dos (2) horas de Química en 2º año 3ª división, todas turno tarde del Ciclo Básico; una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año 1ª división "Mecánica - Automotores y Electricidad", una

(1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Mecánica - Automotores y Electricidad", dos (2) horas de Física en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", una (1) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica" y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", todas turno tarde del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno tarde "Ciclo Básico"; cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división; dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, ambas turno mañana del Ciclo Básico, tres (3) horas de Físico-Química en 3er. año 1ª división "Automotores", una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Automotores", tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división "Mecánica"; una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división y 3ª división "Mecánica y Electricidad", cuatro (4) horas de Física en 3er. año 3ª división "Electricidad", todas turno tarde del Ciclo Básico.

GENTILI, César Octavio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, todas turno mañana del Ciclo Básico, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división 'Mecánica-Automotores y Electricidad", cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", todas turno tarde del Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, ambas turno mañana del Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 4ª división, ambas turno tarde del Ciclo Básico, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, ambas turno mañana del Ciclo Básico, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, Ciclo Básico.

HERMIDA, Félix; titular de seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 2ª división ambas de la especialidad "Mecánica", turno noche del Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis (6) horas de Matemáticas en 4º año, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 6º año, dos (2) horas de Dibujo en 7º año, todas "Mecánica", turno noche del Ciclo Superior.

MIRANDA, Angel Custodio; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico; tres (3) horas de Física en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche del Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 3ª div., tres (3) hs. de Tecnología en 3er. año, 3ª div.; tres (3) hs. de Física en 2º año 1ª división, turno tarde de la especialidad "Electricidad" y turno mañana respectivamente, todas del Ciclo Básico.

RODRIGUEZ, Mario Osvaldo; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, todas turno mañana del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, todas turno mañana del Ciclo Básico.

PAGANETTO, María Estela Sánchez de; titular de dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1er. año 2ª división, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, todas turno mañana del Ciclo Básico, dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª división "Mecánica-Automotores y Electricidad", ambas turno tarde del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división, tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, todas turno mañana del Ciclo Básico, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde del Ciclo Básico.

VANNUCCI, Humberto; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división y tres (3) horas de Estática en 4º año 1ª división, ambas de la es-

pecialidad "Mecánica", turno noche del Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Estática Gráfica en 4º año, tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división y tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno noche del Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2396-C|65. — Expediente Nº 14.723|63. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Posadas (Misiones), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determinan:

LUCCIONI, Ana Nastri de; titular de dos (2) horas de Química en 2º año "A" "Mecánica", dos (2) horas de Química en 2º año "B" "Construcciones Civiles" y dos (2) horas de Física en 2º año "B" "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Química en 2º año 2ª división, todas de la especialidad "Orientación Técnica". Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GAMEZ, Angel Oscar; titular tres (3) horas de Tecnología en 3er. año única división, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año única división, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año única división, cuatro (4) horas de Modelado en 4º año única división y dos (2) horas de Construcciones en 5º año única división, todas de la especialidad "Mecánica y Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división "Mecánica", cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Construcciones Civiles", seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica", cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles" y dos (2) horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica".

COMPES, Luis Enrique; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división, dos (2) horas de Tecnología Mecánica en 2º año "A" "Mecánica", turno mañana; dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica y Construcciones Civiles", turno mañana; dos (2) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; tres (3) hs. de Electricidad en 2º año "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división, dos (2) horas de Electricidad en 3er. año "Mecánica y Construcciones Civiles", turno mañana; dos (2) horas de Física y Química Aplicada en 1er. año "Radiooperadores", turno noche; tres (3) horas de Electricidad en 2º año "Radiooperadores", turno noche; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad si corerspondiere; dejar establecido que el citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra, la cual ganara por reajuste del curso escolar 1962.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2397-C|65. — Expediente Nº 14.723|63. — Buenos Aires, 10|11|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Posadas (Misiones), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

COMPES, Luis Enrique; titular de dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo Básico— y de una (1) hora de cátedra en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 30 de abril de 1963; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Básico—.

GAMEZ, Angel Oscar; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana —Ciclo Básico—, y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas de Arquitectura en 4º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, Ciclo Superior, y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana —Ciclo Básico—.

PRADO, Oscar Francisco; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana —Ciclo

Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Superior.

SOTO, Miguel Gerónimo; titular de dos (2) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 3ª división "Rotación", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 2º año 3ª división "Común", turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2399-C|65. — Expte. número 15.294|64. — Buenos Aires, 10|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de José de la Quintana (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AHUMADA, Blanca Azucena; titular de (6) seis hs. de Historia y Geografía (3-3) en 1er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª div.; (6) seis hs. de Química (2-4) en 2º año, 1ª div., y 4º año, 1ª div. y (2) dos hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (10) diez hs. de Química (2-2-2-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., 3er. año, 1ª div. y 4º año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div.

GAGUINE, Rafael; titular de (15) quince horas de Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y 4º año, 1ª y 2ª divs., y (2) dos hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Física (3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y en 3er. año, 1ª y 4ª divs., (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div.

MORO, Dante Edmundo; titular de (12) doce hs. de cátedra (5 hs. 2-3) de Tecnología Especial en 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª div., (2) dos hs. de Petrografía en 4º año, 1ª div. y (5) cinco hs. de Mineralogía en 4º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (11) once hs. de cátedra (4 hs. 2-2) de Geografía en 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª div., (2) dos hs. de Petrografía en 4º año, 1ª div. y (5) cinco hs. de Mineralogía en 4º año, 1ª div.; el citado docente mantendrá —con carácter titular— (1) una hora de Práctica de la Especialidad en el año 1964, la cual deberá ser reajustada en el curso escolar 1965.

RODRIGO, Francisco; titular de (20) hs. de Matemáticas (5-5-5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª división, y 2º año 1ª división, y 3er. año 1ª división; cuatro (4) hs. de Historia (2 2) en 1er. año 2ª división y 3er. año 1ª división; este docente no varía en su situación de revista.

SARAVIA, Ricardo Jorge; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div.

HERRERA, Alfredo Adolfo; titular de (5) cinco hs. de Práctica de la Especialidad (Laboreo de Minas) en 3er. año 1ª div., se deja establecido que el citado docente deberá ser reajustado en dicha tarea en el curso escolar 1965.

VOTTERO, Octavio Mateo; titular de (5) cinco hs. de Práctica de la Especialidad en 1er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Economía Minera en 6º año, 1ª div.; el citado docente mantendrá, con carácter titular, (1) una hora de Práctica en la Especialidad en el año 1964, la cual deberá ser reajustada en el curso escolar 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2477-C|65. — Expte. número 12.747|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 19 de fecha 4 de enero de 1965 mediante la cual se modificó, entre otras, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista de los profesores Fernando Jorge Cecarelli; Antenor Farías; Ulises Lorente y Carlos Héctor Paniagua en la ENET "General Manuel Belgrano", de Resistencia (Chaco); que dicha modificación deberá considerarse efectuada en la forma que a continuación se indica y no como en aquélla se especificara:

CECARELLI, Fernando Jorge; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno noche.

FARIAS, Antenor; titular de (2) dos hs. de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, (2) dos hs. de Historia en 3er. año,

1ª div. "Mecánica", turno mañana y (2) dos hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

LORENTE, Ulises; titular de (3) tres hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde, (2) dos hs. de Electricidad en 3er. año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 3ª div., turno mañana y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

PANIAGUA, Carlos Héctor; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", (2) dos hs. de Electricidad en 3er. año, 1ª div. y (2) dos hs. de Orientación Técnica en 1er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ª div., turno mañana, (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 3ª div. "Mecánica" y "Construcciones Civiles", turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2493-C|65. — Expte. número 12.471|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Nogoyá (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

NARBAIZ, Miguel Angel; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div., turno mañana y 2º año, 1ª div., turno tarde; ambas de la especialidad "Mecánica" del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (12) hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año 1ª div., turno mañana, y 2º año 1ª división, turno tarde. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

SURRACO, Pablo Daniel; titular de (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana del Ciclo Básico, (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico, (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., turno mañana y tres (3) hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., (2) dos hs. de Historia en 3er. año, 1ª div., todas de la especialidad "Mecánica", turno mañana, y (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2500-C|65. — Expte. número 15.261|63. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BORELLA de PATIÑO, Irma Luisa; titular de (9) nueve hs. de Historia y Geografía (3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Historia (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde y (4) cuatro hs. de Geografía (2-2) en 3er. año, 1ª div., turno tarde, y 1er. año, 2ª div., turno mañana; la citada docente incrementa (1) una hora de cátedra por indivisibilidad de la materia.

BUGNONE, Jorge Augusto; titular de (6) seis hs. de Electricidad (2-2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y 3er. año, 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (6) seis horas de Física (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

BRUZZONE, Clelia Adelaida Giordano de; titular de dos (2) horas de Organización del Trabajo en 3er. año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año 3ª división, turno tarde.

CANATTINI, Lorenzo; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., turno mañana, quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

DALLARI, Enrique Bautista; titular de (2) dos hs. de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 2334 de fecha 10 de diciembre de 1963; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Biología en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

DE LA RIESTRA, Juan Carlos; titular de

cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno vespertino; en disponibilidad desde el 16|3|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, turno tarde; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

LOUGHLIN, Carlos Pedro; titular de tres (3) horas de Cómputos y Presupuesto en 6º año división "C', "Construcciones Civiles", turno vespertino, y una (1) hora de Topografía en 6º año división "C", "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MAROT, Pedro Ignacio; titular de seis (6) horas de Proyectos en 6º año 3ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino.

GARCIA, Elizabeth Mazza de; titular de dos (2) horas de cátedra en disponibilidad por Resolución Nº 2334 de fecha 10 de diciembre de 1963; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter cuatro (4) horas (2-2) de Biología en 3er. año 2ª y 3ª división, turno tarde. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra

RIOS RAMOS, Dora Molachino de ; titular de dos (2) horas de Inglés en 1er año 1ª división "Orientación Técnica"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés en 3er año 1ª división, turno tarde.

ORDOÑEZ, María Inés Teresita; titular de cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 1er. año 3ª y 4ª división "Orientación Técnica" ,turno mañana, y dos (2) horas de Biología en 2º año 2ª división "Orientación Técnica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Inglés (2-2) en 3er. año 2ª y 3ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Historia en 3er. año 3ª división, turno tarde.

PUJALS, Oscar Federico; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división "Orientación Técnica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, turno tarde; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y decalarada en disponibilidad, si correspondiere.

ROSELLO, Mateo Sebastián; titular de tres (3) horas de Tecnología en 3er año 3ª división "Orientación Técnica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana

BARBIERI, Elsa Nelly Aurora Stella de; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 3ª división "Orientación Técnica", turno mañana, en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 1ª división, "Construcciones Civiles", turno tarde, en la ENET número 4 de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2504-C|65. — Expediente Nº 56.057|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar en la ENET de 9 de julio (Pcia. de Bs. As.), la situación de revista del Prof. Sr. Oreste Esteban BOGGERO, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física afectado por las modificaciones introducidas en la misma, titular de cuatro (4) horas (2-2); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno discontinuo

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2505-C|65. — Expediente Nº 53.365|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar en la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut) la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, que a continuación se menciona:

PEREZ MORENO, Fidel Antonio; titular de cuatro (4) horas (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones "Mecánica", trno discontinuo; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas (3-3) en 1º y 2º año 1ras. divisiones, turno discontinuo.

TOTARO, Roque Pablo Francisco; titular de dos (2) horas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno discontinuo; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno discontinuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2506-C|65. — Expediente Nº 85.039|64. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar en la ENET "Yapeyú" de Junín (Pcia. de Bs. Aires) la situación de revista del profesor Juan Andrés PASTORINO, quien imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma, titular de once (11) horas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (3|3|3|3) en 1er. año 1ª y 2ª división, y en 2º año 1ª y 2ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2507-C|65. — Expediente Nº 13.403|65. — Buenos Aires, 19|11|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Posadas (Misiones) que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BISTOLETTI, Rafaela Sánchez de; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1 división, común, turno mañana, y en 1er. año 2ª división, común, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 1ª división, común, turno mañana, y en 1er. año 2ª división, común, turno tarde. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

GAMEZ, Angel Oscar; titular de cuatro (4) horas de Modelado y Maqueta en 4º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde; prestando conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

LUCCIONI, Ana Leonor Nastri de; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división, común, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, común, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GONZALEZ, Eugenio Manuel; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 2º año, 1ª división, común y en 2º año 2ª división, común, ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 2º año 1ª división, común, y en 2º año 2ª división, común, ambas turno mañana. El citado docente incrementa dose (2) horas de cátedra.

SILVA, María Felisa Segovia de; titular de dos (2) horas de Inglés Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Inglés Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2641-C|65. — Expediente Nº 10.879|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 63 de Mendoza, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

AMADEI, José María; titular de diez (10) horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología en 1er. año 2ª división, y seis (6) horas de Cómputos y Presupuestos (3|3) en 1er. año 2ª división y en 3er. año 2ª división, todas especialidad "Obras Sanitarias".

BENEGAS, Juan Manuel; titular —entre otras— de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división, de dos (2) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año 1ª división, y de tres (3) horas de Matemática en 3er. año 4ª división "Radiomontaje"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división "Obras Sanitarias".

DEL CAMPO, Ramón Enrique; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división, "Construcciones de Edificios".

CHAVEZ, Aníbal Eustaquio; titular, entre otras, de dos (2) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, de una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división, y de dos (2) horas de Educación Democrática (1|1) en 1er. año 2ª división y en 3er. año 2ª división, todas especialidad "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª y 2ª división

"Construcciones de Edificios y Obras Sanitarias", y dos (2) horas de Educación Democrática (1|1) en 3er. año 3ª división "Instaladores Electricistas", y en 3er. año 4ª división "Radiomontaje"; quedando pendiente de Resolución las dos (2) horas de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad si correspondiere.

JALON, Antonio Vicente; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Matemática en 3er. año 2ª división, "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Matemática en 1er. año 2ª división "Obras Sanitarias".

OROFINO, José Rodolfo; titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Taller en 1er. año 2ª división y de ocho (8) horas de Tecnología (4|4) en 1er. año 2ª división y en 2º año 2ª división, todas especialidad "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, coi igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año 2ª división, "Obras Sanitarias", y ocho (8) horas de Laboratorio de Taller en 1er. año 5ª división "Instalaciones de Gas".

PELEGER, Víctor Eduardo; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 2ª división, "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Matemática en 3er. año 4ª división "Radiomontaje", y dos (2) horas de Cómputos y Presupuestos en 3er. año 1ª división "Construcciones de Edificios".

VILLEGAS, Bruno Aureliano; titular, entre otras, de dos (2) horas de Castellano (1|1) en 3er. año 1ª división, "Construcciones de Edificios", y en 3er. año 2ª división "Obras Sanitarias"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª división, "Construcciones de Edificios"; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular, por la que presentará el Formulario número 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2693-C|65. — Expte. número 17.088|64 c|2880|63 c|E. 103.623|60. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Dr. Manuel D. Pizzarro", de Santa Fe, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se detremina:

ANDINO, Alberto Dámaso; titular de (6) seis hs. de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª div. (T.) y 1er. año, 2ª y 5ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Historia (2-2-2) en 2º año, 2ª div., turno tarde y 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana.

ARGUINCHONA, Domingo Héctor; titular de doce (12) hs. de Dibujo (4-4-4) en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno tarde, 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Dibujo (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno tarde.

CANCILIERI, Luis Gaudencio; titular de (4) cuatro hs. de Orientación Vocacional (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divs., turno mañana, y (16) dieciséis hs. de Dibujo (4-4-4-4) en 1er. año, 1ª, 4ª y 5ª divs., y 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (20) veinte hs. de Dibujo (4-4-4-4-4) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno mañana.

CHARLES, Orlando Carlos; titular de (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 2ª, 4ª y 5ª divs., turno mañana y (3) tres hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (17) diecisiete hs. de Matemáticas (5-5-5-2) en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs., y en 3er. año, 4ª div. "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana y (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª div., "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana.

LORENZO de BIANCHETTI, Agustín; titular de (9) nueve hs. de Matemáticas (5-4) en 2º año, 4ª div., turno tarde y en 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana; (6) seis hs. de Física (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde; (6) seis hs. de Orientación Vocacional (2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana; y (3) tres hs. de Tecnología en 3er. año, 4ª div. "Fundición y Modelado", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (7) siete hs. de Matemáticas (5-2) en 2º año, 4ª div. y 3er. año, 3ª div. "Instaladores

Electricistas y Modelado", turno tarde; (4) cuatro hs. de Biología (2-2) en 1er. año, 2ª y 5ª divs., turno mañana; (10) diez hs. de Física (4-3-3) en 3er. año, 4ª div. "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana y en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde y (3) tres hs. de Tecnología en 3er. año, 4ª div., turno mañana "Fundición".

DONNA, Dante Romeo Vicente; titular de (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 3ª div., turno mañana y en 2º año, 1ª y 3ª divs., turno tarde; (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno tarde; (6) seis hs. de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno tarde y 3er. año, 3ª div. "Instaladores Electricistas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (5-2-5) en 1er. año, 1ª div., 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana, y 2º año, 3ª div., turno tarde; (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno tarde; (9) nueve hs. de Tecnología (3-3-3) en 3er. año, 2ª div. "Tornería Mecánica", 3er. año, 4ª div. "Instaladores Electricistas", turno mañana y 3er. año, 3ª div. "Instaladores Electricistas", turno tarde.

LATINO, José Antonio; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno tarde; (11) once hs. de Matemáticas (4-2-5) en 3er. año, "Tornería Mecánica", en 3er. año, "Fundición y Modelado", turno tarde y en 1er. año, "Fundición", turno mañana; (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 3ª div. "Instaladores Electricistas", turno mañana; (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana y (2) dos hs. de Físico-Química en 1er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno mañana; (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 4ª div., turno mañana "Instaladores Electricistas y Fundidores"; (6) seis hs. de Tecnología (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica" y en 3er. año, 3ª div. "Mecánica", turno tarde; el citado docente mantendrá la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 202 del 17 de febrero de 1965 en (6) seis hs. de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana y 1 h. de Legislación del Trabajo en 3er. año, 4ª div. "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana).

MACIEL, Susana María; titular de (2) dos hs. de Castellano en 3er. año, 3ª div. "Instaladores Electricistas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Castellano en 3er. año, 4ª div. "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana.

MARINO, Hercílica Erna; titular de nueve (9) horas de Castelano (3|3|3) en 2º año 1ª, 3ª y 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) hs. de Castellano (3|3|3) en 2º año 1ª, 3ª y 4ª división, turno tarde.

SANDAZA, Ana Luisa Videla de; titular de cuatro (4) horas de Castellano (2|2) en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno mañana, y en 3er. año 4ª división "Fundición y Modelado", turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Geografía (2|2 2|2) en 1er. año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 4 división, turno mañana; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno mañana, y seis (6) horas de Historia y Geografía (3|3) en 3er año 2ª división "Tornería Mecánica", y 3er año 4ª división "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana.

SCARCIOFOLO, Alberto Juan; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 4ª división, turno tarde; cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año 4ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde

SIMONUTTI, Atilio Pedro; titular de dos (2) horas de Física en 3er año 1ª división "Tornería Mecánica", turno tarde; seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 2º año 3ª y 4ª división ,turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo (2|2) en 3er año 1ª y

3ª división "Tornería Mecánica" e "Instaladores Electricistas y Modelado", respectivamente, turno tarde; cuatro (4) horas de Física en 3er año 3ª división "Instaladores Electricistas y Modelado", turno tarde

SIMONUTTI, Olga Marina Corgnali de; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er año 2ª división, turno mañana; diez (10) horas de Educación Democrática (2|2|2|2|2) en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er año 5ª división, turno mañana, y diez (10) horas de Educación Democrática en 1er año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5 división, turno mañana.

SUHR, Gerardo Pedro; titular de dos (2) horas de Física en 3er. año 3ª división "Instaladores Electricistas", turno mañana; dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división, turno tarde, y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 3ª división "Instaladores Electricistas", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física (2|2) en 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica", turno tarde, y 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno mañana, dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división, turno tarde.

VANRRELL, Bernardo Raúl; titular de una (1) hora de Nociones de Legislación del Trabajo en 3er. año 3ª división "Instaladores Electricistas", turno mañana, y una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año 4ª división "Fundición y Modelado", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 4ª división "Instaladores Electricistas y Fundidores", turno mañana.

BONAZOLA, Marcelo; titular de dos (2) horas de cátedra (del Ciclo Básico Nº 132); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Tornería Mecánica", turno mañana.

2º — Dejar establecido que en el reajuste correspondiente al curso escolar 1965 se considerará la situación de los profesores Rubén Oscar DIAZ y Virgilio Tomás WILBER.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2694-C|65. — Expediente Nº 11.524|65. — Buenos Aires, 10|12|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Leones (Córdoba), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ANDREANI, Mario Domingo; titular, entre otras, de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno diurno.

CASTAÑEDA, Bernabé Venancio; titular de quince (15) horas de Matemática (5|5|5) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división; tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, y dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) horas de Matemática (6|6|5) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1a. división, todas turno diurno.

LIBERATI, Silvio Nazareno; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, ambas turno diurno, y 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división, todas turno diurno; prestando conformidad en la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2695-C|65. — Expediente Nº 5045|64. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BALLARINI, Alicia Camila; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año división única, común, 2º año división única, común, y 3er. año división única, común, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año división única, común, 2º año división única, común, ambas Ciclo Básico, y 3er. año división única "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3.

BEAUGE, Juan Pedro Atanasio; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er.

año división única, común, y 2º año división única, común, ambas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemática en 1er. año división única, común, y 2º año división única, común, ambas Ciclo Básico.

BIANCONI, José Venancio; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año división única, común, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año división única "Automotores", Ciclo de Formación Básica 4.

DELBOSCO, Agustín Raimundo; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4|4) en 1er. año división única, común, y 3er. año división única, "Mecánica", ambas Ciclo Básico, y de cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año división única "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo Técnico (4|3|3|2) en 1er. año división única, común, 2º año, división única, común, ambas Ciclo Básico, 3er. año división única, "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, y 3er. año división única, "automotores", Ciclo de Formación Básica 4.

DUMORTIER, Alberto Arzeno; titular de diez (10) horas de Castelano (4|3|3) en 1er. año división única, común, 2º año división única, común, y 3er. año división única, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Castellano (4|3|3) en 1er. año división única, común, 2º año división única, común, ambas Ciclo Básico, y 3er. año división única "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3.

GROPPELLI, Oscar José; titular de seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año división única "Mecánica" —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 5º año división única, "Mecánica", Ciclo Superior.

GUALA, José Manuel Alfonso; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año división única; seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año división única, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año división única, todas especialidad "Mecánica", Ciclo Superior; tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 1ª división "Mecánica-Carpintería y Automotores" y dos (2) horas de Electricidad en 3er. año 1ª división "Mecánica-Carpintería y Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año división única, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año división única, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año división única, todas especialidad "Mecánica", Ciclo Superior; tres (3) horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año división única "Automotores", Ciclo de Formación Básica 4- y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año división única, "Mecánica", Ciclo Superior.

NAVARLAZ, Alberto; titular de tres (3) horas de Física en 2º año división única, común, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año división única "Carpintería", ambas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 2º año división única, común, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año división única "Mecánica", Ciclo Superior.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 70 — 11 DE ABRIL DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

SERVICIO DE ORGANIZACION Y METODOS

CIRCULAR Nº 115

Buenos Aires, 4 de abril de 1966.

Se lleva a conocimiento de todo el personal que el Servicio de Organización y Métodos de este Consejo Nacional, inicia sus actividades inherentes a *CAPACITACION DE PERSONAL,* a partir del mes de abril del presente año.

Con ese fin se han organizado Conferencias, Seminarios y Cursos, cuyos objetivos primeros son:

a) Mejorar la capacitación del personal, propendiendo a la adquisición de los conocimientos adecuados para el logro de un hacer armónico de las tareas que cada funcionario realiza y actividades de las unidades, en los distintos niveles de la escala jerárquica y operativa.

b) Propiciar un mejor entendimiento entre jefes y subordinados, mediante un adecuado conocimiento del comportamiento humano;

c) Lograr un adecuado empleo de los recursos (humanos, financieros y materiales) teniendo presente como premisa fundamental, que éstos son escasos y de uso alternativo.

A tal efecto, los responsables de los distintos Servicios y Establecimientos del CONET, procederán de acuerdo a:

1º — Se hará tomar conocimiento de la circular a todo el personal docente y administrativo a sus órdenes.

Se procederá a su máxima difusión entre el personal, dado el esfuerzo que significa para el CONET, llevar a cabo la realización de estos cursos y lograr que se concrete los beneficios que de ellos se espera.

2º — Se expondrá en lugar visible, una copia que se adjunta a tal fin, para que todo el personal pueda consultarla.

DESARROLLO CRONOLOGICO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

ABRIL.—.MAYO

1 — CONFERENCIAS

1.1. *Tema*
"Programación de Actividades por Camino Crítico",
método P.E.R.T. y C.P.M.

1.2. *Disertante*
Ingeniero Isidoro Marín
Coordinador General del Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE—
(curriculum vitae adjunto).

1.3. *Primera Conferencia*
de carácter informativo a realizarse el día 3 de mayo de 1966.

1.4. *Segunda Conferencia*
de carácter aclaratorio de dudas, a realizarse el día 10 de mayo de 1966.

1.5. *Resumen de Conferencia*
Se entrega a todo aquel que lo solicite en:
Servicio de Organización y Métodos
Bolívar 191 - 1er. Piso
Señor Luis COSTANTINO
Horario 13 a 14 y de 18,30 a 19,30.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Circular Nº 115 (Servicio de Organización y Métodos). Comunicados de las Juntas de Clasificación Docentes Zonas I y II. 241-246

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Normas e Instrucciones para la aplicación en las ENET del Decreto Nº 1781|66. Comunicado. 247-251

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Decreto Nº 9355. Circulares Nros. 114 y 116 251-252

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Adscripciones. Modificación de situación de revista. 253-256

1.6. *Sede de las Conferencias*

Aula Magna de la ENET Nº 1 "Otto Krause"
Paseo Colón 650 - Capital Federal.

1.7. *Horario de las Conferencias*

Primera y segunda conferencias se realizarán a partir de las 17 horas hasta las 19 horas con media hora de aclaraciones.

1.8. *Modalidad*

Conferencias para ejecutivos de alto nivel, cuyo propósito es el de divulgar conocimientos sobre el método y mostrar qué puede esperar de él el ejecutivo.

1.9. *Asistencia*

Obligatoria: para funcionarios de plana mayor del CONET, hasta la jerarquía de Jefe de División.
Optativa: para los restantes niveles jerárquicos y operativos.

2 — SEMINARIOS

2.1. *Tema*

"Programación de Actividades por Camino Crítico",
método P.E.R.T. y C.P.M.

2.2. *Director de Seminario*

Ingeniero Isidoro Marín
Coordinador General del Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE—
(curriculum vitae adjunto).

2.3. *Duración*

Se inicia el día 23|5|66 y finaliza el día 6|6|66, con una duración total de 18 horas de clase teórico-prácticas y de consulta.

2.4. *Horario*

Todos los días mencionados de 16 a 18 horas.

2.5. *Cursante*

Se admite un máximo de 25 concursantes, a quienes se exige como conocimientos mínimos haber cursado el Ciclo Secundario completo.
Deben pertenecer al plantel Administrativo y/o Docente de este Consejo Nacional, de acuerdo a lo establecido por el Escalafón Unico para el Personal Civil de la Nación y el Estatuto del Docente, respectivamente.

2.6. *Certificados*

Los participantes reciben el certificado correspondiente de haber asistido al Seminario.

2.7. *Asistencia*

Obligatoria en un 100 % para todos los cursantes.

3 — CURSO Nº 1

3.1. *Tema*

"Técnicas de Supervisión".

3.2. *Responsable*

Dirección de Capacitación del Servicio Civil de la Nación.

3.3. *Duración*

Se inicia el día 2 de mayo de 1966, con una duración total de 90 horas de clase.

3.4. *Horario*

Las clases se desarrollarán, todos los días hábiles de 16 a 19,30 horas.

3.5. *Cursantes*

Se admite un máximo de 15 participantes por curso.
Puede inscribirse todo el personal Administrativo y Docente de este Consejo Nacional, escalafonados en las siguientes jerarquías:
Administrativos: Clase B. completa.
Docentes: Inspectores y Personal Directivo de Escuelas.
Aquellos que no sean incluidos en este Curso Nº 1 de "Técnicas de Supervisión", lo serán en los que se dicten con posterioridad.

3.6. *Certificados*

Los participantes reciben el certificado correspondiente de especialista en Técnicas de Supervisión.

3.7. *Asistencia*

Obligatoria en un 100 % para todos los cursantes.

3.8. *Promoción*

El régimen de promoción es por examen.

4 — NORMAS GENERALES

4.1. *Formularios de inscripción*

Los aspirantes al Seminario y Curso Nº 1 deberán llenar un formulario de inscripción, el que devolverán preferentemente escrito a máquina o con letra de imprenta, proporcionando los datos pertinentes.

4.2. *Entrega de formularios*

Para el retiro y presentación del formulario de inscripción, los aspirantes se dirigirán a:

Sr. Luis COSTANTINO
Servicio de Organización y Métodos
Bolívar 191 - 1er. piso
Horario de 13 a 14 y de 18,30 a 19,30 horas.

De acuerdo al siguiente calendario:

— Retiro del formulario:
a partir del día 18 de abril de 1966.

— Presentación del formulario:
1) para el Seminario, hasta el día 13 de mayo de 1966.
2) para el Curso Nº 1, hasta el día 26 de abril de 1966.

Ing. ROBERTO PEDRO ECHARTE
Presidente
Consejo Nacional de Educación Técnica

SINTESIS DEL CURRICULUM VITAE DEL INGENIERO ISIDORO MARIN

1. *Título:* Ingeniero Civil. 1948.
2. *Especialidad Profesional:* Asesor en Investigación Operativa.
3. *Tareas actuales:*
   1. Coordinador General del CONADE. Asesor en Investigación Operativa y Programación.
   2. Profesor de Investigación Operativa en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA).
   3. Profesor de Investigación Operativa en la Facultad de Ingeniería (UBA).
   4. Presidente de la Sociedad Argentina de Investigación Operativa para el período 1964-1966.
4. *Tareas desempeñadas en docencia y trabajos de su especialidad:*
   1. Facultad de Ciencias Exactas (UBA). 1949-1966.
   2. Junta de Investigación de las Fuerzas Armadas 1957-1962.
   3. Facultad de Ingeniería (UBA) 1958-1964.
   4. Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 1960.
   5. Centro Electrónico de Cálculo de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1961.
   6. Agua y Energía Eléctrica. 1962-1963.
   7. Facultad de Ingeniería de la Universidad del Litoral, 1962.
   8. Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE). 1962-1966.
   9. Centro de Productividad de la Argentina (CPA) 1963-1965.
   10. Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos en la Argentina (IDEA) 1962-65.
5. *Publicaciones de diferente naturaleza:*
   Cincuenta y una sobre temas de la especialidad.
6. *Trabajos realizados:*
   Veinte estudios detallados sobre temas de la especialidad destinados a industrias y organismos varios.
7. *Conferencias:*
   Alrededor de cuarenta y cinco conferencias de la especialidad en Universidades, Institutos Técnicos de las Fuerzas Armadas, Empresas Públicas y Privadas, Organismos estatales y diversas Asociaciones Profesionales.

Buenos Aires, abril de 1966.

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA I

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966

Se lleva a conocimiento de los interesados que la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona 1ª, de la Capital Federal, para el período 1966|67 ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente
Profesor Hipólito E. PIACENTINI
Secretario
Ingeniero Julio N. CHIAPPARA
Vocales
Profesor Néstor A. PIZZUTO
Profesor Manuel A. MENENDEZ
Profesor Leopoldo L. RIVIERE

Asimismo se comunica que en la primera reunión se fijó que los componentes asistirán diariamente, alternándose en la atención al público los lunes, miércoles y viernes con el horario de 15 a 18 y los martes y jueves serán días de sesión.

Profesor HIPOLITO E. PIACENTINI
Presidente Junta de Clasificación
Enseñanza Técnica — Zona I

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE — ZONA II

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966

A continuación se da a conocimiento la constitución de la nueva Junta para el año actual:

Presidente
Sr. Miguel Angel DOMINGUEZ
Secretario
Ingeniero Hugo H. ARAINTY
Vocales
Profesor Obdulio G. GONZALEZ
Profesor Armando I. ECHEVARRIA
Profesor Alberto S. SARSOTTO

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ
Presidente Junta de Clasificación
Docente — Zona II

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION EN LAS ENET DEL DECRETO Nº 1781|66

(Publicado en el Boletín Nº 69, pág. 214)

1 — *Alcance*

1.1. El S. D. 1781|66, es de aplicación a los alumnos que efectuaron estudios en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, entre éstos los de Universidades Nacionales y del Servicio Nacional de Enseñanza Privada y, además, en otros establecimientos oficiales; en todos los casos, con los planes y programas de estudios en vigor en los colegios nacionales y escuelas comerciales y normales del precitado Ministerio.

1.2. Las direcciones escolares quedan autorizadas para resolver por sí las equivalencias de que se trata: *debiendo dar cuenta a la Sección Títulos y Equivalencias,* dentro de los treinta (30) días de iniciadas las clases, la nómina de los alumnos que fueron inscriptos directamente de acuerdo con esta disposición, dando las referencias que en cada caso posibilitaron la inscripción (solicitud y certificados analíticos de estudio).

1.2.1. Para la consideración de las solicitudes e inscripción respectiva, se tendrán presentes las correspondientes prescripciones reglamentarias. (Título III, Capítulo IV, Punto 2, del Reglamento General).

1.3. *Disposición Transitoria:* Las equivalencias otorgadas, para su aplicación en el corriente año 1966, con anterioridad a la fecha del precitado decreto número 1781|66, referidas a los casos comprendidos en el mismo, tendrán validez a todos sus efectos en cuanto se ajusten a las determinadas en estas normas. De no ser así, la Escuela deberá proceder como se indica en el Punto 2 para cada uno de los casos, informando de inmediato sobre lo actuado, a la Sección Títulos y Equivalencias, por intermedio de las respectivas actuaciones (notas o expedientes).

2 — *Aplicación de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto 1781|66*

2.1. *Art. 1º inciso a) - Inscripción en 2º año (S.D. 1574|65) Diurno*

2.1.1. Podrán ser inscriptos en 2º año (S.D. 1574|65), los alumnos que habiendo cursado como mínimo el 1er. año enunciado, se encuentren en condiciones de promoción al año inmediato superior. De adeudarse una asignatura de ese 1er. año, que no estuviere comprendida en el plan de estudios de 1er. año (S.D. 1574|65), en vigor en las ENET, no se rendirá.

2.1.2. La asignatura "Taller" de 2º año, será cursada por estos alumnos de modo que comprenda, además, mediante adecuada rotación de talleres, prácticas fundamentales correspondientes al 1er. año.

2.1.3. En la asignatura "Dibujo" se encomendará al profesor correspondiente la atención particular de estos alumnos, en el sentido de que adquieran las destrezas y conocimientos instrumentales básicos para encarar la asignatura, mediante ejercicios intensivos, con la contribución en este último aspecto de las aplicaciones que de la misma se efectúan en taller.
A este efecto, se tendrán en cuenta las posibilidades que ofrezcan los conocimientos de dibujo de que pueda disponer el educando.

2.2. *Art. 1º, inciso b) - Inscripción en 3er. año (S.D. 1574|65) Diurno*

2.2.1. Podrán ser inscriptos en 3er. año (S.D. 1574|65), los alumnos que habiendo cursado el 3er. año, Ciclo Básico, de la enseñanza secundaria, se encuentren en condiciones de promoción al año inmediato superior. De adeudarse una asignatura que no estuviere comprendida en el Ciclo Básico, (S.D. 1574|65), no se rendirá.

2.2.1.1. Como se establece, tal inscripción se efectuará tan solo cuando en la localidad de asiento de la escuela, no funcione el Curso Complementario Técnico.

2.2.2. Dichos alumnos sólo cursarán de ese 3er. año las asignaturas: "Matemática", "Física", "Química", "Dibujo" y "Taller", aunque de manera de satisfacer los objetivos del Curso Complementario Técnico y, a este efecto, del siguiente modo:

a) "Matemática" y "Química", con horario semanal y programas, correspondientes al 3er. año;

b) "Física", con horario semanal (4 horas) y programas de 3er. año.
Sobre la base de los conocimientos que en la materia se imparte en el 3er. año (secundario), el respectivo profesor orientará a los alumnos en esta situación para que estudien los temas en defecto de "Física" del 2º año (S.D. 1574|65), teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que el educando dispone de dos horas semanales, del total de 6 horas que corresponde a "Física" del Curso Complementario Técnico, para dedicar a la misma en el ambito escolar y concurrir, cuando se estime adecuado y posible, a clases de 2º año;

c) "Dibujo", con horario semanal de cinco horas, y programa correspondiente al Curso Complementario Técnico, se podrá desarrollar sobre la base del grado de conocimientos que posea el educando, ya sea en la oficina técnica de talleres, o bien, articulando una adecuada rotación o programa de 3er. año, con los de 1º y 2º;

d) "Taller", con horario semanal de 20 horas, con programa correspondiente al Curso Complementario Técnico.

2.2.3. Los alumnos que de acuerdo con lo dispuesto puedan ser inscriptos en el Curso Complementario Técnico o efectuar éste en el 3er. año según se indica en 2.2.1., de adeudar "Inglés" (3er. curso), correspondiente al 3er. año secundario, no la rendirán. En caso de no haber cursado esta asignatura en el Ciclo Básico del cual provienen, deberán aprobar la misma según el programa vigente para el Curso Complementario de Cultura General.

2.2.4. Para mejor resolver lo relacionado con las asignaturas "Dibujo" y "Física", a que se alude en 2.1.3. y en 2.2.2. e "Inglés" y "Educación Democrática", en 2.2.3. y 2.4., respectivamente, se solicitará la atención de los padres y propios alumnos a fin de que, interiorizados de la situación, coadyuven en la superación de las dificultades ocasionales de adaptación del educando que pudieran presentarse.

2.3. *Art. 2º - Inscripción en 4º año - Ciclo Superior (S.D. 1574|65), previa aprobación de las asignaturas "Taller" y "Dibujo" del Curso Complementario Técnico*

2.3.1. A los fines de facilitar la presentación a examen en ambas asignaturas, la Dirección de la Escuela dispondrá los medios necesarios para que se le ofrezcan a los interesados la más amplia orientación para la preparación de las mismas, permitiéndoseles, cuando lo soliciten, la asistencia y realización de las prácticas correspondientes en las instalaciones de la Escuela. Como alternativa, podrán cursar ambas asignaturas ("Dibujo" y "Taller"), en carácter de alumnos regulares, en las condiciones que se indica, para las mismas, en 2.2.2.

2.4. En todos los casos, corresponderá aprobar además, "Educación Democrática", cuando no hubiera sido cursada. Los egresados del 3er. año secundario, en estas condiciones, lo harán de acuerdo con el programa que se agrega.

2.5. *Forma de extensión de certificados analíticos de estudios a los alumnos comprendidos en los alcances del Decreto Nº 1781|66.*

2.5.1. Se aplicarán las normas establecidas en las "instrucciones" (Punto 3.4.), dadas por el Boletín Nº 27|65 (pág. 264 a 271). En tal sentido se destaca que en los certificados analíticos de estudios la inscripción en 3er. año que se indica en el Punto 2.2 inmediato precedente, debe figurar no como 3er. año, sino como Curso Complementario Técnico, ya que esa inscripción se otorga en defecto del funcionamiento de éste, pero a fin de satisfacer sus objetivos.

2.5.2. En los certificados analíticos de estudio que la Escuela extienda a efectos de solicitar equivalencia, deberá consignarse en el renglón "Observaciones", que va al final del respectivo formulario, el número de decreto o resolución del plan de estudios de cada uno de los años cursados.

2.6. *Alternativas relacionadas con la habilitación del Curso Complementario Técnico.*

2.6.1. De acuerdo con el Reglamento General, podrá gestionarse la habilitación del Curso Complementario Técnico, cuando el número de aspirantes a cursarlo sea de diecisiete (17) como mínimo.

2.6.2. Las asignaturas "Dibujo" y "Física", se dictarán como se indica en el Punto 2.2.2 precedente, si el número de alumnos es inferior a diez (10). En caso de que resulte comprendido entre diez (10) y dieciséis (16), podrán gestionarse las once horas de cátedra necesarias para dictar por separado ambas asignaturas con profesor ad-hoc y a fin de que lo sean, directamente, con sus programas específicos.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

EDUCACION DEMOCRATICA

(Programa de examen equivalente al Ciclo Básico de aplicación según Punto 2.4 de las instrucciones del S.D. 1781|66).

Capítulo 1 — El hombre. La familia. La sociedad. Formas sociales injustas: esclavitud, servidumbre, castas, sumisión de la mujer, explotación inhumana de grupos e individuos.

Capítulo 2 — Pueblo. Nación. Estado. Patria. Humanidad.

Capítulo 3 — La libertad. La libertad, atributo natural del hombre. Libertad y licencia. Beneficios de la libertad.

Capítulo 4 — Deberes y derechos. El ciudadano. La ley. La Constitución. El sufragio. Política. Concepto y objeto.

Capítulo 5 — Democracia y falsa democracia. El hombre en la democracia y en la antidemocracia. La vida en la democracia y en la antidemocracia. Procedimientos democráticos y antidemocráticos. Ténicas antidemocráticas. La opinión pública. Su libre expresión. Su supresión. La propaganda. La mentira como instrumento de gobierno. Los imperialismos: ideológico, económico y político. La soberanía del pueblo en la democracia.

Capítulo 6 — Las luchas por las libertades en España, Inglaterra, Estados Unidos y Francia.

Capítulo 7 — La República y sus formas: antiguas repúblicas aristocráticas. Las repúblicas democráticas, sus caracteres: división de poderes. Periodicidad de las funciones. Responsabilidad de los funcionarios. Publicidad de los actos. Régimen de los partidos. Goce de las libertades individuales en la democracia. Garantías para su ejercicio.

Capítulo 8 — Las virtudes. Formas de la solidaridad social. Cooperativismo. Mutualismo. Seguridad social. Previsión social: leyes. Sindicalismo. Sindicatos.

Capítulo 9 — La Revolución de Mayo. Principios democráticos. La primera tiranía. La Constitución de 1853. La segunda tiranía.

COMUNICADO

Buenos Aires, 4 de abril de 1966.

A los señores Directores de Escuelas:

Ante la repetición de consultas efectuadas sobre los contenidos de las asignaturas del Ciclo Básico Diurno, plan Decreto 1574|65, se aclara que dichos contenidos son los mismos de las asignaturas correspondientes al plan Decreto 14086|62, con excepción de "Química" para tercer año y "Biología e Higiene" para segundo año.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 114

A LOS POSEEDORES DE TALONARIOS DE PASAJES DE ESTE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

NORMAS PARA LA UTILIZACION DE ORDENES DE PASAJES OFICIALES:

A los efectos de que no sea observada la liquidación y pago a las empresas prestatarias del servicio por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, y considerando que el Decreto 672|66 fija nuevo régimen respecto a como debe encuadrarse el uso de los mismos, se transcribe la parte pertinente que deberá ser realizada estrictamente destacando que el no cumplimiento de lo expresado, motivará el cargo al agente, del importe del pasaje;

DECRETO 672|66:

Artículo 8º

" Inciso d): Los Ministerios, Secretarías de Estado, Organismos Autárquicos, Empre-
" sas del Estado y en general todos los Organismos Oficiales que dependen del Estado
" Nacional, deberán acordar preferencia a la empresa del Estado Aerolíneas Argenti-
" nas, en todos los casos en que deban realizarse viajes o transportes de materiales o
" efectos, por vía aérea tanto dentro como fuera del país. En los casos en que Aero-
" líneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su
" servicio en su mayor recorrido en forma combinada con el de propiedad de terceros.
" Inciso e): Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de
" aplicación para los demás medios de transportes de propiedad del Estado, cuando los
" viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de em-
" presas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos o
" cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excep-
" ción.
" Inciso f): Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas
" en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite *mediante*

" *pruebas fehacientes* que las empresas del Estado no cuentan en la oportunidad de " realizar el viaje con pasajes disponibles o no cumplan en la fecha en que se haya " programado la comisión, los servicios de transportes requeridos y que por razones " de urgencia no resulte posible disponer la postergación de la misma. Las excepciones " no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, " previa comprobación de la causa que la justifique."

Asimismo tiene trascendente importancia la confección del formulario, llenando todos los conceptos muy especialmente "Aclaración de firma" y "Observaciones" en el que debe dejarse constancia de la Disposición o Resolución que da lugar a la utilización de la Orden.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 116

PARO GREMIAL DOCENTE DIAS 16 - 17 y 18 de MARZO

Buenos Aires, 6 de abril de 1966

Se recuerda a los Subresponsables que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Dto. Nº 4973|65, publicado por Circular Nº 63 en el Boletín Nº 36, pág. 499|500, teniendo en cuenta que la copia, adelantada, de devolución de haberes será remitida antes del día 26 de abril próximo, con el siguiente rótulo: SECCION LIQUIDACIONES, Bartolomé Mitre 3345, piso 3ro.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

DECRETO Nº 9355, 25 de octubre de 1965. (T. y S. S.) - Jubilación del personal del Estado; plazo para efectuar los trámites jubilatorios a los agentes que se acojan al régimen de los decretos 8820|62 y 9202|62 (B. O. 19|11|65).

Artículo 1º — Los agentes de la Administración Pública Nacional afiliados a cualquiera de las cajas nacionales de previsión que optaren por el régimen de los decretos 8820|62 y 9202|62 (XXII-A, 670, 6801); deben iniciar los trámites que correspondan para el otorgamiento del beneficio jubilatorio dentro de los 60 días de la fecha de la opción, a cuyo efecto los organismos de la Administración Pública extenderán los respectivos certificados de servicios dentro de los 30 días de la fecha de opción.

Art. 2º — Los agentes mencionados en la primera parte del artículo anterior, que ya se hubiesen acogido al régimen de los decretos 8820|62 y 9202|62, deberán iniciar y/o proseguir hasta completarlos todos los trámites necesarios para el otorgamiento de los beneficios jubilatorios, a cuyo efecto se les concede igual plazo que el fijado en el artículo anterior, a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, dentro de los plazos fijados, producirá automáticamente la caducidad de los derechos emergentes de la opción formulada conforme los decretos 8820|62 y 9202|62.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Educación y Justicia y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — De forma.

ILLIA — Alconada Aramburú — Solá

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 246-C|66. — Expedientes Nos. 1452|66 c|1451|66 c|1450|66 y 1449|66. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Que el personal de servicio titular que seguidamente se detalla pase a desempeñarse, con igual carácter y con su respectivo cargo presupuestario, a establecimientos educacionales dependientes que se mencionan y en cargos que se indican:

A la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos), las señoras Florencia Silguero de GIMENEZ y Catalina Rodríguez de CERRUDO, ambas Clase F grupo VI en la ENET Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos).

A la ENET Nº 92 de Rosario del Tala (Entre Ríos), los señores Juan Manuel VILLANUEVA y Daniel Federico BRITOS, ambos Clase F grupo V en la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (E. Ríos).

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) se adoptarán los recaudos conducentes para hacer efectiva la transferencia de los cargos que se mencionan en el Art. 1º.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 253-C|66. — Expediente Nº 16.756|65. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Que el señor Mario MARTINEZ, Clase D grupo XII (titular) en la ENET de Oberá (Misiones), pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, considerando que en ésta no revista personal titular en un cargo similar, debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento mencionado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 254-C|66. — Expediente Nº 1569|66. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Que los señores Andrés Roque TULIAN (Clase E grupo VIII), Eugenio BATIALIK (Clase F grupo V), Eustaquio GALLO (Clase F grupo V), Alberto Olegario LOPEZ (Clase F grupo V), Pedro Juan MARCHAK (Clase F grupo VI), Luis MAZZACAN (Clase F grupo VI) y Florentino Héctor SURRACO (Clase F grupo V), todos titulares y con situación de revista en la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos), pasen a prestar servicios, con sus respectivos cargos prespuestarios, a su similar Nº 92 de la misma ciudad.

2º — Por la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Contaduría) se adoptarán los recaudos conducentes para hacer efectiva la transferencia de los cargos que se mencionan en el artículo 1º.

3º — De forma.

TRASLADOS SIN EFECTO

RESOLUCION Nº 255-C|66. — Expediente Nº 10.112|65. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 2481|65 por la cual se dispuso el traslado de la señorita María del Pilar ERMITA MORENO. SAN MILLAN, Clase D grupo XXIV titular, en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba, a su similar Nº 44 de la Capital Federal, por haber desaparecido las causas que lo motivaron.

2º — De forma.

PRORROGA Y ADSCRIPCIONES

RESOLUCION Nº 185-C|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1966, el pase en "comisión de servicios" dispuesto oportunamente por Resolución número 646|65 a favor de la señorita Esther WAINSTEIN URIS, titular de un cargo Clase "D", Grupo II, en este Organismo Central y con destino a la Junta de Clasificación Docente, Zona I.

2º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes y con destino a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a la señorita Esther Wainstein Uris, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Técnica en la ENET "José Hernández", de Avellaneda (Bs. As.), a partir del 8 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre de 1966.

3º — Adscribir a este Organismo Central, con funciones docentes y con destino a la Junta de Clasificación Docente Zona I, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1966, a la señorita Celia Norma IGURI, titular de seis (6) horas de cátedra e interina de tres (3) horas en la ENET Femenina número 225, de Santa Fe.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2696-C|65. — Expte. número 11.058|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

VISTO el expediente Nº 11.058|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, con motivo del cambio de Plan de estudios en 1º, 2º y 4º años, correspondiente al curso escolar 1965, y la supresión de 1er. año, 2ª div., del Curso Nocturno de Perfeccionamiento en Minería; y

CONSIDERANDO: Que para el estudio del presente reajuste, se han tomado en cuenta las informaciones remitidas por el establecimiento, los antecedentes obrantes en el legajo de cada uno de los docentes afectados y las normas señaladas en la Reglamentación del Artículo 94º, apartado III, inciso 16, del Estatuto del Docente;

Que en lo que atañe a los profesores Luis Mario Griffero y Julio Santiago Mansilla, manifiestan su conformidad en cesar en una (1) y dos (2) horas de cátedra respectivamente, de acuerdo con las constancias que se agregan a sus respectivos legajos;

Que en la presente resolución se incluye al profesor Francisco José Mariategui, titular de dos (2) horas en disponibilidad por Resolución Nº 1.133-C|63, ubicándole en un curso en el que se desempeña con carácter de provisorio desde el 1º de julio de 1959, con lo cual se ratifica el Dictamen Nº 1.291|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª, recaído en el expediente Nº 8.197|63;

Que el profesor Oscar Rodolfo Melgar, acepta el cambio de turno en sus tareas;

Que los profesores Margarita Sanguinetti de Rey y Héctor Picasso, por expediente número 4.358|65, solicitaron permuta en sus tareas, caso resuelto favorablemente en estos actuados;

Por todo ello; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría General de este Organismo; y de conformidad con el Dictamen Nº 2.075|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOLEAS, Amalia Gloria Esther; titular de cinco (5) horas de Matemática en 2º año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª div., turno mañana. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CERUTTI, Valentín Rodolfo; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Petrografía en 4º año, 1ª div., y dos (2) hs. de Higiene y Seguridad Industrial Aplicada en 5º año, 1ª div., todas especialidad "Minería", turno noche.

DONPER, Manuel Rubén; titular de dos (2) hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doc (2) hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche.

ESPAÑOL de ZARLENGA, Angela Sofía, titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 1er. año, 3ª div., y en 2º año, 1ª div. y de tres (3) hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 1ª div. y ocho (8) hs. de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

FAIT de AZZOLINI, Hebe; titular de cuatro (4) hs. de Modelado en 4º año, 4ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 5ª div., turno tarde.

GOMEZ de ALLEVATTO, Nelly Zoraida; titular de ocho (8) hs. de Análisis Matemático (4-4) en 4º año, 3ª div., y en 4º año, 4ª div., y quince (15) hs. de Matemática (5-5-5) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, veintitrés (23) hs. de Matemática (6-6-5-6) en 2º año, 3ª y 5ª divs., 3er. año, 3ª div., y 1er. año, 5ª div., todas turno tarde.

GRIFFERO, Luis Mario; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 1er. año,

1ª y 2ª divs., dos (2) hs. de Química en 2º año, 1ª div., y tres (3) hs. de Física en 2º año, 1ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., dos (2) hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica", ambas turno mañana; prestando conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

GIUDICE, Justo José; titular de dos (2) hs. de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., turno mañana.

HALE de DIAZ BRUZZONI, Ada Alicia; titular de seis (6) hs. de Inglés (2-2-2) en 2º año, 2ª div., turno mañana y en 4º año, 3ª y 4ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 2ª div., turno mañana y en 4º año, 4ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde.

JOFRE, Arnaldo; titular de tres (3) hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

LA GRECA, Marcos Aurelio Roberto; titular de seis (6) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Mecánica Técnica (Estática) y dos (2) hs. de Tecnología en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno tarde.

MANSILLA, Julio Santiago; titular de ocho (8) hs. de Matemática (4-4) en la primera y segunda divs., del "Curso Complementario Técnico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 4ª div., turno tarde; prestando conformidad en la pérdida de dos (2) hs. de cátedra.

MARIATEGUI, Francisco José; titular de dos (2) hs. de Petrografía en 4º año, 2ª div. "Minería", turno noche, que revista en disponibilidad por Resolución 1.133|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) hs. de Geología en 2º año, 1ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MEIGAR, Oscar Rodolfo; titular, entre otras, de dos (2) hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche, y de dos (2) hs. de Castellano que revista en disponibilidad por Resolución 914-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div., turno tarde.

PEREZ DEL CAMPO, Luis Leandro; titular, entre otras, de dos (2) hs. de Dibujo Aplicado a la Minería en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche y de dos (2) hs. de Dibujo Aplicado a la Minería en 1er. año, 3ª div., que revista en disponibilidad por Resolución 2323-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, cuatro (4) hs. de Inspección de Obras en 6º año, 3ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

PEREDA, Vicente; titular de doce (12) hs. de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Mecánica Técnica (Estática) (4-4) y cuatro (4) hs. de Tecnología (2-2) ambas en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", todas turno mañana.

SANGUINETTI, Roberto Horacio; titular de cuatro (4) hs. de Química (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divs., turno tarde y de tres (3) hs. de Química en 1er. año, 2ª div., en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Química (2-2-2) en 4º año, 3ª y 4ª divs. "Mecánica" y 3er. año, 3ª div., todas turno tarde; se deja establecido que el citado docente ha incrementado una (1) hora de cátedra en la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal por Dictamen número 2035|65, con lo cual no modifica el número total de sus horas de cátedra.

SUAREZ, Roberto Urbano; titular de seis (6) hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno mañana.

SARAVIA, María Alcira; titular de cuatro (4) hs. de Arquitectura en 4º año, 4ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con

igual carácter, cuatro (4) hs. de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 3ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde.

SCHVARTZMAN, Mauricio; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1er. año 2ª división en el Curso de Perfeccionamiento en Minería, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Matemáticas en la primera división del "Curso Complementario Técnico", turno noche.

PICASSO, Héctor; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemática en 3er. año 4ª división, turno tarde.

ORFILA, Martha Elena Roumigiere de; titular de seis (6) horas de Castellano (3|3) en 22º año 2ª división y en 3er. año 1ª división, ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castelano en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división, ambas turno mañana.

REY, Margarita Sanguinetti de; titular de cinco (5) horas de Matemática en 3er. año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 1er. año 4ª división, turno tarde. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2703-C|65. — Expte. número 14.728|63. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 5, Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BOSCO, Juan; titular de seis (6) hs. de Organización y Legislación del Trabajo (2-2-2) en 3er. año, 1ª div. "Construcciones Navales", 3er. año, 1ª div., y 3er. año, 2ª div., ambas especialidad "Química", todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter; cuatro (4) hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª div. y 4º año, 2ª div., ambas especialidad "Química", y dos (2) hs. de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. "Química", todas turno vespertino.

BURLE, Arturo; titular de cuatro (4) hs. de Química en 3er. año, 2ª div. "Química", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter; cuatro (4) hs. de Química (2-2) en 3er. año, 2ª div. "Química" y 3er. año, 3ª div. "Química y Construcciones Navales", ambas turno diurno.

CAEIRO, Manuel; titular de cuatro (4) hs. de Electricidad en 3er. año, 2ª y 3ª divs. "Telecomunicaciones", turno diurno y de tres (3) hs. de Electricidad Práctica en 3er. año, "Mecánica", turno noche, en la ENET "Ingeniero Dr. Manuel B. Bahía", Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Física (3-3) en 3er. año, 1ª div. "Química" y 3er. año, 3ª div. "Química y Construcciones Navales", ambas turno diurno, en la ENET Nº 5, Rosario (Santa Fe); quedando en disponibilidad, sin goce de sueldo, en una (1) hora de cátedra titular, a partir del 16 de marzo de 1963, en el primer establecimiento citado.

FONSO, Yolando Edmundo; titular de una (1) hora de Higiene y Seguridad Industrial en 3er. año, "Refrigeración", noche, y tres (3) hs. de disponibilidad por Resolución Nº 2324-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) hs. de Biología (2-2) en 3er. año, 1ª div. "Química" y en 3er. año, 3ª div. "Química y Construcciones Navales", ambas turno diurno.

GARIBALDI, Jorge; titular de tres (3) hs. de Tecnología en 3er. año, 2ª div., turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Química", turno diurno.

GOMEZ, Carlos Borromeo; titular de tres (3) hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div. "Construcciones Navales", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Química", turno diurno.

PEREDA de UBIETA, María Isabel; titular de tres (3) hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Geografía y dos (2) hs. de Historia, ambas en 3er. año, 1ª div., "Química", turno diurno. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 71 — 18 DE ABRIL DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 47. — Buenos Aires, 11|2|1966.

VISTO: La presentación efectuada por la ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL (ALPI); y

CONSIDERANDO: Que en la misma, al igual que en años anteriores, la citada entidad solicita la colaboración del alumnado concurrente a las Escuelas dependientes de este Consejo Nacional, para la colecta que tendrá lugar en el próximo mes de setiembre;

Que la obra de altos fines benéficos que cumple dicha Asociación merece el apoyo de todos;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Autorizar a la ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL (ALPI) a colocar alcancías en todos los establecimientos de este Consejo, con el fin de requerir la colaboración espontánea del alumnado y personal para la colecta que tendrá lugar en el mes de setiembre próximo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 195. — Expte. Nº 706|66. — Buenos Aires, 10|3|66.

VISTO: El expediente Nº 706|66, en el cual obra el convenio celebrado entre este Consejo Nacional y la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, con el objeto de aunar esfuerzos para poner en funcionamiento una escuela, cuyo fin primordial será preparar personal capacitado en la técnica ortésica y protésica, y

CONSIDERANDO: Que con ello se llenará una sentida necesidad de nuestro país en esa especialidad,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el convenio que corre anexo al presente expediente Nº 706|66, suscripto por el señor Presidente Ing . Roberto Pedro ECHARTE, en representación de este Consejo Nacional de Educación Técnica y el señor Presidente doctor Carlos E. OTTOLENGHI, en representación de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 237. — Expte. Nº 13.198|65. — Buenos Aires, 17|3|66.

VISTO: La verificación administrativo contable realizada en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de Roque Pérez (Buenos Aires), en cumplimiento de lo establecido por Disposiciones Nros. 224|65 y 35|66 de la Dirección General de Administración y Despacho; y

CONSIDERANDO: Que de la misma surgen graves irregularidades en el manejo de los fondos que le transfiere este organismo, con destino a la atención de los gastos y pago de sueldos del personal;

Que por dicha circunstancia se hace necesario la instrucción de un sumario formal, para determinar la responsabilidad que le pudiera alcanzar a cada uno de los agentes que tuvo a su cargo el movimiento de la cuenta bancaria oficial;

Que en consecuencia resulta procedente la suspensión preventiva de su actual Director señor Raúl Héctor CAMINO, de conformidad con lo establecido por el artículo 39, del Decreto Ley Nº 6666|57, por el término de treinta días;

Que por lo expuesto y a fin de asegurar la continuidad del movimiento de la cuenta bancaria del citado establecimiento, debe procederse a la designación de los agentes que se les encomendará la tarea aludida, como asimismo, la custodia y conservación de los bienes patrimoniales de la Misión;

SUMARIO

PRESIDENCIA

Autorízase a ALPI a realizar una colecta durante el mes de setiembre próximo en los establecimientos dependientes. Aprobación de un convenio concertado con la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado. Designaciones. ..... 257 - 259

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Calendario escolar para el año 1966. Comunicado. Donaciones. ..... 260 - 274

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Comunicado de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Licitaciones. Adjudicaciones. Asignaciones de partidas. ..... 275 - 279

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Cambio de tareas. Limitación de funciones. Licencias. Modificación de situación de revista. ..... 280 - 288

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a los señores Néstor Orlando RUGGIERO y Juana María MENDIOLA, quienes revistan como Director y Tesorero, respectivamente, en la ENET de 25 de Mayo (Buenos Aires), el manejo de los fondos de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de Roque Pérez (Buenos Aires), considerándoselos como subresponsables de la misma.

2º — Asignar la responsabilidad de la conservación y custodia de los bienes patrimoniales de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3, al señor Luis Salvador BOVINO, quien revista como Ayudante de Taller en la misma.

3º — El personal citado en los puntos 1º y 2º del presente pronunciamiento, cumplimentará lo dispuesto en el inciso i), artículo 4º, de la Resolución Nº 408|64 (Fondos y Patrimonio).

4º — Suspender preventivamente al Director de la Misión Monotécnica Nº 3 de Roque Pérez (Buenos Aires), señor Raúl Héctor CAMINO, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de su notificación, conforme a lo prescripto por el artículo 39, párrafo 1º del Decreto-Ley Nº 6666|57 y su reglamentación.

5º — Instruir sumario en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 3 de Roque Pérez (Buenos Aires), por las irregularidades cometidas en el manejo de fondos denunciados por los Inspectores Administrativos Juan Carlos GOGOLA, Horacio Carlos CIVITILLO y Gerardo Antonio PEREZ, que actuaron en la verificación administrativo-contable ordenada por Disposiciones Nros. 224|65 y 35|66 de la Dirección General de Administración y Despacho.

6º — Designar como Secretario Actuante de la instrucción, al Inspector Sumariante, señor Guillermo Héctor LORENZO.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 1920-C|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

VISTO: La solicitud formulada por el Consejo de Planificación de la provincia de Neuquén, referente a la designación de un representante del CONET ante ese Organismo; y

CONSIDERANDO: Que resulta de indudable y positivo interés para este Consejo Nacional contar con dicha representación, toda vez que ello posibilitará la concreción de tareas y objetivos comunes, correspondientes a la enseñanza técnica.

POR ELLO: Y de acuerdo con lo resuelto en la sesión celebrada el día 24 del corriente mes (Acta Nº 89),

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar en representación de este Consejo Nacional ante la provincia de Neuquén, al Ing. Héctor Roberto STINCO, profesor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A Huergo" y del Instituto Superior del Profesorado Técnico, ambos establecimientos de la Capital.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1966

Se deja constancia que se publica únicamente la parte del "Calendario Escolar", de aplicación exclusiva en las escuelas dependientes del CONET.

PERIODO LECTIVO

Escuelas de Educación Técnica: 14 de marzo — 2 de diciembre.

TERMINOS LECTIVOS

1er. período en las escuelas dependientes del CONET: 14 de marzo al 1º de junio.
2do. período: 2 de junio al 6 de setiembre.
3er. período: 7 de setiembre al 2 de diciembre.

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares dispuestas por el presente Calendario son de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, comercial, técnica, artística y superior, en la forma que para cada uno de ellos establece, y ajustadas a las previsiones del artículo 2º.

Art. 2º — Establécense las siguientes formas de conmemoración:

FORMA I — Acto solemne en las dos últimas horas de clase de cada turno del día hábil anterior a la fecha.

1º — Presentación de la Bandera de ceremonia.
2º — Himno Nacional Argentino.
3º — Canción Patriótica alusiva.
4º — Discurso de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima, diez minutos).
5º — Palabras de un alumno.
6º — Himno o marcha del establecimiento.
7º — Retiro de la Bandera, con marcha patriótica.

La asistencia de todo el personal es obligatoria; quienes se desempeñen en dos o más establecimientos o turnos, sólo estarán obligados a concurrir a un acto escolar, debiendo presentar la constancia respectiva en los establecimientos en que estuvieran ausentes.

FORMA II — Acto escolar en la última hora de clase de cada turno.

1º — Himno Nacional Argentino.
2º — Discurso de un miembro del personal directivo o docente (duración máxima, diez minutos).
3º — Marcha del cancionero escolar.

La duración del acto no excederá de cuarenta minutos.

FORMA III — Anotación en la Cartelera de Efemérides.

Las anotaciones serán precisas, contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora y deberán mantenerse sólo en la fecha indicada por este Calendario.

FORMA IV — Además de la anotación en la Cartelera de Efemérides, un profesor de materia afín recordará en clase y en el día de la fecha, o día hábil anterior, el significado de la efemérides. Se dejará constancia en los libros de temas y en los cuadernos de trabajos de los alumnos primarios.

Art. 3º — Por decreto Nº 2446 del 9|11|1956 (Ley Nº 14.467) son feriados nacionales los días 1º de mayo, 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre y 25 de diciembre ; no laborables: 1º de enero, 6 de enero (Día de los Reyes Magos), 21 y 22 de febrero (Carnaval), 7 y 8 de abril (Jueves y Viernes Santos), 9 de junio (Corpus Christi), 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 1º de noviembre (Día de Todos los Santos), 8 de diciembre (Inmaculada Concepción).

Asueto: 11 de setiembre (Día del Maestro); 21 de setiembre (Día del Estudiante).
Feriado para la ciudad de Buenos Aires: 11 de noviembre (San Martín de Tours, patrono de la ciudad).

Art. 4º — Las resoluciones ministeriales Nos. 717|62 y 1325|62 determinan que las celebraciones escolares de los días 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto, se realizarán en la mañana de esos mismos días, de acuerdo con la forma I Los establecimientos que funcionan en turno nocturno, los dependientes del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y del CONET, con internado, según sus necesidades, podrán celebrar los actos patrióticos del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto el día hábil anterior, de acuerdo con la forma I.

Las autoridades de los establecimientos educativos quedan autorizadas a disponer la participación del alumnado en los actos populares de sus respectivas jurisdicciones, en las fechas señaladas, siempre que no interfieran la realización del acto escolar.

Art. 5º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias podrán recordar con la Forma II los acontecimientos históricos de mayor trascendencia en el orden local. Observarán asimismo los feriados y asuetos dispuestos exclusivamente por decreto del Poder Ejecutivo provincial respectivo.

Art. 6º — Los actos escolares deberán empezar con puntualidad. Serán presididos por la máxima autoridad presente en el establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

El uso del delantal blanco en los establecimientos y cursos en que corresponda es obligatorio, sin que puedan emplearse trajes o adornos especiales.

Art. 7º — Anualmente, al iniciarse las tareas escolares se realizará en cada turno un breve y solemne acto inaugural, en el que se ejecutará el Himno Nacional. El miembro del personal directivo que corresponda dirigirá la palabra (quince minutos como máximo) para señalar la elevada función cultural de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación del profesorado no solo de impartir la enseñanza de cada disciplina sino de afirmar sistemática y fervorosamente la educación cívica y moral tendiente a la formación integral de la personalidad de los alumnos y, finalmente, la conveniencia de que las casas de estudio cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda la obra educacional de las mismas es incompleta.

Art. 8º — Las direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos con el objeto de mantener vinculada la escuela con el medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 9º — Diariamente se efectuarán brevísimas ceremonias en el momento de izar o arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toque de campana o timbre. Durante esta ceremonia, todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar silencio.

Art. 10. — Cada establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma II.

Cuando se trate de los 25, 50, 75 ó 100 años de la fundación del establecimiento, los actos se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en el medio. Los Rectores están autorizados a disponer un programa especial y suspender las actividades docentes y administrativas en el día del aniversario. En ningún caso el programa preparado excederá de una hora y media de duración.

Art. 11. — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviere en él su casa habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En caso de fallecimiento de un alumno se suspenderán las clases el día del sepelio en la sección, grado o división a que pertenecía. Asimismo, se suspenderán las clases en caso de fallecimiento de un miembro de la familia del personal del establecimiento siempre que compartiera la casa habitación del local escolar y que el velatorio se realice en la casa y no tenga ésta suficiente independencia de la escuela

Art. 12. — Se recomienda al Rectorado de los establecimientos la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las recordaciones. Este cuaderno facilitará la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

Art. 13. — Durante las épocas de exámenes los Rectores podrán habilitar los sábados para el funcionamiento de tribunales examinadores. Igual criterio se seguirá en la época de matriculación.

Art. 14. — Cuando un miembro del personal (directivo, docente, administrativo, etcétera) debe cumplir, por excepción, simultáneamente, dos actividades, solo atenderá una de ellas, no computándosele inasistencia en la otra, a cuyo efecto presentará al rectorado el respectivo comprobante.

Se establece el siguiente orden de prelación para el cumplimiento de obligaciones simultáneas:

1º — Integrar tribunales examinadores y tomar pruebas escritas con formalidad de examen.

2º — Dictar clases.

Las reuniones de profesores o de Departamento de Materias Afines se realizarán en día sábado o fuera del horario escolar. La asistencia de los profesores es obligatoria. Las inasistencias se computarán de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Cuando, en los casos de clases de Educación Física que se dicten en día sábado, los profesores sean citados a reunión deberán dar prioridad a esta citación no computándoseles inasistencia en la clase.

En los casos de profesores que sean citados a reunión fuera del horario de clase de un establecimiento y tengan clase en la misma hora en otro colegio deberán solicitar al director del primer establecimiento el traslado de la reunión de profesores al día sábado.

En los casos en que un profesor de dos o más establecimientos sea citado para dos reuniones en la misma hora y fecha no se computará inasistencia en uno de ellos si certifica su asistencia en el otro.

Art. 15. — Los institutos religiosos católicos incorporados a la enseñanza oficial podrán suspender sus actividades escolares durante un término máximo de tres días consecutivos durante el año, para dedicarlos a ejercicios o retiros espirituales, previa formalidad establecida por el artículo 855 ter.) del Reglamento General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Art. 16. — No se computarán las inasistencias en que incurran los miembros del

personal y alumnos de credo hebreo en los días 15 y 16 de setiembre (Año Nuevo) y 24 de octubre (Día del Perdón).

Art. 17. — En los Institutos y cursos de enseñanza superior se observarán las disposiciones de este Calendario en cuanto sean aplicables, teniendo en cuenta el nivel del régimen de los estudios que imparten.

Art. 18. — Los actos no previstos en el Calendario Escolar se realizarán los días sábados o feriados.

Art. 19. — Las pruebas escritas trimestrales se recibirán en la última semana de cada uno de los dos primeros términos lectivos (R. M. Nº 804|64). Las pruebas correspondientes al último término se recibirán dentro de los diez días anteriores al fijado para la terminación de las clases (R. M. Nº 1735|65).

Art. 20. — Las pruebas escritas con formalidades de examen para los establecimientos del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada se iniciarán el sexto día hábil anterior a la terminación de cada período (Dto. Nº 12.179|60).

Art. 21. — Los exámenes complementarios se iniciarán el 28 de febrero. Los rectores y directores están facultados para adelantar esta fecha de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Art. 22. — La distribución de las conmemoraciones y su forma de celebración, así como de los feriados, días no laborables, asuetos, vacaciones y otros acontecimientos escolares, serán las que se establecen en la sección correspondiente.

RECOMENDACIONES

I — 1966 es el año del Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia. En toda ocasión propicia, la actividad escolar podrá referirse al hecho histórico, además de las celebraciones que se dispondrán por Decreto del Poder Ejecutivo o por Resolución Ministerial.

II — Los profesores de Historia, Geografía, Educación Democrática e Instrucción Cívica intensificarán, en el desarrollo de los programas de sus respectivas asignaturas, el estudio de la soberanía argentina en la Antártida y en las Islas Malvinas y organizarán, de acuerdo con la dirección del establecimiento, actividades extracurriculares que contribuyan al conocimiento de las razones geográficas e históricas de nuestra soberanía y de la importancia económica de su ejercicio.

DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

FEBRERO

28 — Iniciación de los exámenes complementarios en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

MARZO

1 al 4 — Reunión del Departamento de Educación Física a fin de organizar las tareas previas a la iniciación de las clases, en las escuelas con período marzo-diciembre.

14 — Iniciación de las clases en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

21 — Iniciación de las clases de Educación Física en las escuelas dependientes del CONET.

ABRIL

1 al 15 — Elevación de los horarios de Educación Física a la Dirección Nacional

de Educación Física, Deportes y Recreación, para los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

4 al 30 — Exámenes complementarios para alumnos ausentes en marzo por prestación de Servicio Militar y para alumnos que adeuden una sola asignatura para finalizar sus estudios en la enseñanza media o dos asignaturas en la enseñanza técnica.

MAYO

2 — Iniciación de las pruebas escritas de recapitulación correspondientes al primer término léctivo, en las escuelas del CONET, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre Calificaciones y Exámenes (Resolución Ministerial Nº 370-C/64, Bol. Nº 6, mayo de 1964).

23 — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica para emitir concepto de los alumnos (Reglamentación General para las escuelas dependientes del CONET, Título III, Capítulo II, artículos Nos. 1. 5. 4. 2.).

JUNIO

2 al 4 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo, en el primer término, de los programas de cada curso, en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre.

27 al 6/7 — Exámenes complementarios para alumnos que adeuden hasta dos asignaturas para finalizar estudios, en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre.

30 — Vence el plazo para la iniciación de los trámites relativos a creaciones de escuelas, cursos y especialidades. (Resolución Nº 1343|62. Boletín Nº 18|62.)

JULIO

11 al 15 — Asueto de invierno para los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

AGOSTO

8 — Iniciación de las pruebas escritas de recapitulación correspondientes al segundo término lectivo, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre Calificaciones y Exámenes (Resolución Ministerial Nº 370-C/64, Boletín Nº 6, mayo de 1964).

29 — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, para emitir concepto de los alumnos (Reglamentación General para las escuelas dependientes del CONET, Título III, Capítulo II, artículos 1. 5. 4. 2.).

SEPTIEMBRE

6 al 10 — Reunión del Departamento de Educación Física para considerar el desarrollo de los programas de cada curso, en el segundo término lectivo, en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre.

NOVIEMBRE

2 — Iniciación de las pruebas escritas de recapitulación correspondientes al tercer término lectivo, de acuerdo con lo establecido en las Normas sobre Calificaciones y Exámenes (R. Nº 370--C|64, Bol. Nº 6, mayo de 1964), en las escuelas dependientes del CONET.

5 al 19 — Fiesta de la Educación Física en las Escuelas con período lectivo marzo-diciembre.

17 al 20 — Inscripción de alumnos que deseen rendir exámenes libres del Curso Complementario de Cultura General (Res. 1613-C|65. Bol. Nº 57).

24 — Iniciación de las reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional, en las escuelas dependientes del CONET, para emitir concepto de los alumnos (Reglamento General para las escuelas dependientes del CONET. Tít. III, Cap. II, Art. 1. 5. 4. 2.).

25 — Finalización de las clases de Educación Física en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

28 al 2/12 — Clases teóricas y de repaso para los alumnos eximidos de concurrir a las clases de Educación Física en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

DICIEMBRE

1 al 7 — Inscripción de aspirantes a ingresar en primer año, Curso 1967, en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

2 — Terminación de las clases en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

5 al 10 — Ultima reunión del Departamento de Educación Física para evaluar la labor del año y prever las tareas del próximo, especialmente las referidas a instalaciones deportivas en las escuelas con período lectivo marzo-diciembre.

7 — Entrega de los boletines de calificaciones en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

12 — Se inicia el período de exámenes en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

19 — Exámenes de selección para el ingreso en primer año en los establecimientos con período lectivo marzo-diciembre.

CONMEMORACIONES

ENERO

1	Fiesta de Año Nuevo. No laborable.	
6	Fiesta de los Reyes Magos. No laborable.	
31	Fallecimiento de San Juan Bosco (1888).	II
31	Inauguración de la Asamblea General Constituyente del año XIII.	III

FEBRERO

2	Primera Fundación de Buenos Aires (1536). Breve referencia a la Segunda Fundación.	III
15	Nacimiento de D. Domingo Faustino Sarmiento (1811).	III
21 y 22	Carnaval. No laborables.	
22	La Antártida Argentina. Se enarbola el Pabellón Argentino en la Isla Laurie (1904).	III(*)
25	Nacimiento del General José de San Martín (1778).	I
27	La Bandera Argentina (1812). Comunicación del General Belgrano al Triunvirato.	II(*)
7	Batalla de Salta (1813).	(*)

MARZO

12	Día del Escudo Nacional (1813).	III(*)
24	Inauguración del Congreso de Tucumán (150º aniversario).	IV
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829).	III

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

A B R I L

7	Día de la Salud. Recordación de la Organización de la O. M. S. La Dirección Nacional de Sanidad Escolar suministrará informaciones y sugestiones para ser comentadas por los profesores de las asignaturas correspondientes, por intermedio del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.	IV(*)
7 y 8	Jueves y Viernes Santos. No laborables.	
14	Día de las Américas (1890).	II
23	Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes (1616) (350º aniversario).	IV(*)

M A Y O

1	Pronunciamiento de Urquiza (1851). Sanción de la Constitución Nacional (1853). Especial recordación de Justo José de Urquiza (Feriado).	II(*)
1	Día de los Trabajadores (Feriado).	III(*)
2	Aprobación de la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes Humanos (IX Conferencia Panamericana, Bogotá, 1943).	III
7	Día de la Minería.	III(*)
11	Día del Himno Nacional (1813). Recordación de Vicente López y Planes y Blas Parera. Acto escolar en la primera hora del turno de la mañana y en la última del turno de la tarde.	II
11	Nacimiento de Fray Mamerto Esquiú (1826).	III
17	Día de la Armada Nacional.	III
18	Día de la Escarapela.	III
18 al 21	Semana de Mayo. Se dictarán clases alusivas.	
20	Nacimiento de Bernardino Rivadavia (1780).	III
25	Revolución de Mayo (1810). (Feriado). Acto patriótico. (Art. 4º del Calendario Escolar).	I
29	Día del Ejército.	III(*)
31	Acuerdo de San Nicolás (1852).	III

J U N I O

3	Nacimiento del General Manuel Belgrano (1770).	III
7	Día del Periodismo. Aparición de la "Gaceta de Buenos Aires" (1810).	III
9	Corpus Christi. No laborable.	
10	Soberanía Argentina en las Malvinas y la Antártida. Designación del primer gobernador argentino, Luis A. Vernet (1820).	III
13	Día del Escritor. Se recordará a un escritor argentino.	IV
15	Día del Libro. Se recordará a un escritor hispanoamericano.	IV
19	Día del Padre	III(*)
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del General Manuel Belgrano (1820). (Feriado). Acto patriótico (Art. 4º del Calendario Escolar.)	I
22	Nacimiento del Almirante Guillermo Brown (1777).	III
26	Nacimiento del General Bartolomé Mitre (1821).	III(*)

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

JULIO

4 al 8	Semana de Julio. Se dictarán clases alusivas.	
7	Día de la Conservación del Suelo (Decreto Nº 1574 del 19|12|63).	IV
9	Independencia Argentina (1816, 150 aniversario). (Feriado). Acto patriótico. (Art. 4º del Calendario Escolar).	I
11 al 15	Asueto de invierno.	

AGOSTO

7	Fallecimiento de Roque Sáenz Peña (1914). Se hará especial referencia a la Ley Nº 8871, que lleva su nombre.	III
9 al 12	Clases alusivas al General San Martín	
10	Día de la Educación Técnica (R. 1220 C|64). Se celebra en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.	I
12	La Reconquista (1806). Recuérdase la Defensa de Buenos Aires en 1807.	IV
15	Asunción de la Virgen María. No laborable.	
16	Nacimiento de San Juan Bosco (1815).	III
17	Día del Libertador. Fallecimiento del General José de San Martín (1850). (Feriado.) Acto patriótico (Art. 4º del Calendario Escolar).	I
23	El Exodo Jujeño (1812).	III
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810).	III
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América.	III

SETIEMBRE

2	Nacimiento de Esteban Echeverría (1805).	III
4 al 10	Semana de la Industria. En las Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, se dictarán clases alusivas. El sábado 10 realizarán, con la participación de la industria de la zona, una exposición de trabajos ejecutados por los alumnos.	
7	Fundación de la Biblioteca Nacional (1810).	III
11	Día del Maestro. Fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento (1888). (Asueto). Se dictarán clases alusivas durante la semana.	I(*)
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894).	III(*)
21	Día del Estudiante. (Asueto).	
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778).	III
24	Batalla de Tucumán (1812).	III(*)

OCTUBRE

2	Nacimiento de Nicolás Avellaneda (1836).	III(*)
3	Día del Niño. Recordación de la organización de UNICEF y de la Declaración de los Derechos del Niño.	III
9	Día del Científico Argentino. Nacimiento de Cosme Argerich.	IV(*)
10	Día del Carbón. Promulgación de la Ley Nº 448.	III

(*) Se conmemorará el **día hábil anterior.**

12	Día de la Raza (Feriado). Se dictarán clases alusivas durante la semana anterior.	I(*)
16	Día de la Madre.	III(*)
24	Día de las Naciones Unidas. Referencia a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.	II
31	Día Universal del Ahorro.	III

NOVIEMBRE

1	Día de Todos los Santos. No laborable.	
2	Día de los Muertos por la Patria.	III
3	Día del Artista Argentino. Centenario del nacimiento de Ernesto de la Cárcova.	IV
4	Constitución de la UNESCO (1949). 20º aniversario.	II
6	Día de los Parques Nacionales. Referencia al Perito Francisco P. Moreno. Forestación: su importancia. Protección del árbol.	IV(*)
8	Día del Urbanismo.	III
10	Día de la Tradición. Referencia a José Hernández.	II
11	San Martín de Tours. (Feriado para la ciudad de Buenos Aires).	III
20	Patricias Argentinas. Referencia a la mujer argentina.	III(*)
22	Día de la Música. Dedicado a los músicos argentinos. Anualmente se celebrará dentro de la semana correspondiente al Día de la Música, un Festival de Coros (R. M. Nº 1294|62). 50º aniversario del estreno de la primera ópera argentina: "Huemac", de Pascual de Rogatis.	III

DICIEMBRE

8	La Inmaculada Concepción. No laborable.	
13	Día del Petróleo. Descubrimiento del petróleo en Comodoro Rivadavia (1907).	III

(*) Se conmemorará el día hábil anterior.

COMUNICADO

Buenos Aires, 13 de abril de 1966.

Se pone en conocimiento de los señores Directores que por Resolución número 2438\|65 recaída en expediente Nº 14.469\|65, se ha dispuesto que las escuelas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, es sirvan comunicar anualmente qué técnicos especializados podrán formar las comisiones de Asesores para la pre-adjudicación y recepción de elementos a adquirir por el CONET.

Por lo tanto las Direcciones de las escuelas elevarán la nómina antes del 30 de abril próximo, a la Dirección General Pedagógica (Sección Equipamiento y Pro-

ducción). Se seleccionarán a criterio de la Dirección teniendo en cuenta las funciones a desempeñar.

Las compras que se realizarán responden a las siguientes especialidades:

MATERIAL PEDAGOGICO (Aparato. de control y experimentación)

Especialidades:

Mecánica y Metalurgia
Automotores
Electricidad
Radioeléctrica
Construcciones Civiles
Química
Física y Audiovisuales
Mapas y Láminas
Ciencias Biológicas
Elementos de Oficina Técnica

MAQUINAS Y HERRMIENTAS

Especialidades:

Carpintería
Mecánica
Costura
De Oficina

MUEBLES

De madera
Metálicos

MENAJE

UTILES Y LIBROS

MOTORES ELECTRICOS

TELAS Y ROPA

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 93-C|66. — Expte. Nº 16.350|65. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Aceptar la donación de diversos elementos, sin cargo, que por un valor total de m$n. 8.600.— (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica, los alumnos de 4º año, especialidad Química, de la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en el Departamento de Química de la ENET "Ing. Santiago Maradona", de Santiago del Estero.

3º — Agradecer mediante nota que remitirá la Secretaría General a los donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2042-C|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Aceptar la donación de libros, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la empresa ESSO S.A. Petrolera Argentina, por un valor total de m$n. 330.— (TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de incorporar al patrimonio del CONET, los libros detallados, referidos en el punto 1º y que serán utilizados en la ENET "Nuestra Señora del Valle", de Muñiz.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2109-C|65. — Expte. Nº 11.245|65. — Buenos Aires, 21|10|65.

1º — Aceptar la donación sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, de una bandera Argentina de ceremonias, con corbata e inscripción conforme a las especificaciones del Reglamento General para las Escuelas del CONET, y cuyo valor ha sido estimado en m$n. 13.300.— (TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET de la bandera indicada en el punto 1º y que se destina a la ENET de Ciudad General Belgrano.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, el patriótico gesto que significa la donación que ha efectuado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2112-C|65. — Expte. Nº 10.051|65. — Buenos Aires, 21|10|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Asociación Amigos de la Misión Monotécnica Nº 38 de Maitén (Chubut), de los elementos que seguidamente se indican, por un valor total de m$n. 389.550.— (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

1 Motor Petter Nº 106527, tipo AV, 2 cilindros, de 10 HP con un juego de inyectores y un juego de bomba de inyección	$	280.000.—
1 Motor IKA Nº 2009895 - 4L de 4 cilindros, con distribuidor completo (bomba de nafta y carburador en regular estado)	„	60.000.—
1 Máquina soldadura eléctrica, línea 220 - 380 Vs., corriente alternada, 6 mm. 203 mm. diámetro, enchufe de 30 a 60 amp.....	„	44.900.—
1 Batería ARPON de 6 Vs.	„	3.000.—
1 Bobina INDUMAC de 6 Vs.	„	850.—
1 Hoz de 0,50 m.	„	800.—
TOTAL	$	389.550.—

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la Misión Monotécnica Nº 38, que funciona en el Maitén (Chubut).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2113-C|65. — Expte. Nº 11.388|65. — Buenos Aires, 21|10|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de 25 Kgs. de electrodos LINCOLN FW 5 de 3,17 mm.; 20 Kgs. de electrodos LINCOLN FW 37 de 2,38 mm. y 24 Kgs. de electrodos LINCOLN FERROWELD de 3,17 mm., cuyo valor total se estima en m$n. 11.730.— (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NA-

CIONAL), efectuada por la firma ARMCO ARGENTINA S.A., para ser utilizados por la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1° de Artillería Fray Luis Beltrán", de Capital Federal.

2° — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para el registro del donativo efectuado y especificado en el punto 1°.

3° — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4° — De forma.

RESOLUCION Nº 2114-C|65. — Expte. Nº 8589|65. — Buenos Aires, 21|10|65.

1° — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, el señor Federico FERNANDEZ, de un motor eléctrico de 1/2 H.P., 220v. corriente continua, usado, y cuyo valor ha sido estimado en m$n. 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2° — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET, del elemento indicado en el punto 1° y que será utilizado en la ENET Nº 200, de Río Cuarto (Córdoba).

3° — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General al donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4° — De forma.

RESOLUCION Nº 2115-C|65. — Expte. Nº 9242|65. — Buenos Aires, 21|10|65.

1° — Aceptar la transferencia, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica la empresa Y.P.F. por intermedio de la destilería La Plata, de un mástil de 6,50 m. de largo, construido con caños (material de rezago) y cuyo valor ha sido estimado en m$n. 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N).

2° — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET, del elemento indicado en el punto 1°, que será utilizado en la ENET "Ingeniero Emilio Rebuelto", de la localidad de Berisso (Buenos Aires).

3° — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a Y.P.F. la colaboración puesta de manifiesto.

4° — De forma.

RESOLUCION Nº 2118-C|65. — Expte. Nº 10042|65. — Buenos Aires, 22|X|1965.

1° — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la empresa Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C.F., de un motor de 6 cilindros, 115 HP sin número por tratarse de un elemento de rechazo de la línea de producción y cuyo valor ha sido estimado en m$n. 80.000,- (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2° — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET, del elemento indicado en el punto 1°, y que será utilizado en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Nogoyá (Entre Ríos).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la empresa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2220-C|65. — Expte. Nº 12447|65. — Buenos Aires, 28|X|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la firma ARMANDO MANN S.A., a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, consistente en elementos didácticos, por un valor total de m$n. 3.008,- (TRES MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptar, por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales para el registro del donativo efectuado y referido en el punto 1º.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2226-C|65. — Buenos Aires, 28|X|1965.

1º — Dejar sin efecto la cesión, sin cargo, de las herramientas indicadas en el punto 1º de la Resolución Nº 657-C|64 dispuesta a favor de la Universidad Popular "General Enrique Mosconi", de Boulogne, que por un valor de m$n. 1.456.09,- (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debía efectuar la E.N.E.T. (C) Nº 47.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2353-C|65. — Expte. Nº 12745|64. — Buenos Aires, 10|XI|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa la señorita María Amalia OLAVARRIA a la ENET FEMENINA de SAN MIGUEL DE TUCUMAN profesora de dicho Establecimiento, de los libros cuya nómina completa y valor estimativo unitario obran a fs. 7 y por un importe total de m$n. 17.500,- (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a los efectos de la incorporación al patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica de los libros cuya nómina completa obra a fs. 7 y cuyo valor total es de m$n. 17.500,- (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que serán incorporados a la biblioteca de la ENET FEMENINA de SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la señorita María Amalia OLAVARRIA, profesora de la Escuela antes mencionada, su colaboración.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2562-C|65. — Expte. Nº 13184|65. — Buenos Aires, 1|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por el señor Juan María Lapeyrade, a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Pcia. de Bs. As.), consistente en una bandera argentina para el mástil exterior de ese establecimiento, cuyo valor es de m$n. 12.440.— (DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptar, por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para el registro del donativo efectuado y especificado en el punto 1º.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General al donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2675-C|65. — Expte. Nº 09778|65. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, de diversos elementos, sin cargo, que por un importe total de m$n. 51.390,- (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica, personal de la ENET Femenina de FRIAS (Sgo. del Estero), alumnas de la ENET Femenina de FRIAS (Sgo. del Estero) y la Intervención Federal de Santiago del Estero.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos referidos en el punto 1º de la presente resolución, que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", de Frías (Santiago del Estero).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2692-C|65. — Expte. Nº 11905|65. — Buenos Aires, 10|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida por la Asociación Ex Alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), consistente en una placa de bronce de 0,30 x 0,40 m. con la leyenda "ENET (F) SIMON DE IRIONDO -RESISTENCIA- CHACO" y con un valor total de m$n. 10.000,- (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET del elemento citado en el punto 1º de esta resolución.

3º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Simón de Iriondo" de Resistencia (Chaco), para que coloque en el frente del edificio que ocupa ese establecimiento, la placa donada y que por este pronunciamiento se acepta.

4º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2858-C|65. — Expte. Nº 12799|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la Casa CALABRESE S.A.I.C.F. e I., a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Teniente Primero de Artillería Fray Luis Beltrán" de Cap. Federal, consistente en el importe de la reparación de un máquina "Fortuna", de rebajar cueros, perteneciente a ese establecimiento, y que se estima en la cantidad de m$n. 5.500,- (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptar, por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales para el registro del donativo efectuado.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la Casa donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2860-C|65. — Expte. Nº 11.609|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la Dirección de Energía de la Pcia. de Buenos Aires (D. E. B. A.), a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Carlos Casares (Bs. As.), consistente en los elementos didácticos por un total de m$n. 1.921,94, (MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 94|100 MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptar, por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para el registro del donativo efectuado.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la Dirección donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2862-C|65. — Expte. Nº 15.724|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la Empresa Gas del Estado, a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 66 de Olavarría (provincia de Buenos Aires), consistente en dos medidores que, con sus características y valor monetario, se detallan a continuación:

Un medidor G.E. 5 ..... m$n. 3.037.—
Un medidor D.G. 20 ..... „ 4.483.—

TOTAL: SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 7.520.—).

2º — Adoptar por intermedio de la Dirección Nacional de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para el registro del donativo efectuado.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la Empresa donante, la colaboracón puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2863-C|65. — Expte. Nº 9910|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar la donación sin cargo, efectuada por la ASOCIACION COOPERADORA, el Director, señor Víctor L. REBUFFO y la CASA TURLETTO, a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 121 "Artes Gráficas" de Capital Federal, de diversos elementos por un total de m$n. 334.048.— (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDAL NACIONAL).

2º — Adoptar por intermedio de la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales para el registro del donativo efectuado.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a los donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

COMUNICACION DE PRESTAMOS Nº 16

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966.

A las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para comunicarles que se ha dispuesto ampliar, en forma transitoria, las causales reglamentarias en que pueden fundarse los pedidos de préstamos personales, a fin de que los agentes de la Administración Pública (nacional, provincial o municipal) radicados o residentes en localidades afectadas por las inundaciones que se han producido en la zona del litoral, puedan recibir ayuda económica, con arreglo a las normas vigentes en el servicio respectivo.

Al respecto, se ha autorizado, con carácter de excepción, y por el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha, el curso normal de solicitudes de préstamos personales interpuestas por los agentes residentes en localidades o parajes que hayan sido afectados por las inundaciones de los ríos Paraná, Paraguay, Bermejo, y sus afluentes, fundadas en causales no previstas en la reglamentación vigente, que sean una consecuencia directa o indirecta de los daños originados por dicho evento, circunstancia que será certificada sobre la base de una constancia expedida por las fuerzas de seguridad (Policía Provincial o Federal, Prefectura Nacional Marítima o Gendarmería Nacional) o por las Fuerzas Armadas con asiento en el lugar del siniestro.

Se recuerda, además, que las causales de necesidad consignadas en las solicitudes revisten carácter de "declaración jurada". Su falseamiento, por tanto, hará pasibles, al solicitante y a quien las certifica, de las sanciones legales que correspondan.

ALEARDO F. GANDINI
Gerente General

RESOLUCION Nº 119. — Expte. Nº 16.206|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Adjudicar directamente a la Sra. MARIA P. de ROZICH, la locación del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Sarmiento y Chañar de la localidad de CARCARAÑA (Pcia. de Santa Fe), por reunir las características del mismo las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8.

2º — Fijar para la locación mencionada en el punto anterior el alquiler mensual de m$n. 15.000,- (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, con opción a dos años más, según los términos de la propuesta de fs. 3).

3º — Imputar el gasto a la Cuenta: 9, 542, 7, 034, 250.

4º — Autorizar a la Directora de la referida Misión, a suscribir el contrato de locación, conforme a la propuesta del oferente y ad referendum del CONET.

5º — Liquidar a la citada Misión, una partida de m$n. 50.000,- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a rendir cuenta de los gastos que demande su traslado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 120. — Expte. Nº 16205|65. — Buenos Aires, 24|II|1966.

1º — Adjudicar directamente al Sr. Genaro FLORES, la locación del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle: Alberdi 241 de la localidad de Campo Quijano (Salta); por reunir las características del mismo las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14.

2º — Fijar para la locación mencionada en el punto anterior el alquiler mensual de m$n. 10.000,- (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, con opción a dos años más según los términos de la propuesta de fs. 3).

3º — Imputar el gasto a la Cuenta: 9, 542, 7, 034, 250.

4º — Autorizar a la Directora de la referida Misión, a suscribir el contrato de locación, conforme a la propuesta del oferente y ad referendum del CONET.

5º — Liquidar a la citada Misión, una partida de m$n. 40.000,- (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a rendir a cuenta para los gastos que demande su traslado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2332-C/65. — Exptes 76045|53 c|cdes. 311|63, 1795|65 c|1952|63 c|expte. 13434|63. — Buenos Aires, 10|XI|1965.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad referendum" por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San José de la Esquina (Pcia. de Santa Fe), en representación de este Organismo, y el señor Alfonso Pedro REGGHIANTI, administrador provisorio de la Sucesión Nando REGGHIANTI, propietaria del inmueble ubicado entre las calles Juan B. Alberdi, San Martín y Estanislao López, de la misma localidad, mediante el alquiler mensual de m$n. 7.500,- (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, a partir del 3 de abril de 1963.

2º — Aprobar el contrato de locación suscripto "ad referendum", por el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de San José de la Esquina (Pcia. de Santa Fe), en representación de este Organismo, y el señor Oscar Lorenzo MERELLI, apoderado de la sucesión Tomás MERELLI, propietaria del inmueble ubicado en la calle Colón esquina San Martín, de la misma localidad, mediante el alquiler mensual de m$n. 6.816,- (SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, con dos años más de opción, a partir del 28 de setiembre de 1963.

3º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11672.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para proceder a la liquidación y pago de los alquileres correspondientes al ejercicio financiero 1963|64.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2913-C|65. — Expte. Nº 14.635|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 774.

2º — Adjudicar a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN CASALENA, a construcción de la segunda etapa del nuevo edificio de la ENET "Capitán D. Juan de San Martín" de Neuquén, en un todo de acuerdo con la documentación preparada

al efecto, conforme a su propuesta de fojas 23 y por un monto de m$n. 38.300.000.— (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 17.323.229.— (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2 con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación, será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 12º del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1965 - 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 28/1.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2916-C|65. — Expte. Nº 8968|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 759, realizada el día 9 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos radioeléctricos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 284/65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

L.E.A. - S.C.I. de R.L.

Renglones Nros. 5 y 7, en la suma total de m$n. 1.150.000.— (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

RADIO CORPORACION ARGENTINA - LUIS T. DORRUCCI:

Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, en la suma de m$n. 1.194.200.— (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

OMEGA - S.C.P.A.:

Renglones Nº 10 (1 unidad), Nº 12 (10 unidades), en la suma total de m$n. 140.650.— (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma total de m$n. 2.484.850.— (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965 - cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — No considerar las ofertas de las firmas O. R. KLEIN y HOFF y Cía.

6º — Desechar los renglones Nº 4, Nº 10 (9 unidades); Nº 12 (20 unidades), por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicación Nº 284|65.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2917-C|65. — Expte. Nº 100.846|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 749.

2º — Adjudicar a la firma PRO FI-CO S. A., la realización de los trabajos de construcción de Cercos y Aceras en el terreno destinado a la construcción del futuro edificio de la ENET Femenina "Laura R. M. de Mendonca", en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 29 y por un monto de m$n. 1.227.050.— (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

4º —Autorizar, a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1965 - 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2918-C|65. Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a percibir e ingresar en la cuenta respectiva, el subsidio de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 500.000.—), acordados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de acuerdo al Decreto Nº 10.671|65, con destino a la Misión Monotécnica Nº 19.

2º — Establecer que la Dirección General Pedagógica, preparará y someterá a la consideración y aprobación del Consejo, un adecuado plan para la inversión del subsidio especificado en el punto 1º y que será destinado integramente a la Misión Monotécnica Nº 19, con actual residencia en Villa Carlos Paz (Córdoba).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2919-C|65. — Expte. 12697|63. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Adjudicar a la firma DEVOTO-BRUNSTEIN le realización de los trabajos adicionales de la Licitación Pública Nº 592|64 expediente 12.697|63 en un todo de acuerdo con su propuesta de fs. 8 y 9 y por un monto no mayor de m$n. 278.351.— (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato de locación de obras por los trabajos adjudicados.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2920-C|65. — Expte. 11585|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 783, realizada el día 17 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos para enseñanza de ciencias biológicas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre Adjudicaciones obrante en Acta Nº 282|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

QUIMICA CICERONE S. R. L.

Renglones Nros. 1 y 2, en la suma total de m$n. 223.600 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

A. GRIMALDI — S. A. C. "CASA GRIENSU"

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 303.360 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 526.960.— (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — No considerar la oferta Nº 1, CIENTIFICA SUIZA ARGENTINA, por las razones expuestas en el Acta de Pre Adjudicación Nº 282|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2923-C|65. — Expte. Nº 15.096|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 771.

2º — Adjudicar a la firma RODRIGUEZ DRAGO S. R. L., la realización de los trabajos de remodelación y ampliación, en la ENET Nº 34 "San Miguel de Tucumán" (Tucumán), en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas Nº 30 y por un monto de m$n. 21.958.010.— (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 12.153.872.— (DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27, de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo Nº 12, del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 244-C|66. — Expte. número 10.119|64 c|10.825|64 c|13.014|63 c|Cde. Nº 1148|63 c|Expte. Nº 84:184|58 c|Cde. Nº 446|65. — Bs. As., 17|3|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, por los que se tramita la regularización de la situación de revista de la señora Susana Angélica MICHAUD de CHALABE, quien revistara en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica de El Carmen (Jujuy); y

CONSIDERANDO: Que la citada agente ingresó a la docencia el 1º|5|49 como Maestra de Enseñanza General en la Escuela Industrial Regional Mixta de El Carmen (Jujuy), en el curso de 1er. año, continuando en dicha función hasta el 13|3|50, fecha en que pasó a dictar, como Maestra de Enseñanza General, clases en 1º, 2º y 3er. año, con un total de 24 horas semanales siendo confirmada como titular en dicho cargo mediante Decreto número 14.916 de fecha 12|10|57;

Que al efectuarse en marzo de 1958 el desdoblamiento de la Escuela Industrial Regional Mixta en Escuela Industrial y Profesional de Mujeres, y al mismo tiempo el reajuste de cargos en horas de cátedra establecido por el artículo 130 del Estatuto del Docente la Inspectora actuante propuso como Directora interina de la Escuela Profesional recientemente creada a la señora de Chalabe, cargo al que no pudo pasar por reajuste en forma directa, es decir de Maestra titular al cargo directivo, debiéndose efectuar, en consecuencia, su reajuste en horas de cátedra y solicitar licencia sin goce de haberes en las horas en que se excediera de doce, para desempeñar cargo de mayor jerarquía;

Que por resolución interna Nº 451 del 27|8|58, la ex Dirección General de Enseñanza Técnica impartió las directivas correspondientes para efectuar los reajustes de personal, estableciendo para las Escuela Profesionales de Mujeres que la Maestra Especial con un solo cargo debía reajustarse en doce horas y la Maestra Especial con un solo cargo y con más de diez años de antigüedad, hasta en 15 horas de cátedra;

Que el señor Director de la Escuela Industrial se limitó simplemente a comunicar que la causante pasaba a revistar como Directora interina de la Escuela Profesional de Mujeres; es decir, que dio cuenta de la baja de la interesada en el cargo titular de Maestra de Enseñanza General, pero no efectuó la transformación del cargo en horas de cátedra conforme se le había ordenado por la Superioridad;

Que corresponde efectuar la transformación de su cargo en doce (12) horas de cátedra, ya que al momento de producirse el reajuste pertinente la misma no contaba con diez años de antigüedad;

Que se estima necesario arbitrar las medidas pertinentes a efectos de regularizar su situación de revista, máxime considerando que en el supuesto de efectuarse un llamado a concurso para la cobertura del cargo de Directora y no obtener el mismo, la interesada quedaría prácticamente radiada de la docencia;

POR ELLO:

Y atento al dictamen emitido por la Junta de Clasificación Docente Zona V a fs. 9|9 vuelta del Expte. Nº 84.184|58; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 46 del Cde. Nº 446|65, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 de diciembre del año ppdo. (Acta Nº 101);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Designar, con carácter titular, en doce (12) horas de cátedra por transformación del cargo de Maestra de Enseñanza General en horas de cátedra, a la señora Susana Angélica MICHAUD de CHALABE quien revistaba en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica de El Carmen (Jujuy).

2º — Establecer que la designación efectuada en el punto precedente no dará derecho a la percepción de haberes, comenzándose a percibir los mismos una vez que se establezca su correspondiente ubicación con intervención de la Junta de Clasificación Docente respectiva, y exista real prestación de servicios.

3º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION Nº 224-C|66. — Expte. número 16.425|64. — Buenos Aires, 10|3|66.

VISTO: Las presentes actuaciones por las que el señor Jorge Enrique Long solicita su reintegro a servicio activo; que el mismo se ajusta a lo establecido por el Artículo 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación;

y de conformidad con lo aconsejado a fs 8 por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III y el despacho de la Comisión de Personal obrante a fs. 9 vta.;

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Reincorporar con carácter titular al señor Jorge Enrique LONG en diez (10) horas de cátedra.

2º — Girar a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona III, a efectos se contemple la ubicación del causante.

3º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 2798-C|65 Cde.: Nº 1046|64 c|Expte. 16.545|64 c|9094|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, por las que se tramita la disponibilidad del señor Héctor Julio FIGAL en siete horas de cátedra en la ENET de "Pehuajó" (Pcia. de Bs. As.,); y de conformidad con lo establecido por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación:

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1962 en una (1) hora de Dibujo en 1er. año, división "C", turno mañana y a partir del 16 de marzo de 1965 en una (1) hora de Higiene Industrial división "U", una (1) hora de Legislación del Trabajo, división "U", tres (3) horas de Tecnología, división "B" y una (1) hora de Dibujo, división "B" todas en 3er. año, turno mañana en la ENET de "Pehuajó" (provincia de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 220-C|66. — Expte. número 8064|65. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Ubicar al señor Eleazar Luciano DELERSSE, en cuatro hs. de Dibujo Técnico en 2º año "B", especialidad "Mecánica", turno tarde CFB3, en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); cesando en tres (3) hs. de Dibujo Técnico en 2º año "B", especialidad "Mecánica", turno tarde CFB3 quedando superada la disponibilidad dispuesta por Resolución Nº 1280|65 a favor del Causante en una (1) hora de Química en 3er. año, div. "B" especialidad "Mecánica", turno tarde en el mismo establecimiento educacional.

2º — Por la presente resolución el citado docente acrecienta una hora de cátedra con carácter titular.

3º — De forma.

CAMBIO DE TAREAS

RESOLUCION Nº 257-C|66. — Expte. número 15.103|65. — Buenos Aires, 17|3|66.

1º — Autorizar al agente Clase F, Grupo V, señor Isaac ABRAHAM con situación de revista en la ENET "Brigadier Cornelio de Saavedra" de la Capital Federal para que desempeñe durante el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de la presente resolución, funciones acordes con la terapéutica aconsejada por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º — De forma.

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 219-C|66. — Expte. número 10.832|65. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Limitar al 18 de agosto de 1965, las funciones de la señora María del Pilar MARTINEZ de GARAY, titular de un cargo Clase F, Grupo V, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 130-C|66. — Expte. número 11.368|64. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, de la señora Nelly Haydée BONFIGLIO de ALVAREZ MORAN.

2º — Concédese licencia sin goce de sueldo (Art. 28º) del Decreto Nº 8567|61, desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1965, a la señora Nelly Haydée Bonfiglio de Alvarez Morán, profesora de 19 hs. de cátedra —7 hs. titulares y 12 hs. interinas—, en la ENET "Ing. César Cipolletti", Bahía Blanca (Bs. Aires).

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2697-C|65. — Expediente Nº 11.525|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "General Don José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BALLARINI, Alicia Camila; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, todas especialidad "Mecánica", turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, todas turno único.

BEAUGE, Juan Pedro; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división y de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división ,todas especialidad "Mecánica", turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno único.

DELBOSCO, Agustín Reimundo; titular de siete (7) horas de Dibujo Técnico (4|3) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división; de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, "Mecánica", y de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, "Automotores", todas turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4|4) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 5º año 1ª división, "Mecánica", todas turno único.

DUMORTIER, Alberto Arzeno; titular de siete (7) horas de Castellano (4|3) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, y de tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1a división, "Mecánica", todas turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) horas de Castellano (4|4|3) en 1er. año 1ª división, en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, todas turno único. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GUALA, José Manuel; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división, de seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos en 6º año 1ª división, y de cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, todas especialidad "Mecánica"; de tres (3) horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año 1ª división "Automotores" y de dos (2) horas de Organización Industrial en 6 año 1ª división, "Mecánica", todas turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5 año 1ª división, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales de Construcción en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, todas especialidad "Mecánica", turno único.

NAVARLAZ, Alberto; titular de tres (3) horas de Física en 2 año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª divisón 'Mecánica", ambas turno único; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, "Mecánica", ambas turno único.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2698-C|65. — Expediente Nº 10.465|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Luján (Pcia. Bs. Aires), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

AMADO, Gerardo Antonio; titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático y seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemática y cuatro (4) horas de Mecánica, ambas en 4º año 1ª división "Automotores" y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SONAGLIA, Irma Luisa Baffini de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas

en 3er. año 2ª división, turno mañana. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BARCA, Domingo Godofredo; titular de cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª división "Mecánica" y en 2º año 3ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, co nigual carácter, cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 1ª división y en 3er. año 3ª división, todas turno mañana.

BARNECH, Pedro Aníbal; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales y seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos, ambas en 4º año 1ª división "Mecánica" y cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Automotores", todas turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas, ambas en 4º año 1ª división "Mecánica"; tres (3) horas de Física Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada, ambas en 4º año 1ª división "Química", y cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Automotores"; todas turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BOJORGE, Leopoldo Eduardo; titular de diez (10 horas de Matemática (5|5) en 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, y dos (2) horas de Matemática Aplicada en 3er. año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana.

CACERES, José Teodoro Exequiel; titular de doce (12) horas de Castellano (3|3|3|3) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división y 3er. año 1ª división "Mecánica-Química", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, todas turno mañana.

CONDESSE, Jorge Joaquín; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía, Geología y Petrografía, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, ambas en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Química Orgánica (3|3) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, todas de la especialidad "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Operaciones Químicas, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas, cuatro (4) horas de Química Inorgánica y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica, todas en 4º año 1ª división "Química", turno tarde.

DE LA PLAZA, Jaime Marcelo; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, Proyecciones y Cartografía en 4º año 1ª división "Química", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 5º año 1ª división, "Automtores", turno noche.

ELLIKER, Roberto Kurt; titular de doce (12) horas de Dibujo Técnico (3|3|3|3) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, y 3er. año 1ª división "Mecánica-Química", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (4|4|4) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, todas turno mañana.

GEROLIMON, Elda Edén Esther; titular de seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter seis (6) horas de Biología e Higiene (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, todas turno mañana.

FERNANDEZ, Luis Rubén; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er. año 1ª y 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemática (5|5) en 3er. año 1ª y 3ª división, todas turno mañana.

GIUSSANI, Abel Pedro; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Automotores", ocho (8) horas de Motores a Explosión (4|4) en 3er. año 1ª división y 3er. año 2ª división, ambas especialidad "Automotores" y tres (3) horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año 1ª división "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Física (4|3|3) en 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división y 3er. año 2ª división, y nueve (9) horas de Dibujo (3|3|3) en 3er .año 1ª 2ª y 3ª división todas turno mañana.

IGLESIAS, Juan Carlos; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 3ª división y 3er. año 1ª división, ambas especialidad "Mecánica Química", y dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8)

horas de Física (4|4) en 2º año 2ª y 3ª división, todas turno mañana.

MIGNONE, María Elena Lombroni de; titular de cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2|2) en 4º año 1ª división "Automotores" y 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno tarde.

OCIO, Alberto Tomás; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año 1ª división "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna en 6º año 1ª división "Automotores", turno noche, y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 6º año 1ª división "Automotores", turno noche.

PISCITELLI, Elina Esther Riopedre de; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división, "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés en 3er. año 2ª división, turno mañana.

GEROLIMON Elda Edén Esther; titular, entre otras, de dos (2) horas de Biología en 3er. año 2ª división, "Automotores", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Biología en 3er. año 3ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2699-C|65. — Expediente Nº 12.470|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Monte Caseros (Corrientes), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BIDARRA, Juan; titular de una hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno diurno, y de una hora Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter dos horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno diurno.

KUNNLE, Armando Nebel; titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno diurno, y de dos horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno diurno.

MUJICA, Luis Pío; titular de tres horas de Castellano en 2º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, y de tres horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Mecánica" turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división "Mecánica", turno diurno; dos horas de Geografía en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2700-C|65. — Expte. número 9504|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET San Francisco (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina: :

ALONSO, Ildefonso; titular de seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 1er. año, 1ª div "Mecánica y Automotores Diesel", y en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª div. 'Mecánica y Automotores Diesel", y en 3er. año, 1ª div., especialidad mixta, todas en turno noche.

ACUÑA, Luis Teodoro; titular de cuatro (4) hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div., especialidad mixta; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Tecnología en 3er. año, 1ª div., especialidad mixta.

BOSIO, Italo Francisco; titular de una (1) hora de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica" y de una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter; una (1) hora de Castellano en 3er. año, 1ª div. y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., ambas Especialidad mixta.

CUADRADO, Rodolfo Ricardo; titular de cinco (5) hs. de Matemática, en 1ª div., especialidad común, curso Preparatorio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con

igual carácter, cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., especialidad mixta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2704-C|65. — Expte. número 12.751|65 y 5981|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Baradero (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BERTOZZI, Rómulo Angel; titular de seis (6) hs. de Castellano (3-3) en 2º y 3er. años, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs de Castellano en 2º año, Ciclo Básico, y dos (2) hs de Literatura en 4º año, Ciclo Superior

SALABERRY, Pedro César; titular de diez (10) hs de Matemática (5-5) en 1º y 2º años, Ciclo Básico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs de Matemática (6-6) en 1º y 2º años, Ciclo Básico. Este docente incrementa dos (2) hs. de cátedra.

PICCIONE, Héctor Armando; titular de tres (3) hs. de Física en 2º año, Ciclo Básico, y seis (6) hs. de Electrotecnia en 4º año, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Física en 2º año, Ciclo Básico; cuatro (4) hs. de Electrotecnia y dos (2) hs. de Tecnología, ambas en 4º año, Ciclo Superior. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2705-C|65. — Expediente Nº 9868|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de San Isidro (Buenos Aires), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BISSO, María Matilde; titular de cuatro horas de Historia (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana, y de cuatro horas de Geografía (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2|2) horas de Historia en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana, y cuatro horas (2|2) de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana.

CESATI, Luisa Francisca; titular de cuatro horas de Historia (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, y dos horas de Geografía en 1er. año 1ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Historia (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, y dos horas de Geografía en 2º año 1ª división, todas turno tarde.

DI SCIPIO, Mario Carlos; titular de tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

GHIGLIOTTO, Vicente Juan; titular de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno tarde.

SANGUINETTI, Ligeia Herrera de; titular de ocho horas de Castellano (4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4|4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde.

VARELA, María Ravazzani de; titular de diez horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª y 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6|6) de Matemáticas en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

CASTAÑO, Omar; titular de ocho horas (4|4) de Electrotecnia, 1ª parte en 4º año 1ª división, "Electricidad", y 4º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (5|5) de Electrotecnia 1ª parte en 4 año 1ª división "Electricidad" y 4º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

GRECO, Emilio; titular de seis horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Física (4|4) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

PIÑEIRO, Leandro; titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno

mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

RITEGNO, Oscar; titular de cuatro (2|2) horas de Inglés Técnico en 4º año 1ª división "Electricidad" y 4º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3|3) de Inglés en 4º año 1ª división "Electricidad" y 4º año 2ª división "Telecomunicaciones', turno noche. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

URROZ, Raúl; titular de ocho horas de Química (2|2|2|2) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª división turnos mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Química (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división, y cuatro horas de Dibujo en 2º año 3ª división, todas turno tarde.

VALVERDE, Luis Salvador; titular de tres horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

QUAINTENNE, Hugo; titular de cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Telecomunicaciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2|2) de Organización Industrial en 6º año 1ª división "Electricidad" y 6º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche.

CASSAN, Inés Selmo de; titular de diez horas de Matemáticas (5|5) en 2º año 3ª y 4ª división, turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 3ª y 5ª división, turno mañana. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

MAESTRE, María Paula Vázquez de; titular de cuatro horas de Educación Democrática (2|2) en 2º año 4ª división, turno mañana, y 1er. año 1ª división, turno tarde; dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 2º año 4ª división, turno mañanaá cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (2|2) horas de Educación Democrática en 1er. año 5ª división, turno mañana, y 2º año 1ª división, turno tarde; dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 5ª división, turno mañana.

BERON, Raúl; titular de cuatro horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2706-C|65. — Expediente Nº 15.075|64. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente de la ENET de Paso de los Libres (Corrientes), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

FLORES, Juan Fabriciano; titular de diecisiete horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división, turno tarde, "Mecánica"; 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno mañana, "Mecánica"; 4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división turno tarde, "Mecánica"; 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Carpintería", turno mañana, y 1 h. de Higiene Industrial en 3er. año 1ª división, turno tarde, "Mecánica"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª división, turno tarde, "Mecánica"; 3 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno mañana "Mecánica"; 2 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno tarde, "Mecánica"; 6 hs. de Tecnología y Dibujo en 3er. año "Carpintería", turno tarde, y 2 hs. de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división, "Carpintería", turno tarde. El citado docente dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a afectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere, en las dos horas de Orientación Técnica de 1er. año 1ª división "Carpintería", turno tarde.

NARDELLI, Juan Carlos; titular de once horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Física en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 4 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; 2 hs. de Física en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; 2 hs. de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 3 hs. de Física en 2º año 1ª división "Mecánica", turno

mañana). Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SANCHEZ GUERRERO, José; titular de ocho horas de cátedra (2 hs. de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 4 hs. de Castellano en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 2 hs. de Historia en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde).

RUIZ, Cirilo Eriverto; titular de ocho horas de cátedra (1 h. de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división, "Mecánica", turno tarde; 5 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y 2 hs. de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho horas de cátedra (3 hs. de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Historia en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; 2 hs. de Biología en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 1 h. de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2767-C|65. — Expediente Nº 15.186|63. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BECHERUCCI, Luis María; titular de doce (12) horas de Tecnología (3|3|3|3) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce (12) horas de Física (3|3|3|3) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

BERTOLETTI, Dante; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 4ª división "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 3er año 2ª y 4ª división, ambas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

BOLPILLAR, Fernando; titular de cuatro (4) horas de Organización y Legislación del Trabajo (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división, ambas de la especialidad "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división y dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 2ª división, ambas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

BORGA, Félix Carlos; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª división "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª divis. "Mecánica", turno diurno.

COPPELLOTTI, Luis Angel; titular de once (11) horas de Dibujo Técnico (3|3|4) en 2º año 4ª división y 3er. año 2ª y 4ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno, y dos (2) horas de Electricidad Práctica en 3er. año 2ª división "Mecánica" turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, trece (13) horas de Dibujo Técnico (4|3|3|3) en 1er. año 7ª división, 3er. año 2ª, 3ª y 4ª división todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

DALLARI, Enrique Bautista; titular de cuatro (4) horas de Higiene y Seguridad Industrial (2|2) en 2º año 1ª y 3ª división, ambas de la especialidad 'Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 3er. año 1ª y 3ª división, ambas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

LOPEZ, Elsa Beatriz; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (3|3) en 3er. año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 3ª división todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno.

LOPEZ, Raúl Ambrosio; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Electricidad Práctica en 3er. año 3ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho

(18) horas de Mecánica y Mecanismo (6|6|6) en 4º año 2ª, 3ª y 4ª división, todas de la especialidad "Mecánica", turno diurno. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2772-C|65. — Expediente Nº 13.499|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Venado Tuerto (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

RIVAS, Beatriz; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división turno mañana y tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Común", turno mañana y tarde, Ciclo Básico.

FERRER, Hugo César; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana y tarde; dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, turno mañana y tarde, ambas del Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico); dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana y tarde, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PELOSSO, Héctor Oscar; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo de Formación Básica 3, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SIMONOVICH, Nemesio; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, Ciclo de Formación Básica 3, turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo Básico, y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana y tarde, Ciclo Superior.

GOMEZ, Juan Carlos; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica", ambas turno tarde, Ciclo Superior.

GUZMAN MEYER, Roberto; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, y tres (3) horas de Metalurgia Materiales en 4º año 1ª división, ambas de la especialidad "Mecánica", turno mañana y tarde, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

EBRECHT, Juan; titular de dos (2) horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, ambas del Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana, Ciclo Básico.

DEL VALLE SERVARA, Margarita; titular de dos (2) horas de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana y tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, por habérsele acrecentado horas indebidamente en reajuste 1964, al desconocerse su situación de revista total en Enseñanza Técnica y Media.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 72 — 25 DE ABRIL DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 309. — Expte. Nº 12.716|65. — Buenos Aires, 24|3|66.

VISTO: La verificación administrativo contable realizada en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de Lobos (Buenos Aires), en cumplimiento de lo establecido por Disposición 42|66 de la Dirección General de Administración y Despacho. y

CONSIDERANDO: Que de la misma surgen graves irregularidades en el manejo de los fondos que le transfiere este Organismo, con destino a la atención de los gastos y pago de sueldos del personal;

Que por dicha circunstancia se hace necesario la instrucción de un sumario formal, para determinar la responsabilidad que le pudiera alcanzar a cada uno de los agentes que tuvo a su cargo el movimiento de la cuenta bancaria oficial;

Que en la actualidad la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de Lobos, no cuenta con personal alguno afectado a su planta funcional;

Que por lo expuesto y a fin de asegurar el movimiento de la cuenta bancaria del citado establecimiento, debe procederse a la designación de los agentes que se les encomendará la tarea aludida;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al señor Félix SENDRA y a la señora Marina Rosa Alfa de YANNARELLA, quienes revistan como Director y Tesorera respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Cañuelas (Buenos Aires), el manejo de los fondos de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 42 de Lobos (Buenos

Aires), al solo efecto de posibilitar los pagos que hubieran quedado pendientes como así también tomar los giros para la devolución de los saldos excedentes a favor de la Dirección General de Administración y Despacho.

2º — Instruir sumario en la Misión Monotécnica Nº 42 de Lobos (Buenos Aires), por las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos denunciadas por los inspectores administrativos actuantes en la verificación contable ordenada por Disposición 42|66, de la Dirección General de Administración y Despacho.

3º — Designar como Secretario Actuante de la instrucción, al Inspector Sumariante, señor Guillermo Héctor LORENZO.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 290. — Buenos Aires, 24|3|66.

VISTO: La Resolución Nº 1110-C|65; y

CONSIDERANDO: Que mediante ese pronunciamiento se dispuso el dictado de Cursos de Uso y Mantenimiento del Tractor;

Que los resultados obtenidos en los mismos han llenado los objetivos que impulsaron a su implantación, por cuyo motivo es necesario hacerlos extensivos en el presente año lectivo;

Por todo ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Mantener en vigor la Resolución Nº 1110-C|65, durante el presente año lectivo, con el siguiente personal, indicado en el punto 1º y 2º de la misma, con excep-

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones para el manejo de fondos en la Misión Monotécnica Nº 42. Mantiénese en vigor la Resolución Nº 1110-C|65. Modificación. Imposición de nombres. **289-292**

SECRETARIA GENERAL

Apruébase lo actuado en la reapertura del sumario en la ENET Nº 40 de Rosario. **293**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Bases del Concurso de Afiches "Programa Nacional de Alfabetización". Fíjanse lugares de residencia a distintas Misiones Monotécnicas. **294-297**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Adjudicaciones. **297-304**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Desplazamientos. Licencias. Denegaciones. Anulaciones. Medidas disciplinarias. Cesantías por abandono de cargo. Modificación de situación de revista. **304-320**

ción de don Ricardo VILLORDO, reintegrado a sus funciones en la ENET Nº 11 de la Capital Federal:

ORDEN, Alberto Luciano; 1 Cargo Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección, y 2 cargos Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11.

ALCALDE, Carmelo Alvaro; 1 cargo de Regente en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", y 10 horas de cátedra en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra".

NEGRI. Ideal; 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" y 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Casal Calviño".

SOLAN, Rómulo; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 136.

MARIN, José Marcelino; 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 11 y 1 cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 136.

2º — Establecer que el Curso de Uso y Mantenimiento del Tractor será dictado en el presente año lectivo, en las siguientes localidades:

SAN NICOLAS (Buenos Aires)
RIVADAVIA (Mendoza)
CERES (Santa Fe)
GALVEZ (Santa Fe)
RAFAELA (Santa Fe)
ROMANG (Santa Fe)
SAN GENARO NORTE (Santa Fe)
RAMADA PASO (Corrientes)

3º — Asignar a cada uno de los establecimientos que seguidamente se mencionan, una partida especial de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 20.000), con cargo de rendición de cuenta documentada de la inversión y que será destinada exclusivamente al funcionamiento de los Cursos de Uso y Mantenimiento del Tractor:

ENET "General Manuel Nº Savio" (San Nicolás)	$	20.000
ENET Nº 199 de Rivadavia (Mendoza)	$	20.000
ENET de Ceres (Santa Fe)	$	20.000
ENET "Hipólito Yrigoyen" (Gálvez)	$	20.000
ENET "Guillermo Lehmann" (Rafaela)	$	20.000
Misión Monotécnica Nº 37 (Romang)	$	20.000
Misión Monotécnica Nº 63 (San Genaro Norte)	$	20.000
Misión Monotécnica Nº 68 (Ramada Paso)	$	20.000
TOTAL	$	160.000

4º —Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a anticipar treinta (30) días de viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a cada uno de los designados para dictar el curso.

5º — Equiparar los viáticos de don Rómulo SOLAN a los de don Carlos Alvaro ALCALDE, por cuanto se dan las condiciones previstas en el artículo 2º, apartado II, inciso g) del Decreto Nº 672|66.

6º — Imputar el gasto que origina el cumplimiento del punto 3º y 4º a las partidas correspondientes del ejercicio en vigor.

7º — Procederá la Dirección General de Administración y Despacho, a extender las órdenes de pasajes necesarias, para el cumplimiento de la misión que por esta resolución se establece.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2041-C|65. — Buenos Aires, 8|10|65.

1º — Modificar el punto 1º de la Resolución Nº 461-C|63 y establecer que el Director General Pedagógico o quien lo reemplace, será la autoridad que autorizara a funcionarios y personal de su dependencia, titulares o no de órdenes generales de pasajes, a la utilización de los servicios por vía aérea, en todos aquellos casos que se estimen necesarios y teniendo en cuenta lo especificado en el Decreto Nº 13.834|60, artículo 9, inciso d).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 170. — Expte. Nº 160|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Imponer los nombre de "Hipólito Yrigoyen" y "José Pablo Manito", al Aula Nº 8 y Sala de Profesores, respectivamente de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2731-C|65. — Expte. Nº 14.203|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Autorizar la colocación de una placa de bronce recordatoria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47 de Capital, con la inscripción que a continuación se detalla:

LOS TECNICOS EGRESADOS PROMOCION 1963
A LA ESCUELA NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA Nº 47
A SU DIRECCION, PROFESORES
Y MAESTROS
EN PRUEBA DE INVARIABLE AFECTO
CAPITAL FEDERAL NOVIEMBRE DE 1965

2º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 233. — Expte. Nº I-76.697|57. — Buenos Aires, 17|3|66.

VISTO: Las actuaciones correspondientes a la instrucción practicada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40, de Rosario; y

CONSIDERANDO: Que las mismas fueron reabiertas a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, en su informe Nº 1909|60 (fojas 48);

Que existe un perjuicio fiscal al figurar pagos de haberes al profesor Renato J. DESUNVILA, que en realidad no percibió el interesado;

Que resultan responsables de esa irregularidad los ex agentes don Adolfo René Graciano Tapparí y don Carlos Alberto Borro, a quienes corresponde, en consecuencia, formular cargos y exigirles el reintegro, en forma solidaria y a quienes se intimará dentro de los plazos establecidos en las normas legales;

Que para tal procedimiento han dictaminado el Servicio de Asesoría Legal (Dictamen I-128|66) y la Comisión de Presupuesto y Hacienda (fs. 10 v.);

Por ello,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar "ad-referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la reapertura del sumario instruído en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40 de Rosario, y del que surge un perjuicio fiscal de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 3.864), siendo responsables los ex agentes don Adolfo René Graciano TAPPARI y don Carlos Alberto BORRO, contra quienes no se dicta medida alguna de carácter disciplinario por no existir relación de dependencia.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a formular cargo y exigir reintegro, en forma solidaria, a don Adolfo René Graciano TAPPARI y don Carlos Alberto BORRO, por la suma expresada en el punto 1º de la presente resolución, acordando los plazos que establecen las normas legales en vigor.

3º — De forma.

..ados:

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires 14 de abril de 1966.

CONCURSO DE AFICHES "PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION"

(BASES)

1º — La Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar, invita a todos los alumnos que cursan estudios en escuelas secundarias y primarias (oficiales y privadas) del país, a participar en el concurso de afiches que organiza, con referencia a la difusión y alcances del Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos.

2º — Los trabajos terminados serán presentados, pegados sobre cartón, y en un tamaño de 110 cm. x 74 cm. con tres a seis colores. Los dibujos podrán basarse en los lemas que han llegado a la opinión pública a través de la televisión y la radio; o en base a temas de imaginación propia.

3º — Los afiches serán firmados con un seudónimo que se fijará en la parte de atrás de los mismos, o irán acompañados de su sobre cerrado y lacrado, en cuyo frente sólo se consignará el seudónimo adoptado, y en su interior, el seudónimo, más el nombre y apellido, domicilio del concursante, y la Escuela y grado o año a que pertenece. En la parte posterior del sobre no se pondrá inscripción alguna.

4º — El afiche y el sobre respectivo, deberán entregarse en el Centro Educativo, más próximo a su domicilio; Junta local de Administración del Programa o directamente en la Comisión Nacional de Alfabetización, Gelly y Obes 2289, 5º piso, de lunes a viernes de 9 a 19 horas.

El período de recepción de los trabajos vencerá el 16 de mayo en los Centros Educativos o Juntas Provinciales, y el 26 de mayo, en la Comisión Nacional.

5º — Los Centros Educativos que reciban trabajos, los remitirán a las Juntas Provinciales respectivas. Estas Juntas serán las encargadas de enviarlos, con los que ellas también reciban, a la sede de la Comisión Nacional. El plazo del 16 de mayo deberá ser cumplido en el interior, pudiendo, por razones de distancia, llegar hasta el día 26 de ese mes a la sede de la Comisión Nacional.

6º — Se entregará un recibo numerado por cada afiche que se presente, que servirá para el retiro de aquél, si no resultare premiado, una vez clausurada la exposición a que se alude en el artículo 11.

7º — Cerrada la recepción de afiches, el jurado se expedirá en la selección de los trabajos, y adjudicación de premios, el 30 de junio de 1966. Su veredicto será inapelable.

8º — El Jurado se integrará con representantes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Dirección General de Enseñanza Artís-

tica; Servicio Nacional de la Enseñaza Privada; Consejo Nacional de Educación; Consejo Nacional de Educación Técnica, y dos representantes de la Comisión Nacional de Alfabetización

9º — Se establecen los siguientes premios:

Para alumnos secundarios

1er.	Premio por valor de m$n.	20.000.—	y Medlla de oro.
2do.	Premio por valor de m$n.	17.500.—	y Medalla de Plata
3er.	Premio por valor de m$n.	15.000.—	
4to.	Premio por valor de m$n.	12.500.—	
5to.	Premio por valor de m$n.	10.000.—	
6to.	Premio por valor de m$n.	25.000.—	(cinco de 5.000)
7º	Premio por valor de m$n.	30.000.—	(diez de 3.000)
8º.	Premio por valor de m$n.	10.000.—	(diez de 1.000).

Además a cada premiado se le otorgará un diploma.

Para alumnos primarios

1er.	Premio por valor de m$n.	10.000.—	y medala de oro.
2º	Premio por valor de m$n.	8.500.—	y medalla de plata.
3er.	Premio por valor de m$n.	7.000.—	
4º	Premio por valor de m$n.	6.000.—	
5º	Premio por valor de m$n.	5.000.—	
6º	Premio por valor de m$n.	30.000.—	(diez de 3.000)
7º	Premio por valor de m$n.	20.000.—	(diez de 2.000)
8º	Premio por valor de m$n.	10.000.—	(diez de 1.000)

Además a cada premiado se le entregará un diploma.

Los premios que se establecen serán otorgados en libros o materiales didácticos a elección de los alumnos que se hagan acreedores a los mismos, dentro de una lista de elementos que se le suministrará al efecto.

10. — Si a criterio del jurado no hubiese participantes acreedores a algunos de los premios instituidos, los mismos serán considerados desiertos.

11. — La Comisión Nacional de Alfabetización podrá realizar una exposición de los trabajos presentados, quedando al arbitrio del referido Jurado determinar cuáles deben ser presentados y/o en qué ocasión o período, teniendo en cuenta para ello el espacio y medios de que se disponga. Dicha exposición, se inaugurará cuando la Comisión Nacional fije la fecha, que será anunciada por intermedio de la prensa, en caso de realizarse la misma.

12. — La entrega de premios se realizará dentro de los 15 días subsiguientes a la decisión del Jurado.

13. — Todos los afiches premiados, sin excepción, quedarán de propiedad de la Comisión Nacional de Alfabetización, que les dará el destino que juzgue conveniente.

14. — Los autores de los afiches premiados no tendrán derecho a otra recompensa o pago alguno fuera del importe equivalente al premio que les hubiere correspondido, cualquiera sea la aplicación, oportunidad o circunstancia, que la Comisión Nacional de Alfabetización diera al trabajo.

15. — Los afiches que no hubieran sido premiados deberán retirarse hasta 15 días después de clausurada la exposicición. Los no retirados en ese término, quedarán de propiedad de la Comisión Nacional de Alfabetización, para el destino que desee darle.

16. — La sola entrega del afiche, significa la aceptación total de las precedentes bases.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 18. — Corresponde 965|61 cCde. 422|61 c|Expte. 54.389|60 c|Expediente 13.243|61 c|Expediente 11.911|65. — Buenos Aires, 4|2|66.

VISTO: Que la Misión Monotécnica Nº 11 finalizó su tercer ciclo bienal en la Colonia de Menores de Olivera (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que en Suipacha, localidad de la misma provincia, se cuenta con suficiente número de inscriptos, como asimismo con casa adecuada para alquiler, además de un galpón ofrecido con carácter gratuito por la Municipalidad local;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Fijar como nuevo lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 11, para el bienio 1966-1967, la localidad de Suipacha (Buenos Aires).

2º — Adjudicar al señor Isaías Vera, la locación del inmueble ofrecido, ubicado en la calle Balcarce Nº 642 de Suipacha (Buenos Aires), por un importe mensual de m$n. 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años.

3º — Aceptar y agradecer, por intermedio de la Misión Monotécnica Nº 11, la valiosa colaboración prestada a este Consejo por la Municipalidad de la localidad antes citada.

4º — Autorizar al Director de dicha Misión, señor Antonio L. GARCIA HERNANDEZ, a suscribir el contrato de locación, en representación del Consejo, ajustándose estrictamente a las normas impartidas oportunamente por la Superioridad.

5º — Imputar el presente gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250, Ejercicio 1965.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 172. — Expediente Nº 0335|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Prorrogar la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 en San Antonio Oeste (Río Negro), por el bienio 1966-1967.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 201. — Expediente Nº 1516|66. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16 en El Colorado (Formosa), para los años 1966-1967.

2º — Autorizar a la Directora del citado establecimiento, señorita Irma CARRERAS, para ocupar el local que sirviera de asiento a la Misión Monotécnica Nº 55 en la localidad antes nombrada.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 202. — Expediente Nº 713|66. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 en Concordia (San Luis), por el bienio 1966 - 1967.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 272. — Expediente Nº 716. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 17 en La Leonesa (Chaco), por el bienio 1966 - 1967.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2867-C|65. — Expte. Nº 16.204|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 en Leandro N. Alem (Misiones), por el bienio 1966 - 1967.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 2924-C|65. — Expte. 09312|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 786, realizada el día 30 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de tornos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conformes al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones obrante en Acta Nº 292|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

NEGRONI HNOS. S.A.C.I.F.

Renglón Nº 1 - 50 unidades	$ 12.400.000.—
Ampliación 10% inciso 84 apartado a) Decreto número 6.900|63. 5 unidades	$ 1.240.000.—
	$ 13.640.000.—

Son: Trece millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional.

FERNANDEZ Y ABELLEIRA S.A.I.C. y de R.

Renglón Nº 4 - 50 unidades	$ 16.900.000.—
Ampliación 10% inciso 84 apartado a) Decreto número 6.900|63. 5 unidades	$ 1.690.000.—
	$ 18.590.000.—

Son: Diez y ocho millones quinientos noventa mil pesos moneda nacional.

SCHUCHARD S.A.

Renglón Nº 5 - 35 unidades	$ 24.412.500.—
Ampliación 10% inciso 84 apartado a) Decreto número 6.900|63. 3 unidades	$ 2.092.500.—
	$ 26.505.000.—

Son: Veintiséis millones quinientos cinco mil pesos moneda nacional.

WECHECO S.A.C.I.F.

Renglón Nº 2 - 50 unidades	$ 13.500.000.—
Ampliación 10% inciso 84 apartado a) Decreto número 6.900|63. 5 unidades	$ 1.350.000.—
Renglón Nº 3 - 50 unidades	$ 16.000.000.—
Ampliación 10% inciso 84 apartado a) Decreto número 6.900|63. 5 unidades	$ 1.600.000.—
Renglón Nº 6 - 5 unidades	$ 5.950.000.—
	$ 38.400.000.—

Son: Treinta y ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 97.135.000.— (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2925-C|65. — Expte. Nº 16.108|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 796, realizada el día 30 de diciembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de materiales de construcción, con destino a la ENET de Témperley (Pcia. de Bs. As.).

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, obrante en Acta Nº 303|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

ACINDAR - Industria Argentina de Aceros S. A.

Renglones 8, 9, 10, 11, 12, 13; en la suma total de m$n. 1.017.600.— (UN MILLON DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 561.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones 1 al 7, por las razones expuestas en el Acta de Pre-Adjudicaciones Nº 303|65.

6º — Desiertos los renglones 14 y 15.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2926-C|65. — Expte. Nº 11.445|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 717, realizada el día 16 de noviembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de aparatos eléctricos de control, con destino a las escuelas dependientes.

2º —Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicaciones obrante en Acta Nº 297|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

HOFF Y CIA. S.R.L.

Renglón Nº 12, en la suma de m$n. 285.000.— (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

ENRIQUE A. FUCHS

Renglón Nº 13, en la suma total de m$n. 283.500.— (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

RADIO CORPORACION ARGENTINA

Renglones Nros. 3 al 8, en la suma total de m$n. 1.314.000.— (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

HERTIG Y CIA. S.R.L.

Renglones Nros. 1, 2, 9, 10, 11, en la suma total de m$n. 984.000.— (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

SIEMENS ARGENTINA S. A.

Renglones Nros. 15 al 22, en la suma total de DM. 87.350.— (Marcos Alemanes) en condiciones CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n 3.910.658.— (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 6.777.158.— (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571, el que deberá reajustarse en los Renglones Nros. 15 a 22 de la firma SIEMENS ARGENTINA, en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a gestionar la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61, por los Renglones Nros. 15 al 22 y por intermedio de la DIVISION TESORERIA, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Desechar el Renglón Nº 14 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 297|65.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2927-C|65. — Expte. 13081|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 782, realizada el día 15 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos de bazar y menaje, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a la favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones obrante en Acta Nº 285|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

HIJOS DE CIRIACO GRECO Soc. en Comandita

Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, en la suma total de m$n. 313.640,- (TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

"LA CASA DE LOS MOLDES" - BACCON y CORBELLA S. R. L.

Renglones Nros. 14, 15, 21, 22, 23, en la suma total de m$n. 89.525,- (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

JORGE SANTALLA

Renglones Nros. 19 y 24, en la suma total de m$n. 22.470,- (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

J. ROGER BALET

Renglones Nros. 3, 6, 8, 13, 16, 25, en la suma total de m$n. 121.345,- (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 546.980.— (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 278, 574.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2929-C|65. — Expte. 15842|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 800, realizada el día 28 de diciembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de materiales y equipos de física.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones, obrante en Acta Nº 308|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados.

QUIMICA CICERONE

Renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; en la suma de m$n. 649.420,- (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

B. I. M. — Bianchi — Iturralde y Mateu

Renglones: 9, 10, 11, 20, 21, 22, 24, 25; en la suma de m$n. 140.240,- (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 789.660,- (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones: 8 y 12, por las razones expuestas en el Acta de Pre adjudicaciones Nº 308|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2930-C|65. — Expte. 06687|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 698, realizada el día 11 de octubre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos para ensayos físicos de materiales, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones obrante en Acta Nº 252|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

ARO S. A. I. y C.

Renglón Nº 1, en la suma total de DM. 149.160,- (Marcos alemanes) en condiciones CYF Bs. As., y equivalente a la suma de m$n. 6.646.644,- (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 564, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho (División Tesorería) para proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, del material que se adjudica según oferta, y cuyo permiso de importación, concedido por Industria y Minería que corre agregada a los presentes actuados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Determínase la no adjudicación de los Renglones Nros. 2 y 3, por falta de disponibilidad de fondos.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2931-C|65. — Expte. 15307|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 798, realizada el día 27 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de herramientas, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Pre adjudicaciones obrante en Acta Nº 291|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

A. FERIOL & CIA. S. A.

Renglones Nros. 12, 15, 23, 25, 27, 28, en la suma total de m$n. 907.100,- (NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL).

"EL PINCEL" — DEL MEDICO HNOS.

Renglones Nros. 13, 14, 16, 21, 22, 30, en la suma total de m$n. 937.520,- (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL).

FEMAT S. R. L.

Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 26, 29, 31, en la suma total de m$n. 2.767.850,- (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A.

Renglón Nº 24, en la suma de m$n. 17.500,- (DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 4.629.970,- (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL) al ejercicio 1965, Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 17, 18, 19 y 20 por las razones expuestas en el Acta de Pre adjudicación Nº 291|65.

6º — No considerar la oferta Nº 1, GASPARINO S. A. por condicionar plazo de entrega.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2932-C|65. — Expte. Nº 5929|62. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 720.

2º — Adjudicar a la firma F. TAIANA y C. LOGRIPPO la realización de los trabajos de construcción de aulas, en la ENET Nº 40 de Rosario (Pcia. de Sta. Fe),

en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 28 y por un monto de m$n. 8.660.086,- (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 6.000.000,- (SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) está respaldada con la afectación preventiva de fojas 9, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del Artículo 12 del Pliego de Condiciones, Cláusulas Particulares, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, Ejercicio 1965.

7º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 142-C|66. — Expte. número 4151|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que el señor Julio CONVERSO pase a dictar, con carácter titular en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda", de Santa Fe, cuatro (4) hs. de Mecánica aplicada a los mecanismos y dos (2) hs. de Tecnología, todas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) hs. de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 4ª div., de que es titular en la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 147-C|66. — Expte. número 24|66. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que el Dr. César Vicente CASARES pase a dictar, con carácter titular, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.), diez (2-2-2-2-2) hs. de Educación Democrática en 1er. año, 4ª y 6ª divs.; 3er. año 5ª, 6ª y 7ª divs., y dos (2) hs. de Derecho Marítimo en 6º año, 4ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en cinco (5) hs. de Educación Democrática (2-2-1) en 3er. año B, 1er. año C y 3er. año D; dos (2) hs. de Instrucción Cívica en 4º año; una (1) hora de Org. Dispos. Legales en 4º año, Construcciones y dos (2) hs. de Instrucción Cívica en 4º año y dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año B, en que revista como titular en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 148-C|66. — Expte. número 178|66. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Que la señora Ada Lilián SIERRA de CRAVERO pase a dictar, con carácter titular, en la ENET Femenina de Lincoln (Bs. As.), dos (2) hs. de Historia en 1er. año "Práctica Comercial", turno mañana; dos (2) hs. de Educación Democrática en 1er. año "Práctica Comercial", turno mañana; tres (3) hs. de Castellano en 1er. año "Manualidades", turno mañana; dos (2) hs. de Educación Democrática en 1er. año "Manualidades", turno mañana; una (1) hora de Higiene en 2º año "Corte y Confección", turno mañana; una (1) hora

de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Vivienda en 3er. año "Corte y Confección", turno mañana y tres (3) hs. de Economía Profesional en 4º año "Corte y Confección"; debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) hs. de Higiene y Alimentación en 1er. año, 1ª div., mañana; tres (3) hs. de Higiene y Alimentación en 1er. año, 2ª div., mañana; tres (3) hs. de Higiene y Alimentación en 2º año, 4ª div., tarde; una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª div., mañana; dos (2) hs. de Historia en 2º año, 1ª div., mañana y tres (3) hs. de Higiene y Alimentación en 2º año, 3ª div., tarde, en que revista como titular en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba.

2º — De forma.

DESPLAZAMIENTO

RESOLUCION Nº 280-C|66. — Expte. número 8184|64 c|varios. — Bs. As., 24|3|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con la presentación formulada por los señores Segundo Luis Gianello y Domingo César Calabrese, con motivo de sus desplazamientos en horas de cátedras en las que revistaban como interinos, al producirse la unificación de las ENET (C) Nº 91 e (I) "Gral. Francisco Ramírez", ambas de Paraná (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que los recurrentes han sido oportunamente desplazados de horas de cátedra en que revistaban con carácter de interinos, para la reubicación de personal titular;

Que la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en dictamen de fecha 14|5|65 —y por decisión unánime de sus miembros— expresó que correspondía desestimar el reclamo que formularon los agentes mencionados, ya que el procedimiento cuestionado se ajustó a las normas establecidas en las disposiciones vigentes;

Que al notificarse con fecha 11|8|65 de lo dictaminado por la Junta, los causantes formularon el descargo pertinente, estableciendo este Consejo Nacional que los recursos de revocatoria interpuestos contra los dictámenes de la Junta son improcedentes por cuanto no constituyen instancias, tratándose de elementos preparatorios de la decisión final administrativa;

Que por las mismas razones, fueron desestimadas las apelaciones deducidas, adhiriéndose este Organismo al criterio sostenido por la Junta de Clasificación Zona IV;

Que con fecha 8|11|65 y al notificarse de la desestimaión de los recursos de revocatoria interpuestos, los referidos profesores adjuntaron un nuevo descargo, los que no plantean cuestión alguna que deba ser resuelta en esta instancia administrativa, atento a que se limitan a formular consideraciones y salvedades de derechos y no la ejercitación de los mismos;

POR ELLO: Y atento al dictamen producido a fs. 137 por el Servicio de Asesoría Legal; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 138 aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 107);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Establecer que el desplazamiento en horas de cátedra interinas de los señores Segundo Luis GIANELLO y Domingo César CALABRESE, producido como consecuencia de la unificación de las ENET (C) Nº 91 e (I) "Gral. Francisco Ramírez", ambas de Paraná (Entre Ríos), ha sido realizado de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 198-C|66. — Expte. número 11.074|63 c|Cde. Nº 517|65. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Prorrogar, hasta el 20 de setiembre de 1964, la licencia concedida por Resolución Nº 892|64, desde el 20 de setiembre de 1963 al 20 de junio de 1964, a la señorita Lucrecia Argentina BRACELIS CALATAYUD, Profesora 14 hs. de Cátedra, interinas, en la ENET Nº 177, Mendoza.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — La precitada docente, deberá dar cumplimiento al Art. 2º de la Resolución número 892|64.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 199-C|66. — Cde. número 1909|65 del Expte. Nº 920|65. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Prorrógase al 29 de octubre de 1965, la licencia con goce de sueldo, acordada con imputación al Art. 6º inc. L) "in-fine" y Art. 23º apartado VII, de la Reglamentación del Estatuto del Docente, mediante Resolución número 637-C|65 de fecha 9 de abril de 1965,

desde el 3 de marzo al 6 de agosto de 1965, al señor Eugenio Oscar VALENCIANO, profesor interino de 15 hs. de cátedra en la ENET "John Fitzgerald Kennedy", Lanús, Buenos Aires.

2º — El precitado profesor deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados, de inmediato.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 200-C|66. — Expte. número 15.615|63 c|Cde. Nº 712|65. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Prorrogar hasta el 21 de noviembre de 1965, la licencia concedida por Resolución Nº 1431-C|65, de fecha 23 de julio de 1965, desde el 1º de marzo de 1964, al 31 de octubre de 1965, al señor Adolfo Juan WOGERBAUER, maestro de enseñanza práctica, interino, en la ENET "Otto Krause", Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá dar cumplimiento al Art. 3º de la Resolución número 1431-C|65.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 229-C|66. — Expte. número 5151|64. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes, del señor Alberto Clemente FALCIONI.

2º — Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 19 de abril al 17 de julio de 1964 (Art. 28º del Decreto número 8567|61), al señor Alberto Clemente Falcioni, profesor titular de 13 hs. de cátedra en la ENET "Juan Bautista Alberdi", La Plata, Buenos Aires.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 298-C|66. — Expte. número 11.732|65. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 1º de octubre de 1965, hasta el 6 de abril de 1966, al señor Ricardo Julio PODESTA, profesor 6 hs. de cátedra, interino en la ENET de Florida, Bs. Aires.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado docente deberá acreditar a su reintegro la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 262-C|66. — Expedientes Nos. 56.779|56 M. E. J. c|varios. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Denegar los recursos de revocatoria y de apelación interpuestos por el señor José María LAMI HERNANDEZ, contra lo resuelto por este Consejo Nacional en su sesión del día 7 de diciembre de 1954 (Acta Nº 53), denegando la reincorporación a horas de cátedra que desempeñara oportunamente en la ENET "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Sgo. del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 278-C|66. — Expediente Nº 11.349|62. — Buenos Aires, 17|3|1966.

Visto las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Rodolfo Pedro BARGADOS, subjefe de preceptores en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital, solicita se le incluya en los beneficios determinados por Decreto Nº 10.305|60, a los efectos de la bonificación por antigüedad, y

CONSIDERANDO: Que la norma del citado decreto, aclaratoria del artículo 40 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, permite acumular, a los efectos de la bonificación por antigüedad, la que hubiese acreditado en el sector del servicio civil donde revistaba, cuando esa función ha sido ubicada en el Escalafón Docente como consecuencia de la Ley Nº 14.473 y decreto ley Nº 16.767|65;

Que de lo informado a fs. 9 (párrafo 4) y del certificado acompañado a fs. 3, resulta que el recurente pretende, en este caso, el reconocimiento de los servicios que presta desde el 1º de junio de 1946, como Sargento 1º Oficinista en el Ejército;

Que el decreto Nº 10.305|60 es de aplicación únicamente cuando concurren las circunstancias de que la antigüedad se acredite en un sector del servicio civil y que las funciones desempeñadas en ese sector pasen a integrar el Escalafón Docente, circunstancias que no se dan en el presente caso;

Por ello, y atento al dictamen Nº 1296|65,

emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 15, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 15 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 107),

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Rodolfo Pedro BARGADOS, subjefe de preceptores en la ENET Nº 136 "Automotores" de la Capital, en lo referente al cómputo de bonificación por antigüedad por los servicios que presta como Sargento 1º Oficinista en el Ejército, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 299-C|66. — Expediente Nº 14.004|63. — Buenos Aires, 24|3|1966.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la se señora Haydée Angélica LIGNELLI de LAICO solicita reconsideración de la Resolución Nº 1106|65, por la cual se denegó la reincorporación a tres horas de cátedra, a las que había renunciado oportunamente, conservando doce horas en carácter de titular, y

CONSIDERANDO: Que el acto administrativo recurrido ha sido dictado ajustado a derecho, por lo cual corresponde rechazar la pretensión de la recurrente;

Que el señor subprocurador del Tesoro, en dictamen producido en el expediente Nº 563|64, ha manifestado que el artículo 34 del Estatuto del Docente prevé un supuesto en el que la absoluta desvinculación del agente es condición previa para solicitar la reincorporación que en dicha norma se contempla;

Que la señora de LAICO, por ser titular de doce horas de cátedra no está amparada por la norma del artículo 34, pero sí por las disposiciones de los artículos 120 y 121, que reglan los acrecentamientos hasta 24 horas;

Por ello, y atento al dictamen Nº 1295|65, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 41, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 41 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 107);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Haydée Angélica LIGNELLI de LAICO, referente a su pedido de reconsideración de la Resolución Nº 1106|65, por la cual se denegara la reincorporación a tres horas de cátedra, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 332-C|66. — Corresponde Nº 1372|65. — Buenos Aires, 1º|4|1966.

1º — Dejar sin efecto la cesantía impuesta al señor Constantino DOMINGUEZ mediante Resolución Nº 527|65 de fecha 29|3|65, en su carácter de profesor titular de dos (2) horas de cátedra en la ENET de San Fernando (Bs. Aires), en mérito a que por Resolución número 740|64 de fecha 6|6|64, le fuera aceptada la renuncia que presentara a la referida tarea docente.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 300-C|66. — Expediente Nº 8893|64 c|varios. — Bs. As., 24|3|66.

VISTO: las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con la denuncia formulada oportunamente por personal de la ENET "Otto Krause" de la Capital, a raíz de la falsificación de la firma del entonces señor director del establecimiento, don Homero Domingo LORUSSO, hecho en el que aparecería implicado el señor Pedro DIDUSZOK, interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y suplente de un cargo de Preceptor en la referida unidad escolar, y

CONSIDERANDO: Que ha quedado probado que el señor DIDUSZOK hizo entrega al señor Director Hugo López Camelo de dos fotocopias que corren a fs. 3 y 4 de estos actuados, y que la firma que figura en la fotocopia de fs. 3 no pertenece al señor Director Homero Domingo Lorusso, es decir, que el original que corre a fs. 2 y del cual se obtuvo la fotocopia aludida, no es reconocido por el señor Lorusso como auténtica;

Que dicha resolución interna ha sido fraguada sobre la base de un borrador original que corre a fs. 1, determinándose que el señor DIDUSZOK tuvo en su poder la resolución de fs. 1, dictada y reformada de puño y letra por el señor Lorusso;

Que esa resolución interna nunca fue puesta en vigencia, no obstante lo cual fue presentada por el señor DIDUSZOK al señor Direc-

tor López Camelo, a fin de que se le reconocieran derechos para ocupar el cargo de Encargado de Depósito;

Que es indubitable que el documento agregado en autos es apócrifo, al igual que la firma que figura al pie del mismo y que se pretendió simularse como la auténtica del señor Homero Domingo Lorusso;

Que el episodio en cuestión es reprobable y su principal actor, el señor Pedro DIDUSZOK, merece una sanción acorde con la falta cometida y cuya probanza es irrefutable: "haber entregado al señor Director Hugo López Camelo fotocopias de una resolución no vigente con una firma apócrifa";

Que no obstante lo expuesto, no ha existido perjuicio fiscal alguno;

Que mediante Resoluciones Nos. 1284 de fecha 8|7|65 y 1712 de fecha 27|8|65, el citado agente fue suspendido en sus funciones por el término de sesenta (60) días, de conformidad con las normas en vigor (artículo 39 del Decreto Ley Nº 6666|57 y su Reglamentación);

Por ello, y atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 78 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 80, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 80 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 18 de febrero ppdo. (Acta Nº 107);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir del día 9 de setiembre de 1965, al señor Pedro DIDUSZOK, interino de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y suplente de un cargo de Preceptor en la ENET "Otto Krause" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 337-C|66. — Expediente Nº 12.950|65. — Buenos Aires, 1º|4|1966.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que el señor Director Organizador de la ENET "Otto Krause" de la Capital, inspector Wálter Rafael GAUNA, informó oportunamente que el señor Carlos KALIK, profesor interino de cuatro horas de cátedra en dicho establecimiento, consignó como única la prestación de servicios mencionada al efectuar su correspondiente declaración jurada de cargos, y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la certificación extendida por la Dirección Nacional de Química, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, el nombrado se desempeña en esa Repartición desde el 1º de octubre de 1964 en un cargo Clase "C" - grupo I;

Que también revista en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de la Capital en tres horas de cátedra desde el 16 de marzo de 1964 y en otras tres horas desde el 16 de marzo de 1965;

Que, según se desprende de lo expuesto, el profesor Carlos KALIK ha vulnerado las disposiciones contenidas en el artículo 50 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), encontrándose debidamente comprobada la falsedad de su declaración jurada;

Por ello, y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente (fs. 26), y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 28, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del coriente mes (Acta Nº 110),

El Consejo Nacional de Educación Técnica
Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, al señor Carlos KALIK en su carácter de profesor interino de cuatro horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital y seis horas de cátedra en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 338-C|66. — Expediente Nº 1480|65. — Buenos Aires, 1º|4|1966.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que se ha instruido sumario a la señorita Carmen SUELDO, profesora interina de cuatro horas de cátedra en la ENET "Alberto Einstein" de Salta, en razón de haber solicitado veinte días de licencia, ausentándose sin haber recaído resolución al respecto, y

CONSIDERANDO: Que a fs. 3 la Dirección del citado establecimiento solicita la aplicación de la sanción pertinente;

Que la señorita SUELDO incurrió en inasistencias respecto a doce obligaciones, desde el 24|6 al 24|7|64;

Que la imputada solicitó licencia mediante nota que corre a fs. 1, a efectos, según manifestó de realizar un curso de perfecciona-

miento en la ciudad de Tucumán, de lo cual no agrega comprobante alguno;

Que está probado que se ausentó a la ciudad de Tucumán sin consentimiento de su superior y sin aguardar se resolviese, siquiera en esa instancia, su pedido, reintegrándose a sus tareas con fecha 29|7|64, sin oposición de su superior;

Que la actitud de la causante no configura un abandono de cargo, toda vez que dejó constancia escrita de las inasistencias en que incurriría y se reintegró, oportunamente, a sus cátedras;

Que, en cambio, es evidente que no acreditó, mediante la presentación de la documentación correspondiente, las causales que invocara, ni tampoco la ha agregado en oportunidad de instruirse el sumario, por cuya razón, y habiendo incurrido en inasistencias injustificadas en número de 14, conforme al artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57), aplicable en subsidio, corresponde disponer su cesantía;

Por ello, y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente a fs. 26, atento al dictamen Nº 257|66, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 28|28 vta., y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 29, aprobado por el Consejo en su sesión del día 24 del corriente mes (Acta Nº 112),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir del día 24 de junio de 1964, a la señorita Carmen SUELDO en su carácter de profesora interina de cuatro horas de cátedra en la ENET "Alberto Einstein" de Salta.

2º — De forma.

CESANTIAS POR ABANDONO DE CARGO

RESOLUCION Nº 282-C|66. — Expte. número 1513|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Declarar cesante, sanción a) del artículo 37º del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Rubén Dardo GARCIA, a partir del 6 de diciembre de 1965, quien revistaba en un cargo Clase E, Grupo VIII, en la ENET "Manuel Belgrano", de la Capital.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2773-C|65. — Expte. número 11.763|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Bolívar (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Mario Ricardo; titular de (2) dos hs. de Química en 2º año, 1ª div., (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. y (5) cinco hs. de Física (3-2) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Química en 3er. año, 1ª div., (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div.. Ciclo de Formación Básica, turnos tarde, mañana y tarde, respectivamente..

PAYERAS, Rafael Oscar; titular de (1) una hora de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div., turno tarde y (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div., turno tarde.

YANNUZZI, Oscar Abel; Titular de (2) dos hs. de Construcciones Rurales en 3er. año, 1ª div., turno mañana y (2) dos hs. de Máquinas Agrícolas en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, turno mañana, Ciclo de Formación Básica.

MEDINA Irene Graciela; Titular de (6) seis hs. de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará

en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (7) siete hs. de Castellano (4-3) en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 1ª div., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

AGUILAR, Florinda; titular de (3) tres hs. de Historia y Geografía en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Historia (2-2) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica. Incrementa 1 hora.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2774-C|65. — Expte. número 9957|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Bragado (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Jorge Raúl; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

AZURMENDI, Victoriano; titular de (2) dos hs. de Química en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Química en 4º año, 1ª div., turno mañana "Mecánica".

DI MARCO, Raúl Roberto; titular de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Dibujo en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

MALPELI, Carlos Angel; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

REMY, Angel Américo; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica, turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

VOLPATTI, Héctor José; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., (3) tres hs. de Física y (3) tres hs. de Dibujo, ambas en 2º año, 1ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica", (4) cuatro hs. de Dibujo y (4) cuatro hs. de Física, ambas en 2º año, 1ª div. —Ciclo de Formación Básica—, todas turno tarde; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2775-C|65. — Expte. número 9907|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AMBICKI, Ladislao; titular de doce (12) hs. de Matemáticas (5-5-2) en 1er. año, 5ª div. y 1er. año, 9ª div., ambas turno mañana; y en 3er. año, 5ª div. "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6 6) en 1er. año, 5ª y 9ª divs., ambas turno mañana.

BAUMAN, Pablo Francisco; titular de cuatro (4) hs. de Arquitectura en 4º año, 3ª div. "Construcciones Civiles", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Arquitectura en 4º año,

3ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino; prestando conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

DELCONTE, César Jorge; titular de cinco (5) hs. de Matemática en 2º año, 1ª div.; cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 9ª div.; y de tres (3) hs. de Física en 3er. año, 1ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª div. y en 2º año, 7ª div., todas turno mañana.

de OLAZABAL, Julio Eduardo; titular de dos (2) hs de Instrucción Cívica en 4º año, 5ª div. "Automotores", y de cuatro (4) hs. de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año, 1ª div. "Mecánica" y en 5º año, 1ª div. "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 5ª div. "Mecánica"; y cuatro (4) hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª div. y en 4º año, 2ª div. "Automotores", todas turno vespertino.

LUNA de DI GREGORIO, Hilda; titular de dos (2) hs. de Castellano y de una (1) hora de Educación Democrática, todas en 3er. año, 5ª div. "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Castellano en 3er. año, 5ª div., turno tarde.

FERRARI de GRIFFERO, Nora; titular de doce (12) hs. de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 2ª, 4ª, 6ª y 7ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Castellano (4-4-4) en 2º año, 2ª, 4ª y 6ª divs., todas turno tarde.

GRINNER, Luis Enrique; titular de doce (12) hs. de Estática y Resistencia de Materiales; (6-6) en 4º año, 1ª y 4ª divs., ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año, 1ª y 4ª divs., ambas "Mecánica"; y cuatro (4) hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno vespertino.

ARES de PARGA de GUTMANN, Esilda Clara; titular de cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 4ª div.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 1er. año, 4ª div., turno tarde. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GUASTELLA de LINDBERG, Beatriz; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 2ª y 8ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1er. año, 3ª y 8ª divisiones; todas turno mañana. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

MANEFFA Horacio Jorge; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 2º año, 3ª y 5ª divs., y de cuatro (4) hs. de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divs.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 2º año 2ª división, y ocho (8) horas de Química en 3er. año, 1ª div., todas turno mañana.

RODRIGUEZ de MERLINO, Rosa; titular de doce (12) hs. de Inglés (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divs., y en 3er. año, 4ª y 6ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Inglés (3-3-3-3) en 2º año, 1, 3ª y 5ª divs., turno mañana, y en 2º año, 2ª div., turno tarde.

MUSSANO, Orlando Alberto; titular de seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 3er. año, 1ª y 4ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 3er. año, 5ª y 6ª divs., todas turno tarde.

SANTOIANNI, Lorenzo; titular de diez (10) hs. de Dibujo (4-3-3) en 1er. año, 8ª div., y en 2º año, 1ª y 3ª divs.; y de dos (2) hs. de Química en 2º año, 5ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 1ª, 3ª y 5ª divs., todas turno mañana.

TERRAGNI, Rodolfo Héctor; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 2ª y 4ª división, y de seis (6) horas de Química (2|2|2) en 2º año 2ª, 4ª y 6ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, y ocho (8) horas de Química (2|2|2|2) en 3er. año 2ª, 3ª, 5ª y 6ª división, todas turno tarde.

URIBE, Francisco; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Automotores" y de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4)

horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división, y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división, todas especialidad "Mecánica", turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2778-C|65. — Expediente Nº 10.880|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

Visto el expediente Nº 10.880|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, con motivo del cambio en el plan de estudios en 1º, 2º y 4º año; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica; y

CONSIDERANDO: Que, al estudiar el presente reajuste, se han tomado en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94, apartado III, inciso 16, del Estatuto del Docente,

Que no se incluye al señor Eduardo ABELLA CAPRILE, pues su situación corresponde ser considerada por la Junta de Clasificación de Educación Física,

Que el señor Agustín GAGGIOLO es titular de quince (15) horas de cátedra en la ENET "Libertad" de la Capital Federal por lo cual corresponde reajustar dentro del límite de las veinticuatro (24) horas,

Que la señora Alba Rosa Josefina Griffi de CRESPI, por dictamen Nº 2084|65, recaído sobre el anteproyecto de reajuste de profesores de la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal, se le propicia la modificación de su situación de revista perdiendo dos (2) horas de cátedra, por lo cual conservaría el número total de las mismas en la presente resolución,

Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría General de este Organismo, y de conformidad con el Dictamen Nº 2102|65, producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ALONSO, Ida; titular de dieciocho (18) horas de Inglés (2|2|2|2|2|2|2|2|2) en 5º año 3ª división y 6º año 3ª división "Construcciones", 4º año 1ª y 3ª división "Eléctrica" y 2º año 1ª y 2ª división todas turno mañana, 4º año 2ª división "Química", 5º año 2ª división "Construcciones" y 6º año 6ª división "Mecánica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dieciocho (18) horas de Inglés (3|3 3|3|3|3) en 4º año 1ª y 3ª división "Eléctrica", 2º año 1ª, 2ª y 4ª división, todas turno mañana y 4º año 2ª división "Química", turno tarde.

ALLPERIN, José; titular de cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 2º año 2ª y 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3|3) en 2º año 2ª y 5ª división. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

GUARIGLIA, Paulina Sofía Alvarez de; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div, turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

AMICARELLI, Hugo; titular de (6) seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 6ª div., turno mañana.

AMORES de ARAGNO, María; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 12ª div., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

ARBETMAN, Jorge; titular de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 9ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (6) seis hs. de Estática (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190|63).

BANCHS, Enrique Luis; titular de (12) hs. de Matemáticas (6-6) en la primera y segunda divs. del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190|63).

BARRIOS, Alicia Romualda; titular de (2)

dos hs. de Biología en 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 11ª div. y 2º año, 10ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 11ª div. y 2º año, 10ª div., ambas turno tarde.

BASILE Alfredo Roberto; titular de (12) doce hs. de Biología (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 6ª div., turno mañana y 2º año, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª divs., turno tarde cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año, 6ª div., turno mañana y 2º año, 9ª, 11ª y 12ª divs., turno tarde.

BELOTTI, José Tomás; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año 3ª div. y (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno mañana.

BEUNZA, Tomás; titular de seis (6) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno mañana y (4) cuatro hs. de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año, 3ª div., (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 3ª div., ambas "Mecánica" y (4) cuatro hs. de Construcciones de Hierro y Madera en 5º año, 1ª div. "Construcciones", todas turno mañana.

BOGLIOLO de EISLER, Ana Julia Isabel; titular de (12) doce hs. de Inglés (2-2-2-2-2-2) en 4º año, 2ª y 3ª divs., 5º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 4º año 1ª div., "Química", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (12) doce hs. de Inglés (3-3-3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica", 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 4º año, 1ª div. "Química", todas turno mañana.

BOTTINO de DEHEZA, Noemí; titular de (6) seis hs. de Inglés (2-2-2) en 4º año, 6ª div. y 5º año, 4ª div. "Mecánica" y 4º año, 2ª div. "Eléctrica",todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Inglés (3-3) en 4º año 2ª div. "Eléctrica" y 4º año, 6ª div. "Mecánica", ambas turno tarde.

BRUFMAN de GOLDSTEIN, Celia Haydée titular de (2) horas de Inglés en 4º año 9ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos horas de Inglés en 5º año 8ª división "Mecánica", turno noche.

CABEZA, Cristóbal; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 9ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Física en el "Curso Complementario Técnico", turno noche.

URQUIZA, Luis María Campos; titular de (4) cuatro hs. de Arquitectura en 4º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Arquitectura en 4º año 1ª div. "Construcciones", turno mañana; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra.

CARIDE BAYA, María Teresa; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 6ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 12ª div., turno tarde.

CAVALIERI, Juan Carlos; titular de (6) seis hs de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div. y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 3ª div., ambas "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno mañana.

CERRI, Nilda; titular de (2) dos hs. de Biología en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Biología en 1er. año, 3ª div., turno mañana.

COLI, Mario; titular de (4) cuatro hs. de Arquitectura en 4º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde.

COSENTINO, Josefina Berta; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 8ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 8ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

CRAPANZANO, Pascual; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 7ª

y 8ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 7ª y 8ª divs., turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

ALCANTARA CHACON, Pedro; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 12ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

D'ANTIOCCHIA, Luis Antonio; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DE GERONA BARTRONS, María Elena; titular de once (11) horas de Castellano (3|4 4) en 2º año 9ª división, turno tarde, y 4º año 1ª y 3ª división del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castelano (4|4|4) en 4º año 1ª y 3ª división "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190|63) y 2º año 9ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DE IBARLUCEA LAMAS, Ricardo Luis; titular de ocho (8) horas de Historia y Geografía (4|4) en 1ª y 3ª división del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando arevistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Historia y Geografía (4|4) en 4º año 1ª y 3ª división "Mecánica", turno noche (Resolución número 190|63).

DELI, Delia Argentina; titular de doce (12) horas de Castellano (3|3|3|3) en 2º año 1ª y 5ª división, turno mañana, 2º año 10ª división y 3er. año 1ª división "Eléctrica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1er. año 5ª división, 2º año 1ª y 5ª división, todas turno mañana.

AIDOR DI CARO, Héctor; titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6|6) en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y 4º año 2ª división "Construcciones", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Química", cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Eléctrica" y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno mañana.

DICELIO, José; titular de tres (3) horas de Química Analítica en 4º año 2ª división "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Química Analítica en 5º año 3ª división "Química", turno tarde.

DIEGUEZ Antolín; titular de doce (12) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 7ª y 8ª división (6|6) y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 7ª división, todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Mecánica Técnica (Estática - 4|4|4) en 4º año 7ª 8ª y 9ª división "Mecánica", turno noche, y seis (6) horas de Proyectos en 5º año 2ª división "Construcciones", turno tarde.

DI PIETRO, María Beatriz; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 9ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Eléctrica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división "Química", turno tarde, y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división, turno mañana.

DUFFAU Raúl Pedro; titular de cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 3ª división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año 3ª división "Construcciones", turno mañana.

ELIASCHER, José titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 2ª división "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno mañana.

ERLIJMAN, Hina Alicia; titular de dos (2) horas de Geografía en 3er. año 6ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año 9ª división, turno tarde.

FERRARI, Rodolfo; titular de veinte (20) horas de Matemáticas (5|5|5|5) en 1er. año 1ª y 6ª división, 3er. año 1ª división "Construcciones", 3er. año 1ª división "Química"

y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro (24) horas de Matemáticas (6|6|6|6) en 1er. año 1ª, 3ª y 6ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana.

FIORETTI IDIGORAS, Enrique; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª división "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª división "Eléctrica", turno mañana.

FLANZBAUM Vladimiro; titular de seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª división "Eléctrica", turno tarde.

GAGGIOLO, Agustín; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 11ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 8ª división, turno tarde.

GARZIA, Ricardo Francisco; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 5ª división "Mecánica", y seis (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 3ª división "Eléctrica", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Mecánica Técnica (Estática - 4|4) en 4º año 4ª y 5ª división "Mecánica" y cuatro (4) horas en Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 3ª división "Eléctrica", ambas turno tarde.

ALVEAR, Celia Gazari de, titular de doce (12) horas de Inglés (2|2|2|2|2|2) en 2º año 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª división, y 3er. año 2ª división "Química", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 2º año 8ª, 9ª, 10ª y 11ª división, todas turno tarde.

GOLDER de PIEGAIA, Perla; titular de doce (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6|6) en 4º año 8ª división "Mecánica", turno noche, y 4º año 6ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Construcciones", turno tarde, y seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana.

GONZALEZ, Fernando José; titular de seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 3ª división del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 3ª división "Mecánica", turno noche (Resolución número 190|63).

GONZALEZ CALDERON, Luciano; titular de seis (6) horas de Castellano (3|3) en 2º año 4ª y 6ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 4ª división y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división "Eléctrica", ambas turno mañana.

GONZALEZ RODRIGUEZ de CASA, Nélida Germana; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 8ª y 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año 8ª y 12ª división, ambas turno tarde.

GRIFERO, Luis Mario; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 10ª división y 2º año 11ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 10ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 12ª división, turno tarde.

GRIFI de CRESPI, Alba Rosa Josefina; titular de doce (12) horas de Mineralogía Geología y Petrografía (4|4|4) en 4º año 2ª y 3ª división "Química", turno tarde, y 4º año 1ª división "Química", turno mañana; seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 5ª división, turno mañana, y 2º año 7ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Química Inorgánica (4|4|4) en 4º año 2ª y 3ª división "Química", turno tarde, y 4º año 1ª división "Química", turno mañana, y ocho (8) horas de Física (4|4) en 2º año 5ª división, turno mañana, y 2º año 7ª división, turno tarde. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

IBAÑEZ DE ALDECOA, Ricardo; titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 2ª división, turno tarde "Eléctrica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 6ª división "Mecánica", turno tarde.

KOCIAN ROSSI, Francisco; titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º

año 3ª división "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Electrotecnia 1ª en 4º año 3ª división "Eléctrica", turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

LACENCION, Rafael; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Mecánica" y (6) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 2ª división "Eléctrica", ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica" y ocho (8) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas (4|4) en 4º año 1ª y 2ª división "Eléctrica", todas turno mañana.

LA MENZA, Lucía María Antonieta; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en la 2ª y 3ª división del "Curso Complementario Humanístico" y cuatro (4) horas de Matemáticas en el "Curso Complementario Técnico", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en el "Curso Complementario Técnico" y cuatro (4) horas de Química (2|2) en 4º año 7ª y 8ª división, todas turno noche.

LAREDO MINDURRY, Darío; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) hs. de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

LEVALLE, Ricardo Pastor; titular de (3) tres hs. de Química Orgánica en 4º año, 2ª div. "Química", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Química Orgánica en 5º año, 3ª div. "Química", turno tarde.

LOMAZZI, Héctor Alberto; titular de (3) tres hs. de Física en la primera div. del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Física en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190|63).

LONGO, Rafael Ernesto; titular de (8) ocho hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año, 1ª div. "Química", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 3ª div. "Química", turno tarde.

LOPEZ TABOSSI, Alfredo; titular de (6) seis hs. de Tecnología en el "Curso Complementario Técnico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (6) seis hs. de Tecnología (2-2-2) en 4º año, 7ª, 8ª y 9ª divs. "Mecánica", turno noche.

LUISO, Norberto Natalio; titular de (3) tres hs. de Química Analítica en 4º año, 1ª div. "Química", turno mañana y (3) tres hs. de Química Orgánica en 4º año, 3ª div. "Química", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Química General en 4º año, 1ª div. "Química", turno mañana y (3) tres hs. de Laboratorio de Química General en 4º año 1ª div. "Química", turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

MAFFIOLI, Aldo Juan; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 7ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Física (3-3) en 4º año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190|63).

MAGLIA, Luis Nicolás; titular de (3) tres hs. de Física en 2º año, 10ª div., turno tarde y (1) una hora de disponibilidad por Resolución Nº 591-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 10ª div., turno tarde.

MALFATTI Romano Germán; titular de (4) cuatro hs. de Construcciones de Mampostería en 5º año, 3ª div. "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Inspección de Obras en 6º año, 4ª div. "Construcciones", turno tarde.

MANEYRO, Bautista José; titular de (4) cuatro hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 3ª div. "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana.

MARCHIORI, Eugenio Francisco; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 8ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Instalaciones Eléctricas en 6º año, 2ª div. "Eléctrica", turno noche.

MARESCA, Atilio; titular de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con

igual carácter, (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 3er. año, 9ª y 12ª divs., turno tarde.

MASSUCCO, Heraldo Félix; titular de (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 2º año, 4ª y 6ª divs., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 3er. año, 2ª y 7ª divs., turno mañana.

MONTI, Pedro; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5-5) en 2º año, 7ª y 9ª divs. y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 5ª div. "Mecánica", todas turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 2º año, 7ª y 9ª divs., ambas turno tarde.

ORIA CABRED, Bertha Lía; titular de (6) seis hs. de Física (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divs., ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (6) seis hs. de Física (3-3) en 3er. año, 3ª y 7ª divs., ambas turno mañana.

OSSEMANI de DIAZ, Nora Vilma; titular de (8) ocho hs. de Inglés (2-2-2-2) en 4º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde y 4º año, 7ª y 8ª divs. "Mecánica", y 5º año, 7ª div. "Mecánica", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Inglés (3-3) en 4 año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde, 4º año, 7ª div. "Mecánica" y (2) dos hs. de Inglés en 6º año, 7ª div. "Mecánica", ambas turno noche.

PADILLA, Primitivo; titular de (3) tres hs. de Proyectos y Dibujo y (7) siete hs. de Teoría y Experimentación "Radiocomunicaciones", turno nohe, en disponibilidad por Resolución Nº 1173-C|63; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (6) seis hs. (3-3) de Física Aplicada en 4º año, 2ª y 3ª divs. "Química" y (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 5ª div. "Mecánica", todas turno tarde.

PALMA, Jorge José; titular de (6) seis hs. de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divs., ambas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Física (4-4) en 2º año, 1ª y 3ª divs., ambas turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

PAOLINO, José Angel; titular de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª div., turno mañana y 2º año, 7ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 2º año, 7ª y 9ª divs., ambas turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

PAPA de VAZQUEZ, María Rosa Esther; titular de (4) cuatro hs. de Castellano en la 2ª div. del "Curso Complementario Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 6ª div., turno mañana.

PATERNOSTRO, Nelly Haydée; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 8ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 8ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

PAULET, Leopoldo; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 2ª div. y (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 3ª div., ambas "Mecánica", turno mañana.

PAREA, Osvaldo Héctor; titular de (4) cuatro hs. de Modelado en 4º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Inspección de Obras en 6º año, 3ª div. "Construcciones", turno tarde.

PEREZ PRIETO, Jorge Abel; titular de (4) cuatro hs. de Arquitectura en 5º año, 3ª div. "Construcciones", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Arquitectura en 5º año, 1ª div. "Construcciones", turno mañana.

PIANTELLI, Ricardo Oscar; titular de (2) dos hs. de Química en 2º año, 11ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Química Aplicada en 4º año, 2ª div. "Construcciones", turno tarde.

VIENA POLTI, María; titular de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 10ª y 11ª divs., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 2º año, 10ª y 11ª divs., turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

PREMOLI, Rosa; titular de cinco (5) hs. de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 7ª div., turno mañana.

PUCEIRO, José Manuel; titular de (4) cua-

tro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 5º año, 3ª div. "Eléctrica", turno mañana.

REAL, Armando Julio; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 9ª div. "Mecánica" y (4) cuatro hs de Física Química en el "Curso Complementario Técnico", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 4º año, 7ª y 8ª divs. y (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 9ª div. "Mecánica", todas turno noche.

ROS, María Rosa Natividad; titular de (6) seis hs. de Química (2-2-2) en 2º año, 7ª, 8ª y 9ª divs., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Química (2-2-2) en 4º año, 4ª y 5ª divs. "Mecánica" y 4º año, 2ª div. "Eléctrica", todas turno tarde.

ROUST de CAPIZZANO, Elida; titular de (6) seis hs. de Inglés (2-2-2) en 2º año, 6ª div., 4º año, 1ª div. "Mecánica", y 6º año, 4ª div. "Construcciones", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Inglés (3-3) en 2 año 6ª div. y 4º año, 1ª div. "Mecánica", ambas turno mañana.

SANCHEZ LAHOZ, Luisa Irma; titular de (2) dos hs. de Química en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana.

SARAVIA, Donato Augusto; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno tarde en la ENET "Otto Krause" y titular en disponibilidad mediante Resolución Nº 684-C|64 de (2) dos hs. de Electricidad en 3er. año, 3ª div. "Construcciones Civiles", turno tarde, en la ENET "Libertad", ambos establecimientos de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (8) ocho hs. de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 4ª y 7ª divs. "Mecánica", turno tarde y noche, respectivamente, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal.

SCARANO Antonio; titular de (12) doce hs. de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 7ª y 11ª divs., ambas turno tarde; 3er. año, 6ª div. "Mecánica", turno mañana y 3er. año, 2ª div. "Eléctrica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Castellano (4-4) en 2º año, 7ª y 11ª divs. y (4) cuatro hs. de Literatura (2-2) en 4º año, 2ª div. "Eléctrica", y 4º año, 2ª div. "Química", todas turno tarde.

SOLER, María Esther; titular de (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 4ª div., 2º año, 1ª y 5ª divs., todas turno mañana, en la ENET "Otto Krause"; y de (3) tres hs. de Química en 4º año, 1ª div., turno noche, en la ENET Nº 11 "Automotores", ambos establecimientos de la Capital Federal; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (18) dieciocho hs. de Matemáticas (6-6-6) en 1er. año, 4ª div. y 2º año, 1ª y 5ª divs., todas turno mañana, en la ENET "Otto Krause", de la Capital Federal.

STEFANILE, Rodolfo Argentino; titular de (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 12ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 12ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

TERES, Alberto; titular de (6) seis hs. de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 2ª div., turno mañana y 2º año, 8ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 2º año, 2ª div., turno mañana y 2º año, 8ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

TISSEMBAUN, Aarón; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Química" y (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 4ª div., ambas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Operaciones Químicas en 4º año, 1ª div. "Química", turno tarde y (3) tres hs. de Laboratorio de Operaciones Químicas en 4º año, 2ª div. "Química", turno mañana.

TORANZO CALDERON, Hugo Waldo; titular de (2) dos hs. de Química en 2º año, 1ª div. turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Química en 3er. año, 11ª div., turno tarde.

VIGNAU, Martha Juana; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 3ª div., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2793-C|65. — Expte. número 13.189|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2187 de fecha 27 de octubre de 1965 mediante la cual se modificó, entre otras, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del profesor Néstor Guardado en la ENET "Libertador General José de San Martín" de la Capital Federal; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en la forma que a continuación se indica, y no como en aquella se especificara.

GUARDADO, Néstor; titular de (8) ocho hs. de Electrotecnia General (4-4) en 4º año, 1ª div. "Electricidad" y 4º año, 2ª div. "Electricidad y Telecomunicaciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (5) cinco hs. de Electrotecnia General en 4º año 2ª división. Electricidad y Telecomunicaciones" y (4) cuatro hs. de Electrotecnia General en 5º año, 2ª div. "Eléctrica", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2794-C|65. — Expte. número 53.157|64. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar en la ENET de Victoria (Entre Ríos), la situación de revista del profesor Juan Leonardo ETCHART, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por el reordenamiento de divisiones efectuando en la asignatura, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, (tres) 3 hs. en 2º año, 1ª y 2ª divs., agrupadas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en (3) tres hs. en 2º año, 1ª div., de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2795-C|65. — Expte. número 64.381|64. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar en la ENET de San Salvador de Jujuy, la situación de revista del profesor Saturnino Oscar PEPPE, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959 quien pasará a desempeñar —con carácter titular— (6) seis hs. (3-3) en 5º y 6º años, 1ras. divs., debiendo cesar al propio tiempo en (4) cuatro hs. (2-2) en 5º y 6 años, 1ras. divs., de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2800-C|65. — Expte. número 13.495-65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Cañada de Gómez (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

BERTORELLO, Enzo; titular de cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., de tres (3) hs. de Física en 2º año, 4ª div., ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4, y cuatro (4) hs. de Tecnología Teórica en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) hs. de Matemática (6-5) en 1er. año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico, y 1er. año, 1ª div., turno noche, Ciclo Capacitación.

BESSO PIANETTO, Juan Carlos; titular de cuatro (4) hs. de Tecnología Teórica en 2º año, 1ª div., y de dos (2) hs. de Física en 2º año, 1ª div., ambas especialidad "Mecánica", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Física y Química, y tres (3) hs. de Dibujo Técnico ambas en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno noche.

BOCCARDO, Nelso Bautista; titular de dos (2) hs. de Matemática Aplicada en 3er. año, 2ª div. "Automotores", cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., ambas turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4, y dos (2) hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Tecnología Teórica (4-4) en 1er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno noche.

FAGANELLO, Lucía Margarita; titular de once (11) hs. de Castellano (4-4-3) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 4ª div., ambas turno tarde; y de cuatro (4) hs. de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, y en 1er. año, 3ª div., turno tarde, todas Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, quince (15) hs. de Castellano (4-4-4-3) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, 1er. año, 3ª div., 2º año, 4ª div., ambas turno tarde, todas Ciclo Básico, y en 3er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3.

MATEO, Lelio Diego; titular de tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., turno noche; y cinco (5) hs. de Física (2-3) en 3er.

año, 2ª div., turno mañana —Ciclo de Formación Básica 4—, y en 3er. año, 2ª div., turno noche, todas especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª div., y en 2º año, 4ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CARNEVALE, Juan Miacca; titular de quince (15) hs. de Matemática (5-5-5) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en 1er. año, 3ª div., y en 2º año, 4ª div., ambas turno tarde, todas, Ciclo de Formación Básica 4, y de tres (3) hs. de Física-Química, en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, y en 2º año, 4ª div., turno tarde; cuatro (4) hs. de Física en 2º año, 4ª div., turno tarde, todas, Ciclo Básico; y dos (2) hs. de Química en 3er. año, 2ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básaca 3.

MORELLO, Juan Humberto; titular de dos (2) hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", turno mañana; cuatro (4) hs. de Motores a Explosión en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana; cinco (5) hs. de Dibujo (2-3) en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana, y en 2º año, 4ª div., turno tarde; y dos (2) hs. de Química en 2º año, 4ª div., turno tarde, todas —Ciclo de Formación Básica 4—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Física en 3er. año, 2ª div., turno mañan —Ciclo de Formación Básica 3—, y diez (10) hs. de Tecnología en 4º año, 6ª div. "Mecánica", turno mañana y tarde —Ciclo de Auxiliares Técnicos—.

RIZZARDI, Armando Ramón; titular de dos (2) hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div.; tres (3) hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div., y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., todas turno mañana —Ciclo de Formación Básica 4—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Geografía (2-2) en 3er. año, 2ª div. —Ciclo de Formación Básica 3—, y en 1er. año, 1ª div. —Ciclo Básico—, ambas turno mañana; y dos (2) hs. de Historia en 3er. año, 2ª div. —Ciclo de Formación Básica 3—, turno mañana.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 73 — 2 DE MAYO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA II

LLAMADO A CONCURSO

Buenos Aires, 21 de abril de 1966.

La Junta de Clasificación Docente - Zona II, llama a Concurso para cubrir, con carácter interino, un cargo de Regente de Estudios de Cultura Técnica, especialidad mecánica, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "REMEDIOS DE ESCALADA".

Podrán presentarse los profesores titulares de escuelas de jurisdicción de la Junta ubicados en un radio de 50 kilómetros, realizándose la inscripción en los respectivos establecimientos, desde el día 2 hasta el día 16 de mayo de 1966.

LOS TITULOS REQUERIDOS SON:

DOCENTES: Título técnico universitario, especialidad mecánica o ingeniero en todas sus ramas, en concurrencia con título o certificado de capacitación docente, para la enseñanza técnico-profesional. Profesor en Disciplinas Industriales, con título expedido por el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

HABILITANTES: Título técnico universitario, especialidad mecánica o ingeniero en todas sus ramas. Técnico egresado del Ciclo Superior de Escuela Nacional de Educación Técnica, en especialidad "Mecánica".

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ
Presidente
Junta de Clasificación Docente Zona II

COMUNICADO

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA V

Córdoba, abril de 1966.

Se pone en conocimiento del personal docente de las Escuelas Técnicas que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, a partir del 15 de febrero del corriente año, este organismo se halla constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Sr. CARLOS A. PERDIGON

VOCALES:

Prof. MARIA E. DE BRANDAN
Dr. JOSE EVARISTO ATALA
Ing. LUIS LOPEZ CARUSILLO
Prof. PASCUAL SCARPINO

Se recuerda, asimismo, que sus integrantes atienden al público de lunes a viernes, en los horarios de 9 a 12 y de 16 a 19 horas.

CARLOS A. PERDIGON
Presidente
Junta de Clasificación Docente Zona V

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicados de las Juntas de Clasificación Docente Zona II y Zona V. 321-322

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Residencias de Misiones Monotécnicas y Misiones de Cul. Rural y Doméstica. Donaciones. 323-327

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM). Circulares Nros. 117 y 118. Reitérase el cumplimiento de la Circular Nº 49. Aclaraciones sobre la Circular Nº 103. Asignaciones de partidas. Comunicación. Préstamos Nº 17 (CNAP). 327-346

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Rescisión de contrato. Desestimaciones. Modificación de situación de revista. 347-368

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.

La Dirección General Pedagógica comunica que las nuevas residencias de algunas Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica que han cambiado de ubicación son las siguientes:

Misión Monotécnica Nº 8 — Santa Catalina, Dto. Totoral (Córdoba).

Misión Monotécnica Nº 11 — Suipacha (Buenos Aires).

Misión Monotécnica Nº 39 — La Carrera (Catamarca).

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 — Plaza Nueva, Famatina (La Rioja).

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14 — Campo Quijano (Salta).

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 174. — Expte. Nº 0714|66. — Buenos Aires, 3|III|1966.

1º — Fijar la residencia de la Misión Monotécnica Nº 56, para el bienio 1966-67, en Mansilla (Entre Ríos).

2º — Aceptar y agradecer, por intermedio de dicho establecimiento, la valiosa colaboración prestada a este Consejo por el Municipio de la mencionada localidad.

3º — Autorizar al Director de la Misión antes nombrada, señor Raúl Edmundo REGNER, para que firme "ad referendum" de la Superioridad, el contrato con la Municipalidad de Mansilla (Entre Ríos), por el cual ésta cede con carácter gratuito, la ocupación del local que servirá de asiento a la Misión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2823-C|65. — Expte. Nº 16.533|64. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), con destino al establecimiento mencionado precedentemente, de los materiales para las construcciones que a continuación se detallan y cuyo costo, en cada caso, se especifica:

Un (1) Pozo absorvente con sus instalaciones	m$n.	6.430.—
Un (1) Tinglado para resguardo de bicicletas	„	53.932.—
Siete (7) Soportes para bicicletas	„	12.012.50
TOTAL	m$n.	72.374.50

Son: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL.

2º — Agradecer por intermedio de la Secretaría General, a la parte donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2859-C|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que por un importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 84.830), efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica la firma TELME S.R.L., de Villa Maipú (San Martín) y que corresponde a elementos de medición de motores que seguidamente se indican:

1 Cuenta revoluciones p/minuto Nº 270	$	35.000
1 Vacuómerto Nº 771	„	3.520
1 Angulo de contacto Nº 253	„	17.160
1 Lámpara económica	„	1.870
1 Sonda para bujías	„	330
1 Sonda reguladora de voltaje	„	3.080
1 Compresómetro económico Nº 111	„	2.530
1 Voltamperímetro Junior Nº 176	„	14.300
1 Inductómetro económico Nº 6398	„	7.040
TOTAL	$	84.830

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos indicados en el punto 1º de la presente resolución y que serán utilizados en la ENET de Cañada de Gómez (Santa Fe).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante la colaboración que significa para el desarrollo de la enseñanza técnica, la donación que se acepta.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2861-C|65. — Expte. Nº 6494|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar la donación de diversos elementos, sin cargo, que por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 49.694), efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica la Asociación Cooperadora de la ENET "Juan Bautista Alberdi", La Plata, y las siguientes empresas: Cía. Piedras y Esmeriles, Perú 556, Capital Federal; Brome y Cía.; Ocimet S. R. L.; y Jorge y Julio Uranga S.A.I.C.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos detallados en el punto 1º de la presente resolución y que serán utilizados en la ENET "Juan Bautista Alberdi", de La Plata.

3º — Agradecer, mediante notas que remitirá la Secretaría General, a los donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 51. — Expte. Nº 14.975 c/14.970|65. — Buenos Aires 11|2|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, por un valor total de m$n. 28.000 (VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica, las empresas que seguidamente se mencionan y de los elementos que se especifican:

Cía. Argentina de Teléfonos S.A.	
1 (uno) aparato telefónico	$ 3.000
Sociedad Argentina de Electrificación S.A.	
1 (una) Pinza voltamperométrica METRA Nº 4.661.837, escala 15, 30, 60, 150, 300, 1000 A, 150, 300, 6000 volt, c|estuche	$ 25.000
TOTAL	$ 28.000

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos citados en el punto 1º de la presente resolución y que serán utilizados en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán".

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a los donantes, el apoyo que representa ese gesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 54. — Expediente Nº 14.241|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que por valor de m$n. 9.819 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica, la firma MARTIN, AMATO Y CIA. S.A.I.C., de los elementos que seguidamente se indican:

1 Regulador Ford	$ 1.175
1 Generador SIAM Nº 17609	„ 4.253
1 Arranque SIAM Nº 31287	„ 4,036
1 Bobina de ignición 12 v.	„ 355
	$ 9.819

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la Misión Monotécnica Nº 18.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 61. — Expediente Nº 6195|65. —Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de una bandera Argentina de ceremonias, con corbata con inscripción y tahalí, por un valor total de m$n. 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y que efectúa la firma NESTLE ARGENTINA S.A. al Consejo Nacional de Educación Técnica y con destino a la ENET de Nogoyá (Entre Ríos).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación del donativo al patrimonio del CONET.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 183. — Expediente Nº 14.022|65. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que por un valor total de m$n. 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica, la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2, doña Juana Clelia CAMARGO ECHEVERRY de ARAGON, de los elementos que se detallan seguidamente:

1 Telar marca "Incaico" de 0,75 m. de ancho	$	3.500
1 Muestrario para telar de 0,60 x 0,30	„	1.500
	$	5.000

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la Misión de Extensión Cultural y Doméstica Nº 2

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General al donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 234. — Expediente Nº 15.368|65. — Buenos Aires, 17|3|66.

1º — Aceptar la donación sin cargo, ofrecida al CONET por las firmas LUTZ FERRANDO y CIA. S.A.C.I. y Laboratorios CENIT, de elementos y drogas detallados en los remitos conformados, agregados al espediente 15.368|65, por un valor

total de m$n. 9.955 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), y en los importes parciales que se indican:

Donación LUTZ, FERRANDO y CIA. S.A.C.I. (elementos)	$	5.815
Donación Laboratorios CENIT (drogas)	,,	4.140
	$	9.955

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para el ingreso e incorporación de los elementos y drogas, y que serán utilizados en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

3º — Agradecer, mediante notas que remitirá la Secretaría General, a las firmas donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DECRETO Nº 983. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.

VISTO: El Expediente Nº 31.541|65 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que la Comisión Asesora de Normalización eleva, en cumplimiento del Decreto Nº 9079, de fecha 5 de setiembre de 1962, Art. 3º, inciso a) para su oficialización, las normas IRAM que se detallan en la parte dispositiva, y

CONSIDERANDO: Que las mismas han obtenido la aprobación requerida para su oficialización por parte de la mencionada comisión;

Que corresponde señalar que las normas citadas en aquellas que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, han sido portunamnte oficializadas;

Que su aplicación permitirá racionalizar las compras y el uso de los materiales por el Estado y uniformar las características de la producción tendiendo a obtener una mejor calidad;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), cuyos textos, sobre los que ha dictaminado favorablemente la Comisión Asesora de Normalización, se enumeran más abajo y corren de fs. 5 a 95, dejándose establecido que ellas serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales para la Administración Nacional, entidades descentralizadas y Empresas del Estado, a partir de los 90 días de la publicación del presente decreto.

IRAM 10 Símbolos matemáticos.
Junio de 1948 — (Fojas 5 a 11)
„ 128 Fundición gris. — Método para estimar la microestructura del grafito.
Diciembre de 1960 — (Fojas 12 a 19)
„ 582 Soldadura a gas. — Características de la llama.
Noviembre de 1953 — (Fojas 20 a 21)
„ 583 Aluminio en lingotes.
Diciembre de 1949 — (Fojas 22 a 25)
„ 606 Estaño en lingotes
Mayo de 1952 — (Fojas 26 a 29)
„ 619 Chapas y discos de aluminio
Diciembre de 1949 — (Fojas 30 a 33)
„ 668 Cal viva para uso siderúrgico.
Octubre de 1956 — (Fojas 34 a 45)
„ 2118 Ventiladores eléctricos.
Diciembre de 1954 — (Fojas 46 a 57)
„ 2121 Fusibles de tipo rápido,con portacartuchos a rosca. — Para tensiones no mayores de 500 V.
Junio de 1958 — (Fojas 58 a 71)
„ 4508 Rótulo, lista de materiales y despiezo.
Octubre de 1953 — (Fojas 72 a 74)
„ 4511 Modo de acotar en planos de construcciones civiles.
Octubre de 1953 — (Fojas 75 a 79)
„ 4526 Símbolos convencionales de artefactos y accesorios empleados en construcción de edificios.
Mayo de 1961 — (Fojas 80 a 85)
„ 5263 Símbolos de rugosidad de superficies.
Abril de 1964 — (Fojas 86 a 95)

Art. 2º — Las aclaraciones, modificaciones u observaciones que puede suscitar la aplicación de las normas que oficializa el presente decreto, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Industria para ser consideradas por la Comisión Asesora de Normalización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 984. Buenos Aires, 11 de febrero de 1966.

VISTO: El Expediente Nº 31.539|65 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que la Comisión Asesora de Normalización eleva en cumplimiento del Decreto Nº 9079 de fecha 5 de setiembre de 1962, Art. 3º. inciso a) para su oficialización, las normas IRAM que se detallan en la parte dispositiva, y

CONSIDERANDO: Que las mismas han obtenido la aprobación requerida para su oficialización por parte de la mencionada comisión;

Que corresponde señalar que las normas citadas en aquellas que se mencionan en la parte dispositiva del preseinte decreto, han sido oportunamente oficializadas;

Que su aplicación permitirá racionalizar las compras y el uso de los materiales por el Estado y uniformar las características de la producción tendiendo a obtener una mejor calidad;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), cuyos textos, sobre los que ha dictaminado favorablemente la Comisión Asesora de Normalización, se enumeran más abajo y corren de fs. 6 a 120, dejándose establecido que ellas serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales por la Administración Nacional, entidades descentralizadas y Empresas del Estado, a partir de los noventa días de la publicación del presente decreto.

IRAM 600 Clasificación de los aceros según su composición química.
Enero de 1964 — (Fojas 6 a 15)

„ 5111 Calibradores para conos Morse. - Dimensiones.

„ 5112 Calibradores para conos métricos. - Dimensiones.
Diciembre de 1959 — (Fojas 16 a 25)

„ 5113 Calibradores para cuadrados de herramientas. - Dimensiones.
Diciembre de 1959 — (Fojas 26 a 29)

„ 5115 Fresas. - Nomenclatura.
Diciembre de 1958 — (Fojas 30 a 37)

„ 5132 Limas de mango redondo para joyeros.
Diciembre de 1959 — (Fojas 38 a 41)

„ 5260 Pinza para usos generales.
Noviembre de 1962 — (Fojas 42 a 46)

„ 12502 Ladrillos cerámicos. - Nomenclatura.
Diciembre de 1954 — (Fojas 47 a 50)

„ 12503 Materiales refractarios. - Extracción de muestras para análisis químicos y otros ensayos.
Diciembre de 1957 — (Fojas 51 a 54)

„ 12510 Ladrillos refractarios. - Método de determinación de pesos específicos, porosidad y absorción de agua.
Diciembre de 1949 — (Fojas 55 a 58)

„ 12521 Materiales refractarios y minerales de cromo o de cromomagnesita. - Método de análisis químico.
Diciembre de 1954 — (Fojas 59 a 70)

„ 12528 Tejas de cerámica. - Métodos de ensayos generales.
Mayo de 1959 — (Fojas 71 a 78)

„ 12533 Azulejos, placas y piezas de terminación de opalina.
Noviembre de 1960 — (Fojas 79 a 90)

„ 12537 Vidrios empleados para artículos de menaje. - Definiciones.
Julio de 1963 — (Fojas 91 a 92)

„ 12540 Vidrios planos. - Definiciones.
Agosto de 1965 — (Fojas 93 a 96)

„ 13003 Caucho y otros elastómeros. - Método de determinación de la dureza, mediante el durómetro tipo Shore. - Escala A o A-2.
Mayo de 1959 — (Fojas 97 a 100)

„ 13006 Caucho. - Método de determinación de la carga de despegue entre inserciones textiles y caucho o entre caucho y caucho.
Mayo de 1959 — (Fojas 101 a 105)

„ 13007 Tubos y mangas de caucho y plástico. - Método de determinación de la deformación y de las presiones hidrostáticas de prueba y de rotura.
Mayo de 1959 — (Fojas 106 a 109)

„ 13016 Método Du Pont a carga constante para la determinación de la resistencia a la abrasión.
Diciembre de 1962 — (Fojas 110 a 114)

„ 13030 Caucho natural virgen. - Método de determinación de las cenizas.
Diciembre de 1962 — (Fojas 115 a 117)

„ 13034 Caucho natural virgen. - Método de extracción y preparación de las muestras.
Diciembre de 1962 — (Fojas 118 a 120)

Art. 2º — Las aclaraciones, modificaciones u observaciones que pueda suscitar la aplicación de las normas que oficializa el presente decreto, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Industria para ser consideradas por la Comisión Asesora de Normalización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 985. — Buenos Aires, 11|II|1966.

VISTO el Expediente Nº 31.540|65 de la Secretaría de Estado de Industria, en el que la Comisión Asesora de Normalización eleva en cumplimiento del Decreto Nº 9.078 de fecha 5 de setiembre de 1962, art. 3º, inc. a) para su oficialización, las normas IRAM que se detallan en la parte dispositiva, y

CONSIDERANDO: que las mismas han obtenido la aprobación requerida para su oficialización por parte de la mencionada comisión;

Que corresponde señalar que las normas citadas en aquellas que se mencionan en la parte dispositiva del presente decreto, han sido oportunamente oficializadas;

Que su aplicación permitirá racionalizar las compras y el uso de los materiales por el Estado y uniformar las características de la producción tendiendo a obtener una mejor calidad;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM), cuyos textos, sobre los que ha dictaminado favorablemente la Comisión Asesora de Normalización, se enumeran más abajo y corren de fs. 12 a 233, dejándose establecido que ellas serán de aplicación obligatoria para las adquisiciones y uso de los materiales por la Administración Nacional, entidades descentralizadas y Empresas del Estado, a partir de los noventa días de la publicación del presente decreto.

IRAM 109 Trabajos mecánicos de materiales metálicos en caliente.
Junio de 1948 — (Fojas 12 a 13)

„ 125 Métodos de ensayo magnéticos para la detección de defectos en materiales férreos.
Noviembre de 1959 — (Fojas 14 a 17)

„ 628 Método de análisis químico de bronces y latones.
Diciembre de 1951 — (Fojas 18 a 33)

„ 2009 Lámparas eléctricas de filamento de tungsteno. - Para usos generales.

„ 2146 Lámparas eléctricas de filamento de tungsteno. - Doble espiralizado (Serie 220 V.).
Setiembre de 1950 — (Fojas 34 a 58)

„ 2117 Oxidos de plomo para acumuladores eléctricos y plomo para su obtención.
Diciembre de 1953 — (Fojas 59 a 64)

„ 2128 Resistividad de materiales conductores de electricidad. - (Métodos de ensayo).
Noviembre de 1956 — (Fojas 65 a 72)

„ 2129 Motores eléctricos de pequeña potencia. - Universales y de corriente continua.
Diciembre de 1956 — (Fojas 73 a 81)

„ 2564 Accesorios para tuberías de refrigeración. - Nomenclatura y designación.
Noviembre de 1959 — (Fojas 82 a 90)

„ 5158 Ojos para martillos y mazas. - Dimensiones.
Junio de 1960 — (Fojas 91 a 92)

„ 5553 Grasas animales. - Método de determinación de la pérdida por calentamiento.
Noviembre de 1952 — (Fojas 93 a 94)

„ 5563 Jabones. - Extracción de muestras.
Diciembre de 1954 — (Fojas 95 a 98)

„ 6533 Productos de petróleo. - Método de determinación de la corrosión sobre cobre.
Agosto de 1958 — (Fojas 99 a 104)

„ 6540 Productos de petróleo. - Método de determinación de los puntos de escurrimiento y enturbiamiento.
Diciembre de 1952 — (Fojas 105 a 110)

„ 6544 Productos de petróleo. - Método de determinación de la viscosidad Saybolt.
Diciembre de 1952 — (Fojas 111 a 118)

„ 6555 Productos de petróleo. - Método del vaso abierto (Cleveland) para la determinación de los puntos de inflamación y de combustión.
Diciembre de 1953 — (Fojas 119 a 124)

„ 6558 Productos de petróleo. - Método de determinación del número de neutralización (acidez o alcalinidad).
Diciembre de 1954 — (Fojas 125 a 137)

„ 6561 Productos de petróleo. - Método de determinación del índice de saponificación.
Setiembre de 1954 — (Fojas 138 a 143)

„ 6564 Productos de petróleo. - Método de determinación del contenido de cenizas.
Setiembre de 1954 — (Fojas 144 a 147)

„ 6565 Productos de petróleo. - Método de cálculo del índice de viscosidad.
Octubre de 1955 — (Fojas 148 a 155)

„ 6579 Betunes. - Método de determinación de la ductilidad.
Diciembre de 1955 — (Fojas 156 a 159)

„ 6597 Productos de petróleo. - Método de determinación de la viscosidad cinemática.
Diciembre de 1956 — (Fojas 160 a 189)

„ 6598 Productos de petróleo. - Conversión de valores de viscosidad Saybolt, Redwood y Engler.
Diciembre de 1956 — (Fojas 190 a 207)

„ 6599 Extracción de muestras de betunes. - Asfaltos de petróleo, emulsiones asfálticas, alquitranes y breas.
Julio de 1957 — (Fojas 208 a 213)

„ 7511 Cabos de fibra. - Serie de diámetros nominales y tolerancias.
Noviembre de 1962 — (Fojas 214 a 216)

„ 7537 Tejidos. - Método de determinación del número de hilos.
Octubre de 1961 — (Fojas 217 a 218)

„ 7600 Textiles. - Sistema tex para designar el título de las fibras textiles, hilos, productos intermedios y similares.
Abril de 1963 — (Fojas 219 a 233)

Art. 2º — Las aclaraciones, modificaciones u observaciones que pueda suscitar la aplicación de las normas que oficializa el presente decreto, deberán ser comunicadas a la Secretaría de Estado de Industria para ser consideradas por la Comisión Asesora de Normalización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

CIRCULAR Nº 117

Buenos Aires, 21 de abril de 1966.

Visto los Decretos Nros. 983, 984, y 985|66 transcriptos precedentemente por el cual se dictan normas de aplicación obligatoria para las adquisiciones y usos de materiales para la Administración Pública Nacional, se lleva a conocimiento de todas las dependencias del CONET, que tengan a su cargo proyectar las compras de los materiales referidos, que deberán ajustarse a las normas IRAM indicadas en cada caso, determinando todas las características y especificaciones que establecen las mencionadas normas. La aplicación de las mismas será a partir de los noventa (90) días de la publicación de los citados Decretos en el Boletín Oficial (16 de febrero de 1966).

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 118

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.

Se recuerda a las Direcciones de los establecimientos dependientes que en el formulario 970 (pág. 2), en "OBSERVACIONES", deben ser aclaradas *todas* las abreviaturas de especialidades, asignaturas, cursos, etc., que se utilicen en la confección del formulario 925.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 322. — Exptes. Nros. 159 y 1485|66. — Buenos Aires. 1|4|66.

VISTO: El expediente Nº 1485|66, por el cual y mediante Resolución Nº 94|66, se asignó a los establecimientos dependientes las partidas para gastos regulares del año 1966, y

CONSIDERANDO: Que por expediente Nº 0159|66 la Dirección General Pedagógica eleva el proyecto de presupuesto para gastos de "Funcionamiento", "Materia Prima", "Patrimonial" y 'Productos Químicos", por el primer semestre de 1966, preparado por la Sección de Equipamiento y Producción;

Que atento a ello corresponde disponer la anulación de la Resolución Nº 94|66 y la asignación de nuevas partidas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Anular en todas sus partes la Resolución Nº 94|66.

2º — Asignar la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 54.746.300), en concepto de gastos de funcionamiento, materia prima, patrimonial y productos químicos, para el primer semestre del actual ejercicio financiero, a los establecimientos educacionales dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes parciales que para cada uno se especifica:

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
4001	Otto Krause	650.000	131.900	240.000	22.700
4002	Ing. L. A. Huergo	280.000	66.100	147.000	11.950
4003	Libertad	445.000	70.000	106.500	
4004	Brig. C. Saavedra	567.000	120.000	240.000	
4005	Fray Luis Beltrán	364.500	70.000	107.000	
4006	Manuel Belgrano	320.000	70.000	110.000	
4007	L. Gral. José de S. Martín	297.500	61.500	97.200	
4008	Ing. J. L. Delpini	195.000	65.000	78.500	
4009	Nº 9 "Artes Gráficas"	209.500	200.000	32.300	
4011	Nº 11 "Automotores"	179.000	50.000	51.500	
4012	Nº 12 "Ind. Químicas"	110.500	11.500	64.400	37.350
4013	"Enrique H. Hermitte"	275.000	60.000	75.500	
8322	"Casal Calviño"	250.000	67.000	101.000	
8323	"T. 1º A. Fray L. Beltrán	149.000	43.100	59.500	3.600
8352	Nº 36 "Electrónica"	250.000	85.000	130.500	
8362	Nº 121 "Artes Gráficas"	637.000	450.000	34.500	
8363	Nº 122 "Ind. Eléct."	198.000	55.100	59.000	
8366	"Norberto Piñero"	175.000	60.200	95.000	7.250
8370	"Gral. José de S. Martín	350.000	67.500	134.000	
8372	F. M. del Plumerillo	265.000	200.000	49.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
8373	Nº 136 Automotores	244.500	120.000	125.000	
8130	Nº 44	102.500	23.300	20.800	
8131	Nº 45	24.000	15.500	10.800	
8132	Nº 46	7.500	2.500	4.000	
8183	Nº 47	92.500	41.900	77.400	
8151	Ing. C. Tellier	31.000	15.000	5.900	
	BUENOS AIRES				
4024	Ind. Quím. "Avellaneda"	145.000	9.500	40.000	27.400
4025	Nº 2 Avellaneda	201.000	58.800	77.500	
8320	Ind. Mec. Avellaneda	307.500	80.000	159.500	
4030	V. Pereda - Azul	109.500	31.000	21.700	
4033	Ing. C. C. B. Blanca	184.000	58.700	80.000	
8327	Antártida - Bahía Blanca	135.000	35.300	17.200	
4036	Balcarce	108.000	20.000	15.000	
4037	Ing. J. V. P. Bánfield	75.000	37.000	28.500	
8155	Nº 234 - Bánfield	29.000	16.800	8.900	
4039	Baradero	60.000	25.000	15.000	
4040	Ing. E. Reb. Berisso	60.000	25.100	22.000	3.200
4045	Bolívar	42.500	20.000	15.000	
4048	Bragado	60.000	28.000	15.000	
4051	Cañuelas	56.000	37.000	31.000	
4054	Carlos Casares	48.500	20.000	15.000	
8337	Colón	144.500	30.000	17.100	
4057	Coronel Suárez	66.500	20.000	15.000	
4060	Chacabuco	42.500	20.000	15.000	
4062	Chascomús	42.500	20.000	15.000	
4063	M. Moreno - Chivilcoy	170.500	40.000	32.100	
4066	Dolores	71.000	30.000	16.100	
4069	Ensenada	93.000	40.000	39.500	4.300
8136	Nº 54 - Berisso	23.500	———	7.500	
8321	Florida	229.500	56.000	79.200	
4072	General Madariaga	37.500	15.000	15.000	
4075	General Villegas	54.500	25.000	15.000	
4076	J. Newbery - Haedo	174.000	51.100	59.500	
4078	A. Bermejo - Junin	67.500	38.900	27.300	
8341	Yapeyú - Junin	97.500	37.500	30.000	
4081	J. F. Kennedy - Lanús	130.000	50.800	65.500	
8138	Nº 58 - Lanús	55.500	21.700	18.200	
4084	"A. Thomas - La Plata	605.500	68.800	158.300	26.100
4085	J. B. Alberdi - La Plata	185.000	42.000	114.900	13.850
8139	Nº 59 - La Plata	37.500	20.500	17.200	
8342	Lincoln	107.000	32.500	20.500	
4090	Luján	118.500	32.800	41.200	7.650
4093	D. F. S. Mar del Plata	423.500	79.500	149.500	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
4096	Mercedes	195.500	33.200	23.000	
8355	Morón	208.000	66.500	100.000	
8361	N. S. del V. Muñiz	129.000	45.800	51.500	
4102	Gral. M. N. Necochea	83.500	29.800	18.100	
8371	9 de Julio	110.000	27.500	11.300	
4105	L. Fortabat - Olavarría	41.000	40.000	24.400	
8143	Nº 66 - Olavarría	25.000	15.000	5.500	
8364	Pehuajó	191.000	27.500	13.000	
4108	Bmé. Mitre - Pergamino	77.500	41.500	29.900	
8151	Punta Alta	67.500	18.500	13.400	
4111	Gral. Mosconi - Quilmes	151.500	55.000	83.500	
8145	Nº 69 - Quilmes	23.500	22.300	16.900	
8368	Remedios de Escalada	42.500	38.200	27.500	
4114	San Fernando	215.500	55.100	71.500	
4117	San Isidro	132.500	44.200	40.900	
8325	San Justo	107.500	40.600	39.000	
4120	Ing. E. Mitre - San Martín	368.000	76.500	144.500	
8361	Nº 74 - San Martín	19.000	2.500	4.000	
4123	San Miguel	154.000	66.500	97.500	
4126	G. I. M. Savio - S. Nicolás	179.500	40.600	30.500	
8351	Nº 35 - San Nicolás	51.000	42.700	29.500	
4129	Ing. F. Senillosa - Tandil	263.500	70.000	60.000	
4132	Témperley	157.500	57.000	81.000	
8374	Tigre	52.500	20.000	9.500	
4135	Trenque Lauquen	47.500	25.000	15.000	
4138	G. J. S. M. - Tres Arroyos	132.000	35.600	28.000	
4141	25 de Mayo	42.500	20.000	15.000	
4144	Alte. Brown - Zárate	135.000	43.800	75.000	15.700
8235	Nº 81 - Zárate	37.500	17.500	8.500	
4052	Capitán Sarmiento	37.500	10.000	15.000	
4070	Ciudad Gral. Belgrano	50.000	25.000	15.000	
	CATAMARCA				
4146	Belén	42.500	15.000	15.000	
4147	Catamarca	186.500	41.600	36.000	
4150	Tinogasta	42.500	15.000	15.000	
	CORDOBA				
4152	Balnearia	55.000	20.000	15.000	
4155	Bell Ville	79.000	27.500	15.500	
8430	Nº 64 - Córdoba	70.000	———	———	
4161	Ing. C. Cassaf - Córdoba	395.000	83.500	158.500	
8328	Nº 12 - Córdoba	42.500	35.600	21.000	
8339	Nº 23 - Córdoba	70.000	51.600	39.500	
8135	Nº 52 -Córdoba	49.000	2.500	4.000	

Codigo	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
8335	Cruz del Eje	42.500	33.200	21.500	
4165	José de la Quintana	170.000	34.300	20.500	
4168	Laboulaye	42.500	20.000	15.000	
4171	La Carlota	42.500	20.000	15.000	
4172	Las Varillas	47.500	20.000	15.000	
4174	Leones	60.000	33.200	21.500	
4180	Gral. Savio - Río Tercero	40.000	26.700	26.100	7.550
4177	"A. Olmos" - Río Cuarto	112.500	40.000	31.900	
8378	Nº 200 - Río Cuarto	24.000	17.000	10.000	
8147	San Francisco	19.000	———	6.900	
8367	Villa del Soto	100.000	30.000	16.500	
4183	Villa Dolores	57.000	18.500	19.600	
	CORRIENTES				
4185	Dr. J. E. M. - B. Vista	42.500	20.000	15.000	
4186	B. Rivadavia - Corrientes	131.000	60.000	55.500	
4190	Curuzú Cuatiá	52.500	20.000	15.000	
4192	Esquina	52.500	20.000	15.000	
8329	Goya	61.000	27.500	13.100	
4193	Monte Caseros	52.500	22.700	15.000	
8344	Paso de los Libres	65.000	25.000	10.000	
4189	Santo Tomé	52.500	20.000	15.000	
	CHACO				
4194	Tte. B. M. - R. S. Peña	42.500	30.000	15.000	
4197	Gral. M. B. - Resistencia	116.000	50.000	48.400	
4199	Villa Angela C. S. M.	42.500	20.200	15.000	
	Cnia C. G. S. M. - S. Martín	100.000	50.000	———	
	CHUBUT				
4202	Comodoro Rivadavia	60.000	29.300	19.000	
4204	Trelew	45.000	15.300	15.000	
	ENTRE RIOS				
4206	Colón	42.500	19.000	15.000	
4209	F. Ramírez - C. del Uruguay	63.000	35.500	28.900	
4212	Concordia	205.500	51.900	61.000	
4215	Diamante	42.500	24.400	15.000	
8330	Gualeguay	122.500	25.000	11.200	
8359	Gualeguaychú	130.000	32.500	22.300	
4217	Nogoyá	46.500	15.000	15.000	
4218	Gral. F. Ramírez - Paraná	276.000	63.000	112.500	
8358	Nº 92 - Rosario del Tala	63.500	27.500	12.000	
4440	Gral. L. D. Rosario Tala	50.000	20.000	15.000	
4222	Victoria	67.500	30.000	16.400	
4225	Villaguay	42.500	28.800	15.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
	FORMOSA				
4228	Formosa	67.500	40.000	28.300	
	JUJUY				
4234	Gral Savio - Palpalá	45.000	38.200	29.500	
4236	San Pedro	45.000	23.200	15.000	
8382	Maimará	45.000	27.500	15.300	
4237	Jujuy	104.500	45.400	50.200	
4242	El Aguilar	45.000	22.200	15.000	
	LA PAMPA				
4252	General Pico	81.500	30.000	15.000	
4255	Santa Rosa	77.500	40.000	18.000	
	LA RIOJA				
4244	Chilecito	60.000	20.000	15.000	
4246	La Rioja	80.500	53.000	38.100	
	MENDOZA				
8376	Nº 198 - Godoy Cruz	57.500	26.200	11.500	
8140	Maipú	30.000	———	11.300	1.000
4260	Ing. P. Nogués - Mendoza	275.000	59.000	81.500	
8158	Nº 246 - Mendoza	38.000	———	28.500	
8142	Nº 62 - Mendoza	87.500	23.100	22.600	
8159	Nº 63 - Mendoza	21.000	———	10.100	
8433	Nº 177 - Mendoza	42.500	———	———	
8377	Rivadavia	115.000	26.000	13.500	
8387	San Martín	48.000	25.000	10.000	
4266	San Rafael	69.000	38.200	36.000	
8154	Villa Palmira	17.500	———	4.000	
	MISIONES				
4270	Oberá	42.500	22.500	15.000	
4273	Posadas	77.500	42.700	39.000	
	NEUQUEN				
4280	Cap. José de San Martín Neuquén	78.000	28.400	15.700	
4283	General Mosconi - Plaza Huincul	57.500	75.000	27.300	
	RIO NEGRO				
4291	General Roca	60.000	27.200	15.400	
4288	Bariloche	60.000	21.800	15.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
	SALTA				
4293	General Güemes	52.500	25.000	15.000	
4295	Metán	47.500	17.500	15.000	
4296	A. Einstein - Salta	105.000	41.500	40.200	
8348	Nº 32 - Salta	53.500	27.500	16.500	
8233	Nº 77 - Salta	18.500	24.700	13.900	1.100
8343	S. R. de la Nueva Orán	47.500	20.000	10.000	
8349	Tartagal	36.000	20.000	10.000	
	SAN JUAN				
4303	Ing. R. Boero - S. Juan	114.500	55.200	70.100	
8148	Nº 73 - San Juan	15.500	12.700	11.000	3.600
	SAN LUIS				
4310	Justo Daract	47.500	21.400	15.000	
4313	Mercedes	55.000	27.800	17.100	
4317	D. F. Sarmiento - San Luis	65.000	33.200	16.500	
	SANTA CRUZ				
8375	Río Gallegos	122.500	25.000	10.000	
	SANTA FE				
8385	Cañada de Gómez	35.000	25.000	12.900	
8336	Ceres	40.000	25.000	10.000	
4324	Gral. José de San Martín - Esperanza	67.500	30.000	15.000	
4327	H. Yrigoyen -Gálvez	70.000	31.000	19.000	
4470	Helvecia	47.500	24.800	15.000	
8331	Laguna Paiva	47.500	29.000	14.200	
8324	G. Lehmann - Rafaela	80.000	35.000	19.400	
4330	Gral. José de San Martín - Reconquista	65.000	28.800	15.000	
4334	Ing. M. B. Bahía - Rosario	182.500	58.800	64.000	
4335	G. M. Belgrano - Rosario	182.500	55.000	78.600	
4336	G. M. N. Savio - Rosario	182.500	53.500	78.300	
4337	Nº4 - Rosario	132.500	50.000	33.400	
4338	Nº 5 - Rosario	137.500	38.600	56.500	28.200
8354	Nº 40 - Rosario	170.000	56.500	109.000	
8384	Nº 223 - Rosario	104.000	48.900	54.200	
8332	T. de Tacuarí - S. Cristobal	72.500	30.000	16.000	
4340	San Jorge	47.500	15.000	15.000	
4342	San José de la Esquina	47.500	15.000	15.000	
4345	Dr. N. Avellaneda - S. Fe	172.000	57.300	76.000	
8345	San Lorenzo	136.000	35.800	29.500	
8347	Nº 31 - Santa Fe	122.500	38.200	27.500	
8383	Dr. M. Pizarro - Sta. Fe	82.000	38.200	31.000	
8232	Gral. José de San Martín - Santa Fe	30.000	10.000	4.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
4351	Venado Tuerto	60.000	26.000	15.000	
4352	Villa Cañas	40.000	15.000	20.300	
	SANTIAGO DEL ESTERO				
4354	Añatuya	65.000	29.400	17.600	
4357	Frías	47.500	29.600	17.600	
4360	Ing. S. Barabino - La Banda	84.000	38.600	33.600	
8137	Nº 57 - La Banda	28.000	14.400	7.300	
4363	Ing. S. M. - S. del Estero	214.500	51.500	67.500	3.500
	TUCUMAN				
4370	Concepción	60.000	35.600	26.000	
8360	Monteros	42.500	31.000	18.500	
4380	Tafí Viejo	35.500			
4373	O. Colombres - Tucumán	195.000	52.200	65.500	
8350	Nº 34 - S. M. de Tucumán	119.500	52.900	72.000	

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA DE MUJERES

	CAPITAL				
4701	Osvaldo Magnasco	100.000	19.400	21.600	
4702	María S. de Thompson	54.000	17.300	14.700	
4703	República del Líbano	87.000	26.800	48.500	
4704	M. R. de San Martín	42.500	18.400	19.000	
4706	Dolores L. de Lavalle	62.500	23.300	32.200	
4707	Paula A. de Sarmiento	87.500	25.800	37.300	
4708	Nº 8	42.500	20.700	22.600	
8334	Nº 18	85.000	23.300	46.500	
8353	Nº 38	68.500	25.400	32.200	
8236	Nº 83	30.000	17.300	14.300	
8249	Nº 211	52.500	15.900	11.900	
8251	Nº 229	77.500	18.200	16.800	
4010	Fernando Fader	130.000	47.600	39.000	
	Esc. Cap. Doc. Femenina	45.000	17.500	12.000	
	BUENOS AIRES				
4716	Nº 1 - Avellaneda	80.000	15.200	11.800	
4717	Nº 2 - Avellaneda	37.500	16.400	13.800	
8381	José H. - Avellaneda	74.500	26.900	70.400	6.000
4722	Bahía Blanca	41.500	17.200	15.100	
4725	Bolívar	22.500	14.800	10.600	
4728	Bragado	22.500	13.100	9.600	
4731	Chivilcoy	22.500	13.400	8.500	
4734	Patric. Arg. - Junín	42.500	17.000	15.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
8238	Nº 85 - Junín	46.500	15.000	7.000	
4738	L. R. M. de M. - La Plata	86.500	22.900	33.400	
4739	Nº 2 - La Plata	101.000	25.800	65.600	
4746	Lincoln	54.000	15.900	15.100	
4749	Lomas de Zamora	48.000	21.400	25.800	
4752	A. Storni - M. del Plata	56.500	21.800	28.100	
4756	Mercedes	32.000	13.400	8.500	
4759	Pergamino	27.500	16.600	14.400	
8242	Punta Alta	33.000	17.300	12.800	
8356	Quilmes	51.500	20.300	50.400	5.800
4762	San Fernando	46.500	20.700	24.600	
4765	San Martín	120.000	22.100	32.800	
8240	San Nicolás	39.000	19.900	20.000	
8241	Tandil	12.500	20.300	10.500	
4768	Tres Arroyos	27.500	13.000	10.000	
4772	Zárate	27.500	16.500	16.300	
	CATAMARCA				
4776	Andalgalá	22.500	12.300	6.000	
4777	Belén	22.500	10.000	6.000	
4779	Catamarca	49.500	23.600	29.900	
4781	Tinogasta	22.500	10.000	6.000	
	CORDOBA				
4785	Dr. A. Sabat - Córdoba	45.000	23.700	31.500	
8248	Nº 207 - Córdoba	56.500	17.500	13.700	
8244	Cruz del Eje	22.500	15.000	9.400	
4790	Villa Dolores	61.000	18.500	22.100	
	CORRIENTES				
4794	Bella Vista	22.500	10.000	6.000	
4793	J. M. de N. Corrientes	35.000	19.800	22.100	
4797	Curuzú Cuatiá	22.500	10.000	6.000	
4799	Esquina	22.500	10.000	6.000	
4800	Monte Caseros	22.500	10.000	6.000	
8245	Paso de los Libres	22.500	18.700	17.000	
	CHACO				
4805	S. de I. Resistencia	38.500	24.200	38.300	
4802	G. M. de S. M. - R. S. Peña	35.000	15.800	14.000	
	CHUBUT				
4807	Trelew	27.500	11.500	6.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
	ENTRE RIOS				
8369	Colón	30.000	15.000	6.500	
4810	A. U. de V. - C. Uruguay	45.500	20.800	24.700	
4809	Concordia	27.500	17.000	15.600	
8243	Gualeguay	24.000	15.000	8.000	
4813	Gualeguaychú	22.500	15.900	16.000	
4819	Nogoyá	22.500	10.000	6.000	
4816	Paraná	36.500	14.500	11.500	
	FORMOSA				
4821	Formosa	35.000	15.300	12.800	
	JUJUY				
4823	Perico del Carmen	22.500	10.000	6.000	
4825	San Pedro	22.500	12.100	7.600	
	LA PAMPA				
4826	General Pico	26.500	12.000	7.400	
4829	Santa Rosa	34.000	12.800	8.300	
	LA RIOJA				
4831	Chilecito	22.500	11.000	7.300	
4833	La Rioja	35.000	14.500	12.100	
	MENDOZA				
8239	I. Mendocina - Mendoza	47.500	20.300	20.100	
8250	Monte Comán	18.500	8.000	6.000	
	MISIONES				
4838	Oberá	22.500	10.000	6.000	
4841	Posadas	35.000	18.000	19.300	
	NEUQUEN				
4846	G. M. de S. M. - Neuquén	31.500	13.600	10.200	
	RIO NEGRO				
4851	General Roca	22.500	10.000	6.000	
	SALTA				
4856	General Güemes	22.500	13.300	8.000	
4858	Metán	22.500	10.200	6.000	
4859	Salta	37.500	22.000	30.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
	SAN JUAN				
4864	San Juan	47.000	22.900	33.400	
	SAN LUIS				
4872	M. P. Daract - San Luis	37.000	15.600	14.500	
4869	N. B. de Q. V. Mercedes	41.500	18.600	17.800	
	SANTA FE				
4877	Ceres	22.500	11.300	6.500	
	Rafaela	30.000	15.000	12.000	
4880	Reconquista	22.500	11.700	6.000	
4883	G. M. de S. M. - Rosario	65.000	24.100	34.700	
8146	Nº 71 - Rosario	30.000	15.900	10.200	
8357	Nº 88 - Rosario	35.000	19.100	15.500	
4887	E. Echeverría - Santa Fe	65.000	13.600	9.100	
8386	Nº 225 - Santa Fe	48.500	21.700	26.200	
	SANTIAGO DEL ESTERO				
4892	P. A. de S. - Frias	22.500	15.600	13.500	
4896	La Banda	29.000	12.500	6.000	
4899	Santiago del Estero	42.000	22.100	28.700	
	TUCUMAN				
4904	Aguilares	25.500	19.700	23.100	
4907	San Miguel de Tucumán	51.500	25.300	37.000	
	TIERRA DEL FUEGO				
8230	Antár. Arg. - Ushuaia	62.500	15.000	6.000	
	Inst. Sup. Prof. Educ. Téc.	200.000	100.000	39.000	
	ESCUELAS POR CONVENIO				
	Esc. Cap. Prof. rama eléct. Cap.	75.000	45.000	4.000	
	Taller Regional Quilmes	10.000	———	———	
	Río Turbio	45.000	25.000	———	
8161	Telescuela Técnica	150.000	———	15.000	
	MISIONES MONOTECNICAS	1.750.000	1.750.000	700.000	
	Misiones de Cultura Rural y Doméstica	450.000	300.000	80.000	

Código	Establecimiento	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial	P. Químicos
	Cursos de Formación Acelerada de Adultos				
	ENET Brigadier Cornelio Saavedra	40.000	80.000	90.000	
	ENET Enrique H. Hermitte	40.000	100.000	80.000	
	TOTAL GENERAL	31.277.500	12.363.700	10.867.300	237.800

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º del presente pronunciamiento.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas del ejercicio vigente.

2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323.	$	31.275.500
4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322.	„	12.363.700
4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 272, 566.	„	10.867.300
2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 352.	„	237.800
TOTAL GENERAL	$	54.746.300

4º — De forma.

CIRCULAR Nº 49

Publicada en Boletín Nº 27 y reiterada en Boletín Nº 37.

Por haberse observado que las dependencias no dan cumplimiento a la referida Circular, se hace saber que la falta de comunicación de entrega de elementos por parte de las firmas proveedoras; dificulta la gestión de recepción de esta Dirección General (Div. Abastecimiento). En consecuencia, se reitera nuevamente su estricto cumplimiento.

Además, las "PLANILLAS DE ENVIO" por provisión de elementos debe girarse en devolución a la División Abastecimiento, debidamente conformadas o con las observaciones a que hubiere lugar, dentro de las 48 horas de recepcionado el material provisto, ajustando el procedimiento a lo señalado en el Manual de Fondos (normas para los Subresponsables).

A toda dependencia que no registre devolución de la citada planilla dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, le será suspendida toda provisión posterior, hasta tanto no registre la conformidad del último envío realizado.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

ACLARACION CIRCULAR Nº 103

Buenos Aires, 28 de abril de 1966.

Se lleva a conocimiento de los señores Directores de Escuelas, ante consultas efectuadas con referencia a la aplicación de la Circular Nº 103, publicada en el Boletín Nº 60, página 1066, con carácter de normas aclaratorias, lo siguiente:

1º — Cuando un agente percibiera determinado porcentaje de bonificación por por antigüedad, en un establecimiento dependiente del CONET, podrá acreditar dicho beneficio ante otro establecimiento similar, con la sola presentación de la certificación que acredite dicho beneficio, extendido por las autoridades del establecimiento donde lo percibe.

2º — Cuando el agente percibiera bonificación por antigüedad en establecimientos dependientes de la Sub-Secretaría de Educación, Consejo Nacional de Educación, Servicio Nacional de Enseñanza Privada, etc., a los fines de acreditar la misma en jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica, deberá elevar al Departamento de Personal —Sección Cómputos—, Bartolomé Mitre 3345 de la Capital Federal, el formulario Nº 190 "Declaración Jurada", acompañada de la documentación que acredite su antigüedad, extendida en la forma indicada en la circular Nº 103 —Boletín Nº 60, página 1066).

3º — Con respecto a la documentación de servicios prestados en institutos adscriptos, cabe dejar aclarado, con respecto a lo publicado en la circular mencionada precedentemente, que los mismos son computables sin límites de fechas y no como en ella se mencionara.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

COMUNICACION PRESTAMOS Nº 17

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Buenos Aires, abril de 1966.

A LAS REPARTICIONES NACIONALES, PROVINCIALES
Y MUNICIPALES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto elevar al 11 % anual la tasa actual de interés que se aplica en el servicio de préstamos personales para los agentes de la administración pública nacional, provincial y municipal, manteniéndose sin variantes la tasa de recuperación de gastos administrativos y la prima de riesgo que se perciben en la actualidad.

En consecuencia, todos los pedidos de crédito que se presenten para ser certificados a partir del próximo 2 de mayo de 1966 deberán ajustarse a los importes que se consignan en la "Tabla de Valores" anexa. Las solicitudes que tengan ingreso en esta

Caja a partir del 9 de mayo de 1966 y cuyos montos e importes de cuotas no se ajusten a los valores de la tabla referida, serán modificadas de oficio, —dentro del margen afectable a que tienen derecho los peticionarios—, a fin de posibilitar su otorgamiento sin recurrir a una nueva intervención de los organismos certificantes.

Estimaremos por último, dar amplia difusión a la nueva tabla de valores para facilitar su correcta aplicación.

Saludamos a Uds., muy atentamente.

ALEARDO F. GANDINI
Gerente General

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
CUADRO DE VALORES
PRESTAMOS PERSONALES

CUOTA MENSUAL m$n.	IMPORTE DEL PRESTAMO m$n.	CUOTA MENSUAL m$n.	IMPORTE DEL PRESTAMO m$n.
800	10.438	2.100	27.401
850	11.091	2.200	28.706
900	11.743	2.300	30.010
950	12.396	2.400	31.315
1.000	13.048	2.500	32.620
1.050	13.700	2.600	33.925
1.100	14.353	2.700	35.230
1.150	15.005	2.800	36.534
1.200	15.658	2.900	37.839
1.250	16.310	3.000	39.144
1.300	16.962	3.100	40.449
1.350	17.615	3.200	41.754
1.400	18.267	3.300	43.058
1.450	18.920	3.400	44.363
1.500	19.572	3.500	45.668
1.600	20.877	3.600	46.973
1.700	22.182	3.700	48.278
1.800	23.486	3.800	49.582
1.900	24.791	3.900	50.887
2.000	26.096		

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RESCISION DE CONTRATO

RESOLUCION Nº 97-C|66. — Expediente Nº 3980|64. — Buenos Aires, 18|2|1966.

1º — Rescindir a su pedido, el contrato de servicios suscripto con el señor Héctor Omar PARDO, en su carácter de Ayudante de Taller (contratado), que se desempeñaba en la Misión Monotécnica Nº 49, debiendo considerárselo de baja a partir del 25|3|64.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESSOLUCION Nº 274-C|66. — Expediente Nº 11.065|65. — Buenos Aires, 24|3|1966.

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación interpuesto por la señora Nelly DE ANDREIS de GUERRERO.

2º — Por intermedio de la ENET Femenina Nº 8 de la Capital, cítese a la interesada a los fines de su notificación.

3º — De forma.

MODIFICACIONES DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2801-C|65. — Expediente Nº 13.498|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 92 de Rosario de Tala (E. Ríos), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE, Juan Raúl; titular de diez (10) horas de Dibujo (4|3|3) en 1er. año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas turno mañana, y en 2º año 1ª división, turno tarde; ocho (8) horas de Física (3|3|2) en 2º año 1ª y 2ª división y en 3er. año 1ª división; dos (2) horas de Química en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Tecnología de Máquinas Agrícolas en 3er. año 1ª división, todas especialidad "Mecánica Rural", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince (15) horas de Dibujo (4|4|4|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; en 1er. año 2ª división y en 3er. año 1ª división, ambas turno tarde, y seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año 1ª y 2ª división, turnos tarde y mañana, respectivamente, todas del Ciclo Básico. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra por el presente reajuste.

NATTA, Antonio Víctor; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica Rural", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde del Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

RAZETTO, Ignacio José; titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, tres (3) horas de Castellano en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, todas turno mañana y seis (6) horas de Historia y Geografía (3|3) en 3er. año 1ª división, turno mañana, y en 3er. año 2ª división, turno tarde, todas especialidad "Mecánica Rural"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Castellano (4|3) en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, y seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 3er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana y en 3er. año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

WATERLOO, Marino Miguel; titular de veintidós (22) horas de Matemática (5|5|5|5|2) en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde; en 1er. año 1ª división, en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división, todas turno mañana, especialidad "Mecánica Rural"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter veintitrés (23) horas de Matemática (6|6|6|5) en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno tarde; en 1er. año 1ª división, turno mañana, y en 3er. año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2962-C|65. — Expediente Nº 10.613|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Gualeguaychú (Entre Ríos), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

CERGNEUX, Jorge Hugo; titular de veinte (20) horas de cátedra, mediante Resolución Nº 2141|57; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce

(12) horas de Física (4|4|4) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª división, turno mañana; tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división turno tarde; y seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año 2ª división, y 3er. año 1ª y 3ª división —agrupadas—, turno tarde, todas especialidad "Común" Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CASTRO, Roberto; titular de veinte (20) horas de cátedra, mediante Resolución número 2141|57; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división; doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 1ª y 2ª división, todas especialidad "Común", turno mañana Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 1ª y 3ª división —agrupadas— y 3er. año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

DENING, Nicolás; titular de dos (2) horas de cátedra, mediante Resolución número 557-P|58; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª y 3ª división —agrupadas—, especialidad "Común", turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GOMEZ, Osvaldo Pastor; titular de veinte (20) horas de cátedra mediante Resolución Nº 2141-I|57; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis (16) horas de Castellano (4|4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división y 2º año 1ª y 2ª división, cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, todas especialidad "Común", turno mañana, Ciclo Básico.

GALARRAGA, Raúl; titular de doce (12) horas de cátedra, mediante Resolución número 2141|57; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seite (7) horas de Dibujo (4|3) en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, todas especialidad "Común", turno tarde, Ciclo Básico.

SCOTTO, Martín; titular de veinte (20) horas de cátedra, mediante Resolución número 2141-I|57; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división y 2º año 1ª división, todas especialidad "Común", y diez (10) horas de Tecnología en 4º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

SOBREDO, Héctor Rufino; titular de veinte (20) horas de cátedra, mediante Resolución Nº 2141-I|57; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) horas de Matemáticas (6|6|6) en 1er. año 3ª división, turno tarde; 2º año 1ª y 2ª división, y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, todas especialidad "Común", turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2963-C|65. — Expediente Nº 13.497|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ROGIANI de BISCHOFF, Elsa Beatriz; titular de dieciséis (16) horas de Castellano (4|4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división y en 2º año 1ª y 2ª división, todas especialidad "Común", turno diurno Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince (15) horas de Castellano (4|4|4|3) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª y 2ª división, todas especialidad "Común", y en 3er. año, todas turno diurno. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra que incrementó en el curso escolar 1964.

FERNANDEZ PUY, César Valentín; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, especialidad "Común", turno diurno, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, especialidad "Común", turno diurno.

FRAUTSCHI, Juan Carlos; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica y de cinco (5) horas de Matemáticas, ambas en 1er. año 1ª división "Común", turno diurno, Ciclo de Formación Básica 4, en disponibilidad mediante Resolución Nº 588 C|65; cesará en ellas, pasandoa revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Dibujo (4|3) en 2º año 1ª división "Común" y en 3er. año, ambas turno diurno.

GONZALEZ, Juan Pablo; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) y de seis (6) horas de Física (3|3) ambas en 2º año 1ª y 2ª división, respectivamente, todas Ciclo de Formación Básica; de dos (2) horas de Matemáticas y una (1) hora de Legislación del Trabajo, ambas en 3er. año Ciclo de Formación Básica 4, y de cuatro (4) horas de

Química (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división, Ciclo de Formación Básica, todas "Común", turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12 horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 2ª división y en 2º año 1ª división; cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas "Común"; cinco (5) horas de Matemáticas, y dos (2) horas de Química, ambas en 3er. año, todas turno diurno.

GAMBA, Angel Hamilton; titular de siete (7) horas de Dibujo (3|4) en 2º año 1ª división y en 1er. año 2ª división, ambas Ciclo de Formación Básica, "Común"; dos (2) horas de Dibujo en 3er. año Ciclo de Formación Básica 4; cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, Ciclo de Formación Básica; tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, Ciclo de Formación Básica 4; cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división "Común", Ciclo de Formación Básica, y dos (2) horas de Física en 3er. año, Ciclo de Formación Básica 4, todas turno diurno; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, seis (6) horas de Matemática en 1er. año, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, todas "Común", y diez (10) horas de Tecnología en 4º año "Tornería Mecánica", todas turno diurno.

PIOLI, Ernesto José; titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2), ambas en 1er. año 1ª y 2ª división, respectivamente, cuatro (4) horas de Historia (2|2), cuatro (4) horas de Geografía (2|2) y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) todas en 2º año 1ª y 2ª división, respectivamente, todas especialidad "Común", turno diurno Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2|2), cuatro (4) horas de Geografía (2|2), cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2), todas en 1er. año 1ª y 2ª división, respectivamente; cuatro (4) horas de Historia (2|2), cuatro (4) horas de Geografía (2|2) y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2), todas en 2º año 1ª y 2ª división, respectivamente, especialidad "Común", turno diurno.

POUPEAU, Antonio Agustín; titular de tres (3) horas de Tecnología, dos (2) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física, todas en 3er. año Ciclo de Formación Básica 4, y tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, Ciclo de Formación Básica; todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, diez (10) horas de Tecnología en 4º año, turno diurno. El citado docente mantendrá la disponibilidad en dos (2) horas de cátedra titulares dispuesta por Resolución 1699 de fecha 27|8|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2964-C|65. — Expediente Nº 14.075|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista de la señorita Eva Noemí BUISEL QUINTANA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET "Libertad" de la Capital Federal, dos (2) horas de Inglés en 5º año 2ª división "Eléctrica", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Inglés en 5º año 3ª división "Construcciones", turno vespertino, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2965-C|65. — Expediente Nº 9179|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del señor Juan Eduardo BARON en la ENET "Dr. Juan E. Martínez" de Bella Vista (Corrientes), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— diecisiete (17) horas de Matemáticas (6|6|5) en 1er. 2º y 3er. año, primeras divisiones, todas especialidad Común, turno mañana del Ciclo Básico; debiendo cesar al propio tiempo en quince (15) horas de cátedra (10 hs. de Matemáticas [5|5] en 1er. y 2º año 1as. divisiones, turno mañana Ciclo Básico; 2 hs. de Matemáticas Aplicada, y 3 hs. de Tecnología, ambas en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, Ciclo Operarios Calificados) de que es titular en el mismo establecimiento. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2966-C|65. — Expediente Nº 14.572|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BODO de LEZCANO, María; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Biología en 2º

año 1ª división y tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, ambas turno mañana.

GUMA, Rolando Roque Mario; titular de (6) seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica" Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revestir en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división y (2) dos horas de Tecnología en 4º año 1ª división ambas de la especialidad "Mecánica", Ciclo Superior.

SANTOLALLA, Leandro Ramón; titular de (1) una hora de Geografía en 2º año 1ª división 'Construcciones", turno noche y (1) una hora de Educación Democrática en 2º año 1ª división 'Construcciones", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos horas de Historia en 1er. año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

VARAS, Carlos Oscar; titular de (3) tres horas de Castellano en 2do. año 1ª división, turno mañana; (3) tres horas de Matemáticas en 2do. año 1ª división "Construcciones", turno noche y (2) dos horas de Castellano en 2do. año 1ª división "Construcciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división y (4) cuatro horas de Castellano en 2do. año 1ª división, ambas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2967-C|65. — Expediente Nº 9870|65. — Buenos Aires 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BINAGHI, Osvaldo; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2do. año, 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2do. año, 3ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CASSAN, Raúl; titular de ocho (8) horas de Biología (2-2-2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, nueve (9) horas de Biología (3-3-3) en 2do. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CALDART, Elba Valentina de; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3er. año, 2ª división y en 1er. año, 1ª división, ambas turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CENTENO, María; titular de ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 2do. año 3ª y 4ª división, y en 3er. año 2ª división y de una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Castellano (4-3) en 2do. año, 4ª división y en 3er. año, 2ª división, y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año, 2ª división, todas turno tarde.

GRAHAM, Juan Luis; titular de tres (3) horas de Termodinámica en 4to. año, 3ª división "Automotores", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores Térmicos en 6º año, 1ra. división "Construcciones Navales", turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

HAURET, Carlos; titular de nueve (9) hs. de Dibujo (3-3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divs. y en 3er. año, 4ª div.; y de tres (3) hs. de Física y Química en 3er. año, 2ª div.; todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª div. y en 2º año, 1ª y 4ª divs., todas turno tarde.

HOFLEJZER, José; titular de seis (6) hs. de Dibujo (4-2) en 1er. año, 1ª div. y en 3er. año 2ª div.; y de seis (6) hs. de Física (3-3) en 2º año 1ª y 4ª divs.; todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divs., todas turno tarde.

ISSACSON, José; titular de doce (12) hs. de Mecánica y Mecanismos (6-6) en 4º año, 2ª div. "Mecánica", y en 4º año, 3ª div. "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) hs. de Metalurgia y Materiales para las Construcciones Mecánicas (3-3-3) en 4º año, 2ª, 3ª y 4ª divs. todas "Mecánica", y tres (3) hs. de Electricidad Aplicada en 5º año, 3ª div. "Automotores", todas turno mañana.

LISSARRAGUE, Jorge; titular de seis (6) hs. de Electrotecnia en 4º año, 2ª div. y de dos (2) hs. de Construcciones en 5º año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Navales" y en 4º año, 2ª div. "Mecánica", ambas turno mañana.

MADALA, Pedro; titular de seis (6) hs. de Física (3-3) en 2º año, 2ª y 3ª divs., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. de Física en 3er. año, 1ª div., y tres (3) hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana.

THOMAS, Carlos; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 2º año, 2ª y 4ª divs., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año 4ª div., turno tarde y cuatro (4) hs. de Tecnología (2-2) en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas "Mecánica", turno mañana.

VALENTINI, José; titular de diecisiete (17) hs. de Estática y Resistencia de Materiales (6-6-5) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Navales", 4º año, 2ª div. "Mecánica" y 4º año, 3ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4 año, 1ª div. "Construcciones Navales", y doce (12) hs. de Mecánica Técnica (Estática) (4-4-4) en 4º año, 2ª, 3ª y 4ª divs. todas "Mecánica", turno mañana.

ZUCCHI, Celina; titular de quince (15) horas de Matemática (5-5-5) en 1er. año, 2ª div., 1er. año, 3ª div., ambas turno mañana y en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) hs. de Matemática (6-6-6) en 1er. año, 2ª y 3ª divs., ambas turno mañana y en 2º año, 1ª div., turno tarde. La citada docente incrementa tres (3) hs. de cátedra.

WALD de ZUZEL Flora; titular de ocho (8) hs. de Química (2-2-2-2) en 2º año, 1ª 2ª, 3ª y 4ª divs., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Química (2-2-2-2) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Navales", 4º año, 2ª div. "Mecánica" y en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas "Mecánica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2968-C|65. — Expte. número 9955|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Mariano Moreno", de Chivilcoy (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MARINO, Elena; titular de (2) dos hs. de Inglés en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (2) dos hs. de Inglés en 3er. año, 2ª div., turno tarde.

MARINO, Francisco; titular de (6) seis hs. de Biología (2-2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y 3er. año, 1ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (6) seis hs. de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

SALVI, Orlando; titular de (4) cuatro hs. de Motores a Explosión en 3er. año 3ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno tarde.

SEARA, Pedro; titular de (2) dos hs. de Castellano y (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, 3ª div.; (4) cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y (5) cinco hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div., todas del turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., y (6) seis hs. de Castellano (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde.

SERIO, José; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica en 4º año, 1ª div. "Electromecánica" y (2) dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Automotores", todas turno mañana.

RANDAZZO, Juan; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, (10) diez hs. de Matemáticas (6-4) en 1er. año, 1ª div., turno tarde y 3er. año "Construcciones de Edificios", turno noche.

TIMPONE, Alberto; titular de (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno tarde y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con igual ca-

rácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. turno tarde.

ANGILICA, Jorge; titular de (6) seis hs. de Electrotécnica General en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas y (2) dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Electromecánica", turno mañana.

BOND, Norberto; titular de (12) doce hs. de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y 3er. año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno tarde, y (4) cuatro hs. de Literatura (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., "Electromecánica", turno mañana.

CARUNCHO, Alberto; titular de (3) tres hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde; (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde; (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde; (3) tres hs. de Mec. del Automotor en 3er. año, 3ª div., turno tarde y (3) tres hs. de Metalurgia en 5º año, 2ª div. "Automotores", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Física y (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde; (8) ocho hs. de Elementos de Máquinas (4-4) en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana y 5º año, 2ª div. "Automotores", turno mañana.

CATENARO, José; titular de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; (5) cinco hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div. "Automotores" y (3) tres hs. de Electricidad Aplicada en 5º año, 2ª div. "Automotores", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 4º año, 1ª div. "Electromecánica" y 4º año, 2ª div. "Electromecánica"; (4) cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Electromecánica" y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno mañana.

CLAVEL, Alberto; titular de (3) tres hs. de Termodinámica en 4º año, 2ª div. "Automotores", turno mañana y (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año "Construcción de Edificios", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Electromecánica" y (3) tres hs. de Electrotecnia Aplicada en 5º año, 2ª div., todas turno mañana.

DOMINI, Héctor; titular de (7) siete hs. de Matemáticas (5-2) en 3er. año, 1ª y 3ª divs.; (3) tres hs. de Física Química en 3er. año, 3ª div. y (2) dos hs. de Tecnología en 2º año, 3ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas y (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div. y (2) dos hs. de Química en 3er. año, 1ª div., todas turno tarde.

GENOLE, Arturo; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año, 2ª div. "Automotores", turno mañana.

GONZALEZ, Arturo; titular de (3) tres hs. de Física (2) dos hs. de Física Química y (3) tres hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div. y 2º año "Construcción de Edificios"; (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 3ª div. y (2) dos hs. de Organización Industrial en 6º año, 2ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Metalurgia en 5º año, 2ª div. "Automotores"; (5) cinco hs. de Electrotecnia I en 4º año, 2ª div. "Electromecánica" y (4) cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div. "Electromecánica", todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2969-C|65. — Expediente Nº 11.264|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

Visto el expediente Nº 11.264|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, con motivo del cierre de algunos cursos, teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los docentes cuya situación se modifica, y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del artículo 94, apartado III, inciso 16, del Estatuto del Docente,

Que la situación de la profesora de Educación Física Beatriz Marty deberá ser considerada por la Junta de Clasificación de Educación Física,

Por ello, y de conformidad con el Dictamen Nº 2109|65 producido por la Junta de Clasi-

ficación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

CRIVELLI, Catalina María Delia; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, "Bordado a Máquina", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

CATTANEO de MIEL ASQUIA, María Adela; titular de dos (2) horas de Vestido en 1er. año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 3ª división, Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

FAIT de AZZOLINI, Hebe Hilda; titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 4ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana.

FURFARO, Juana Flora; titular de tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Historia y Geografía, en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; quedando pendiente de resolución las dos (2) horas de cátedra titulares por la que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si corrrespondiere.

IGLESIAS, Lucrecia Delia; titular de dos (2) horas de Educación Democrática, de una (1) hora de Historia y Geografía y de una (1) hora de Castellano en 2º año 4ª división, "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año 2ª división, turno mañana, y en 1er. año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico "Comercial Técnico".

MARTIN de ALFARO MORENO, María Delia; titular de una (1) hora de Cultura Musical en 1er. año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Cultura Musical en 1er. año, Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno mañana.

MEZZADRA de CABRERA, Elsa María; titular de una (1) hora de Alimentación en 2º año, "Bordado a Máquina", dos (2) horas de Vestido, una (1) hora de Higiene y Puericultura, una (1) hora de Vivienda y una (1) hora de Alimentación en 2º año 4ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Anatomía, Higiene y Puericultura (1|1) en 1er. año 1ª división, turno mañana, y en 1er. año 3ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico "Comercial Técnico", y una (1) hora de Alimentación en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; quedando pendiente de Resolución las tres (3) horas de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

MUTOLO, Serafina Olga; titular de dos (2) horas de Ornato y Diseño del Vestido en 4º año 4ª división, "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 2º año "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana.

RODRIGUEZ MENENDEZ, Ceferina Ramona; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

TARALIO de ELIZALDE, Lía; titular de una (1) hora de Vivienda en 1er. año 4ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Alimentación en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana.

URAN, María Adelina; titular de una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 2ª división Ciclo Básico "Comercial Técnico", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 2ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno tarde ambas Ciclo Básico "Comercial Técnico".

ZAVALIA, Silvia Martha; titular de dos (2) horas de Cultura Musical (1|1) en 2º año

"Bordado a Máquina" y en 2º año 4ª división "Corte y Confección", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Cultura Musical (1|1) en 1er. año 3ª división y en 3er. año 1ª división, ambas Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde.

CALABRIA, Cecilia Alba; titular de dos (2) cargos de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 4ª división, turno mañana, y 2º año 4ª división, turno tarde "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año "Bordado a Máquina", turno tarde; quedando pendiente de resolución el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica titular, por el cual presentará el Formulario Nº 961 y declarado en disponibilidad si correspondiere.

GRANADOS, Araceli Beatriz; titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 4ª división, "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año "Labores, Sobreros, Flores y Fantasías", turno mañana.

2º — Dejar establecido que el personal docente, que a continuación se menciona, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a efectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere: Lidia DAMON PICHAT de ARGERICH, Blanca FERNANDEZ, Amalia OROMI de NEWTON y María Mercedes SCIARONI.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2970-C|65. — Expediente Nº 12.380|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de General Villegas (Pcia. de B. As.), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

FALCON, Edmundo; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, todas especialidad "Común", turno tarde, y de cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, ambas especialidad "Común"; dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división, ambas "Mecánica", turno vespertino. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GALI, Rubén José; titular de diez (10) horas de Dibujo (4|3|3) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana y de 2º año 1ª división, turno tarde, todas especialidad "Común", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) horas de Dibujo (4|4|3) en 2º año 1ª división, turno tarde, y en 1er. año 1ª división, y en 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, todas especialidad "Común". El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GASPARINI, Néstor José; titular de cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 1ª división, de tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, ambas especialidad "Común", turno mañana, y de seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, especialidad "Común", turno mañana; dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división, ambas "Mecánica", turno vespertino.

BOFFI de MENDEZ GARCIA, Julia Obdulia; titular de diez (10) horas de Castellano (4|3|3) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, y en 2º año 1ª división, turno tarde, y de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno vespertino, todas especialidad "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división ambas especialidad "Común", turnos mañana y tarde, respectivamente, y dos (2) horas de Literatura y dos (2) horas de Instrucción Cívica, ambas en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2971-C|65. — Expediente Nº 13.447|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Metán (Salta), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

GONZALEZ, Fernando; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, tres (3) horas de Castellano

en 2º año 1ª división "Mecánica", ambas turno mañana del Ciclo de Formación Básica, tres (3) horas de Historia y Geografía y dos (2) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división turno mañana Ciclo Básico), dos (2) horas de Geografía, dos (2) horas de Historia y tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3.

BAZAN, Rosmiro; titular de siete (7) horas de Matemáticas (5|2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica4, cinco (5) horas de Física (3|2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y 3er. año, 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, cinco (5) horas de Dibujo Técnico (3|2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter seis (6) horas de Matemáticas y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo Básico; siete 7 horas de Física (4|3) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo Básico y 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2972-C|65. — Expediente Nº 10.670|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Cruz del Eje (Córdoba), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BURBA, Augusto Aquiles; titular, entre otras, de diez (10) horas de Biología (2|2|2 2|2) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª y 3ª división, turno tarde; 3er. año 1ª división, turno tarde, y 3er. año 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Biología (3|3) en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 3er. año 1ª división, turno mañana, y 3er. año 2ª división, turno tarde.

ESCOBOSA, Juan Alberto; titular de (6) seis horas de Física, (3-3) en 2do. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde; (4) cuatro (2-2) horas de Educación Democrática en 2do. año 2ª y 3ª divisiones turno tarde y (2) dos horas de Química en 2do. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (10) diez horas de Tecnología en 4to. año 2ª división, turno tarde y (2) dos horas de Química en 3er. año 2ª división, turno tarde.

GONZALEZ, Reimundo Raúl; titular de (5) cinco horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno mañana; (5) cinco horas de Dibujo (3-2) en 2do. año 3ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno tarde y (2) dos horas de Física en 3er. año. 1ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Dibujo (4-4) en 1er. año 1ª división y 2do. año 3ª división, ambas turno tarde y (6) seis horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

MOLINA, Alvaro Pablo; titular de (10) diez horas de Dibujo (4-6) en 1er. año 2ª división y 3er. año 2ª división, ambas turno mañana; (5) cinco horas de Física (3-2) en 2do. año 1ª división y 3er. año 2ª división, ambas turno mañana; (2) dos horas de Química en 2do. año 1ª división, turno mañana y (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (10) diez horas de Tecnología en 4to. año 1ª división, turno mañana y (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno mañana y (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno mañana.

PEREZ de VERA, Dora Haydée; titular de (20) veinte hs. de Castellano (4 4-4-3-3-2) en 1er. año, 1ª div., turno tarde, 1er. año 2ª div., turno mañana y 1er. año, 3ª div., turno mañana, 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde y 3er. año, 1ª div., turno tarde y (4) cuatro hs. de Inglés (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 2ª y 3ª divs. todas turno tarde, (4) cuatro hs. de Educación Democrática (2-2) en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde y (8) ocho hs. de Inglés (3 3-2) en 2º año, 1ª div., turno mañana, 2º año, 2ª div., turno tarde y 3er. año, 1ª div., turno mañana.

SANTUCHI, Guido Omar; titular de (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

TORANZO, Tristán Gregorio; titular de (12) doce hs. de Matemáticas (5-5-2) en 1er. año, 3ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª div., turno mañana, 3er. año, 2ª div., turno tarde y (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno tarde.

VILLAGRAN, Rubén Darío; titular, entre otras, de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 2º año 2ª y 3ª divs., turno tarde y (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde.

ZANINI, Enrique Adolfo; titular, entre otras, de (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde.

ZELLER, Armando Hugo; titular, entre otras de (4) cuatro hs. de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 1ª div., turno tarde, y 1er. año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Geografía (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2973-C|65. — Expte. número 10.614|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Gral. Mariano Necochea", de Necochea (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANSELMINO, Adolfo; titular en disponibilidad de (2) dos hs. de Química en 1er. año, 2ª div., Ciclo de Formación Básica, por Resolución Nº 1523-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (2) dos hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Electromecánica", turno tarde.

FAJARDO de DIAZ, Martha; titular de (6) seis hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. y (2) dos hs. de Geografía en 2º año, 2ª div., ambas turno tarde del Ciclo de Formación Básica.

HAURI, César Homero; titular de (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., y de (1) una hora de Dibujo en 3er. año, 1ª div. en disponibilidad por Resolución Nº 1522-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica.

JUSTINIANO, Rodolfo; titular de (4) cuatro hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Electromecánica", turno tarde.

ROSSO, Manuel; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica, turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

SARRICCHIO, Rogelio; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div.; (5) cinco hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. y de (1) una hora de Estática y Resistencia de Materiales en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª y 3ª divs., turno mañana, Ciclo de Formación Básica; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

ZANETTA, Luis; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., y (4) cuatro hs. de Dibujo en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2974-C|65. — Expte. número 11.670|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Comodoro Rivadavia (Chubut), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MALABARBA, Armando Juan Luis; titular de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno diurno, Ciclo Básico; ce-

será en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno diurno, Ciclo Básico; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

GONZALEZ, José Antonio Ramón; titular de (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno diurno; Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 3er. año, 1ª div. y 4º año, 1ª div., turno diurno.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2982-C|65. — Expte. número 12.055|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

VISTO: el expediente Nº 12.055|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal titular de la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, con motivo del cierre de algunos cursos teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los docentes cuya situación se modifica; y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tenido en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del Artículo 94º, apartado III, inciso 16, del Estatuto del Docente;

Que la situación de los profesores de la asignatura Educación Física, deberá ser considerada por la Junta de Clasificación de Educación Física;

Que por expediente Nº 95.948|64 fue considerada la situación de revista de la profesora Noemí Sisini de Peralta;

Por todo ello; y de conformidad con el Dictamen Nº 2132|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª;

El Consejo Nacional de Educación Técnica,
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AHUMADA de GARCIA, María; titular de cuatro (4) hs. de Vestido (2-2); dos (2) hs. de Vivienda (1-1); dos (2) hs. de Higiene y Puericultura (1-1); y de dos (2) hs. de Alimentación (1-1), todas en 1er. año, 3ª div. y en 2º año, 2ª div., respectivamente; todas especialidad "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Vestido y una (1) hora de Alimentación en 3er. año, 2ª div.; dos (2) hs. de Vivienda (1-1) en 1er. año, 2ª div., y en 3er. año, 2ª div.; cuatro (4) hs. de Higiene y Puericultura (1-1) en 1er. año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., todas "Corte y Confección", y 2º año, 2ª div. "Taquidactilografía", todas turno tarde, y una (1) hora de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular de una (1) hora de Castellano y de una (1) hora de Historia y Geografía, ambas en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección"; y de cuatro hs. de Historia (2-2) en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía", y en 3er. año "Taquidactilografía", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. "Corte y Confección" y en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía", todas turno mañana.

BALLINA de OLAZABAL, Elida; titular de dos (2) hs. de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 3ª div. y en 2º año, 2ª div., ambas "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) hs. de Cultura Musical (1-1) en 2º año, 1ª div. y en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turnos mañana y tarde, respectivamente.

BRONENBERG de VALENTINI, Carmen Fanny; titular de dos (2) hs. de Historia en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Historia en 3er. año, 2ª div. "Taquidactilografía", turno tarde.

CASSAN de CORDERO, Alicia; titular de una (1) hora de Vivienda en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

GESINO, María Esther; titular de seis (6) hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 1ª div. y 1er. año, 2ª div., y en 2º año, 1ª div., todas especialidad "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 2º año, 1ª div., y en 3er. año, 1ª div., ambas especialidad "Taquidactilografía", y dos (2) hs. de

Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Radio y Televisión", turno mañana.

LATORRE de BORREL, Lucy; titular de dos (2) hs. de Higiene y Puericultura (1-1) en 1er. año, 2ª div. y en 2º año, 1ª div., ambas especialidad "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) hs. de Geografía en 3er. año, 2ª div. "Taquidactilografía", turno tarde.

LEGGIERO, Carmen; titular de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2-2) y de dos (2) horas de Castellano (1-1) en 1er. año 3ra. div. y en 2º año, 2a. div. respectivamente; y de tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año, 2a. división, todas "Corte y Confección". turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 2a. div. y 3er. año, 2a. div.,, ambas "Corte y Confección" y en 3er. año, 2ª div., "Taquidactilografía", dos (2) horas de Castellano (1-1) en 1er. año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div.,y una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

MOLLO, Alicia Perlinger de; titular de dos (2) horas de Geografía y dos (2) horas de Educación Democrática, ambas en 2º año, 1ª div. "Taquidactilografía", turno mañana; dos (2) horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 2ª div., ambas "Corte y Confección" turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 1er. año "Radio y Televisión", turno mañana, dos (2) horas de Historia en 1er. año, 3ª div. "Taquidactilografía", turno tarde, dos (2) horas de Historia y Geografía (1-1) en 1er. año, 2ª div. y en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turnos tarde y mañana respectivamente.

SISINI de PERALTA, Noemí Teresa; titular de cinco (5) horas de Castellano (1-1-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección" y en 1er. año, 1ª div. "Taquidactilografía", y una (1) hora de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Castellano (3-3) en 1er. año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div. "Taquidactilografía", turnos mañana y tarde respectivamente.

SUAREZ, Haydée Elsa; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 3ª div. y de dos (2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 2ª div. ambas "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 1er. año, 2ª div. y en 3er. año, 2ª div. ambas "Corte y Confección", turno tarde.

TUMA, Lidia; titular de dos (2) horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Taquidactilografía", turno tarde.

ANDERSON, Elsa Susana; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno tarde.

CAMPOLIETI de CAMPOLIETI, Luisa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en un cargo similar en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

OLIVERO, Leonie; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

PROPATO de RIGANTI MUÑOZ, Delia Esther; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

BENNA de ARLA, Rita Elena; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 1er. año 2ª división "Taquidactilografía", turno mañana.

DEL CAMPO, Lía Inés; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 3er. año 2ª división "Corte y Confección', turno tarde.

HORMAECHEA, Lilia Dominga; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza

Práctica en 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar, en 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

PITA de ALDAMA; María Elsa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 2º año, 2ª div. "Taquidactilografía", turno tarde.

PITA de ECHAGÜE Martha; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, sin ubicación; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde.

VALIÑO de GONZALEZ, Carmen; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en un cargo similar en 3er. año 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana.

VIDAL de MURGUIONDO Inés; titular de un cargo de Maestra Ayte. de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en un cargo similar en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2984-C|65. — Expedientes Nos. 12.676|65 c|4589|61 c|15.627|63. — Buenos Aires, 30|12|1965.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ACOSTA, Miguel Gerónimo; titular de dos (2) horas de Castellano en 1er. año 2ª división "Radiooperadores" y dos (2) horas de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Radiooperadores", ambas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Historia en 1er. año 1ª división, una (1) hora de Castellano en 1er. año 1ª división, una (1) hora de Geografía de Comunicaciones en 1er. año 1ª división, todas "Radiooperadores", turno noche y una (1) hora de Castellano en 1er. año 1ª división "Radiomontaje", turno noche.

CASTILLO, Hilario Guillermo; titular de tres (3) horas de Radioelectricidad en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología de Equipos en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Laboratorio de Comunicaciones en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Reglamentaciones en 3er. año 1ª división y una (1) hora de Meteorología en 3er. año 1ª división, todas "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Radiotecnia en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Tecnología de Equipos en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Laboratorio de Comunicaciones en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Reglamentaciones en 3er. año 1ª división y una (1) hora de Meteorología en 3er. año 1ª división, todas "Radiooperadores", turno noche.

DAVILA de SOTO, María Edith; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 2º año 1ª y 2ª división y 1er. año 1ª división, todas "Radiooperadores" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Radiooperadores", turno noche, y cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 3er. año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas "Comunicaciones", turno tarde Ciclo Básico.

GENO, Félix Marino; titular de siete (7) horas de Dibujo Técnico (3|4) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, ambas "Construcciones Civiles", turno tarde Ciclo Básico, y tres (3) horas de Electricidad en 2º año 1ª división "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 4ª división "Electricidad", turno vespertino Ciclo Superior dos (2) horas de Electrotecnia en 2º año 1ª división "Radiooperadores", turno noche, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división "Automotores", turno vespertino Ciclo Superior.

JACOBACCI, Américo; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 1er. año 1ª y 2ª división "Común", Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división "Común", Ciclo Básico, turno tarde.

JAKAS, Vicente Romualdo; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico (2|2) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Su-

perior, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

MITRE, Emilio; titular de cinco (5) horas de Tecnología Mecánica (2|3) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 3ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ORTELLADO, Ceferino; titular de quince (15) horas de Historia y Geografía (3|3|3|3 3) en 1er. año 1ª y 2ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico, 2º año 1ª y 2ª división y 3er. año 1ª división, todas "Común", turno tarde Ciclo Básico; tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Común", turno tarde Ciclo Básico; una (1) hora de Castellano en 3er. año 1ª división; una (1) hora de Geografía en 2º año 1ª división, ambas "Radiooperadores", turno noche; una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año 3ª división "Radiomontaje", turno noche; una (1) hora de Meteorología en 3er. año 2ª división; una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 2ª división y una (1) hora de Geografía de Comunicaciones en 1er. año 2ª división, todas "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 3er. año 1ª división, turno tarde, y 2º año 4ª división, turno mañana, ambas "Común" Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división; dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división; tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, todas "Común", turno tarde Ciclo Básico; dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, dos (2) horas de Historia en 1er. año 2ª división, todas turno mañana "Común" Ciclo Básico; dos (2) horas de Geografía en 1er. año 2ª división "Común", turno tarde Ciclo Básico; una (1) hora de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, una (1) hora de Historia en 1er. año 1ª división, una (1) hora de Geografía en 2º año 1ª división, todas "Radiomontaje", turno noche, y dos (2) horas de Castellano (1|1) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche.

PINTOS, Luis; titular de doce (12) horas de Castellano (3|3|2|4) en 1er. año 2ª división turno mañana, 2º año 1ª división turno tarde, ambas "Común" Ciclo Básico; 1er. año 1ª división "Común", turno noche, y en el Ciclo Complementario Humanístico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 1er. año 2ª y 3ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico, y en el Curso Complementario Humanístico, turno noche.

PONARI, Guillermo; titular de ocho (8) horas de Tecnología (3|5) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, ambas "Común" turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 2ª división "Común", turno tarde Ciclo Básico; cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 5º año 3ª división "Automotores", turno vespertino Ciclo Superior, quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

SANCHEZ, Roberto; titular de siete (7) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico; quedando pendiente de Resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

SCHENEERBERGER, Nelvio; titular de ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Electricidad (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división "Común", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo Técnico (4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico, y en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior.

VIÑON, Miguel Fernando; titular de tres (3) horas de Física-Química en 1er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche, dos (2) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división "Radiooperadores", turno noche, y seis

(6) horas de Matemáticas en el Curso Complementario Humanístico, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (3|3|6) en 1er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche, 1er. año 1ª división "Radiomontaje", turno noche, y en el Curso Complementario Humanístico, turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ZAPATA, Luis Ramón; titular de cuatro (4) horas de Radiotelegrafía en 1er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Laboratorio de Taller (2|2) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división "Radiooperadores", turno noche.

COMES, José Ignacio; titular de siete (7) horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 735|55); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 2º año 4ª división, tres (3) horas de Castellano en 2º año 4ª división, ambas "Común", turno mañana Ciclo Básico, y dos (2) horas de Tecnología en 1er. año 2ª división "Radiomontaje", turno noche, en la ENET "B. Rivadavia" de Corrientes.

DE BARDECCI, Félix; titular de cuatro (4) horas de cátedra en la ex ENET (F) número 24 de Corrientes (Decreto Nº 1994|58); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igua carácter, tres (3) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª división —agrupadas— "Radiomontaje y Radiocomunicaciones", turno noche, y una (1) hora de Matemáticas en 2º año 1ª división "Radiomontaje", turno noche, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

ENCINAS de MATUSEVICH, Elba Mercedes; titular de seis (6) horas de cátedra en la ex ENET Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 1623|58); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 4ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 4ª división, ambas "Común", turno mañana Ciclo Básico, en la ENET "Bernardino Rivadavia de Corrientes.

FAVA, Juan José; titular de tres (3) horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 2119|57); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Inglés Técnico (2|1) en 1er. año 1ª división, y 3er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

INSAURRALDE, Mavel Rolando; titular de (11) once hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24, de Corrientes (Resolución número 1296|48); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 4ª div.; (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 4ª div., ambas "Común", turno mañana, Ciclo Básico; (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 5ª div. y (2) dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico; en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes.

OLMEDO, Isaac Manuel; titular de (14) hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Decreto Nº 10.402|52); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (7) siete hs. de Laboratorio de Taller en 2º año, 1ª div. (2) dos hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div., (4) cuatro hs. de Radiotecnia en 2º año, 1ª div. y (1) una hora de Tecnología en 1er. año, 1ª div., todas "Radiomontaje", turno noche; en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Bernardino Rivadavia", de Corrientes.

PACE, Guido José; titular de (11) once hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24, de Corrientes (Resolución Nº 1917|58); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 4ª div., (6) seis hs. de Dibujo (4-2) en 1er. año, 4ª div. y 3er. año, 3ª div., ambas "Común", turno mañana, Ciclo Básico; en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes.

PESENTI, Raúl Alfredo; titular de (12) doce hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 1492|58); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (7) siete hs. de Dibujo (4-3) en 1er. año, 5ª div. y 3er. año, 2ª div., (3) tres hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div. y (2) dos hs. de Geografía en 3er. año, 2ª div., todas "Común", turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes.

ROMERO, Pedro Toribio; titular de (11) once hs. de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 9998|50); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Reglamentación en 2º año, 1ª div., (3) tres hs. de Radiotelegrafía en 3er. año, 1ª div., (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 1er. año, 1ª div., todas "Radioperadores", turno noche, (1) una hora de Reglamentación en 3er. año, 1ª div. "Radiomontaje", turno noche y (1) una hora de Geo-

grafía Telecomunicaciones en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche; en la ENET "Bernardino Rivadavia", de Corrientes.

REY, Bernardino Manuel; titular de doce (12) horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Decreto Nº 9452|50); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, dos (2) horas de Historia en 1er. año 4ª división, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división y dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, todas "Común", turno mañana Ciclo Básico, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

RABINOVICH de ROSENBERG, Lila; titular de dos (2) horas de cátedra en la ex ENET (F) Nº 24 de Corrientes (Resolución Nº 17|58); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división "Común", turno mañana Ciclo Básico, en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

LAZAROFF, Pablo Demetrio; titular en disponibilidad, entre otras, de cuatro (4) horas de cátedra mediante Resolución Nº 493|60; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna en 5º año 3ª división "Automotores", turno noche Ciclo Superior.

FORNAZARICH, Líder Wálter; titular en disponibilidad de siete (7) horas de cátedra, mediante Resolución Nº 1960|59; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división "Automotores", turno vespertino Ciclo Superior, y una (1) hora de Motores a Explesión en 3er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2985-C|65. — Expte. número 15.255|63 c|14.900|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Nogoyá (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

NARBAIZ, Miguel Angel; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica", turno mañana.

SURRACO, Pablo Daniel; titular de (3) tres hs. de Historia y Geografía y (3) tres hs. de Castellano, ambas en 2º año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", turno mañana y tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Castellano y (3) tres hs. de Historia y Geografía, ambas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica y Carpintería", turno mañana y tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2988-C|65. — Expte. número 14.902|64. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Cañada de Gómez (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BERTORELLO, Enzo; titular de (11) once hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., (3) tres hs. de Física en 2º año, 4ª div., ambas "Común, turno tarde —Ciclo de Formación Básica 4— y (4) cuatro hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div. "Mecánica General", turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero.

BESSO PIANETTO, Juan Carlos; titular de (6) seis hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (2) dos hs. de Física en 2º año 1ª div. "Mecánica General", turno noche y (4) cuatro hs. de Tecnología en 2º año, 1ª div. "Mecánica General", turno noche; ambas del Curso de Perfeccionamiento Obrero.

BOCCARDO, Nelso Bautista; titular de (8) ocho hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (2) dos hs. de Matemáticas Aplicada en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Común", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4, y (2) dos hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div. "Mecánica General", turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero.

MATEO, Lelio Diego; titular de (8) ocho hs. de cátedra; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., (3) tres hs. de Química en 3er. año, 2ª div., ambas "Mecánica General", turno noche, Curso de Perfeccionamiento Obrero, y (2) dos hs. de Física en 3er. año, 2ª div. "Tornería", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4.

MIACCA CARNEVALE, Juan Duilio; titular de (18) dieciocho hs. de cátedra; cesará

en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 1ª div., turno mañana, 1er. año 3ª div. y 2º año, 4ª div., todas "Común", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4, y (3) tres hs. de Física Química en 3er. año, 2ª div. "Común", turno mañana "Automotores".

MORELLO, Juan Humberto; titular de (13) trece hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Tornería", turno mañana, (4) cuatro hs. de Motores a Explosión en 3er. año, 2ª div. "Automotores", turno mañana, (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Automtores", turno mañana, (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div. y (2) dos hs. de Química en 2º año, 4ª div., ambas "Común", turno tarde y todas del Ciclo de Formación Básica 4.

RIZZARDI, Armando Ramón; titular de (6) seis hs. de cátedraá cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div., (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. y (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div., todas "Automotores y Tornería", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2986-C|65. — Expte. número 9803|64. — Buenos Aires 30|12|65.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ABREGO, Julio Raúl; titular, entre otras, de (2) dos hs de Higiene y Seguridad Industrial y de (3) tres hs. de Historia y Geografía, ambas en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Historia, (2) dos hs. de Geografía y (1) una hora de Educación Democrática, todas en 2º año, 1ª división.

MARIANI, Raúl Carlos; titular de (4) cuatro hs. de Radiotelegrafía y de (1) una hora de Reglamentaciones, ambas en 1er. año, 1ª div. "Radioperadores"; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, (2) dos hs. de Tecnología de Equipos (2) dos hs. de Laboratorio de Radiocomunicaciones y (2) dos hs. de Electricidad, todas en 3er. año, 1ª div.; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 19-C|66. — Expte. número 83.157|62 del M. E. y J. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Modificar en la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura, que a continuación se menciona:

RUSSO, Julio Cipriano; titular, entre otras, de (12) doce hs. (3-3-3-3) en 1er. año, 2ª div. y 1er. año, 6ª div., ambas "Mecánica", 2º año, 1ª div. "Construcciones Civiles" y 2º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar con igual carácter, (12) doce hs. (3-3-3-3) en 1er. año 2ª y 6ª divs., turno mañana y 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde.

CALVI, Horacio Jorge; titular, entre otras, de (9) hs. (3-3-3) en 1er. año, 5ª div. "Mecánica", 2º año, 1ª div. "Electricidad" y 2º año, 4ª div. "Mecánica"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (9) nueve hs. (3-3-3) en 1er. año, 5ª div., turno mañana y 2º año, 3ª y 4ª divs., turno mañana.

CALVO, Héctor Mario; titular, entre otras, de (6) seis hs. (3-3) en 2º año, 1ª div. y 4º año 1ª div., ambas "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. (3-3) en 2º año, 7ª div. y 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno tarde.

GAYET, César Angel; titular de (6) seis hs. (3-3) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 4ª div., ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. (3-3) en 2º año, 6ª div. y 3er. año, 2ª div. "Electricidad", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 65-C|66. — Expte. número 10.878|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

VISTO el expediente Nº 10.878|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal, con motivo del cambio del plan de estudios en 1º 2º y 4º años, correspondiente al curso escolar 1965; atento las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación de revista modifica; y

CONSIDERANDO: Que en el estudio del presente reajuste se han tomado en cuenta las normas señaladas en la reglamentación del ar-

tículo 94º, apartado III, inciso 16, de la ley 14.473 (Estatuto del Docente),

Que se ha tenido en cuenta el pedido de la señora Dora Ana Barlesi de Cuomo, formulado por nota de fecha 14 de junio de 1965, que se acompaña a fs. 4 de estos actuados,

Que la profesora Alba Rosa Josefina Griffi de Crespi, acrecienta dos (2) hs. de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, con lo cual no modifica el número total de horas en la presente resolución,

Que el reajuste de los profesores ubicados en 4º año de término, está supeditado a la aprobación del respectivo plan de estudios,

Por todo ello; y de conformidad con el Dictamen Nº 2084|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, José Antonio; titular de tres (3) hs. de Electricidad Práctica en 4º año, 1ª div. "Artes Gráficas", turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año, 3ª div., turno mañana, especialidad "Artes Gráficas".

ARROYO de GUZMAN, Rosa Celia; titular entre otras de ocho (8) hs. de Castellano (3-5) en 2º año, 1ª div., y en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en igual carácter ocho (8) hs. de Castellano (4 4) en 1er. año, 3ª div. y en 2º año, 1ª div., ambas turno mañana especialidad "Artes Gráficas".

BARLESI de CUOMO, Dora; titular de trece (13) horas de cátedra (3 hs. de Física en 2º año 3ª división, cinco [5] hs. de Matemáticas en 2º año 3ª división y de dos [2] hs. de Física en 3er. año 1ª división en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas", y tres [3] hs. de Matemáticas en 2º año 1ª división "Comercial Técnico" en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", ambos establecimientos de la Capital Federal); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas de Física (3-4) en 3er. año 1ª división y en 2º año 3ª división y seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, todas en el turno mañana, especialidad "Artes Gráficas", en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

CAVALLO de BAZZALO, María Lola; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar, en igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana, especialidad "Artes Gráficas". El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

CICHERO de CAJAL, Elida Nilda; titular, entre otras, de dos (2) horas de Castellano en 4º año 1ª división de término, turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter tres (3) horas de la misma asignatura en el mismo año, división y turno. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DE JONGE, Hugo Martín; titular de trece (13) horas de Dibujo (3|4|6) en 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en igual carácter catorce (14) horas de Dibujo (4|4|3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, 3er. año 1ª división y en 4º año de término 1ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DOMSH, Hermann; titular de seis (6) horas de Fotograbado en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª división y 3er. año turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 399|65; cesará en la misma y pasará a desempeñar en carácter de titular seis (6) horas de Fotograbado en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división "Curso Nocturno de Perfeccionamiento", "Artes Gráficas".

ESOIN, Juan Carlos; titular, entre otras, de dieciocho (18) horas de cátedra —cuatro [4] horas de Química (2|2) en 2º año 3ª división y en 4º año 1ª división, diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 2ª y 3ª división, y de cuatro (4) horas de Química y Física Aplicada en 4º año 1ª división, todas en el turno de la tarde—; cesará en ellas y pasará a dictar, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 2ª división y 3ª división, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, todas turno tarde y en dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana.

GAYOSO, José Roberto; titular de dieciocho (18) horas de Dibujo Publicitario (Taller) y dos (2) horas de Composición Caligráfica, ambas en 4º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar en igual carácter, veinte (20) horas de Dibujo Publicitario (Taller) en 4º año 1ª división de término, turno mañana.

GOMEZ, Oscar Roberto; titular, entre otras, de ocho (8) horas de cátedra —seis (6) horas de Castellano (3|3) en 2º año 2ª y 3ª di-

visión, turno mañana, y de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno tarde—; cesará en ellas y pasará a dictar ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 2º año 2ª y 3ª división, turno mañana.

GRIFFI de CRESPI, Alba Rosa Josefina; titular, entre otras, de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana; cesará en ellas y pasará a dictar cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana. La citada docente incrementó dos (2) horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, con lo cual no modifica el número total de sus horas por la presente Resolución.

LUONGO, Néstor Arístides; titular entre otras de diez (10) hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div. y en 4º año, 1ª div., ambas turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar con igual carácter once (11) hs. de Matemáticas (6-5) en 1er. año, 1ª div., turno tarde y en 3er. año, 1ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una (1) una hora de cátedra.

PUYO, Agustín; titular de cinco (5) hs. de Dibujo Publicitario (Taller) en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar en igual carácter cinco (5) hs. de Dibujo Publicitario (Taller) en 4º año, 1ª div. de término, turno tarde.

ROSARIVO, Raúl Mario; titular de dos (2) hs. de Diagramado en 4º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas y pasará a dictar en igual carácter tres (3) hs. de Diagramado en 4º año, 1ª div. de término, turno tarde. Este docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SAFORES, Juan; titular entre otras de seis (6) hs. de Tecnología (Fotografía) (3-3) en 1er. año, 3ª div., y 2º año, 2ª div. en disponibilidad por Resolución Nº 1476|64 y 539|64, respectivamente, cesará en las mismas y pasará a desempeñar en carácter de titular seis (6) hs. de Tecnología (Fotografía) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 2ª div. "Curso Nocturno de Perfeccionamiento" - "Artes Gráficas".

VAILATI, Alberto Serafín; titular entre otras de seis (6) hs. de cátedra, tres (3) hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde, una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div., turno mañana y dos (2) hs. de Nociones de Literatura en 4º año, 1ª div., turno tarde, cesará en todas ellas y pasará a dictar en igual carácter cuatro (4) hs. de Historia en 1er. año, 3ª div. y en 3er. año, 1ª div. y en dos (2) hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., todas en turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 66-C|66. — Expte. número 13.170|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Villaguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARGAIN, Ariel; titular de tres (3) hs. de Física y dos (2) hs. de Química, ambas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3, de cuatro (4) hs. de Dibujo de Máquinas y cuatro (4) hs. de Metalurgia, ambas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. "Orientación", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemáticas en 1er año, 1ª div., cuatro (4) hs. de Física en 2º año, 1ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) hs. de Metalurgia y cuatro (4) hs. de Dibujo de Máquinas, ambas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

BLANCO, Carlos Reimundo; titular de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 1ª div. "Orientación", turno tarde, Ciclo Básico, una (1) hora de cátedra titular en disponibilidad desde el 16-3-64 por Resolución Nº 1473-C|64 del 30|10|64 y de seis (6) hs. de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 1ª div. "Orientación", Ciclo Básico, y en 3er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica 3, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) hs. de Dibujo (4-4-3) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico.

CUEVAS, Jorge Cecilio; titular de cuatro (4) hs. de Castellano y dos (2) hs. de Geografía, ambas en 1er. año 1ª div., de dos (2) hs. de Geografía en 2º año, 1ª div., todas "Orientación", Ciclo Básico, de dos (2) hs. de Geografía y dos (2) hs. de Historia, ambas en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, y seis (6) hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª div. "Orientación", Ciclo Básico, y en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) hs. de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª div. y en 2º año, 1ª div., seis (6) hs. de Geografía (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., y cuatro (4) hs. de Historia en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div. (2 2), todas turno mañana, Ciclo Básico.

SOSA, Adolfo Rubén; titular de tres (3) hs. de Física en 2º año, 1ª div. "Orientación", turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) hs. de Elementos de Máquina en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, dos (2) hs. de Química y cinco (5) hs. de Matemática, ambas en 2º año, 1ª div. "Orientación", turno mañana, Ciclo Básico, y cinco (5) hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 2º año, 1ª div., cinco (5) hs. de Matemática y dos (2) hs. de Química, ambas en 3er. año, 1ª div., todas turno mañana, Ciclo Básico, cuatro (4) hs. de Elementos de Máquina en 5º año, 1ª div. y dos (2) hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div., ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 68-C|66. — Expediente Nos. 13.469|65 c|4764|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 31 de Santa Fe, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ALETTI, Luis Alberto; titular de dos (2) horas de Química 2º año 1ª división, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, dos (2) horas de Química en 2º año 2ª división y tres (3) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, todas del Ciclo de Formación Básica 4, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Física y dos (2) horas de Química en 3er. año 2ª división, turno mañana, dos (2) horas de Química y cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

TONIOLLO, Sixto Beato; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) horas de Física y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, turno tarde Ciclo Básico.

BERGAGNA, Néstor Nicolás; titular de cinco (5 horas de Dibujo (3|2) en 2º año 1ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 3ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, "Eléctrica y Automotores", tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo en 2º año 2ª y 3ª división, turno mañana Ciclo Básico.

CAIROL, Roberto Mauricio; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, cuatro (4) horas de Física en 3er. año 3ª división "Electricidad y Automotor", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año 1ª división "Mecánica-Automotor", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, tres (3) horas de Mecánica del Automotor en 3er. año 1ª división "Mecánica-Automotores", turno mañ., tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 3ª división "Electricidad - Automotores", turno tarde, dos (2) horas de Física en 3er. año 5ª y 6ª división "Electricidad-Automotores y Ebanistería", todas del Ciclo de Formación Básica 4; en esta última materia, en disponibilidad desde el 1º|9|64 por Resolución número 1513-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinte (20) horas de Tecnología (10|10) en 4º año 1ª división "Mecánica-Automotores" y 4º año 2ª división "Electricidad y Automotores", ambas turno mañana y tarde, "Auxiliares Técnicos". El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

CABRAL, Tomás Agenor; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Mecánica-Automotores", dos (2) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª 3ª y 4ª división "Mecánica-Automotores-Electricidad y Carpintería", ambas turno tarde y dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división, todas Ciclo de Formación Básica 4; en esta última materia, en disponibilidad desde el 1º|9|64 por Resolución Nº 1510-C|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, seis (6) horas de matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana Ciclo Básico.

CEPEDA, Ernesto; titular de seis (6) horas de Inglés (2|2|2) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno mañana Ciclo Básico.

COLA, Domingo Alejandro, titular de (4) hs. de Castellano en 1er. año, 3ª div. y (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica, 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico, y (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., turno tarde, Ciclo Básico.

DE FAZIO, Elida María; titular de (6)

seis hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., (4) cuatro hs. de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Castellano en 1er. año, 3ª y 4ª divs. (4-4) y (2) dos hs. de Biología en 1er. año, 3ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico.

FARIAS, Aldo Fermín; titular de (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4, (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", turno mañana, (1) una hora de Legislación del Trabajo en 3er. año, 2ª, 3ª y 4ª divs. "Mecánica-Electricidad-Automotores y Carpintería", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4; (3) hs. de Tecnología en 3er. año 1ª div. "Carpintería Ribera", Ciclo de Formación Básica 3; (en disponibilidad desde el 19|3|62 por Expte. 3067|62); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (18) dieciocho hs. de Matemáticas (6-6-6) en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde, Ciclo Básico; quedando pendiente de Resolución las (2) dos hs. de cátedra titulares, por la que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

FERRERO, Fernando Antonio; titular de (8) ocho hs. de Castellano (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana. Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (18) dieciocho hs. de Matemáticas (6-6 6) en 1er. año, 1ª div., turno tarde, 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, todas Ciclo Básico.

GARRAMUÑO CANDIOTI, Oscar Alberto; titular de (2) dos hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 2ª div., (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 4ª div. y (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div. todas turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., (4) cuatro hs. de Educación Democrática en 1er. año, 3ª y 4ª divs., (2) dos hs. de Geografía en 1er. año, 4ª div. y (4) cuatro hs. de Educación Democrática (2-2) en 1er. año, 5ª div. y 3er. año, 3ª div., todas turno tarde, Ciclo Básico.

MONTI, José Rubens; titular de (8) ocho hs. de Dibujo (4 4) en 1er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana; (2) dos hs. de Química en 2º año, 3ª div, turno tarde; (7) siete hs. de Matemáticas (5-2) en 2º año, 4ª div., turno tarde y 3er. año, 1ª div. "Mecánica Automotores", turno mañana; todas Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., turno tarde, (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div., (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 4ª div. y (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div., todas turno mañana Ciclo Básico; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

SANCHEZ, Antonio; titular de (3) tres hs. de Física en 2º año, 3ª div., turno mañana y (3) tres horas de Tecnología en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", (6) seis hs. de Tecnología y Dibujo en 3er. año, 4ª div. "Carpintería", ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div. y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana, Ciclo Básico; quedando pendiente de Resolución las (5) cinco hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad si correspondiere.

SENA, Ricardo Rafael; titular de (4) cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 5ª div., turno mañana, (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 3ª div., (2) dos hs. de Química en 2º año, 4ª div., (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", (2) dos hs. de Física en 3er. año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica y Carpintería", todas turno tarde, (2) dos hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", todas Ciclo de Formación Básica 4 (en disponibilidad desde el 1º|4|64 por Resolución Nº 1473-C|64); (3) tres hs. de Tecnología en 1er. año, 1ª div. "Mecánica" (en disponibilidad desde el 19|3|62, Expte. Nº 3066|62); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., turno tarde, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año 1ª div., (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 4ª div., ambas turno mañana, todas del Ciclo Básico; quedando pendiente de Resolución las (6) seis hs. de cátedra titulares, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

SIERRA, Elsa Esther; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., (4) cuatro hs. de Historia (2-2) en 1er. año, 4ª y 5ª divs., (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 5ª div., todas turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4, (3) hs. de Castellano en 2º año, 3ª div., (2) dos hs.

de Castellano en 3er. año, 2ª y 3ª divs. "Mecánica - Automotores - Electricidad - Carpintería", ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div., (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 4ª div., (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 4ª div., todas turno tarde y (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 3ª div., turno mañana, todas del Ciclo Básico; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

TUR TONIOLLO, Antonio; titular de (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Dibujo (4-4) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde "Ciclo Básico".

VAZQUEZ, Carlos Mario; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 2º año, 1ª div. y (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 4ª div., ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, Ciclo Básico; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

WILBER VISCIGLIO, Tomás; titular de (18) dieciocho hs. de cátedra en disponibilidad (10) diez hs. de Orientación Técnica (2-2-2 2-2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs.; (6) seis hs. de Físico-Química (2-2-2) en 1er. año 1ª div. "Mecánica", 1er. año 2ª div. "Ebanistería" y 2º año, 1ª y 2ª divs., "Carpintería de Ribera y Ebanistería"; 1 una hora de Seguridad Industrial e Higiene en 3er. año, 6ª div. y (1) una hora de Seguridad Industrial e Higiene en 3er. año, 3ª y 4ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (18) dieciocho hs. de cátedra, (8) ocho hs. de Dibujo (4 4) en 1er. año, 4ª y 5ª divs., turno tarde, Ciclo Básico; (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo Básico; (6) seis hs. de Dibujo Técnico (3-3) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 69-C|66. — Expediente Nº 14.325|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de General Güemes (Salta), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BELTRAN, Marcelo Benigno; titular, entre otras, de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división y cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, ambas "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) horas de Matemáticas (6|5) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Mecánica", turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GRAMAJO, Juan Carlos; titular, entre otras, de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año "Mecánica", turno mañana.

PIORNO, Gavino; titular, entre otras, de siete (7) horas de Castellano (4|3) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división y dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 2º año 1ª división, y en 1er. año 1ª división ,todas turno mañana.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 74 — 9 DE MAYO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 146. — Buenos Aires, 24|2|66.

VISTO: El estudio realizado por la Dirección General Pedagógica relativo al reajuste de cargos docentes y horas de cátedra, que según planillas adjuntas, se detallan para escuelas dependientes de este organismo; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6090|65 se aprobó el reajuste de presupuesto y en consecuencia, corresponde proceder al ordenamiento presupuestario de los establecimientos educacionales para el ejercicio financiero 1966;

Que, asimismo, deben tenerse en cuenta las nuevas necesidades creadas con motivo de la modificación de categorías de los establecimientos dispuesta por Resolución número 2536|65;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Aprobar en establecimientos dependientes, la asignación de cargos y horas de cátedra comprendidos en el Estatuto del Docente, que figuran en las planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

2º — De forma.

4001 ENET "OTTO KRAUSE", Capital Federal, 1ª Categoría.
- 1 Jefe de Preceptores
- 2 Subjefes de Preceptores
- 2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
- 17 Maestros de Enseñanza Práctica

4002 ENET "ING. LUIS A. HUERGO", Capital Federal, 1ª Categoría.
- 1 Jefe de Preceptores
- 2 Maestros de Enseñanza Práctica

4004 ENET "BRIGADIER CORNELIO SAAVEDRA", Capital Federal, 1ª Categ.
1 Jefe de Preceptores

4005 ENET "FRAY LUIS BELTRAN",Capital Federal, 1ª Categoría
1 Subjefe de Preceptores

4006 ENET "MANUEL BELGRANO", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Subjefe de Preceptores

4010 ENET FEMENINA "FERNANDO FADER", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
1 Prosecretario
2 Preceptores
Baja: 1 Maestro de Enseñanza Práctica

4011 ENET Nº 11, "AUTOMOTORES", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Subjefe de Preceptores

4012 ENET Nº 12 "INDUSTRIAS QUIMICAS", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Subregente
1 Bibliotecario

4013 ENET "ENRIQUE M. HERMITTE", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Bibliotecario

4024 ENET "INDUSTRIAS QUIMICAS", Avellaneda(Pcia. Bs. Aires), 1ª Categ.
1 Prosecretario

4025 ENET Nº 2, Avellaneda, (Pcia. Bs. Aires), 1ª Categoría.
1 Prosecretario

4033 ENET "ING. CESAR CIPOLLETTI", B. Blanca (Pcia Bs. Aires), 1ª Categ.
1 Subjefe de preceptores

SUMARIO

PRESIDENCIA

Aprobación de cargos y horas de cátedra asignados en establecimientos dependientes. **369-377**

SECRETARIA GENERAL

Apruébase lo actuado en un sumario practicado en la ENET de San Fernando (Bs. As.). Donaciones. **378-382**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Instrucciones para la modificación en planilla general de sueldos de los agentes afectados por cambio de categoría del establecimiento en que revistan (Circular Nº 119). Licitaciones. Adjudicaciones. Contrataciones. **383-392**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Limitación de funciones. Desestimaciones. Modificación de situación de revista. Renuncias. **393-416**

4051 ENET CAÑUELAS, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Vicedirector
1 Jefe de Preceptores
1 Prosecretario
3 Preceptores

4060 ENET CHACABUCO, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª Categoría.
2 Preceptores

4076 ENET "JORGE NEWBERY", Haedo (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Prosecretario

4081 ENET "JOHN F. KENNEDY", Lanús (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Prosecretario

4085 ENET "JUAN B. ALBERDI", La Plata (Pcia. de Bs. As.), 1ª Categoría.
1 Regente
1 Subjefe de Preceptores
1 Prosecretario
2 Preceptores

4090 ENET LUJAN (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categroía
1 Subjefe de Preceptores

4093 ENET "DOMINGO F. SARMIENTO", M. del Plata (provincia de Buenos-Aires, 1ª Categoría.
1 Prosecretario
1 Bibliotecario
3 Maestros de Enseñanza Práctica

4108 ENET "BARTOLOME MITRE", Pergamino (Pcia. Bs. As.), 1ª Categoría.
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Jefe de Preceptores
1 Subjefe de Preceptores
1 Bibliotecario
3 Preceptores

4111 ENET "GRAL. ENRIQUE MOSCONI, Quilmes (Pcia de Bs. As.), 1ª Categ.
1 Prosecretario
1 Subjefe de Preceptores

4114 ENET SAN FERNANDO, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Regente
1 Prosecretario

4120 ENET "ING. EMILIO MITRE", San Martín (Pcia. Bs. As.), 1ª Categ.
1 Subregente
1 Prosecretario
2 Jefes de Trabajos Prácticos
1 Subjefe de Preceptores

4334 ENET "ING. DR. MANUEL B. BAHIA", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
1 Regente

4335 ENET "GRAL. MANUEL BELGRANO", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

4336 ENET "GRAL. MANUEL M. N. SAVIO", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
4 Maestros de Enseñanza Práctica

4337 ENET Nº 4, Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1ª Categoría.
1 Bibliotecario

4338 ENET Nº 5, Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1ª Categoría.
1 Regente
2 Preceptores

4345 ENET "DR. NICOLAS AVELLANEDA", (Santa Fe), 1ª Categoría.
7 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección.

4357 ENET FRIAS, (Pcia. de Santiago del Estero), 2ª Categoría.
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Preceptores

4363 ENET "ING. SANTIAGO MARADONA" (Pcia. Sgo. del Estero), 1ª Categ.
1 Prosecretario

4373 ENET "OBISPO COLOMBRES" (Tucumán), 1ª Categoría.
1 Regente
1 Subjefe de Preceptores

4440 ENET "GRAL. ING. LUIS DELLEPIANE", Rosario del Tala (Entre Ríos), 3ª Categoría.
Baja: 5 Maestros de Enseñanza Práctica

4701 ENET FEMENINA "OSVALDO MAGNASCO", Capital Federal, 1ª Categ.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
1 Prosecretario

4702 ENET FEMENINA "MARIA S. DE THOMPSON", Cap. Federal, 2ª Categ.
2 Preceptores

4703 ENET FEMENINA "REPUBLICA DE LIBANO", Capital Federal, 1ª Categ.
1 Jefe de Preceptores
2 Preceptores
1 Bibliotecario

4706 ENET FEMENINA "D. L. DE LAVALLE", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Preceptor
1 Prosecretario

4707 ENET FEMENINA "PAULA A. DE SARMIENTO, Cap. Fed., 1ª Categoría.
2 Preceptores
1 Prosecretario

4334 ENET "ING. DR. MANUEL B. BAHIA", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
1 Regente

4335 ENET "GRAL. MANUEL BELGRANO", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

4336 ENET "GRAL. MANUEL M. N. SAVIO", Rosario (Pcia. de S. Fe), 1ª Categ.
4 Maestros de Enseñanza Práctica

4337 ENET Nº 4, Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1ª Categoría.
1 Bibliotecario

4338 ENET Nº 5, Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1ª Categoría.
1 Regente
2 Preceptores

4345 ENET "DR. NICOLAS AVELLANEDA", (Santa Fe), 1ª Categoría.
7 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección.

4357 ENET FRIAS, (Pcia. de Santiago del Estero), 2ª Categoría.
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Preceptores

4363 ENET "ING. SANTIAGO MARADONA" (Pcia. Sgo. del Estero), 1ª Categ.
1 Prosecretario

4373 ENET "OBISPO COLOMBRES" (Tucumán), 1ª Categoría.
1 Regente
1 Subjefe de Preceptores

4440 ENET "GRAL. ING. LUIS DELLEPIANE", Rosario del Tala (Entre Ríos), 3ª Categoría.
Baja: 5 Maestros de Enseñanza Práctica

4701 ENET FEMENINA "OSVALDO MAGNASCO", Capital Federal, 1ª Categ.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
1 Prosecretario

4702 ENET FEMENINA "MARIA S. DE THOMPSON", Cap. Federal, 2ª Categ.
2 Preceptores

4703 ENET FEMENINA "REPUBLICA DE LIBANO", Capital Federal, 1ª Categ.
1 Jefe de Preceptores
2 Preceptores
1 Bibliotecario

4706 ENET FEMENINA "D. L. DE LAVALLE", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Preceptor
1 Prosecretario

4707 ENET FEMENINA "PAULA A. DE SARMIENTO, Cap. Fed., 1ª Categoría.
2 Preceptores
1 Prosecretario

4752 ENET FEMENINA "A. STORNI", Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), 2ª Categ.
3 Preceptores

4756 ENET FEMENINA MERCEDES, (Pcia. de Buenos Aires), 3ª Categoría.
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4779 ENET FEMENINA CATAMARCA, (Pcia. de Catamarca), 1ª Categoría.
1 Prosecretario
4 Preceptores
1 Jefe de Preceptores
1 Bibliotecario

4790 ENET FEMENINA VILLA DOLORES, (Pcia. de Córdoba), 2ª Categoría.
2 Preceptores

4805 ENET FEMENINA "S. DE IRIONDO", Resistencia (Pcia. del Chaco), 1ª Categoría.
1 Vicedirector
1 Jefe de Preceptores
1 Prosecretario
2 Preceptores
1 Bibliotecario

4810 ENET FEMENINA 'A. U. DE VICTORICA", Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), 2ª Categoría.
2 Preceptores

4859 ENET FEMENINA SALTA, (Pcia. de Salta), 1ª Categoría.
1 Prosecretario
2 Preceptores
1 Jefe de Preceptores

4864 ENET FEMENINA DE SAN JUAN, (Pcia. de San Juan), 1ª Categoría.
1 Prosecretario
1 Jefe de Preceptores
1 Preceptor

4869 ENET FEMENINA "N. B. DE QUIROGA", Villa Mercedes (Pcia. de San Luis), 2ª Categoría.
2 Preceptores

8133 ENET Nº 47, Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Jefe de Preceptores
1 Prosecretario
1 Maestro de Enseñanza Práctica

8161 ENET TELESCUELA TECNICA, Capital Federal, 1ª Categoría.
2 Regentes
8 Maestro de Enseñanza Práctica

8320 ENET "INDUSTRIAS MECANICAS", Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Prosecretario
1 Bibliotecario

8321 ENET FLORIDA, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
1 Regente

8322 ENET "CASAL CALVIÑO", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Prosecretario
1 Regente

8323 ENET "TENIENTE 1º DE ARTILLERIA FRAY LUIS BELTRAN", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Regente

8324 ENET "GUILLERMO LEHMANN", Rafaela (Pcia. de S. Fe), 1ª Categoría.
2 Maestro de Enseñanza Práctica

8327 ENET "ANTARTIDA", Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categ.
1 Jefe de Preceptores

8335 ENET CRUZ DEL EJE, (Pcia. de Córdoba), 2ª Categoría.
1 Jefe de Preceptores
2 Preceptores

8339 ENET Nº 23, (Córdoba), 1ª Categoría.
1 Prosecretario

8342 ENET LINCOLN, (Pcia. de Buenos Aires), 2ª Categoría
1 Jefe de Preceptores

8345 ENET SAN LORENZO, (Pcia. de Santa Fe), 2ª Categoría.
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección

8348 ENET Nº 32, SALTA, (Pcia. de Salta), 2ª Categoría.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica

8350 ENET Nº 34, San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán), 1ª Categoría.
1 Prosecretario.

8352 ENET Nº 36 "ELECTRONICA", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Subregente
1 Prosecretario
1 Bibliotecario

8354 ENET Nº 40, Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1ª Categoría.
4 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Prosecretario

8358 ENET Nº 92, Rosario del Tala (Pcia. de E. Ríos), 2ª Categoría.
1 Vicedirector
5 Maestros de Enseñanza Práctica

8361 ENET "NUESTRA SRA. DEL VALLE", Muñiz (Pcia. de Bs. Aires), 1ª Categ.
1 Prosecretario

8363 ENET Nº 122 "INDUSTRIAS ELECTRICAS", Cap. Federal, 1ª Categoría.
1 Prosecretario
6 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Bibliotecario
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

8366 ENET "NORBERTO PIÑERO", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Regente
1 Prosecretario
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
10 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos
2 Preceptores

8370 ENET "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Cap. Federal, 1ª Categoría.
1 Prosecretario
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Preceptores

8372 ENET "FUND. MAESTRANZA DEL PLUMERILLO", Cap. Fed., 1ª Categ.
1 Regente
1 Prosecretario
1 Bibliotecario

8373 ENET Nº 136 "AUTOMOTORES", Capital Federal, 1ª Categoría.
1 Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Prosecretario

8374 ENET TIGRE, (Pcia. de Buenos Aires), 1ª Categoría.
6 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Maestros de Enseñanza Práctica Jefe de Sección
1 Jefe de Preceptores

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 1807-C|65. — Expte. Nº 8175|62. — Buenos Aires, 6|IX|1965.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 8175|62, y;

CONSIDERANDO: Que en las mismas obra el sumario practicado con motivo del incendio ocurrido en la ENET de San Fernando el 24 de julio de 1962 a las 14 horas, del que resultó totalmente destruido un armario, cuyo valor de inventario era de m$n. 264.20,- y el de reposición se estimó en m$n. 3.500,-;

Que de las conclusiones del sumario (fs. 17); del dictamen Nº 330 de la Junta de Disciplina Docente (fs. 20); de la Comisión de Personal (fs. 25 vta.); Dictamen Nº 1005|64 del Servicio de Asesoría Legal (fs. 22); no existe responsabilidad administrativa para el personal del establecimiento y así lo ha considerado el Consejo al aprobar lo actuado en la sesión del 23 de julio último, lo que consta en el Acta Nº 81;

Por todo ello

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar, "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo actuado en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Fernando, con motivo del incendio ocurrido el 24 de julio de 1962 y del que resultó totalmente destruido un armario de madera con valor de inventario de m$n. 264.20,- (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N) y de reposición de m$n. 3.500,- (TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), haciendo constar a la vez de que no existe responsabilidad administrativa para el personal del establecimiento ni del Consejo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte las medidas pertinentes, a efectos de proceder a la baja en los registros de inventario del mueble indicado en el punto 1º de la presente resolución y cuyas características consta en las actuaciones.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 50. — Expte. Nº 14.021|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que por un valor total de m$n. 29.500 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), ofrecen al Consejo Nacional de Educación Técnica, las entidades que se indican seguidamente, juntamente con el detalle de los elementos:

Centro de Taxistas de Tinogasta:

1 Motor trifásico AEG Nº 36 de 6 HP	$	18.000
1 Arrancador en baño de aceite	„	6.500
	$	24.500

Asociación Cooperadora de la ENET de Tinogasta (Catamarca):

1 Camisa cilindro motor Otto Deutz	$	2.000
1 Pistón nuevo para motor Otto Deutz	„	800
1 Perno para pistón motor Otto Deutz	„	400
1 Juego de aros	„	1.800
	$	5.000
TOTAL	$	29.500

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, para la incorporación al patrimonio del CONET, de los elementos donados e indicados en el punto 1º, y que serán utilizados en la ENET de Tinogasta (Catamarca).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a los donantes, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 236. — Expte. Nº 4854\|65 c\|10.040\|65. — Buenos Aires, 17\|3\|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que efectúa al Consejo Nacional de Educación Técnica la entidad Asociación Amigos de la Misión Monotécnica Nº 38 por un valor total de m$n. 389.550 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente a los elementos que seguidamente se detallan:

1 Motor Petter, tipo AV.2 de 2 cilindros, 10 HP con un juego de inyectores y un juego de bomba de inyección	$	280.000
1 Motor IKA, 4 L, 4 cilindros con distribuidor completo (con bomba de nafta y carburador en reparación)	„	60.000
1 Máquina de soldadura eléctrica, línea 220-380 v. c/a 6 mm, 203 mm. diámetro, enchufe de 30 a 60 Amp.	$	44.900
1 Batería RAFON de 6 V.	„	3.000
1 Bobina INDUMAC de 6 V.	„	850
1 Hoz de 0,50 m.	„	800
	$	389.550

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del CONET de los elementos donados y detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la Misión Monotécnica Nº 38.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 275. — Expte. Nº 2073|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida al CONET por el personal del Departamento de Especialización Industrial y Formación Técnica, de la ENET de Villa Angela (Chaco), por un valor total de m$n. 7.534 (SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), de los elementos que seguidamente se detallan:

1 Rectificador de corriente, entrada 220 V., salida 3 y 6 V. ...	$	5.765
3 Soldadores de cobre, 300 gramos, c/u $ 220.	„	660
1 Juego de machos para terraja 5/16 de pulgada	„	285
1 Juego de machos para terraja 7/16 de pulgada	„	385
1 Bandera de lanilla con sol	„	439
	$	7.534

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para el ingreso al patrimonio del CONET, de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la ENET de Villa Angela (Chaco).

3º — Agradecer mediante nota que remitirá la Secretaría General al organismo donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 276. — Expte. Nº 2076|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida al CONET por la firma Manufacturera de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. de materiales provenientes de maquinarias en desuso, detallados a fs. 4, del Exp. 2076|66, por un valor total estimado en TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 30.000).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para el ingreso del material donado a los registros del CONET y que serán utilizados en la ENET de Goya (Corrientes).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 279. — Expte. 16.390|64. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, efectuada por el Departamento de Especialidad Industrial de Villa Angela (Chaco), con destino a la Escuela Nacional de Educación

Técnica de Villa Angela (Chaco), de los elementos que se detallan a continuación y cuyo costo se especifica:

		Valor unit.		Valor total
2	Soldadores de 200 gramos	$	125.—	$ 250.—
3	Soldadores de 300 gramos	„	165.—	„ 495.—
2	Medidas métricas de acero. (1 metro) ...	„	105.—	„ 210.—
10	Medidas métricas de aluminio (1 metro)	„	160.—	„ 1.600.—
2	Cepilos para carpintero, 4 mm.	„	300.—	„ 600.—
2	Escofinas grano mediano 10"	„	90.—	„ 180.—
2	Escofinas grano mediano 12"	„	130.—	„ 260.—
2	Pinceles chatos de 1 ½	„	50.—	„ 100.—
2	Pinceles chatos de 1"	„	35.—	„ 70.—
1	Mecha Alfajía de 4 mm.	„	60.—	„ 60.—
1	Mecha alfajía de 6 mm.	„	65.—	„ 65.—
1	Motor eléctrico marca REMAC Nº 236, corriente alternada trifásica, V. 220/380 - 1430 r.p.m., HP. 1,5 - tipo T.C. 144 (motor asicrónico trifásico)	„	7.350.—	„ 7.350.—
1	Motor eléctrico marca GENALEX Nº 1119, corriente: alternada-monofásico (con capacitador V. 220 - 1425 r.p.m., H.P. 1/4	„	4.600.—	„ 4.600.—
1	Mecha dos cucharas de 8 mm.	„	70.—	„ 70.—
1	Mecha dos cucharas de 10 mm.	„	73.55	„ 73.55

2º — Los elementos detallados precedentemente, corresponde ser patrimoniados como bienes, no así lo que a continuación se indican, que deben ser considerados como materia prima.

5	metros de alambre	$	8.—	$ 40.—
5,70	metros hoja de sierra	„	140.—	„ 798.—
6	hojas de sierra de 12" x 1"	„	52.—	„ 312.—
10	herramientas Bits al 18 % de Cob. 7, 9	„	134.—	„ 1.340.—
				$ 18.473.55

SON: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

3º — Agradecer por intermedio de Secretaría General, a la parte donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2857-C|65. — Expte. Nº 16.660|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar la donación de libros, sin cargo, que efectúan al Consejo Nacional de Educación Técnica, por un valor total de m$n. 6.302 (SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA NACIONAL), las firmas ANGEL ESTRADA y CIA Sociedad Anónima y EDITORIAL KAPELUZ Sociedad Anónima, consistentes en diversos libros.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, a efectos de la incorporación al patrimonio del CONET de los libros mencionados en el punto 1º y que formarán parte de la biblioteca de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62.

3º — Agradecer a las entidades donantes, mediante notas que remitirá la Secretaría General, la colaboración que significa la donación que han efectuado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2864-C|65. — Buenos Aires, 30|XII|1965.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida por la empresa METALDINIE S.A.I.C., consistente en una bandera Argentina de ceremonia, con asta, tahalí y corbata, con un valor total de m$n. 32.000,- (TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del CONET, de la bandera indicada en el punto 1º de la presente resolución, que será utilizada en la ENET "General Manuel Belgrano" de Resistencia (Chaco).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General el patriótico gesto de la empresa Metaldinie S.A.I.C.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 119

MODIFICACION, EN PLANILLAS GENERAL DE SUELDOS, DE LOS AGENTES AFECTADOS POR CAMBIO DE CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO EN QUE REVISTAN

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966.

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 2536|65, recaída en el expediente 10.331|61 con varios y publicada en el Boletín del CONET Nº 66 de fecha 14|3|66, pág. 104|106.

Se comunica a los señores subresponsables que a los efectos de regularizar la situación de revista de los agentes afectados por tal medida, deberán actuar como se indica a continuación, en la confección del parte de Altas y Bajas (F. 935) correspondiente, como último término, al del mes de julio próximo.

I) — El personal docente que modifica su situación de revista con motivo del cambio de categoría del establecimiento es el siguiente: DIRECTOR; VICEDIRECTOR; REGENTE; SUBREGENTE; JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRACTICA; SECRETARIO; PROSECRETARIO; JEFE DE PRECEPTORES; SUBJEFE DE PRECEPTORES.

II) — *Establecimiento elevado de categoría:*

a) El docente *titular* de cualesquiera de los cargos mencionados precedentemente será dado de alta a la nueva categoría que le haya sido asignada al establecimiento, manteniendo su carácter de titular, debiendo percibir sus emoluciones de acuerdo con la categoría a que ha sido promovido.

	Indic. por Cargo	Categoría
DIRECTOR DE 1ª	51	11
DIRECTOR DE 2ª	49	13
DIRECTOR DE 3ª	48	14
VICEDIRECTOR DE 1ª	48	14
VICEDIRECTOR DE 2ª	46	17
VICEDIRECTOR DE 3ª	45	19
REGENTE DE 1ª	44	20
REGENTE DE 2ª	43	23
REGENTE DE 3ª	42	22
SUBREGENTE DE 1ª	41	24
SUBREGENTE DE 2ª	40	25
SUBREGENTE DE 3ª	39	27
SECRETARIO DE 1ª	33	32
SECRETARIO DE 2ª	31	33
JEFE GRAL. DE ENS. PRACT. DE 1ª	44	20
JEFE GRAL. DE ENS. PRACT. DE 2º	43	23
JEFE GRAL. DE ENS. PRACT. DE 3ª	42	22
JEFE DE PRECEPTORES DE 1ª	18	59

JEFE DE PRECEPTORES DE 2ª	16	65
JEFE DE PRECEPTORES DE 3ª	15	67
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 1ª	16	65
SUBJEFE DE PRECEPTORES DE 2ª	15	67

b) El docente interino, será dado de alta, como tal, a la nueva categoría asignada al establecimiento teniendo en cuenta para su designación la tabla mencionada anteriormente.

III) — *Establecimientos que rebajan de categoría:*

a) El personal titular de cualesquiera de los cargos mencionados precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el punto IV de la Reglamentación del artículo XXIV del Estatuto del Docente, será trasladado por Resolución del CONET "a otro de la misma categoría en que revistaba, salvo que expresamente renunciare a ello". En consecuencia a efectos de regularizar su situación cada establecimiento afectado por rebaja de categoría deberá remitir de *inmediato* a la Dirección General de Administración y Despacho, Bartolomé Mitre 3345, Capital, Departamento de Personal —División Nombramientos—, una nómina del personal aludido en el punto I), sin perjuicio de la información requerida precedentemente, como anexo del Form. 935, consignando en cada caso si renuncia a ser trasladado a otro establecimiento de la misma categoría en que revistaba, acompañando la renuncia expresa y allanándose a ser rebajado de categoría.

b) El personal provisorio será dado de baja como tal, a la nueva categoría asignada al establecimiento, teniendo en cuenta para su liquidación la tabla mencionada en el punto II), inciso a).

Para la mejor ilustración se transcribe el punto IV del artículo 24º, Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

"Cuando un establecimiento sea elevado de categoría el personal que corresponda será promovido automáticamente a ella.

Si el establecimiento fuere rebajado de categoría, el personal afectado deberá ser trasladado a otro de la misma categoría en que revistaba, salvo que expresamente renuncie a ello. Cuando los organismos respectivos no puedan trasladar de inmediato a los afectados, éstos seguirán revistando en la categoría que había alcanzado el establecimiento, hasta que sean definitivamente ubicados.

Para los ascensos de jerarquía y de categoría, ver la reglamentación de cada rama de la enseñanza".

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 2933-C|65. — Expte. Nº 13.086|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Contratación Directa Nº 191, realizada el día 30 de diciembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento, para contratar la provisión de detectores de fisuras.

2º — Adjudicar, a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 305|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

"EL PINCEL" - DEL MEDICO HNOS.

Renglón único, en la suma total de m$n. 1.440.000 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar la liquidación al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 271, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2934-C|65. — Expte. Nº 15.305|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar, la Licitación Pública Nº 794, realizada el día 28 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos audiovisuales.

2º — Adjudicar, a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 306|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

QUIMICA CICERONE S.R.L.

Renglones Nros 1, 2, 4, al 17, en la suma total de m$n. 852.400 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N).

WATTINNE BOSSUT y CIA. S.A.I.C. y F.

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 122.000 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 974.400 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N), al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2935-C|65. — Expte. Nº 4000|65. — Buenos Aires, 30|12|66.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 702 (2º llamado), realizada el día 28 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de motores eléctricos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar, a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 293|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

CORRADI y CIA. S.A.

Renglones Nros. 6, 8, 15, 16, 17, 19, 20, en la suma total de m$n. 1.832.175 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

SIAM DI TELLA - ELECTROMECANICA S.A.I.C.I.F.

Renglones Nros. 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 22, en la suma total de m$n. 3.896.360 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 5.728.535 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/N), al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los Renglones Nros. 1 al 5 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 293|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2936-C|65. — Expte. Nº 13.947|65. — Buenos Aires, 30|12|65

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 791, realizada el día 22 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de elementos de seguridad.

2º — Adjudicar, a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta 294|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

JORGE SANTALLA

Renglones Nros. 5 y 6, en la suma total de m$n. 319.140 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

"ATICAR" - ATILIO MAZZON

Renglón Nº 7, en la suma total de m$n. 440.700 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

FEMAT S.R.L. ...

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 350.280 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

CAPANO y CIA S.R.L.

Renglón Nº 4, en la suma total de m$n. 69.300 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 1.179.420 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 278, 593.

4º —Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 1 y 2 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicaciones Nº 294|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2937-C|65. — Expediente Nº 14.442|65 c/13.026|65. — Buenos Aires, 30|12|66.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 781, realizada el día 16 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de herramientas varias, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 290|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

STHIL COMERCIAL

Renglones Nros. 4 y 5, en la suma total de m$n. 569.000 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

CAPANO y CIA. S.R.L.

Renglón Nº 12, en la suma total de m$n. 48.900 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

CANO, SGOBBA, CALVENTE y CIA.

Renglones Nros. 11, 13 y 15, en la suma total de m$n. 135.350 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N).

"EL PINCEL" - DEL MEDICO HNOS.

Renglones Nros. 7, 8 y 21, en la suma total de m$n. 996.500 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

FEMAT S.R.L.

Renglones Nros. 6, 9, 10, 14, 17, 18, 19, en la suma total de m$n. 1.344.240 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

ERNESTO BUSTIN S.A.

Renglones Nros. 2 y 3, en la suma total de m$n. 448.850 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 3.542.840 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 1, 16 y 20 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 290|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2938-C|65. — Expte. Nº 16.040|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 788, realizada el día 22 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de proyectores, retroscopicos y hojas de transparencias.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 296|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

"FADMA" S.A.C.I.

Renglones Nros. 1 y 2, en la suma total de U$S 1.965,50 (Dólares), en condiciones CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n. 370.496 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/N).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a gestionar la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61, y por intermedio de la División Tesorería, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza, serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 2939-C|65. — Expediente Nº 22.520|50 c|varios. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 729.

2º — Adjudicar a la firma CASATER S.R.L., la realización de los trabajos de construcción de aulas y talleres para la ENET "Tambor de Tacuarí", ubicada en la calle Edison esquina Sarmiento, de la localidad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fs. 24 y por un monto de m$n. 18.655.704 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior la suma de m$n. 14.566.957 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 5, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo con las estipulaciones del artículo 27, de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 19, del Pliego de Condiciones Generales, que forma parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561, Ejercicio 1965.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2940-C|65. — Expte. Nº 3701|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 691 (segundo llamado).

2º — Adjudicar a la firma CEMARCO S.R.L., la realización de los trabajos de construcción de internado, en la ENET "Lincoln", provincia de Buenos Aires, en

un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 103 y por un monto de m$n. 19.777.320 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 18.526.138 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 5, con cargo al actual ejercicio financiero y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 27, de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 13 del Pliego de Condiciones, cláusulas particulares, que forman parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Inmuebles y Obras, Ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2941-C|65. — Expte. Nº 13.982|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 770.

2º — Adjudicar a la firma CEMARCO S.R.L., la realización de los trabajos de ampliación, correspondientes a la 4ª Etapa, en la ENET "Bartolomé Mitre" de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 21 y por un monto de m$n. 38.816.410 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 9.354.437 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 2, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo a las estipulaciones del artículo 12, del Pliego de Condiciones, cláusulas particulares, que forman parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar

las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 22/1.

6º — De forma.

RESOLUCION 2942-C|65. — Expte. Nº 8925|65. — Buenos Aires, 30|12|66.

1º — Aprobar lo actuado en relación con la Licitación Pública Nº 773.

2º — Adjudicar a la firma TAIANA y LOGRIPPO, la realización de los trabajos de Construcción de Talleres, Aulas, Laboratorios y Grupo Sanitario, en la ENET Nº 5 de Rosario, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto, conforme a su propuesta de fojas 28 y por un monto de m$n. 18.047.000 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Determinar que del importe señalado en el artículo anterior, la suma de m$n. 16.000.000 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), está respaldada con la afectación preventiva de fojas 7, con cargo al actual ejercicio financiero, y la diferencia hasta cubrir el valor de la contratación será prevista en el próximo ejercicio de acuerdo con las estipulaciones del artículo 27 de la Ley de Contabilidad y los términos del artículo 13 del Pliego de Condiciones, cláusulas particulares, que forman parte de la documentación que sirvió de base al acto licitario.

4º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato de locación de obra.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

6º — Imputar dicho gasto a la cuenta Inmuebles y Obras, ejercicio 1965, 4, 5, 200, 28 89, 9, 542, 8, 278, 561.

7º — De forma.

RESOLUCION Nº 2943-C|65. — Expte. Nº 16.382|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 799, realizada el día 28 de diciembre de 1965, sustanciada por la División Abastecimiento para contratar la provisión de elementos para taller de automotores.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones, obrante en Acta Nº 307|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

DE ANGELIS S.A.

Renglón 2, en la suma total de m$n. 330.480 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar el Renglón 1; por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicaciones Nº 307|65.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2944-C|65. — Expte. Nº 16.035|65. — Buenos Aires, 30|12|65

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 789, realizada el día 22 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de aparatos de ensayos, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 310|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

ARO S.A.I.C.

Renglones Nros. 2 y 3, en la suma total de DM 942.880 (Marcos Alemanes), en condiciones CYF Buenos Aires, y equivalente a la suma de m$n. 3.111.503 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/N).

3º — Imputar el cargo al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571, el que deberá reajustarse en oportunidad de la apertura del crédito documentario al cambio vigente en esa fecha.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a gestionar la excepción determinada en el Decreto Nº 7062|61 y por intermedio de la División Tesorería, proceder a la apertura de la carta de crédito respectiva, una vez obtenido el permiso de importación de los elementos mencionados.

6º — Los gastos de seguro y despacho a plaza serán oportunamente gestionados o imputados conforme a disposiciones legales vigentes.

7º — Desechar el renglón Nº 1 por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 310|65.

8º — Dar intervención a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

9º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

LIMITACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 377-C|66. — Expedientes Nº E-78.038|57 c|varios. — Bs. As., 6|4|66.

1º — Limitar las funciones del señor Alberto Pedro Domingo CODA, titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 59 de La Plata (Bs. As.), a partir del 25 de diciembre de 1965.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 330-C|66. — Expedientes Nos. 142.449|58 M. E. J. c|4253|63 CONET c|Cde. 2670|65. — Buenos Aires, 1º|4|1966.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia en que la Srta. Antonia ENJUTO, profesora de la ENET Nº 223 de Rosario (Sta. Fe), interpone recurso contra la Disposición D. P. Nº 935, que obra a fs. 17 del expediente Nº 4253|63 agregado sin acumular, por la que se deja sin efecto la disposición del Servicio Registro Estadístico de Personal Nº 1102, de fojas 7 que, a su vez la consideraba en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 18 al 26 - 26 y 27 de setiembre; 1, 5, 10, 17, 18 y 24 al 26 de octubre; 8, 12 - 12 y 28 de noviembre, y 3 y 4 de diciembre de 1963, y

CONSIDERANDO: Que desde el punto de vista formal, cabe señalar que, técnicamente, el recurso interpuesto es de revocatoria, por cuanto el recurso jerárquico solo procede para ante el Poder Ejecutivo cuando aquél ha sido denegado por la autoridad superior del funcionario u órgano administrativo del cual emanó la resolución recurrida;

Que, en lo que hace al fondo del asunto, la revocatoria interpuesta no debe prosperar, fundamentándose ello en la Resolución número 1580|58 en que se basó la disposición modificada y en cuya pretendida vigencia se apoya la recurrente;

Que dicha resolución tuvo un ámbito temporal de validez limitado al 28 de noviembre de 1958, surgiendo ello claramente de su "visto" y "considerando", donde se alude específicamente al acto eleccionario realizado en esa fecha;

Que su sentido fue solamente el de "autorizar" a los rectores y directores a "justificar inasistencias" y no, en modo alguno, a acordar licencias, no obligando a dichas justificaciones ni otorgando otro derecho, a favor del docente, que el de peticionar la justificación de las inasistencias por su concurrencia en las listas o por actuar como apoderado;

Que la Resolución Ministerial Nº 1580|58 no tenía vigencia en el momento de producirse las inasistencias de la señorita ENJUTO y, además, aun en la hipótesis irreal que la tuviera, no obliga en absoluto a otorgarle la pretendida licencia;

Que en el caso, también hipotético, que dicha resolución se encontrara en colisión con las normas del decreto Nº 8567|61, prevalecerían las de este último, en mérito a que las normas posteriores derogan a las anteriores que se les opongan y también porque existe un orden jerárquico de preceptos jurídicos, como consecuencia de lo cual los de los planos superiores prevalecen sobre los de los planos inferiores, resultando que en este caso un decreto es indiscutible que observa una mayor jerarquía que una resolución ministerial;

Por ello, y atento al dictamen Nº 277|66, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 4|4 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 5, aprobado por el Consejo en su sesión del día 24 del corriente mes (Acta Nº 112),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Antonia ENJUTO, con situación de revista en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), contra la Disposición D. P. Nº 935, por la cual se dejó sin efecto su similar Nº 1102, mediante la que se le consideró en uso de licencia con goce de haberes desde el 18 al 26 - 26 y 27 de setiembre; 1, 5, 10, 17, 18 y 24 al 26 de octubre; 8 12, 13 y 28 de noviembre, y 3 y 4 de diciembre de 1963.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 67-C|66. — Expte. número 8961|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Ambrosio Olmos", de Río Cuarto (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

MILKABEROZINA de LUCCHINI; titular, entre otras, de (3) tres hs. de Física en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

VICENTE, Emma, titular, entre otras, de (4) cuatro hs. de Biología (2-2) en 2º año, 1ª y 3ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) hs. de Biología (2|2) en 3er. año, 1ª y 3ª divs., turno mañana.

FERNANDEZ, Heriberto Gerónimo; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 3ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (7) siete hs. de Dibujo (3-4) en 3er. año, 3ª divs., y 2º año, 3ª div., ambas turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GANELLA de PAZO, Gloria; titular, entre otras, de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div.; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

LEANIS, Dolores Irma; titular, entre otras, de tres (3) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

NEUMANN Edgar Eric; titular, entre otras, de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 3ª división, turno mañana, y 2º año 1ª división, turno mañana, y cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª y 3ª divsión, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división y dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, todas turno mañana.

OLARAN, Víctor Alfonso; titular, entre otras, de diez (10) horas de Electrotecnia General (4|6) en 4º año 1ª y 2ª división "Aviación", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Electrotecnia (4|4) en 4º año 1ª y 2ª división "Aviación", turno tarde, y cuatro (4) horas de Electricidad del Automotor en 3er. año "Automotor", turno noche. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

SARANDON, Armando Antonio; titular, entre otras, de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª división y 2º año 3ª división, ambas turno mañana, y tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, y ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

TOBARES, Máximo Oscar; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 2º año "Automotores", turno noche, y tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Aviación", turno tarde, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ZAPATA, Luis María; titular de seis (6) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Aviación", turno tarde, y dos (12) horas de Estática y Resistencia de Materiales (6|6) en 4º año 1ª y 2ª división "Aviación", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Aviación", turno tarde nueve (9) horas de Mecánica Técnica (5|4) en 4º año 1ª división "Aviación", turno tarde, y 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, y dos (2) hs. de Organización Industrial en 6º año 1ª divis. "Aviación", turno tarde. El citado docente incrementa una (1) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 70-C|66. — Expediente Nº 12.062|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Villa Angela (Chaco), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

MIÑO, Olegario Alejo; titular de nueve (9) horas de Castellano (4|3|2) en 1er. año 1ª división, turno tarde, en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana; de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año, 1ª división, turno tarde, y en 2º año 1ª división, turno mañana; de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división, y de dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división ambas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1er. año 1ª división, en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división; seis (6) horas de Geografía (2|2|2) en 1er. año 1ª división, en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división; cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª divis.

SERI, Arnaldo Augusto; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, de cinco (5) horas de Física (2|3) en 3er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, y de tres (3) horas de Tecnología en 2º año 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división y siete (7) horas de Física (4|3) en 2º año 1ª división y en 3er. año 1ª división, todas turno mañana.

SPULER, Carlos Alberto; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, y de siete (7) horas de Dibujo (4|3) en 1er. año 1ª división, turno tarde y en 2º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 71-C|66. — Expediente Nº 11.116|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. Aires), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ACEBAL, Eduardo; titular de cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 2º año 6ª y 8ª división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Biología en 2º año 7ª división, turno tarde. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra.

ALVAREZ de BOSC, Emma; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BARBOSA, Ramón Raúl; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 7ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BESOZZI, Pablo Antonio; titular de ocho (8) hs. de Modelado (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª división, ambas "Construcciones", turno mañana y noche, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 2º año, 2ª y 9ª divs., ambas turno tarde.

BOLESSO, Alejandro; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BUCETTA, Martha Haydée; titular de seis (6) horas de Química (2|2|2) en 2º año 6ª 8ª y 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Química (3|3) en 3er. año 8ª división, turno tarde, y 3er. año 2ª división, turno mañana.

CALOMINO, Pedro Francisco; titular de seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 2º año 3ª y 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 2º año 4ª división y 2º año 6ª división, turno tarde. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

CAR, Zdenko; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año, 11ª división, turno mañana.

CIPRIANO, Néstor Amílcar; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división "Electricidad", diez (10) horas de Castellano (3|3|4) en 2º año 4ª división y 2º año 7ª división, ambas turno tarde y en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 2º año 4ª y 7ª división, turno tarde y 4º año, Resolución Nº 190 E, turno noche.

COSTA, Juan Antonio; titular de seis (6)

horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica" y ocho (8) horas de Dibujo Técnico (4|4) en 4º año 1ª división "Electricidad" y 4º año 1ª división "Automotores" ,turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Automotores" y nueve (9) horas de Física (3|3|3) en 3er. año 2ª 5ª y 7ª división, todas turno mañana.

TALICE de CHIABAUT, Dora; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2 2) en 1er. año, 10ª, 11ª y 12ª divs., todas turno mañana, dos (2) horas de Historia en 2º año 9ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2|2) en 4º año 3ª división "Mecánica" y 4º año 4ª división "Química" y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 1er. año 6ª y 8ª división, turno tarde.

DELORENZO, Juan Carlos; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche, dos (2) horas de Construcciones en 5º año 3ª división "Mecánica"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 2ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica".

DREIZZEN, Jacobo Valentín; titular de cuatro (4) horas de Electricidad General en 4º año 2ª división "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Electrotecnia I en 4º año 2ª división "Electricidad", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SANTILLAN de FERNANDEZ MARTINEZ, María E.; titular de tres (3) hs. de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GONZALEZ, Nilda Alicia; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5|5|5) en 1er. año 4ª división, 2º año 5ª y 7ª división, turno tarde, y tres (3) horas de Física en 2º año 6ª división turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) horas de Matemáticas (6|6|6) en 1er. año 4ª división, 2º año 5ª y 7ª división, turno tarde.

HIVEN de LAFFITTE, Ivyn; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

DE LA LASTRA, Justo; titular de cuatro (4) horas de Química Orgánica en 4º año 3ª división "Química", ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 1ª división "Química", dos (2) horas de Química en 3er. año 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química Inorgánica y cuatro (4) horas de Laboratorio de Química Inorgánica en 4º año 1ª división "Química" turno mañana. tres (3) horas de Operaciones Químicas y tres (3) horas de Laboratorio de Operaciones Químicas en 4º años 3ª división "Química", turno tarde.

LOMBARDI, José Pedro; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división turno noche y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 4ª división, turno noche, "Electricidad" y "Mecánica", respectivamente.

LO PRIENO, Miguel Santiago; titular de doce (12) horas de Química (2|2|2|2|2|2) en 2º año 1ª, 4ª y 7ª división, turno tarde y 3er. año 2ª, 3ª y 6 división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde.

LOREFICE, Benjamín Adrián; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 3ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2|2) en 4º año 1ª división "Mecánica" y 4º año 1ª división "Construcciones", turno mañana.

MACCHI, Carlos Alberto; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 2ª división "Química" y tres (3) horas de Química Analítica en 4º año 2ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química General (4|4) en 4º año 3ª división "Química" y 4º año 4ª división "Química", turno tardle, y tres (3) horas de Laboratorio de Química General en 3er. año 3ª división "Química", turno tarde.

MANDRINI, Luis Dante; titular de doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en la primera y segunda división del Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 4º año "Electricidad", Resolución Nº 190, y 4º año "Mecánica" (Resoluc. Nº 190), turno noche.

ERES de MARTINEZ, Isbe Raquel; titular de dos (2) horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica" y seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Construcciones y seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 3ª división "Mecánica", turno tarde.

RUMBO de MORENO, Blanca; titular de dos (2) horas de Historia en 3er. año 5ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año 5ª división, turno mañana.

MEZZERA, Bonifacio; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica, y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 3ª división "Mecánica", turno tarde.

ARAGONES de MIKELSEN LOTH, María Cristina; titular de doce (12) horas de Inglés (2|2|2|2|2|2) en 5º año 1ª división "Electricidad", 5º año 1ª división "Química", 6º año 1ª división "Electricidad", 4º año 3ª división "Mecánica" y 2º año, 3ª y 8ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Inglés (3|3|3|3) en 2º año 3ª, 4ª, 7ª y 8ª división, todas turno tarde.

MILITELLO, Gandolfo; titular de seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 2º año 1ª, 5ª y 9ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 3er. año 3ª 5ª y 6ª división, turno tarde.

MONTES, Susana Beatriz; titular de seis (6) horas de Inglés (2|2|2) en 4º año 2ª división "Construcciones", 4º año 2ª división "Química" y 6º año 2ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revista en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3|3) en 4 año 2ª división "Construcciones" y 4º año 2ª división "Química", turno noche.

MONTES, Susana Beatriz; titular de seis (6) horas de Inglés (2|2|2) en 4º año 2ª división "Construcciones", 4º año 2ª división "Química" y 6º año 2ª división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3|3) en 4º año 2ª división "Construcciones" y 4º año 2ª división "Química", turno noche.

NATALE, Juan Carlos; titular de (3) tres hs. de Termodinámica en 4º año, 1ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Termodinámica en 4º año, 1ª div. "Automotores", turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GIMENEZ de OLIVERA, Rosa; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 6ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 10ª div., turno tarde.

OLIVERA GIMENEZ, Miguel; titular de (4) cuatro hs. de Castellano en la segunda div. del Curso Complementario "Humanístico", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 4º año "Mecánica", turno noche (Resolución Nº 190).

DE MUNNO de ORTALE; Amalia; titular de (4) cuatro hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 4º año, 1ª div. "Mecánica" y (2) dos hs. de Geografía en 3er. año, 5ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Historia (2-2) en 3er. año, 5ª y 7ª divs., turno mañana y (2) dos hs. de Geografía en 3er. año, 7ª div., turno mañana.

GIL de OTAÑO, Martha; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

BERRY de PEREDA, María; titular de (12) doce hs. de Castellano (3-3-3-3) en 2º año, 2ª, 3ª, 8ª y 9ª divs.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Castellano (4-4-4) en 2º año, 2ª, 3ª y 8ª divs., todas turno tarde.

PONCETA, Jorge Enrique; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 3ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno mañana.

LAVALLE de PORRO, Elsa; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 10ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 10ª div., turno tarde;

el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

PORTO, Ricardo Julio; titular de (9) nueve hs. de Dibujo (3-3-3) en 2º año, 5ª, 6ª y 7ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 3ª, 5ª y 7ª divs., turno tarde; el citado docente incrementa (3) tres hs. de cátedra.

PREASCO, Abelardo Héctor; titular de (3) tres hs. de Química Orgánica y (4) cuatro hs. de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, ambas en 4º año, 2ª div. "Química"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Química Orgánica y (4) cuatro hs. de Trabajos Prácticos de Química Orgánica, ambas en 5º año, 3ª div. "Química", turno tarde.

QUINTANA, María del Carmen; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 11ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 11ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GNECCO de RASCIO, Berta Luisa; titular de (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 4º año, 1ª div. "Automotores"; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

REFFINO, Diego Roberto: titular de (8) ocho hs. de Electrotecnia General (4-4) en 4º año, 1ª div. "Automotores" y 4º año, 2ª div. "Electricidad"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia I en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana y (4) cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div. "Electricidad", turno noche.

ROMAY; Carlos Enrique; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia I en 4º año, 2ª div. "Mecánica" y (3) tres hs. de Estática en 4º año "Electricidad" (Resolución Nº 190), turno mañana y noche, respectivamente; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

BIANCHI de RUMI, Velia; titular de (8) ocho hs. de Trab. Práct. de Química Analítica en 4º año, 4ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 5º año, 3ª div. "Química".

OBLIGADO de SALAZAR, María del Valle; titular de (4) cuatro hs. de Historia y Geografía en 4º año, 1ª div. del Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Historia y Geografía en 4º año "Electricidad", turno noche (Resolución Nº 190).

SARRAILLET, Raúl Oscar; titular de (6) seis hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 2ª div. "Electricidad"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 3ª div. "Mecánica" y (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 8ª div., ambas turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

SCARPINELLI, Oscar Alberto; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Arquitectura en 4º año, 1ª div. "Construcciones" y (3) tres hs. de Cómputos y Presupuestos en 6º año, 1ª div. "Construcciones", todas turno mañana.

MEKKER de SILVERA, Emma; titular de (8) ocho hs. de Inglés (2-2-2-2) en 4º año, 1ª div. "Mecánica", 5º año, 1ª div. "Mecánica", 4º año, 1ª div. "Construcciones" y 5º año, 1ª div. "Construcciones" y 6 año, 1ª div. "Construcciones"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (9) nueve hs. de Inglés (3-3-3) en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, 4º año, 5ª div. "Mecánica", turno noche y 4º año, 3ª div. "Electricidad", turno noche; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

SOMMARIVA, Raúl Oscar; titular de (2) dos hs. de Biología en 2º año, 7ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Biología en 2º año, 1ª div., turno tarde.

SOUZA BRAZZUNA, Carmen de; titular de (3) tres hs de Dibujo en 2º año, 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

TESSONE, Septimio; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª div. y 2º año, 8ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 2º año, 2ª y 8ª divs., todas turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

TOMASSONI, Carlos Francisco; titular de (10) diez hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 9ª div. (5-5); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual ca-

rácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 9ª div., todas turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

VIZCAINO, Oscar Secundino; titular de (12) doce hs. de Física (3-3-3-3) en 2º año, 8ª y 9ª divs., y 3er. año, 2ª y 5ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Física (4-4-4) en 2º año, 6ª, 8ª y 9ª divs., todas turno tarde.

YODICE, Jorge Alberto; titular de (4) cuatro hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª div. "Automotores", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72-C|66. — Expediente Nº 11.773|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 177 de Mendoza, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ACOSTA, Guillermo; titular, entre otras, de dos (2) horas de Nociones Termodinámicas en 3er. año 1ª división "Mecánica", de dos (2) horas de Máquinas de Transporte en 4º año 1ª división, turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BAY, Fernando Raúl; titular, entre otras, de tres (3) horas de Producción, Costo y Contabilidad en 4º año 1ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Metalurgia en 6º año 1ª división "Mecánica" Ciclo Superior, turno noche.

DIMAR, David Pedro; titular, entre otras, de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 2º año 1ª división "Mecánica", de tres (3) horas de Física en 2º año 3ª división "Construcciones", de dos (2) horas de Mecánica T. R. (1|1) en 3er. año 1ª división y 3er. año 2ª división, turno noche Ciclo Técnico, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Estática Gráfica en 4º año 3ª división "Construcciones", y nueve (9) horas de Resistencia de Materiales (3|3|3) en 5º año 3ª división "Construcciones", 5º año 1ª dvisión, y 5º año 2ª división "Mecánica", turno noche.

HERRERA, Armando Ramón; titular, entre otras, de tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos y Especialidad, en 4º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Construcciones de Mampostería en 6º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Superior.

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; titular, entre otras, de dos (2) horas de Arquitectura en 2º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Arquitectura I en 5º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MARTIN, Luis; titular, entre otras, de una (1) hora de Inglés en 4º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Inglés Técnico en 5º año 3ª división, turno noche, especialidad "Construcciones" Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

OJEDA, Héctor Luis; titular, entre otras, de tres (3) horas de Matemática y una (1) hora de Topografía, ambas en 3er. año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

PARODI, Mario Augusto; titular, entre otras, de seis (6) horas de Castellano (4|2) en 1er. año 4ª división "Telecomunicaciones" y en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 4º año 5ª división "Eléctrica", turno noche Ciclo Superior. El citado docente pierde dos (2) horas de cátedra titulares por el presente reajuste.

SANTAMARINA, Oscar Alberto; titular de diez (10) horas de Electrotecnia (5|5) en 2º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche Ciclo Técnico, de dos (2) horas de Comunicaciones Alámbricas en 3er. año 4ª división "Radiocomunicaciones", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Electrotecnia General (6|6) en 5º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

STRASSER, Ricardo César; titular de seis (6) horas de Dibujo Técnico (3|3) en 1er. año 4ª división, y en 2º año 4ª división "Eléctrica", turno noche Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y dos (2) horas de Modelado, ambas en 5º año 3ª división "Construcciones", turno noche Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 73-C|66. — Expediente Nº 11.769|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Monteros (Tucumán), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ARAGON, Miguel Segundo; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, y cuatro (4) horas de Biología (2|2); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, y dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3.

ARGAÑO, Héctor María; titular de cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno mañana, ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno mañana, y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, todas del Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 2ª división, seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división y 3er. año 1ª división, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, todas turno mañana del Ciclo de Formación Básica 3.

CANO, Hipólito Félix; titular de nueve (9) horas de Matemática (5|4) en 1er. año 1ª y 2ª división "Mecánica", dos (2) horas de Historia en 1er. año 2ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Geografía en 1er. año 2ª división "Mecánica", todas turno mañana del Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica 3. El citado docente presta conformidad en la pérdida de una (1) hora de cátedra por incompatibilidad.

JAIME, Francisco; titular de ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª división "Mecánica", todas turno mañana del Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división y cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, todas turno mañana del Ciclo de Formación Básica 3.

JAIME, Mario; titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica" y una (1) hora de Historia en 2º año 1ª división, ambas turno mañana del Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, una (1) hora de Historia en 2º año 1ª división, turno noche, "Bobinado" de Capacitación.

SANCHEZ, Hugo Néstor; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Matemáticas en 3er. año, 1ª división, turno noche "Bobinado" Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno mañana "Mecánica" Ciclo de Formación Básica 3. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SORIA, Segundo Pedro; titular de seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana, y 2º año 2ª división, turno tarde, todas "Mecánica" del Ciclo de Formación Básica 4; cinco (5) horas de Castellano (3|2) en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, tres (3) horas de Geografía en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, y 3er. año 1ª división, turno mañana "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3; dos (2) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica 3. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

VEGA, Juan Carlos; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4; ocho (8) horas de Dibujo (3|3|2) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, y 2º año 1ª división "Bobinado", turno noche Capacitación; dos (2) horas de Física-Química en 2º año, 1ª división "Bobinado", turno noche Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Dibujo (4|4|4) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, y 1er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3; ocho (8) hs. de Física (4|4) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74-C|66. — Expediente Nº 9573|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BISTOLETTI, Hilario; titular de nueve (9) horas de Dibujo (4|2|3) en 1er. año 2ª división "Común" Ciclo de Formación Básica, 3er. año "Automotores" Ciclo de Formación Básica4 y 2º año 2ª división "Común" Ciclo de Formación Básica, y tres (3) horas de Física y Química en 3er. año "Automotores" Ciclo de Formación Básica 4, todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 1º y 2º año 1ª división, y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, todas "Común", turno mañana Ciclo Básico.

BRUNA, Alberto Pedro Antonio; titular de siete (7) horas de Dibujo (4|3) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división, turno tarde, todas "Común" Ciclo de Formación Básica, cuatro (4) horas de Proyectos y Dibujo y Cartografía en 4º año, cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año, ambas "Mecánica", turno tarde Ciclo Superior, y seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año "Automotores" Ciclo de Formación Básica 4; y 2º año, 1ª div. "Común" Ciclo de Formación Básica, ambas turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Común" Ciclo Básico, dos (2) horas de Tecnología en 4º año "Mecánica" Ciclo Superior, cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división "Común" Ciclo Básico, cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año "Mecánica" Ciclo Superior, todas turno tarde, tres (3) horas de Dibujo y tres (3) horas de Física en 3er. año turno mañana y 3er. año turno tarde, respectivamente, ambas "Común" Ciclo de Formación Básica 3 y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año "Mecánica", turno tarde Ciclo Superior.

MINDEL, Armando Evaristo; titular de tres (3) horas de Dibujo en 3er. año "Mecánica" Ciclo de Formación Básica 3, y cuatro (4) horas de Motores a Explosión y tres (3) horas de Mecánica del Automotor, ambas en 3er. año "Automotores", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Tecnología en 4º año "Mecánica", turno mañana, Curso de Auxiliares Técnicos.

RAMPONE de RIERA Ismene: titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas "Común", turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ,doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas "Común", turno mañana Ciclo Básico. La citada docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 75-C|66. — Expte. número 16.549|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Gral. Manuel N. Savio", de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BARRIONUEVO, Raúl; titular de doce (12) hs. de Electrotecnia (6-6) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Electrotecnia (4-4) en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno; y de cuatro (4) hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 3ª div., turno noche; todas "Mecánica", Ciclo Superior.

BORGA Félix; titular de doce (12 hs. de Física (3-3-3-3) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., todas turno diurno; Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de

Física (4-4 4) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica.

ELIAS, José; titular de cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) hs. de Metalurgia en 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior.

FIGI, Merry Ursula; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 1er. año, 5ª div., Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año, 3ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, ambas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) hs. de Matemática (5-6) en 3er. año, 3ª div., Ciclo de Formación Básica 3, y en 1er. año, 5ª div., Ciclo de Formación Básica. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MACAGNO de FILIPPINI, Josefina; titular de dos (2) hs. de Química en 2º año, 4ª div., turno diurno, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Química en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

GUTIERREZ, Tomás; titular de quince (15) hs. de Matemática (5-5 5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; y dos (2) hs. de Química en 2º año, 3ª div., Ciclo de Formación Básica; todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) hs. de Matemática (6-6-5) en 2º año, 1ª y 2ª divs., y en 3er. año, 2ª div., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica.

CHICHIZOLA de IBAÑEZ, María Antonieta; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 1er. año 6ª div., Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; y de dos (2) hs. de Geografía en 1er. año, 3ª div., Ciclo de Formación Básica; todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Matemática (6-6) en 1er. año, 2ª y 6ª divs., ambas turno diurno, Ciclo de Formación Básica.

LARAIA, Vicente José; titular de seis (6) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno diurno Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Metalurgia (3 3) en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior

LOPEZ, Elsa Beatriz; titular de dos (2) hs. de Geografía en 3er año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, de seis (6) hs. de Historia (2-2-2) en 1er. año, 2ª, 5ª y 6ª divs., Ciclo de Formación Básica; y de cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; todas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica 3; de seis (6) hs. de Historia (2-2-2) en 1er. año, 2ª, 5ª y 6ª divs., todas Ciclo de Formación Básica; y de cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divs., ambas Ciclo de Formación Básica 3, todas turno diurno.

LOPEZ, Raúl Ambrosio; titular de dieciocho (18) hs. de Mecánica y Mecanismos (6 6-6) en 4º año, 2ª div. turno noche y en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno, todas "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Mecánica Técnica (4-4 -4) en 4º año, 2ª div., turno noche, y en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno; y seis (6) hs. de Tecnología (2-2-2) en 4º año, 2ª div., turno noche, y en 4º año 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno, todas "Mecánica", Ciclo Superior.

MAGNANO, José Luis; titular de seis (6) hs de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div., y de seis (6) hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div., ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Máquinas Motrices (6 6) en 6º año, 1ª div., turno noche y en 6º año, 2ª div., turno diurno, ambas "Mecánica", Ciclo Superior.

MANERO, Mario Dante; titular de seis (6) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior. El citado docente pierde dos (2) hs. de cátedra por el presente reajuste.

HELVECIA MOTTER, Amanda Josefina; titular de nueve (9) hs. de Castellano (3-3-3) en 2º año, 2ª div., Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica". Ciclo de Formación Básica 3, y de seis (6) hs. de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año, 6ª div. y en 2º año, 1ª div., ambas Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3, todas turno diurno; cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) hs. de Castellano (4-3) en 2º año, 2ª div., Ciclo de Formación Básica, y en 3er. año 1ª div., Ciclo de Formación Básica 3, ambas turno diurno; y ocho (8) hs. de Literatura (2-2 2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno noche; y en 4º año, 3ª y 4ª divs., ambas turno diurno, todas "Mecánica", Ciclo Superior.

OROZCO de ORTEGA, Mercedes; titular de diez (10) hs. de Inglés (8 hs. 2-2-2-2, en 4º año, 1ª div., 5º año, 1ª div., ambas turno noche, 5º año, 2ª div., turno diurno y en 6º año, 1ª div., turno noche, todas "Mecánica", Ciclo Superior, en la ENET "Gral. Manuel N. Savio", de Rosario, Santa Fe, y de dos (2) hs. de Inglés en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche. Ciclo Superior, en la ENET número 5 de Rosario, Santa Fe); cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) hs. de Inglés (3-3-2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., 6º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., todas turno noche, Ciclo Superior, especialidad "Mecánica" en la ENET "Gral. Manuel N. Savio", de Rosario, Santa Fe.

PINI, Ricardo José Pablo; titular de ocho (8) hs. de Dibujo de Máquinas (4-4) en 5º año, 1ª div., turno noche, y 5º año 2ª div., turno diurno, de seis (6) hs. de Dibujo y Proyectos en 6º año, 1ª div., turno noche, cuatro (4) hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª div., turno diurno, y seis (6) hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., turno noche, todas "Mecánica", Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter ocho (8) hs. de Dibujo de Máquinas (4|4) en 5º año 1ª div., turno noche, y 5º año, 2ª div., turno diurno, cuatro (4) hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª div., turno diurno seis (6) hs. de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div. y seis (6) hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª div., ambas turno noche, todas especialidad "Mecánica", Ciclo Superior.

TORRES, Antonio; titular de diecisiete (17) hs. de Dibujo (4-4-3-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) hs. de Dibujo (4-4-4-3-3) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª y 4ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica. El citado docente incrementa (1) hora de cátedra.

URIA, Marcos Quirino; titular de catorce (14) hs. de Geografía (2-2-2-2 2-2-2) en 1er. año, 1, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., 2º año, 1ª y 3ª divs. y de cuatro (4) hs. de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 1ª div., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. de Geografía (2-2-2-2-2 2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 4ª, 5ª y 6ª divs., y en 2º año, 3ª div. y seis (6) hs. de Biología (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 78-C|66. — Expte. número 13.163|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 64 de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AUBERT, Ernesto Camilo; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Máquinas Eléctricas en 4º año, 1ª div. "Electricidad" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Máquinas Eléctricas en 7º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra.

CORRA, Raúl Humberto; titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división "Automotores", turno noche.

GARGANO, Alfredo; titular de tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división "Automotores", turno noche, y tres (3) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Resistencia de Materiales (3|3) en 5º año 2ª división y 5º año 3ª división "Automotores", turno noche.

HUGHES Carlos Enrique; titular de cuatro (4) horas de Inglés Técnico, en disponibilidad desde el 1º|3|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, cuatro (4) horas de Inglés Técnico (2|2) en 6º año 1ª división "Electricidad" y 6º año 2ª división "Automotores", turno noche. El citado docente levanta la disponibilidad a partir del 16|3|65.

IBARLUCEA, Oscar Rafael; titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, en disponibilidad desde el 1º|3|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, seis (6) horas de

Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MAGI, Román; titular de doce (12) horas de Motores (5|5|2) en 4º año 2ª y 3ª división "Automotores", turno noche, y dos (2) horas, en disponibilidad desde el 1º|3|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 6º año 2ª división "Automotores", turno noche, y nueve (9) horas de Motores a Combustión Interna (5|4) en 7º año 2ª división "Automotores", turno noche, y 6º año 2ª división "Automotores", turno noche.

MOGNONI, Antonio; titular de cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división "Electricidad"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche.

NAJLE, Eduardo; titular de seis (6) horas de Sistema del Automotor (3|3) en 4º año 2ª y 3ª división "Automotor", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Proyecto y Dibujo en 7º año 2ª división "Automotores", turno noche, y tres (3) horas de Electrotecnia y Electroquímica en 7º año 1ª división "Electricidad", turno noche.

PEREZ GUAITA, Gabriel Carlos; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Electricidad", turno noche, tres (3) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, tres (3) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año 2ª división "Electricidad", turno noche, y tres (3) horas de Elementos de Máquina y Mecanismos en 5º año 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 5º año 4ª división "Electricidad", turno noche, cuatro (4) horas de Electricidad General en 5º año 4ª división "Electricidad", turno noche, y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 5º año 4ª división "Electricidad", turno noche.

SANTILLAN, Julio Alberto; titular de seis (6) horas de Laboratorio y Mediciones Eléctricas en 4º año 3ª división "Electricidad" turno noche, tres (3) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año 1ª división "Electricidad", turno noche, y tres (3) horas de Instalaciones Eléctricas en 4º año 1ª división "Electricidad", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 1ª división "Electricidad", cuatro (4) horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª división "Electricidad" y tres (3) horas de Luminotecnia Aplicada en 6º año 1ª división "Electricidad", todas turno noche.

LOPEZ CARUSILLO, Carlos Fernando; titular de seis (6) horas de Cultura General (2|2|2) en 4º año 1ª división "Electricidad", turno noche, y 4º año 2ª y 3ª división "Automotores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2|2|2) en 5º año 2ª y 3ª división "Automotores" y 5º año 3ª división "Electricidad", todas turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 80-C|66. — Expediente Nº 9869|65. — Buenos Aires 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Témperley (Bs. As.), que a continuación se menciona y en las tareas que en caso se determina:

AGNELLI, José Alberto; titular de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino.

ALESSANDRINI, Aldo; titular de seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 2º año 3ª y 4ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 3er. año 1ª y 2ª división, todas turno mañana.

BARCIA, José Antonio; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Mecánica" y cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año 3ª división "Automotores". El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

BAGNAT, Ricardo; titular de cuatro (4) horas de Motores a Explosión en 3er. año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Motores de Combustión Interna en 5º año 1ª división "Automotores".

BARTOL, Benicio; titular de siete (7) horas de Matemáticas (5|2) en 1er. año 7ª división y 3er. año 2ª división "Automotores"

(12) doce horas de Mecánica y Mecanismos (6|6) en 4º año 2ª división y 4º año 3ª división "Automotores" y tres (3) hs. de Física y Química en 3er. año 2ª div. "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis (16) horas de Matemáticas (6|5|5) en 1er. año 7ª división turno mañana, 4º año 2ª división "Automotores" turno vespertino y 3er. año 2ª división turno mañana; cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 2ª división "Automotores", turno vespertino y tres (3) horas de Física en 3er. año 2ª división turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BELLISARIO, María Rosa; titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 3er. año 2ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BENÍ Víctor Manuel; titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2|2) en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 4ª división, turno tarde.

CAMPANELLA, Noemí; titular de seis (6) horas de Castellano (3|3) en 2º año 4ª y 5ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 5ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno mañana. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

BOSSI de CAMINOS, Amelia; titular de doce (12) horas de Química (2|2|2|2|2|2) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª 5ª y 6ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 1 y 2ª división, y ocho (8) horas de Biología (2|2|2|2) en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 7ª división, todas turno mañana.

ZANETTI de CANTENYS, María; titular de diez (10) horas de Biología (2|2|2|2|2) en 1er. año 1ª y 2ª división, 2º año 2ª, 3ª y 5ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 1er. año 4ª 5ª y 6ª división; y cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 5ª división y 4º año 1ª división "Automotores", todas turno tarde.

CARLO, Pascual Guido; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Automotores" y cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor en 5º año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Automotores" y seis (6) horas de Reparaciones y Mantenimiento en 6º año 1ª división "Automotores", turno tarde y turno mañana, respectivamente.

DE CILLIS, Miguel; titular de dos (2) horas de Química en 3er. año 2ª división "Mecánica", ocho (8) horas de Análisis Matemático (4|4) en 4º año 2ª división y 4º año 3ª división, ambas "Automotores", cuatro (4) horas de Electricidad en 4º año 3ª división "Automotores" y tres (3) horas de Electricidad Especial en 5º año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Química (2|2) en 3er. año 3ª división, turno tarde, y 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Mecánica", tres (3) horas de Electricidad del Automotor en 4º año 2ª división "Automotores" y seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 1ª división "Mecánica", todas turno vespertino.

CANESTRI de ESEREQUIS, Elida; titular de siete (7) horas de Castellano (2|3|2) en 3er. año 2ª división "Automotores", 3er. año 1ª división "Mecánica" y 3er. año 1ªdivisión "Automotores" y seis (6) horas de Educación Democrática (2|2|2) en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª y 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Castellano (3|3|3) en 3er. año 2ª división, 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, y 3er. año 3ª división, turno tarde, y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 2º año 2ª y 3ª división, todas turno tarde.

ESOIN, Ana María; titular de doce (12) horas de Castellano (3|3|3|3) en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 6ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Castellano (4|4|4) en 2º año 1ª división, turno tarde, 2º año 2ª y 3ª división, turno mañana.

FEOLI, Enrique; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino.

GARCIA SAIZ, Adolfo; titular de veinte (20) horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Mecánica", 1er. año 5ª división, 2º año 1ª y 6ª división (5|5|5|5) y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª di-

visión "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) horas de Matemáticas (6|6|6) en 1er. año 5ª división, 2º año 1ª y 6ª división y seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año 3ª y 5ª división ,todas turno tarde.

GONZALEZ, Antonio; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 1ª y 4ª división y nueve (9) horas de Termodinámica (3|3|3) en 4º año 1ª, 2ª y 3ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Termodinámica (4|4) en 4º año 1ª división "Automotores", turno tarde, 4º año 2ª división "Automotores", turno vespertino, y ocho (8) horas de Física (4|4) en 2º año 1ª y 4ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

JOFRE, Esteban; titular de doce (12) horas de Física (3|3|3|3) en 3er. año 1ª división "Mecánica", 2º año 2ª, 3ª y 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Física (4|4|4) en 2º año 2ª, 3ª y 5ª división todas turno mañana.

MAGARIÑOS, José; titular de seis (6) horas de Física (3|3) en 3er. año 2ª división "Mecánica" y 2º año 6ª división, cuatro (4) horas de Matemáticas (2|2) en 3er. año 1ª división y 3er. año 3ª división, ambas "Automotores" y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter quince (15) horas de Matemáticas (5|5|5) en 3er. año 3ª y 5ª división y 4º año 1ª división "Automotores", todas turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MALDONADO, Felipe; titular de tres (3) horas de Mecanismos del Automotor en 3er. año 1ª división "Automotores", tres (3) horas de Dibujo en 2º año 6ª división, seis (6) horas de Física y Química (3|3) en 3er. año 1ª y 3ª división "Automtores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Física (4|3) en 2º año 2ª división y 3er. año 4ª división, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 6ª división y dos (2) horas de Química en 3er. año 4ª división, todas turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

NAVARRO, Antonio ;titular de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 3ª división, turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PASSALAQUA, Beatriz; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª y 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

PEZOIMBURU, Martín; titular de cinco (5) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división "Automotores" y tres (3) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve (9) horas de Metalurgia (3|3|3) en 4º año 3ª división "Mecánica", 5º año 1ª y 2ª división "Automotores", todas turno vespertino. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SANCHEZ NAVARRO, Raquel; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 2º año 4ª y 5ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 2º año 4ª división, turno tarde, y 2º año 5ª división, turno mañana. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

SIFREDI, Emilio; titular de seis (6) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, y dos (2) horas en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

SCUBERAN, María; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 4ª y 6ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 4ª división y 6ª división, todas turno tarde. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

TRAINA, Emilio José; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división y tres (3) horas de Dibujo en 2º año 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, ocho (8) horas de Dibujo (4|4) en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana.

WILDE, Héctor Diego; titular de dos (2) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Inglés en 4º año 2ª división "Automotores", turno vespertino. El citado docente incrementa una hora de Cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 81-C|66. — Expediente Nº 13.715|63. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, en la ENET de Colón (Entre Ríos), la situación de revista del señor Jorge Raúl VELAZCO, titular de dos (2) horas de Tecnología en 2º año; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división "Orientación Técnica".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 83-C|66. — Expediente Nº 12.381|65. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de San Lorenzo (Santa Fe), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

BECHARA BALADI, Luis Antonio; titular de diez (10 horas de Matemática (5|5) en 1er. año 1ª y 2ª división, ambas Ciclo de Formación Básica), turno mañana de dos (2) horas de Matemática en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde, de tres (3) horas de Física en 2º año 2ª división Ciclo de Formación Básica, turno mañana, de cuatro (4) horas de Motores a Explosión, de tres (3) horas de Mecánica del Automotor y de dos (2) horas de Dibujo, todas en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 1ª y 2ª división, ambas especialidad "Común", turno mañana, cinco (5) horas de Matemática en 1er. año 2ª división Ciclo de Formación Básica 3, turno tarde; cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división Ciclo de Formación Básica 3, turno tarde, todas especialidad "Común".

ECHEZURI, Ricardo; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er. año 4ª división ,turno tarde, y en 2º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo de Formación Básica, dos (2) horas de Matemática en 3er. año 1ª división "Automotores", dos (2) horas de Matemática en 3er. año 3ª división "Electricidad", ambas turno tarde, ocho (8) horas de Análisis Matemático (4|4) en 5º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche; y dos (2) horas de Física en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 4ª división turno tarde, y en 2º año 2ª división, turno mañana, ambas especialidad "Común"; ocho (8) horas de Análisis Matemático (4|4) en 5º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche; cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, especialidad "Común", turno mañana.

FASANO, Elvidio Juan José; titular de diez (10) horas de Matemática (5|5) en 1er. año 3ª división ,turno tarde y en 2º año 1ª división, turno mañana, ambas Ciclo de Formación Básica; tres (3) horas de Física-Química y una (1) hora de Legislación del Trabajo, ambas en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde; tres (3) horas de Tecnología en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno tarde; una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª y 3ª división "Mecánica", turno tarde cuatro (4) horas de Física en 3er. año 3ª división "Electricidad", turno tarde, y dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división Ciclo de Formación Básica, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce (12) horas de Matemática (6|6) en 1er. año 3ª división, turno tarde, y en 2º año 1ª división, turno mañana; cuatro horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana; dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Química en 3er. año 2ª división, ambas turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, todas especialidad "Común", y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año "Mecánica", turno noche.

FERNANDEZ, Luis Rubén; titular de tres (3) horas de Física y de tres (3) horas de Química, ambas en 4º año "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división especialidad "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3; dos (2) horas de Química en 4º año y dos (2) horas de Organización Industrial en 7º año ambas "Mecánica", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GENTILI, César Octavio; titular de veinticuatro (24) horas de Dibujo (4|4|4|4|3|2|3) en 1er. año 1ª y 2ª división turno mañana, en 1er. año 3ª y 4ª división, turno tarde, en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo de Formación Básica, en 3er. año 2 división "Mecánica", turno tarde, y en 2º año 2ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, veinticuatro (24) horas de Dibujo (4|4|4|4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana, en 1er. año 3ª y 4ª di-

visión turno tarde, en 2º año 1ª y 2ª división turno mañana, todas especialidad "Común".

HERMIDA, Félix; titular de cuatro (4) horas de Elementos de Máquina en 6º año, de seis (6) horas de Matemática en 4º año, y de dos (2) horas de Dibujo Técnico en 7º año, todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 6º año y cuatro (4) horas de Tecnología de Fabricación en 7º año todas "Mecánica", turno noche.

MIRANDA, Angel Custodio; titular de dos (2) horas de Dibujo y de tres (3) horas de Tecnología, ambas en 3er. año 3ª división "Eléctrica", turno tarde y de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 7º año "Mecánica", turno noche. El citado docente renuncia a cuatro (4) horas de cátedra, titulares.

SANCHEZ de PAGANETTO, María Estela; titular de dos (2) horas de Educación Democrática y de dos (2) horas de Historia, ambas en 1er. año 1ª división; de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, todas turno mañana Ciclo de Formación Básica, y de tres (3) horas de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división "Común", turno mañana; dos (2) horas de Historia en 1er. año 1ª div., cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año 1ª div. "Común" ambas turno mañana, y dos (2) horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno tarde.

VANNUCCI, Humberto; titular de tres (3) horas de Estática Gráfica en 4º año, de tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división y de tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división, todas "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año, tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división y tres (3) horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división, todas "Mecánica", turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 84-C|66. — Expediente Nº 12.835|64 c|4592|65. Bs. As., 11|2|66

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Colón (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina;

SEOANE, Alberto; titular de nueve (9) horas de Dibujo (4-3-2) en 1er. año, 1ra. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, todas "Mecánica", Ciclo de Operarios Calificados, dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 1ra. división, "Mecánica", Ciclo Básico, todas turno diurno, y dos (2) horas en disponibilidad desde el 16|3|64 por Resolución Nº 187|65; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, once (11) horas de Dibujo (4-4-3) en 1er. año, 1ra. división, Ciclo de Formación Básica, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, ambas, Ciclo Básico, todas especialidad "Común", turno diurno. El citado docente presta conformidad en la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

VELAZCO, Jorge Raúl; titular de diez (10) horas de Matemática (5-5) en 1er. año, 1ra. división y 2do. año 1ra. división, de dos (2) horas de Matemática Aplicada en 3er. año, 1ra. división, dos (2) horas de Química en 2do. año, 1ra. división, cinco (5) horas de Física (3-2) en 2do. año, 1ra. división y 3er. año 1ra. división, y tres (3) horas de Tecnología en 3er. año, 1ra. división, todas "Mecánica", turno diurno, Ciclo de Operarios Calificados; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) horas de Matemáticas (6|6|5) en 1er. año, 1ra. división, 2do. año, 1ra. división y 3er. año, 1ra. división, dos (2) horas de Química y tres (3) horas de Física, ambas en 3er. año, 1ra. división, todas especialidad "Común", turno diurno, Ciclo Basico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 85-C|66. — Expediente Nº 9178|65. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Catamarca, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

LEVERONE, Hugo Justo; titular de diez (10) hs. de Matemática (5-5) en 2º año, 2ª div. y en 3er. año, 1ª div., turno tarde. y de dos (2) hs. de Química en 2º año. 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12)

hs. de Matemática (6-6) en 2º año, 2ª y 3ª divs., ambas turno tarde.

DEL VALLE MOLINA OCAMPO de MURUA, Elba Edith; titular de dos (2) hs. de Inglés Técnico en 4º año, 1ª div., turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, tres (3) hs. de Inglés en 4º año, 1ª div., turno vespertino. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ROBADOR de GONZALEZ, María Elisa; titular, entre otras, de cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno mañana. La citada docente incrementa una (1) hora de cátedra.

VERA, Luis Ernesto; titular, entre otras, de tres (3) hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno tarde. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 96-C|66. — Expediente Nº 9089|65: — Buenos Aires, 18|2|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de General Pico (La Pampa), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

FREYRE, José Adolfo Antonio; titular de tres (3) horas de Física en 2º año turno mañana del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Física en 2º año turno mañana del Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GIMENEZ, Jesús Alberto; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª y 2ª división y dos (2) horas de Química en 2º año, turno mañana del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana del Ciclo Básico.

GLENCROSS, Nicolás Angel; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno mañana del Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana del Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2687-C|65. — Buenos Aires, 10|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BALBUENA, Jorge Enrique; a partir del 17 de abril de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Mecánica Racional en 4º año 1ª divis. turno de mañana, en la ENET "Gral. D. José de San Martín", de Tres Arroyos, Bs. As. (Expte. Nº 5621|65).

BORELLI, Juan Carlos; a partir del 29 de noviembre de 1964, titular en un cargo Clase F, Grupo XV, en la ENET "Bartolomé Mitre", de Pergamino, Bs. As. (Expte. número 6900|65).

ISOLA, Lidia Emma Ernestina; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de dos (2) hs. de Literatura, en 4º año, 6ª div.; y cuatro (4) hs. de Castellano en 2º año, 4ª div., todas turno tarde, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Cap. Federal (Expte. Nº 14.766|65).

GIRALDO, Eduardo Ramón; a partir del 30 de setiembre de 1965 titular de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, 4ª div., turno mañana y tarde; en la ENET "Gral. Enrique Mosconi", de Quilmes, Buenos Aires (Expte. Nº 14.807|65).

DI SANTI de D'ALESSANDRO, Teresa María Raquel; a partir del 9 de noviembre de 1964, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Chivilcoy, Buenos Aires (Expte. Nº 16.866|64).

MADOZ, Héctor Hugo; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Educación Democrática en 1º y 2º años "Radioperadores", turno noche, en la ENET "Francisco Ramírez", de Concepción del Uruguay, Entre Ríos (Expte. Nº 6552|65).

PEIRONE, Juan Carlos; a partir del 27 de noviembre de 1964, titular en un cargo Clase D, Grupo XXIV en la ENET de Florida, Buenos Aires. (Expte. Nº 2870|65.)

RODILES, Horacio Adalberto; a partir del 30 de junio de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET "Hipólito Yrigoyen", de Capital Federal (Expte. Nº 7648|65).

ROLIA de MARAZZO, Aurelia Rosa; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal (Expte. Nº 9230|65).

BOND, Norberto Arístides Isaac; a partir del 28 de enero de 1965, en un cargo de Re-

gente interino en la ENET "Mariano Moreno", de Chivilcoy, Buenos Aires (Expte. número 2564|65).

BREARD de MAC LOUGHLIN, María Isabel; a partir del 25 de noviembre de 1964, titular de dos (2) hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., "Taquigrafía"; seis (3-3) hs. de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divs.; dos (2) hs. de Higiene en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", todas del Curso Básico; una (1) hora en 1º y 2º años, 1ras. divs. "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", "Cocina y Repostería", todas del turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", de Capital Federal, y a partir del 30 de junio de 1965, en tres (1-1-1) hs. de Educación Doméstica en 3er. año, divs. A, B y C del turno mañana, que con carácter titular desempeña en la ENET Femenina "Fernando Fader", de Capital Federal (Expte. Nº 3598|65).

PONCETTA, Jorge Enrique; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de una (1) hora de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno noche (en disponibilidad), en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 5462|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2688-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 10|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SAUDINO, María del Carmen, a partir del 12 de marzo de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XXIV, en la ENET Femenina de Punta Alta, Bs. As.. (Expte. Nº 3155|65.)

GARCIA, Jorge Enrique; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XXIV, en la ENET Nº 144 de Río Gallegos, Santa Cruz. (Expte. Nº 3251|65.)

SPERONI de BARREIRO, María Alicia; a partir del 17 de mayo de 1965, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división turno mañana en la ENET "República del Líbano" de Capital Federal. (Expte. Nº 6486|65.)

DUTARI, Luis Alfredo; a partir del 1º de octubre de 1964, titular de un cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 23 de Córdoba. (Expte. Nº 3271|65.)

BJERRUM, Selma Diana; a partir del 9 de junio de 1965, en un cargo titular Clase D Grupo XII en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal. (Expediente Nº 7573|65.)

LUCERO, Eusebio; a partir del 21 de marzo de 1962, titular de un cargo Clase D Grupo XII en la ENET Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. (Expediente Nº 4646|63.)

CASTAGNON de SERRA, Delia Manuela; a partir del 4 de febrero de 1964, titular de un cargo Clase D Grupo XXIV en la ENET Nº 45 de Cap. Federal. (Expte. Nº 14.084|63 c|Cde. 228.)

LOPEZ de CIANNI, María Angélica Eloísa; a partir del 9 de junio de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo II en el Organismo Central. (Expte. Nº 7332|65.)

NICOLINI, Hugo Natalio; a partir del 12 de marzo de 1965, titular de ocho (4|4) de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª y 2ª división turno mañana en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy, Bs. As. (Expediente Nº 2572|65.)

CEPERO LAFUENTE, Juana; a partir del 1º de abril de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET "Infanta Mendocina" de Mendoza. (Expte. Nº 4121|65.)

GONZALEZ BARO, Dardo Ramón; a partir del 15 de setiembre de 1964, titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 5ª división turno tarde en la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Plata, Bs. As. (Expediente número 3782|65.)

WAHNISH de CARRAL TOLOZA, Esther; a partir del 1º de mayo de 1965, titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 1ª división, turno tarde, en la ENET "Ingeniero Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expte. Nº 6748|65.)

MUSSINO, José Antonio Juan; a partir del 16 de marzo de 1965, en dos cargos (titular en ambos) de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de Florida, Bs. As. (Expediente Nº 3604|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2746-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 17|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ANDRADA, Jorge Enrique; a partir del 1º de marzo de 1965, titular de seis (6) horas de Proyectos en 5º año 1ª división, Construcciones Civiles, turno vespertino, en la ENET "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca, Bs. Aires. (Expte. Nº 4011|65.)

LYNCH, Amílcar Raúl; a partir del 17 de marzo de 1965, titular de tres horas de Educación Democrática (1|2) en 2º año, divisiones A y B, turnos mañana y tarde, respectivamente, e interino de una (1) hora de la misma asignatura en 2º año división A, turno mañana, en la ENET de Nueve de Julio, Bs. Aires. (Expte. Nº 3216|65.)

FABRIS, José Antonio; a partir del 1º de julio de 1965 ,titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Especialidad "Construcciones Civiles" en la ENET "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. (Expediente número 9441|65.)

SANCHEZ CORNEJO, José Antonio; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de siete horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, "Construcciones Civiles", turno noche, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. (Expte. Nº 4923|65.)

FORT, Fernando Federico; a partir del 20 de julio de 1965, titular de tres horas de Castellano en 3er. año división D, turno tarde, en la ENET "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal. (Expte. Nº 9713|65.)

DURAÑONA, Lucio Oscar; a partir del 10 de marzo de 1965, titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división, Mecánica, turno noche, en la ENET "Gral. Don Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco. (Expediente Nº 3274|65.)

GAZZARI, Silio Mario Enrique; a partir del 30 de junio de 1965, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año división 7ª, Mecánica, y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año división 8ª, Mecánica, ambas en el turno de la noche, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 9539|65.)

MARTINEZ, Juan Rafael; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET "Alberto Einstein" de Salta. (Expte. Nº 3229|65.)

HARRIS de VIDAL DOMINGUEZ, Emma Sofía; a partir del 30 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de la Capital Federal. (Expte. Nº 9194|65.)

GEREZ, Carlos; a partir del 1º de mayo de 1965, titular de una (1) hora de Historia en 1er. año "Mecánica del Automotor a Explosión", y una (1) hora, en disponibilidad, en la ENET Nº 57 de La Banda, Sgo. del Estero. (Expte. Nº 7756|65.)

SARIO, Alberto Emilio; a partir del 31 de octubre de 1962, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad "Automotores", en la ENET "General Enrique Mosconi" de Quilmes, Buenos Aires. (Expediente Nº 103.365|62 M. E. J.)

GIALDI, Pino Giacomo; a partir del 8 de junio de 1965, en un cargo interino de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal. (Expte. Nº 10.200|65.)

RIETER de BROZZI, Marta Esther; a partir del 1º de noviembre de 1964, titular de un cargo Clase D Grupo IX en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda, Buenos Aires. (Expte. Nº 8678|65.)

ESCALANTE, Victoria; a partir del 27 de julio de 1964, en un cargo titular Clase D Grupo XII en la ENET de Villa del Soto, Córdoba. (Expte. Nº 15.066|64.)

VAZQUEZ, Rosenda; a partir del 1º de febrero de 1965, en un cargo titular clase D Grupo XXIV en la ENET Nº 77 de Salta. (Expte. Nº 2552|65.)

SERRA, Oscar Carlos; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de tres (3) horas de Física, en 3er. año 1ª división, Mecánica, turno mañana ,en la ENET de Bell Ville, Córdoba. (Expte. Nº 3177|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2747-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 17|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan y en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

NARBAIZ Miguel Angel; a partir del 17 de mayo de 1965, titular de diez horas de Matemáticas (5|5) en 1er. y 2º año división única "Mecánica", turno mañana y tarde, e interino de dos horas de Matemáticas (1|1) en 1º y 2º año división única "Mecánica", turnos mañana y tarde, en la ENET de Nogoyá, Entre Ríos. (Expte. Nº 114.042|62.)

BARCA, Domingo Godofredo; a partir del 21 de octubre de 1965, titular de cuatro horas de Química (2|2) en 3er. año 1ª y 3ª división turno mañana en la ENET de Luján, Bs. As. (Expte. Nº 14.707|65.)

BAILAT, Eduardo Reynaldo; a partir del 20 de julio de 1965, titular en un cargo de Regente y cuatro horas de Física (4) en 2º año 2ª división y dos (2) horas de Química

en 3er. año 1ª división, todas del Curso Básico turno mañana en la ENET Nº 223 de Rosario, Santa Fe. (Expte. Nº 128.901|61 c|9870|63.)

GIACHERO, Héctor Norberto; a partir del 1º de octubre de 1965, titular en un cargo de Secretario en la ENET de Formosa. (Expte. Nº 15.189|65.)

LIZE, José Angel; a partir del 30 de noviembre de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos noche y mañana (en este último turno en uso de licencia sin goce de sueldo) y dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. (Expediente número 14.064|65.)

CAMINOS de VERCESI, Luis Etelvina; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 83 de Capital Federal. (Expte. Nº 14.065|65.)

LAFUENTE de DEL RIO, Felisa; a partir del 31 de julio de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia) y un cargo interino de Regente en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. (Expte. Nº 14.451|65.)

POUCHOU, Isabel Carlota; a partir del 1º de abril de 1965, titular de seis horas de Castellano (3|3) en 3er. año 5ª y 6ª división turno mañana en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires. (Expte. Nº 16.756|64.)

NIMO de ARIAS SANZ, Angélica; a partir del 3 de junio de 1965, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 1ª división e interina en diecinueve (19) horas de Castellano (4|4|4|3) en 1er 2º y 3er. año 2ª 3ª y 4ª división, todas del turno mañana y cuatro (4) horas en 2º año 5ª división turno tarde en la ENET "Ing. Rogelio Boero" de San Juan. (Expte. Nº 1326|63.)

GAY, Luis Rafael; a partir del 31 de octubre de 1964, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (con licencia sin goce de sueldo) y dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jfe de Sección) en la ENET "Libertad" de Capital Federal. (Expte. Nº 15.619|64.)

DE FILPO, Cipriano José; a partir del 1º de junio de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Bs. As. (Expte. Nº 10.650|65.)

ERLIJMAN, Hina Alicia; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de cuatro horas de Historia (2|2) en 1º y 2º año 8ª y 5ª división, cuatro horas de Geografía (2|2) en 1º y 2º año 8ª y 5ª división, e interina de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 8ª división, y cuatro horas de Literatura (2|2) en 4º año 1ª y 2ª división, todas turno diurno, en la ENET "Libertador General José de San Martín", de Capital Federal. (Expediente número 07176|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2748-C|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

INSAURRALDE, Faustino; a partir del 1º de julio de 1965, titular en un cargo Clase F, Grupo XV, en la ENET Nº 35 de San Nicolás, Buenos Aires. (Expte. Nº 09.959|65.)

LIPORACE, María Luisa; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de cuatro hs. de Dibujo (2 2) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., ambas turno tarde, en la ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 08.096|65).

GUZZO, Angel Rogelio; a partir del 1º de agosto de 1965, interino en un cargo de Vicedirector y titular de veinticuatro hs. de Matemáticas (6 6-6) en 1er. año, divs. 1ª, 2ª y 4ª, turno mañana y (6) en 1er. año, div. 6ª, turno tarde; y cuatro (4) hs. de Materiales de Construcción en 4º año, div. 1ª "Construcciones Civiles", turno tarde. en la ENET "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza (Expte. Nº 09.124|65).

ARENA, Oscar Armando; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de diez hs. de Dibujo (3-3-4) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. y en 1er. año, 4ª div., todas turno mañana, en la ENET Nº 23 de Córdoba (Expte. número 11.113|65).

D'ADAMO, Roque; a partir del 17 de setiembre de 1965, en un cargo titular de Preceptor, turno mañana, en la ENET "Ing. José Luis Delpini", Capital Federal (Expte. número 08.332|65).

ARANDA, Pedro Omar; a partir del 1º de octubre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal (Expte. Nº 15.339|64).

PASSARIN, María Elisa; a partir del 1º de octubre de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET "Ing. Pablo Nogués", de Mendoza (Expte. Nº 13.968|65).

MUÑOZ, Omar; a partir del 31 de octubre de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 36 "Electrónica", de Capital Federal (Expte. Nº 15.251|65).

VANNUCCI de TREVISANI, Sara; a partir del 15 de marzo de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", en la ENET de Helvecia, Santa Fe (Expte. Nº 3512|65).

ZOGRE, Abdón; a partir del 31 de agosto de 1965, titular de tres (3) hs. de Química en 3er. año, div. B, del Curso Humanístico, turno vespertino, en la ENET "Gral. Ingeniero Enrique Mosconi", de Plaza Huincul, Neuquén (Expte. Nº 12.806|65 c|9745|65).

VERNAZ, Celia Emma; a partir del 31 de marzo de 1964, titular de una (1) hora de Geografía en 1er. año, 1ª div.; una (1) hora de Historia en 2º año, 1ª div., ambas de Práctica Fabril Comercial y turno mañana y dos (1-1) hs. de Historia y Geografía en 2º año, 2ª y 3ª divs., ambas "Confeccionista y Bordado Industrial", turnos tarde y mañana en la ENET Femenina de Colón, Entre Ríos. (Expte. Nº 15.264|65.)

SILVESTRELLI, Gino; a partir del 1º de noviembre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de haberes para desempeñar cargo de mayor jerarquía) y dos cargos interinos de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires (Expte. Nº 15.129|65).

ANTONIO, Daniela Damla; a partir del 16 de junio de 1965, titular en un cargo de Preceptora (en uso de licencia para desempeñarse como profesora de Matemáticas) en la ENET Femenina "Infanta Mendocina" de Mendoza (Expte. Nº 7875|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2749-C|65. — Buenos Aires, 17|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

FERRER, Rodolfo José; a partir del 31 de julio de 1965, titular de un cargo de Preceptor, de la ENET Nº 2 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. (Expte. Nº 12.824|65).

GONZALEZ de VELAZCO, María Angélica; a partir del 10 de agosto de 1964, en un cargo titular de Preceptor, de la ENET Femenina de Colón, Entre Ríos (Expte. número 15.273|65).

GARNERO, Osvaldo Néstor; a partir del 2 de noviembre de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, de la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. Nº 15.326|65).

REZZUTTI, Enrique; a partir del 31 de octubre de 1965, en un cargo titular Clase F, Grupo VI, de la ENET "Antártida", de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. (Expte. número 15.493|65).

LAMBERTO, Nelly Gladys; a partir del 6 de octubre de 1965, en un cargo titular de Secretaria, de la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 14.980|65).

MAHLER, Adolfo César; a partir del 1º de febrero de 1965, en un cargo titular de Preceptor, de la ENET de Concordia, Entre Ríos (Cde. Nº 319|65).

GARCIA, Celestino; a partir del 19 de octubre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y otro cargo provisorio de la ENET de Concepción, Tucumán (Expte. Nº 14.564|65).

ZEDDE, Salvador; a partir del 5 de julio de 1965, titular de 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., turno mañana, de la ENET de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires (Expte. Nº 14.942|65).

TRAVASIO, Jorge Antonio; a partir del 1º de marzo de 1965, titular de 4 hs. de Elementos de Máquinas en 6º año, 1ª div., mecánica, turno nocturno, titular de 4 hs. de Elementos de Máquinas en 6º año, 2ª div., mecánica, turno nocturno, titular de 4 hs. de Hidráulica y Termodinámica en 6º año, 2ª div., mecánica, turno nocturno, de la ENET Nº 40 de Rosario, Santa Fe (Expte. número 04.529|65).

LEPRE de NOVELLINO, Celia Alicia; a partir del 6 de agosto de 1965, titular de 13 horas (2-2-2-2 2-3), 2 hs. de Historia en 1er. año, div. E, 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año, div. F, 2 hs. de Historia en 1er. año, div. F, 4 hs. de Geografía en 3er. año, divs. B y C, y 3 hs. de Castellano en 3er. año, div. C, todas turno tarde, de la ENET "Tte. 1º Fray Luis Beltrán", de Capital Federal (Expte. Nº 10.698|65).

MUGETTI, Alfredo Edgardo; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de 12 hs. (6-6); 6 hs. de Proyectos, en 6º año, div. C2, turno mañana y 6 hs. de Proyectos en 5º año, div. C1, turno noche, de la ENET "Juan B. Alberdi" Nº 2 de La Plata (Expte. Nº 15.280|65).

GAILLARD de BELONGIE, Rosa I.; a partir del 3 de agosto de 1964, titular de 3 hs.

(2|1): 2 hs. de Inglés en 1er. año 1ª div., 3er. año 1ª div. de Castellano, ambos turno mañ.; y 4 hs. interinas de Inglés (2-2) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana, de la ENET Femenina Nº 129 de Colón, Entre Ríos (Expte. Nº 15.272|65).

BARCIA, José Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1965, titular de 4 hs. de Mecánica y Mecanismo en 4º año, 2ª div., Mecánica, turno noche y titular de 4 hs. de Dibujo Técnico, en 5º año, 3ª div., automotores, turno noche, de la ENET de Temperley, Pcia. de Buenos Aires (Expte. número 15.279|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2779-C|65. Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, la renuncia presentada por el señor Arnaldo Enrique Girardini, a partir del 15 de noviembre de 1965; en un cargo, suplente, de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, y condicionada al Decreto Nº 9202|62 en un cargo, titular. Clase D, Grupo XI, en la ENET "Guillermo Lehmann", de Rafaela, Santa Fe (Expte. Nº 16.094|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2821-C|65. — Buenos Aires, 23|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

BARROSO de AHUMADA, María Delia; a partir del 30 de noviembre de 1964, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (en uso de licencia) y en un cargo, interino, de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Mauricio P. Daract", de San Luis (Expte. Nº 17.040|64).

ROMAY, Carlos Enrique; a partir del 24 de noviembre de 1965, titular de once hs. de Dibujo Técnico y Electrotecnia (4-4-3) en 4º año. 2ª div. "Mecánica" y en 4º año, "Estática", turno noche. en la ENET "Albert Thomas", La Plata, Buenos Aires (Expte. número 15.991|65).

SANDRIN, Víctor Virgilio; a partir del 30 de setiembre de 1965, interino, de ocho hs. de Tecnología de Fabricación (4-4) en 6º año, divs. "Mecánica" A y B, turno noche, en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth", de Córdoba (Expte. Nº 13.842|65).

BRAVO, Raúl Erasto; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 6ª división "Electricidad" turno tarde, una (1) hora de Matemáticas en 1er. año Especialidad "Aparatos Ortopédicos" turno noche, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año división 5ª turno tarde, tres (3) horas de Física en 3er. año división 2ª turno mañana y dos (2) horas (interinas) de Matemáticas (1|1) en 2º año 5ª división y en 1er. año Especialidad "Aparatos Ortopédicos", turnos tarde y noche, respectivamente, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. (Expte. número 12.842|65.)

ABELLA CAPRILE, Eduardo María; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de doce (12) horas de Educación Física (3|3|3|3) en 1er. año 6ª división. 4º año 3ª división "Eléctrica", 3er. año 5ª división y 6º año 4ª división "Construcciones" turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 6989|65.)

FAGUNDEZ de ARDUEZ, Elena Beatriz; a partir del 30 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de San Fernando Bs. As. (Expte. Nº 15.998|65.)

BIASSONI Atilio Pablo; a partir del 8 de noviembre de 1965, titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y seis (6) horas de Dibujo (3|3) en 3er. año 2ª y 3ª división, turno diurno, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe. (Expediente Nº 16.039|65.)

ARLAS, Juan Antonio; a partir del 10 de noviembre de 1965, titular de cuatro (4) horas de Construcción de Edificios en 3er. año 1ª división, tres (3) horas de Construcciones Complementarias en 6º año 2ª división y tres horas (3) de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división, turno noche, en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Cap. Federal. (Expte. Nº 11.700|63.)

SOLARI, Rodolfo José María; a partir del 4 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) e interino en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. (Expediente Nº 16.008|65.)

SEOANE, Alberto; a partir del 23 de noviembre de 1964, en un cargo interino de Director y titular de once (11) horas de Dibujo Técnico, especialidad "Mecánica" (4|

3|2), en 1º 2º y 3er. año división única y dos (2) horas en disponibilidad, en la ENET de Colón, E. Ríos. (Exptes. Nos. 15.749|64 c|16.649|64 c|Cde. 2261|65.)

SPITALE, Alejandro; a partir del 31 de mayo de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. (Expte. Nº 07118|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2833-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 29|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se menciona, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

PALAZON, Alfredo Carlos Alberto; a partir del 3 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor (en uso de licencia sin goce de sueldo) y en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, titular e interino, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal: (Expte. Nº 15.737|65.)

ROPELATO, José; a partir del 15 de noviembre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco. (Expediente número 15.853|65.)

GIORDANO, Aldo Ivo; a partir del 9 de noviembre de 1964 titular de veinticuatro horas de Educación Física (3|3|3|3|3) en 1º y 3er. año divisiones 1ª 2ª 3ª 4, y 6ª turno mañana, y (3|3|3) en 1º 2º y 3er. año divisiones 1ª 2ª y 5ª turno tarde, y seis horas interinas de la misma asignatura (3|3) en 4º año 1ª y 4ª división (conjuntas) y en 4º año 3ª división turno mañana, en la ENET "Almirante Guillermo Brown" de Zárate, Bs. Aires. (Expte. Nº 17.301|64.)

PITA, Felipe Alberto; a partir del 16 de noviembre de 1965, titular de tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica" turno mañana en la ENET "Otto Krause" de Cap. Fed. (Expte. Nº 15.735|65.)

SCHETTINI, Angel Francisco; a partir del 1º de marzo de 1965 en dos cargos: Maestro de Enseñanza Práctica (titular) y Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección (interino), en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expediente número 7687|65.)

DILLON, María Luisa; a partir del 1º de octubre de 1965, titular en un cargo de Regente (en uso de licencia para desempeñar un cargo de mayor jerarquía) e interina en un cargo de Vicedirectora, en la ENET Femenina "República del Líbano" de Cap. Federal. (Expte. Nº 13.424|65.)

PORTILLO, Salvador; a partir del 4 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Vicedirector en la ENET de 9 de Julio, Bs. Aires. (Expte. Nº 15.126|65.)

ACOSTA, Rogelio Werfil; a partir del 12 de julio de 1965, titular de cinco horas de Educación Democrática (1|1|1|1|1) en 1er. año 1ª división "Tornería Mecánica", en 1er. año 1ª división "Automotores de Explosión", 1er. año 1ª división "Televisión", 2º año 1ª división "Tornería Mecánica" y 2º año 1ª división "Automotores de Explosión"; dos horas de Historia (1|1) en 1er. año 1ª división "Tornería Mecánica" y 1er. año 1ª división "Automotores de Explosión"; tres horas de Castellano (1|1|1) en 1er. año 1ª división "Televisión", 3er. año 1ª división "Tornería Mecánica" y 3er. año 1ª división "Automotores de Explosión"; dos horas de Geografía (1|1) en 2º año 1ª división "Tornería Mecánica" y 2º año 1ª división "Automotores de Explosión" ,todas del turno noche, en la ENET de San Rafael, Mendoza. (Expte. Nº 10.721|65.)

PLANELLA, Octavio; a partir del 1º de octubre de 1965, interino en cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 3ª división especialidad Electricidad, turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.439|65.)

PLANELLA, Octavio; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de doce (12) horas en Laboratorio Ensayos Industriales (6|6) en 5º año 1ª y 3ª división "Mecánica", turno vespertino; interino en seis (6) horas de Laboratorio Ensayos Industriales en 5º año 4ª división "Mecánica", turno vespertino, y suplente de seis (6) horas en Laboratorio Ensayos Industriales en 5º año 2ª división "Mecánica" turno mañana, en la ENET "Brigadier Gral. Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.517|65.)

AGUIAR, Arturo; a partir del 5 de julio de 1965, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, mañana y tarde, en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Cap. Fed. (Expte. Nº 9871|65.)

SANTANDER, Hilario; a partir del 15 de noviembre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Resistencia, Chaco. (Expediente número 15.852|65.)

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 75 — 16 DE MAYO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 463. — Expte. Nº 2230|66. — Buenos Aires, 21|IV|1966.

VISTO: Que por Resolución Nº 1335|65 de fecha 21|VII|65, contenida en expediente Nº 9789|65, este Consejo Nacional resolvió llamar a concurso de títulos y antecedentes para ingreso a la docencia en horas de cátedra y acrecentamiento de doce (12) a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas; y

CONSIDERANDO: Que el ingreso y acrecentamiento se efectúa en todas las asignaturas de 1º y 2º año del Ciclo Básico y de 4º año del Ciclo Superior, en los cuales se aplica el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65, de los establecimientos dependientes;

Que el artículo 2º de la referida resolución estableció que las Juntas de Clasificación Docentes deberían abocarse a la confección de las nóminas de vacantes a fin de poder disponer la fecha de apertura del concurso;

POR ELLO: Y habiendo cumplimentado la Junta de Clasificación Docente Zona V la remisión de la nómina de vacantes, procedimiento que se efectuó de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Estatuto del Docente y su Reglamentación;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Llámase a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 2 de mayo de 1966 y por el término de veinte (20) días hábiles, para acrecentamiento de doce (12) a dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Docente Zona V, horas vacantes en las escuelas que se detallan en las planillas que obran de fs. 2 a 15, las que se aprueban formando parte de la presente resolución.

2º — Comuníquese, conjuntamente con la nómina de vacantes de la referida Junta, a cuyo cargo queda efectuar la publicación establecida en el punto VII de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente, y a los establecimientos de enseñanza correspondientes, los que deberán dar amplia difusión al presente llamado.

3º — De forma.

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Formosa (I)	4	1º	1ª	——	Tarde
San Juan (I)	4	1º	1ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	3ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	2ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	3ª	——	Mañana
La Rioja (I)	4	2º	2ª	——	Tarde
Maimará (I) (Jujuy)	4	1º	B	——	Tarde
Maimará (I) (Jujuy)	4	1º	A	——	Mañana
Maimará (I) (Jujuy)	4	2º	A	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	4	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (Jujuy)	4	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (Jujuy)	4	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (Jujuy)	4	1º	3ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	4	2º	2ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	4	2º	3ª	——	Tarde
"Ing. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	4	1º	3ª	——	Mañana
Frías (1) (Sgo. del Estero)	4	2º	1ª	——	Mañana
Frías (I) (Sgo. del Estero)	4	2º	2ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	4	2º	2ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	4	2º	5ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	4	1º	7ª	——	Mañana
Nº 34 Tucumán	4	1º	F	——	Tarde
Nº 34 Tucumán	4	2º	A	——	Mañana
Nº 34 Tucumán	4	2º	B	——	Mañana
Nº 34 Tucumán	4	2º	C	——	Tarde
Concepción (I) (Tucumán)	4	1º	2ª	——	Tarde
Concepción (I) (Tucumán	4	1º	4ª	——	Mañana
Salta (I)	4	1º	4ª	——	Mañana
Salta (I)	4	2º	3ª	——	Tarde
San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	4	1º	B	——	Mañana

Asignatura: BIOLOGIA

Balnearia (I) Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
Nº 200, Río Cuarto (Córdoba)	2	1º	A	——	Tarde
Villa Dolores (I) (Córdoba) 2	2	1º	1ª	——	Diurno
Leones (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	2	1º	4ª	——	Mañana
Nº 23, Córdoba	2	1º	8ª	——	Tarde
Bell Ville (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
Bell Ville (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Mañana
Nº 32, Salta	2	1º	1ª	——	Mañana
Nº 32, Salta	2	1º	2ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	1º	5ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	1º	6ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	1º	8ª	——	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	1º	1ª	——	Mañana
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	1º	2ª	——	Mañana
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	1º	3ª	——	Mañana
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	2	1º	Unica	——	Tarde
Villa Angela (I) (Chaco)	2	1º	Unica	——	Mañana
Catamarca (I)	2	1º	4ª	——	Mañana
Catamarca (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
Tinogasta (I) (Catamarca)	2	1º	Unica	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	6ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	1ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	7ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	4ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	5ª	——	Diurno
Nº 34 - Tucumán	2	1º	E	——	Tarde
Nº 34 - Tucumán	2	1º	F	——	Tarde
Nº 34 - Tucumán	2	1º	C	——	Mañana
Concepción (I) (Tucumán	2	1º	1ª	——	Mañana
Concepción (I) (Tucumán)	2	1º	2ª	——	Tarde
Concepción (I) (Tumumán)	2	1º	3ª	——	Mañana
"Sgo. Maradona" Sgo. del Estero ...	2	1º	2ª	——	Mañana
"Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	2	1º	3ª	——	Mañana
"Sgo. Maradona" Sgo. del Estero....	2	1º	4ª	——	Mañana
"Sgo. Barabino" La Banda (S. del Est.)	2	1º	3ª C	——	Mañana
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	A	——	Mañana
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	B	——	Tarde
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	1ª	——	Tarde
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	2ª	——	Tarde
Chilecito (I) (La Rioja)	2	1º	1ª	——	Mañana
La Rioja (I)	2	1º	1ª	——	Tarde
La Rioja (I)	2	1º	2ª	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	2	1º	5ª	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	2	1º	6ª	——	Mañana
Maimará (I) (Jujuy)	2	1º	B	——	Tarde
Maimará (I) (Jujuy)	2	1º	A	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	2	—	1ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	2	—	2ª	——	Mañana

Asignatura: BIOLOGIA E HIGIENE

Balnearia (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Mañana
Nº 200, Río Cuarto (Córdoba)	3	2º	A	——	Mañana
Villa Dolores (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Diurno
Leones (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Mañana
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	3	2º	2ª	——	Vesp.
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	3	2º	3ª	——	Vesp.
Nº 23 - Córdoba	3	2º	4ª	——	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Nº 23 - Córdoba	3	2º	5ª	——	Tarde
Nº 23 - Córdoba	3	2º	11ª	——	Tarde
Nº 12 - Córdoba	3	2º	1ª	——	Tarde
Nº 12 - Córdoba	3	2º	2ª	——	Tarde
Nº 12 - Córdoba	3	2º	3ª	——	Tarde
José de la Quintana (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	3	2º	2ª	——	Diurno
Salta (I)	3	2º	1ª	——	Mañana
Salta (I)	3	2º	2ª	——	Tarde
"Obispo Colombres" Tucumán	3	2º	3ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	3	2º	4ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	3	2º	5ª	——	Diurno
Nº 34 - Tucumán	3	2º	A	——	Mañana
Nº 34 - Tucumán	3	2º	B	——	Mañana
Chilecito (I) (La Rioja)	3	2º	1ª	——	Mañana
San Juan (I)	3	2º	7ª	——	Mañana
San Juan (I)	3	2º	6ª	——	Tarde
"Gral M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	3	2º	1ª	——	Mañana
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	3	2º	2ª	——	Mañana
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	3	2º	Unica	——	Tarde
Catamarca (I)	3	2º	2ª	——	Tarde
Catamarca (I)	3	2º	3ª	——	Tarde
San Pedro de Jujuy (I)	3	2º	2ª	——	Tarde
San Pedro de Jujuy (I)	3	2º	1ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	3	2º	1ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	3	2º	2ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	3	2º	1ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	3	2º	2ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	3	2º	3ª	——	Mañana
Asignatura: DIBUJO					
Leones (I) (Córdoba)	4	1º	1ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	4	1º	2ª	——	Tarde
Leones (I) (Córdoba)	4	2º	1ª	——	Mañana
José de la Quintana (I) (Córdoba)	4	2º	1ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	4	2º	2ª	——	Diurno
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	4	2º	1ª	——	Tarde
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	4	2º	8ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	1º	2ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	1º	3ª	——	Tarde
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	4	2º	Unica	——	Tarde
Villa Angela (I) (Chaco)	4	1º	Unica	——	Tarde
Catamarca (I)	4	2º	3ª	——	Tarde
Catamarca (I)	4	2º	4ª	——	Mañana
"Ingº. Pablo Nogués" (Mendoza)	4	2º	6ª	——	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Ingº. Pablo Nogués" (Mendoza) ..	4	2º	7ª	——	Mañana
"Ingº. Pablo Nogués" (Mendoza) ..	4	1º	3ª	——	Tarde
San Rafael (I) (Mendoza)	4	2º	2ª	——	Tarde
Metán (I) (Salta)	4	1º	Unica	——	Mañana
S. Ramón de la N. Orán (I) (Salta)	4	1º	A	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	7ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	2ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	1º	3ª	——	Mañana
"O. Colombres" (Tucumán)	4	1º	1ª	——	Diurno
"O. Colombres" (Tucumán)	4	1º	5ª	——	Diurno
Concepción (I) (Tucumán)	4	1º	1ª	——	Mañana
Concepción (I) (Tucumán)	4	1º	2ª	——	Tarde
Concepción (I) (Tucumán)	4	1º	3ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	4	1º	2ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	4	1º	6ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	4	1º	6ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	4	1º	1ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	4	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	4	1º	1ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	4	1º	2ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	4	1º	3ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	4	1º	4ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	4	1º	3ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	4	1º	4ª	——	Tarde

Asignatura: DIBUJO TECNICO

Villa Dolores (I) (Córdoba)	4	4º	1ª	Mecánica	Diurno
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	4	4º	A	——	Tarde
Salta (I)	4	4º	6ª	——	Noche
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	4º	1ª	Mecánica	Noche
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	4	4º	Unica	Mecánica	Mañana
Catamarca (I)	4	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	4	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	4	4º	1ª	Mecánica	Tarde
San Rafael (Mendoza)	4	4º	1ª	Mecánica	Tarde

Asignatura: EDUCACION DEMOCRATICA

Nº 200 (Río Cuarto) (Córdoba) ...	2	1º	A	——	Mañana
"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	2	2º	3ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Tarde
Leones (I) (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Leones (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Tarde
Laboulaye (I) (Córdoba)	2	1º	Unica	——	Diurno
Laboulaye (I) (Córdoba)	2	2º	Unica	——	Diurno
Nº 126 Villa de Soto (Córdoba)	2	1º	D	——	Mañana
Nº 126 Villa de Soto (Córdoba)	2	2º	B	——	Tarde
La Carlota (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
La Carlota (I) (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	2	4º		Química	Vesp.
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	2	4º		Mecánica	Vesp.
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Vesp.
Nº 12 Córdoba	2	1º	4ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	5ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	6ª	——	Tarde
Maimará (I) (Córdoba)	2	2º	A	——	Tarde
Maimará (I) (Córdoba)	2	1º	B	——	Tarde
Maimará (I) (Córdoba)	2	1º	A	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	2	1º	2ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) Jujuy	2	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) Jujuy	2	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (I) Jujuy	2	1º	3ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	2	2º	1ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	2	2º	2ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
San Juan (I)	2	1º	6ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	2º	2ª	——	Mañana
San Juan (I)	2	1º	4ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	1º	8ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	2º	5ª	——	Tarde
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	6ª	——	Mañana
Nº 34 Tucumán	2	2º	A	——	Mañana
Concepción (I) (Tucumán)	2	1º	1ª	——	Mañana
Concepción (I) (Tucumán)	2	1º	2ª	——	Tarde
"Ing. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	2	1º	3ª C	——	Mañana
"Ing. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	2	2º	3ª C	——	Tarde
Añatuya (I) (S. del Estero)	2	2º	B	——	Tarde
Añatuya (I) (S. del Estero)	2	1º	A	——	Mañana
Añatuya (I) (S. del Estero)	2	1º	B	——	Tarde
Añatuya (I) (S. del Estero)	2	2º	A	——	Mañana
Frías (I) (S. del Estero)	2	1º	1ª	——	Tarde
Frías (I) (S. del Estero)	2	1º	2ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	1º	3ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	1º	4ª	——	Tarde
Villa Angela (I) (Chaco)	2	1º	Unica	——	Mañana
Catamarca (I)	2	1º	2ª	——	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Catamarca (I)	2	1º	3ª	——	Mañana
Catamarca (I)	2	1º	4ª	——	Mañana
Belén (I) (Catamarca	2	1º	Unica	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	2	2º	1ª	——	Tarde
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	2	2º	2ª	——	Tarde
Rivadavia (I) (Mendoza)	2	2º	1ª	——	Mañana
Rivadavia (I) (Mendoza)	2	2º	2ª	——	Mañana
Formosa (I)	2	1º	1ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	2ª	——	Tarde
Salta (I)	2	2º	1ª	——	Tarde
Salta (I)	2	2º	2ª	——	Tarde
Salta (I)	2	2º	3ª	——	Tarde
Nº 32 Salta	2	1º	2ª	——	Tarde
Nº 32 Salta	2	2º	2ª	——	Tarde
Nº 32 Salta	2	1º	1ª	——	Mañana
Nº 32 Salta	2	2º	1ª	——	Mañana
Metán (I) (Salta)	2	1º	Unica	——	Mañana
Metán (I) (Salta)	2	2º	Unica	——	Mañana
San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	2	2º	Unica	——	Tarde

Asignatura: ELECTROTECNIA

(Corresponde Plan Diurno)

San Salvador de Jujuy (I)	4	4º	1ª	——	Noche
San Juan (I)	4	4º	1ª	Mecánica	Tarde
San Juan (I)	4	4º	1ª	Electric.	Vesp.
'Ing. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	5	4º	1ª	Electric.	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	4	4º	Unica	Mecánica	Mañana
Catamarca (I)	4	4º	1ª	——	Vesp.

Asignatura: ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR

Nº 32 - Salta	3	4º	1ª	Automot.	Tarde
"Obispo Colombres" Tucumán	3	4º	3ª	Automot.	Diurno

Asignatura: ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES

Nº 32 - Salta	5	4º	1ª	Automot.	Tarde

Asignatura: FISICA

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Nº 19, Cruz del Eje (Córdoba)	4	2º	C	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	4	2º	4ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	4	2º	8ª	——	Tarde
ENET Bell Ville (I) (Córdoba)	4	2º	2ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	2º	2ª	——	Mañana
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	2º	3ª	——	Mañana
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	4	2º	Unica	——	Tarde
Catamarca (I)	4	2º	4ª	——	Mañana
Catamarca (I)	4	2º	2ª	——	Tarde
"Ing. P. Nogués" Mendoza	4	2º	3ª	——	Mañana
"Ing. P. Nogués" Mendoza	4	2º	1ª	——	Tarde
Gral. Güemes (I) (Salta)	4	2º	Unica	——	Mañana
San Juan (I)	4	2º	7ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	2º	4ª	——	Mañana
San Juan (I)	4	2º	2ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	4	2º	5ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	4	2º	2ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	4	2º	2ª	——	Diurno
"Sgo. Barabino" La Banda (S. del E.)	4	2º	3ª C	——	Tarde
"Sgo. Barabino" La Banda (S. del E.)	4	2º	1ª A	——	Tarde
Frías (I) (Sgo. del Estero)	4	2º	2ª	——	Mañana
Maimará (I) (Jujuy)	4	2º	B	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	4	2º	1ª	——	Mañana

Asignatura: GEOGRAFIA

Catamarca (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
Catamarca (I)	2	2º	4ª	——	Mañana
Belén (I) (Catamarca)	2	1º	Unica	——	Mañana
"Ing. P. Nogués" Mendoza	2	1º	3ª	——	Tarde
"Ing. P. Nogués" Mendoza	2	1º	6ª	——	Tarde
"Ing. P. Nogués" Mendoza	2	1º	7ª	——	Mañana
"Ing. P. Nogués" Mendoza	2	1º	8ª	——	Mañana
Rivadavia (I) (Mendoza)	2	2º	1ª	——	Mañana
Rivadavia (I) (Mendoza)	2	2º	2ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	1ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	2ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	3ª	——	Tarde
San Pedro de Jujuy (I)	2	2º	2ª	——	Tarde
San Pedro de Jujuy (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I)	2	1º	2ª	——	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
San Pedro de Jujuy (I)	2	2º	1ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	3ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	2	1º	4ª	——	Tarde
San Salvador de Jujuy (I)	2	2º	3ª	——	Tarde
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	A	——	Mañana
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	B	——	Tarde
Añatuya (I) (Sgo. del Estero)	2	2º	B	——	Tarde
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	2º	1ª	——	Mañana
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	2º	2ª	——	Mañana
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	1ª	——	Tarde
Frías (I) (Sgo. del Estero)	2	1º	2ª	——	Tarde
San Juan (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
San Juan (I)	2	1º	7ª	——	Mañana
San Juan (I)	2	1º	3ª	——	Mañana
San Juan (I)	2	1º	2ª	——	Mañana
Salta (I)	2	1º	2ª	——	Mañana
Salta (I)	2	1º	3ª	——	Tarde
Salta (I)	2	1º	4ª	——	Tarde
Nº 32 (Salta)	2	1º	2ª	——	Tarde
Nº 32 (Salta)	2	2º	2ª	——	Tarde
Gral. Güemes (I) (Salta)	2	2º	Unica	——	Mañana
Metán (I) (Salta)	2	1º	Unica	——	Mañana
S. Ramón de la Nva. Orán (I) (Salta)	2	1º	A	——	Mañana
S. Ramón de la Nva. Orán (I) (Salta)	2	1º	B	——	Mañana
S. Ramón de la Nva. Orán (I) (Salta)	2	2º	Unica	——	Tarde
Balnearia (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
Nº 200, Río Cuarto (Córdoba)	2	2º	A	——	Mañana
"A. Olmos", Río Cuarto (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
Villa Dolores (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Diurno
Villa Dolores (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Diurno
Leones (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Tarde
Leones (I) (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Tarde
Nº 126, Villa de Soto (Córdoba	2	1º	D	——	Tarde
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	1º	1ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Diurno
"Ing. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	1º	8ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	4ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	6ª	——	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Nº 23 Córdoba	2	1º	10ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	1º	6ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	1º	5ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	2º	2ª	——	Mañana
Nº 12 Córdoba	2	1º	1ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	4ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	5ª	——	Tarde
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	7ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	2º	4ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	2º	5ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	6ª	——	Mañana
Concepción (I) Tucumán	2	1º	1ª	——	Mañana
Concepción (I) Tucumán	2	1º	2ª	——	Tarde
Concepción (I) Tucumán	2	1º	3ª	——	Mañana

Asignatura: HISTORIA

Nº 200 Río Cuarto (Córdoba)	2	2º	A	——	Mañana
"A. Olmos" Río Cuarto (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
Villa Dolores (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Diurno
Villa Dolores (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Diurno
Laboulaye (I) (Córdoba)	2	1º	Unica	——	Diurno
Laboulaye (I) (Córdoba)	2	2º	Unica	——	Diurno
Nº 19 Cruz del Eje (Córdoba)	2	2º	B	——	Tarde
Nº 19 Cruz del Eje (Córdoba)	2	2º	C	——	Tarde
Nº 19 Cruz del Eje (Córdoba)	2	1º	A	——	Tarde
Nº 126 Villa de Soto (Córdoba)	2	1º	B	——	Mañana
Nº 126 Villa de Soto "Córdoba)	2	1º	C	——	Mañana
Nº 126 Villa de Soto (Córdoba)	2	2º	B	——	Tarde
"Gral. Savio" Río Tercero (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Vesp.
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Diurno
José de la Quintana (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Diurno
"Ingº. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	1º	10ª	——	Tarde
"Ingº. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Mañana
"Ingº. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Tarde
"Ingº. C. Cassaffousth" (Córdoba)	2	2º	7ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	1º	4ª	——	Mañana
Nº 23 Córdoba	2	1º	9ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	1º	6ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	2	2º	2ª	——	Mañana
Nº 23 Córdoba	2	2º	8ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	5ª	——	Tarde
Nº 12 Córdoba	2	1º	6ª	——	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Bell Ville (I) (Córdoba)	2	1º	2ª	——	Mañana
Bell Ville (I) (Córdoba)	2	2º	1ª	——	Tarde
Bell Ville (I) (Córdoba)	2	2º	2ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	2º	3ª	——	Mañana
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	2	1º	Unica	——	Tarde
Catamarca (I)	2	2º	4ª	——	Mañana
Catamarca (I)	2	1º	4ª	——	Mañana
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	2	1º	3ª	——	Tarde
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	2	1º	8ª	——	Mañana
Rivadavia (Mendoza)	2	1º	2ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	1ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	2ª	——	Tarde
Formosa (I)	2	1º	3ª	——	Tarde
"Obispo Colombres" Tucumán	2	1º	7ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	2º	4ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	2	2º	5ª	——	Mañana
Concepción (I) Tucumán	2	2º	3ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	2ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	2	1º	3ª	——	Mañana
S. Salvador Jujuy (I)	2	1º	1ª	——	Mañana
S. Salvador Jujuy (I)	2	1º	3ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	2	2º	1ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	2	2º	3ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	2	2º	4ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	2	2º	5ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Barabino La Banda (S. E.)	2	2º	1ªA	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	2	2º	3ªC	——	Mañana
"Alberto Einstein" Salta	2	1º	1ª	——	Tarde
"Alberto Einstein" Salta	2	1º	2ª	——	Mañana
"Alberto Einstein" Salta	2	1º	4ª	——	Mañana
"Ingº Rogelio Boero" San Juan	2	1º	1ª	——	Mañana
"Ingº. Rogelio Boero" San Juan	2	1º	2ª	——	Mañana
"Ingº. Rogelio Boero" San Juan	2	1º	3ª	——	Mañana
"Ingº. Rogelio Boero" San Juan	2	1º	4ª	——	Tarde
"Ingº. Rogelio Boero" San Juan	2	1º	5ª	——	Tarde

Asignatura: INGLES

Nº 200 Río Cuarto (Córdoba)	3	2º	A	——	Mañana
"Ambrosio Olmos" Río Cuatro (Cba.)	3	2º	1ª	——	Mañana
"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	3	2º	3ª	——	Mañana
Villa Dolores (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Diurno
Villa Dolores (I) (Córdoba)	3	2º	2ª	——	Diurno

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
Leones (I) (Córdoba)	3	2º	1ª	——	Mañana
Leones (I) (Córdoba)	3	2º	2ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassaffousth" Córdoba	3	2º	4ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassaffousth" Córdoba	3	2º	6ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassaffousth" Córdoba	3	2º	5ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassaffousth" Córdoba	3	2º	7ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassafousth" Córdoba	3	2º	8ª	——	Tarde
"Ingº. Carlos Cassaffousth" Córdoba	3	2º	9ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	3	2º	4ª	——	Tarde
Nº 23 Córdoba	3	2º	8ª	——	Tarde
"Alberto Einstein" Salta	3	4º	2ª	——	Noche
"Alberto Einstein" Salta	3	2º	1ª	——	Mañana
Gral. Güemes (I) (Salta)	3	2º	Unica	——	Mañana
"Rogelio Boero" San Juan	3	2º	2ª	——	Mañana
"Rogelio Boero" San Juan	3	2º	3ª	——	Mañana
"Rogelio Boero" San Juan	3	2º	5ª	——	Tarde
"Rogelio Boero" San Juan	3	2º	6ª	——	Tarde
"Rogelio Boero" San Juan	3	4º	1ª	Mecánica	C. Sup.
"Obispo Colombres" Tucumán	3	4º	4ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	3	2º	2ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	3	4º	4ª	——	Diurno
Nº 34 Tucumán	3	2º	A	——	Mañana
Nº 34 Tucumán	3	2º	D	——	Tarde
Nº 34 Tucumán	3	4º	A	——	Tarde
Concepción (I) (Tucumán)	3	2º	3ª	——	Tarde
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	3	2º	1ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	3	2º	2ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	3	2º	3ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	3	2º	4ª	——	Mañ.C.S.
"Ingº. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	3	2º	1ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	3	2º	2ª	——	Mañana
"Ingº. Sgo. Barabino" La Banda (S. E.)	3	2º	3ª	——	Tarde
La Rioja (I)	3	4º	1ª	——	Tarde
Catamarca (I)	3	4º	1ª	C. Civiles	Vesp.
Catamarca (I)	3	2º	4ª	——	Mañana
Tinogasta (I) (Catamarca)	3	2º	Unica	——	Mañana
"Ingº. Pablo Nogués" Mendoza	3	4º	1ª	C. Civiles	Tarde
"Ingº. Pablo Nogués" Mendoza	3	4º	1ª	Automotor.	Tarde
"Ingº. Pablo Nogués" Mendoza	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Ingº. Pablo Nogués" Mendoza	3	4º	2ª	Mecánica	Tarde
Rivadavia (I) (Mendoza)	3	2º	1ª	——	Mañana
Formosa (I)	3	2º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	3	2º	1ª	——	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	3	2º	2ª	——	Tarde
S. Salvador de Jujuy (I)	3	1º	2ª	——	Tarde
S. Salvador de Jujuy (I)	3	1º	3ª	——	Tarde

Asignatura: INSTRUCCION CIVICA

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	B	Mecánica	Diurno
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	——	Electr.	Diurno
"Ingº. R. Boero" San Juan	2	4º	2ª	Mecánica	C.S.(T)
"Ingº. R. Boero" San Juan	2	4º	3ª	C Civiles	C.S.(T)
"Ingº. R. Boero" San Juan	2	4º	4ª	Autom.	C.S.(T)
Nº 32 Salta	2	4º	1ª	Automotor.	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	2	4º	Unica	Mecánica	C. S.
Palpalá (I) (Jujuy)	2	4º	Unica	Metal.	C. S.
San Salvador de Jujuy (I)	2	4º	2ª	——	Noche

Asignatura: LITERATURA

"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	2	4º	1ª	Aviac.	Tarde
"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	2	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	——	Electr.	Noche
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	——	Aviación	Diurno
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	——	Telec.	Diurno
"Ingº. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	——	Automotor.	Noche
Nº 34 Tucumán	2	4º	A	Mecánica	Tarde
Concepción (I) (Tucumán)	2	4º	1ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	4º	2ª	Mecánica	Noche
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	4º	1ª	C. Civiles	Noche
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	2	4º	Unica	——	Mañana
Catamarca (I)	2	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Ingº. P. Nogués" Mendoza	2	4º	2ª	Mecánica	Tarde

Asignatura: MATEMATICAS

Las Varillas (I) (Córdoba)	6	2º	A	——	Tarde
Las Varillas (I) (Córdoba)	6	1º	A	——	Mañana
Villa Dolores (I) (Córdoba)	6	1º	2ª	——	Diurno
Villa Dolores (I) (Córdoba)	6	2º	1ª	——	Diurno
Leones (I) (Córdoba)	6	1º	2ª	——	Tarde
Laboulaye (I) (Córdoba)	6	1º	Unica	——	Diurno
Nº 19, Cruz del Eje (Córdoba)	6	1º	B	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	6	1º	7ª	——	Mañana
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	6	2º	5ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	6	2º	3ª	——	Tarde
"Ing. C. Cassaffaousth" Córdoba	6	2º	7ª	——	Tarde
"Ing. R. Boero" San Juan	6	1º	3ª	——	Mañana

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Ing. R. Boero" San Juan	6	1º	5ª	——	Tarde
"Ing. R. Boero" San Juan	6	1º	8ª	——	Tarde
"Ing. R. Boero" San Juan	6	2º	4ª	——	Mañana
"Ing. R. Boero" San Juan	6	1º	7ª	——	Mañana
San Pedro de Jujuy (I).....	6	2º	2ª	——	Tarde
San Pedro de Jujuy (I)	6	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	6	1º	1ª	——	Mañana
Palpalá (I) (Jujuy)	6	1º	2ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	6	1º	2ª	——	Mañana
San Salvador de Jujuy (I)	6	1º	3ª	——	Tarde
Bell Ville (I) (Córdoba)	6	1º	1ª	——	Mañana
Bell Ville (I) (Córdoba)	6	2º	2ª	——	Tarde
"Gral. M. Belgrano" Resistencia	6	1º	4ª	——	Tarde
Catamarca (I)	6	1º	2ª	——	Mañana
Catamarca (I)	6	1º	3ª	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	6	1º	5ª	——	Mañana
"Ing Pablo Nogués" Mendoza	6	1º	8ª	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	6	2º	6ª	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	6	2º	7ª	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	6	1º	7ª	——	Mañana
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	6	2º	1ª	——	Tarde
"Ing. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	6	1º	4ª	——	Mañana
"Ing. Sgo. Maradona" Sgo. del Estero	6	1º	5ª	——	Mañana
"Obispo Colombres" Tucumán	6	2º	1ª	——	Diurno
"Obispo Colombres" Tucumán	6	2º	2ª	——	Diurno
Concepción (I) Tucumán	6	2º	1ª	——	Tarde
Concepción (I) Tucumán	6	2º	3ª	——	Mañana
"Alberto Einstein" Salta	6	2º	1ª	——	Mañana
"Alberto Einstein" Salta	6	2º	3ª	——	Tarde
"Alberto Einstein" Salta	6	1º	1ª	——	Tarde
S. Ramón de la Nueva Orán (I) (Salta)	6	1º	A	——	Mañana
Asignatura: MATERIAL DE CONSTRUCCION					
"Ing. S. Barabino" La Banda (S. del E.)	4	4º	1ª	C. Civiles	C.S.(T)
San Salvador de Jujuy (I)	4	4º	2ª	——-	Noche
Asignatura: MECANICA Y MECANISMOS					
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	4	4º	—	Electr.	Diurno
Asignatura: MECANICA					
"Ing. R. Boero" San Juan	4	4º	4ª	Automot.	C.S.(T)

Asignatura: MECANICA TECNICA

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	5	4º	—	Aviación	Diurno
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	4	4º	—	Mecánica	Diurno
"Alberto Eintein" Salta	4	4º	1ª	——	Noche
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	4	4º	2ª	Mecánica	Noche
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	4	4º	Unica	Mecánica	Mañana
"Ing. P. Nogués" Mendoza	4	4º	3ª	Mecánica	Tarde

Asignatura: METALURGIA Y MATERIALES PARA CONST. MECANICAS

(Corresponde Plan Diurno)

"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	3	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	3	4º	Unica	Mecánica	Mañana
Catamarca (I)	3	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
"Ing. P. Nogués" Mendoza	3	4º	3ª	Mecánica	Tarde
"Ing. P. Nogués" Mendoza	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
San Rafael (I) (Mendoza)	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Ing. S. Maradona" Sgo. del Estero ...	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
'Ing. R. Boero" San Juan	3	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Ing. R. Boero" San Juan	3	4º	2ª	Mecánica	Tarde
Palpalá (I) (Jujuy)	3	4º	Unica	Mecánica	Vesp.
San Salvador de Jujuy (I)	3	4º	1ª	Mecánica	Vesp.

Asignatura: QUIMICA

Palpalá (I) (Jujuy)	2	4º	Unica	Mecánica	C.S.(N)
Palpalá (I) (Jujuy)	3	4º	Unica	Metalurgia	C.S.(N)
San Salvador de Jujuy (I)	2	4º	1ª	——	Noche
San Salvador de Jujuy (I)	2	4º	2ª	——	Noche
"Gral .M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	4º	1ª	Mecánica	Noche
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	4º	2ª	Mecánica	Noche
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	2	4º	Unica	Mecánica	Mañana
Catamarca (I)	2	4º	1ª	C. Civiles	Vesp.
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	2	4º	3ª	Mecánica	Tarde
"Ing. Pablo Nogués" Mendoza	2	4º	1ª	C. Civiles	Tarde
San Rafael (I) Mendoza	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
Nº 32 - Salta	2	4º	1ª	Automot.	Tarde
"Ing. Rogelio Boero" San Juan	2	4º	3ª	——	C.S.(T)
"Ing. Rogelio Boero" San Juan	2	4º	4ª	——	C.S.(T)
"Ing. S. Barabino" La Banda (S. del E.)	2	4º	1ª	C. Civiles	Tarde
"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	2	4º	1ª	Aviación	Tarde

ESTABLECIMIENTO	Nº hs.	Curso	Div.	Especialidad	Turno
"Ambrosio Olmos" Río Cuarto (Cba.)	2	4º	2ª	Mecánica	Tarde
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	3	4º	—	Telecom.	Diurno
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	3	4º	—	Telecom.	Noche
"Ing. C. Cassaffousth" Córdoba	2	4º	—	Aviación	Diurno
Nº 64 - Córdoba	3	4º	4ª	——	Noche
Nº 64 - Córdoba	3	4º	5ª	——	Noche
Asignatura: QUIMICA APLICADA					
'Ing. S. Barabino" La Banda (S. del E.)	2	4º	1ª	C. Civiles	Tarde
Asignatura: TECNOLOGIA					
"Ing. R. Boero" San Juan	2	4º	1ª	Mecánica	C.S.(T)
"Ing. R. Boero" San Juan	2	4º	2ª	Mecánica	C.S.(T)
"Alberto Einstein" Salta	2	4º	1ª	——	Noche
"Alberto Einstein" Salta	2	4º	2ª	——	Noche
Palpalá (I) (Jujuy).....	2	4º	Unica	Mecánica	C. S.
"Gral. M. Belgrano" Resisten. (Chaco)	2	4º	2ª	Mecánica	Noche
"Tte. B. Matienzo" R. S. Peña (Chaco)	2	4º	Unica	Mecánica	Mañana
Catamarca (I)	2	4º	1ª	Mecánica	Vesp.
San Rafael (I) (Mendoza)	2	4º	1ª	Mecánica	Tarde
Asignatura: TERMODINAMICA					
Nº 32 - Salta	4	4º	1ª	Automot.	Tarde
Asignatura: TOPOGRAFIA					
José de la Quintana (I) (Córdoba) ...	4	4º	1ª	——	Diurno

RESOLUCION Nº 34. — Buenos Aires, 9|2|66.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el profesor Horacio GALLONI como miembro suplente, en representación de este Consejo Nacional, ante la Junta de Disciplina Docente de Enseñanza Técnica, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º — Designar miembro suplente, en representación de este Organismo, ante la citada Junta de Disciplina Docente, al profesor de la ENET de San Miguel (Buenos Aires), señor Julio DE OLAZABAL.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2754-C|65. — Buenos Aires, 17|XII|1965.

1º — Modificar en el establecimiento dependiente que se menciona la asignación de cargos docentes, para el Ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

4120 — ENET "Ingº. Emilio Mitre" 1ra. categoría — SAN MARTIN (Pcia. de Buenos Aires)

Maestro de Enseñanza Práctica 93

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1873-C|65. — Expte. Nº 11.634|65. — Buenos Aires, 17|9|65.

VISTO: El ofrecimiento de la Unión Industrial Argentina, de instituir premios como estímulo de la labor intelectual y técnica de los alumnos de las escuelas dependientes del CONET, y

CONSIDERANDO: Que es conveniente aceptar ese ofrecimiento, por cuanto es una colaboración del organismo empresario, vinculado al CONET, a través de la representación que ejerce la industria de acuerdo a las especificaciones de la ley Nº 15.240, y del aporte que efectúa esa rama de la producción en el impuesto para la Educación Técnica;

Que si bien acompaña un ordenamiento mediante normas para la implantación y adjudicación de los premios, puede aceptarse como una expresión que será necesario coordinar, respetando en la medida de lo posible y con las solas excepciones de lo que pudiera oponerse al aspecto administrativo o didáctico, los deseos de la entidad donante;

Que, a ese efecto conviene que la Dirección General Pedagógica, en función de las tareas que le son propias, coordine con los directivos de la Unión Industrial Argentina la reglamentación definitiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar el ofrecimiento de la Unión Industrial Argentina, de creación del "Premio Unión Industrial Argentina", a otorgarse anualmente al mejor trabajo que, sobre un tema de "Organización Industrial" o "Administración y Conducción de Obras", u "Organización y Control Industrial", ejecuten los alumnos que cursan el último año del Ciclo Superior, en las escuelas dependientes del CONET; consistente en Medalla de Oro, para el mejor trabajo de cada Escuela Técnica de la Capital Federal, Provincia y Territorio Nacional, conforme a una selección zonal; Diploma de Honor al mejor trabajo de cada Escuela Técnica de la Capital Federal, Provincia y Territorio Nacional que intervengan en el concurso; Premio Especial de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al mejor trabajo de todo el país, conforme a una selección de carácter nacional y que será efectuada de entre los que se presentaron a optar al Premio Medalla de Oro.

2º — Encomendar a la Dirección General Pedagógica, la tarea de reglamentar el concurso, en coordinación con la Unión Industrial Argentina y respetando la voluntad de la entidad donante, en todo cuanto no se oponga al ordenamiento administrativo y didáctico en los establecimientos, establecerá las fechas o períodos para la participación de los concursantes, teniendo en cuenta que serán entregados los premios anualmente en coincidencia con la celebración del Día de la Industria y adoptará las medidas pertinentes para la integración de los jurados, en la parte representativa del CONET.

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General, la colaboración que significa a la tarea que cumple el CONET y al estímulo y desarrollo de la enseñanza técnica, la decisión de la Unión Industrial Argentina, al instituir los premios que por esta resolución se aceptan.

4º — De forma.

COMUNICADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

Se pone en conocimiento de todas las escuelas dependientes, que en virtud del ofrecimiento formulado por la Unión Industrial Argentina y lo dispuesto por Resolución Nº 1873 del 17 de setiembre de 1965, ha sido instituido el Premio UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, a otorgarse anualmente al mejor trabajo que sobre un tema de:

ORGANIZACION INDUSTRIAL;
ADMINISTRACION Y CONDUCCION DE OBRAS; u
ORGANIZACION Y CONTROL INDUSTRIAL;

ejecuten los alumnos que cursen el último año del Ciclo Superior, en las escuelas dependientes del CONET, o del Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Para mayor ilustración se transcribe el Reglamento que para tal fin realizara U. I. A. y el CONET.

PREMIO UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

REGLAMENTO

1º — Créase el premio Unión Industrial Argentina a otorgarse anualmente al mejor trabajo que, sobre un tema de "Organización Industrial"; "Administración y Conducción de Obras" y "Organización y Control Industrial", ejecuten alumnos que estén cursando el último año (Ciclo Superior), de las Escuelas de Educación Técnica, en cualesquiera de sus turnos, oficiales o privadas, de la Capital Federal y de cada Provincia y Territorio Nacional.

2º — Los premios se discernirán de la siguiente manera:

a) Diploma de Honor al mejor trabajo de cada Escuela de la Capital Federal, Provincia y Territorio Nacional que intervenga en el concurso;
b) Medalla de Oro para el mejor trabajo realizado en base a las especificaciones del punto anterior, de la Capital Federal, de cada Provincia y Territorio Nacional, conforme a una selección zonal;
c) Premio Especial, consistente en la suma de m$n. 50.000 al mejor trabajo de todo el país, conforme a una selección de carácter nacional efectuada de entre los mencionados en el apartado b).

3º — Los Jurados quedarán integrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Para el otorgamiento del Diploma de Honor, conforme al apartado a) del punto 2, se nombrará un Jurado Escolar, integrado por el Director de la Escuela respectiva, los profesores de la Cátedra que corresponda, y por alguna otra persona que por su jerarquía, dotes personales y profesionales, merezca esa distinción, que deberá expedirse antes del primero de julio de cada año, comunicando su dictamen al Jurado Provincial para la selección zonal;
b) Para el otorgamiento de Medalla de Oro, conforme al apartado b) del punto 2, se nombrará un Jurado Provincial integrado por un representante del CONET un representante del INTI y un representante del sector empresario de la zona, nombrado por la Unión Industrial Argentina, que deberá expedirse antes del 1º de agosto de cada año, comunicando su dictamen a la Unión Industrial Argentina,
c) Para el otorgamiento del Premio Especial, consistente en la suma de m$n 50.000,

conforme al apartado c) del punto 2, se nombrará un Jurado Central integrado por un representante del CONET, un representante del INTI y un representante de la U.I.A., nombrado por su Junta Ejecutiva, que deberá expedirse respecto de dichos trabajos antes del 15 de agosto de cada año.

4º — La creación de estos premios no implica necesariamente la obligatoriedad de su otorgamiento, pudiendo quedar desiertos en cada uno de sus ámbitos y hasta la totalidad de los mismos, cuando a juicio de los respectivos Jurados los trabajos no reunan los méritos mínimos necesarios para su discernimiento.

5º — El trabajo será desarrollado con entera libertad por los concursantes sobre el o los temas que el CONET, de acuerdo con el Jurado Central, formule. Los que resulten premiados en cada Escuela y pasen a la selección zonal, deberán ser presentados escritos a máquina, a dos espacios, tamaño Formato A 4 (297 mm x 210 mm) escritos de un solo lado. En caso de contener dibujos, se presentarán en escala y de preferencia se ajustarán a lo establecido en la materia por el IRAM —Instituto de Racionalización de Materiales—. Los trabajos premiados no serán devueltos, incorporándose al patrimonio de la Biblioteca de la Unión Industrial Argentina.

6º — A los efectos de su redacción, el CONET, de acuerdo con el Jurado Central, fijará con la debida anticipación el o los temas que deberán desarrollar los alumnos y los pondrá en conocimiento de los distintos establecimientos, que a su vez los trasladará a los participantes con un mes de antelación para, posteriormente, fijar el mismo día de la competencia. En el transcurso de un día de la tercera semana del mes de julio de cada año, los educandos dispondrán en cada turno, de tres horas como máximo, para redactar su trabajo.

7º — El 2 de setiembre de cada año, "Día de la Industria", en cada Establecimiento Educacional Oficial o Privado dependiente del CONET, se hará entrega de los Diplomas de Honor respectivo, conforme al inciso a) del artículo 2º, durante el transcurso del acto señalado por Calendario Escolar.

8º — La entrega de Medallas de Oro y Premio Especial de conformidad con los incisos b) y c) del artículo 2º, se hará con fecha más próxima al 2 de setiembre, "Día de la Industria", que fije oportunamente la U.I.A. en acto público y en su sede, para lo cual se dispondrá el traslado por cuenta de esta entidad, de los alumnos premiados a la Capital Federal, previéndose también, el traslado de un acompañante debidamente autorizado para aquellos alumnos que no hubieren cumplido los 18 años de edad.

El jurado de cada escuela se formará con tres o cinco personas.

A los fines de actuar en el desarrollo del presente concurso, desígnase a los profesores: como representante de la Dirección General Pedagógica al Inspector Don Alberto P. de BENITO y a los Ings. Víctor VOLPI, Director, Eduardo MILNER y Julio BINSTOCK profesores pertenecientes a la ENET "Luis A. Huergo" y León HALPERN del Instituto Adscripto "Luis A. Huergo", para integrar la comisión formada a tal efecto.

Deberá tomar conocimiento el Sr. Director de Relaciones Públicas, Profesor WASHINGTON D. ILLESCAS, para su intervención en el momento oportuno.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1966.

A — INSTRUCCIONES PARA LA EXTENSION DE LOS CERTIFICADOS DE AUXILIAR TECNICO A LOS EGRESADOS DEL 4º AÑO DE TERMINO (S. D. Nº 1574|65) DE LAS ENET DE VARONES.

La confección de los *certificados analíticos de estudios y los certificados (diplomas),* correspondientes al 4º año de Término (S. D. 1574|65), se efectuará de acuerdo con las instrucciones dadas por Boletín Nº 27|65 - pág. 264 a 271 - *teniendo presente para este caso lo siguiente:*

1 — *Especialidades y Oficios del 4º Año de Término (S. D. Nº 1574|65) vigentes en 1965*

1.1 — Para las Escuelas que aplicaron en 1964 el 3er. año del plan aprobado por Resol. Nº 214-C|64 (3er. año del Curso para Operarios Calificados), la denominación de la Especialidad y Oficio que corresponderá consignar en los certificados, de los egresados del 4º año de Término, será la que a cada una de ellas se le asignara por Resol. Nº 109-C|64 (Circular Nº 4 - D.P.G. del 3-3-64). A continuación, se indica la correlación de ambas denominaciones:

Especialidad	*Oficio*
Mecánica Rural	Mecánico Rural
Mecánica del Automotor a Explosión	Mecánico de Automotor a Explosión
Mecánica	Mecánico Ajustador Mecánico Tornero Mecánico Fresador
Metalurgia	Modelista Mecánico Moldeador Noyero
Electricidad	Bobinador Electricista Instalador
Carpintería	Carpintero

1.2 — Para las ENET de varones que en 1965 habilitaron el 4º Año de Término (S. D. 1574|65), pero que en 1964 no aplicaron el 3er. año del Plan Resolución Nº 214-C|64, (esto es que tuvieron en vigencia el 3er. año Plan 14086|62-C.F.B.-3), la especialidad y oficio que deberán consignar en el "certificado analítico de estudios" y en el "certificado (diploma)", de los corres-

pondientes egresados, serán respectivamente, los que habían regido en las mismas según ciclo básico de oficios inmediato anterior, o los que circunstancialmente la escuela hubiere habilitado para ese año 1965, aunque, reemplazando la denominación de Experto, por la de Auxiliar Técnico (por ejemplo: en lugar de Experto Tornero, deberá consignarse: Auxiliar Técnico-Tornero).

2 — *Extensión de los Certificados Analíticos*

2.1 — Se efectuará según lo indicado en el punto 3 de las precitadas instrucciones, (Boletín Nº 27|65) con las aclaraciones que se mencionan a continuación:

a) En el renglón donde se consigna CICLO (o curso) se enunciará: Básico y 4º Año de Término; y, en ESPECIALIDAD, la correspondiente, según se indica en el punto 1 precedente.

b) En el casillero donde se menciona cada año de estudios; en el de CUARTO AÑO se agregará: DE TERMINO.

c) En el renglón *Observaciones,* que va al final del certificado, se aclarará con que plan cursó el alumno cada año de estudios; por ejemplo: Cursó 1º y 2º año según Plan S.D. 14086|62; 3er. año (Resolución Nº 214-C|64); y, 4º Año de Término (S. D. 1574|65).

d) Donde dice ..... se ha hecho acreedor al Certificado de ....., se consignará: AUXILIAR TECNICO, y a continuación, *entre guiones* el oficio cursado, por ejemplo: *Auxiliar Técnico - Mecánico Tornero.* (Para cada caso ver punto 1 precedente).

3 — *Extensión de Certificados (Diplomas)*

3.1 — Se realizará de acuerdo con lo establecido en las instrucciones más arriba señaladas (Boletín Nº 27|65), punto 2.2 de las mismas; llenando, el renglón "especialidad", con la que corresponda de las que se mencionan en el punto 1 precedente, y, el renglón "certificado", en igual forma que la indicada en el punto 2 inc. d) precedente.

B — NOMINA DE EGRESADOS.

1 — Se reitera que la confección de las planillas de egresados, debe ajustarse al modelo indicado en el Boletín Nº 41|65, pág. 612|13, y realizadas en tamaño papel oficio.

C — RECOMENDACIONES.

1 — La confección de diplomas y certificados es tarea que requiere absoluta precisión; por ello una vez más, se solicita de las Direcciones de las ENET su justo contralor y observancia de las disposiciones pertinentes (veánse las recomendaciones dadas en tal sentido, por Boletín Nº 27, pág. 264 a 271).

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

EXPOSICION DEL CENTENARIO

XXIII a. EXPOSICION INTERNACIONAL DE GANADERIA AGRICULTURA E INDUSTRIA

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

Las escuelas de Capital Federal y Gran Buenos Aires o las del interior que lo soliciten podrán visitar la muestra, los días indicados en el cuadro adjunto, en el horario: 9 a 13 horas.

Los señores Directores dispondrán dentro del día asignado a su escuela, la forma que mejor contemple a los intereses de la visita y a las tareas escolares. Cada grupo de 30 alumnos deberá concurrir acompañado como mínimo por un docente debidamente autorizado por la dirección de la escuela, en la que constará el día de la visita y el nombre de los miembros del personal acompañante.

La entrada a la muestra se registrará exclusivamente por la intersección de la Avenida Sarmiento y Cerviño.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

Visitas Exposición del Centenario

XXIIIa EXPOSICION INTERNACIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA

ENET (Varones)

20 de julio	"Otto Krause"
21 „ „	"Otto Krause"
22 „ „	"Luis A. Huergo"
25 „ „	"Libertad" Tigre
26 „ „	"Brigadier C. Saavedra" Témperley
27 „ „	"Fray Luis Beltrán" San Justo
28 „ „	"Manuel Belgrano" San Isidro
2 de agosto	"Libert. Gral. José de San Martín"
3 „ „	Nº 69 San Fernando
4 de agosto	"Ing. José Luis Delpini" "Gral. Enrique Mosconi"
5 „ „	Nº 9 "Artes Gráficas" Nº 58
8 „ „	Nº 11 "Automotores" "John Fitzgerald Kennedy"
9 „ „	Nº 12 "Hipólito Yrigoyen" "Jorge Newbery"
10 „ „	"Enrique H. Hermitte" Florida
11 „ „	"Casal Calviño" Nº 234
16 „ „	"Tte. 1º de Artillería Fray L. Beltrán" "Ing. Juan B. Passalacqua"
18 „ „	Nº 36 "Electrónica" "Ing. Dr. Angel Gallardo"

19 de agosto	Nº 121 "Artes Gráficas" Nº 2	1º de setiembre	"República del Líbano"
22 „ „	Nº 122 "Industrias Eléctricas"	2 „ „	"María Remedios Escalada de San Martín"
22 de agosto	"Industrias Químicas"	5 „ „	Dolores Lavalle de Lavalle"
23 „ „	"Ing. Carlos Tellier"	6 „ „	"Paula Albarracín de Sarmiento"
24 „ „	"Norberto Piñero" Nº 47	7 „ „	Nº 8
25 „ „	"Gral. José de San Martín" Nº 46	8 „ „	Nº 18 "San Martín"
26 „ „	"Fundición Maestranza del Plumerillo" Nº 45	9 „ „	Nº 38 San Fernando
29 „ „	"Ing. Eduardo Latzina" Nº 44	12 „ „	Nº 83 Quilmes
ENET (Femeninas)		13 „ „	Nº 211 Lomas de Zamora
30 de agosto	"Osvaldo Magnasco"	14 „ „	Nº 229 "José Hernández"
31 „ „	"María Sánchez de Thompson"	15 „ „	"Fernando Fader" Nº 2
		16 „ „	"Capacitación Docente" Nº 1

COMUNICADO

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESCUELAS

La Biblioteca del CONET, comunica a Uds. que la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha ofrecido remitir, sin cargo, diversas publicaciones vinculadas a física, química, biología y matemáticas, a los profesores de las escuelas dependientes de este Consejo.

En consecuencia, se solicita a los señores Directores, se envíe a la brevedad, la nómina de los docentes que dictan esas especialidades en su establecimiento, a la siguiente dirección:

Unidad de Información y Publicaciones
Departamento de Asuntos Científicos
Unión Panamericana
Washington, D.C. 20006
EE. UU.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 2946-C|65. — Expediente Nº 15.304|65 c|15.808|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 785, realizada el día 17 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de textos, con destino a la Biblioteca del Organismo.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 309|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

LIBRERIA GENERAL DE TOMAS PARDO

Renglones Nros. 3, 8, 37, 38, 45, 47, 48, 63, 64, 65, 67, 71, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 96, 97, 104, 114, 115, 117, 119, 120, 134, 137, 142, 195, 255, 258, 272, 280, 281, 288, 290, 292, 295, 299, 301, al 304, 306, 307, 311, 313, al 321, 324, 329, al 333, 335, 337, 338, 340, 341, 343, 345, 347, 348, 349, 350, (1 unidad), 351, 370, 391, 395, 396, 397, 399, 402, al 404, 410, 415, 416, 422, 423, 429, 462, al 464, 466, 467, 513, 532, 537, 549, 605, 635, 661, 686, 687, 690, 710, 711, 714, 715, 717, 728, 735, 737, 741, al 752, en la suma total de m$n. 252.529 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL).

LIBRERIA DEL COLEGIO

Renglones Nros. 56, 68, 72, 73, 76, 98, 100, 113, 141, 144, 145, 164, 166, 172, 199, 200, 201, 203, 207, 208, 244, 247, 362, 451, 471, 477, 491, al 493, 511, 578, 602, 603, 691, 727, 730, 732, 733, 739, 740, en la suma total de m$n. 75.758 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL).

JOSE FERRER S.A.

Renglones Nros. 657 al 660, 664, al 668, en la suma total de m$n. 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

EL ATENEO - PEDRO GARCIA S.A.

Renglones Nros. 50, 57, 60, 69, 80, 81, 82, 93, 95, 102, 107, 116, 118, 123, 125, 126, 133, 135, 136, 139, 140, 154, 163, 170, 171, 173, al 179, 181, 182, 184, 185, 187, al 194, 197, 202, 204, 209, 210, 213, al 218, 220, 221, 224, 225, 330, 232, 237, al 241, 248, 249, 252, 254, 260, 282, 293, 300, 308, 309, 323, 336, 339, 342, 344, 346, 353, al 358, 363, 364, 366, 367, 369, 371, 372, 374, al 382, 385, 383, 386 al 389, 393, 394, 401, 405 al 409, 411 al 414, 417 al 421, 425 al 428, 431, 432, 434 al 450, 456, 468, 476, 472, 481 al 487, 494, 499, 501, 503, 505, 506 al 510, 512 al 526, 536, 540, 541, 545, 547, 548, 550 al 553, 556 al 562, 564 al 569, 571, 572, 574, 576, 577, 580, 583, 591, 592, 601, 604, 606, 610, al 612, 614, al 620, 622 al 630, 633, 634, 636, 637, 639, 640, 642, 643 al 651, 653, 654, 670, 674, 675, 677, 679, 681, 685, 693, 694, 697, 703, 712, 713, 720, al 722, 724 726, 729, 734, 736, 738 y 352, en la suma total de m$n.579.529 (QUINIENTOS

SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/N).

EDITORIAL LABOR S.A. ARGENTINA

Renglones Nros. 70, 99, 473, al 475, 478, 480, 723, 725 y renglón sin número, en la suma total de m$n. 89.505 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

AGUILAR - ARGENTINA S.A. DE EDICIONES

Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, al 22, 24, al 32, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 528, 530, 731, en la suma total de m$n. 54.775 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar dicho gasto, el que asciende a la suma de m$n. 688.971 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1965 - Cuenta 9, 399, 8, 276, 559 y $ 372.025 m/n. (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a la Cuenta 9, 542, 8, 277, 559.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los Renglones Nros. 23, 33, 39, 43, 44, 46, 49, 51, al 55, 58, 59, 61, 62, 66, 89, 90 al 92, 101, 103, 105, 106, 108 al 112, 121, 122, 124, 127, al 132, 138, 143, 146, al 153, 155, al 162, 165, 167, al 169, 180, 183, 186, 196, 198, 205, 206, 211, 212, 219, 222, 223, 226, al 229, 231, 233, al 236, 242, 243, 245, 246, 250, 251, 253, 256, 257, 259, 261, al 279, 283, al 287, 289, 291, 294, 296, al 298, 305, 310, 312, 325, al 328, 334, 350, (1 unidad), 359, al 361, 365, 368, 373, 384, 390, 392, 398, 400, 424, 430, 433, 452 al 455, 457 al 461, 465, 469, 470, 479, 488, al 490, 495, al 500, 502, 504, 514, al 516, 527, 529, 531, 533, al 535, 538, 539, 542, al 544, 546, 554, 555, 563, 570, 573, 575, 577, 581, 582, 584, al 590, 593, al 600, 607, al 609, 613, 621, 631, 632, 638, 641, 652, 655, 656, 662, 663, 669, 671, al 673, 676, 678, 680, 682, al 684, 688, 689, 692, 695, 696, 698, al 702, 704, al 709, 716, 718, 719, por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 309|65 de fojas 260|261.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2947-C|65. — Expte. Nº 10.243|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 737, realizada el día 6 de diciembre de 1965, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de máquinas-herramientas para el automotor, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta 312|65, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

H. RONDANO y CIA. S.A.I.C.

Renglón Nº 4, en la suma total de m$n. 1.575.000 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

DE ANGELIS S.A.

Renglones Nros. 6 y 7, en la suma total de m$n. 1.932.120 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/N).

CAYETANO GALATTE Y HNOS. S.A.

Renglón Nº 3, en la suma total de m$n. 2.574.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Adjudicar directamente a favor de la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, en razón de que según informe de la Comisión de Preadjudicaciones se ajusta a lo solicitado y su precio es razonable:

FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. (Fs. 95)

Renglón Nº 1	m$n.	5.900.000
Embalaje en forma de cajón	„	79.000
Renglón Nº 5	„	1.840.000
Embalaje en forma de cajón	„	58.000
TOTAL	m$n.	7.877.000

PLAZO DE ENTREGA: 150 d.h.

Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

4º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 13.958.120 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), al ejercicio 1965 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 568.

5º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 55. — Expediente Nº 635|66. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Asignar a la ENET Témperley (Buenos Aires), una partida de $ 350.000 m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la adquisición de diversos materiales para lograr el normal desarrollo de las obras iniciadas en el establecimiento que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1966, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 91. — Expediente Nº 17.048|65. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 803, realizada el día 25 de enero de 1966, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho, para la provisión de materiales de construcción, con destino a las escuelas de TEMPERLEY y LANUS (Pcia. de Buenos Aires).

2º — Adjudicar a las firmas que ha continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta 317|66, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

ACINDAR - INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

Renglones Nros. 1 al 7, en la suma total de m$n. 2.214.700 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

LOMA NEGRA

Renglón Nº 8, en la suma total de m$n. 1.072.500 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar el gasto, el que asciende a la suma de m$n. 3.287.200 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1966 - Cuenta 9, 542, 8, 278, 561.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Desechar los renglones Nros. 9, 10 y 11, por las razones expuestas en el Acta de Preadjudicación Nº 317|66.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 101. — Expediente Nº 1260|66. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Asignar a la ENET "John F. Kennedy", Lanús (Buenos Aires), una partida de m$n. 284.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N), destinada a la adquisición de los materiales indicados a fs. 1, de los presentes actuados:

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Materiales de Construcción - Ejercicio 1966, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 278, 570.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 102. — Expediente Nº 1210|66. — Buenos Aires, 18|2|66.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a proceder al llamado a Licitación Pública, por un monto no mayor de m$n. 2.200.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para la adquisición de los materiales indicados a fs. 5, de los presentes actuados:

2º — Imputar el gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1966, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 108. — Expediente Nº 4102|64. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en su carácter de locatario, y representado por su Presidente Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE y la locadora señora Julia Baranosky de MUHL, para el arriendo del inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 en la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, ubicado en la calle 25 de Mayo y Moreno de la citada localidad, por el alquiler mensual de m$n. 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del 1º de mayo de 1964, por el término de dos (2) años.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de los alquileres devengados, y posteriormente, por mes vencido con imputación del gasto a la partida correspondiente, una vez cumplido lo especificado en el punto 2º de este pronunciamiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 109. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 45 número 510, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, suscripto "ad-referéndum" por la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de la citada ciudad, con la propietaria del mismo doña Camila DIAZ de LOPEZ SEOANE, mediante el alquiler mensual de $ 8.616 m/n. (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos (2) años, con opción hasta un año más a favor de la Repartición, a partir del 21 de octubre de 1963.

2º — Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 5 Nº 711 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, suscripto "ad-referéndum" por la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Laura Rosende Mitre de Mendonca" de la citada ciudad, con la propietaria del mismo María Gloria LOPEZ DIAZ de DOMINICI, mediante el alquiler mensual de m$n. 6.204 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos (2) años, a partir del 21 de octubre de 1963.

3º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la excepción que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que una vez cumplido el punto 3º de la presente Resolución, proceda a la liquidación y pago de los alquileres emergentes de este contrato, con imputación a la partida correspondiente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 137. — Expte. Nº 11.121|65. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en su carácter de locatario y representado por su Presidente Ingeniero Roberto Pedro ECHARTE y los locadores, señorita Paulina MIGLIAVACCA y señor Aquiles MIGLIAVACCA, para el arriendo de los inmuebles que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ingeniero Emilio Mitre", en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, ubicados en la calle Güemes Nros. 67 y 77 de la citada ciudad, por el alquiler mensual de m$n. 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por cada unidad locativa, a partir del 1º de septiembre de 1965, por el término de dos años con opción a dos años más a favor de la Repartición.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la exención prevista en el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a adoptar las medidas pertinentes, conforme a las normas legales, que permitan la liquidación y pago de los alquileres devengados, y posteriormente por mes vencido con imputación del gasto a la partida correspondiente, una vez cumplido lo especificado en el artículo 2º de este pronunciamiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 211. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales que se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 9.420.000 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el período financiero 1966 que vence el 31 de diciembre del mismo año.

ESCUELAS	TOTAL m$n.
ENET Casal Calviño (Capital Federal)	300.000
ENET Fundición de Maestranza del Plumerillo (Cap. Federal)	300.000
ENET Carlos Casares (Buenos Aires)	200.000
ENET General Villegas (Buenos Aires)	300.000
ENET San Justo (Buenos Aires)	300.000
ENET Remedios de Escalada (Buenos Aires)	200.000
ENET San Nicolás (Buenos Aires)	300.000
ENET Morón (Buenos Aires)	300.000
ENET Cañuelas (Buenos Aires)	300.000
ENET Chacabuco (Buenos Aires)	300.000
ENET Taller Regional de Quilmes (Buenos Aires)	300.000
ENET Albert Thomas, La Plata (Buenos Aires)	200.000
ENET Nogoyá (Entre Ríos)	200.000
ENET Monteros (Tucumán)	300.000
ENET Añatuya (Santiago del Estero)	300.000
ENET San Ramón de la Nueva Orán (Salta)	200.000
ENET San José de la Esquina (Santa Fe)	200.000
ENET Cañada de Gómez (Santa Fe)	150.000
ENET San Jorge (Santa Fe)	300.000
ENET Gálvez (Santa Fe)	300.000
ENET Palpalá (Jujuy)	500.000
ENET San Pedro (Jujuy)	200.000
ENET Bell Ville (Córdoba)	200.000
ENET Villa Dolores (Córdoba)	200.000
ENET Las Varillas (Córdoba)	300.000
ENET Leones (Córdoba)	600.000
ENET Chilecito (La Rioja)	100.000
ENET Monte Caseros (Corrientes)	300.000
ENET Oberá (Misiones)	300.000
ENET Capitán Don Juan de San Martín (Neuquén)	300.000
ENET Belén (Catamarca)	150.000
ENET Trelew (Chubut)	200.000
Misión de Cult. Rural y Doméstica Nº 1, V. Regina (R. Negro)	60.000
Misión Monotécnica Nº 4, Rauch (Buenos Aires)	40.000
Misión Monotécnica Nº 7, Loncopué (Neuquén)	30.000
Misión Monotécnica Nº 16, San Luis del Palmar (Corrientes)	50.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19, Viale (Entre Ríos)	60.000
Misión Monotécnica Nº 22, San Roque (Corrientes)	50.000
Misión Monotécnica Nº 28, L. N. Alem (Misiones)	50.000

ESCUELAS	TOTAL m$n.
Misión Monotécnica Nº 29, Cañada Rosquín (Santa Fe)	30.000
Misión Monotécnica Nº 30, Laprida (Buenos Aires)	30.000
Misión Monotécnica Nº 33, General Paz (Corrientes)	50.000
Misión Monotécnica Nº 35, Empedrado (Corrientes)	40.000
Misión Monotécnica Nº 37, Romanq (Santa Fe)	40.000
Misión Monotécnica Nº 39, Pomancillo Fray Mamerto Esquiú (Catamarca)	50.000
Misión Monotécnica Nº 47, Malabrigo (Santa Fe)	50.000
Misión Monotécnica Nº 53, Maciel (Santa Fe)	50.000
Misión Monotécnica Nº 54, San Pedro (Córdoba)	40.000
Misión Monotécnica Nº 61, Chamical (La Rioja)	60.000
Misión Monotécnica Nº 67, Abra Pampa (Jujuy)	40.000
TOTAL 50 Escuelas	TOTAL m$n. 9.420.000

2º — Dichas partidas son con destino a sufragar los gastos ocasionados por el funcionamiento de comedores escolares para el período 14 de marzo de 1966 al 31 de diciembre del mismo año.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 288.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 212. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Asignar a los establecimientos educacionales con internado dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que se detallan, los importes que en cada caso se indican y que totalizan la suma de m$n. 30.580.000 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para el período financiero 1966.

ESCUELAS	TOTAL m$n.
ENET Gualeguay (Entre Ríos)	1.078.704
ENET Colón (Buenos Aires)	2.300.000
ENET Lincoln (Buenos Aires)	3.643.110
ENET Paso de los Libres (Corrientes)	685.472
ENET Nº 92 de Rosario de Tala (Entre Ríos)	1.542.300
ENET Gualeguaychú (Entre Ríos)	2.314.742
ENET Pehuajó (Buenos Aires)	1.493.280
ENET Villa Del Soto (Córdoba)	3.317.760
ENET 9 de Julio (Buenos Aires)	907.800
ENET Río Gallegos (Santa Cruz)	800.800
ENET Rivadavia (Mendoza)	2.121.856
ENET Santa Rosa (La Pampa)	1.441.600
ENET Maimará (Jujuy)	1.909.440

ESCUELAS	TOTAL m$n.
ENET José de la Quintana (Córdoba)	1.685.376
ENET Santo Tomé (Corrientes)	858.880
ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiani", Rosario de Tala (E. Ríos)	918.512
ENET Esquina (Corrientes)	841.600
ENET El Aguilar (Jujuy)	2.092.800
ENET Helvecia (Santa Fe)	625.968
TOTAL: 19 Escuelas TOTAL m$n.:	30.580.000

2º — Dicha asignación es con destino a sufragar gastos ocasionados por el funcionamiento de comedores escolares, para el ejercicio financiero 1966, que vence el 31 de diciembre del mismo año.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

4º — El presente gasto se imputará a la siguiente partida 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 288.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 297. — Expte. Nº 14.939|65. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Adjudicar directamente a la señora Anita A. Dragoni de CASTELLO, la locación del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Chacabuco Nº 162 de la localidad de Villa Huidobro (Pcia. de Córdoba), por reunir las características del mismo, las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 1.

2º — Fijar para la locación mencionada en el punto anterior el alquiler mensual de m$n. 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años con opción a dos más, según los términos de la propuesta de fs. 4.

3º — Imputar el gasto a la cuenta 9, 542, 7, 034, 250, Ejercicio 1966.

4º — Autorizar al Director de la referida Misión, a suscribir el contrato de locación conforme a la propuesta del oferente y "ad-referéndum" del CONET.

5º — Liquidar a la citada Misión, una partida de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a rendir cuenta para los gastos que demande su traslado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 306. — Expte. Nº 1923|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Asignar a la ENET Témperley (Buenos Aires), una partida de $ 95.000 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinado a la adquisición de 200 bolsas de cemento de fragüe rápido.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar la licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras - Ejercicio 1966, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 561.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 397. — Expte. Nº 10.122|63 Cde. Nº 243|66. — Bs. Aires, 6|4|66.

1º — Adjudicar a la empresa IVO PASQUI, en la suma de m$n. 211.592 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), la ejecución de los trabajos adicionales a los contratados, mediante Licitación Pública Nº 727, Expediente Nº 10.122|63, Contrato de Locación de Obra Nº 122, a realizar en la ENET Femenina Nº 38, sita en la calle Lavalle Nº 1681, Capital, en un todo de acuerdo con el prespuesto de fojas 4, 5 y 6 y el Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto licitario.

2º — Ampliar el plazo de entrega de las obras a que se refiere el artículo Nº 5, del Contrato de Locación de Obra Nº 122, en diez (10) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes.

5º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, Ejercicio 1966, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 453. — Expte. Nº 2046|66. — Buenos Aires, 21|IV|66

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a liquidar a las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica una partida de fondos hasta un importe de m$n. 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), toda vez que tengan autorizado su cambio de residencia y para atender exclusivamente los gastos que demande el transporte de bienes muebles.

2º — Las citadas Misiones gestionarán directamente la partida de referencia a la mencionada Dirección General, conforme al monto aproximado que se estime demandarán los gastos de traslado de elementos que componen su equipamiento.

3º — Los directores|ras de las referidas misiones, estarán facultados para sustanciar y aprobar las contrataciones para el transporte de los mencionados bienes hasta la suma de m$n. 100.000 (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo ajustar cada contratación a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Nº 6900|63) y a las intrucciones insertas en el MANUAL DE FONDOS Y PATRIMONIO (Circular Nº 9), debiendo rendir cuenta de su inversión en un plazo no mayor de 15 (quince) días.

4º — Déjase establecido que resulta obligatorio el uso de los Ferrocarriles del Estado Argentino o Empresas Nacionales de Transporte, para el traslado de los referidos bienes, solamente se contratarán empresas privadas, cuando sea imposible utilizar aquellos medios de movilidad, por carecer en la zona de los mismos, en cuyo caso, deberá dejarse constancia en las actuaciones respectivas.

5º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 380-C|66. — Expte. número 12.063|63 c|7866|64. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Eva Cristina TROPEA, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año, 1ª div., turno mañana, en la ENET Femenina de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en un cargo similar en disponibilidad en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 388-C|66. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1592 de fecha 12 de agosto de 1965, por la cual el señor Armando Julio REAL pasó a desempeñar —con carácter titular— a la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), dos hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div.; y cuatro hs. de Metalurgia en 5º año, 1ª div., ambas especialidad "Mecánica" y turno mañana; cesando al propio tiempo, en cuatro hs. de Física y Química en el Curso de Enlace Técnico, y dos hs. de Dibujo Técnico en 3er. año, 3ª div. "Eléctrica", en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal; que dicho cese deberá considerarse efectuado como titular de tres hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 7ª div., turno noche —Ciclo Superior—; y tres hs. de Dibujo en 3er. año, 5ª div., turno mañana —Ciclo Básico— en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal, y no como en aquélla se mencionara.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 2591-C|65. — Expte. número 8839|64. — Buenos Aires, 1º|12|65.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, desde el 24 de junio al 23 de octubre de 1964, mientras integró en carácter de suplente la Junta de Clasificación Docente Nº 2, Capital, al señor Miguel Angel BRIZUELA, profesor 12 hs. de cátedra, suplente, en la ENET "Casal Calviño", Capital Federal.

2º — De forma.

DENEGACIONES

RESOLUCION Nº 265-C|66. — Expte. número 1932|64. — Buenos Aires, 17|3|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia relacionadas con la reincorporación del señor Martín Coria, quien se desempeñara en el cargo de Auxiliar 4º en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que el citado agente fue designado titular por Resolución número 1531 I|56 en un cargo de Ayudante Mayor, habiéndosele promovido por Decreto número 23.815|56 al cargo de Auxiliar 4º;

Que mediante nota J-26.935|57, la dirección de la ENET Nº 223 adjuntó certificado médico expedido por el Jefe de Departamento de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Ciudad de Rosario, en el que se declaró inepto al causante para desempeñarse en la Administración Pública;

Que como consecuencia de ello, por Decreto Nº 9062|57, se dieron por terminadas sus funciones a partir del 1º|3|57;

Que la baja del mismo fue motivada por el informe médico aludido, estimándose improcedente considerar la reincorporación solicitada;

Por ello: Y atento al dictamen Nº 1250|65 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 18; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 18 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 30 de diciembre ppdo. (Acta Nº 104);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No acceder a la reincorporación solicitada por el señor Martín CORIA, al cargo de Auxiliar 4º que oportunamente desempeñara en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 355-C|66. — Expte. número E-100.400|60 c|6545|65. — Bs. Aires, 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en que la señora

Elena Vildel de Bargioni solicita su reincorporación al cargo administrativo que desempeñara en la ENET "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que la citada agente revistó en funciones administrativas en esa unidad escolar desde el 1º|IV|37 al 20|III|60, fecha en que se acogió a los beneficios del retiro voluntario;

Que en tales condiciones, atento a lo que establece el artículo 21º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, la causante ha interpuesto su pedido de reincorporación dentro del término fijado por dicha reglamentación;

Que no obstante, cabe señalar que conforme al artículo 21º del Estatuto, la reincorporación constituye una excepción al principio general prohibitivo allí consagrado y, como tal, debe ser interpretado con criterio restrictivo;

Por ello: Y atento al dictamen Nº 276|66 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 14 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 15, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del corriente (Acta Nº 110);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo administrativo formulado por la señora Elena VINDEL de BARGIONI. que desempeñara oportunamente en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 357-C|66. — Expte. número 13.716|65. — Buenos Aires, 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora Guillermina Mathius de Canto, solicita su reincorporación al cargo que desempeñaba en la Misión Monotécnica Nº 18; y

CONSIDERANDO: Que en el presente caso no se cumplen los extremos estatutarios que permiten la reincorporación de docentes, ya que la misma no acredita la antigüedad mínima exigida;

POR ELLO: Y atento al dictamen número 283|66 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 9; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 9 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del corriente (Acta Nº 110);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Guillermina MATHIUS de CANTO, al cargo de Maestra de Enseñanza General que desempeñara en la Misión Monotécnica Nº 18, en mérito a la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 376-C|66. — Expte. número 5503|64. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — No hacer lugar al pedido de confirmación y|o restitución en un cargo de "Maestro de Laboratorio de Taller 1º" formulado por el señor Gumersindo Pedro MUGUERZA, que desempeñara como titular en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con anterioridad al 20 de agosto de 1956, y en el que cesara por clausura de la escuela respectiva.
2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 361-C|66. — Expte. número 9160|64 c|Cde. Nº 2524|65. — Buenos Aires, 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la denuncia formulada oportunamente por el señor Julio Norberto Dávila, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, comunicando que el Preceptor titular del establecimiento, Sr. Emilio Florentino Gómez, presumiblemente habría destruido documentación que debía ser archivada en los legajos de alumnos; y

CONSIDERANDO: Que el señor Julio Norberto Dávila, en su declaración testimonial, no aporta elemento alguno de prueba en cuanto a una acusación terminante de que el señor Gómez hubiera destruido esos documentos, por no haberlo visto;

Que tampoco prueba que se hubiera dado a esa documentación un destino distinto, y finalmente, manifiesta que esos documentos no eran de un carácter tan importante que entor-

pecieran la labor didáctica, sino que eran antecedentes que se utilizaban como consulta;

Que de las actuaciones sumariales labradas, no surge elemento alguno, ni indicios de irregularidad administrativa por parte del señor Emilio Florentino Gómez;

Por ello: Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 7, aprobado por el Consejo en su sesión del día 24 de marzo ppdo. (Acta N 112);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Establecer que no existe responsabilidad imputable al señor Emilio Florentino GOMEZ, titular de un cargo de Preceptor en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, y actualmente con situación de revista por traslado en la ENET de San Justo (Bs. As.), en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 351-C|66. — Expedientes Nos. 10.674|65 c|varios. — Bs. As., 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, reacionadas con la denuncia por irregularidades en la ENET de Santo Tomé (Corrientes), y

CONSIDERANDO: Que, a través de las tramitaciones cumplidas en el proceso, han quedado plenamente probadas las circunstancias que originaron la instrucción del sumario pertinente;

Que surge con evidencia que el señor Director del citado establecimiento educacional, don Carlos José Antonio ALFARO ha transgredido el listado de la Junta de Clasificación Docente Zona IV, así como también haberse extralimitado en sus funciones; aplicado horarios antirreglamentarios; tener en su poder elementos construidos en la escuela sin haberlos abonado; falta de ética; no llevar los ingresos provenientes de rifas y kermeses ni tener autorización para realizarlas, careciendo de conducción y personalidad para hallarse al frente de una escuela;

Que el referido docente ha violado con su proceder las normas establecidas en los incisos a) y d) del artículo 5º, Capítulo II (Deberes y Derechos del Docente) de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente);

Que hechos de tal naturaleza deben ser sancionados con medidas ejemplificadoras;

POR ELLO: Y habiéndose procedido, mediante Resoluciones Nos. 1830, 2104 y 2448|65, a suspender al mismo en sus funciones por el término de noventa (90) días, de conformidad con las normas en vigor (artículo 39 del Decreto Ley Nº 6666|57 y su Reglamentación); atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 300|301 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 303 vta.; y, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 304, aprobado por el Consejo en su sesión del día 13 del corriente (Acta Nº 110).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Exonerar —sanción h) del Art. 54 del Estauto del Docente y su Reglamentación— al señor Carlos José Antonio ALFARO, en su carácter de Director interino y profesor doce horas de cátedra en la ENET de Santo Tomé (Corrientes), a partir del 17 de setiembre de 1965.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica (Supervisión General), a efectos de la graduación de la pena que pudiera corresponder a los docentes mencionados en los puntos 2º y 3º del dictamen producido por la Junta de Disciplina Docente a fs. 300|301.

3º — Recabar la intervención de la Junta de Disciplina Docente de Educación Física, en lo que se refiere al señor Antonio L. SILVANO, profesor de Educación Física en la ENET de Santo Tomé (Corrientes).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 362-C|66. — Expediente Nº 4005|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la situación del señor Darío Silvino Juan PONTALTI, titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 136 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital, y

CONSIDERANDO: Que el día 26 de marzo del año ppdo. el citado agente concurrió, en horas de la noche, a sus tareas habituales munido de un arma de su propiedad que, al manipularla, se le disparó;

Que posteriormente, el señor Julio Manuel Domingo AMESTI, interino de un cargo de

Elena Vildel de Bargioni solicita su reincorporación al cargo administrativo que desempeñara en la ENET "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba; y

CONSIDERANDO: Que la citada agente revistó en funciones administrativas en esa unidad escolar desde el 1º|IV|37 al 20|III|60, fecha en que se acogió a los beneficios del retiro voluntario;

Que en tales condiciones, atento a lo que establece el artículo 21º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, la causante ha interpuesto su pedido de reincorporación dentro del término fijado por dicha reglamentación;

Que no obstante, cabe señalar que conforme al artículo 21º del Estatuto, la reincorporación constituye una excepción al principio general prohibitivo allí consagrado y, como tal, debe ser interpretado con criterio restrictivo;

Por ello: Y atento al dictamen Nº 276|66 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 14 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 15, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del corriente (Acta Nº 110);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo administrativo formulado por la señora Elena VINDEL de BARGIONI. que desempeñara oportunamente en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 357-C|66. — Expte. número 13.716|65. — Buenos Aires, 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en que la señora Guillermina Mathius de Canto, solicita su reincorporación al cargo que desempeñaba en la Misión Monotécnica Nº 18; y

CONSIDERANDO: Que en el presente caso no se cumplen los extremos estatutarios que permiten la reincorporación de docentes, ya que la misma no acredita la antigüedad mínima exigida;

POR ELLO: Y atento al dictamen número 283|66 emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fs. 9; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 9 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 del corriente (Acta Nº 110);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la señora Guillermina MATHIUS de CANTO, al cargo de Maestra de Enseñanza General, que desempeñara en la Misión Monotécnica Nº 18, en mérito a la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 376-C|66. — Expte. número 5503|64. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — No hacer lugar al pedido de confirmación y|o restitución en un cargo de "Maestro de Laboratorio de Taller 1º" formulado por el señor Gumersindo Pedro MUGUERZA, que desempeñara como titular en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con anterioridad al 20 de agosto de 1956, y en el que cesara por clausura de la escuela respectiva.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 361-C|66. — Expte. número 9160|64 c|Cde. Nº 2524|65. — Buenos Aires, 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la denuncia formulada oportunamente por el señor Julio Norberto Dávila, titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, comunicando que el Preceptor titular del establecimiento, Sr. Emilio Florentino Gómez, presumiblemente habría destruido documentación que debía ser archivada en los legajos de alumnos; y

CONSIDERANDO: Que el señor Julio Norberto Dávila, en su declaración testimonial, no aporta elemento alguno de prueba en cuanto a una acusación terminante de que el señor Gómez hubiera destruido esos documentos, por no haberlo visto;

Que tampoco prueba que se hubiera dado a esa documentación un destino distinto, y finalmente, manifiesta que esos documentos no eran de un carácter tan importante que entor-

pecieran la labor didáctica, sino que eran antecedentes que se utilizaban como consulta;

Que de las actuaciones sumariales labradas, no surge elemento alguno, ni indicios de irregularidad administrativa por parte del señor Emilio Florentino Gómez;

Por ello: Y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 7, aprobado por el Consejo en su sesión del día 24 de marzo ppdo. (Acta N 112);

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Establecer que no existe responsabilidad imputable al señor Emilio Florentino GOMEZ, titular de un cargo de Preceptor en la ENET "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, y actualmente con situación de revista por traslado en la ENET de San Justo (Bs. As.), en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 351-C|66. — Expedientes Nos. 10.674|65 c|varios. — Bs. As., 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, reacionadas con la denuncia por irregularidades en la ENET de Santo Tomé (Corrientes), y

CONSIDERANDO: Que, a través de las tramitaciones cumplidas en el proceso, han quedado plenamente probadas las circunstancias que originaron la instrucción del sumario pertinente;

Que surge con evidencia que el señor Director del citado establecimiento educacional, don Carlos José Antonio ALFARO ha transgredido el listado de la Junta de Clasificación Docente Zona IV, así como también haberse extralimitado en sus funciones; aplicado horarios antirreglamentarios; tener en su poder elementos construidos en la escuela sin haberlos abonado; falta de ética; no llevar los ingresos provenientes de rifas y kermeses ni tener autorización para realizarlas, careciendo de conducción y personalidad para hallarse al frente de una escuela;

Que el referido docente ha violado con su proceder las normas establecidas en los incisos a) y d) del artículo 5º, Capítulo II (Deberes y Derechos del Docente) de la Ley Nº 14473 (Estatuto del Docente);

Que hechos de tal naturaleza deben ser sancionados con medidas ejemplificadoras;

POR ELLO: Y habiéndose procedido, mediante Resoluciones Nos. 1830, 2104 y 2448|65, a suspender al mismo en sus funciones por el término de noventa (90) días, de conformidad con las normas en vigor (artículo 39 del Decreto Ley Nº 6666|57 y su Reglamentación); atento a los dictámenes emitidos por la Junta de Disciplina Docente a fs. 300|301 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 303 vta.; y, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 304, aprobado por el Consejo en su sesión del día 13 del corriente (Acta Nº 110).

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Exonerar —sanción h) del Art. 54 del Estauto del Docente y su Reglamentación— al señor Carlos José Antonio ALFARO, en su carácter de Director interino y profesor doce horas de cátedra en la ENET de Santo Tomé (Corrientes), a partir del 17 de setiembre de 1965.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica (Supervisión General), a efectos de la graduación de la pena que pudiera corresponder a los docentes mencionados en los puntos 2º y 3º del dictamen producido por la Junta de Disciplina Docente a fs. 300|301.

3º — Recabar la intervención de la Junta de Disciplina Docente de Educación Física, en lo que se refiere al señor Antonio L. SILVANO, profesor de Educación Física en la ENET de Santo Tomé (Corrientes).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 362-C|66. — Expediente Nº 4005|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la situación del señor Darío Silvino Juan PONTALTI, titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 136 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital, y

CONSIDERANDO: Que el día 26 de marzo del año ppdo. el citado agente concurrió, en horas de la noche, a sus tareas habituales munido de un arma de su propiedad que, al manipularla, se le disparó;

Que posteriormente, el señor Julio Manuel Domingo AMESTI, interino de un cargo de

Preceptor en el mismo establecimiento, al maniobrar con la misma arma, volvió a dispararla;

Que ambos disparos fueron accidentales y no hubo peligro para otras personas y los actores de los hechos, no produciéndose daños con motivo de los mismos;

Que el hecho investigado revela falta total de responsabilidad por parte del señor PONTALTI, pues al llevar a la Escuela un arma de fuego debió considerar que implicaba serio peligro, tanto para los alumnos como para el resto del personal;

Que si bien el señor AMESTI fue un actor involuntario en los hechos, su proceder configuró carencia de responsabilidad;

POR ELLO: Y habiéndose dado la intervención pertinente a la Junta de Disciplina Docente a fs. 52|53; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 55 vta., aprobado por el Consejo en su sesión del día 24 de marzo ppdo. (Acta número 112),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir de la fecha de notificación de la presente al señor Darío Silvino Juan PONTALTI, titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 136 "Ingeniero Eduardo Latzina" de la Capital.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General Pedagógica (Supervisión General), a efectos que aplique al señor Julio Manuel Domingo AMESTI, interino de un cargo de Preceptor en el mismo establecimiento educacional, la sanción que estime corresponder.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 2832-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 29|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

AGUIRRE, Manuel Santos; a partir del 15 de noviembre de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 92 de Rosario de Tala, Entre Ríos. (Expediente Nº 15.577|65.)

MAYO, Julio Guillermo; a partir del 10 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Teniente 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal. (Expte. Nº 15.606|65.)

TORRES, Antonio; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de veinte (20) horas de Dibujo (4|4|4|4|4) en 1er. año 1ª y 2ª división y en 2º año 2ª 3ª y 5ª división, todas turno diurno en la ENET "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario, Santa Fe. (Expediente número 15.728|65.)

BARROS, Andrés Francisco; a partir del 1º de noviembre de 1965, titular de cuatro (4) horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 1 división "Construcciones", cuatro (4) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 5º año 1ª división "Automotores", cuatro (4) horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año 1ª división "Mecánica", cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Construcciones" y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 7ª división, todas del turno mañana, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expedientes Nos. 15.130|65 c|15.137|65.)

DELLAMEA, Harmandina Luisa; a partir del 31 de julio de 1965, titular de diez hs. de Educación Doméstica: (1-1) de Alimentación en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; (2-2) de Vestido en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; (1-1) de Vivienda en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; y (1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª y 2ª divs., todas "Corte y Confección", en el turno mañana, e interina en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Cocina y Repostería" en 1er. año, 5ª div., en la ENET "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco (Expediente Nº 11.567|65).

NEGRI, María Catalina; a partir del 18 de noviembre de 1965, titular de once hs. de Matemáticas (6-5) en 1er. año, 4ª div. y en 3er. año, 3ª div.; cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año, 2ª div. "Mecánica" y dos (2) hs. de Construcciones en 5º año, 1ª div. "Mecánica"; y suplente de cuatro (4) hs. de Física en 2º año, 1ª div.; y cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año 3ª div. "Mecánica", todas turno mañana, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. Nº 15.776|65).

POLENTA, Eugenio; a partir del 6 de noviembre de 1964, en un cargo interino de Director y titular de dieciocho hs. de Castellano (3-3-3-3-3-3) en 2º año, "Automotores", Mecánica", "Eléctrica" y "Construcciones Civi-

les", turno tarde y en 3er. año, "Mecánica" y "Construcciones Civiles", turno mañana, en la ENET "Ing. César Cipolletti", de Bahía Blanca, Buenos Aires (Expte. Nº 15.792|64).

SALARI ESPINDOLA, Rubén; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de cuatro hs. de Geografía (2-2) en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 15.305|64).

FREYRE, Ambrosia Matilde; a partir del 27 de julio de 1965, titular de siete hs. de Dactilografía (2-2-3) en 1º, 2º y 3er. años; dos hs. de Caligrafía (1-1) en 1º y 2º años; cuatro hs. de Contabilidad (2-2) en 1º y 2º años y una (1) hora de Organización de Oficina en 2 año, todas en 1ª div. "Práctica Fabril Comercial", turno noche, en la ENET Femenina de Gualeguay, Entre Ríos (Expte. Nº 9979|65).

ROBERTS ALCORTA, María Augusta; a partir del 11 de noviembre de 1965, titular de quince hs. de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1er. año, 6ª división "Corte y Confección" con Corte y Confección de Pantalones", turno tarde; en 1er. año, 4ª división "Corte y Confección"; en 1er. año, 1ª división "Cocina y Bordado a Máquina"; en 2º año, 2ª div. "Lencería y Bordado a Máquina con 2º año, 2ª div. "Corte y Confección"; en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección" y 4º año, 2ª div., todas turno mañana; e interina de quince hs. de la misma asignatura (3-3-3-3-3) en 1er. año, 11ª div. "Taquidactilografía"; en 2 año, 6ª div. "Corte y Confección, Cocina y Repostería" con 2º año, 8ª div. "Corte y Confección" y 2º año, 3ª div. "Taquidactilografía"; en 2º año, 11ª div. Ciclo Básico; en 4º año, 3ª div. "Corte y Confección" y en Departamento de Educación Física, todas del turno tarde en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 15.688|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2981-C|65. — Buenos Aires, 30|12|65.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

DALLARI, Enrique Bautista; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de seis hs. de Biología (2-2-2) en 3er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno, del Curso de Formación Básica, en la ENET "Ing. D. Manuel B. Bahía", de Rosario, Santa Fe (Expte. número 7358|65).

NOSEDA, Enrique Jorge Humberto; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de cuatro hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 4º año, 1ª div., turno diurno y tres hs. de Luminotecnia, en 5º año, 3ª div., turno vespertino, en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía", de Rosario, Santa Fe (Expte. número 7358|65).

VARELA, Alicia Margarita; a partir del 10 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, e interina de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Posadas, Misiones (Expte. Nº 7693|65).

TURCO de PASSARELLA, Nélida Amalia Felisa; a partir del 30 de marzo de 1965, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Concordia, Entre Ríos (Expte. Nº 3648|65).

FULES, Carlos Pedro; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. Nº 7163|65).

SILVA de MONAYAR, Carmen de los Santos; a partir del 28 de diciembre de 1964, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Aguilares, Tucumán (Expte. Nº 6505|65).

GALEAZZI, Juan; a partir del 1º de setiembre de 1965, titular en un cargo de Regente, en la ENET Nº 54 de Berisso, Buenos Aires (Expte. Nº 12.682|65).

TERRASA de CHAVERO, María Idelfonsa; a partir del 1º de octubre de 1965, interina de dos (2) hs. de Historia en 2º año, 9ª div., y suplente de seis (2-2-2) hs. de Geografía, en 2º año, 3ª, 5ª y 6ª divs., todas turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires (Expte. Nº 14.554|65).

KOGAN de ALVAREZ TERAN, Berta; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de seis (4-2) hs. de Taquigrafía en 2º año, 1ª división, turno mañana; 3er. año, 5ª división turno noche y ocho (2-2-2-2) hs. de Inglés en 1er. año, 8ª y 9ª divs., 2º año, 6ª div. y 3er. año, 5ª div., todas turno noche, en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal (Expte. Nº 10.454|65).

ATAMPIZ, Segundo Florentino; a partir del 28 de mayo de 1965 titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (Expte. Nº 9744|65).

GONZALEZ, Delia Donata; a partir del 3 de noviembre de 1965, titular de quince (4-4-4-3) hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div.; 2º año, 2ª y 3ª divs., turno mañana y en 3er. año, 3ª div., turno tarde; dos (2) hs.

de Geografía en 2º año, 2ª div., y dos (2) hs. de Historia en 2º año, 2ª div., ambas turno mañana e interina de cuatro (4) hs. de Castellano en 1er. año, 4ª div. y cuatro (2-2) hs. de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la ENET Nº 4 de Rosario, Santa Fe (Expte. Nº 14.843|65).

GARCIA Ramón Calixto Héctor; a partir del 1º de octubre de 1964, interino de dos (2) hs. de Historia en 2º año, div. "A", dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, "Mecánica" y cuatro (2-2) hs. de Instrucción Cívica, en 4º año, "Mecánica" y "Química", todas turno vespertino, en la ENET "Gral. Savio", de Río Tercero, Córdoba (Expediente Nº 15.983|64).

LUPI de ERRAMOUSPE, María Elena; a partir del 31 de julio de 1965, en un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Gregoria Matorras de San Martín", de Roque Sáenz Peña, Chaco (Expte. Nº 11.568|65).

CARABALLO, María Celina; a partir del 25 de junio de 1965, en un cargo titular de Preceptora en la ENET Femenina de Gualeguay Entre Ríos (Expte. Nº 8725|65).

BRUNO, Adelaida Rosina Luisa; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata (Expte. Nº 14.254|65).

SPINA, José Francisco; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Albert Thomas", de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 14.313|65).

LEIVOBICH, José; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de veinticuatro hs. de Educación Física (3-3-3-3-3-3-3-3) en 1er. año, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª divs. y en 2º año, 2ª div., turno tarde; en 5º año "Automotores", 5º año, 1 div. "Mecánica" y 1ª div. "Eléctrica", turno mañana e interina de seis hs. de la misma asignatura (3-3) en 4º año, y 5º año, 3ras. divs. "Mecánica", turno tarde, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 14.309|65).

PAINCEIRA, Julio María; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de doce hs. de Castellano (3-3-3-3) en 3er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana, en la ENET "Albert Thomas", de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 14.312|65).

TAURIÑO, Nélida Ester; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal (Expte. número 10.691|65).

SCRIMINI, Atilio; a partir del 1º de julio de 1965, titular de un cargo de Director y doce hs. (6-4-2) en Proyecto y Dibujo de Máquinas, Dibujo de Máquinas y Tecnología, todas en 1er. año, especialidad "Mecánica", turno mañana, en la ENET "Ing. Sgo. Barabino" de La Banda, Santiago del Estero (Expte. Nº 9040|65).

COLOMBO, Oscar Luis; a partir del 30 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno tarde; en diez hs., 4º año, 2ª div., turno mañana y tarde y cuatro hs. en 1er. año, 1ª div. turno vespertino, en la ENET "Gral. D. José de San Martín", de Tres Arroyos, Buenos Aires (Expte. Nº 9982|65).

DARALIZA MARCANTONI de GARCIA LEIVA, Emilia; a partir del 20 de julio de 1965, titular de cuatro (2-2) hs. de Historia en 1er. año, 3ª y 7ª divs.; cuatro (2-2) hs. de Geografía en 1er. año, 3ª y 7ª divs.; cuatro hs. de Biología (2-2) en 1er. año, 2ª y 3ª divs.; doce hs. de Educación Democrática (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 4ª, 6ª, 7ª y 8ª divs., y 3er. año, 3ª y 4ª divs., todas turno diurno, en la ENET "Gral. D. José de San Martín" de Capital Federal (Expte. número 9874|65).

DAISY RAMENA de AGUILAR, Lucrecia Rosa María Irma Francisca; a partir del 14 de abril de 1965, interino en dos hs. de Castellano (1-1) en 3er. año, 2ª y 3ª divs., turno tarde, en la ENET de Joyería y Relojería "Crisol" de Rosario, Santa Fe (Expte. número 6086|65).

LINARES QUINTANA, Isabel Carmen; a partir del 6 de agosto de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal (Expte. Nº 11.209|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2850-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 30|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determinan:

DOMINGUEZ, María Esther; a partir del 14 de junio de 1965, titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno diurno, de la ENET de Villa Dolores, Córdoba. (Expte. Nº 08615|65.)

VALCARCEL, Emilio; a partir del 22 de julio de 1964, interino en un cargo Clase F

Grupo VI de la ENET Femenina de Lomas de Zamora, Bs. Aires. (Expte. Nº 12.610|64.)

KIRONDA, Juan; a partir del 29 de octubre de 1965, titular de un cargo Clase F Grupo VI de la ENET de Carlos Casares Bs. Aires. (Expte. Nº 6827|65.)

MIRAGLIA, Salvador Angel; a partir del 1º de mayo de 1965, titular de 2 horas en el Ciclo Básico turno tarde (Cambio de Plan de Estudios y reajuste de materias), de la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal. (Expte. Nº 06839|65.)

LOBO, José Antonio; a partir del 27 de agosto de 1965, interino de 6 horas (2|2|2): 4 hs. de Historia en 1er. año 3ª y 6ª división turno mañana y 2 hs. de Geografía en 1er. año 6ª división turno mañana, de la ENET "Obispo Colombres" de Tucumán. (Expte. Nº 13.822|65.)

WATHELET de BORSARI, María Emma Herminia; a partir del 12 de octubre de 1965, titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división Curso Básico, Taquigrafía, turno tarde, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal (Expte. Nº 15.607|65).

STORONI, Lucila Elsa; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XXIV de la ENET Nº 45 de Capital Federal. (Expte. Nº 09684|65.)

VALVERDE, Judith Ofelia; a partir del 21 de mayo de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XII, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba. (Expte. Nº 07565|65.)

SCHULZ de SCHULZ, Celina Ana; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de dos (2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª división "Corte y Confección, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Fernando Bs. Aires. (Expte. Nº 09075|65.)

ABELLAN de LEYES, Haydée Cristina; a partir del 14 de julio de 1965, titular en un cargo Clase D Grupo XII, en la ENET Femenina de Formosa. (Expte. Nº 12.084|65.)

MACCHIAROLA, Antonio Amílcar; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de 4 horas de Metalurgia en 5º año 1ª división "Metalurgia", turno noche, en la ENET "Fundidición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. (Expte. Nº 03478|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2983-C|65. — Buenos Aires, 30|12|1965.

1º — Aceptar dándole las gracias por los servicios prestados y en las condiciones que determina el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, la renuncia presentada a partir del 30 de noviembre de 1965 por la señorita Aurelia Rosa Dodero en un cargo de Preceptora (interina), y, condicionada al Decreto Nº 9202|62, un cargo titular Clase D Grupo IX, en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal. (Exptes. Nos. 16.001|65 c|16.002|65, respectivamente.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2987-C|65. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 30|12|1965.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

HORNE, Ercilia Petrona; a partir del 8 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (en disponibilidad) en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal. (Cde. Nº 2572|65.)

QUINTEROS, Horacio; a partir del 4 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de Témperley, Bs. As. (Expte. Nº 16.074|65.)

DELTROZZO Angel Pablo; a partir del 1º de junio de 1965, titular de veinticuatro horas: 4 hs. de Mecánica y Mecanismo en 4º año división M, 3 hs. de Trabajos Prácticos de Física en 4º año división O, 3 hs. de Física en 4º año división Q, 4 hs de Elementos de Máquinas en 5º año división M, 4 hs. de Técnica y Dibujo de Máquina en 5º año división E y 6 hs. de Proyecto de Dibujo de Máquinas en 6º año, división M; y 6 hs. interinas de Instalaciones Eléctricas en 6º año, div. E; todas turno tarde, en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expte. Nº 7096|65.)

BLANCO, Eleodoro; a partir del 9 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino en dos cargos: de Maestro de Enseñanza Práctica y Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. (Expte. Nº 16.060|65.)

DUFFO, Juan Alfredo; a partir del 30 de octubre de 1965, en dos cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy, Bs. Aires. (Expte. Nº 15.900|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 35-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determinan:

QUANTINO, Silvio Osvaldo; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 2 de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 14.388|65.)

SARAGUSTI, Santos Mario; a partir del 18 de octubre de 1965, en un cargo titular de Preceptor en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.495|65.)

GIGLIOTTI, Esteban Carmelo; a partir del 15 de setiembre de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XXIV, en la ENET Nº 58 de Lanús, Bs. As. (Expte. Nº 13.257|65.)

VISSIO Dardo José Santiago; a partir del 18 de mayo de 1965, titular de 4 horas de Química Inorgánica en 4º año, especialidad "Química" 2ª división turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expediente Nº 7512|65.)

KELLY, Carlos Alberto; a partir del 2 de agosto de 1965, titular de 4 horas de Educación Democrática en 2º y 3er. año, ambas 1ª división, turno tarde, en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal. (Expte. Nº 11.636|65.)

PILI, Armando; a partir del 26 de setiembre de 1965, titular de 9 horas (5|4) de Matemáticas en 1er. año 1ª división, en 2º año 1ª división "Mecánica" y 1 hora de Geografía en 2º año 1ª división "Mecánica", todas en el turno vespertino, en la ENET "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos. (Expte. Nº 13.655|65.)

SIFFREDI, Miguel Emilio Francisco; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de 4 horas de Electrotecnia en 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, titular de 8 horas (4|4) de Dibujo en 5º año 1ª división "Mecánica" y en 5º año 2ª división, ambas turno vespertino, en la ENET de Témperley, Bs. As. (Expte. Nº 10.263|65.)

GALILEANO, Lucía Amalia; a partir del 30 de abril de 1965, titular de doce (6-6) hs. de Didáctica en 2º año, 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la ENET de Capacitación Docente Femenina, de Capital Federal (Expte. Nº 5956|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 36-C|66. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

QUESADA de ALBERTI, Guillermina Elena; a partir del 21 de abril de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de Capital Federal (Expte. número 5694|65).

TORRES CASAL, Mercedes; a partir del 1º de abril de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal (Expte. Nº 8471|65).

GONZALEZ de VILLA, Esther Judith; a partir del 30 de junio de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y de ocho hs. de Vestido (2-2) en 2º año, 4ª y 5ª divs. "Corte y Confección"; (2) en 3er. año, 3ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde y (1-1) en 1er. año, 1ras. divs. "Peletería" y "Tapicería", ambas turno vespertino, en la ENET Femenina "Dolores Lavalle de Lavalle", de Capital Federal (Expte. número 8779|65).

LOPEZ, Efraín María; a partir del 21 de diciembre de 1962, titular de doce (4-4-4) hs. de Mecánica del Automotor, en 1º, 2º y 3er. años, turno noche, y en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos (Expte. Nº 7234|64).

SALVI, Orlando; a partir del 30 de junio de 1965, titular de doce (4-4-4) hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., 1er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª div., turno tarde, y en un cargo titular de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy, Buenos Aires (Expte. Nº 8758|65).

WILBER VISCIGLIO, Tomás; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de dos (2) hs. de Dibujo en 3er. año div. "C", turno tarde, en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro", de Santa Fe (Expte. Nº7805|65).

BORACCO, José Enrique; a partir del 16 de diciembre de 1964, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez, Santa Fe (Expte. Nº 17.312|64).

PAREDES, Nélida; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina Nº 2 de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 3227|65).

VILLAR, Nieves; a partir del 31 de octubre de 1964, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Ana Urquiza de Victorica", de Concepción del Uruguay, Entre Ríos (Expte. Nº 13.368|64).

MARINELLI, Deolindo Pompillo Mariano; a partir del 6 de abril de 1965, titular de un cargo de Preceptor, en la ENET Nº 92, de Rosario de Tala, Entre Ríos (Expte. número 5095|64).

LOPEZ LIMA, Francisco José María; a partir del 31 de diciembre de 1964, titular de tres (3) hs. de Biología e Higiene en 2º año, div. "A", turno mañana, en la ENET de General Roca, Río Negro (Expte. número 17.057|64).

PAZ LOPEZ de SALAS, Pura; a partir del 26 de abril de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini", de Córdoba (Expte. Nº 14.101|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 38-C|66. — Buenos Aires, 11|2|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan.

AGÜERO, Jorge; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de un cargo Clase D,, Grupo XII, en la ENET de Morón, Buenos Aires (Expte. Nº 15.020|65).

IGLESIAS, Alfredo Remigio; a partir del 19 de noviembre de 1965, titular de seis hs. de Física (3-3) en 3er. año "Tornería" y "Humanística", div. "A", turno noche en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil, Bs. Aires (Expte. Nº 16.616|65).

ROBBIANO, Elvira; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de un cargo de Secretaria de 1ª en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas", de Capital Federal (Expte. Nº 16.889|65).

SELVA, Raúl Julio; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de nueve horas: 5 en Química Industrial en 6º año 2ª división "Química" turno mañana, 4 de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 3ª división "Química" turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 4187|65.)

FERNANDEZ BRAVO, Héctor René; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de siete horas de Mecánica Técnica: 4 de Estática, 3 de Metales y Materiales de Construcciones Mecánicas en 4º año 2ª división turno vespertino, en la ENET "Alberto Einstein" de Salta. (Expte. Nº 13.825|65.)

AUBERT, Ernesto Camilo; a partir del 16 de marzo de 1965, titular de una (1) hora de Máquinas Eléctricas en 7º año 1ª división Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 64 de Córdoba. (Expte. Nº 12.884|65.)

BARACAT, Abraham; a partir del 1º de junio de 1965, titular de un cargo de Secretario y Profesor de: cinco horas (2|2|1) de Educación Democrática en 1er. año 2ª división "Rotación Taller", 2º y 3er. año 1ª división "Mecánica y Carpintería", y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división "Mecánica y Carpintería", todas turno mañana, en la ENET de Frías, Sgo. del Estero. (Expte. Nº 9890|65.)

ERMACORA, Alicia Irys; a partir del 30 de julio de 1965, titular en un cargo Clase D Grupo XII, en la ENET de Paraná, Entre Ríos. (Expte. Nº 13.125|65.)

MOLLICA de FLOSI, María Teresa; a partir del 23 de agosto de 1965, titular de un cargo Clase D Grupo XII, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata, Bs. As. (Expte. Nº 16.769|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 39-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determina:

CONTALDI, Alfredo; a partir del 1º de marzo de 1965, titular de tres (3) horas de Luminotecnia Aplicada en 5º año 1ª división turno noche en la ENET de San Isidro, Bs. As. (Expte. Nº 12.030|65.)

VENTURINI, Pablo; a partir del 2 de agosto de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 58 de Lanús, Bs. As. (Expte. Nº 12.593|65.)

D'ABATE de CARROUCHE, Nelly Raquel; a partir del 16 de mayo de 1965, titular en un cargo de Secretaria en la ENET "Gral. Savio" de Palpalá, Jujuy. (Expte. Nº 12.567|65.)

FURFARO, Juana Flora; a partir del 2 de setiembre de 1965, interina en un cargo de Directora, titular en un cargo Clase D Grupo XII y doce (12) horas titulares (3|3|3|1 1|1) de Economía Profesional en 4º año 1ª 2ª y 3ª división turno mañana e Historia y Geografía en 3er. año 1ª 2ª y 3ª división turno mañana, todas "Corte y Confección", en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sar-

miento", de Cap. Fed. (Expte. Nº 12.566|65.)

VIZCAYA de TRIGUERO, Susana María del Carmen; a partir del 1º de setiembre de 1964, titular de un cargo Clase D Grupo XII en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, Buenos Aires. (Expediente Nº 12.622|64.)

GONZALEZ BOSC, Carlos Nelson; a partir del 4 de mayo de 1965, titular en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal (Expte. Nº 06.602|65).

GAMBOA, María Eugenia; a partir del 31 de marzo de 1965, en un cargo interino de Vicedirectora y doce horas titulares (2 hs. de Alimentación en 1º y 2º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; 4 hs. de Vestido en 1º y 2º año 1ª división, "Corte y Confección", turno mañana; 3 hs. de Vivienda en 1º 2º y 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; 3 hs. de Higiene y Puericultura en 1º 2º y 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana) en la ENET Femenina de San Fernando, Bs. Aires. (Expte. Nº 06682|65.)

PARERA, Horacio Gerardo; a partir del 31 de agosto de 1965 en un cargo interino de Preceptor en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 13.336|65.)

BESSE, Julio Argentino; a partir del 10 de mayo de 1965, titular de 6 horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, en la ENET "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de Cap. Fed. (Expte. Nº 06754|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 52-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos, tareas y fechas que en cada caso se determinan:

MAYORAZ de CARRERA, Cristina; a partir del 1º de noviembre de 1965, titular en un cargo Clase D Grupo XII en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de Capital Federal. (Expte. Nº 16.105|65.)

STIGLIANO de COMPANY, Alicia Carmen; a partir del 27 de noviembre de 1965, interina en un cargo Clase D Grupo XII en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. (Expte. Nº 16.281|65.)

ALBORJA, Luis; a partir del 31 de enero de 1965, titular en un cargo Clase E Grupo III en la ENET de Tigre, Bs. As. (Expte. Nº 2055|65.)

BELLOSTAS, Salvador; a partir del 31 de agosto de 1965, titular en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén. (Expte. Nº 13.657|65.)

FERNANDEZ, Albino; a partir del 31 de julio de 1965, titular de veinte horas de Dibujo (12|2|2) en 1er. año 1ª división "Técnicas Publicidad" turno tarde, en 1er. año "Diagramado", Ciclo Técnico, en 4º año Ciclo Técnico, ambas turno noche, y cuatro (4) en disponibilidad, en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de Capital Federal. (Expediente número 10.616|65.)

FISCH, Marcelino Alfredo; a partir del 20 de mayo de 1965, titular de doce horas de Castellano (4|4|4) en 1er. año 8ª 9ª y 10ª división del Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET "Ing. Emilio Mitre" de San Martín, Bs. As. (Expte. Nº 12.973|65.)

IBARRA, Evaristo; a partir del 1º de julio de 1965 titular de veintiséis horas de Dibujo Técnico (4|4|4|4|4|3|3) en 1er. año 1ª 2ª y 3ª división, en 2º año 1ª y 3ª división y en 3er. año 1ª y 3ª división, todas en la especialidad "Mecánica" y turno mañana y tarde, en la ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes, Bs. As. (Expte. Nº 9276|65.)

MARCANTONI de GARCIA LEIVA, Emilia Doraliza; a partir del 20 de julio de 1965, titular de cuatro (4) hs. de Geografía en 3er. año, 3ª y 4ª divs., turno diurno, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal (Expte. Nº 9872|65).

ZAPIOLA, Marcelo Ignacio; a partir del 21 de abril de 1965, titular de tres horas de Dibujo Técnico, en 4º año 1ª división y ocho horas de Tecnología de la Fabricación y Presupuesto (4|4) en 4º año 2ª y 3ª división, turno noche, en la ENET Nº 64 de Córdoba. (Expte. Nº 5511|64.)

LA MENZA, Atilio; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de doce (12) horas de Dibujo en 1er. año 3ª 4ª y 5ª división "Mecánica", Ciclo Básico, turno noche, en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 16.022|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 53-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

PAGLIANO, Francisco; a partir del 23 de noviembre de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Buenos Aires. (Expediente Nº 16.617|65.)

DI MARZO, Marzio; a partir del 9 de noviembre de 1965, titular de doce horas de Tecnología (4|4) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 4 de Dibujo Técnico en 3er. año 2ª división turno tarde en la ENET de Tafí Viejo, Tucumán. (Expte. Nº 16.299|65.)

LEVATON de BALARD, Bertha Esther; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de catorce horas: 5|5 de Matemáticas en 3er. año 1ª y 7ª división, 4 de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Mecánica", e interina de seis horas de Biología (2|2|2) en 1er. año 10ª 11ª y 12ª división, todas del turno tarde, en la ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal. (Expte. Nº 16.718|65.)

CURI, Ivonne Cristina; a partir del 15 de noviembre de 1965, titular de seis horas de Música y Canto: 1|1 en 5º y 6º grado, 1|1 en 1º y 2 año "Ciclo Profesional Femenino", 2 en Periescolar 1º 2º y 3er. año "Curso Básico Varones", en la Escuela Nacional de Helvecia de Santa Fe. (Expte. Nº 16.737|65.)

ELIASCHER, José; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de doce horas (6|6) en Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1ª y 3ª división "Eléctrica" turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 16.615|65.)

IELPI, Rodolfo; a partir del 7 de abril de 1965, titular de cuatro horas de Castellano (4) en 4º año 1ª división, ocho horas de Historia y Geografía (4|4) en 4º año 1ª y 2ª división, e interino de cuatro (4) horas de Castellano en 4º año 2ª división, todas en la especialidad "Electricidad", turno noche, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Cap. Fed. (Expte. Nº 1916|65 c|0080|64)

WILBER VISCIGLIO, Tomás; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de dieciocho horas: 4|4 de Dibujo en 1er. año divisiones D y E turno tarde, 4 de Física en 2º año división B y 3|3 de Dibujo Técnico en 3er. año divisiones A y B turno mañana, en la ENET Nº 31 de Santa Fe. (Expte. Nº 3670|65.)

TOLOMEI, Héctor Luis; a partir del 1º de agosto de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, y Maestro de Enseñanza Práctica (en estos dos últimos cargos, en uso de licencia sin goce de sueldo), interino en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y titular de dos horas de Tecnología (2) en 4º año división A, turno noche, en la ENET de Concordia, Entre Ríos. (Expte. Nº 10.763|65.)

STRIEN de ZAMBONI, María del Carmen; a partir del 3 de setiembre de 1965, interina de doce hs. de Castellano (4|4|4) en 1er. año 1ª 2ª y 3ª división, turno tarde, en la ENET de Formosa. (Expte. Nº 16.293|65.)

LUCHILLO de BUTTRI, María Luisa; a partir del 27 de setiembre de 1965, en un cargo interino de Directora en la ENET Femenina de Zárate, Buenos Aires. (Expediente Nº 17.282|64 c|Cde. 144|65.)

BOCCO, Luis Alberto; a partir del 6 de octubre de 1965, titular de cuatro horas de Instrucción Cívica (2|2) en 4º año 1ª y 2ª división, turno tarde, en la ENET "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto, Córdoba. (Expediente Nº 13.873|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. — Bs. Aires 11|2|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

RONDINELLA, Ricardo Alfredo (M. individual Nº 0439096), a partir del 30 de noviembre de 1965, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sec. Fundición), del turno mañ. y provisorio de otro similar del turno tarde y de Maestro de Enseñanza Práctica en el turno noche, de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal, (Expte. Nº 16.460|65).

TORDESILLAS, María del Pilar; titular de 13 hs. de Castellano (4-4-3) y Literatura (2) de 1er. año 1ª div., turno mañana, 2º año, 3º div., turno tarde, 3er. año, 2ª div., turno mañana y 4º año, 2ª div., turno tarde y provisorio de 4 hs. de Castellano de 1er. año, 6ª div., turno tarde, a partir del 30 de noviembre de 1965, de la ENET "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal (Expte. número 16.461|65).

DIAMBRI de ESTRADA, Amanda A.; a partir del 31 agosto de 1965, en un cargo titular de 6 hs. de Historia en 1er. año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno diurno, y titular de 4 hs. de Historia y Geografía en 4º año "E", 1ª div., turno vespertino y 4 hs. suplentes de Historia y Geografía en 4º año "M", 1ª div., turno vespertino, de la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Expediente número 13.174|65).

TARTAGLINI, Vicente Fernando; a partir del 1º de diciembre de 1965, titular de un cargo de Director de 3ª categoría, de la ENET Nº 54 de Berisso (Expte. Nº 16.325|65).

ALBARRACIN, Arturo Antonio; a partir del 1º de diciembre de 1965, en un cargo titular de 4 hs. de Biología (2-2) en 3er. año, 4ª y 6ª divs., turno tarde, de la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. Nº 16.344|65).

MASCHIO, Julio César; a partir del 30 de noviembre de 1965, en un cargo titular de 12 hs. (4-4-4) de Dibujo Técnico, en 1er. año, 7ª div., 2º año, 5ª div., y 2º año, 7ª div., todas turno tarde, de la ENET "Ing. Luis A. Huergo", de Capital Federal (Expte. Nº 16.343|65).

RODRIGUEZ CAMPORA, Eduardo Aníbal; a partir del 1º de junio de 1965, titular de 9 hs. de Historia (2-2-2-2-1) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana, y en 3er. año, 3ª div., turno mañana y titular de 4 hs. de Castellano en 2º año, 3ª div., turno mañana y 1 hora interina de Historia en 2º año, 1ª div., turno mañana, de la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal (Expte. número 08.617|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SHANAHAN, Angel José María; a partir del 30 de noviembre de 1965, en un cargo titular de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos de la ENET de Mercedes, Buenos Aires. (Expte. Nº 16.462|65.)

CARDESSE de GOIRI, María Clara; a partir del 12 de mayo de 1965, en un cargo titular de 9 horas (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 5ª división turno tarde, 3 hs. de Castellano en 1er. año 6ª división turno tarde, 2 horas de Matemáticas en 2º año, turno tarde y 2 horas de Matemáticas en 2º año 5ª división turno tarde) en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal. (Expte. Nº 06339|65.)

CORTINA de IGLESIAS, Beatriz Raquel; a partir del 18 de marzo de 1965, en un cargo titular de 4 horas de Química en 3er. año 4ª y 5ª división turno tarde y 4 horas en disponibilidad, sin sueldo según reajuste de 1964, de la ENET Nº 2 de Avellaneda, Bs. Aires. (Expte. Nº 12.778|65.)

MAZZARELLO, Néstor Atilio; a partir del 15 de marzo de 1965, titular de 8 horas de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª división, especialidad "Elaboración del Petróleo", turno nocturno, y en 2º año 1ª división, especialidad "Instalaciones Eléctricas y Mecánica General", turno nocturno, y 2 horas de Historia en 1er. año 1ª y 2ª división, turno nocturno, especialidad "Elaboración del Petróleo", ambas titulares de la ENET Nº 54 de Berisso, Bs. Aires. (Expte. Nº 2867|65.)

ESPOSITO, Rodolfo; a partir del 31 de marzo de 1965, titular de 12 horas (4|4|4) 4 hs. de Construcciones de Hormigón Armado en 5º año de la especialidad "Construcciones" turno vespertino, 4 hs. de Madera y Hierro en 5º año de la especialidad "Construcciones" turno vespertino y 4 hs. de Inspección de Obras en 6º año de la especialidad "Construcciones" turno vespertino— en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe. (Expediente Nº 05852|65.)

NEGRI de MORALES, Lidia; a partir del 1º de diciembre de 1965, en un cargo titular Clase D Grupo XII en la ENET "Industrias Mecánicas" de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 16.381|65.)

DOMINGUEZ de MENDEZ, Gladys Beatriz; a partir del 1º de diciembre de 1965, en un cargo titular Clase D Grupo XII en la ENET de Goya, Corrientes. (Expediente Nº 16.605|65.)

CANO, Juan Pedro; a partir del 22 de marzo de 1965, en un cargo titular de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET de José de la Quintana, Córdoba. (Expediente Nº 16.548|65.)

ROMERO de VERON, Dolores; a partir del 1º de junio de 1965, titular de 12 horas (2 hs. de Lectura-Escritura, Curso Preparatorio, turno tarde; 2 hs. de Matemáticas, Curso Preparatorio, turno tarde; 6 hs. de Educación Democrática en 1º año 1ª división "Confeccionista" turno tarde; 1 h. en 1er. año Práctica Fabril Comercial turno tarde, y 1 h. en 1er. año 2ª división "Confeccionista" turno vespertino) en la ENET Femenina Nº 128 de Paso de los Libres, Corrientes. (Expediente Nº 08169|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 77-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MARTIN, Alfredo Vicente; a partir del 5 de octubre de 1965, titular de seis horas (4|2) de Matemáticas y Tecnología de Aviones, respectivamente, en 3er. año división A, Ciclo Básico (medio turno) en la ENET número 246 de Las Heras, Mendoza. (Expte. Nº 14.498|65.)

RODRIGO, Julio Felipe; a partir del 1º de abril de 1961, titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año, seis (3|3) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º y 3er. año "Instalaciones Eléctricas" turno noche, y cuatro (4) horas de Electricidad en 3er. año 2ª divis. "Eléctrica" turno mañana, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. As. (Exptes. Nos. 65.717|61 c|80.677|61.)

CASELLA de BOSEMI, Isabel Nelly; a partir del 2 de diciembre de 1965, titular de doce (4|4|4) horas de Electrotecnia General en 4º año 3ª, 4ª y 6ª división "Mecánica", turno vespertino, en la ENET "Brigd. Cornelio Saavedra" de Cap. Fed. (Expte. Nº 31|66.)

DESNER, Enrique Federico; a partir del 10 de diciembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Gral. Don José de San Martín" de Esperanza, Santa Fe. (Expte. Nº 70|66.)

VILLA, Hilda Rebeca; a partir del 19 de octubre de 1965 interina en un cargo Clase D Grupo XI en la ENET "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario de Tala, Entre Ríos. (Expte. Nº 68|66.)

MALPASSI de GAVILAN, Elena; a partir del 1º de noviembre de 1965, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 4º año 1ª división "Corte y Confección" en la ENET Femenina "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba. (Expte. Nº 50|66.)

LAMBRUSCHINI, Lorenzo Roberto; a partir del 20 de octubre de 1965, interino en un cargo de Regente (Resolución Nº 701-C|62) en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 113|66.)

CURUTCHET, Sara Leonor Melendi; a partir del 15 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal. (Expte. número 114|66.)

MONPASANI Laura Elisa; a partir del 4 de octubre de 1965, suplente en un cargo Clase D Grupo XII en la ENET Nº 200 de Río Cuarto, Córdoba. (Expte. Nº 14.460|65.)

ESCOBAR, José Miguel Luna; a partir del 23 de enero de 1964, titular en un cargo Clase F, Grupo XV en la ENET Nº 35 de San Nicolás, Bs. Aires. (Expte. Nº 7002|63.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 79-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

NOGUEIRA, Dora Alcira; a partir del 1º de setiembre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de Paso de los Libres, Corrientes. (Expte. Nº 16.424|65.)

JARDEL, Lucio Alberto; a partir del 31 de julio de 1965, titular de 11 horas de Matemáticas en 1º y 3er. año 3ª y 1ª división, turno mañana, respectivamente; titular de 14 horas de Castellano en 2º y 3er. año 1ª y 2ª división, turno mañana y tarde respectivamente, y titular de 4 horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª y 2ª división, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET "Antonio Bermejo" de Junín, Buenos Aires. (Expte. Nº 10.271|65.)

CONTI, Héctor Ernesto; a partir del 30 de noviembre de 1965, interino en un cargo de Vicedirector (en licencia para ocupar cargo de mayor jerarquía, Jefe General de Enseñanza Práctica titular) y 12 horas titulares (6 hs. de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 5ª división, especialidad "Eléctrica" turno mañana, y 6 hs. de Laboratorio de Electrotecnia en 5º año 5ª división, especialidad "Eléctrica" turno mañana) en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata. (Expediente Nº 16.879|65.)

IRIBARNE, Pedro Juan Antonio; a partir del 12 de febrero de 1965, titular de 12 horas: 5 hs. de Seguridad y Previsión de Incendios, especialidad "Seguridad Industrial Auxiliar"; 4 hs. de Seguridad Industrial en 1er. año especialidad "Seguridad Industrial Técnica"; 3 hs. de Psicología y Racionalización en 2º año "Seguridad Industrial Técnica", todas turno noche en la ENET Nº 11 "Automotores" de Capital Federal. (Expedientes Nos. 9031|65 c|10.628|65.)

MALABARBA, Armando Juan Luis; a partir del 2 de noviembre de 1965, titular de 2 horas de Construcciones en 5º año división U turno noche; 4 hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año división U, turno noche, 4 hs. de Dibujo en 2º año 1ª división, turno tarde, todas titulares, y 4 hs. interinas de Dibujo en 2º año 2ª división turno tarde, en la ENET de Comodoro Rivadavia, Chubut. (Expte. número 16.767|65.)

MANSILLA, Julio Santiago; a partir del

17 de diciembre de 1965, en un cargo de Regente provisorio y titular de 6 horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde, en la ENET "Ing. Enrique H. Hermitte" de Capital Federal. (Expte. Nº 16.770|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 82-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 11|2|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

LAZZARI, Juan; a partir del 5 de noviembre de 1964, titular en un cargo de Director y cinco horas de Matemáticas (1|1|1|1|1) en 3er. año, e interino en cuatro horas de Dibujo (2|2) en 1er. año, y tres horas de Física (1|1|1) en 3er. año, todas división única turno mañana, en la ENET de Laboulaye, Córdoba. (Expte. Nº 15.933|64.)

SACCHETTA, Juan Agustín; a partir del 30 de noviembre de 1965, en un cargo interino de Director y Profesor de doce horas: 4-6 de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 4ª y 2ª división "Electricidad" y "Construcciones Civiles", respectivamente, y 2 de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica" ,todas con carácter interino en el turno mañana, en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata, Buenos Aires. (Expte. Nº 224|66.)

HERNANDEZ de SANCHEZ, Adelfa Beatriz; a partir del 11 de noviembre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de San Nicolás, Bs. As. (Expte. Nº 248|66.)

VIVACQUA, Agustín; a partir del 10 de diciembre de 1965, titular de 2 cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Brigadier General Don Cornelio Saavedra" de Capital Federal. (Expte. Nº 16.883|65.)

ROVERA, Augusto; a parti rdel 10 de diciembre de 1965, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y un cargo provisorio de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín, Bs. As. (Expte. Nº 16.920|65.)

ZUCCHI, Celina Esther; a partir del 30 de setiembre de 1965, titular de 18 horas de Matemáticas en 1er. año divisiones 2 y 3, y en 2º año división 1, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET de San Fernando, Bs. As. (Expte. Nº 13.898|65.)

GUINDO PERALES de VELIZ, Carmen; a partir del 2 de noviembre de 1965, titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de Punta Alta, Bs. As. (Expte. Nº 15.851|65.)

TONIOLLO, Sixto Beato; a partir del 1º de octubre de 1965, interino en un cargo de Vicedirector y 6 horas titulares de Física y Dibujo Técnico en 3er. año división C turno tarde, en la ENET Nº 31 de Santa Fe. (Expediente Nº 16.878|65.)

PIANELLI, María del Carmen; a partir del 1º de agosto de 1965, titular de un cargo de Inspectora de este Organismo Central. (Expedientes Nos. 05417|64 c|08453|65.)

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 76 — 23 DE MAYO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

Mensaje del Director General de la O.I.T. Sr. DAVID A. MORSE, leído por su representante, Sr. HENRI VANDRIES, en el acto inaugural de la III Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR.

El CINTERFOR, creado en cumplimiento de una recomendación aprobada por la 7ª Conferencia de los Estados de América miembros de la O.I.T. celebrado en 1961 en esta misma ciudad, que recuerdo por su belleza y por las finas atenciones que me fueron brindadas, ha adquirido ya forma y producido resultados, gracias al apoyo del país que lo alberga, el Uruguay, y de un cierto número de otros países de la región muy interesados en el desarrollo de la formación profesional.

Concebido como un centro regional de promoción de la colaboración entre los organismos responsables de la formación profesional está cumpliendo las funciones que le fueron asignadas en relación con la documentación, la investigación y la promoción del perfeccionamiento del personal de los antedichos organismos. La intensificación de su actividad aumentará sin duda la eficacia del intercambio de ideas y experiencias entre los hombres de altas responsabilidades directivas o técnicas en el campo vital del desarrollo de los recursos humanos.

La voluntad de los altos dirigentes de la formación profesional de América ha impreso al CINTERFOR un estilo de trabajo que apruebo sin reservas porque conviene perfectamente a la idea que determinó su creación.

Se trata, en efecto, de un órgano que debe mantenerse dentro de proporciones que le permitan cumplir cabalmente su función de crear nuevas relaciones y nuevas combinaciones productivas entre los organismos de educación técnica y formación profesional.

Por ello me satisface comprobar que si bien el Centro realiza una parte de su labor de puertas para adentro, la parte más importante se realiza de puertas para afuera

mediante proyectos en cuya ejecución se aunan los esfuerzos de los organismos nacionales movilizando la capacidad creativa de sus hombres para el estudio de los problemas concretos de los países y de las fórmulas de solución que les son aplicables.

De esta manera, gracias al CINTERFOR, en el Continente Americano se pasa a un nivel superior de interrelación entre las instituciones nacionales, de las que resultarán formas de cooperación internacional mucho más ricas que las de una primera época, en que, particularmente cada país latinoamericano era predominantemente receptor de una asistencia procedente de los países de mayor desarrollo industrial. Claro está, esto es así, fundamentalmente, porque existen ya en muchos países del Continente organismos de formación fuertes que funcionan con alto rendimiento y eficacia, y porque existen en la región un fuerte impulso hacia la integración de lo económico y lo social, alentado por una indudable unidad de propósitos políticos.

Me complace sobremanera que la O.I.T. tome parte activa en esta evolución de la cooperación internacional en un campo como el de la formación profesional, de importancia decisiva para el desarrollo de los recursos humanos, y por ende, para el desarrollo económico y social en momentos en que nuestra organización está empeñada en un progreso de reorganización tendiente a la descentralización. En América el CINTERFOR corporiza la orientación actual de la O.I.T. hacia el esfuerzo de su actividad en favor del desarrollo de los recursos humanos y la descentralización de sus órganos de trabajo.

Señores, confío en que la reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR será fructuosa y les deseo una agradable estadía en compañía de la hospitalaria gente argentina.

Al Gobierno de ese país y a las autoridades del CONET va mi agradecimiento por haberse encargado de preparar tan brillantemente esta reunión.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Palabras pronunciadas en oportunidad de realizarse el acto inaugural de la III Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR. 465-470

SECRETARIA GENERAL

Circulares Diplomáticas Nros. 1 y 4 del corriente año, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Déjase sin efecto una autorización para ocupar la casa habitación existente en la ENET de Florida (Bs. As.). 470-472

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Llamado a puestos de Expertos Internacionales por intermedio de la O.I.T. Comunicado de la Biblioteca Central. Comunicados 472-475

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Reglamento para Mesas de Entradas, Salidas y Archivo (Decreto Nº 759|66). Circulares Nros. 120 y 121. 476-483

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Transformación de cargo. Tareas auxiliares. Desestimaciones. Licencias. Modificación de situación de revista. 483-491

Palabras pronunciadas por el Presidente del CONET Ing. ROBERTO P. ECHARTE, el 25 de abril de 1966, en el Acto Inaugural de la III Reunión de la Comisión Técnica del CINTERFOR -Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional.

Señores Delegados:

Vivimos horas de profunda transformación en todos los órdenes. El avance de los conocimientos científicos y tecnológicos ha creado nuevas formas de vida individual y colectiva, ha cambiado costumbres y hábitos cotidianos, forma de pensar, sentir y actuar, ha modificado conceptos filosoficos, manifestaciones estéticas, la literatura, el arte en general.

Sin darnos acabada cuenta estamos iniciando una nueva civilización. Ella traerá además la modificación de los sistemas económicos. Nuestras tablas de valoración han sido puestas sobre el tapete de las discusiones.

Todo ello genera una angustiosa duda en nuestros espíritus, con respecto al futuro del hombre, protagonista principal de la nueva etapa histórica. Ya sabemos que la criatura humana, ese genio cibernético, ha sido en muchas oportunidades víctima del sistema que ha ayudado a crear. Basta recordar la rigidez de las corporaciones de la Edad Media, los excesos de la revolución industrial, y el liberalismo económico, la triste experiencia de los estatismos totalitarios.

Un poco de serenidad reflexiva abre una duda legítima sobre los excesos de las creaciones humanas. Nuestra responsabilidad nos obliga a recapacitar sobre las posibles deformaciones de las nuevas formas de vida.

Un fenómeno visible de la nueva civilización es la disminución constante de la individualidad humana. Nadie puede hoy día vivir aislado. El progreso de las comunicaciones y los transportes, el desarrollo de los medios de información, la aglomeración a que obliga la concentración industrial, la necesidad de vivir cerca de los lugares de trabajo que impone vivienda colectiva, los medios de esparcimiento comunes, van creando una colectivización insensible. El hombre está solicitado exteriormente de tal manera, que ha perdido la capacidad de ensimismarse, es decir, dialogar con su yo, condición ésta que para Ortega y Gasset lo diferenciaba de los animales.

Frente a esta realidad ¿Qué queda por hacer? ¿Aceptar que las circunstancias vayan creando los problemas para luego encontrarles la solución? ¿O prevenir o prevenirnos mediante un agudo análisis de esta problemática para buscar a priori el encausamiento de un proceso que por otro lado es irreversible?

Si la ciencia histórica tiene algún valor es precisamente aquél que permite sacar conclusiones de los hechos pasados para no repetir errores.

A los hombres de esta generación, los más traumatizados por los cambios, les corresponde la tarea de enfrentar la realidad y actuar buscando crear las condiciones positivas que hagan de esta coyuntura una posibilidad de progreso para el desarrollo integral de la persona humana.

Se ha dicho que vivimos bajo el signo de lo económico. Seguramente he allí uno de los errores del enfoque. Si bajo algún signo debemos movernos, este debe ser el de las consecuencias sociales que lo económico crea al hombre y a la comunidad.

América Latina conoce la necesidad del desarrollo de sus potencias vitales. Países de gran riqueza en espectativa, que explotan una sola actividad económica, que es salvo excepciones, la comercialización de sus productos primarios, de valor decreciente en el mercado internacional. El producto por habitante para 1964, da la idea del atraso en que vivimos, pues va desde un máximo de 724 dólares anuales hasta un mínimo de 159 dólares. Un sólo país alcanzó para ese mismo año un valor de producto bruto nacional de 16 mil millones de dólares y el valor mínimo fue de 356 mil millones de dólares. Alguien debe tomar conciencia de esta realidad. Mucho esfuerzo económico se ha hecho a través de las instituciones de crédito y de inversiones extranjeras para remediar estas situaciones.

Sin dejar de reconocer la trascendencia de estos aspectos, es menester convencerse de que no se ha avanzado lo suficiente para combatir el estado de cosas actual.

Quizá no está allí el problema. De poco valdrán los esfuerzos financieros y las ayudas, si no se crean las condiciones previas que harán posible el gran cambio que los americanos esperamos, y nada mejor para modificar estas circunstancias que el de crear los recursos humanos que serán autores de la transformación. Preparar al hombre es lo fundamental, y para ello hace falta una sóla cosa: difundir, mejorar y extender la educación. La educación hará al hombre libre y responsable. La educación hará la igualdad a que todos aspiramos. La educación despertará inquietudes, aguzará el ingenio y favorecerá vocaciones de servicio comunitario.

Pero esa educación debe tener una programática orientadora. ¿Educación para qué? Educación para el desarrollo. Preparar al joven para el trabajo moderno, sea en el aspecto primario, en el industrial o en el de servicio. Dosificar la preparación profesional, respetando la libre voluntad del joven de elegir su destino, para atender las necesidades de los países en crecimiento.

Incluso desde el punto de vista cultural debe comprenderse que nadie puede ignorar hoy día disciplinas científicas y tecnológicas que hacen a las necesidades del habitante de nuestro planeta.

La formación profesional es un aspecto principalísimo de la educación. La preparación del operario y del técnico de nivel medio, de cuya importancia aún no se han dado debida cuenta los especialistas, son urgentes. Esto ha sido comprendido por los países altamente desarrollados. Los gastos de educación relacionados con el ingreso nacional son, por ejemplo, muy elevados en los EE. UU., URSS, Japón, Canadá y Gran Bretaña.

Así tenemos que para 1960 dichos valores son: EE. UU. 4,6 %, URSS 7,1 %, Canadá 4,5 %, Japón 5,7 % y Gran Bretaña 4,2 %. En el mismo año en América Latina nueve países tenían valores que eran menores del 2 %, seis oscilaban entre 2 y 3 % y sólo dos superaban el 3 %, según Harbilo destaca en su obra "Educación, mano de obra y crecimiento económico".

Esto es una realidad irrefutable cuyas conclusiones podrán quedar a criterio de cada uno, pero que configura un panorama significativo.

Podemos citar como referencia interesante un hecho que demuestra nuestro acierto cuando resaltamos la importancia de la enseñanza profesional. En las memorias del Presidente Eisenhower puede apreciarse su reacción de estadista cuando el primer Sputnik circunvaló el planeta. Dice el héroe de la Segunda Guerra Mundial, que inmediatamente preparó e hizo aprobar por el Congreso una ley votando 500 millones de dólares para aumentar el esfuerzo educativo a realizar en materia de capacitación profesional en la rama electrónica.

Recién después que consiguió esa ley solicitó refuerzo presupuestario para aumentar la capacidad de trabajo de la NASA.

Y si esto fuera poco, recordemos las palabras de Pandit Nehrú: "Somos muy pobres para ahorrar dinero en educación".

Es decir, surge claro que para poder llevar adelante una política de desarrollo se requiere, usando términos militares, un poderoso apoyo logistico, apoyo constituido por el personal idóneo de comando, supervisión y ejecución, o de otra manera impulsar y desarrollar la formación del personal técnico.

Un aspecto curioso de América Latina es que la mayoría de los países desarrollados tiene un sistema universitario en el cual los profesionales técnicos son minoría, hecho que se repite en la educación de nivel medio.

Este problema nos preocupa ¿Cómo dar satisfacción a los requerimientos en materia de recursos humanos? Las experiencias realizadas por los paises desarrollados, con ser muy valiosas, no se adaptan generalmente a las necesidades de nuestra América. Hay ya abundante testimonio al respecto. Por ello estamos creando nuestros programas, nuestras propias evaluaciones, nuestros propios sistemas de administración educativa.

Esta síntesis ha dado orígen al CINTERFOR, que mediante la participación de la prestigiosa Organización Internacional del Trabajo, ha buscado la intercomunicación entre los distintos responsables de la educación técnica y la formación profesional de América. Todos tenemos una realidad que demostrar, un enfoque que difundir y mucho que aprender.

Por eso nos reunimos con la conciencia de nuestras propias limitaciones, pero con un amor por nuestras respectivas patrias difícil de superar.

El CINTERFOR, es la primera experiencia de administración descentralizada de la O.I.T., y por lo tanto nos cabe en ello una gran responsabilidad. Esta realidad tangible que es el CINTERFOR, es una maravillosa oportunidad para hermanar más, si cabe, al Continente Americano en la materialización de nuestro común destino.

Una nueva expresión del anhelo de Bolívar, a través de la necesidad de preparar a nuestros hermanos para el trabajo creador.

Argentina recibe con singular orgullo a los representantes de las naciones americanas presentes, lo que trae a la memoria los esfuerzos comunes de la guerra por la independencia, las dificultades superadas para la organización democrática de los

estados, la lucha por hacer respetar la soberanía de los nuevos países, la común defensa de la justicia, la igualdad, y lo hace en el año del Sesquicentenario de su Independencia, recordación ésta que habrá de presidir espiritualmente estas deliberaciones.

Deseamos a los señores delegados la más grata permanencia en esta generosa Buenos Aires, punto de partida de la epopeya sanmartiniana, hacemos votos por el éxito de las deliberaciones de esta III Reunión Técnica, agradecemos profundamente la presencia de tan alta como experimentada representación de la O.I.T. y aspiramos que este como otros encuentros americanos permita avanzar hacia el destino que América merece.

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR DIPLOMATICA Nº 1

CIRCULAR CONSULAR

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene el agrado de dirigirse a esa Representación con motivo de la aprobación por la XX Asamblea General de las Naciones Unidas, de un proyecto de resolución sobre las Islas Malvinas similar a las Conclusiones y Recomendaciones que en el año 1964 adoptara el Comité de los 24 de esa Organización.

En la sesión desarrollada el 17 de noviembre de 1965, la IV Comisión de la Asamblea General aprobó, en una votación que contó con 87 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, el proyecto de Resolución referente a las Islas Malvinas cuyo texto se transcribe a continuación:

"La Asamblea General,
Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas,
Teniendo en cuenta el informe presentado por el Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en particular las Conclusiones y Recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho territorio,
Considerando que la Resolución 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960, se inspira en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas,
Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos del Reino Unido y de la República Argentina acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas,
I. — Invita a los Gobiernos del Reino Unido y de la República Argentina a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de dichas Islas

II. — Pide a ambos Gobiernos que informen sobre el resultado de las negociaciones al Comité Especial y a la Asamblea General en su próximo período de sesiones."

En la misma votación la IV Comisión hizo suya la siguiente decisión sobre nomenclatura de las Islas Malvinas en los documentos de la Organización:

"En los documentos de las Naciones Unidas, y en todos los idiomas a excepción del español, se añadirá entre paréntesis la palabra "Malvinas" después de las palabras "Falkland Islands" y en los documentos en español se utilizará la designación de "Islas Malvinas" (Falkland Islands)."

El informe conteniendo los proyectos aprobados pasó a consideración del plenario de la Asamblea General, la cual, en su sesión del 16 de diciembre próximo pasado, aprobó ambas decisiones por 94 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Teniendo presente los favorables resultados obtenidos ante el organismo mundial, es firme propósito del Gobierno argentino proseguir con las negociaciones recomendadas por la Asamblea General hasta obtener la integración de las Islas Malvinas al territorio de la Nación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hace propicia la oportunidad para saludar a esa Representación con la consideración más distinguida.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

CIRCULAR DIPLOMATICA Nº 4

CIRCULAR CONSULAR

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto presenta sus atentos saludos a esa Representación Diplomática y tiene el agrado de transcribirle a continuación, para su conocimiento, la parte pertinente, en idioma castellano e inglés, del comunicado de prensa de fecha 14 de enero de 1966 dado conjuntamente por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido, señor Michael Stewart y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Miguel Angel Zabala Ortiz, por el que se acuerda proseguir las negociaciones sobre las Islas Malvinas recomendadas en la Resolución de la Asamblea General de las Nacionas Unidas de fecha 16 de diciembre de 1965, que fuera comunicada a esa Representación por Circular Diplomática Nº 1 de fecha 11 de enero último.

"Los Ministros consideraron la diferencia existente entre el Gobierno Argentino y el del Reino Unido sobre las Islas Malvinas. De acuerdo con el espíritu de conciliación que ha inspirado la Resolución de la XX Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 16 de diciembre 1965, ambos Ministros efectuaron un valioso y franco intercambio de puntos de vista, en el curso del cual los Ministros reiteraron las posiciones de sus respectivos Gobiernos. Finalmente como

resultado de esas conversaciones, los dos Ministros han coincidido en proseguir sin demora las negociaciones recomendadas en la citada Resolución por la vía diplomática o por aquellos otros medios que puedan acordarse a fin de encontrar una solución pacífica al problema e impedir que la cuestión llegue a afectar las excelentes relaciones que vinculan a la Argentina y al Reino Unido. Ambos Ministros acordaron transmitir esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas."

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hace propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de su consideración más distinguida.

Buenos Aires, 25 de enero de 1966.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOLUCION Nº 515. — Buenos Aires, 29|IV|1966.

1º — Dejar sin efecto la autorización que, por la Resolución Nº 1036|63, se otorgó a don Enrique Jesús VILLEGAS y a don Angel PANIAGUA, para ocupar la casa habitación existente en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Florida (Bs. As.), a quienes se les emplaza a desocuparla en el plazo improrrogable de diez (10) días a contar desde el momento de la notificación.

2º — Adoptará la Secretaría General las medidas pertinentes y necesarias para proceder a notificar de lo dispuesto en esta resolución, a los agentes mencionados en el punto 1º) y otro tanto hará con la dirección del establecimiento, para que comunique de inmediato en caso de incumplimiento al plazo acordado.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

C O M U N I C A D O

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE ESCUELAS

La Biblioteca del CONET, comunica a los señores Directores, que la Editorial Codex, ha ofrecido remitir sin cargo, a los profesores de las Escuelas Técnicas dependientes de este Consejo, una publicación sobre Matemática Moderna.

Por esta razón se les solicita, enviar la nómina de los docentes de dicha especialidad y sus respectivos domicilios particulares a:

BIBLIOTECA CENTRAL
Bolívar 191, Planta Baja
Capital Federal

NOTA: Las escuelas que ya la han enviado, por habérselo solicitado telefónicamente no deben hacerlo en esta oportunidad.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Llamado a Puestos de Expertos Internacionales por intermedio de la O.I.T.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.

De acuerdo a la comunicación efectuada por la Oficina Internacional del Trabajo a través de la Oficina de Correspondencia en la Argentina se detallan los puestos de Expertos Internacionales ofrecidos por la O.I.T. y los países de residencia.

1. — Experto en formación de dibujantes industriales (México).
2. — Experto en electricidad general (México).
3. — Experto especialista en trabajo de madera (México).
4. — Experto especialista en Psicopedagogía (México).
5. — Experto especialista en Construcción (México).
6. — Experto especialista en Mecánica de Motores (México).
7. — Experto especialista en Matricería (México).
8. — Experto en planeación y organización de la formación para oficios artesanales (Colombia).
9. — Experto en formación en empresas a los niveles de Mano de Obra, de Supervisores y de Ejecutivos (Chile).
10. — Experto especialista en Preparación de Material Didáctico (México).
11. — Experto especialista en Mecánica de Mantenimiento (México).
12. — Experto especialista en Electrónica (México).
13. — Experto en formación profesional acelerada (Chile).
14. — Experto en Mantenimiento, selección y utilización de máquinas agrícolas (Chile).

Para datos ampliatorios dirigirse al Servicio de Estadística y Promoción del CONET, Bolívar 191, 5° Piso en el horario de 10 a 12 hs.

Nota: Para mayor información dirigirse a la Oficina de Correspondencia de la O.I.T.

ARGENTINA, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615 7° Piso en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

A los señores Directores/as de todos los establecimientos dependientes:

A efecto de facilitar el control de producción y las recaudaciones por "Producido de Talleres", se han confeccionado dos planillas que deberán ser agregadas a la nómina contenidas en el artículo 2º, Capítulo I de la Circular 45, en la siguiente forma:
K) Trabajos para terceros (Diario) Formulario Nº 1013 y L) Recaudaciones por Producido de Talleres. Trabajos para alumnos. Formulario Nº 1012.

DESCRIPCION

13) *Trabajos para terceros (diarios) Formulario Nº 1013.*

Los trabajos de taller solicitados por terceros que sean terminados el mismo día o el siguiente, se registrarán en la planilla de "Trabajos para Terceros" (Diario).

Estas planillas suplantan a todas las que constituyen el proceso de control de producción "Solicitud de Trabajos para Terceros", "Ordenes de Trabajo", "Presupuesto", etc. y solamente se respetará el número de la "Orden de Trabajo" que será correlativo con la que se emitan para los otros trabajos que se realicen en la escuela.

La planilla contendrá: Descripción del trabajo realizado, número de "Orden de Trabajo"; importe total de los materiales más otros gastos si los hubiera; importe de los gastos generales; importe del total ingresado (gastos generales más mano de obra); nombre y apellido del que encarga el trabajo; domicilio, su firma y las observaciones si las hubiera.

Estas planillas deberán confeccionarse por triplicado y llevarán numeración correlativa.

Una copia de la misma queda en poder del o la maestra a cuyo cargo estuvo el trabajo a que se refiere, el original para Tesorería y el Duplicado para el Jefe General de Enseñanza Práctica o Regente en el caso de las escuelas femeninas.

Diariamente al finalizar las clases prácticas se rendirá cuenta a Tesorería de lo ingresado, cuyo titular recibirá el importe y entregará a su vez el "Recibo Oficial de Recaudaciones", cuyo número se anotará en las planillas correspondientes.

14) *Recaudaciones por producido de taller trabajo para alumnos Form. 1012.*

Los trabajos terminados solicitados por alumnos, con destino a sus hogares cuyo valor (para el alumno), es menor de m$n. 500, se registrarán sucesivamente en las planillas de "Recaudaciones por Producido de Talleres" a medida que los alumnos los retiren dejando constancia en ella de la fecha de la adquisición; número de "Orden de Trabajo"; descripción del trabajo; nombre y apellido del alumno; el importe pagado y la firma del alumno.

Llenada la planilla y dentro de los cinco días hábiles a partir del comienzo de la recaudación, el o la Maestra de Enseñanza Práctica, rendirá cuenta de lo recaudado a Tesorería y reclamará el "Recibo Oficial de Recaudaciones" a su titular.

Los trabajos que no fueran retirados serán girados al depósito del establecimiento desde donde los retirarán los alumnos remisos, previo pago en la Tesorería del importe correspondiente.

Las planillas se numerarán correlativamente por Sección, deberán contener el número de "Recibo Oficial de Recaudaciones" y se confeccionarán por triplicado. Una copia para el o la Maestra de Enseñanza Práctica a cuyo cargo estuvieron los trabajos a que se refiere la planilla, el original para Tesorería y el duplicado para el Jefe General de Enseñanza Práctica o Regente.

Admás se les hace saber que los números de los formularios, que no lo poseían, de los registros indicados en el Artículo 2, Capítulo I de la Circular Nº 45 son:

e) Tarjeta de Trabajo —Formulario Nº 1011—;

f) Entradas y Salidas de Trabajos Terminados —Formulario Nº 1023—;

g) Trabajos de Reparación, Instalación, Ampliación y Mejoras —For. Nº 1021—;

j) Entradas y Salidas de Bienes de Dotación Fija —Formulario Nº 1022—.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.

A LOS SEÑORES DIRECTORES:

Con referencia a la realización del concurso destinado a otorgar los premios instituidos por la U.I.A. (Boletín Nº 74), se determina:

1º) El jurado central (Art. 3º, inciso 3) señaló como tema, "Correlación entre la Organización y la prevención de accidentes".

2º) Los alumnos el día 15 de junio próximo, procederán a redactar su trabajo en la forma indicada en el Art. 6º.

Los mismos serán juzgados según lo señalado en el Art. 3º, inciso a), y el que resultare elegido, juntamente con el dictamen, será remitido antes del día 24 de junio al jurado Provincial o de la Capital Federal, según corresponda. La remisión se hará en sobre cerrado con una leyenda "Premio Unión Industrial".

Las sedes de los jurados serán publicadas próximamente.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DECRETO Nº 759. — Buenos Aires, 2|2|66.

VISTO: La necesidad de establecer un criterio uniforme para la clasificación y registro de los documentos que ingresan en las diferentes dependencias del Estado y mantener una numeración única, otorgada por la Repartición de origen, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 de la Ley 16.662 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas de racionalización de carácter permanente y sistemático, en los organismos centralizados y empresas del Estado;

Que dichas medidas deben tender a mejorar la eficiencia administrativa disminuyendo costos y simplificando los servicios, en relación con la necesidad y utilidad que tales servicios prestan;

Que resulta imprescindible el dictado de normas suficientemente amplias, que permitan adecuarlas a las necesidades de cada organismo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el adjunto "Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo", que forma parte integrante del presente decreto, cuyo cumplimiento se declara obligatorio y efectivo en jurisdicción de los Ministerios, Secretarías de Estado civiles, organismos descentralizados y Empresas del Estado.

Art. 2º — Las normas a que se refiere el apartado III, punto 9, tendrán vigencia a partir de los sesenta (60) días de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 3º — Los servicios de Mesas de Entradas, Salida y Archivo deberán comunicar, dentro de los sesenta (60) días, a través del respectivo Servicio de Organización y Métodos, a la Oficina Nacional del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, el haber dado cumplimiento a lo señalado en el Reglamento que se aprueba.

Art. 4º —Derógase el Anexo III del Decreto Nº 15.650|54.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

REGLAMENTO PARA MESAS DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

I — *Denominación y Funciones*

1. En los Ministerios, Secretarías de Estado Civiles, Entidades Descentralizadas y Empresas del Estado, existirá un Servicio de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, con la conformidad orgánico-jerárquica que le asigne la estructura aprobada por el Poder Ejecutivo, que en el curso de este Reglamento se denominará Servicio de Mesa de Entradas.

2. Serán funciones del Servicio de Mesa de Entradas.

2.1. Recibir, abrir, clasificar, registrar, encarpetar, fichar, iniciar el trámite y distribuir las presentaciones o correspondencia dirigidas al organismo.

2.3. Derivar a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda, libros, folletos y demás material impreso que reciba.

2.5. Atender las tareas de clasificación y distribución de expedientes y demás documentos con destino a otros organismos de la Administración Pública; así como las de expedición de correspondencia, encomiendas, etc.

2.7. Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones cuando así se disponga, y en la confección de providencias, notas y comunicaciones que como consecuencia de ello se originen.

2.9. Archivar con o sin término y paralizar con término los expedientes y demás documentos, cuando así lo disponga autoridad competente, vigilar el orden y la seguridad del archivo y destruir, conforme a las normas vigentes o a las que eventualmente se dicten, los documentos que hayan perdido actualidad y que no tengan validez.

2.11. Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes sobre la base de ficheros habilitados al efecto.

2.13. Velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a impuestos, sellado, aranceles, etc., cuando tal función se confíe expresamente al respectivo Servicio.

2.15. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, devolviendo la documentación que no se ajuste al mismo, haciendo conocer a quien corresponda las transgresiones o errores que se adviertan, a fin de que sean subsanadas sin dilaciones.

2.17. Elaborar semestralmente, con destino a la autoridad superior del organismo, informes, parciales o totales, relativos a los expedientes en trámite.

II — *Recepción de la Documentación*

3. El Servicio de Mesa de Entradas verificará si corresponde la recepción del expediente, conforme al giro. Asimismo, revisará la foliatura para establecer si su numeración es correlativa.
Para el caso de no corresponder la recepción, cualesquiera fuesen los motivos, deberá ser devuelto al lugar de origen, de conformidad con lo determinado en el apartado 2.15.

4. El Servicio de que se trata aceptará la presentación de escritos, siempre que reúnan, como mínimo, las formalidades siguientes:

4.1. Que el asunto corresponda a la jurisdicción del organismo receptor.

4.3. Que el presentante quede claramente identificado.

5. Cuando una presentación no guarde estilo se abstendrá de registrar y si procediese su rechazo, por algún motivo razonable, será devuelta al interesado, dándole a conocer las circunstancias de tal proceder, explicando en forma verbal o escrita, según corresponda, los términos en que deben dirigirse las peticiones, quejas, etc, a las autoridades nacionales.

6. Las tarjetas acuse recibo para los interesados se entregarán personalmente a los presentantes, contra el escrito respectivo como única constancia; con ella podrán solicitar informes sobre el estado de los expedientes, en los Servicios de Mesa de Entradas en que se tramiten.

Proviniendo los escritos de otras reparticiones se otorgará la constancia de que se trata, cuando sea solicitada.

Cuando la actuación se inicie por recibo de correspondencia la tarjeta será remitida al interesado por el mismo conducto.

III — *Clasificaciones*

7. Los documentos que ingresen al Servicio de Mesa de Entradas, se clasificarán en: "Expediente", "Trámites Internos" e "Impresos".

7.1. *Expedientes:* Se les asignará esta denominación a los escritos cuyo trámite requiera una resolución.

7.3. *Trámites Internos:* Esta mención será para aquellos asuntos breves internos y de rutina, cuya registración sea indispensable, *prohibiéndose el uso de carpeta o portada;* para estos casos se empleará el sistema de registro de clasificación múltiple.

7.5. *Impresos:* Comprende todo material bibliográfico y, además, la información de datos estadísticos por medio de formularios, derivándose a las dependencias encargadas de su clasificación, distribución o guarda.

8. Registrará, con carácter de "Secreto", "Confidencial" o "Reservado", a la documentación que haya sido considerada como tal, conforme a las disposiciones legales, o bien lo determine así la autoridad competente.

Las actuaciones de esta índole serán formadas y registradas con la intervención personal del jefe del respectivo Servicio o su reemplazante legal. La tramitación de estos documentos se hará con la seguridad que exige el carácter asignado.

9. El número con que se inicia un expediente será conservado a través de las actuaciones sucesivas, cualesquiera sean los organismos que intervengan en su trámite.

Queda prohibido el asentar en el expediente ningún otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador del expediente.

10. Los expedientes serán compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un solo texto.
Los documentos que los forman se compaginarán por orden de fecha, entendiéndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por el Servicio de Mesa de Entradas al producirse la recepción del escrito.

IV — *Foliación*

11. Todas las actuaciones deberán foliarse a tinta, por orden correlativo, utilizándose sello foliador, que se estampará en el ángulo superior derecho de la foja. La dependencia que remita una actuación estará obligada a realizar esta operación, la que será controlada por la dependencia receptora.

11.1. Todas las copias de informes, disposiciones, resoluciones, decretos, etc., que se agreguen a un expediente llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de fojas que le corresponda en el orden correlativo.

11.3. Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de las actuaciones, las que se conservarán hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados en la foja erróneamente numerada.

11.5. Toda foja que se incorpore deberá llevar escrito una sola vez el número de expediente o trámite interno, el que será transcripto en el ángulo superior derecho.

V — *Agregación y Desglose*

12. Se establece que el término "Agregar" y sus derivados indican que un expediente se incorpora a otro para formar parte del mismo, perdiendo su individualidad propia mientras subsista tal situación.
Quedan reemplazados los términos de "Acumular sin Agregar", "Agregar por Cuerda Floja" o "Por Cuerda Separada", por el de "Agregar sin Acumular".

13. Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado; dejándose constancia en ambos cuerpos en la parte correspondiente de la carpeta principal.
Si posteriormente se agregan otros documentos, éstos se numerarán en la forma indicada en el apartado II, a partir del número correspondiente a la última foja agregada.

14. Cuando los expedientes vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no puedan ser incorporados, se confeccionarán tantos paquetes cuantos sean necesarios, a los que se les pondrá una aclaración que diga: "Anexo Nº ... al expediente Nº ..." y sobre la carpeta del expediente se anotará: "Con ... Anexos".

15. Preferentemente la tarea de "agregación" será efectuada por el Servicio de Mesa de Entradas; si fuera dispuesta por dependencias internas, éstas darán cuenta de la misma, en el día, al Servicio mencionado, para su registro pertinente.

Toda carpeta o portada de un expediente agregada a un principal deberá ser conservada en el cuerpo de las actuaciones.

16. Cuando el desglose sea de un expediente, la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.
Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregada al mismo, sólo podrá ser desglosada previa orden escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo.

17. Si se considera que la foja o fojas desglosadas tienen importancia para el trámite posterior del expediente, se dejará copia autenticada de las mismas; en caso contrario, se utilizará un formulario que se intercalará en reemplazo de la documentación desglosada y que contendrá la numeración de la foja donde se encuentra la providencia que ordenó el desglose, la mención del contenido de la desglosada y demás datos necesarios para su individualización.

18. Los desgloses de expedientes y de trámites internos observarán el procedimiento señalado en el apartado 15.

19. Cuando se inician expedientes y trámites internos con fojas desglosadas, éstas será precedidas de un constancia expedida por el Servicio de Mesa de Entradas, con la mención de las actuaciones del cual proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y las razones que haya habido para hacerlo.

20. Cuando se reciba un escrito de cualquier índole, que se refiera a un expediente en trámite en dependencias internas, debe registrarse como "Corresponde" del mismo y *sin carpeta ni providencia se remitirá para agregarse a sus antecedentes.*

Si el expediente a que se refiere el escrito hubiera salido del organismo, se girará a la dependencia interna que haya tenido la última intervención en el expediente principal, la que indicará el procedimiento a seguir.

VI — *Control de Trámite y Elementos*

21. El Servicio de Mesa de Entradas una vez registrado el ingreso y girados los expedientes, mantendrá actualizado el movimiento de los mismos en las fichas de trámite, *sobre la base de comunicaciones, remitos, etc.,* que las distintas dependencias deberán hacerles conocer *en el día.*

22. A fin de obviar giros innecesarios, las dependencias internas, cuando reciban expedientes en los que no les corresponda intervenir, *los remitirán directamente a la dependencia que competa,* dando cuenta de ello al Servicio de Mesa de Entradas, para registro de su nuevo destino.

23. Para su desenvolvimiento los Servicios de Mesa de Entradas utilizarán los siguientes elementos:
23.1. Carpeta o portada.
23.3. Ficha numérica.
23.5. Ficha alfabética.
23.7. Tarjeta para el interesado.
23.9. Planilla giro del expediente.

24. Sin perjuicio de los citados elementos podrán utilizarse otros que surjan de acuerdo con el estudio que se efectúe, conforme a las normas y procedimientos vigentes sobre formularios.

VII — *Informes, Vistas y Notificaciones*

25. Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la dependencia donde se hallen radicados.
En ningún caso —salvo orden escrita de autoridad competente— debe darse conocimiento o noticias sobre el contenido de sus actuaciones.

26. Sólo podrán tomar vistas los interesados o sus apoderados y/o representantes legales, previa comprobación de la representación que invistan y registro de sus poderes, cuando así corresponda. Si las vistas fueran dispuestas de oficio por necesidad de trámite, serán efectuadas por la dependencia proveyente. En el caso de vistas solicitadas por los interesados, la autoridad competente, al concederla, indicará la limitación de la misma, así como la dependencia encargada de cumplirla.

27. Las notificaciones podrán ser:
27.1. Personales, en cuyo caso los interesados, sus apoderados y/o representantes legales deberán tomar conocimiento por escrito de la resolución o providencia resolutiva, en el expediente que motiva la misma, dejándose las suficientes constancias del hecho.
27.3. Por carta certificada con aviso de retorno y otros medios, remitiendo al interesado copia de la resolución o providencia resolutiva haciendo saber al mismo que se le da por notificado.

28. Los requerimientos sobre aplicación de informes, suministros de datos, etc., se harán efectivos directamente por la dependencia interna proveyente, o, si así se dispone, por el Servicio de Mesa de Entradas.

29. Cuando razones de urgencia lo demanden se facilitará la comodidad necesaria para contestar escritos, tomar apuntes, etc., a los interesados que acudan con motivo de las disposiciones del presente capítulo.

VIII — *Disposiciones Generales*

30. Los organismos podrán adecuar este Reglamento, dando intervención previa al Servicio de Organización y Métodos jurisdiccional, quien deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Organización y Métodos de la Ofi-

cina Nacional del Presupuesto, las adecuaciones realizadas, a efectos de su posible aplicación en otros organismos.

31. Los Jefes de Servicios de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, serán directamente responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento y de aquellas normas y procedimientos de adecuación que se adopten.

CIRCULAR Nº 120

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación en las rendiciones de cuentas de las partidas de "otros gastos", se comunica que a partir de la fecha serán rechazadas las que se presenten con raspaduras o enmiendas. En los casos en que por cualquier circunstancia deba procederse a efectuar una corrección se salvará con una aclaración y firma del responsable.

Asimismo se comunica que toda enmienda sobre los importes de las ofertas será considerada una transgresión a las normas legales vigentes.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 121

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966

Se recuerda a las Direcciones de los establecimientos dependientes que al elevar pedidos de traslado o permuta deben indicar, de acuerdo con el apartado I) de la reglamentación del Art. 29 del Estatuto del Docente, los títulos del agente y la antigüedad en las funciones en que pide traslado. Estas funciones y toda otra que desempeñe el causante, deberán ser discriminadas con indicación de año, división, turno, materia y especialidad.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

RESOLUCION Nº 318. — Expte. Nº 0163|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Adjudicar directamente a la Comisión Benefactora del Instituto Incorporado "ALMAFUERTE", la locación del inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Constitución 130, de la localidad de Clodomira (Santiago del Estero), por reunir las características del mismo, las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 27.

2º — Fijar, para la locación mencionada en el punto anterior, el alquiler mensual de m$n. 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años con opción a dos más.

3º — Imputar el gasto a la cuenta 9, 542, 7, 034, 250, Ejercicio 1966.

4º — Autorizar a la Directora de la referida Misión, a suscribir el contrato de locación, conforme a la propuesta del oferente y ad-referéndum del CONET.

5º — Liquidar a la citada Misión, una partida de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo a rendir cuenta, para los gastos que demande su traslado.

6º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 482-C|66. — Expte. número 14.227|65. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de setiembre de 1965, al señor Juan Fabriciano FLORES, en seis (6) hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Carpintería", turno tarde, en la ENET de "Paso de los Libres", Corrientes.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 483-C|66. — Expte. número 16.357|64. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de marzo de 1965, al señor Damacio GAITAN, en una (1) hora de Dibujo en 3er. año, especialidad Ebanistería, turno tarde, en la ENET de Ceres (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 484-C|66. — Expte. número 2283|66. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, al señor Juan Carlos FADEL, en nueve (9) horas de Biología (3-3-3) en 2º año, 13ª, 14ª y 15ª divs., respectivamente, todas en el turno tarde; en la ENET "Brigadier General Don Cornelio Saavedra", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 496-C|66. — Expte. número 3095|66. — Buenos Aires, 29|4|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señora Angélica A. ESPRIU de AICHINO, en una (1) hora de Vestido, una (1) hora de Vivienda y una (1) hora de Higiene y Puericultura, todas en 1er. año, 1ª div., turno mañana, en la ENET Femenina de Ceres (Pcia. de Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 569-C|66. — Expte. número 3548|66. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señorita Rosa PREMOLI, en una (1) hora de Matemáticas en 3er. año, 7ª div., turno mañana en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 481-C|66. — Expte. número 4760|65. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Raúl L. CACCIA en cuatro (4) hs. de Caste-

llano en 4º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET "Yapeyú" de Junín (Pcia. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) hs. de Legislación del Trabajo en 6º año, 1ª div., especialidad "Mecánica", turno noche, en disponibilidad por Resolución número 1301|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente incrementa dos hs. de cátedra con carácter titular como consecuencia de la aplicación del apartado VI del Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 506-C|66. — Expte. número 6556|65. — Buenos Aires, 29|4|66.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Carlos Alberto RIVERO en tres (3) hs. de Física en 4º año (Res. 190), 1ª div., especialidad Electricidad, Ciclo Superior, en la ENET "Punta Alta" (Pcia. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) hs. de Matemáticas, año Humanístico, div. "A", turno noche, en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra con carácter titular como consecuencia de la aplicación del apartado VI del Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3º — De forma.

TRANSFORMACION DE CARGO

RESOLUCION Nº 378-C|66. — Expte. número 148.930|59 MEJ. c|varios. — Buenos Aires 6|4|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 3553|62, con sus antecedentes Nº 148.930|59 y Nº 116.916|57, relacionados con la situación de revista del señor Roberto Santín; y

CONSIDERANDO: Que, según resulta de la información de fojas 39 del Expediente Nº 116.916|57, el señor SANTIN fue designado originariamente Jefe de Laboratorio, en la especialidad "Química";

Que, posteriormente, y en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1197|53 complementario del similar Nº 1197|52, dicho cargo fue transformado en el de Maestro de Taller (actualmente Maestro de Enseñanza Práctica);

Que, a fojas 83 del Expte. Nº 3553|62, el señor Roberto SANTIN formula expresamente la opción a que tiene derecho en razón de lo establecido en el Estatuto del Docente (disposición transitoria I del Capítulo XXXIV, in fine), manifestando su voluntad en el sentido de continuar revistando como Maestro de Enseñanza Práctica;

Por ello, y de conformidad con el Despacho producido por la Comisión de Personal, aprobado por el Consejo en su sesión del día 30 de diciembre último (Acta Nº 104),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Déjase establecido que el señor Roberto SANTIN deberá revistar como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de la Capital en lugar de Jefe de Laboratorio.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 477-C|66. — Expediente Nº 16.294|65. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Asignar funciones auxiliares a la señora María Ercilia BASILE de BULLA, de la ENET Femenina "Laura Rosende Mitre de Mendonça" de La Plata (Bs. As.), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 491-C|66. — Expediente Nº 2591|65 c|varios. — Bs. As., 29|4|66.

1º — Asignar tareas auxiliares durante los períodos comprendidos entre el 15 de diciembre de 1963 al 15 de junio de 1964, el 16 de junio de 1964 al 15 de noviembre del mismo año, del 16 de noviembre de 1964 al 15 de mayo de 1965 y del 16 de mayo de 1965 al 15 de noviembre del mismo año, a la profesora, señora Clériz BERTANI de PECORARO de la ENET Nº 88 de Rosario (Sta. Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 359-C|66. — Expediente Nº 14.817|64 c|varios. — Bs. As., 6|4|1966.

1º — No hacer lugar a las reconsideraciones formuladas por la señora Enedia LOPEZ de RAMIREZ, de la ENET Femenina de La Rioja; señores Raúl A. ARANDA y Enrique Omar LAGOS, de la ENET de Añatuya (Sgo. del Estero); señor Teodoro H. PALOMEQUE, de la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, y señorita María P. C. PESCATORE, de la ENET Femenina de Formosa, con relación al apercibimiento que oportunamente se les aplicara, como consecuencia

de haber solicitado su traslado a esta Capital Federal, con ascenso de categoría, y una vez otorgados éstos, renunciaron a los mismos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 447-C|66. — Expediente Nº 13.180|63 c|7359|65. — Bs. As., 19|4|66

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, en que un grupo de preceptores interinos de la ENET de San Martín (Bs. As.) interpuso recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra las resoluciones Nº 368|65 del CONET y del 29|4|65 de la Junta de Clasificación Docente Zona III, y

CONSIDERANDO: Que el argumento expuesto para fundar sus recursos es notoriamente insuficiente, por cuanto la estabilidad que aducen se vería modificada por una resolución adoptada de acuerdo con el Estatuto del Docente, como es el concurso;

Que si se demoró el llamado a concurso, ello solo los ha beneficiado, permitiéndoles ocupar un cargo que no les correspondía, y si tienen derecho a él, ahora tendrán oportunidad de ejercerlo como titulares;

Que si el Estado no llamó a concurso en su oportunidad, violando, según sostienen, el Estatuto del Docente, pudieron entonces interponer recurso para que así se hiciera, lo que no habiéndose formulado, no pueden ahora invocar ese argumento;

Que la impugnación que formulan a la limitación establecida por la Junta de Clasificación Docente Zona III acerca de los títulos de Bachiller es también improcedente, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 8188|59 (anexo sobre títulos) III - 1 - d - Cargos docentes . 12;

POR ELLO: Y atento a la opinión sustentada por el Servicio de Asesoría Legal a fojas 11|11 vta. y la Inspección General a fojas 12; y, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 14, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 de marzo ppdo. (Acta Nº 110),

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Rechazar los recursos planteados a fs. 1|2|3 del expediente Nº 7359|65 adjunto por un grupo de preceptores interinos de la ENET de San Martín (Bs. As.), contra las resoluciones Nº 368|65 de este Consejo Nacional y de fecha 29|4|65 de la Junta de Clasificación Docente Zona III, y en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 468-C|66. — Expediente Nº 12.024|65. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, desde el 3 de setiembre al 7 de diciembre de 1965, al señor Federico Otto Juan DOCKHORN, profesor titular 8 horas de cátedra en la ENET "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — El precitado profesor deberá acreditar, a su reintegro, la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 469-C|66. — Expediente Nº 08720|65. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 20 de julio de 1965 al 20 de setiembre de 1966, al señor Jorge Horacio BORRELL, profesor interino 6 horas de cátedra en la ENET "Fray Luis Beltrán", de Capital Federal.

2º — Déjase constancia que de cesar en su cargo interino automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar, a su reintegro, la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación, debiendo además presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 382-C|66. — Expediente Nº 54.563|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, en la ENET de La Rioja, la situación de revista del profesor Blas Domingo DE LA COLINA, quien imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3|3) en 4º año 2ª división "Construcciones", turno tarde, y 5º año 1ª división "Mecánica", agrupada con 5º año 2ª división "Construcciones", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2|2) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 383-C|66. — Expediente Nº 10.549|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Concepción (Tucumán), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANDOLE, Moisés Alberto; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Mecánica y Mecamismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter (6) seis hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde.

BUTTAZZONI, Santiago; titular de (20) veinte hs. de Matemáticas (5-5-5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª divs.; 2º año, 2ª div., 3er. año, 1ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (18) dieciocho hs. de Matemáticas (6-6-6) en 1er. año, 1ª y 2ª divs., y 2º año, 2ª div. "Mecánica" y (2) dos hs. de Geografía en 2º año, 2ª div., en lugar de la señora Gladys Electra Villaluenga de Namur, quien cesará como provisional.

GUNTHER, Jorge Horacio; titular de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica" y (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Mecánica", (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 1ª div. "Mecánica" y (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., en lugar del señor Carlos Villaluenga, quien cesará como provisional.

NUÑEZ, Juan Francisco; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., (4) cuatro hs. de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª div. y (3) tres hs. de Física en 2º año, 3ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 3ª div., (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 3ª div. y (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div., estas últimas en lugar del señor Antonio Rodríguez, quien cesará como provisional.

RODRIGUEZ, Antonio Hernán; titular, entre otras, de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Máquinas de Transporte y Agrícolas en 6º año, 1ª div., estas últimas en lugar del señor Adrián Villaluenga, quien cesará como provisional.

LEMA, Luis Alberto; titular, entre otras, de (2) dos hs. de Inglés Técnico en 4º año, 1ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Inglés Técnico en 3er. año, 2ª div. "Mecánica".

VILLAGRA, Enrique Raúl; titular, entre otras, de (11) once hs. de Castellano (3-3-3-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs., 3er. año, 2ª div. y 1er. año, 4ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1 y 2ª divs. y 1er. año, 4ª div.; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 384-C|66. — Expediente Nº 92.593|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar la situación de revista de la señorita Norma Nilda SORIA, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Frías (Santiago del Estero), doce horas (3|3|3|3) de Educación Física en 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y "Cocina y Repostería" turno mañana, 1er. año 2ª división "Corte y Confección" turno tarde, 2º año 1ª división "Corte y Confección" turno mañana y 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y "Cocina y Repostería" turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Educación Física) de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 385-C|66. — Expediente Nº 12.655|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Balcarce (Bs. As.), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CANO, Blanca María Boldrini de; titular de dos (2) hs. de Química en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año 1ª divis. "Mecánica", turno mañana.

FOGLIA, Juan José; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª división y 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana.

GASTAÑAGA de GAYOL, Alicia Delfina; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo Básico.

BUSCIO, Néstor Raúl; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno tarde "Mecánica", Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 387-C|66. — Expediente Nº 54.403|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, en la ENET de Venado Tuerto (Santa Fe), la situación de revista del profesor César Fructuoso VILLARROYA, quien imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (3|3|3|3) en 1º, 2º y 3er. año primeras divisiones, turno discontinuo, y 4º año 1ª división "Mecánica", turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas (3|3|2|2) en 1º, 2º, 4º y 5º año 1as. divisiones "Mecánica", de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 389-C|66. — Expte. número 14.858|65. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "General Manuel Belgrano", de Resistencia (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

BELOTTI de PANIAGUA, Olga Elena; titular de diez hs. (5-5) de Matemática en 2º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno mañana. La citada docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

FARIAS, Antenor; titular, entre otras, de dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año "Mecánica", de dos hs. de Legislación del Trabajo en 5º año, 1ª div. "Mecánica", ambas turno noche y de dos hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Historia (2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divs., y dos hs. de Geografía en 1er. año, 4ª div., todas turno tarde.

FORNARI de ARJOL, María Gloria; titular de nueve hs. (3-3-3) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divs., ambas turno tarde y en 2º año, 3ª div., turno mañana y de seis hs. (2-2-2) de Biología en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde y en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (4-4-4) de Física en 2º año, 1ª y 2ª divs., y en 2º año, 3ª div., y tres hs. de Biología en 2º año, 1ª div., todas turno mañana.

FRASCHINA, Pablo; titular de seis hs. de Mecánica y Mecanismos de seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales, y de seis hs. de Electrotecnia General, todas en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Mecánica Técnica y cuatro hs. de Electrotecnia, ambas en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. y seis hs. de Proyecto y Dibujo de Máquinas en 6º año, 1ª div., ambas "Mecánica" turno noche.

LORENTE Ulises; titular, entre otras, de tres hs. de Dibujo en 2º año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 3ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

PANIAGUA, Carlos Héctor; titular, entre otras, de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno mañana.

PIRIS de SANDOVAL, Ramona Antonia; titular de cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 3ª y 4ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., ambas turno mañana.

TEUBER de YURBEVICH, María Berta; titular, entre otras, de cuatro hs. de Geografía (2-2) en 1er. año, 3ª y 4ª divs., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro hs. (2-2) de Geografía en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas turno mañana.

ZUCKER, Leonardo Héctor; titular, entre otras, de tres hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div., y dos hs. de Química en 2º año, 2ª

div., ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 3ª div., turno tarde y dos hs. de Química en 4º año, 1ª div., turno noche. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 390-C|66. — Expte. número 57.918|64. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Modificar en la ENET de Luján (Buenos Aires), la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectados por el reordenamiento de divs. efectuado en la asignatura, que a continuación se menciona:

GUARDIOLA, Héctor Luis; titular de nueve hs. (3-3-3) en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", en 1er. año, 2ª div. "Automotores" y en 1er. año, 3ª div. "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve hs. (3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divs. todas turno discontinuo.

FERRARI de ZAGO, Berta Magdalena; titular de seis hs. (3-3) en 1er. año, 4ª div. y en 3er. año, 1ª div.; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) en 1er. año, 4ª div. y 2º año, 3ª div. —agrupadas—, y en 3er. año, 3ª div. y 4º año, 3ª div. —agrupadas—, las tres primeras turno discontinuo y la última turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 391-C|66. — Expedientes Nos. 13.089|65 c|6946|65. — Bs. As., 6|4|66

1º — Modificar, en la ENET Nº 31 de Santa Fe, la situación de revista del profesor José Benjamín TONIOLLO, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959 y el reordenamiento de divisiones efectuado en la misma, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (3|3|3|3) en 1er. año 3ª y 4ª división y en 2º año 1ª y 3ª división, todas turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en once horas de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 392-C|66. — Expediente Nº 10.884|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Dolores (Bs. As.), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

APHAT, Jorge Enrique; titular de seis (6) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio y Ensayo de Máquinas en 6º año 1ª división, turno mañana "Mecánica".

BONTTI, Rosendo Ismael; titular de dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, turno tarde del Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 4º año 1ª división "Mecánica", turso mañana.

MOLLARD, Lía Esther; titular de dos (2) horas de Biología en 3er. año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica.

SOSA, Angélica Noemí; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, y dos (2) horas de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica. El citado docente pierde una hora de cátedra que acrecentó en el reajuste del curso escolar 1964.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 393-C|66. — Expediente Nº 15.851|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

VISTO el expediente Nº 15.851|64 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, con motivo del cambio en el plan de estudios y la supresión de divisiones, correspondiente al curso escolar 1965; y

CONSIDERANDO: Que, para el estudio del presente reajuste, se ha tomado en cuenta el informe de la situación de revista y títulos del personal afectado, producido por la Dirección del Establecimiento y la documentación obrante en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª;

Que no se incluye en la presente resolución a la profesora de Educación Física, señora Noemí Sinisi de Peralta, dado que su ubicación definitiva se tramita por separado, con la intervención de la Junta de Clasificación de Educación Física;

Que la ubicación de la señorita Haydée Elsa Suárez en dos (2) horas de Dibujo, correspondiente a 3er. año 3ª división, en la que queda sin tareas, se tramita por separado;

Que no es posible propiciar la ubicación de las Maestras Ayudantes Lía Inés Del Campo en 4º año 2ª división "Corte y Confección" turno tarde y Lilia Dominga Hormaechea en 2º año 1ª división "Corte y Confección" turno mañana, por cuanto en dichos cursos son titulares otros docentes;

Por todo ello y de conformidad con el Dictamen Nº 1862|64 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AHUMADA de GARCIA, María Isabel Cesárea; titular, entre otras, de dos (2) horas de Vestido en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", dos (2) horas de Alimentación (1-1) en 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y en 2º año "Taquidactilografía", dos (2) hs. de Vivienda (1|1) en 3er. año 3ª div. "Corte y Confección" y 2º año "Taquidactilografía", todas turno tarde, tres (3) hs. de Higiene y Puericultura (1|1|1) en 2º año "Taquidactilografía". 3er. año 3ª divis. "Corte y Confección" ambas turno tarde y 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Vestido (2|2) en 3er. año 1ª división turno mañana y 1er. año 3ª división, turno tarde, una (1) hora de Alimentación en 2º año 2ª división turno tarde, dos (2) horas de Vivienda (1|1) en 3er. año 1ª división turno mañana y 2º año 2ª división turno tarde, dos (2) horas de Higiene y Puericultura (1|1) en er. año 1ª división turno mañana y 2º año 2ª división turno tarde todas "Corte y Confección". 7

ALFONSO de MONDINO, María Adoración; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", dos (2) horas de Castellano (1|1) en 2º año 2ª división y 2º año 1ª división, ambas "Corte y Confección", dos (2) horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 3er. año "Taquidactilografía", cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 2º año 1º división y 3er. año, todas Ciclo Básico "Taquidactilografía", una (1) hora de Historia y Geografía y una (1) hora de Castellano en 2º año 1ª división "Corte y Confección", todas turno mañana.

BALLINA de OLAZABAL, Elida; titular, entre otras, de dos (2) horas de Cultura Musical (1|1) en 2º año "Taquidactilografía" y 3er. año 3ª división "Corte y Confección", ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Cultura Musical (1|1) en 2º año 2ª división "Corte y Confección" y 2º año 2º división Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno tarde.

BESSE de COUCEIRO, Dora Esther; titular, entre otras, de una (1) hora de Castellano, una (1) hora de Historia y Geografía y dos (2) horas de Educación Democrática, todas en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" con 3er. año "Lencería y Bordado en Blanco" y tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división "Corte y Confección", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Castellano en 1er. año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía" y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno mañana.

COPELLO de ROCCA, Delia; titular, entre otras, de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3er. año Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana.

DURANTE, María Teresa; titular de doce (12) horas de Dactilografía en 2º año "Taquidactilografía", turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter nueve (9) horas de Taquigrafía (4|5) en 2º año 1ª división y 3er. año y tres (3) horas de Contabilidad en 3er. año todas en Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana.

GESINO, María Esther; titular, entre otras, de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división "Corte y Confección" turno mañana; cesará en ellas, pasando a re-

vistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Taquidactilografía" Ciclo Básico, turno mañana.

LELONG de BORREL, Lucy Latorre; titular, entre otras, de una (1) hora de Higiene y Puericultura en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana.

LEGGIERO, Carmen Julia; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 1er. año 3ª división "Taquidactilografía" y 3er. año 3ª división "Corte y Confección"; tres (3) horas de Castellano (1|1|1) en 3er. año 3ª división y 1er. año 3ª división "Corte y Confección" y 2º año "Taquidactilografía", seis (6) horas de Economía Profesional (3|3) en 4º año 3ª y 4ª división "Corte y Confección" y una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año "Taquidactilografía", todas en el turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) hs. de Educación Democrática (2|2) en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división, todas "Corte y Confección", tres (3) horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división "Corte y Confección", dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía" y cinco (5) horas de Castellano (1|1|3) en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división "Corte y Confección" y 1er. año 3ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno tarde.

NUÑEZ de DOTTI, Nélida Beatriz; titular, entre otras, de dos (2) horas de cátedra, en disponibilidad por Resolución Nº 635-C|64, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno tarde.

PERLINGER de MOLLO, Alicia Alma; titular, entre otras, de una (1) hora de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año "Taquidactilografía", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde, y dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", turno mañana.

SUAREZ, Haydée Elsa; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Diseño y Ornato del Vestido (2|2) en 4º año 3ª y 4ª división "Corte y Confección" y dos (2) horas de Dibujo en 2º año "Taquidactilografía", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª división "Corte y Confección", dos (2) horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Corte y Confección" y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 2ª división Ciclo Básico "Taquidactilografía", todas turno tarde.

ANDERSON, Elsa Susana; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, un cargo similar en 4º año 4ª división, turno tarde.

MENDEZ OTERO de GARCIA, Josefa; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar, en 4º año 2ª división, turno mañana.

OLIVERO, Leonie; pasará a desempeñar, con carácter, titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar en 1er. año 3ª división, turno tarde.

PROPATO de RIGANTI MUÑOZ, Delia Esther; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección", turno tarde en 1er. año 3ª división; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar en 3er. año 1ª divis., turno mañana.

LAKERMAN, Celia Tornú de; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, "Corte y Confección", en 3er. año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar en 3er. año 2ª división, turno mañana.

SAGAI de LEZICA, Delia; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en 4º año 2ª división turno mañana.

BENNA de ARLA, Rita Elena; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar,

en 3er. año 3ª división, turno tarde.

CALANDRA de VIGLIETA, María Esther; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año 1ª división turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar en 2º año 2ª división, turno mañana.

VIDAL de MURGUIONDO, Inés; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año 2ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en un cargo similar en 3er. año 3ª división, turno tarde.

VIGNALE, Raquel Esther; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, con igual carácter, en 4º año 2ª división, turno mañana.

NARDELLI de MUSSI, Anunciada; pasará a desempeñar, con carácter titular, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, "Taquidactilografía", en 1er. año 3ª división con 2º año 2ª división Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, con igual carácter en 2º año turno tarde.

2º — Dejar establecido que las Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica: Lía Inés Del Campo y Lilia Dominga Hormaechea darán cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad si correspondiere.

3º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 77 — 30 DE MAYO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº 492. — Expte. 2100|58. — Buenos Aires, 29|4|66.

VISTO: Las actuaciones del Expediente 2100 - 6905|58 (Gobernación de Buenos Aires) c/v; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al desalojo y refecciones propiciadas estas últimas en la entonces Escuela Nacional de Educación Técnica "Antártida" (ex Escuela Fábrica Nº 10), en el inmueble de la calle Belgrano Nº 272, entre Soler y Lamadrid, en la ciudad de Bahía Blanca;

Que las refecciones no fueron concretadas, como consta en las actuados, y en cuanto al desalojo, queda debidamente establecido que el mismo no ha ocasionado perjuicio fiscal, en lo que se refiere al erario nacional;

Que la acción de desalojo fue iniciada por los locadores contra el locatario, que en el caso de autos era el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, que había cedido la ocupación del inmueble para el funcionamiento de la antes mencionada escuela técnica;

Que la desocupación era en consecuencia un hecho ineludible, del que no cabe responsabilidad alguna a ningún funcionario del Consejo, organismo que por los motivos expresados en el considerando anterior, no tomó ninguna intervención en el juicio, por cuanto no era parte en el mismo;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Servicio de Asesoría Legal y la Comisión de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer constar que la desocupación del inmueble de la calle Belgrano Nº 272, en Bahía Blanca, ha sido un hecho inevitable por cuanto el Consejo Nacional de Edu-

cación Técnica no era parte en el juicio de desalojo, de manera que no existe ninguna responsabilidad para el personal de su dependencia y que tampoco ha existido perjuicio fiscal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 499. — Buenos Aires, 29|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que la firma CRISTANTE HNOS. S. A. I. C. (Motermech, Fábrica de Motores Eléctricos), ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica, por un importe total de m$n. 59.751 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS) y que corresponden a los elementos que seguidamente se indican:

3 (tres) Motores eléctricos de 1/4 HP, 1450 rpm monofásico, con capacitor, c/u m$n. 7.860	m$n.	23.580
2 (dos) Motores eléctricos de 1 HP, 1450 rpm monofásico, con capacitor, c/u. m$n. 12.420	„	24.840
1 (un) Motor eléctrico de 2 HP, 2800 rpm trifásico	„	11.331
	m$n.	59.751

2º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas legales pertinentes para la incorporación al patrimonio del Consejo, de los elementos indicados en el punto 1º, procederá a su recepción por intermedio de la División Abastecimiento y quedarán a disposición de la Dirección General Pedagógica que determinará el destino.

4º — De forma.

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL

Exención de responsabilidad. Donaciones 501-502

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicados. Cambio de residencia de Misiones de Cultura Rural y Doméstica Nros. 8 y 12 503-505

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Normas para la liquidación de la dedicación total a la docencia. Reitérase el cumplimiento de las Circulares Nros. 113 y 116 506-508

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Permuta de tareas. Anulaciones. Desestimaciones. Medidas disciplinarias. Licencias. Renuncias. Modificación de situación de revista. 508-519

COMUNICADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966.

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS PARA LAS ENET FEMENINAS

1. Se reitera que la aplicación de la Resolución Ministerial del 27 de marzo de 1958, comunicada por Nota de Servicio Nº 226 del 2|4|58, de la ex Dirección General de Enseñanza Técnica, así como las emanadas de la ex Comisión de Aprendizaje y Orientación Profesional, y toda otra complementaria de las mismas, relacionadas con equivalencias de estudios, *sólo rigen para los planes de vigencia anterior a los impuestos en el corriente año 1966,* excluyendo de éstos los cursos de perfeccionamiento o especialización para egresadas.

1.1. En consecuencia para los estudios que se efectúan según los planes aprobados por Resolución Nº 2405|65 (Ciclos de: Profesiones femeninas, Manualidades femeninas, Práctica Comercial, Dibujo Publicitario y, respectivos Cursos Técnicos; así como también los Cursos Prácticos) y para los correspondientes a los cursos de perfeccionamiento y especialización, no corresponde otorgar equivalencias por asignaturas, sino únicamente por años de estudios completos.

1.1.1. Los objetivos específicos de las ENET Femeninas y de los Cursos de referencia; las características de los nuevos planes de estudio y el régimen de calificaciones, exámenes y promociones, de aplicación en los mismos; la no existencia de la categoría de alumnos libres y las condiciones de repetición de curso; como, asimismo, las características de la organización escolar, son las determinantes de lo indicado en 1.1.; normas ésas que, por otra parte, han sido y son de aplicación en los restantes establecimientos y cursos dependientes del CONET.

1.2. Cabe señalar que quienes poseyendo estudios Secundarios Completos (v, gr.: maestros normales, bachilleres y peritos mercantiles), o incompletos, deseen adquirir en las ENET Femeninas y en tiempo breve, capacidades específicas en las especialidades en vigor, pueden canalizar sus inquietudes por intermedio de los Cursos Prácticos.

NOTA: Las escuelas que no cuenten con Cursos Prácticos, podrán gestionar su habilitación, de acuerdo con las normas vigentes —Ver Resolución Nº 1343-C|62 - Boletín Nº 18|62.

2. El S. D. Nº 1781|66 y sus normas de aplicación (Boletín Nº 69, pág. 214; y Nº 70, pág. 247|50), alcanza en todas sus partes al Ciclo Básico —Doble escolaridad— Plan Piloto de las ENET Femeninas (Resol. Nº 2405|65).
Las equivalencias de los Ciclos y Cursos Técnicos con dicho Ciclo Básico, serán dadas a conocer oportunamente.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966.

Se pone en conocimiento de los Señores Directores de Escuelas que en "Trabajos Prácticos" corresponderá una sola calificación, la que resultará del promedio de las obtenidas en las asignaturas que la integran en cada año y que a continuación se especifican:

Especialidad: *CONSTRUCCIONES*

4º Año Diurno: Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales, con Trabajos Prácticos de la Especialidad.

5º Año Diurno: Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras con Trabajos Prácticos de la Especialidad.

5º Año Nocturno: Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales con Trabajos Prácticos de la Especialidad.

6º Año Diurno: Trabajos Prácticos (Proyecto final) con Visita a Obras.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966.

Se pone en conocimiento de los señores Directores de Escuelas que el dictado de: Trabajos Prácticos de Cálculo de Estructuras, Trabajos Prácticos de Estática, Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales, Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, Trabajos Prácticos (Proyecto Final), Visita de Obras y Trabajos Prácticos de la Especialidad, todos de la especialidad CONSTRUCCIONES, Plan Decreto 1574/65, así como de Taller (dos horas semanales), correspondiente al séptimo año nocturno de MECANICA Plan Decreto 1574/65, no debe ser remunerado por horas de cátedra, sino que tales asignaturas deben estar a cargo de un Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos o Maestro de Enseñanza Práctica con título habilitante para el dictado de las mismas.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

CAMBIO DE UBICACION

A continuación se detallan los nuevos lugares de residencia donde funcionan algunas Misiones de Cultura Rural y Doméstica que han cambiado de ubicación:

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8, funciona en CARCARAÑA (Santa Fe).

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12, funciona en GOBERNADOR ROCA (Misiones).

COMUNICADO

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966.

A LOS SEÑORES DIRECTORES:

Con referencia a la realización del Concurso para otorgar los premios instituidos por la U.I.A., se aclara que el tema es: "Correlación entre la Organización del trabajo y la prevención de accidentes". El trabajo que resultare elegido en cada establecimiento, será remitido en la forma indicada anteriormente, a las Sedes de los jurados que correspondan y que a continuación se detallan:

Capital Federal — ENET "Luis A Huergo" J. J. Biedma Nº 67.

Pcia. Bs. As. — ENET "John F. Kennedy" Basabilvaso 2073 (Lanús).

Pcia. Catamarca — ENET "Catamarca" Paseo Gral. Navarro s|Nº.

Pcia. Corrientes — ENET "Rivadavia" Carlos Pellegrini 866.

Pcia. Chaco — ENET "M. Belgrano" Ayacucho 449 (Resistencia).

Pcia. Chubut — ENET "Com. Rivadavia" Barrio Gral. Mosconi (Com. Rivadavia).

Pcia. Entre Ríos — ENET "Concordia" Alberdi 223 (Concordia).

Pcia. Formosa — ENET "Formosa" San Martín 927 (Formosa).

Pcia. Jujuy — ENET "General Savio" Sarmiento s|Nº (Palpalá).

Pcia. La Pampa — ENET "Santa Rosa" 9 de Julio 382 (Santa Rosa).

Pcia. La Rioja — ENET Boulevard Sarmiento Nº 820 (La Rioja).

Pcia. Misiones — ENET "Posadas" Colón Nº 9 (Posadas).

Pcia. Neuquén — ENET "Gral. E. Mosconi" Plaza Huincul (Neuquén).

Pcia. Río Negro — ENET "Gral. Roca" Córdoba y 9 de Julio (Gral. Roca).

Pcia. Salta — ENET "Alberto Einstein" Buenos Aires Nº 269 (Salta).

Pcia. San Juan — ENET "Ing. Rogelio Boero" Tucumán Nº 870 (San Juan).

Pcia. San Luis — ENET "Dgo. F. Sarmiento" Pringles Nº 1157 (San Luis).

Pcia. Sgo. del Estero — ENET "Sgo. Maradona" Juan M. Gorriti y A. Figueroa.

Pcia. Tucumán — ENET "Obispo Colombres" Congreso esq. Lavalle (Tucumán).

Pcia. Córdoba — ENET "Cassaffousth" Río Negro Nº 77 (Córdoba).

Pcia. Mendoza — ENET "Pablo Nogués" Hipólito Irigoyen Nº 52 (Mendoza).

Pcia. Santa Fe — ENET Nº 40 1º de Mayo 1059 (Rosario).

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

COMUNICADO IMPORTANTE

Se lleva a conocimiento de los señores Directores de los establecimientos que se detallan a continuación, que en razón de no haber dado cumplimiento a la Circular Nº 113, referente a lo establecido en el Decreto Nº 1646/66 y/o lo dispuesto en Circular Nº 116, relacionado con el paro gremial docente de los días 16, 17 y 18 del mes de marzo ppdo., esta Dirección General de Administración y Despacho NO PUEDE TRANSFERIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS HABERES DEL MES DE ABRIL PPDO.

En consecuencia, y por ser de su exclusiva responsabilidad, solicítole arbitre, urgentemente, las medidas para solucionar este inconveniente.

CODIGO 4146 — ENET Belén (Catamarca)
„ 4172 — ENET Las Varillas (Córdoba)
„ 4180 — ENET Río Tercero (Córdoba)
„ 4197 — ENET Resistencia (Chaco)
„ 4219 — 2ª Brigada Aérea de Paraná (Entre Ríos)
„ 4270 — ENET Oberá (Misiones)
„ 4317 — ENET San Luis
„ 4320 — ENET Río Turbio
„ 4380 — ENET Tafí Viejo (Tucumán)
„ 4501 — Misión Monotécnica de Rancul (La pampa
„ 4504 — Misión Monotécnica de Rauch (Buenos Aires)
„ 4505 — Misión Monotécnica de Buchardo (Córdoba)
„ 4507 — Misión Monotécnica de La Toma (San Luis)
„ 4513 — Misión Monotécnica de Las Palmas (Chaco)
„ 4515 — Misión Monotécnica de Las Toscas (Santa Fe)
„ 4517 — Misión Monotécnica de La Leonesa (Chaco)
„ 4520 — Misión Monotécnica de Machagai (Chaco)
„ 4523 — Misión Monotécnica de Burucuyá (Corrientes)
„ 4525 — Misión Monotécnica de Campo Quijano (Salta)
„ 4528 — Misión Monotécnica de Leandro N. Alem (Misiones)
„ 4530 — Misión Monotécnica de Laprida (Buenos Aires)
„ 4536 — Misión Monotécnica de Clorinda (Formosa)
„ 4539 — Misión Monotécnica de La Carrera (Catamarca)
„ 4540 — Misión Monotécnica de Pituil (La Rioja)
„ 4543 — Misión Monotécnica de Villa Alberdi (Tucumán)
„ 4549 — Misión Monotécnica de Tapalqué (Buenos Aires)
„ 4550 — Misión Monotécnica de Villa Cañás (Santa Fe)
„ 4556 — Misión Monotécnica de Mansilla (Entre Ríos)
„ 4558 — Misión Monotécnica de Naschel (San Luis)
„ 4559 — Misión Monotécnica de Villa S. Rosa - 25 de Mayo (S. Juan)
„ 4561 — Misión Monotécnica de Chamical (La Rioja)
„ 4563 — Misión Monotécnica de San Jenaro Norte (Santa Fe)
„ 4567 — Misión Monotécnica de Abra Pampa (Jujuy)

CODIGO 4601 — Misión de Cultura Rural y Doméstica V. Regina (Río Negro)
„ 4602 — Misión de Cultura Rural y Doméstica V. Bustos (La Rioja)
„ 4604 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Choele Choel (R. Negro)
„ 4607 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Concarán (San Luis)
„ 4610 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Ita Ibaté (Corrientes)
„ 4611 — Misión de Cultura Rural y Doméstica T. de R. Hondo (S. del E.)
„ 4613 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Huillapima (Catamarca)
„ 4614 — Misión de Cultura Rural y Doméstica C. Quijano (Salta)
„ 4616 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Laguna Blanca (Formosa)
„ 4617 — Misión de Cultura Rural y Doméstica Las Lomitas (San Juan)
„ 4731 — ENET Femenina Chivilcoy (Buenos Aires)
„ 4790 — ENET Femenina Villa Dolores (Córdoba)
„ 4802 — ENET Femenina Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco)
„ 4805 — ENET Femenina Resistencia (Chaco)
„ 4816 — ENET Femenina Paraná (Entre Ríos)
„ 4829 — ENET Femenina Santa Rosa (La Pampa)
„ 4831 — ENET Femenina Chilecito (La Rioja)
„ 4869 — ENET Femenina Mercedes (San Luis)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO, 24 de mayo de 1966. - 13 horas.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

CIRCULAR Nº 122

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966

FORMA DE LIQUIDAR LA DEDICACION TOTAL A LA DOCENCIA

(Ley 16.662, Art. 44 - Decreto 1593/65)

Modifica la Circular Nº 86 (Boletín Nº 48, pág. 747).

Con motivo del nuevo ajuste presupuestario y de acuerdo a directivas impartidas por el Servicio Mecanizado, debe ser modificado, en el parte correspondiente al mes de JULIO próximo (formulario 935), la codificación correspondiente a la *sobreasignación total a la docencia,* con respecto a la *bonificación por antigüedad,* en la forma siguiente:

1º — Los establecimientos que tengan liquidado en la planilla general de sueldos la "dedicación total a la docencia" con el código 88 (Boletín 35, pág. 475), y con el código 82 (Boletín 48, pág. 747), deberán actualizar de la siguiente forma:

a) *Con el Código 82* se liquidará la "dedicación total a la docencia", solamente, de acuerdo a la escala determinada por Decreto Nº 1593|65, (Boletín número 31, páginas 384|85);

b) *Con el Código 41,* se le liquidará la bonificación por antigüedad que le co-

rresponda al agente, por ese concepto, agrupándole los importes que ya cuente el mismo.

2º — La dedicación exclusiva (Directores y de Inspección, Art. 49 de la Ley 14.473), se sigue liquidando en la misma forma dispuesta hasta el presente, con el Código 88 el beneficio, y con el 41, la bonificación por antigüedad.

En consecuencia, queda determinado que: la *bonificación por Dedicación Total a la Docencia,* se liquida por Código 82. *Dedicación Exclusiva a la Docencia,* se liquida por Código 88. *Bonificación por Antigüedad Docente,* unificada con la que correspondiere por ese concepto, a cualquiera de los beneficios que son bonificables por el artículo 40, del Estatuto del Docente, con el Código 41.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 588-C|66. — Expediente Nº 3554|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señora Beatriz RAMOS de TUELLS en una (1) hora de Taquigrafía en 2º año 1ª división "Ciclo Básico Comercial Técnico", turno mañana, en la ENET Femenina Nº 88 de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 589-C|66. — Expediente Nº 3451|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, al señor Alfredo Alejandro VISCA en seis (6) horas de Física (3|3) en 4º año 2ª y 3ª división, respectivamente, ambas en el turno noche "Mecánica", en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 590-C|66. — Expediente Nº 3336|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señora Ida ADAMO de RIOS en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año división "B", Camisería y Pantalonería, turno nocturno, en la ENET Femenina Nº 207 de Córdoba.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 592-C|66. — Expediente Nº 3357|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1966, a la señorita María Elena LARRIPA en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año 4ª división, turno tarde, en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 593-C|66. — Expediente Nº 3399|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señora Berta Beatriz PARMA de BORDOGNA en un cargo de Maestra de Grado en 6º año 1ª división, turno tarde, en la ENET Femenina "Gral. Ing. Luis Dellepiane" de Rosario del Tala (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 594-C|66. — Expediente Nº 3464|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señora Iris FRANCHI de LICATA en dos (2) horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "Labores, Flores, Sombreros y Fantasías", turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 595-C|66. — Expediente Nº 3398|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señorita Amalia Graciela PIÑEYRO en una (1) hora de Taquigrafía en 1er. año 2ª división, especialidad "Ciclo de Práctica Comercial", turno mañana, en la ENET Femenina Nº 88 de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 497-C|66. — Expediente Nº 10.029|65. — Buenos Aires, 29|4|1966

1º — Ubicar, con carácter titular, el señor Angel S. GROSSI en tres (3) horas de Dibujo en 3er. año división A, especialidad "Ajuste", turno noche, en la ENET Nº 74 de San Martín (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en dos (2) horas de Tecnología, división C, especialidad "Instalaciones Eléctricas", turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 1804-C|65 en el mismo establecimiento educacional.

2º — El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra con carácter titular como consecuencia de la aplicación del apartado VI del artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 500-C|66. — Expediente Nº 12.376|65. — Buenos Aires, 29|4|1966.

1º — Ubicar con carácter titular a la señora María A. BAÑARES de PELOSO en una (1) hora de Caligrafía en 1er. año 10ª división, Ciclo Básico Comercial Técnico, turno noche, en la ENET Femenina Nº 38 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en una (1) hora de Dibujo en 2º año 8ª división, especialidad Dibujo Publicitario, turno noche, en el mismo establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 505-C|66. — Expediente Nº 6276|65. — Buenos Aires, 29|4|1966.

1º — Ubicar con carácter titular al señor Raúl Antonio SORCABURU en tres (3) horas de Química Orgánica en 5 año 6ª división, especialidad "Química", turno noche, en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Laboratorio Química del Curso Complementario Humanístico 4º año 1ª división, turno noche, en la ENET Femenina "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 565-C|66. — Expediente Nº 11.441|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Ubicar al señor Efraín SCHUMOVICH, con carácter titular, en una (1) hora de Matemáticas y en tres (3) horas de la misma asignatura con carácter interino, en 3er. año división B, especialidad "Tornería", ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 74 de San Martín (Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en una (1) hora de Matemáticas en 1er. año división C, "Instalaciones Eléctricas, turno noche, en el mismo establecimiento educacional en que revista con carácter titular en disponibilidad por Resolución Nº 2153|65.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 591-C|66. — Expediente Nº 3301|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Asignar tareas auxiliares por el término de un año, a partir del 28 de marzo del corriente año, a la profesora titular, señorita Teresa ORTIZ BASUALDO, de la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 520-C|66. — Expediente Nº 3289|66. — Buenos Aires, 29|4|1966.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores, señorita María Inés ZEITZ y el señor Enrique Pedro MONTENEGRO, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, e igual número de horas y asignatura en 1er. año 9ª división, turno tarde, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 478-C|66. — Expediente Nº 46.135|64. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1158|65 por la que se dio de baja al señor Hugo Orlando DEL ROSSO como profesor titular de dos (2) horas de Educación Física, en 4º año 1ª división "Mecánica" en la ENET de Formosa.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 541-C|66. — Expediente Nº 90.383|61. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Desestimar el recurso formulado por el señor Rudy Edgardo CORIA contra la Disposición Nº 585 de fecha 2|4|65 del Departamento de Personal de este organismo, mediante la cual se le concedió licencia sin goce de sueldo desde el 13 al 21 de abril de 1961, en su carácter de titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús (Bs. As.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 543-C|66. — Expediente Nº 6623|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Rechazar el recurso presentado por el señor Angel Heriberto BALBI, preceptor de la ENET de Dolores (Bs. As.) contra el dictamen de la Junta de Clasificación Docente Zona III, mediante el cual se ratificó la calificación asignada al mismo en su concepto correspondiente al período lectivo 1964.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 542-C|66. — Expedientes Nos. 14.414|63 c|12.286|63. — Buenos Aires, 5|5|1966.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionados con la situación de la señora Rosa Elena CHANAMPA de FABBIAN, profesora interina de doce horas de Educación Física en la ENET Femenina de Tinogasta (Catamarca), y

CONSIDERANDO: Que la citada docente usufructuó licencia por enfermedad hasta el día 9 de agosto de 1963 no reintegrándose al cargo a partir de dicha fecha;

POR ELLO, y atento al dictamen emitido a fs. 27|28 por la Junta de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fojas 40, aprobado por el Consejo en su sesión del día 21 de abril ppdo. (Acta Nº 116);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante —sanción g) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— a partir del día 10 de agosto de 1963, a la señora Rosa Elena CHANAMPA de FABBIAN, profesora interina de doce (12) horas de cátedra de Educación Física en la ENET Femenina de Tinogasta (Catamarca).

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 509-C|66. — Expediente Nº 05564|65. — Buenos Aires, 29|4|1966.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 22 de agosto de 1961 al 10 de enero de 1963 y mientras integró en carácter titular la Junta de Clasificación Docente Nº 4 de Rosario (Santa Fe), a la señorita Antonia Margarita BRUNDO, profesora 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET Femenina "Juana Manso de Noronha" de Corrientes.

2º — Liquídense al causante los cuatro estados docentes que establece el artículo 9º "infine" de la Ley Nº 14.473.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 133-C|66. — Buenos Aires, 24|2|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan.

ECHAVARRIA, Adalberto Aurelio; a partir del 31 de marzo de 1964, titular de seis hs. (2-2-1) de Castellano en 1º, 2º y 3er. años y (1) una hora de Educación Democrática en 1er. año, turno vespertino en la ENET Nº 66 de Olavarría, Buenos Aires (Expte. Nº 12.083|65).

PATRON URIBURU, Ana Isabel Concepción; a partir del 31 de julio de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina de Salta (Expediente Nº 16.321|65).

ASEDD MANZUR, José; a partir del 1/ de mayo de 1965, titular de diez hs. (6-4) en 1º y 2º años, 1ª div., e interino de dos (2) hs. en 2º año, 1ª div., todas de la asignatura Matemáticas, en el turno mañana de la ENET Nº 198 de Godoy Cruz, Mendoza (Expte. Nº 9661|65).

POSE, Francisco; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de ocho hs. de Inspección de Obras (4-4) en 6º año, 1ª y 2ª divs. "Construcciones Civiles", en la ENET "Brigadier Gral. Don Cornelio Saavedra", de Capital Federal (Expte. Nº 16.401|65).

CALOMINO, Pedro Francisco; a partir del 8 de mayo de 1964, titular de seis hs.: (4) de Dibujo Técnico en 1er. año, 5ª div. y (2) de Ouímica en 2º año, 1ª div., en la ENET de Ensenada, Buenos Aires (Expte. número 133.406|61 c|9633|63).

REUGHERT, Carlos Néstor; a partir del 20 de diciembre de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XI en la ENET de Comodoro Rivadavia, Chubut (Expte. Nº 30|66).

IRIBARNE, Pedro Juan Antonio; a partir del 31 de marzo de 1965, en un cargo interino de Director en la ENET Nº 11 "Automotores", de Cap. Federal. (Expte. Nº 3999|65.)

ATANASOFF, Nelson; a partir del 20 de octubre de 1965, titular en dos cargos: Jefe de Trabajos Prácticos y Preceptor (en ambos con licencia sin goce de sueldo) en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 49|66 c|115|66).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 157-C|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

ALVAREZ de GRIGERA, María Audelina del Luján; a partir del 29 de octubre de 1965, titular en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (con licencia para ocupar un puesto de mayor jerarquía) e interina en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica y dos (2) hs. de Vestido en 3er. año, 1ª div., Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Femenina de Lomas de Zamora, Buenos Aires (Expte. Nº 16.054|65).

MICILLO, Icas Ildebrando Pantaleón Vicente; a partir del 6 de marzo de 1965, titular de doce hs. (6) de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año, 5ª div. Mecánica; (2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª div. Eléctrica y (4) de Dibujo de Máquinas en 5º año, 5ª div. Mecánica, en el turno vespertino de la ENET "Brgd. C. de Saavedra", de Capital Federal (Expte. Nº 10.551|63).

PASTOR de PALADINI, Elia Virginia; a partir del 30 de diciembre de 1965, titular de quince hs. de Educación Doméstica: (1-1-1-1) de Alimento en 1er. año, 1ª div.; 1er. año, 2ª div.; 2º año, 1ª div.; 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno tarde; (1-1-1-1) en 1º, 2º, 2º y 3er. años "Lencería y Bordados", turno mañana; Vivienda (1) en 1er. año "Labores Bordado Blanco", turno mañana; Vestido (2-2-2) en 1er. año "Lencería Bordado Blanco"; 2º año 1ª división "Corte y Confección", en 1er. año "Lencería Bordado" y tres horas interinas Alimento (1) en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana y (2) de Vestido en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno tarde en la ENET "Mauricio P. Daract" de San Luis (Expte. Nº 13.343|65).

BIANCHI, Carlos Emilio; a partir del 9 de noviembre de 1964, titular de dos (2) hs. de Biología en 3er. año 3ª div., turno mañana, e interino de dos (2) hs. de Biología en 3er. año, 4ª div., turno tarde, en la ENET "Ing. Rogelio Boero", de San Juan (Expte. Nº 15.789|64).

DIAZ de RODRIGUEZ, María Rómula; a partir del 9 de diciembre de 1965, titular

en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina de San Miguel de Tucumán, Tucumán (Expte. Nº 29|66).

RUIZ, Carlos Angel; a partir del 5 de junio de 1965, titular de doce hs. de Biología e Higiene (2-2-2-2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª 4ª, 5ª y 6ª divs., turno mañana, en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero (Expte. Nº 7083|65).

VIVACQUA, Agustín; a partir del 10 de diciembre de 1965, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín, Buenos Aires (Expte. Nº 16.893|65).

BENZRIHEM, Lola Bienvenida; a partir del 20 de octubre de 1965, titular de seis hs. de Historia del Arte (2 2-2) en 1º, 2º y 3er. años, 1ª div. "Decoración de Interiores", turno tarde, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata, Buenos Aires (Expte. Nº 15.394|65).

HERRERA de BERGEZ, Irma María; a partir del 11 de junio de 1965, titular de quince hs.: (1-1-1-1-1-1) de Vivienda en 1er. año, 2ª div. "Taquidactilografía", 1ª div. "Corte y Confección", 1ª div. "Labores Bordado Blanco", en 2º año, 1ª div. "Labores Bordado Blanco", 1ª div. "Corte y Confección", en 3er. año: 1ª div. "Corte y Confección", ocho hs. (1-1-1-1-1-1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1er. año: 2ª div. "Taquidactilografía", 1ª div. "Taquidactilografía", en 1ª div. "Labores Bordado Blanco", 1ª div. "Corte y Confección", en 2º año: 1ª div. "Corte y Confección", 1ª div. "Labores Bordado Blanco, Cocina y Repostería", 2ª div. "Cerámica y Arte Decorativo y Taquidactilografía", y 1ª div. "Taquidactilografía", en 3er. año: 1ª div. "Corte y Confección"; una hora (1) de Dietética en 3er. año, "Cosmética Peinados" en 1ª div., "Cosmética, Peinados y Afines" y una (1) hora interina de Alimentación en 1er. año, 1ª div. "Taquidactilografía", todas turno mañana, en la ENET Femenina "Laura Rosenda Mitre de Mendonca", de La Plata, Buenos Aires (Expediente Nº 8002|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 158-C|66. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SANGUINETTI, Roberto Horacio; a partir del 1º de octubre de 1965, titular de tres hs. (3) de Química Aplicada en 4º año, 3ª div., en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín", de Capital Federal (Expte. número 13.865|65).

CARREÑO GUIÑAZU de CARTIER, Margarita Elba; a partir del 31 de diciembre de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XII en la ENET Nº 136 "Automotores", de Capital Federal (Expte. Nº 885|66).

SANCHEZ MOSCOSO, María Margarita; a partir del 15 de diciembre de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XII (con licencia sin goce de sueldo para desempeñar un cargo de mayor jerarquía), en la ENET número 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal (Expte. Nº 1047|66).

LOTO, Abdón Raúl; a partir del 20 de diciembre de 1965, titular en un cargo Clase F, Grupo XV, en la ENET "Ing. Carlos Tellier", de Cap. Federal (Expte. Nº 1032|66).

GUTIERREZ, Manuel Jesús; a partir del 27 de diciembre de 1965, titular en un cargo Clase F, Grupo VI en la ENET "Gral. Ing. Enrique Mosconi" de Plaza Huincul, Neuquén. (Expte. Nº 852|66.)

CESTIER, Carlos Andrés; a partir del 2 de enero de 1966, titular de seis hs. (3-3) de Dibujo y Física en 3er. año, 1ª div., turno tarde, en la ENET de Rivadavia, Mendoza (Expte. Nº 607|66).

LEONARDI, Arturo Manuel; a partir del 17 de diciembre de 1965, titular de siete hs. (3) de Estática Gráfica en 4º año "Construcciones" y (4) de Mecánica y Mecanismos en 4º año "Electromecánica", turno noche, en la ENET "Ing. Felipe Senillosa", de Tandil, Buenos Aires. (Expte. Nº 781|66.)

SBRANCIA, Elena; a partir del 23 de marzo de 1965, interina en un cargo de Directora en la ENET Femenina de Bahía Blanca Buenos Aires (Expte. Nº 5788|65 c|1667|65).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 238-C|66. — Expediente Nº 12.493|65. — Buenos Aires, 17|3|1966.

Visto el expediente Nº 12.493|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso per-

sonal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, con motivo del cambio de denominación de Práctica Comercial en Comercial Técnico y del cierre de algunos cursos, correspondiente al período lectivo 1965, y

CONSIDERANDO: Que, para producir el presente reajuste, se han tomado en cuenta los antecedentes obrantes en el legajo de cada uno de los docentes afectados y las informaciones remitidas por la Dirección del citado establecimiento;

Que las modificaciones propiciadas se ajustan a las normas señaladas en la reglamentación del Artículo 94, apartado III, inciso 16 del Estatuto del Docente;

Que no se reajusta a la profesora María Esther Avella, teniendo en cuenta que por Dictamen Nº 2055 del 27 de julio de 1965, al acrecentar dos horas de cátedra en la ENET "Fray Luis Beltrán" cesa en la misma cantidad de horas en la ENET Femenina "República del Líbano", ambos establecimientos de la Capital Federal;

Que no se incluye en el presente reajuste a la profesora Elena Arteaga de Fornari, cuyo traslado se propicia por dictamen Nº 1957, recaído en los expedientes Nos. 15.513 y 16.561|64;

Que la profesora María Rosa Amores de Aragno ha acrecentado una hora de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal por Dictamen Nº 2102 del 10 de agosto de 1965, con lo cual el número total de horas no se modifica;

Por todo ello, y de conformidad con el Dictamen producido por la Junta de Clasificación Docente, Zona I,

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

AMORES de ARAGNO, María Rosa; titular de dos (2) horas de Aritmhética Comercial en 3er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Matemática en 3er. año "Dibujo Publicitario", turno tarde. La citada docente pierde una (1) hora de cátedra por la presente resolución, que acrecentó por Resolución número 2778 de fecha 23 de diciembre de 1965, con lo cual el número total de horas no se modifica.

DACAL, Blanca Nieves; titular de dos (2) horas de Castellano (1|1) y dos (2) horas de Historia y Geografía (1|1) en 3er. año 1ª y 2ª división "Práctica Comercial" y dos (2) horas de Historia y Geografía en 2º año "Decoración de Interiores" todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Castellano (3|3) en 3er. año 1ª y 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

LAMELA de AGRAZO, Nélida; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

DEGIORGI de LORUSSO, Nelly; titular de una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Vivienda en 3er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana.

GARCIA CANO, Adela; titular de dos (2) horas de Vestido en 3er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana.

LEON, Elsa Beatriz; titular de una (1) hora de Cultura Musical en 3er. año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Cultura Musical en 3er. año 2ª división "Comercial Técnica", turno tarde.

WATHELET de BORSARI, Emma; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

NAVARRO HURTADO, Aurora; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Dibujo en

3er. año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

ANTUÑANO de ALEGRIA, Amalia Blanca; titular de dos (2) horas de Vestido en 3er. año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Educación Democrática en 2º año "Dibujo Publicitario", turno tarde.

CAÑAS, Carlos Alberto; titular de cinco (5) horas de Dibujo en 3er. año "Dibujo Publicitario", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco (5) horas (3|2) en Letras en 1er. año y 2º año, ambas "Dibujo Publicitario", turno vespertino.

CORDOVERO, Haydée; titular de una (1) hora de Cultura Visual en 3er. año "Dibujo Publicitario", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Castellano en 3er. año "Práctica Fabril-Comercial", turno vespertino.

MARANESI, Elvira Concepción; titular de una (1) hora de Matemáticas y una (1) hora de Castellano en 3er. año "Dibujo Publicitario", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una (1) hora de Historia en 2º año y una (1) hora de Matemáticas en 1er. año, ambas "Práctica Fabril-Comercial", turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 366-C|66. — Expediente Nº 15.183|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

VISTO el expediente Nº 15.183|65 del Registro de este Consejo, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal, con motivo de la supresión de las especialidades "C. B. Técnico Comercial" y "Confeccionista", correspondiente al curso escolar 1965; teniendo en cuenta las informaciones producidas y las constancias obrantes en los legajos de los profesores cuya situación se modifica; y

CONSIDERANDO: Que, al estudiar el presente reajuste, se han tomado en cuenta las normas señaladas en la Reglamentación del Artículo 94, apartado III, inciso 16, del Estatuto del Docente;

Que no se incluye en la presente resolución a la Maestra de Enseñanza Práctica señorita Esther LATTNER y Maestras Ayudantes de Enseñanza Práctica señoras Nélida SABINO de BIASSI y Aída GRIPO de CAMPANA, dado que su ubicación se tramita por separado (Exptes. Nos. 7923, 4757 y 4758|65, respectivamente);

Que tampoco corresponde incluir a la señora Nélida SPADACHINI de TOSONOTTO por cubrir su disponibilidad con una suplencia;

Que el personal que por haber quedado sin ubicación se le ha asignado tareas transitorias deberá ser declarado en disponibilidad a los efectos de su ubicación definitiva;

Por todo ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica, y, de conformidad con el Dictamen Nº 2184|65 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona 1ª,

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

OVIEDO de AÑAÑOS, Viviana Josefa; titular de dos hs. de Dibujo (1-1) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección", turnos mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

LATORRE LELONG de BORRELL, Lucy Esther; titular de dos hs. de Vestido en 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Alimentación, ambas en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

DAMBERT, Ana Elena; titular de una hora de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

ECKMANN, María Luisa; titular de dos hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div. "Ciclo Básico", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

GARCIA, Julia; titular de dos hs. de Higiene y Puericultura en 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con

ual carácter, dos hs. de Vestido en 1er. año, div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

RUZ de LOPEZ MAESTRO, Lola; titular e una hora de Castellano en 1er. año, 1ª iv. "Bordado a Máquina", turno mañana; esará en ella, pasando a revistar en cambio, on igual carácter, una hora de Castellano en º año, 1ª div. "Bordado a Máquina", turno ñana.

FERNANDEZ de LOPEZ PRADO, Mercedes; titular de dos hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. —Ciclo Básico—; una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano, ambas en 1er. año, 4ª div. "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Vivienda y una hora de Higiene y Puericultura en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección"; y dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Cocina y Repostería", todas turno mañana.

BALLINA de OLAZABAL, Elida Juana; titular de una hora de Música en 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Música en 1er. año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

DETANTI de RAMELLA, Mabel Elcira; titular de cuatro hs. (1-1-1-1) de Música en 2º año, 1ª div. —Ciclo Básico—, 1er. año, 4ª div., y 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; y 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. (1-1-1-1) de Música en 1er. año, 1ª y 2ª divs., y 2º año, 1ª y 2ª divs., todas "Corte y Confección", turno mañana.

TESTI de ROMASANTA, Mabel; titular de cuatro hs. (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1 div. —Ciclo Básico—; y en 1er. año, 4ª div. "Corte y Confección"; una hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Bordado a Máquina"; y una hora de Instrucción Cívica en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Vivienda en 2º año, 1ª div. "Corte y Confección"; una hora de Higiene y Puericultura, una hora de Vivienda, y una hora de Castellano, todas en 1er. año, 1ª div. "Cocina y Repostería"; ambas divisiones turno mañana; quedando dos hs. de cátedra titulares en disponibilidad por Resolución Nº 1665|65.

VOLPE de ALBERTI, Susana Manuela; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año "Confeccionista", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

MARRESE de ALONSO, Carmen; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año, Ciclo Básico "Comercial Técnico", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

CASSINO de DAMILANO, Lidia Beatriz; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

BELLINI de IMPIERI, Alba Julieta; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 3er. año, "Confeccionista", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

MILIC, María Emilia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica de Extensión Cultural en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno vespertino; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica de Diseño y Modelado en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno vespertino.

JAUREGUIBERRI de ALFANO, María Amelia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno vespertino; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3er. año, 2ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

BOROFFIO de BURGHI, Susana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año "Bordado a Máquina", turno mañana.

ACQUARONE de MALFETTANI, Hedda Nora; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica sin ubicación; pasará a desempeñarse con carácter titular en un cargo similar en 1er. año, 1ª div. "Curso

Extensión Cultural para Adultos", turno vespertino.

LAMI de MALEVILLE, María Luisa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año "Pasaje a Máquina", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno mañana.

PALADINO, Ana María; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año "Ciclo Básico Técnico Comercial", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año "Bordado a Máquina", turno mañana.

ARRASTIA de SORRENTI, María Elba; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 3er. año "Confeccionistas", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año, 1ª div. "Cocina y Repostería", turno mañana.

TELLECHEA, María Luisa; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1er. año, Ciclo Básico "Técnico Comercial", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 1er. año, 1ª div. "Corte y Confección", turno vespertino.

SPADACHINI de TOSONOTTO, Nélida; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961, a efectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 367-C|66. — Expediente Nº 56.709|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar en la ENET Nº 5 de Rosario (Santa Fe) la situación de revista del profesor Juan Horaio MAIZTEGUI, quien imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por Decreto Nº 640 de fecha 16 de enero de 1959, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3|3) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2|2) en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 368-C|66. — Expediente Nº 52.699|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar en la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Bs. As.) la situación de revista del profesor José Luis ARAMBURU, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, seis horas (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división, turno discontinuo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3|3) en 2º año 1ª división "Mecánica" y 2º año 2ª división "Automotores y Carpintería", de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 370-C|66. — Expediente Nº 55.285|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar en la ENET "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Bs. As.), la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectado por las modificaciones introducidas en la misma y el reordenamiento de divisiones, que a continuación se menciona:

DE FRANCESCO, Ricardo Juan; titular, entre otras, de doce horas (3|3|2|2|2) en 1er. año 3ª división, 2º año 3ª división, 4º año 1ª división y 5º año 1ª y 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (3|3|3|3) en 4º año 1ª división "Mecánica", 4º año 2ª división "Automotores", 5º año 2ª división "Automotores" y 5º año 1ª división "Mecánica", todas turno tarde.

BALDUCCI, Furio Livio; titular, entre otras, de dos horas en 6º año 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas en 6º año 2ª división "Automotores", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 371-C|66. — Expediente Nº 64.445|64. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar en la ENET de San Fernando (Bs. As.) la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física ,afectados por el reordenamiento de divisiones efectuado en la asignatura, que a continuación se menciona:

LUPPO, Isidoro; titular, entre otras, de quince horas (3|3|3|3|3) en 1er. año 1ª división "Construcciones Navales", en 2º año 4ª división "Mecánica", en 3er. año 1ª división "Construcciones Navales", en 3er. año 2ª división "Automotores" y en 4º año 2ª di-

visión "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince horas (3|3|3|3|3) en 1er. año 1ª división, 2º año 4ª división, 3er. año 1ª y 2ª división y 4º año 2ª división "Mecánica", todas turno discontinuo.

ALTUNA, Ascencio Horacio; titular de doce horas (3|3|3|3) en 2º año 1ª división "Construcciones Navales" en 2º año 2ª división "Automotores", en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (3|3|3|3) en 2º año 1ª 2ª y 3ª división y 3er. año 3ª división, todas turno discontinuo.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 372-C|66. — Expediente Nº 61|66. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Victoria (Entre Ríos), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBORNOZ, Miguel Victoriano; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica-Carpintería", turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división "Mecánica-Carpintería", turno tarde Ciclo de Formación Básica. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SALUZZIO, Ricardo César; titular de cuatro (4) horas de Máquinas de Transportes y Agrícolas en 6º año 1ª división "Mecánica" turno mañana Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo Superior.

SANTARELLI, Luis Alberto; titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, turno mañana Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 394-C|66. — Expediente Nº 14.726|63. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BIASSONI, Atilio Pablo; titular de seis (6) horas de Tecnología (3|3) en 2º año 5ª división y 3er. año 3ª división "Automotores" y "Mecánica", respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Tecnología (3|3) en 3er. año 3ª y 4ª división "Mecánica".

BALAGUER de FRÁGOLA, Elena Margarita Florinda; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 3ª división "Orientación Técnica", seis (6) horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª y 4ª división "Automotores" y "Mecánica" respectivamente; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 2ª división, cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 2º año 2ª y 4ª división y dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, todas "Orientación Técnica".

ENTIDIA FRANCO PUIG, María; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª división "Orientación Técnica" y 2º año 1ª división "Automotores", dos (2) horas de Física en 2º año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división, todas "Orientación Técnica". El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

GRIECO, María del Carmen; titular de seis (6) horas de Física (2|2|2) en 2º año 3ª división "Mecánica" y 2º año 2ª y 5ª división "Automotores", cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 5ª división "Automotores" y dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 4ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, nueve (9) horas de Física (3|3|3) en 2º año 2ª 4ª y 5ª división, cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 5ª división, todas "Orientación Técnica". El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

LAMBERTO, Nelly Gladys; titular de dos (2) horas de Física en 2º año 4 división "Mecánica", cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1er. año 1ª y 4ª división "Orientación Técnica", dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división "Mecánica" y dos (2) horas de Geografía en 1er. año 5ª división "Orientación Técnica" y una (1) h. en dispo-

nibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) hs. de Física en 2º año 3ª div., cuatro (4) hs. de Química (2|2) en 2º año 1ª y 3ª división, cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 1er. año 1ª y 3ª división, todas "Orientación Técnica" y una (1) hora de Geografía en 1er. año nocturno "Motor a Explosión" curso Capacitación para Adultos. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

MACCIO, Juan Eduardo Santiago; titular de seis (6) horas de Tecnología (3|3) en 2º año 1ª y 2ª división "Automotores", en la ENET Nº 2 de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Instalaciones Eléctricas de la Construcción en 6º año 1ª división turno noche "Construcciones Civiles" y dos (2) horas de Tecnología en 2º año 1ª división "Construcciones Civiles" turno mañana en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas (6|6) de Mecánica y Mecanismos en 4º año 4ª divis. "Automotores" y 4º año 2ª división "Mecánica" en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

MALO, María Esther; titular de catorce (14) horas de Inglés Técnico (2|2|2|2|2|2|2) en 4º año 1ª división "Automotores", en 4º año 2ª división y 4 año 3ª división, 5º año 2ª división ,todas "Mecánica", 6º año 1ª y 2ª división "Automotores" y "Mecánica", respectivamente, y en 5º año 1ª división "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce (14) horas de inglés (2|2|2|2|2|2|2) en 2º año 1ª 3ª 4ª y 5ª división "Orientación Técnica", 5º año 1ª división "Mecánica", 6º año 1ª y 2ª división "Automotores" y "Mecánica", respectivamente.

QUIROS, Noemí Zenona; titular de cuatro (4) horas de Geografía en 1er. año 2ª y 3ª división "Orientación Técnica", dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división "Automotores" y dos (2) horas de Química en 2º año 3ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Geografía en 1er. año 2ª 4ª y 5ª división y dos (2) horas de Química en 2º año 4ª división, todas "Orientación Técnica".

UGARTE, Conrado; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 2ª división "Orientación Técnica"; cesara en ellas, pasando a revistar en cambio con igual caracter, cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año 5ª división "Orientación Técnica".

SCARABINO de MURPHY, Beatriz Nelly; titular de cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 1er. año 2ª y 4ª división "Orientación Técnica", nueve (9) horas de Historia y Geografía (3|3|3) en 2º año 5ª división, 3er. año 1ª división, ambas "Automotores" y 3er. año 4ª división "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) horas de Historia (2|2|2) en 1er. año 2ª y 4ª división, 2º año 5ª división todas "Orientación Técnica", dos (2) horas de Geografía en 2º año 5ª división "Orientación Técnica", seis (6) horas de Historia y Geografía (3|3) en 3er. año 1ª división "Automotores" y 3er. año 4ª división "Mecánica". El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

UGARTE, Amalia; titular de (4) cuatro hs. de Historia (2-2) en 1er. año, 3ª y 5ª divs. "Orientación Técnica", (12) doce hs. de Historia y Geografía (3-3-3-3) en 3er. año, 3ª div. y 2º año, 3ª div., ambas "Mecánica", 3er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª div., ambas "Automotores"; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Historia en 1er. año, 3ª y 5ª divs., 2º año, 1ª y 3ª divs., todas "Orientación Técnica", (2) dos hs. de Geografía en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica", (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div. "Automotores" y (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª div. "Mecánica".

BURGUES, Roberto; titular de (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Automotores" y 3er. año, 3ª div. "Mecánica", (2) dos hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div. "Automtores", (6) seis hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (15) quince hs. de Matemáticas (5-5-5) en 3er. año, 1ª y 2ª divs. "Automotores", 3er. año, 3ª div. "Mecánica", (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div. "Orientación Técnica" y (6) seis hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 2ª div. "Mecánica"; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

MOYANO, Oscar César; titular de (4) cuatro hs. de Matemáticas en 4º año, 3ª div. "Mecánica" y (1) una hora de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. y (2) dos hs. de Construcciones en 5º año, 2ª div., ambas "Mecánica"; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

ALBERGA, Luis; titular de (3) tres hs. de Construcciones Rurales en 6º año, 3ª div., turno noche, Ciclo Superior, y (3) tres hs. de Obras Sanitarias en 6º año, 3ª div., turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Termodinámica en 4º año, 1ª div. "Automotores", turno noche, Ciclo Superior, (3) tres hs. de Física "Motores a Explosión", Curso Capacitación para Adultos, turno noche, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe).

BARBERO, Justo; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año "Motores", turno noche, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año "Motores a Explosión", Curso Capacitación para Adultos y 3er. año "Motores a Explosión", Curso Capacitación para Adultos, turno noche, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe).

VALESI, Roberto Ludovico Juan; titular de (3) tres hs. de cátedra en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, turno vespertino "Motores a Explosión", Curso Capacitación para adultos, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

NARVAEZ, Domingo Francisco; titular de (12) doce hs. de cátedra en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Tecnología en 2º año, turno noche; (4) cuatro hs. de Tecnología en 1er. año, turno vespertino; (4) cuatro hs. de Tecnología en 3er. año; todas "Motores a Explosión", en el Curso Capacitación para Adultos, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

COPPIZ, Marco Fidel; titular de (5) cinco hs. de cátedra en la ENET Nº 40 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Dibujo Técnico (2-3) en 2º y 3er. años, turno noche "Motores a Explosión" en el Curso Capacitación para Adultos, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

LOPEZ, Domingo Guillermo; titular de (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 1er. año, "Motoristas", turno noche, en la ENET Nº 1 de Rosario (Santa Fe); cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Matemáticas en 3er. año "Motores a Explosión", Curso Capacitación para Adultos, turno noche, en la ENET "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 404-C|66. — Expte. número 53.007|64. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Modificar en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente, que imparte la enseñanza de la asignatura Educación Física, afectados por el reordenamiento de divisiones efectuados en la asignatura, que a continuación se menciona:

GURBAN, Bruno; titular, entre otras, de tres (3) hs. en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. en 4º año, 7ª div. "Electricidad", turno mañana.

TUSO, Rubén Arnoldo; titular, entre otras, de tres (3) hs. en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) hs. en 5º año, 3ª div. "Electricidad", turno tarde.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 78 — 6 DE JUNIO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

CONFERENCIA

El miércoles 8 del corriente a las 18,30 horas disertará en el Salón "Franco Argentina", Hipólito Yrigoyen 476, el Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica Ing. Roberto Pedro Echarte, sobre el tema *"Proyección de la enseñanza técnica en la República Argentina"*.

Prof. WASHINGTON DANTE ILLESCAS
Director de Relaciones Públicas

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.

El Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Geólogos y la Junta Coordinadora de Consejos Profesionales de la Arquitectura, Agrimensura e Ingeniería se complacen en hacer saber al Consejo Nacional de Educación Técnica y por su intermedio a todos los establecimientos dependientes, que se hallan abocados a la organización de las "IV Jornadas de Consejos Profesionales" que se llevarán a cabo entre los días 16 al 20 del mes de junio próximo en la ciudad de Mendoza.

El objeto del presente comunicado, es poner en conocimiento dicha realización, con la debida antelación, para obtener del CONET su tan estimada colaboración y la participación activa, en las mismas, de los profesionales vinculados a él.

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación Técnica

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 2438-C|65. — Expte. Nº 14.469|65. — Buenos Aires, 16|11|65.

VISTO: Que por Resolución Nº 2099|65, se aprueba el Reglamento para las Adquisiciones de Elementos destinados al CONET, y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar asesores técnicos para que colaboren con la Comisión de Preadjudicaciones y de Recepción de este Consejo;

Que por este año se faculta a la Dirección General Pedagógica a proponer los candidatos especializados para las diversas adquisiciones;

En uso de las facultades que le son propias;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Desígnanse asesores técnicos de la Comisión de Preadjudicaciones y de Recepción de este Consejo para las especialidades que a continuación se indican, al personal de escuelas dependientes que en cada caso se determina:

COMISIONES DE PRE-ADJUDICACIONES

Material Pedagógico

Especialidad: Mecánica y Metalurgia

ORTEGA, Angel (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
MERCANDINO, Atilio (ENET Florida - Provincia de Buenos Aires)
DUARTE, Armando (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)

Especialidad: Automotores

CALVO, Emiliano E. (Organismo Central)
BURATTI, Ricardo (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)
DRUGGIERI, Néstor (ENET Nº 11 "Automotores" Capital)

SUMARIO

PRESIDENCIA

El Ing. Roberto P. Echarte disertará en el Salón "Franco Argentina" el miércoles 8 del cte. 521

SECRETARIA GENERAL

Realización de las "IV Jornadas de Consejos Profesionales" en la ciudad de Mendoza 521

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Designación de asesores técnicos para que colaboren con la Comisión de Preadjudicaciones y de Recepción de este Consejo. Condiciones para inscribirse en el 4º Año de Término. Comunicado. Prorrógase la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4 522-529

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Licitaciones. Locaciones. Otorgamiento de licencias al personal transitorio 529-531

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Reincorporaciones. Exención de responsabilidad. Suspensión preventiva. Anulaciones. Renuncias. Modificación de situación de revista 532-547

Especialidad: Electricidad

CERDAN, Juan Francisco (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
BELTON, Carlos (ENET San Isidro - Provincia de Buenos Aires)
GRECO, Emilio (ENET San Isidro - Prov. de Buenos Aires)

Especialidad: Herramientas y Metrología

BISSO, Alfredo (ENET "Libertad" Capital)
CANDELMI, Néstor (ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital)
DUARTE, Armando (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
CASTELLANO, Salvador (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
DOCAMPO, Luis (ENET "Manuel Belgrano" Capital)

Especialidad: Radioeléctrica

CERDAN, Juan Francisco (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
BELTON, Carlos (ENET San Isidro - Provincia de Buenos Aires)
SAGARRA, Pedro (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)

Especialidad: Construcciones Civiles

COLI, Mario (ENET "Otto Krause" Capital)
HURLMAN, Gustavo (ENET "Ing. José Luis Delpini" Capital)
VALENTINI, José (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)

Especialidad: Química

MARANA, Roberto Horacio (ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital)
TORANZO CALDERON, Hugo Waldo (ENET "Ing. Luis A. Huergo" Cap.)
ORTEGA, Angel (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
ZENOBI, Humberto (ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital)
ZUZEL, Flora de (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)

Especialidad: Física

ORIA CABRED, Berta Lía (ENET "Otto Krause" Capital)
ADRIANO, Hugo Alberto (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
GRECO, Emilio (ENET San Isidro - Prov. de Buenos Aires)
MERCANDINO, Atilio (ENET Florida - Prov. de Buenos Aires)

Mapas y Láminas

GALINDEZ, Carolina (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
BARRIOS, Alicia R. (ENET "Otto Krause" Capital)
PUJADAS, Jaime (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)

Especialidad: Ciencias Biológicas

VICARIO, Guillermo (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
GARCIA, Simón Manuel (ENET "Ing. José Luis Delpini" Capital)

Especialidad: Audiovisuales

VICARIO, Guillermo (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
BARRIOS, Alicia R. (ENET "Otto Krause" Capital)
SOZZI, Oscar (ENET "Manuel Belgrano" Capital)

Elementos de Oficina Técnica

CASTELLANO, Salvador (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
CARLOS, Jorge (Organismo Central)
ADRIANO, Hugo (ENET "Manuel Belgrano" Capital)

Máquinas de Carpintería

GADDI, Juan (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)

de Mecánica

DUARTE, Armando (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
AVERANE, Máximo (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
LAURO, Antonio (ENET "Ing. Juan V. Passalacqua" - Bánfield Bs. As.)

Agropecuarias

KOHAN, Manuel (Organismo Central)
HUICI, Joaquín José (Organismo Central)
CERRI, Nilda (ENET "Otto Krause" Capital)

de Coser

DUARTE, Armando (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
RENZI, Angela (ENET "Industrias Mecánicas" - Avellaneda)
MARTORELL, Marta Juana Gallo de (ENET Femenina Quilmes - Prov. Bs. As.)

de Oficina

MOCHOSKY, Benigno (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
DUARTE, Armando (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)

Muebles

NEGRI, Armando (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
OROZCO, Tomás V. (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
KIJANCZUK, Andrés (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)

Menaje

ELIZALDE, Lía T. de (Organismo Central)
EICHLER, Nelly M. de (ENET Femenina - Quilmes Prov. de Buenos Aires)
ESPINOSA, Margarita E. P. de (ENET Femenina Nº 2 - Avellaneda)
DI GESU, Liria (ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" Capital

Utiles y Libros

ERRICO, José (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)
GOMEZ, Juan Carlos (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)

COMISIONES DE RECEPCION

Material Pedagógico

NEGRI, Armando (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
MARTINEZ, Edgardo (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
SIRELLI, Norberto (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
LAURO, Antonio (ENET "Ing. Juan V. Passalacqua" - Bánfield Buenos Aires)

Especialidad: Automotores

SIK, Emilio (ENET Nº 11 "Automotores" Capital)
MUGUERZA, Ignacio (ENET Nº 11 "Automotores" Capital)
GALLONE, Vicente (ENET Nº 136 "Automotores" Capital)
PALOPOLI, Héctor (ENET Nº 136 "Automotores" Capital)

Especialidad: Construcciones Civiles

FERNANDEZ ECHAVARRIA, Mario (ENET "Otto Krause" Capital)
DONAT SCAVINO, José (ENET "Ing. José Luis Delpini" Capital)
GONZALES ARIAS, Antonio (ENET "Otto Krause" Capital)

Motores Eléctricos

MARTUCCIO, Osvaldo (ENET San Isidro - Prov. de Buenos Aires)
SOJAK, Ricardo E. (ENET "Libertad" Capital)
SAGARRA, Pedro (ENET Nº 36 "Electronica" Capital)
SLUJER, León (ENET "Libertad" Capital)
RAMILO, Alfredo (ENET "Libertad" Capital)
LOPEZ VILLAR, Carlos M. (ENET "Otto Krause" Capital)
REMOZY, Roberto (ENET "Otto Krause" Capital)

Herramientas y Metrología

PANZA, Carlos L. (ENET "Libertad" Capital)
LAURO, Antonio (ENET "Ing. Juan V. Passalacqua" - Bánfield - Bs. Aires)
TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
GODDI, Luis M. (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
GALARZA, José (ENET "John Fitzgerald Kennedy" - Lanús Prov. de Bs. Aires)

Mecánica (Máquinas - Herramientas)

LAZZARO, Honorio (Organismo Central)
VINCI, Salvador (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
RUGHINI, Augusto (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
CASTELLANO, Salvador (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
CHAN, Vicente (ENET "Gral. José de San Martín" Capital)
MARQUEZ, Belarmino (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)
CALDELMI, Néstor (ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital)
DOCAMPO, Luis (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
GENINI, Alfredo (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
GALARZA, José (ENET "John Fitzgerald Kennedy" - Lanús - Prov. de Bs. As.)
VASALLO, Roberto (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
PEREZ, Javier (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)

Especialidad: Química

LUNGUI, Aldo (ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital)
GABARAIN, Roberto (ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital)
FRIGNINI, Luciano (ENET "Industrias Químicas" - Avellaneda)
BOUERI, Miguel (ENET "Industrias Químicas" - Avellaneda)

Especialidad: Electricidad

RIDNER, José B. (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
SAGARRA, Pedro (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
ETCHEGORRY, Juan Martín (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
REMOZY, Roberto (ENET "Otto Krause" Capital)
SLUJER, León (ENET "Libertad" Capital)
RAMILO, Alfredo (ENET "Libertad" Capital)

Especialidad: Radioeléctrica

DATO, José (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
ETCHEGORRY, Juan Martín (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
RIDNER, José B. (ENET Nº 36 "Electrónica" Capital)
CALEFFA, Osvaldo (ENET "Libertador Gral. José de San Martín" Capital)
ABURRA, Oscar Edmundo (ENET Nº 12 "Industrias Químicas" Capital)

Especialidad: Física

GAGGIDO, Agustín (ENET "Otto Krause" Capital)
MARANA, Roberto H. (ENET "Hipólito Irigoyen" Capital)
TORANZO CALDERON, Hugo (ENET "Ing. Luis A. Huergo" Capital)
GUTIERREZ, Manuel (ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital)
MARTINEZ, Edgardo (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
DOMINGUEZ, Constantino (ENET San Fernando - Prov. de Buenos Aires)

Mapas y Láminas

ORZAN, Beatriz Anzuela de (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
DURANDO, Jorge (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)
SMURRO, Alberto (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)
ARIZCUREN, José (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)

Especialidad: Ciencias Biológicas

CARTAGINESE, Marta Susana (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
TRIFONE, Alfonso (ENET "Ing. José Luis Delpini" Capital)
GOMEZ VEIGA, Miguel Oscar (ENET "Ing. José Luis Delpini" Capital)

Especialidad: Audiovisuales

ROSSI Susana (ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital)
GALINDEZ, Carolina (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
SOZZI, Américo Arnaldo (ENET "Manuel Belgrano" Capital)

Elementos de Oficina Técnica

GIUDICE, Vicente (ENET "Casal Calviño" Capital)
LAZZARO, Honorio (Organismo Central)

Máquinas y herramientas de carpintería

CASELLA, Vicente (ENET "Brigadier Cornelio Saavedra" Capital)
OROZCO, Tomás Valentín (ENET Manuel Belgrano" Capital)
GODDI, Luis M. (ENET "Manuel Belgrano" Capital)
CARNERO CALLEJON, Fco. (ENET "Fund. Maestranza del Plumerillo")

Agropecuarias

MUSANTE, Alberto V. (ENET "Libertad" Capital)
LOPEZ CAMELO, Hugo (ENET "Ing. Luis A. Huergo" Capital)
FERRARO, Alfonso M. (ENET "Ing. Luis A. Huergo" Capital)

de Coser

PANZA, Carlos (ENET "Libertad" Capital)
CARINI, Oreste (ENET "Casal Calviño" Capital)
CODECA, Oscar C. (ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" Capital)
PUGLIANO, Carmen S. de (ENET FEMENINA Nº 38 Capital)

de Oficina

CODECA, Oscar (ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" Capital)
NEGRI, Armando (ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" Capital)
BISSO, Alfredo (ENET "Libertad" Capital)

Muebles

TASSISTO, Eugenio (ENET "Fray Luis Beltrán" Capital)
HAMENOS, Julio (ENET "Otto Krause" Capital)
CARNERO CALLEJON Fco. (ENET "Fund. Maestranza del Plumerillo" Cap.)
LONGO, J. Ricardo (ENET San Fernando - Provincia Buenos Aires)

Menaje

HOYS, Elena (ENET FEMENINA "Osvaldo Magnasco" Capital)
CAMPOLIETI, Luisa C. de (ENET FEMENINA "María S. de Thompson" Cap.)
PUPPI, Iris E. de (ENET FEMENINA "Paula Albarracín de Sarmiento" Cap.)

Utiles y Libros

ARIZCUREN, José (ENET Nº 9 "Artes Gráficas" Capital)
MARCHEVSKY Rebeca (ENET "Industrias Químicas" - Avellaneda)

2º — La Comisión de Pre-adjudicación queda autorizada para requerir directamente a los respectivos establecimientos dependientes, la prestación del asesoramiento a que se refiere la presente.

3º — En caso de ausencia por enfermedad, licencia, etc., de los agentes designados, podrán ser reemplazados por otros a propuesta por la Dirección General Pedagógica, que reúnan las condiciones de idoneidad exigida para producir el respectivo informe.

4º — La designación efectuada en el apartado 1º de la presente, no obsta para ser requerida la colaboración de otros especialistas, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Reglamento, art. 4º.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 418. — Expte. Nº 705|66. — Buenos Aires, 18|4|66.

1º — Prorrogar la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, en Choele Choel (Río Negro), para los años 1966 y 1967.

2º — De forma.

COMUNICADO

INSCRIPCIONES EN EL 4º AÑO DE TERMINO
(Plan S.D. 1574/65)

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966.

1. Podrán inscribirse en el 4º Año de Término del plan aprobado por S. D. 1574|65, además de los alumnos provenientes del 3er. año —Ciclo Básico— de dicho plan, los siguientes:

a) Del 3er. Año que rigió por plan de estudios aprobado por Resol. Nº 214-C|64;

b) Del Curso Complementario Técnico;

c) Del 3er. Año que rigió por plan de estudios aprobado por S. D. 14.086|62;

d) Del 3er. Año que rigió por plan de estudios aprobado por S. D. 2164|52;

e) Del 3er. Año del Ciclo Básico de Oficios que rigió en las ex Escuelas Fábricas y de Capacitación, o 3er. Año de los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento de las ex Escuelas Industriales.

1.1. *Advertencia:* Para los alumnos indicados en los incisos d) y e), la inscripción está dada para facilitar cambio de orientación y/o readaptación profesional. En ambos casos, para proseguir estudios en el Ciclo Superior, será requisito previo, aprobar las asignaturas de equivalencia que se indican a continuación:

a) Con 3er. Año del plan S.D. 2164|52: "Biología" e "Inglés" del Curso Complementario de Cultura General; y

b) Con 3er. Año del Ciclo Básico (de oficios) de las ex Escuelas Fábricas y de Capacitación, o 3er. Año de los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento: la totalidad de las asignaturas del Curso Complementario de Cultura General.

En las localidades donde no funcione el C. Complementario de Cultura General, los interesados podrán rendir las asignaturas de dicho curso en carácter de "alumnos libres", en el establecimiento donde deseen proseguir sus estudios.

2. Las prácticas de taller de los alumnos del Curso Complementario Técnico decididos a inscribirse con posterioridad en el 4º Año de Término, serán orientadas de modo que se acentúe el énfasis en las que corresponden a la especialidad que el interesado desee cursar.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966

A LOS SEÑORES DIRECTORES:

Con referencia al concurso destinado a otorgar los premios instituidos por U.I.A., se recuerda:

a) El día 15 del corriente mes los alumnos de último año de los Ciclos Superiores deberán en cada turno redactar un trabajo sobre el tema;
"CORRELACION ENTRE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO Y LA PREVENCION DE ACCIDENTES"

b) El Jurado Escolar será integrado por el Director de la Escuela respectiva, el Profesor o los profesores de la cátedra que corresponda y por alguna otra persona que por su jerarquía, dotes personales y profesionales, merezca esa distinción;

c) El trabajo que resultare elegido y copia del dictamen, se remitirán antes del día 24 de junio a la Sede del Jurado Provincial o de la Capital Federal, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en el Boletín Nº 76.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 426. — Expte. Nº 3347|66. — Buenos Aires, 18|4|66.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a llamar a Licitación Pública, con una inversión estimada de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 9.795.200), para la adquisición de Aparatos de Prueba y Medición para Automotores, detallados en la Planilla 2/66 con sus correspondientes especificaciones técnicas, preparadas por la Dirección General Pedagógica.

2º — Hacer constar que los elementos cuya adquisición se propicia mediante el acto licitario que se autoriza en el punto 1º, están comprendidos en la autorización del Decreto Nº 6451|65.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto, con imputación del gasto a la partida 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 571, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 427. — Expte. Nº 238|66. — Buenos Aires, 18|4|66.

VISTO: La urgente necesidad que existe de solucionar el grave problema de local para la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de la ciudad de San Juan, y;

CONSIDERANDO: Que el local que ocupa actualmente no reune ya las condiciones mínimas para el dictado de las clases, además de los inconvenientes que presenta y que ha puntualizado debidamente la Dirección General Pedagógica (fs. 9 y 10);

Que uno de los aspectos principales de esta situación tiene su origen en la creciente población escolar y la precariedad del edificio locado, tomado en arriendo en 1958, después de haber sido declarado desierta una licitación por falta de oferentes

(Disposición Nº 2479 del 30|X|58 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia);

Que la falta de inmuebles, en una ciudad prácticamente arrasada por el sismo de enero de 1944, obligó en enero de 1958 al dictado de la Resolución Ministerial Nº 2, autorizando a la dirección de la escuela a continuar la búsqueda de local apropiado, y efectuar una contratación directa;

Que la situación no ha variado prácticamente y es oportuno entonces considerar el ofrecimiento de local que formula don ELMO HUGO MILANI, y que, por otra parte, reune las condiciones adecuadas para solucionar el problema hasta que se llegue a la construcción del edificio propio;

Que la oferta que formulara en principio de m$n 50.000 mensuales del alquiler por un año, m$n 55.000 el segundo año y m$n 60.000 el tercero, la ha modificado al mantener por el término del contrato el primer importe;

Que la cámara de Alquileres de San Juan informa que el local ofrecido es de construcción antisísmica, factor muy importante para la zona, y estima el valor locativo en m$n 50.000 mensuales extendiendo la correspondiente certificación, previa inspección efectuada, lo que consta a fs. 6 y 6 v. de las actuaciones;

Que por otra parte, la Municipalidad de la ciudad de San Juan hace constar que dentro del edificio de la calle Rawson 25 Sur, que es el ofrecido, es el único que "actualmente está en condiciones adecuadas para la locación y funcionamiento de un establecimiento escolar" (fs. 5);

Que previo a todos los trámites, la dirección de la escuela solicitó ofrecimiento de locales, sin que se presentara ninguna propuesta (fs. 1);

Por todo ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica y lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el ofrecimiento que formula don Elmo Hugo MILANI, de locación del inmueble de la calle Rawson 25 Sur en la ciudad de San Juan, en la suma de CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES MONEDA NACIONAL (m$n. 50.000), por el término de tres años y con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina.

2º — Autorizar a la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Juan, a suscribir a nombre y representación de este Consejo, el correspondiente contrato de locación, ajustándose en un todo al Contrato Tipo que se adjunta a las actuaciones.

3º — Establecer que la locación se efectúa mediante el régimen de contratación directa, considerada en el artículo 56, apartado 3º, inciso d) del Decreto-Ley número 23.354|56 (Ley Nº 14.467), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, documentación agregada a las actuaciones del Expte Nº 238|66.

4º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto a la partida correspondiente.

5º — De forma.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
DIGESTO ADMINISTRATIVO Nº 967.

DECRETO Nº 2.018/66: (B. O. 1º/4/66) Agrega al art. 2º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobado por decreto 8567/61 (D. A. 472), una cláusula referente al otorgamiento de licencias al personal transitorio o interino.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966.

Visto el Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 8567|61 y;

CONSIDERANDO: Que en el artículo 1º de dicho régimen se establece que el mismo comprende a todos los agentes con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución;

Que para la atención de tareas de carácter transitorio se prevén créditos especiales cuyo monto debe necesariamente regularse en función del volumen de los trabajos previstos, los que, una vez agotados, señalan automáticamente el término de la prestación;

Que las suplencias o interinatos responden también al cumplimiento de funciones por períodos cuya extensión queda supeditada a la presentación del correspondiente titular del cargo;

Que el precitado régimen establece la concesión de licencias por largos períodos, cuyo otorgamiento no puede hacerse íntegramente extensivos al personal transitorio en virtud de que, finalizados los créditos de un caso o reintegrado el titular en el otro, el agente transitorio o suplente queda automáticamente separado del cargo;

Que en consecuencia resulta necesario reglar el procedimiento a seguir en el otorgamiento de licencias de larga duración al personal transitorio o interino, adecuándose al carácter de la prestación.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en función de las facultades que le confiere el decreto ley 797/58 convalidado por la ley 14.467;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º) — Agréguese al artículo 2º del régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto Nº 8567/61, como inciso l), la siguiente cláusula:

Inciso l) *El personal que cumple funciones transitorias tendrá derecho a usufructuar exclusivamente las licencias y beneficios comprendidos en los Artículos 2º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 18, 20, 24, 25, 26 y 31, con excepción de la licencia por descanso prevista en el Art. 2º, el término de las licencias que se encuadren por otros conceptos caducará simultáneamente con la partida con cargo a la cual se atiende su remuneración, o en caso por haber vencido el período del interinato.*

Art. 2º) — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º) — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos García Tudero.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REINCORPORACIONES

RESOLUCION Nº 446-C|66. — Expediente Nº 10.685|62. — Buenos Aires, 19|4|1966.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionados con el señor Raúl Enrique MARCOTE, con situación de revista en la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), y

CONSIDERANDO: Que el citado agente, a la sanción del Estatuto del Docente, se desempeñaba como titular del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección con horario de 44 horas semanales;

Que a partir del 1º|5|58 y hasta el 13|3|59 se desempeñó como Jefe de Sección titular en un turno y como Maestro de Enseñanza Práctica interino en el turno contrario, por razones de presupuesto y con reconocimiento de servicios;

Que el punto II de las Disposiciones Complementarias del Capítulo XXXIV del Estatuto del Docente establece que las funciones de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, con alcance a dos turnos, deben adjudicarse a una única persona, otorgándole dos cargos;

Que a Fs. 10 la Dirección de la ENET Nº 223 informa que es necesario que en la Sección en que se desempeña el recurrente, comprenda los dos turnos, dejándose constancia que en el otro turno no existe ningún otro agente titular y el cargo resulta imprescindible;

Que a fs. 11 Presupuestos Escolares informa que se ha adjudicado un cargo de Jefe de Sección a la citada unidad escolar;

POR ELLO, y atento al dictamen emitido por la Junta de Clasificación Docente, Zona II, a fs. 6, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 12, aprobado por el Consejo en su sesión del día 10 de marzo ppdo. (Acta Nº 110);

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Reincorporar con, carácter titular, a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección al señor Raúl Enrique MARCOTE, debiéndose girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente, Zona IV, a efectos considere la ubicación del mismo.

2º — Establecer que en la oportunidad en que el causante sea ubicado en el cargo en que se le reincorpora por el punto precedente, deberá cesar como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET número 223 de Rosario (Santa Fe).

3º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 466-C|66. — Expediente Nº 5181|62. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Declárase exenta de responsabilidad por los hechos que se le imputan y dieron origen a estas actuaciones, a la señora Pilar María COARASA de DUBOIS, profesora 6 horas de cátedra en la ENET "Industrias Químicas" de Capital Federal.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

San Pedro de Jujuy, mayo, 13 de 1966.

En sumario ordenado por Expediente número 343|66, por denuncias de irregularidades cometidas por la Tesorera de la ENET (F), de San Pedro de Jujuy, Myrna Graciela STRADELLA, en el auto de apertura a prueba del referido sumario, de fecha 4 del corriente, esta Intervención ha dispuesto la suspensión de la causante antes mencionada, por el término de 30 días sin goce de haberes, de acuerdo con los términos del artículo 39 del Decreto 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública).

Dicha suspensión se hace efectiva a partir de la fecha, horas 12, en que fue notificada la causante.

JORGE L. BONIS
Instructor-Delegado

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 465-C|66. — Expediente Nº 11.421|65. — Buenos Aires, 21|4|1966.

1º — Déjase sin efecto la Resolución número 1692|65 por la que se dispuso no computar como injustificadas, a los efectos del abandono de cargo, las inasistencias en que se incurra con motivo de huelga.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 544-C|66. — Expedientes Nos. E-104.436|60 c|Cde. Nº 590|61. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Dejar sin efecto la Resolución número 1388|62, de fecha 26|10|62, mediante la cual se resolvió, a su pedido, que el señor Mario Antonio DE LA FUENTE, titular de un cargo de director de 2ª categoría en la ENET (F) Nº 217 de Maimará (Jujuy), pasara a revistar en el cargo de Director de 3ª categoría titular en la ENET (C) Nº 52 de

Córdoba, y su traslado en doce (12) horas de cátedra titular en el primer establecimiento mencionado a su similar (F) Nº 23 de Córdoba.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 442-C|66. — Expediente Nº 8604|64 c|varios. — Bs. Aires, 18|4|66.

1º — Aceptar, a partir del 28 de febrero de 1965, la renuncia presentada por la señora Amelia Florencia CARENA de BAUDINO, profesora titular de doce (12) horas de cátedra (2 hs. en 1er. año 1ª división, 2 hs. en 2º año Bordado a Máquina y Corte y Confección, 2 hs. en 2º año Práctica Comercial; 2 hs. en 3er. año Bordado a Máquina y Corte y Confección; 2 hs. en 3er. año Práctica Comercial y 2 hs. en 4º año Diseño y Ornato del Vestido y Corte y Confección), con situación de revista en la ENET Femenina de Ceres (Santa Fe).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 558-C|66. — Expediente Nº 12.893|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

ALDERETE, René; titular de tres (3) hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., Ciclo Básico, tres (3) hs. de Física en 2º año, 2ª div., Ciclo de Formación Básica 3, ambas turno diurno y cuatro (4) hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 3er. año, 2ª y 3ª divs. y cuatro (4) hs. de Dibujo en 1er. año, 1ª div., todas turno diurno, Ciclo Básico.

BONAZZOLA, Marcelo; titular de seis (6) hs. de Electrotecnia en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

CAMELLI de DIEHL, Ana; titular de cuatro (4) hs. de Inglés Técnico (2-2) en 5º año, 1ª div. y 6º año, 1ª div., ambas "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Inglés Técnico (2-2) en 3er. año, Ciclo Básico, y 5º año, 3ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, ambas turno diurno.

CAMPANA de ORSI, Olga; titular de seis (6) hs. de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 4ª divs. y seis (6) hs. de Química en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Física (4-4-4) en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divs., todas turno diurno, Ciclo Básico.

CEPEDA, Ernesto; titular de cuatro (4) hs. de Cultura Social (2-2) en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y en 4º año, 1ª div. "Máquinas Eléctricas", turno noche, Ciclo Técnico, y dos (2) hs. de Inglés Técnico en 4º año, 4ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Inglés (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

DEL SASTRE, Fortunato; titular de ocho (8) hs. de Historia y Geografía (4-4) en la segunda y tercera divs. del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Historia y Geografía (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior Técnico.

DE PETRE, Enzo; titular de doce (12) hs. de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", 4º año, 2ª div., ambas turno vespertino y en 4º año, 4ª div., turno diurno, las dos últimas especialidad "Mecánica", todas Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) hs. de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino, 4º año, 1ª 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", turno diurno, todas Ciclo Superior.

DIAMBRI de ESTRADA, Amanda; titular de cuatro (4) horas de Historia y Geografía en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año, 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior Técnico.

EPELBAUM, Mauricio; titular de cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

ESCALONA, Elena; titular de doce (12) hs. de Castellano (4-3-3-2) en 1er. año, 4ª div., Ciclo Básico, 2º año, 1ª div., 3er. año, 2ª div., ambas turno diurno, Ciclo de Formación Básica 3, y 1er. año, 1ª div., turno noche, Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once (11) hs. de Castellano (4-4-3) en 1er. año, 4ª div., 2º año, 1ª div. y 3er. año, 3ª div., todas turno diurno, Ciclo Básico. La citada docente pierde una (1) hora de cátedra que incrementó en el curso escolar 1962.

FALCO, Federico; titular de cuatro (4) hs. de Física-Química en la 1ª div. del Curso Complementario "Técnico", turno vespertino, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) hs. de Química (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

FERRARI, Miguel; titular de cuatro (4) hs. de Modelado en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino, Ciclo Superior; el citado docente dará cumplimiento a la remisión del Formulario Nº 961 a efectos de su declaración en disponibilidad, si correspondiere.

FESTINGER, Benny; titular de dos (2) horas de cátedra en la ex ENET (Ciclo Técnico) Nº 132 de Santa Fe y de cuatro (4) horas de Ensayos y Mediciones Eléctricas y de cinco (5) horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos, ambas en 4º año 1ª división "Máquinas Eléctricas", turno noche Ciclo Técnico en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Eléctrica" Ciclo Superior Técnico, y ocho (8) horas de Elementos de Máquinas (4|4) en 5º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica" Ciclo Superior, todas turno vespertino, en la ENET "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

GOLFETO, Juan Eugenio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico y de seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 4º año "Mecánica" Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Estática Gráfica (3|3) en 4º año 1ª división "Construcciones Civiles" Ciclo Superior y en 4º año 1ª división "Mecánica" Ciclo Superior Técnico y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división "Mecánica" Ciclo Superior, todas turno vespertino.

GOMEZ GALVEZ, Juvenal; titular de seis (6) horas de Matemática en la primera división del Curso Complementario "Humanístico" turno vespertino, de seis (6) horas de Física (3|3) en la 4ª y 5ª división del Curso Complementario "Humanístico" y de seis (6) horas de Química (3|3) en la 4ª y 5ª división del Curso Complementario "Humanístico", ambas turno diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª y 5ª división turno diurno Ciclo Básico, tres (3) horas de Física y tres (3) horas de Química, ambas en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino Ciclo Superior Técnico, cuatro (4) horas de Electrotecnia y dos (2) horas de Tecnología, ambas en 4º año 1ª división "Mecánica", turno diurno Ciclo Superior.

GRAS, Néstor Benito; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno vespertino, especialidad "Mecánica" Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior.

HORNIA, Juan Manuel; titular de dos (2) horas de cátedra en disponibilidad, desde el 16|3|1964; cesará en la misma, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos (2) horas de Organización Industrial en 6º año 2ª división "Mecánica", turno diurno Siclo Superior.

LAMAS, José; titular de dos (2) horas de cátedra en disponibilidad en la ex ENET (Ciclo Técnico) Nº 132 de Santa Fe y de nueve (9) horas de Máquinas y Herramientas en 4º año 1ª división "Mecánica" turno noche Ciclo Técnico en la ENET "Dr Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año 2ª división, turno diurno, y ocho (8) horas de Mecánica Técnica (4|4) en 4º año 1ª división y 4º año 2ª división, ambas turno vespertino, todas "Mecánica" Ciclo Superior.

LEIVA, Jorge Raúl; titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino Ciclo Superior, dos (2) horas de Laboratorio de Radiocomunicaciones en 3er. año 1ª división "Radiooperadores", turno noche Curso Nocturno de Perfeccionamiento Obrero y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4)

horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Eléctrica", dos (2) horas de Tecnología y cuatro (4) horas de Análisis Matemático, ambas en 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno vespertino Ciclo Superior.

LOPEZ, Domingo; titular de dos (2) horas de Química en 2º año 3ª división, turno diurno Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 3ª división, turno diurno Ciclo de Formación Básica 3.

LOPEZ PASCUAL, Fernando; titular de seis (6) hs. de Tecnología en la 1ª división del Curso Complementario "Técnico" "Construcciones", turno vespertino Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2a. división Ciclo Básico y dos (2) horas de Construcciones en 5º año, 3a. división "Mecánica" Ciclo Superior, ambas turno diurno.

LUCIANI, Esmero; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er año, 1ª división Ciclo Básico, tres (3) horas de Física en 2º año, 3a. división Ciclo de Formación Básica 3, ambas turno diurno, y seis (6) horas de Tecnología en la primera división del Curso Complementario "Técnico", "Mecánica", turno vespertino Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Tecnología y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, ambas en 4º año, 2a. división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior. El citado docente renunció a siete (7) horas de cátedra con fecha 16|3|65.

MAS BALPARDA, Natalio; titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2 2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones "Eléctrica" y "Mecánica" respectivamente, ambas turno vespertino —Ciclo Superior—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2 2) en 4º año, 1a. y 2a. divisiones, ambas "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior Técnico.

MUSCIATTI, Emilio: titular de cuatro (4) horas de Laboratorio de Máquinas y Herramientas en 4º año, 1a. división "Mecánica" turno noche, Ciclo Técnico: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 5º año, 3a. división "Mecánica", turno diurno Ciclo Superior.

NAVARRO, Rafael; titular de cinco (5) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 1a. división, de seis (6) horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1a. división, ambas "Eléctrica", turno vespertino Ciclo Superior, y de seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año, 1a. división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Máquinas Motrices en 6º año, 2a. división, seis (6) horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3a. división y seis (6) horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año, 2a. división, todas "Mecánica", turno diurno Ciclo Superior. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PALLARES de CORTI, Raquel; titular de seis (6) horas de Inglés Técnico (2-2 2) en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", 4º ,año, 1a. división Mecánica, y 5º año 1a. división "Construcciones Civiles", todas turno vespertino Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año, 1a. división "Construcciones Civiles" y en 4º año, 1a. división "Mecánica", ambas turno vespertino, Ciclo Superior.

PERUZZI, Roberto; titular de nueve (9) hs. de Dibujo (3-3-3) en 2º año, 3ª div. y 3er. año, 2ª y 3ª divs., todas turno diurno, Ciclo de Formación Básica 3, y de seis (6) hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divs., Ciclo Básico, y cuatro (4) hs. de Electrotecnia y dos (2) hs. de Tecnología, ambas en 4º año 2ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, todas turno diurno. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra que incrementó por reajuste curso escolar 1964.

REY, Alberto Raúl; titular de cinco (5) hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div., Ciclo Básico, de seis (6) hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 2ª y 4ª divs., ambas Ciclo de Formación Básica 3, todas turno diurno, y de cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div. y ocho (8) hs. de Dibujo (4-4) en 1er. año, 3ª div. y 2º año, 2ª div. todas turno diurno, Ciclo Básico. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra que incrementó por reajuste curso escolar 1964.

ROMANIZ, Alfredo; titular de seis (6) hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. y de seis (6) hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª div., ambas "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Su-

perior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. y ocho (8) hs. de Mecánica Técnica (Estática) (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs., todas "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

SERO, Rodolfo; titular de seis (6) hs. de Máquinas Eléctricas en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno noche, Ciclo Técnico, y de seis (6) hs. de Electricidad General en 4º año, 3ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno diurno, y seis (6) hs. de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino, ambas Ciclo Superior.

SAMALLOA, Eugenio; titular de cuatro (4) hs. de Matemática en la 1ª div. del Ciclo Técnico, de tres (3) hs. de Física en la 1ª div. del Curso Complementario "Humanístico", y de seis (6) hs. de Matemática en la 3ª div. del Curso Complementario "Humanístico", y de seis (6) hs. de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho (18) hs. de Matemática (6-6-6) en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", Ciclo Superior Técnico, 4º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, y 1er. año, 2ª div., Ciclo Básico, las dos primeras divs. turno vespertino, la última turno diurno. El citado docente pierde una (1) hora de cátedra.

SCARCIOPOLO, Alberto; titular de tres (3) hs. de Física en la 3ª div. del Curso Complementario "Humanístico", de seis (6) hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª div., Ciclo Superior, ambas turno vespertino y tres (3) hs. de Tecnología Mecánica en 4º año, 1ª div. "Eléctrica", turno noche, Ciclo Técnico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Química en 4º año, 1ª div. "Construcciones", Ciclo Superior, seis (6) hs. de Física (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas "Mecánica", Ciclo Superior Técnico, todas turno vespertino y cuatro (4) hs. de Metalurgia en 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno diurno, Ciclo Superior.

SOBRERO, Juan; titular en disponibilidad de dos (2) hs. de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) hs. de Biología e Higiene en 2º año, 2ª div., turno diurno, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

SOMASCO, Antonio; titular de tres (3) hs. de Química en la 2ª div. del Curso Complementario "Humanístico", cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, ambas turno vespertino y cinco (5) hs. de Organización Industrial en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) hs. de Química en 4º año, 3ª div., cuatro (4) hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª div., ambas Ciclo Superior, y seis (6) hs. de Química (3-3) en 4º año, 1ª y 2ª divs., ambas Ciclo Superior Técnico, todas especialidad "Mecánica", turno vespertino.

TRYBUS, Ladislao; titular de cuatro (4) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Eléctrica" y de seis (6) hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 3ª div. "Mecánica", ambas turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) hs. de Estática y Resistencia de Materiales (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs, ambas "Eléctrica", Ciclo Superior, y tres (3) hs. de Estática Gráfica en 4º año, 2ª div. "Mecánica", Ciclo Superior Técnico, todas turno vespertino. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

VAZQUEZ, Carlos; titular de seis (6) hs. de Matemática en la 2ª div. del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Matemática en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior Técnico.

UBEDA, Fernando; titular de tres (3) hs. de Física en la segunda div. del Curso Complementario "Humanístico", seis (6) hs. de Dibujo Técnico en la 1ª div. del Ciclo Técnico, ambas turno vespertino, y tres (3) hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno diurno, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., cuatro (4) hs. de Física en 2º año, 3ª div., ambas Ciclo Básico y cuatro (4) hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª div. "Mecánica", Ciclo Superior, todas turno diurno.

VISENTIN, Aldo; titular de seis (6) hs. de Química Complementaria (3-3) en la 1ª y 3ª divs. del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) hs. de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 560-C|66. — Expte. número 10.150|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Ing. Emilio Mitre", de San Martín (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALFONSO, Valentín Horacio; titular de (20) veinte hs. de Matemáticas (5-5-5-5) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., y 3er. año,1ª div.; (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 3ª div. "Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (24) veinticuatro hs. de Matemáticas (6-6-6 6) en 2º año, 2ª div., turno tarde y 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs., turno mañana.

ARQUATI, Roberto; titular de (6) seis hs. de Física (3-3) en la 1ª y 2ª divs. del "Curso Complementario Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Física (3-3) en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y 4º año, 1ª div. "Electricidad", Resolución 190, todas turno noche.

BECHER, Enrique; titular de (9) nueve hs. de Castellano (3-3-3) en 2º año, 3ª, 4ª y 5ª divs. y (3) tres hs. de Historia y Geografía en 2º año, 4ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Castellano (4-4) en 2º año, 5ª y 8ª divs. y (4) cuatro hs. de Geografía (2-2) en 2º año, 5ª y 8ª divs., turno mañana.

BELLO, Juan José; titular de (6) seis hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. y (2) dos hs. de Geografía en 2º año, 6ª div., turno tarde.

BELPUSI, Roberto José titular de (12) doce hs. de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 4º año, 3ª y 4ª divs. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 3ª div. "Mecánica", (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 4ª div. "Mecánica" y (4) cuatro hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 2ª div. "Electricidad", todas turno mañana.

BIGLIANI, Jorge Luis; titular de (10) diez hs. de Dibujo Técnico (3 3-4) en 2º año, 5ª div., turno mañana, 3er. año,4ª div., turno tarde y 4º año, 3ª div., turno mañana; (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 3ª div., turno mañana "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 5ª div., turno mañana, (4) cuatro hs. de Dibujo de Máquinas en 5º año, 3ª div. "Mecánica", turno tarde, (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 3ª div. "Mecánica" y (6) seis hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas (3-3) en 4º año, 3ª y 4ª divs. "Mecánica", todas turno mañana.

BONFIGLIOLI, Ricardo José Bruno; titular de (10) diez hs. (5-5) de Matemáticas en 2º año, 1ª div., turno tarde y 2º año, 2ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6 6) en 1er., año, 9ª div. y 2º año, 6ª div., turno tarde; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

BONNEFON, Alberto; titular de (12) doce hs. de Estática y Resistencia de Materiales (6 6) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Materiales de la Construcción en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", ambas turno noche y (4) cuatro hs. de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", turno vespertino.

BUNTINX, Rubén Carlos Guillermo; titular de (6) seis hs. de Inglés Técnico (2 2-2) en 4º año, 1ª, 2ª y 3ª divs. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Inglés en 4º año, 1ª div. "Mecánica" y (3) tres hs. de Arquitectura en 4º año, 1ª div. "Construcciones Civiles", todas turno noche.

BUREN de RODRIGUEZ MIRANDA, Matilde; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 7ª div., turno tarde, Ciclo Básico.

CARBONE, Pedro Guillermo; titular de (4) cuatro hs. de Tecnología (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs. y (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 10ª div., turno tarde, el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra.

COIFAN, Samuel; titular de (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 4º año, 2ª

div. "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Análisis Matemático en 5º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche (Resolución 190).

CORTES, Oscar Eduardo; titular de (3) tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Geografía en 3er. año,1ª div., turno mañana; el citado docente disminuye (1) una hora de cátedra por incompatibilidad.

DALZONE, Renée; titular de (4) cuatro hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 3ª divs. "Electricidad"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 3ª y 4ª divs. "Mecánica", turno mañana.

DE FRANCISCO, Raúl; titlar de tres (3) hs. de Física y Química Aplicadas en 1er. año, 1ª div., turno noche; (6) seis hs. de Física (3-3) en 2º año, 2ª y 5ª divs. y (2) dos hs. de Química en 2º año, 5ª div., todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 4º año, 1ª div. "Mecánica y Construcciones Civiles", turno noche y (8) ocho hs. de Fisca (4-4) en 2º año, 5ª y 8ª divs., turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

FAKIEL, Mauricio; titular de (12) doce hs.: (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 4ª div., turno mañana y (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica y (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche y (4) cuatro hs. de Electrotecnia y Electroquímica en 6º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino.

FILLOL. Alcides Miguel; titular de (11) once hs. de Física (2-3-3-3) en 2º año, 1ª div., 3er. año, 1ª, 3ª y 4ª divs. y (2) dos hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div., todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 6ª div., (4) cuatro hs. de Dibuio en 2º año, 7ª div., ambas turno tarde y (4) cuatro hs. de Dibuio de Máquinas en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno vespertino; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (1) una hora de cátedra.

DEMIRO FLORIO, Juan Carlos; titular de seis (6) horas de Castellano (3|3) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división y tres (3) horas de Historia y Geografía en 2º año 2ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 2º año 6ª y 7ª división y cuatro (4) horas de Historia (2|2) en 2º año 2ª y 6ª división, todas turno tarde.

GALLI, Carlos Orlando; titular de diez (10) horas de Castelano (4|4|2) en la 1ª y 2ª división del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino, y 1er. año 1ª división "Construcciones de Obras", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 4º año 1ª división "Mecánica y Construcciones Civiles" —Resolución 190— y 4º año 2ª división "Electricidad" —Resolución 190— y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno noche.

GARCIA, Eugenio Luis; titular de seis (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, y cuatro (4) horas de Dibujo en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche.

GRAVANO Norberto Luis; titular de seis (6) horas de Historia y Geografía (4|2) en la 2ª división del Curso Complementario "Humanístico" "Electricidad", turno vespertino, y 1er. año 1ª división, turno noche "Construcciones de Obras"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Historia y Geografía (4|4) en 4º año 1ª división "Mecánica y Construcciones y Electricidad", turno noche, Resolución 190. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

GUIDAZIO, Carlos Francisco; titular de seis (6) horas de Química (2|2|2) en 2º año 3ª y 4ª división y 3er. año 1ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Biología (2|2) en 1er. año 2ª y 4ª división y dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, todas turno mañana.

GUZMAN OVIEDO, Edelmiro Hugo; titular de cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2|2) en 4º año 3ª y 4ª división "Mecánica" turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2|2) en 4º año 1ª y 2ª división "Electricidad", turno vespertino y mañana, respectivamente.

LARA, Alfredo Salvador; titular de diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 1ª división y 2º año 2ª división turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división turno tarde y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 4º año 2ª división "Electricidad", turno mañana.

LLAMAS, Oscar Alberto; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 4ª división, turno tarde.

MARCHETTI, Juan; titular de doce (12) horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Elementos de Máquinas (4|4) en 5º año 1ª y 2ª división, turno vespertino, y cuatro (4) horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche.

PADOVANI, Nicolás Antonio; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Electricidad", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 4º año 3ª división "Mecánica", turno mañana.

PASQUINELLI, Alberto; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año 6ª división, turno mañana.

PORTO, Ernesto Ramón; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 4ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde.

ROIGT PEREYRA de TEIJO, Celia Isolina; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5|5|5) en 1er. año 3ª 4ª y 6ª división, turno mañan; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete (17) horas de Matemáticas (6|6|5) en 1er. año 4ª y 5ª división y 3er. año 1ª división, todas turno mañana. El citado docente incrementa dos (2) horas de cátedra.

SALA, Jorge Carlos; titular de seis (6) horas de Matemáticas en la 1ª división del Curso Complementario "Humanístico" "Mecánica" y "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división "Mecánica y Construcciones Civiles", turno noche, Resolución 190.

SALAZAR de REPETTO, María de las Mercedes; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año, 3ª división y diez (10) horas de Matemáticas (5|5) en 1er. año 2ª y 6ª división, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 2ª y 6ª división, turno mañana.

SAMMITO, Pedro, titular de (6) seis horas de Química (3-3) en la primera división "Mecánica y Construcciones Civiles" y segunda división "Electricidad", ambas del Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis horas de Química (3-3) en 4º año 1a. división "Mecánica y Construcciones Civiles" y 4º año 1a. división "Electricidad", todas turno noche. Resolución 190.

SELVAGGIO, Roque Luciano; titular de (6) horas de Electrotecnia General en 4º año 4a. división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Electrotecnia I en 4º año 4a. división "Mecánica", turno mañana; el citado docente presta conformidad en la pérdida de (2) dos horas de cátedra.

TALLONE, Alberto Reinaldo; Titular de (6) seis horas de Matemáticas en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico" "Electricidad, turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis horas de Matemáticas en 4º año 1a. división "Electricidad", turno noche. Resolución 190.

TEDESCO, Enrique Norberto; Titular de (6) seis horas de Física (2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª división "Mecánica" y 2º año, 2ª división "Construcciones Civiles" y (6) seis horas de Química (2-2-2) en 2º año, 1a. y 2a. divisiones "Mecánica" y 2º año 1a. divisiones "Electricidad", todas turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce horas de Física (4-4-4) en 2º año 1a., 2a. y 7a. divisiones, todas turno tarde.

TORT, Alcídes Salvador; Titular de (2) dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 2a. división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1a. división "Mecánica", turno noche.

TOUBES, Norberto Raúl; titular de (4) cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º

año 1a. división "Construcciones Civiles", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1a. división "Electricidad", turno vespertino.

USUBIAGA de YUSTE, Ana María; Titular de (3) tres horas de Castellano en 2º año 4a. división, turno mañana y (6) seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 1er. año 3a. y 6a. divisiones turno mañana y 1er. año 7a. división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Castellano (4-4) en 2º año 3a. y 4a. divisiones y (2) dos horas de Literatura en 4º año 3a. división "Mecánica", todas turno mañana; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

VAL, Francisco Héctor; Titular de (4) cuatro horas de Electrotecnia General en 4º año 1a. división "Electricidad", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 6º año 1a. división "Electricidad", turno vespertino.

ZELAYA de DALZONE, Rosa Jovita; Titular de (3) tres horas de Historia y Geografía en 2º año 1a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Historia (2-2) en 1er. año 7a. división y 2º año 7a. división, turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 561-C|66. — Expte. número 9680|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Vicente Pereda", de Azul (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Manuel Antonio; titular de (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana y (2) dos hs. de Cómputos y Presupuesto en 3er. año "Construcción de Edificios", 1ª div., turno noche.

ASSENNATO, Homero; titular de (6) seis hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia General en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana; quedando pendiente de resolución las dos hs. de cátedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

GIACHETTI, Rubén Omar; titular de (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GONZALEZ, Néstor Rubén; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno tarde; (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (5) cinco hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div. y (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 2ª div., ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica.

GLORIOSO, Santo; titular de (6) seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª div., turno mañana y 3er. año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 2ª div. y (3) tres hs. de Dibujo en 3er. año, 2ª div., ambas turno tarde. Ciclo de Formación Básica; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

KOERNER de INZA, Graciela Teresa; titular de (6) seis hs. de Inglés (2-2-2) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica, y 4º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Inglés (3-3) en 2º año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica, y en 4º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno mañana.

PARDO, Guillermo Antonio; titular de (2) dos hs. de Castellano en 2º año, 1ª div. "Construcción de Edificios", turno noche. Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter (1) una hora de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Automotores Diesel", y (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Construcción de Edificios", ambas turno noche. Ciclo de Capacitación.

RIBET, Luis María; titular de (6) seis hs. de Castellano (3-3) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 1ª div. y (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter (7) siete hs. de Castellano (4-3) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., turno tarde y (2) dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., turno mañana, todas

Ciclo de Formación Básica; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

RODRIGUEZ TOSOLINI, Agenor Santos; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 3er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica, y 1er. año, 1ª div. "Automotores Diesel", Ciclo de Capacitación, turno noche y (2) dos hs. de Química en 3er. año, 2ª div., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (2) dos hs. de Biología en 1er. año, 2ª div., turno tarde, (2) dos hs. de Química en 3er. año, 2ª div., turno tarde, (5) cinco hs. de Matemáticas en 1er. año, 1ª div. "Automotores Diesel", Ciclo de Capacitación, turno noche y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div. "Automotores Diesel", Ciclo Capacitación, turno noche.

ROSS, Angel Oscar; titular de (14) catorce hs. de Matemáticas (5-5-4) en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª y 2ª divs. "Construcción de Edificios", Ciclo Capacitación, (2) dos hs. de Dibujo, (4) cuatro hs. de Tecnología y (4) cuatro hs. de Laboratorio en 2º año, 1ª div. "Construcción de Edificios", Ciclo Capacitación, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica, (4) cuatro hs. de Arquitectura, (4) cuatro hs. de Tecnología y (4) cuatro hs. de Mecánica Aplicada en 3er. año, 1ª div. "Construcción de Edificios", Ciclo de Capacitación, turno noche.

SPACAROTELLA, Héctor Rubén; titular de seis (6) horas de Dibujo Técnico (3|3) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, turno tarde, seis (6) horas de Física (3|3) en 2º año 2ª división turno tarde Ciclo de Formación Básica y 3er. año 1ª división "Automotores Diésel" turno noche Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete (7) horas de Dibujo (4|3) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana Ciclo de Formación Básica, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división turno mañana Ciclo de Formación Básica; quedando pendiente de resolución una (1) hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

TEDESCO, Carlos Alberto; titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica y dos (2) horas de Física en 2º año 1ª división, turno noche "Automotores Diésel" Ciclo de Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica, y dos (2) horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica" turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

ZUBIRIA de ANDREATTA, Concepción Raquel; titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año 2ª división turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 562-C|66. — Expediente Nº 12.793|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Chacabuco (Bs. Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BARRERA, Clodomiro; titular de tres (3) horas de Dibujo en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, cinco (5) horas de Física (2|3) en 3er. año 1ª división, turno tarde, y 2º año 1ª división, turno mañana "Mecánica" Ciclo de Formación Básica, y cuatro (4) horas de cátedra en disponibilidad Resolución 1517|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, siete (7) horas de Dibujo (3|4) en 3er. año 1ª división, turno tarde, y 2º año 1ª división turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana, todas de la especialidad "Mecánica"; quedando pendiente de resolución una hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario número 961 y declarada en disponibilidad, si corespondiere.

BISCOTTI, Juan Pedro; titular de doce (12) horas de Matemáticas (5|5|2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, dos (2) horas de Máquinas Agrícolas en 3er. año 1ª división y dos (2) horas de Construcciones Rurales en 3er. año 1ª división, todas Ciclo de Formación Básica, y seis (6) horas de cátedra en disponibilidad Resolución 1517|64; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde y diecisiete (17) horas de Matemáticas (6|6|5) en 1º, 2º y 3er. año 1as. divisiones, las dos primeras turno mañana y la última turno tarde Ciclo de Formación Básica; quedando pendiente de resolución las dos horas titulares de Construcciones Rurales en 3er. año 1ª división "Me-

cánica", turno tarde, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad si correspondiere.

DEPAUL PORTILLO de LOPRETE, María Angélica; titular de una (1) hora de Legislación del Trabajo y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde.

GALANTE, Gladys Delia; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 1ª división "Mecánica" turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división "Mecánica" turno tarde Ciclo de Formación Básica.

MASSIMINO, Alcides Pascual; titular de tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563-C|66. — Expedientes Nos. 7018|63, 4926|62 c|Cde. 1103|64. — Buenos Aires, 5|5|1966.

VISTO los expedientes números 7018|63, 4926|62 con el Corresponde Nº 1103|64 del Registro de este Consejo, mediante los cuales se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, con motivo del cambio en el plan de estudios, supresión y transformación de varias divisiones correspondientes al curso escolar 1964, y

CONSIDERANDO: Que para el presente reajuste se ha tomado en cuenta el informe de la situación de revista y títulos del personal afectado, producido por la Dirección del establecimiento y la documentación obrante en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I;

Que no corresponde reajustar a la Maestra de Enseñanza Práctica Yolanda Cavallino de FRISARI, que se desempeña en comisión por Resolución Nº 866|63, por cuanto no es titular en el establecimiento;

Que asimismo no se incluye en el presente reajuste a las Maestras de Enseñanza Práctica Amalia NUÑEZ y Hilda VIVAS de BACIGALUPPI, dado que su ubicación definitiva se tramita por expediente Nº 7898|64;

Por todo ello, y de conformidad con el Dictamen Nº 1808|64 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, obrante a fs. 4 de estas actuaciones,

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANTUÑANO de ALEGRIA, Amalia; titular, entre otras, de dos horas (1|1) de Alimentación en 2º año 2ª división "Práctica Comercial" y en 2º año 3ª división "Corte y Confección", y cuatro horas (2|2) de Vestido en 2º año 3ª división "Corte y Confección" y en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Vestido en 2º año 2ª división "Corte y Confección" turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 2º año 1ª división, turno tarde, y en 2º año 4ª división, turno mañana, ambas "Comercial Técnico".

BERISSO de KURCHAN, María Inés; titular, entre otras, de ocho horas (2|2|2|2) de Dibujo en 2º año 1ª y 2ª división, 3er. año 2ª división "Práctica Comercial" y 2º año 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Decoración en 3er. año "Decoración de Interiores" y dos horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

COSENTINO, Berta Josefina; titular, entre otras, de dos horas de Aritmética Comercial en 2º año 1ª división "Práctica Comercial" turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LUJAN CUPI, Aurelia; titular de dos horas de Técnica de Ventas en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización de Oficina en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

cánica", turno tarde, por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad si correspondiere.

DEPAUL PORTILLO de LOPRETE, María Angélica; titular de una (1) hora de Legislación del Trabajo y una (1) hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde.

GALANTE, Gladys Delia; titular de dos (2) horas de Química en 2º año, 1ª división "Mecánica" turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división "Mecánica" turno tarde Ciclo de Formación Básica.

MASSIMINO, Alcides Pascual; titular de tres (3) horas de Castellano y dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, dos (2) horas de Geografía en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Castellano y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563-C|66. — Expedientes Nos. 7018|63, 4926|62 c|Cde. 1103|64. — Buenos Aires, 5|5|1966.

VISTO los expedientes números 7018|63, 4926|62 con el Corresponde Nº 1103|64 del Registro de este Consejo, mediante los cuales se tramita el reajuste de tareas de diverso personal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, con motivo del cambio en el plan de estudios, supresión y transformación de varias divisiones correspondientes al curso escolar 1964, y

CONSIDERANDO: Que para el presente reajuste se ha tomado en cuenta el informe de la situación de revista y títulos del personal afectado, producido por la Dirección del establecimiento y la documentación obrante en la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I;

Que no corresponde reajustar a la Maestra de Enseñanza Práctica Yolanda Cavallino de FRISARI, que se desempeña en comisión por Resolución Nº 866|63, por cuanto no es titular en el establecimiento;

Que asimismo no se incluye en el presente reajuste a las Maestras de Enseñanza Práctica Amalia NUÑEZ y Hilda VIVAS de BACIGALUPPI, dado que su ubicación definitiva se tramita por expediente Nº 7898|64;

Por todo ello, y de conformidad con el Dictamen Nº 1808|64 producido por la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, obrante a fs. 4 de estas actuaciones,

El Consejo Nacional de Educación Técnica
R e s u e l v e :

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ANTUÑANO de ALEGRIA, Amalia; titular, entre otras, de dos horas (1|1) de Alimentación en 2º año 2ª división "Práctica Comercial" y en 2º año 3ª división "Corte y Confección", y cuatro horas (2|2) de Vestido en 2º año 3ª división "Corte y Confección" y en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Vestido en 2º año 2ª división "Corte y Confección" turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2|2) en 2º año 1ª división, turno tarde, y en 2º año 4ª división, turno mañana, ambas "Comercial Técnico".

BERISSO de KURCHAN, María Inés; titular, entre otras, de ocho horas (2|2|2|2) de Dibujo en 2º año 1ª y 2ª división, 3er. año 2ª división "Práctica Comercial" y 2º año 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Decoración en 3er. año "Decoración de Interiores" y dos horas de Dibujo en 2º año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

COSENTINO, Berta Josefina; titular, entre otras, de dos horas de Aritmética Comercial en 2º año 1ª división "Práctica Comercial" turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LUJAN CUPI, Aurelia; titular de dos horas de Técnica de Ventas en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización de Oficina en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

DEGIORGI de LORUSO, Nelly; titular, entre otras, de una hora de Alimentación, una hora de Vivienda y una hora de Higiene, todas en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; una hora de Alimentación y una hora de Vivienda, ambas en 2º año 2ª división turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, y dos horas de Geografía en 1er. año 3ª división, turno mañana "Comercial Técnico".

GARCIA CANO, Adela; titular, entre otras, de cuatro horas (2|2) de Vestido en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde, y en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2|2) de Historia en 1er. año 4ª división y 2º año 4ª división "Comercial Técnico", turno mañana.

LAMELA de AGRAZO, Nélida; titular, entre otras, de una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

LEON, Elsa Beatriz; titular, entre otras, de una hora de Cultura Musical en 2º año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Cultura Musical en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

LLADO, Angela Teresa; titular, entre otras, de una hora de Vivienda y una hora de Higiene en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde, de una hora de Higiene en 2º año 2ª división turno mañana y de una hora de Vivienda en 1er. año 2ª división, turno tarde, ambas "Corte y Confección"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2|2) de Higiene en 1er. año "Bordado a Máquina" y en 1er. año "Cosmetología", turno vespertino.

MUNILLA, Manuel; titular de dos horas de Aritmética Comercial en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Matemática en 2º año 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

PATIÑO de MATTIOLI, Julia; titular, entre otras, de dos horas de Educación Democrática, una hora de Historia y Geografía y una hora de Castellano en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2|2) de Educación Democrática en 2º año 4ª división y 3er. año 3ª división "Comercial Técnico", turno mañana.

SCOPPA de MAZZEO, Nélida; titular de una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía, dos horas de Educación Democrática, todas en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división "Comercial Técnico", una hora de Castellano, una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

PATRON, María Celia; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio un cargo similar en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

REPETTO, Rosa Magdalena; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 3ª división "Corte y Confección" turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

RONINI, Eva Nelly; titular de un cargo de Masetra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª división "Práctica Comercial"" turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 1ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

MAGURNO de APREA, Stella Maris; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 2ª división "Comercial Técnico", turno tarde.

MINERVINI, Elda Lidia; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 3ª división "Corte y Confección" turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

SURIAGA de ANTERINO, Esther; titular

de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 2º año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar en 4º año 2ª división "Corte y Confección", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 564-C|66. — Expediente Nº 17.314|64. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1964, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RAGGIO de LOPEZ, Amalia; titular de un cargo Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 2ª división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual caracter, un cargo similar "Corte y Confección" en 2º año 4ª división, turno mañana.

MARTIN RUIZ PALOMO, Josefa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Artículos del Hogar" en 1er. año turno vespertino; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Artículos del Hogar" en 3er. año 1ª división, turno vespertino.

GARDE de PIERINI, Rosa; titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 1er. año 2ª división, turno mañana.

ALONSO PAZ, Angélica; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 1er. año 1ª división turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 2º año 2ª división, turno mañana.

BAROFFIO de BURGHI, Susana; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Confeccionistas" en 2º año, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 1er. año 2a. división, turno mañana.

LAPOLLA de CONTARDI, Leonor; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4º año 3a. división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 2º año 3a. división, turno tarde.

LAMI ROMAY de HERNANDEZ, Ana María; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 3er. año 1a. división, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 4º año 1ª división, turno mañana.

PALMA de JORDI, María; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección en 3er. año 3a. división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 4º año 3ª división, turno mañana.

PALADINO, Ana María; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Confeccionistas" en 3er. año, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 2º año, turno tarde.

ALMADA de ROGER, Blanca Zulema; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 2º año 3a. división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 3er. año 3a. división, turno tarde.

TRAMA de SOTELO, Irma; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 1er. año 4a. división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 4º año 2a. división, turno mañana.

CORRIO de SOUTO, Ilda; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Corte y Confección" en 4 año 2ª división, turno tarde; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar "Corte y Confección" en 1er año, turno tarde..

FERREIRO, María Pilar; titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica "Bordado a Máquina" en 1er. año, turno mañana; cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, un cargo similar, "Bordado a Máquina" en 1er. año 2a. división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 566-C|66. — Expediente Nº 7720|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela de Educación Técnica "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), que

a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

ZAGALIA, José; Titular de (3) tres horas de Química Orgánica en 4º año 4a. división "Química" y (4) cuatro horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 4a. división "Química"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres horas de Laboratorio de Química General y (4) cuatro horas de Química General en 4º año 4a. división "Química", turno vespertino.

ZOVATTO, Elio; Titular de (9) nueve horas de Física (3-3-3) en 2º año 1a., 2a. y 4a. divisiones y (3) tres horas de Dibujo en 2º año 1a. división Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce horas de Física (4-4-4) en 2º año 1a. división, turno mañana, 2º año 2a. división, turno mañana y 2º año 4a. división, turno tarde Ciclo de Formación Básica.

BASSI, Juan Humberto; Titular de (3) tres horas de Dibujo en 2º año 2a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Dibujo en 2º año 2a. división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

BADOZA, Osvaldo; Titular de (11) once horas (3 8) de Química Analítica y Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 4a. división "Química" turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres horas de Operaciones Químicas, (3) tres horas de Laboratorio de Operaciones Químicas y (3) tres horas de Física aplicada en 4º año 4a. división "Química" y (2) dos horas de Química en 4º año 1a. división "Mecánica", todas turno vespertino.

BORTOLUSSI, Santiago; Titular de (12) doce horas de Estática y Resistencia de Materiales (6 6) en 4º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho horas de Mecánica Técnica (4-4) en 4º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica" y (4) cuatro horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3a. división "Electricidad", todas turno vespertino.

CAMPANINI, Alberto; Titular de (4) cuatro horas de Geografía (2-2) en 2º año 1a. y 2a. divisiones y (2) dos horas de Historia en 2º año 2a. división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar el cambio con igual carácter, (6) seis horas de matemáticas en 2º año 5a. división, turno mañana.

ELIZAGA, Mario; Titular de (3) tres horas de Dibujo en 2º año 3a. división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Dibujo en 2º año 3a. división, turno tarde; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

DESTEFANO, Roque; Titular de (3) tres horas de Física en 2º año 3a. división y (3) horas de Dibujo en 2º año 4a. división, ambas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Física y (4) cuatro horas de Dibujo en 2º año 5a. división, turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

FRANCHI, Eugenio; Titular de (4) cuatro horas de Dibujo en 4º año 3a. división "Electricidad", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro horas de Tecnología (2-2) en 4º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica", turno vespertino.

GONZALEZ, Antonio; Titular de (4) cuatro horas de Biología (2-2) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis horas de Biología e Higiene en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos horas de cátedra.

IGLESIAS, Cristina Iglina de; Titular de (6) seis horas de Castellano (3-3) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (8) ocho hs. de Castellano (4-4) en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana; el citado docente incrementa (2) dos hs. de cátedra.

MELILLO, Domingo; titular de (6) seis hs. de Matemática en el Curso Complementario "Humanístico", turno vespertino: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Matemáticas en 2º año, 3ª div., turno tarde.

RUDIFERIA, Arturo; titular de (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 2ª div. "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 4º año, 1ª div. y (4) cuatro hs. de Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno vespertino; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

GARCIA, Antonio Adolfo; no se aprueba el reajuste del citado docente por cuanto no hay motivo para ello, el cambio de asigna-

tura deberá gestionarlo por cuerda separada.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 567-C|66. — Expediente Nº 16.242|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda (Bs| As.), que a continuación menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LARA, Alejandro Modesto; titular de quince (15) horas de Matemáticas (5|5|5) en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª y 3ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 3ª división y 2º año 2ª división y tres (3) horas de Castellano en 3er. año 2ª división, todas turno tarde Ciclo Básico.

DE SIMONE, José Alfonso; titular de doce (12) horas de Matemáticas (5|5|2) en 1er. año 4ª división y 3er. año 2ª división, turno diurno, y 2º año 1ª división, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce (12) horas de Matemáticas (6|6) en 1er. año 4ª división y 2º año 2ª división, turno tarde.

CATALDI, Hugo Aquiles; titular de seis (6) horas de Biología (2|2|2) en 2º año 2ª y 3ª división y 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Biología e Higiene (3|3) en 2º año 2ª y 3ª división, turno tarde.

BRENNER, Ernesto Germán; titular de cuatro (4) hs., de Química (2|2) en 2º año 2ª y 3ª div. y tres (3) hs., de Química Orgánica en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 1ª división turno mañana y tres (3) horas de Química Orgánica en 5º año 2ª división, turno tarde.

LAURNAGARAY, Roberto; titular de dos (2) horas de Orientación Técnica en 1er. año; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división turno mañana.

ILLESCAS, Alfredo Lucas; titular de nueve (9) horas de Física (3|3|3) en 2º año 2ª y 3ª división y 3er. año 1ª división y tres (3) horas de Dibujo en 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Física (4|4) en 2º año 2 y 3ª división y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 4º año 2ª división, todas turno tarde.

DARU, Juan José; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

FERNANDEZ SUAREZ, Irma Nélida; titular de tres (3) horas de Física en 2º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física en 3er. año 1ª división, turno mañana.

STEFANILE, Rodolfo Arnetino; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 4º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde.

MARTIN, Saúl; titular de tres (3) horas de Química Orgánica en 4º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química Orgánica en 5º año 2ª división, turno mañana.

PYFFRADES, Torino; titular de tres (3) horas de Química Analítica en 4º año 2ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Física Aplicada en 4º año 2ª división, turno diurno.

SOLE de VELO, Elena; titular de cuatro (4) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Laboratorio de Química Inorgánica en 4º año 2ª división, turno mañana.

IMERITO, Enrique; titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 4º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 5º año 2ª división, turno tarde.

LUPPI, Santos Salvador; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Química (2|2) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho (8) horas de Química General (4|4) en 4º año 1ª y 2ª división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Química Inorgánica en 4º año 1ª división, todas turno mañana.

LUPPI, Arnaldo Carlos; titular de tres (3) horas de Química Analítica en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Química en el Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres (3) horas de Química Analítica

en 5º año Resolución 190, y tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, Resolución 190, todas turno noche. El citado docente incrementa una (1) hora de cátedra.

PYFFRADE, Torino; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 1ª división y cuatro (4) horas de Mineralogía, Petrografía y Geología en 4º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis (6) horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno diurno, dos (2) horas de Laboratorio en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división y dos (2) horas de Física en 2º año 1ª división, todas turno noche.

IRRERA, Plácido; titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4 año 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano y cuatro (4) horas de Historia y Geografía en el Curso Complementario "Humanístico"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos (2) horas de Literatura en 4º año Resolución 1574, cuatro (4) horas de Castellano y cuatro (4) horas de Historia y Geografía en 4º año 1ª división Resolución 190, todas turno noche.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 79 — 13 DE JUNIO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 3166. — Buenos Aires, 4|5|66.

VISTO: Que para las importantes tareas de perfeccionamiento técnico en que se halla empeñado el Consejo Nacional de Educación Técnica, es necesario arbitrar medios que le permitan realizar su cometido de la mejor manera posible, y

CONSIDERANDO: Que para que el Consejo Nacional de Educación Técnica pueda realizar la misión fundamental de promover el perfeccionamiento técnico de los obreros especializados y técnicos de la industria, es condición imprescindible contar con la valiosa colaboración de las grandes naciones industriales que ya han superado la etapa previa en que se encuentra nuestro país;

Que esta colaboración ha de materializarse mediante el envío de técnicos especializados a nuestro país, y el otorgamiento de plazas de practicantes en las grandes fábricas y plantas industriales del exterior;

Que ante el complejo problema, cuya solución compete al Consejo Nacional de Educación Técnica, es de importancia establecer contacto entre este organismo y las representaciones diplomáticas de la República en el exterior como medio más eficaz de consolidar relaciones en el campo laboral y técnico;

Que por Decreto Nº 15.519 del 18 de noviembre de 1959 ya se ha establecido un contacto similar con las Universidades Nacionales, cuyos positivos beneficios pueden ser extendidos y aprovechados por el Consejo Nacional de Educación Técnica.

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Los agregados culturales, o funcionarios que desempeñen funciones similares, en las Representaciones Diplomáticas que el país mantiene en el extranjero,

colaborarán a la obtención o adquisición de material informativo y bibliográfico, revistas científicas e instrumental, etc., que necesite el Consejo Nacional de Educación Técnica. Para ello, dicho organismo queda autorizado a dirigirse, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los Jefes de Misión, con la finalidad de obtener o adquirir, según el caso, libros, revistas, instrumental o informaciones técnicas, científicas y culturales. Los gastos que estas adquisiciones ocasionaren correrán por cuenta del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo anterior, se considerará como inherente al cargo diplomático de agregado cultural, o puesto similar, la tarea de reunir material bibliográfico, científico o cultural adecuado, publicado en el país en que se encuentre acreditado, para su remisión al Consejo Nacional de Educación Técnica y, en particular, la realización de gestiones, previa autorización del Jefe de Misión, ante los gobiernos, universidades estatales y privadas, entidades científicas o culturales, etc., para obtener donaciones o canje de colecciones de publicaciones periódicas, preferiblemente de los países donde prestan servicios, informando al Consejo Nacional de Educación Técnica por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Se arbitran medios para promover el perfeccionamiento técnico de los obreros especializados y técnicos de la industria. **549-550**

SECRETARIA GENERAL

Comunicado de la Junta de Clasificación Docente Zona V. Sumarios. Donaciones. **551-555**

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Comunicados. Prorrógase la residencia de la Misión Monotécnica Nº 61 ..... **556-557**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Reglamentación de la Tesorería del CONET. Decreto Nº 3005|66. Reconocimiento de legítimo abono. Asignaciones de partidas. Licitaciones. Adjudicaciones. **558-567**

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Licencias. Modificación de situación de revista. **568-579**

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

Buenos Aires, 3 de junio de 1966.

Se hace saber —a pedido de la JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA, ZONA V—, con referencia a la nómina de horas vacantes que se consignan en el Boletín Nº 75|66 destinadas al Concurso para acrecentamiento a 24 horas, dispuesto por Resolución Nº 463|66, que deben ser excluidas las siguientes horas-cátedra de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 64 (CT) de Córdoba, por no corresponder al Plan de Estudios S. Decreto Nº 1574|65:

CASTELLANO:

4 hs.	4º	1ª	noche
4 hs.	4º	2ª	noche
4 hs.	4º	3ª	noche
4 hs.	4º	4ª	noche

QUIMICA:

3 hs.	4º	4ª	noche
3 hs.	4º	5ª	noche

Ing. MARIO PABLO CADENAZZI
Secretario General
Consejo Nacional de Educación Técnica

RESOLUCION Nº 646. — Expte. Nº 107957|59. — Buenos Aires, 19|V|1966.

VISTO: Las actuaciones del expediente Nº 107957|59 c|Corresponde Nº 335|62, 7248|59, 131|62, y;

CONSIDERANDO: Que corresponden al sumario practicado con motivo del robo de elementos ocurrido el 19 de agosto de 1959, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María Sánchez de Thompson";

Que por la Resolución Nº 2272-C|63 se dispuso sobreseer en la causa, aprobada por la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación en el Informe Nº 2057|63;

Que es necesario autorizar la baja de los elementos desaparecidos con motivo del hecho ocurrido, teniendo en cuenta los valores de reposición asignados por la Dirección General de Administración y Despacho;

Por ello;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Ratificar el punto 1º de la Resolución Nº 2272-C|63, con motivo del robo de elementos ocurrido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María

Sánchez de Thompson", por un valor total de reposición de m$n. 23.090 (VEINTITRES MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y que corresponde al siguiente detalle:

1 (una) Máquina de coser Necchi Nº 53.837	m$n.	10.900
1 (una) Máquina de coser Singer Nº 664.328	„	12.000
1 (una) Cortina para Probador	„	180
1 (un) Forro para máquina de coser	„	10
	m$n.	23.090

2º — Hacer constar de que no existe responsabilidad administrativa imputable al personal del CONET, con motivo del sumario instruído por el hecho que origina esta Resolución.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que adopte las medidas legales pertinentes, a los efectos de la baja de los registros patrimoniales de los elementos detallados en el punto 1º, una vez aprobada la resolución por el Tribunal de Cuentas de la Nación, a través de su delegación Fiscal.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 723. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, obrantes a fs. 1 y 2 del expediente número 4672|66, por la señorita Myrna Graciela STRADELLA, quien revista como Tesorera de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Pedro (Jujuy), y;

CONSIDERANDO: Que, en las notas citadas precedentemente, se formulan denuncias acerca de irregularidades de índole administrativo-contable, que se habrían cometido en el establecimiento educativo mencionado;

Que, por dichas circunstancias se hace necesaria la instrucción de un sumario administrativo para determinar el grado de responsabilidad de los imputados;

Que, en consecuencia debe procederse a la designación del Sumariante y del Secretario de la Instrucción;

Que, resulta conveniente encomendar el diligenciamiento del sumario a un Inspector Administrativo, evitándose así posteriores actuaciones de peritos, lo que contribuirá a no demorar las conclusiones finales;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Instruir sumario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de San Pedro (Jujuy), a fin de investigar las denuncias que se realizan en el expediente 4672|66, del registro de este Consejo.

2º — Designar Sumariante "ad hoc", al Inspector Administrativo don Horacio Carlos CIVITILLO y Secretario de Instrucción "ad hoc" a don Teolindo LOPEZ GARCIA, quién revista en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.) en un cargo de la Clase D - Grupo IX.

3º — Autorizar a los funcionarios designados en el apartado precedente, a utilizar los servicios aéreos de transportes de pasajeros.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 348. — Expte. Nº 647|66. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, ofrecida al Consejo Nacional de Educación Técnica, por la Asociación Cooperadora de la ENET "Hipólito Irigoyen", de Gálvez (Santa Fe) de los elementos detallados por la Dirección General Pedagógica a fs. 4 y 5 del expediente 647|66 y cuyo valor total asciende a la suma de m$n. 34.647 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho, las medidas legales pertinentes, para el ingreso al patrimonio del Consejo, de los elementos incluidos en la donación que se acepta y que serán utilizados en la ENET "Hipólito Irigoyen" de Gálvez (Santa Fe).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la entidad donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 349. — Expte. Nº 898|66. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de 517 kilogramos de electrodos para soldadura de distintos tipos, que por un valor total de m$n. 80.000 (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), ofrece la firma Marathon Argentina S. A., al Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas pertinentes legales, para el registro de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la ENET de Bell Ville (Córdoba).

3º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 354. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, de los elementos que se detallan y que por un valor total de m$n. 66.000 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica la empresa Ford Motor Argentina S.A.:

1 Block semiarmado V8 292 CID compuesto de block, cigüeñal, árbol de levas, pistones y cadena de distribución, con un peso total de 121 kilogramos.	$	13.000
1 Block semiarmado Falcon 170 CID compuesto de block, cigüeñal, árbol de levas, pistones y cadena de distribución, con un peso total de 83 kilogramos.	„	20.000
1 Diferencial Falcon (incompleto), peso 5 kilogramos.	„	30.000
1 Generador (desarmado), peso 8 kilogramos.	„	3.000
	$	66.000

2º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Adoptará, la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del Consejo de los elementos detallados en el punto 1º y que serán utilizados en la ENET de 9 de Julio (Buenos Aires).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 471. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que ofrecen el Centro de Taxistas y la Asociación Cooperadora de la ENET de Tinogasta (Catamarca), al Consejo Nacional de Educación Técnica, de los motores eléctricos que seguidamente se detallan por un valor total de m$n. 55.500 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL):

1 Motor eléctrico "Tandil" Nº 48719, de 3 HP, trifásico de 900 rpm (nuevo).	$	24.500
1 Motor eléctrico "Tandil" Nº 48757, de 2 HP, trifásico de 1400 rpm (nuevo).	„	15.500
1 Motor eléctrico "Tandil" Nº 48717, de 2 HP, trifásico de 2800 rpm (nuevo).	„	15.500
	$	55.500

2º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del Consejo, de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Tinogasta (Catamarca).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 473. — Buenos Aires, 21|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica la empresa Refinerías de Maíz S.A.I.C., por un valor total de m$n. 142.670-, (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), de los elementos que seguidamente se detallan:

1	Proyector para diapositivos "Cabin Electromatic" (industria japonesa)	$	35.000.—
1	Cámara fotográfica "Ruch" de 35 mm.	„	27.500.—
1	Pantalla para proyecciones 1,40 x 1,40 en material plástico	„	1.200.—
1	Caja para diapositivos 35 x 200	„	470.—
1	Soldadora eléctrica 350 amp. completa y con sus accesorios	„	50.000.—
1	Máquina de sumar "Olivetti" modelo Prima 20 Serie Nº 38.393	„	28.000.—
		$	142.670.—

2º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación al patrimonio del Consejo de los elementos indicados en el punto 1º y que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Baradero (Buenos Aires).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 504. — Buenos Aires, 29|4|66.

1º — Aceptar la donación, sin cargo, que ofrece al Consejo Nacional de Educación Técnica la firma TEN -Talleres Electrónicos Nollmann-, de un Wattímetro escala 0-1200 monofásico 5 amperes, hasta 240 voltios, para tablero, en caja de frente de bakelite de 144 x 144 mm, con un valor total estimado en m$n. 14.000,- (CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Agradecer, mediante nota que remitirá la Secretaría General a la firma donante, la colaboración puesta de manifiesto.

3º — Adoptará la Dirección General de Administración y Despacho las medidas legales pertinentes, para la incorporación de los elementos indicados en el punto 1º en el patrimonio del Consejo y que serán utilizados en la Escuela Nacional de Educación Técnica de San Isidro (Buenos Aires).

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

COMUNICADO

Buenos Aires, 7 de junio de 1966.

A los señores directores:

Con referencia a la realización del Concurso para otorgar los premios instituidos por la Unión Industrial Argentina, hágoles saber que los jurados, que se reunirán en las sedes indicadas según boletín Nº 77, página 505, están integrados de la siguiente forma:

JURADO CENTRAL:

Profesor Pedro J. A. Iribarne (U.I.A.)
Inspector Profesor Alberto De Benito (CONET)
Dr. Roberto F. Recoder (I.N.T.I.)

JURADOS PROVINCIALES Y DE CAPITAL FEDERAL

LOCALIDAD	U.I.A.	CONET	INTI
Capital Federal	Ing. Walter Ferruglio	Sr. Victorio P. Volpi	Ing. Héctor Bunge
Buenos Aires (Lanús)	Sr. José M. Menéndez	Sr. Francisco Pavón	Ing. Roberto Henning
Catamarca (Capital)	Sr. N. Sastre	Sr. Hugo J. Leverone	Ing. Adolfo Factor
Córdoba (Capital)	Sr. Horacio Mackinlay	Ing. Josué Vázquez Novoa	Ing. J. Domínguez
Corrientes (Capital)	Sr. Amado Gallo	Alfredo R. Méndez	Ing. Raúl Ortiz
Chaco (Cap.)	Sr. Heriberto Ravetti	Ing. Fraschina	Ing. Raúl Ortiz
Chubut (C. Rivadavia)	Representante Shell	Sr. Juan A. Rolando	Sr. Mario Petrulio
E. Ríos (Concordia)	Ing. Enrique Freyre	Victorino Barrancos	Ing. Américo Banfi
Formosa (Cap.)	Mario Lascano	Odelio Occello	Ing. Adolfo Galván
Jujuy (Palpalá)	Ing. Orlando Guirin	Sr. Alfredo Bohe	Ing. R. Berlingieri
La Pampa (Cap.)	Ing. Edén Cavallero	Sr. Albino Santos	Ing. G. Covas
La Rioja (Cap.)	Ing. Julio Pizzeta	Sr. Luis Quiroga	Dr. Julio J. Cabeza
Mendoza (Cap.)	Francisco Díaz Telli	Prof. Osvaldo Sessarego Cazet	Ing. Agr. Arrigo Bonino
Misiones (Cap.)	Miguel Fernández	Angel Games	Ing. Santiago A. Laserre
Neuquén (P. Huincul)	Representante Esso	Armando París	Dr. Felipe Bonoli
Río Negro (Gral. Roca)	Ing. Germán Hussing	Antonio Sánchez Platero	Ing. Oscar Larreguy
Salta (Cap.)	Ing. Orlando Guidin	Virginio Cánova	Ing. Beni de Frans Bloser
San Juan (Cap.)	Ing. Dante Danelutto	Idelfonso Clavijo	Ing. Ramón L. Bates
San Luis (Cap.)	Sr. Otto Schlisenger	César Lescano	Dr. Gabino Puelles
Sta. Fe (Rosario)	Ing. Hugo Buttigliero	Modesto Cerato	Ing. Jorge Wolberg
Sgo. del Estero (Cap.)	Ing. Julio A. Santillán	Segundo Maldonado	Ing. E. Martilotti
Tucumán (Cap.)	Ing. Salomón Kalimán	Agustín Arogones	Dr. Miguel Katz

Se recuerda que los distintos establecimientos deben remitir el trabajo que resultare elegido antes del día *24 de junio* a los jurados correspondientes.

También se hace saber que los jurados de Capital y provincia, deberán proceder de la siguiente manera: a) Recibidos los distintos trabajos, los sres. inspectores y directores de los establecimientos sedes de jurados, convocarán a los integrantes del mismo para proceder a la elección del mejor.

b) Remitirán al Jurado Central los siguientes elementos: 1 - Todos los trabajos que enviaran las escuelas de su jurisdicción, indicando en forma clara, nombre y apellido completos de los autores y del establecimiento a que pertenecen.

2 - El dictamen estableciendo el mejor trabajo de la jurisdicción con indicación de nombre y apellido completos, documento del autor, edad y establecimiento donde cursa estudios.

c) La mencionada documentación debe remitirse antes del 1º de agosto próximo al Jurado Central que funciona en la sede de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, Capital Federal. La remisión se hará mencionando: *Premio Unión Industrial Argentina*.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

COMUNICADO

L. A. L. C. E. C.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966.

En el período correspondiente entre las fechas 27 y 30 del corriente mes, en las Escuelas de Educación Técnica dependientes de este Consejo, se dictarán conferencias de una hora de duración sobre el tema "Educación Sanitaria de la Comunidad sobre la Lucha contra el Cáncer".

A tal efecto el señor Director designará a un profesor de Biología o en su defecto un profesional en medicina cuya colaboración se solicite en la localidad de influencia.

Las conferencias serán dadas en horarios y días que permitan la asistencia de todo el alumnado o de no ser factible esta circunstancia, podrán ser programadas por turno.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

RESOLUCION Nº 422. — Buenos Aires, 18|4|66.

1º — Prorrogar por el bienio 1966 - 1967 la residencia de la Misión Monotécnica Nº 61, de la especialidad Electrotecnia, en Chamical (La Rioja).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 519. — Expte. Nº 0814|65. — Buenos Aires, 29|4|66.

VISTO: La reglamentación propuesta por la Dirección General de Administración y Despacho, para el funcionamiento de la Tesorería del Consejo; y

CONSIDERANDO: Que el proyecto de reglamentación ha sido ajustado a las observaciones formuladas previamente por el Servicio de Asesoría Legal y por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobadas por el Consejo en la sesión del 18 de febrero del corriente año (Acta Nº 107);

Que es necesario proceder a la aprobación de dicha reglamentación, acorde con las facultades que otorga la ley Nº 15.240, artículo 4º, inciso a);

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aprobar el Reglamento de la Tesorería del Consejo Nacional de Educación Técnica, anexo a la presente resolución y a la que ajustará su cometido dicha dependencia y la Dirección General de Administración y Despacho.

2º — Establecer que la reglamentación aprobada entrará en vigor inmediatamente a la notificación de los titulares de la Dirección General de Administración y Despacho; de la División Tesorería y del Departamento de Contaduría.

3º — De forma.

I — DE LA TESORERIA

Artículo 1º — La Tesorería depende directamente del Director General de Administración y Despacho. Es la dependencia encargada de la recepción, custodia y entrega de valores del organismo y de los que le hubieren sido confiados en carácter de depósitos, fianzas, legados o cualquier otro ingreso permanente o eventual a cargo del CONET.

II — DEL TESORERO

Art. 2º — El Tesorero es el Jefe de la Tesorería. Son deberes y atribuciones:

a) La custodia de los fondos ingresados por la Ley de Presupuesto, leyes especiales, acuerdos de gobierno y las provenientes de las recaudaciones o de cualquier otro ingreso a cargo del organismo, como así también de los valores y de los documentos que los representen;
b) Depositar diariamente, todos los fondos que ingresaran, salvo aquellos que por la hora de recepción deban serlo necesariamente en el día siguiente, hábil, en la cuenta general del CONET a la orden conjunta del Director y Tesorero;
c) Observar por escrito y en el mismo expediente que se le ordene, los pagos que no estén debidamente comprendidos en las disposiciones legales, o bien cuan-

do la documentación respectiva adolezca de algunos requisitos que corresponde exigir;

d) Otorgar recibos, exclusivamente en formularios oficiales por toda suma percibida, cualquiera sea su origen o concepto, excepción hecha de las que entregue la Tesorería General de la Nación y de las que extraiga de los bancos;

e) Mantener en Caja fondos en efectivo, hasta el límite que fije la respectiva reglamentación, en los conceptos que en cada caso correspondan;

f) Efectuar el Balance diario de la Tesorería y remitir en el día la documentación completa, justificativa de su movimiento al Departamento de Contaduría;

g) Depositar mensualmente en la Tesorería General de la Nación, todos los fondos que ingresaren y tuvieran tal destino;

h) Solicitar, controlar y custodiar los talonarios de cheques recibidos de las instituciones bancarias

i) Realizar todas las operaciones bancarias relacionadas a extracciones de fondos, giros y transferencias;

j) Firmar y diligenciar los libramientos ante la Tesorería General de la Nación;

k) Informar los expedientes que, siendo de su competencia, le fueren remitidos, proyectando la providencia que corresponda;

l) Facilitar los arqueos a realizar por el Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y toda otra inspección o intervención dispuesta por la Superioridad;

ll) Verificar, previamente al pago de liquidaciones practicadas por el Departamento de Contaduría, que las mismas tengan la intervención y conformidad de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación;

m) Elevar la memoria anual de las actividades desarrolladas por la dependencia a su cargo;

n) Intervenir en las aperturas de Cartas de Créditos por elementos de importación, adquiridos por el CONET y siempre que medie la respectiva Resolución o Disposición e intervención del Departamento de Contaduría y Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, en las respectivas actuaciones;

ñ) Verificar que el ingreso y egreso de fondos y valores cuenten con la intervención de la División Contaduría (Intervención de Tesorería).

III — DEL SUB-TESORERO

Art. 3º — El Sub-Tesorero es el reemplazante del Tesorero, en los casos de ausencia accidental, licencia, enfermedad u otras causas.

Son deberes y atribuciones:

Secundar al Jefe de la Tesorería en todas las tareas y obligaciones señaladas en el presente Reglamento y la ejecución de todas aquellas que expresamente le encomendara el Tesorero.

IV — DE SU COMPOSICION

Art. 4º — Componen a la Tesorería las siguientes Secciones:

I — De Registro;

II — De Preparación de Pagos y Contabilización;

III — De Pagos y Recaudaciones.

V — DE LA SECCION DE REGISTRO

Son deberes y atribuciones:

Art. 5º — De la Sección de Registro, las siguientes funciones:

a) La recepción y registración de notas, expedientes, libramientos con su respectiva documentación, en formularios clasificados con expresión de la fecha de entrada y salida, número, concepto, importe y demás detalles; documentación que deberá remitir diariamente a la Sección Preparación de Pagos y Contabilización;

b) La registración de la documentación por recaudación e inversión de fondos, que deba enviarse a la División Contaduría con el parte de las operaciones realizadas;

c) El despacho de la correspondencia, tramitada u originada en la Tesorería;

d) Las comunicaciones de transferencias de fondos y giros con la aclaración de importes y concepto de la liquidación o planilla de haberes, según corresponda en cada caso;

e) Mantener actualizado el registro de firmas de cuentas bancarias de los subresponsables, como así el domicilio de los distintos establecimientos del CONET;

f) Registro de firmas individuales, de contratos de sociedad, poderes, cesiones y embargos, en los libros que se indican a continuación:

   a) *REGISTRO DE FIRMAS INDIVIDUALES:* En este libro se anotarán las firmas de las personas que efectúen cobros por derecho propio.

   b) *REGISTRO DE CONTRATOS DE SOCIEDAD:* Se anotarán los contratos y estatutos de toda clase de sociedades.

   c) *REGISTRO DE PODERES:* En él se anotarán los documentos de esta clase, así como todo nombramiento de administrador, tutor, curador, etc., expedido por quien corresponda.

   d) *REGISTRO DE CESIONES Y PRENDAS COMERCIALES:* Se anotarán por riguroso orden cronológico de notificación las cesiones y prendas comerciales que se presenten para su registro.

   e) *REGISTRO DE EMBARGO:* En él se anotarán todos los oficios que envía el Poder Judicial.

VI — DE LA SECCION PREPARACION DE PAGOS Y CONTABILIZACION

Art. 6º — Son deberes y atribuciones de la Sección Preparación de Pagos y Contabilización, el contralor de todos los expedientes y planillas de pagos, cobros y devoluciones, remitidas por la Sección de Registro. Procederá a su examen general con el objeto de comprobar si la misma reúne los requisitos reglamentarios.

Art. 7º — Esta Sección estará compuesta por las siguientes oficinas:

— Contralor de Ingresos y Egresos;
— Cheques, Transferencias y Depósitos;
— Contabilización de Operaciones.

Oficina de Contralor de Ingresos y Egresos.

Entenderá los siguientes aspectos:

a) En todas las extracciones de fondos de la Tesorería General de la Nación; en las recaudaciones que corresponda percibirse; en las devoluciones de los subresponsables; en los depósitos de garantía por actos licitarios y en los que se hicieren en concepto de fianzas, donaciones, etc.;
b) Examinará si los cheques, giros, boletas de depósitos o resguardos de títulos, vienen extendidos en forma correcta y si se acompañan las planillas demostrativas del concepto por el cual se realiza el ingreso o egreso;
c) En el examen de todas las liquidaciones, planillas, etc., para su pago sean éstas con o sin cargo, verificando que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2º, inciso II) del presente Reglamento;
d) Proceder a la devolución de oficio, de los depósitos de garantía por licitaciones, una vez recibida la información pertinente de la División Abastecimiento o del Departamento e Edificación Escolar, dando cuenta del cumplimiento de entrega, no adjudicación, etc., teniendo presente lo establecido en el apartado 39) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto 6900|63);
e) Tramitar e intimar el ingreso de liquidaciones en concepto de cargos por penalidades emergentes de la Reglamentación de Contrataciones del Estado (Decreto 6900|63), siempre que medie Resolución o Disposición determinando el cargo referido por el Departamento de Contaduría.

Oficina de Cheques, Transferencias y Depósitos.

Entenderá en todo lo concerniente a la preparación de los pagos, transferencias, depósitos, etc., que deban efectuarse de acuerdo a la documentación remitida por la Oficina de Contralor de Ingresos. A tal efecto, se librarán los cheques en la forma que a continuación se detalla:

— Para el pago de sueldos a los agentes del CONET, mediante cheques a su orden o en efectivo según lo disponga en cada caso el Director General de Administración y Despacho;
— Por los descuentos practicados sobre los haberes de dichos agentes en las planillas de sueldos generales, en concepto de: Impuestos a los Réditos, cuotas del Banco

Hipotecario Nacional, embargos, préstamos otorgados al personal por las instituciones oficiales, mutualidades, etc., los cheques serán librados por el importe que corresponda, AL PORTADOR, CRUZADOS Y FIRMADOS EN EL ENDOSO, donde se registrarán:
EMBARGOS: "Para depositar en la cuenta" (que es la que indicará el expediente respectivo, que ordena los descuentos);
CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL: "Para depositar en la cuenta Caja Nacional de Ahorro Postal..." (expresar el concepto del depósito).

— Si los pagos fuesen de sueldos generales a dependencias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cheques se librarán a la orden de la respectiva dependencia y cruzados;

— Si fuesen transferencias para dependencias de la Capital e Interior:
  a) Con cuenta abierta en sucursales del Banco de la Nación Argentina, el cheque se extenderá por el importe total de las transferencias, a la orden de ese Banco, cruzado y al dorso "Exclusivamente para transferencias de cuenta", confeccionándose previamente las correspondientes planillas de transferencia;
  b) Con cuenta abierta en otros bancos, el cheque se extenderá a la orden del respectivo banco, cruzado y al dorso "Exclusivamente para transferencias de cuentas", confeccionándose las respectivas boletas de depósitos a favor de cada una de las dependencias, para las cuales se disponga la transferencia.

— Si los pagos fuesen de cuenta de proveedores, ferrocarriles, personas, entidades o empresas, determinadas en las respectivas liquidaciones, los cheques se confeccionarán a la orden y cruzados;

— Para los pagos de viáticos y servicios extraordinarios, se librará el cheque a la orden del Tesorero y se pagará en efectivo;

— Si fuesen devoluciones:
  a) De fondos a la Tesorería General de la Nación, los cheques serán a la orden de la misma y cruzados;
  b) De aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Civil de la Nación, los cheques se harán a la orden y cruzados.

Asimismo, deberá confeccionar:

— Las boletas o formualrios pertinentes para los depósitos, por Impuestos a los Réditos, cuotas del Banco Hipotecario Nacional, descuentos, etc., deducidos de los haberes del personal del CONET;

— Las boletas respectivas para depositar en la cuenta del CONET, abierta en el Banco de la Nación Argentina, el importe de los cheques y giros correspondientes de las devoluciones de los subresponsables.

— Los recibos que deberán firmar las dependencias de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, por la percepción de fondos para sueldos o distintas partidas.

Oficina Contabilización de Operaciones.

Entenderá los siguientes aspectos:

— *La confección del parte diario* de la Tesorería, que comprenderá todas las operaciones del día, de ingresos y egresos de fondos y valores, en base a la documen-

tación que dio origen a dichas operaciones, partiendo siempre con los saldos existentes del día anterior en Caja y Bancos. Firmado por el Tesorero se remitirá a la Sección Intervención de Tesorería, la que dejando constancia de su conformidad y con el visto bueno del Jefe del Departamento de Contaduría, lo someterá a la firma del Director General de Administración y Despacho;

— Llevará un registro de la cuenta corriente, que tiene abierta esta Dirección General en el Banco de la Nación Argentina, en el que se anotarán los depósitos, cheques librados y cheques debitados, estos últimos en base a las planillas de créditos y débitos que remite el Banco;

— Llevará también un registro de valores y documentos de garantía por actos licitarios, donde se asentarán los que se recibiesen de la División Abastecimiento y del Departamento de Edificación Escolar como así también aquellos que fueren devueltos;

— Citará a los proveedores y licitantes que deban concurrir a la Tesorería para hacer efectivos sus créditos o retirar sus depósitos; preparará las notas o hará las comunicaciones pertinentes, a las dependencias que deban retirar fondos;

— Confeccionará las rendiciones de cuentas correspondientes a las planillas de haberes del personal del CONET, como así también la respectiva planilla de devolución.

VII — DE LA SECCION PAGOS Y RECAUDACIONES

Art. 8º — Son deberes y atribuciones de esa Sección Pagos y Recaudaciones, la ejecución de las operaciones, preparadas por la Sección Preparación de Pagos y Contabilización. Está compuesta por las siguientes oficinas:

— Devoluciones y cobros;

— Pagos.

Oficina Devoluciones y Cobros.

Entenderá los siguientes aspectos:

a) Percibir de la Tesorería General de la Nación, los cheques que correspondan a los libramientos de entrega de fondos, dando la intervención pertinente a la División Contaduría (Sección Intervención de Tesorería);

b) Recibir los cheques y giros correspondientes a las devoluciones que efectúan los sub-responsables, remitidos por la Sección Intervención de Tesorería debiendo dar cuenta a la Sección Preparación de Pagos y Contabilización;

c) Recibir en efectivo devoluciones que realicen los responsables en concepto de viáticos, cargos; e ingresos varios, confeccionado el recibo oficial por dicho ingreso (por triplicado) y previa intervención de la Sección Intervención de Tesorería, se entregará al depositante el duplicado como constancia de la operación efectuada.

Oficina de Pagos.

Tendrá las siguientes funciones:

a) Efectuará el pago de los haberes del personal de CONET, con cheque o en

efectivo, según corresponda, previa identificación del agente por medio de su documentación personal. Para los casos en que el titular no pueda concurrir, la persona que lo represente deberá tener una constancia firmada por el titular que lo acredite a recibir los importes que le corresponda;

b) Efectuará el pago de cuentas de proveedores, ferrocarriles, personas, etc., determinadas en las respectivas liquidaciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, haciendo firmar el respectivo recibo en la liquidación o formulario oficial, verificando si ha sido debidamente extendido y con el estampillado de ley que corresponda, remitiendo la documentación con el cheque previamente firmado por el Director General y Tesorero, a la Sección Intervención de Tesorería. Una vez devuelta por esta Sección, procederá a la entrega del cheque, remitiendo la documentación a la Sección Preparación de Pagos y Contabilización, para su registración contable;

c) Depositar en sus destinos respectivos, los descuentos y devoluciones, establecidos en la planilla de haberes generales, dentro de los plazos determinados por la legislación vigente;

d) Registrar en un formulario, las operaciones diarias de pago efectuadas, dando cuenta diaria de ello al Tesorero;

e) Atender la Caja Chica, que estará confiada al Tesorero, en las condiciones establecidas por la legislación vigente, no pudiendo efectuar pago alguno sin la expresa autorización de ese funcionario.

CONTRATACIONES DEL ESTADO

REGLAMENTACION. — *Se amplían las excepciones previstas en el inciso 51 del Artículo 61 del decreto 6.900|63.*

DECRETO Nº 3.005. — Buenos Aires, 29|4|66.

VISTO el presente Expediente Nº 315.302|66, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, por el que solicita la ampliación a las excepciones previstas en el Inciso 51 del Artículo 61 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobadas por Decreto Nº 6.900|63, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fojas 1 del mencionado actuado, el Hospital de Zona J. J. de Urquiza de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, comunica que se ve obligada a invitar firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado en las licitaciones para la provisión de carne vacuna, dado la importancia del renglón que se licita, y por no existir en la zona proveedores que se ajusten a este aspecto reglamentario;

Que situaciones como la expuesta en el anterior considerando es común a distintas Reparticiones estatales;

Que en algunos casos los Organismos no pueden efectuar los aprovisionamientos ni contratar los servicios, por cuanto los comercios instalados en las zonas de poca importancia y alejados de los centros de población, no se inscriben en el Registro de Proveedores del Estado en los rubros de su especialidad;

Que, asimismo, correspondería considerar la situación de los impresores, editores, etc., de periódicos o revistas especializadas los que por su modalidad comercial, no se inscriben en el mencionado Registro;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el Inciso 51 del Artículo 61 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 6.900|63, los siguientes apartados:

h) Suscripciones de diarios, revistas y publicaciones especializadas.

i) Oferentes radicados hasta una distancia de 50 kilómetros de la sede del Organismo licitante, cuando dentro del mismo radio no hubiere proveedores inscriptos en el pertinente rubro que se licita, circunstancia ésta que dicho organismo justificará con las constancias existentes en la Guía de Proveedores del Estado.

Igualmente se aceptarán ofertas de proveedores no inscriptos y a cualquier distancia, en los nuevos llamados a licitación, cuando en el primero no hubiere cotizado proveedores inscriptos en el rubro que se licita o bien sus ofertas hubieran sido rechazadas por considerárselas inconvenientes o inadmisibles.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

NOTA: Los establecimientos dependientes, procederán a efectuar su inclusión en el ejemplar de la Reglamentación de Contrataciones del Estado, Apartado 51) página 40).

RESOLUCION Nº 546. — Expte. Nº 100.417|66 S.E.O.P. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n. 1.820.121 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras realizadas en los establecimientos cuya nómina se detalla a fs. 2 de las presentes actuaciones.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Imputar el gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1966, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 1/1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 547. — Expediente Nº 12.964|64, Corresponde Nº 818|65. — Buenos Aires 5|5|66.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma A. P. BURS S. R. L., la suma de m$n. 417.917 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de mayores costos de materiales empleados en las obras de estructura de Hormigón Armado y trabajos complementarios del cuerpo de laboratorio, en la NET "Hipólito Irigoyen" de Capital Federal, contratadas según Licitación Pública Nº 647, Expediente Nº 12.964|64, Resolución Nº 1712|64, de fecha 12 de octubre de 1964; contrato de locación de obra número 74.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1965, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 24/1.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 552. — Expte. Nº 14.269|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Asignar a la ENET Nº 148 "Ing. CARLOS TELLIER" de Capital Federal, la suma de m$n. 480.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con destino al armado de diez (10) heladeras eléctricas.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de este pronuncimiento.

3º — Imputar dicho gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, Ejercicio 1966.

4º — La Dirección General Pedagógica dispondrá el destino de las heladeras una vez armadas.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 554. — Expte. Nº 3291|66. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Asignar a la ENET Femenina de Quilmes, provincia de Buenos Aires, una partida de m$n. 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a reparación del edificio que ocupa.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinentes.

3º — Autorizar a la mencionda Escuela, a efectuar la Licitación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo Conservación de Inmuebles. Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803. - Ejercicio 1966.

5º — De forma.

RESOLUCION 556. — Expte. Nº 16.320|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 1060, realizada el día 25|2|66, sustanciada por la División Abastecimiento, para la provisión de 8 generadores de VAN DER GRAFF, con destino a escuelas dependientes.

2º — Adjudicar a la firma que a continuación se detalla y por el importe que se indica, en base al acta de preadjudicaciones Nº 322, de fs. 15, lo que forma parte integral de los presentes actuados:

QUIMICA CICERONE S.R.L. Renglón 1. Ajustado a lo solicitado —precio equitativo— en la suma total de m$n. 104.000 (CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar dicho gasto al Ejercicio 1966 - Cuenta 9, 542, 8, 277, 571.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 557. — Expte. Nº 1221|66. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Adjudicar a la firma LIVIO HECTOR BIANCHI, la realización de los trabajos adicionales al Contrato Nº 155 de fecha 11 de febrero de 1966, en la ENET Femenina "José Hernández", de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo al presupuesto de fojas 2/7, por un monto de m$n. 507.000 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el correspondiente contrato ampliatorio.

3º — Ampliar en 30 días hábiles el plazo de ejecución estipulado en el contrato de locación de obra Nº 155, Resolución Nº 2891|65 de fecha 30 de diciembre de 1965.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes, previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar el gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles y Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803, Ejercicio 1966.

6º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 581-C|66. — Expte. número 2861|66. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Que el señor Guillermo Carlos PELEGRI, Clase D, Grupo XII (titular) en la ENET "Gral. Manuel N. Savio", de Rosario (Santa Fe), pase a prestar servicios, con igual carácter, a su similar Nº 36 "Electrónica" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el primer establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 470-C|66. — Expedientes Nºs. 4339|65 c|4348|65. — Bs. As., 21|4|66

1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 5 de abril al 30 de noviembre de 1965, al señor Enrique CAMACCI, profesor 8 y 4 horas de cátedra, interino, en las ENET "Ing. José Luis Delpini" y "Brig. C. Saavedra" de Capital Federal, respectivamente.

2º — Déjase constancia que, de cesar en su cargo interino, automáticamente se limitará la licencia concedida.

3º — El precitado profesor deberá acreditar la asistencia regular al curso mediante la pertinente certificación debiendo presentar un informe de los trabajos y estudios realizados dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 568-C|66. — Expediente Nº 10.969|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Carlos Casares (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BEN, Armando Francisco Venerando; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Construcciones Rurales en 3er. año 1ª división y siete (7) horas en disponibilidad por Resolución Nº 234|65; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (10) diez hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div. "Mecánica Rural", turno tarde, quedando pendiente de resolución las dos hs. de cátedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiere.

GARCIA, Francisco Rodolfo; titular de doce (12) horas de Matemáticas (5|5|2) en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, cinco (5) horas de Física (3|2) en 2º y 3er. año 1as. divisiones, dos (2) horas de Química en 2º año 1ª división y tres (3) horas en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, doce (12) horas (6|6) en Matemáticas en 1º y 2º año 1as. divisiones, turnos mañana y tarde respectivamente, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, tres (3) horas de Física en 3er. año y dos (2) horas de Química en 3er. año 1ª división, ambas turno mañana.

HERRERA, Norberto José; titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año, dos (2) horas de Máquinas Agrícolas y una (1) hora de Legislación del Trabajo en 3er. año; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, siete (7) horas de Dibujo (4|3) en 1er. y 3er. año, 1as. divisiones, turno mañana.

PEREZ, Ramón Zenón; titular de siete (7) horas de Castellano (4|3) en 1º y 2º año y cinco (5) horas de Educación Democrática en 1º, 2º y 3er. año, 1as. divisiones (2|2|1); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular ocho (8) horas de Castellano (4|4) en 1º y 2º año 1as. divisiones y cuatro (4) horas de Educación Democrática (2|2) en 1º y 2 año, todas turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 570-C|66. — Expediente Nº 82|66. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

AHUMADA, Diego Alberto; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde. Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 2ª div. turno tarde. Ciclo de Formación Básica 3; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

BOTTAZZI, Antonio; titular de (19) diecinueve hs. de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div. "Carpintería", 3 hs. de Física en 2º año, 2ª div., 10 hs. de Matemá-

ticas (5-5) en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., todas especialidad "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; y de 4 hs. de cátedra en disponibilidad, 3 hs. por Resolución Nº 337-C|65 y 1 hora sin resolución); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, (20) veinte hs. de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 2ª div., 4 hs. de Física en 2º año, 2ª div., 6 hs. de Matemática en 2º año, 2ª div., todas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, y 5 hs. de Matemáticas en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3); el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

DELERSSE, Eleazar Luciano; titular de (3) tres hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en eilas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

ECKART, Raúl Edmundo; titular de (4) cuatro hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", turno noche, Curso de Perfeccionamiento; (4) cuatro hs. de Biología (2-2) en 2º año, y 2º año, 2ª div., turno mañana y turno tarde "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; (3) tres hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div.; (2) dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div. y (3) tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 2ª div., todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (1) una hora de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., (1) una hora de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. y (2) dos hs. de Castellano en 1er. año, 1ª div., todas "Mecánica-Automotores", turno noche, Curso de Perfeccionamiento; (2) dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., (2) dos hs. de Geografía en 3er. año, 2ª div., (2) dos hs. de Historia en 3er. año, 2ª div., (2) dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 2ª div. y (6) seis hs. de Matemáticas en 1er. año, 2ª div., todas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3.

HOLEMANN, Otto Augusto; titular de (6) seis hs. de Electricidad en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Electrotecnia en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior, y (2) dos hs. de Electricidad en 2º año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", turno noche, Curso de Perfeccionamiento.

del VALLE OVEJERO, Eduardo; titular de (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Mecánica-Automotores", turno noche, (1) una hora de Castellano en 1er. año, 1ª div. "Radiomontaje", (1) una hora de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Radiomontaje", (2) dos hs. de Castellano en 2 año, 1ª div. "Construcciones", ambas turno noche, (2) hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div. "Construcciones", turno noche, todas Curso de Perfeccionamiento, y en disponibilidad desde el 1º de mayo de 1964 por Resolución 310 C|65; (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. y (2) dos hs. de Educación Democrática, en 2 año, 1ª div., ambas "Radioperadores", turno noche, Curso de Perfeccionamiento; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (2) dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; (2) dos hs. de Literatura en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, (2) dos hs. de Literatura en 4º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Superior, todas "Mecánica", (2) dos hs. de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div. "Radiooperadores", turno noche, Curso de Perfeccionamiento y dos (2) hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª div. "Radioperadores", Curso de Perfeccionamiento.

MACEIRA, Juan Modesto; titular de (3) tres hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3, (6) seis hs. de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, (6) seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, todas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Física en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, (2) dos hs. de Química en 3er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, (2) dos hs. de Tecnología en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, (2) dos hs. de Química en 4º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, todas en la especialidad "Mecánica"; quedando pendiente de resolución (1) una hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

PATERNO, Remo Eduardo; titular de

(18) dieciocho hs. de cátedra titular por Resolución 599-C|65; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (4) cuatro hs. de Dibujo Técnico en 2º año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica 3, turno mañana, (4) cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior, (10) diez hs. de Dibujo Técnico (4-3-3) en 1er. año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., turno mañana y 3er. año, 2ª div., turno tarde, todas Ciclo de Formación Básica 3; levantando su disponibilidad.

PEPE, Roque Ramón; titular de (3) tres hs. de Castellano en 2º año, 1ª div. "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

PETRONE, Juan Luis; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 2º año, 1ª div. y 1er. año, 1ª div. y (2) dos hs. de Historia en 2º año, 1ª div., todas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 2º año, 1ª div. y 1er. año, 1ª div., ambas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3.

RODRIGUEZ, Carlos Alfonso; titular de (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 2º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno mañana y tarde respectivamente, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (4) cuatro hs. de Química (2-2) en 3er. año, 2ª div. y 4º año, 2ª div. "Mecánica", turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 571-C|66. — Expte. número 10.970|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de General Roca (Río Negro), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

CARABALLO, Alberto Raúl; titular de (2) dos hs. de Biología en 3er. año, 1ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica, y (2) dos hs. en disponibilidad (Expte. Nº 16.543|64); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con carácter titular, (4) cuatro hs. de Biología (2-2) en 3er. año, 1ª div. y 1er. año, 1ª div., ambas turno tarde, Ciclo Básico; quedando pendiente de Resolución las (9) hs. de cátedra titulares por las que presentará el Formulario Nº 961 y declaradas en disponibilidad, si correspondiete.

GONZALEZ, Federico Rodolfo; titular de (10) diez hs. de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., (2) dos hs. de Física y (3) tres hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (12) doce hs. de Matemáticas (6-6) en 1º y 2º años, 1ras. divs., turno tarde y mañana y (3) tres hs. de Física en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

LOPEZ LIMA, Francisco María; titular de (2) dos hs. de Biología en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Biología e Higiene en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 572-C|66. — Expte. número 13.577|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de San Salvador de Jujuy, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

DE LA VEGA, Elsa Aída; titular, entre otras, de tres hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana.

GANAMI, Domingo; titular, entre otras, de cinco hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div.; turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GARCIA PALACIOS, Gregorio; titular de diez hs. (5-5) de Matemática en 1er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª div., ambas turno mañana, y dos hs. de Educación Democrática en 1er. año "Radiooperadores": cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., ambas turno mañ.

GONZALEZ, Víctor Oscar; titular, entre otras, de seis hs. de Mecánica y Mecanismos en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche.

FIAD de KELLER, Marta Inés; titular, entre otras, de cinco hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MARCHIORI, Hugo; titular, entre otras, de cuatro hs. de Arquitectura en 4º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo Técnico en 4º año, 2ª div. "Construcciones Civiles", turno noche; al mismo tiempo el citado docente levanta la disponibilidad en una hora.

NASIF, Pablo Juan; titular, entre otras, de tres hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 2º año, 1ª div., turno mañana. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 573-C|66. — Expediente Nº 10.488|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 223 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Alberto; titular de dieciséis horas (6|4|6) de Matemáticas en 4º año 1ª división, y 5º año 1ª división, ambas especialidad "Eléctrica" y en 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior, de cuatro horas de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno noche Ciclo Superior, y de dos horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Tornería" turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 3er. año 3ª división, turno tarde Ciclo Básico, dieciséis horas (6|6|4) de Matemáticas en 4º año 1ª división "Electricidad", 4º año 3ª división "Mecánica", y 5º año 1ª división "Electricidad", y cuatro horas de Estática Gráfica en 5º año 1ª división "Electricidad", todas turno noche Ciclo Superior.

ANDRETICH, Mateo; titular de quince horas (4|3|4|4) de Dibujo en 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división, ambas turno mañana, 1er. año 3ª y 4ª división, ambas turno tarde, y de tres horas de Tecnología en 3er. año 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis horas (4|4|4|4) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª división, turno mañana, y en 1er. año 3ª y 4ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, y dos horas de Tecnología en 4º año, 1ª división "Mecánica", turno mañana Ciclo Superior.

ARIAS de ARCURI, María; titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno mañana, y en 1er. año 3a. división,turno tarde, y cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año 1a. división, turno mañana, y en 1er. año 3a. división, turno tarde, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia en 2º año 1a. división, turno mañana, y doce horas (6-6) de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno mañana, y 1er. año 4a. división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

RAILAT, Eduardo; titular de tres horas de Dibujo en 2º año 2a. división, turno tarde, y de tres horas de Física y Química en 3er. año 2a. división "Automotores a Explosión", turno mañana, ambas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, y cuatro horas de Física en 2º año 2a. división Ciclo Básico, ambas turno mañana.

FRUTOS BENITEZ, Bernabé; titular de cinco horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 6º año 1a. división, y de tres horas de Máquinas Eléctricas en 7º año 1a. división, ambas "Electricidad", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Laboratorio de Mediciones Electricas en 6º año 1a. división, y tres horas de Electrotecnia y Electroquímica en 7º año 1a. división ambas "Electricidad", turno noche Ciclo Superior.

CAGNONES, Rodolfo; titular de cuatro horas de Motores a Explosión, y tres horas de Mecánismos, ambas en 3er. año 2a. división, "Motores a Explosión", turno mañana; y de diez horas (2-2-2-4) de Dibujo en 3er. año 1a. división "Tornería", turno tarde, 3er. año 2a. división "Automotores a Explosión", turno mañana 3er. año 3ª división "Electricidad", turno tarde, y 1er. año 1a. división turno mañana, todas Ciclo Básico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete horas (4-4-3-3-3) de Dibujo en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, 3er. año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, y 3er. año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

CHANQUIA, Ricardo; titular de cuatro horas de Ensayos y Mediciones en 7º año 1a. división "Electricidad", turno noche Ci-

clo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cinco horas de Máquinas Eléctricas en 7º año 1a. división "Electricidad", turno noche Ciclo Superior. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CABABO, Moisés; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 5º año 2a. división; de cuatro horas de Laboratorio y Ensayos Industriales en 6º año 2a. división, y cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 6º año 2a. división, todas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Dibujo en 5º año 2a. división, 6º año 2a. división, y 5º año 3a. división, todas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

CHAZARRETA, Arnaldo; titular de diez horas (5-5) de Matemátiacs en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, ambas turno mañana, y de dos horas (1-1) de Legislación del Trabajo en 3er. año 3a. división "Electricidad", y 3er. año 1a. división "Tornería", ambas turno tarde, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6 6) de Matemáticas en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, ambas turno mañana Ciclo Básico.

ENJUTO, Antonia; titular de cuatro horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año "Mecánica" y 5º año 1ª división "Electricidad", y ocho horas (4-4) de Geografía e Historia en 4º año 2ª división "Mecánica", y 4º año 1ª división "Electricidad", y de cuatro horas de Castellano en 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno noche, Ciclo Superior; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división "Mecánica", ocho horas (4-4) de Geografía e Historia en 4º año 1ª división "Electricidad", y 4º año 2ª división "Mecánica", y seis horas (2-2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª división "Electricidad", y 5º año 2ª y 3ra. divisiones, ambas "Mecánica", todas turno noche, Ciclo Superior.

FAGA, José Marcelo; titular de cinco horas de Hidráulica y Termodinámica, y de cuatro horas de Elementos de Máquinas, ambas en 6º año 2a. división, y de siete horas de Máquinas Herramientas en 7º año 2ª división, todas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Elementos de Máquinas, y seis horas de Hidráulica y Termodinámica, ambas en 6º año 2a. división, cuatro horas de Tecnología de Fábrica, y tres horas de Máquinas de Transporte y Agrícola, ambas en 7º año 2a. división todas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

FIUMIRAS, Héctor; titular de nueve horas (3-3-3) de Física en 4º año 1a. división "Electricidad", y 4º año 2a. y 3a. divisiones, ambas "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior, y de tres horas de Dibujo en 2º año 4a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas de Física (3-3-3-3) en 3er. año, 2ª división, turno tarde Ciclo Básico, 4º año 1a. división "Electricidad" y 4º año 2a. y 3a. divisiones, ambas "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior.

CALABRES de REY, Clotilde; titular de tres horas de Castellano en 2º año 2a. división, Ciclo Básico, y de tres horas de Historia y Geografía en 3er año 2a. división "Autòmotores" Ciclo de Formación Básica 3, y de dos horas de Historia en 2º año 2a. división Ciclo Básico, todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año 2a. división, turno mañana, y dos horas de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana, y dos horas de Geografía en 3er. año, 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

GONZALEZ Angel Ramón; titular de seis horas de Laboratorio de Mediciones Electricas en 5º año 1a. división "Electricidad" y de seis horas de Electrotecnia General en 5º año 2a. división "Mecánica", ambas turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Electrotecnia General en 5º año 2a. división "Mecánica", y seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año 1a. división "Electricidad", ambas turno noche Ciclo Superior.

GUTIERREZ, Tomás; titular de dos horas de Dibujo en 7º año 2ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial en 7º año 2ª división "Mecánica, turno noche Ciclo Superior.

LASCANO, Edgar; titular de doce horas (4|3|3|2) de Castellano en 1er. año 3ª división, turno tarde, 2º año 1ª división, turno mañana, 2º año 3ª división turno tarde y 3er. año 1ª división "Tornería" turno tarde, de tres horas (2|1) de Educación Democrática en 2º año 2ª división turno mañana y 3er. año 2ª división "Motores de Explosión", turno mañana, y de cuatro horas (2|2) de Geografía en 2º año 1ª y 2ª división, turno maña-

na, todas Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciséis horas (4|4|4|4) de Castellano en 2º año 1ª división turno mañana, 2º año 3ª división turno tarde y 1er. año 3ª y 4ª división turno tarde, dos horas de Geografía en 2º año, 2ª división, turno mañana y dos horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª división turno mañana, todas Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LOTTI, Roberto; titular de nueve horas (3|3|3) de Química en 4º año 1ª división "Electricidad" y 4º año 2ª y 3ª división, ambas "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3|3) de Química en 4º año 1ª división "Electricidad" y 4º año 2ª división "Mecánica", y dos horas de Organización Industrial en 6º año 2ª división "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior. El citado docente pierde una hora de cátedra que incrementó por reajuste 1964.

MARQUEZ, Eduardo; titular de tres horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª división "Electricidad" y de tres horas de Producción y Transporte de Energía Eléctrica y seis horas de Proyectos, Cómputos y Presupuestos, ambas en 7º año 1ª división "Eléctrica", todas turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología y Dibujo en 6º año 1ª división y cinco horas de Instalaciones Eléctricas y tres horas de Canalizaciones Centrales Eléctricas, ambas en 7º año 1ª división "Eléctrica", turno noche, todas Ciclo Superior.

MENDEZ, Félix; titular de diez horas (5|5) de Matemáticas en 2º año 2ª división turno mañana y 2º año 4ª división turno tarde, ambas Ciclo Básico, de seis horas de Electrotecnia General en 5º año "Mecánica", turno noche Ciclo Superior, y de tres horas de Tecnología en 3er. año 3ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 2º año 2ª división turno mañana Ciclo Básico, cuatro horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica" turno mañana Ciclo Superior, seis horas de Electricidad General en 5º año 3ª división "Mecánica" turno noche Ciclo Superior. y tres horas de Física en 3er. año 1ª división turno mañana Ciclo Básico.

NUÑEZ, Dora; titular de ocho horas (2|2 2|2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª división y en 2º año 1ª y 2ª división, todas turno mañana, de dos horas de Geografía en 1er. año, 1ª división, y de dos horas de Castellano en 3er. año 2ª división "Automotores de Explosión", ambas turno mañana Ciclo Básico, todas; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (2|2|2|2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª división, y en 2º año 1ª y 2ª división, y cuatro horas (2|2) de Geografía en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, todas turno mañana Ciclo Básico.

PARODI ORTA, Argelio; titular de cuatro horas (2|2) de Legislación del Trabajo en 6º año 1ª división "Eléctrica" y 6º año 2ª división "Mecánica" y de dos horas de Cultura Social en 7º año 1ª división "Eléctrica", todas turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4|4) de Cestellano en 4º año 1ª división "Eléctrica" y 4º año 2ª división "Mecánica", ambas turno noche Ciclo Superior. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

RITA, Hugo Ariel; titular de cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año 2ª división y de cinco horas de Organización Industrial en 7º año 2ª división, ambas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 5º año 2ª división y cinco horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 7º año 2ª división. ambas "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

RONCAROLO, José; titular de siete horas (2|5) de Matemática 3er. año 3ª división "Electricidad" y en 2º año 3ª división, de cuatro horas de Física en 3er. año 3ª división "Eléctrica", de cinco horas de Matemática en 1er. año 4ª división y de tres horas de Física en 2º año 3ª división, todas turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio. con igual carácter, ocho horas (4|4) de Física en 2º año 3ª y 4ª división, y doce horas (6|6) de Matemáticas en 1er. año 3ª división y 2º año 3ª división, todas turno tarde Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

SAGARMINAGA, Beatriz; titular de tres horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo Básico. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

SEVERINI, Ernesto; titular de tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año 3ª división y de tres horas de Mecánica y Mecanismos, y cuatro horas de Electrotecnia Ge-

neral, ambas en 5º año 1ª división, todas "Eléctrica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Electrotecnia, y tres horas de Mecánica y Mecanismos, ambas en 5º año, 1ª división "Eléctrica" y tres horas de Química en 4º año 3ª división "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior.

SIRYI, Artemio; titular de tres horas de Estática Gráfica en 4º año 3ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Estática Gráfica en 4º año 3ª división "Mecánica" turno noche Ciclo Superior.

TORRENTE, Eddie; titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 5º año 2ª división "Mecánica" turno noche Ciclo Superior.

VILA Alberto; titular de tres horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Eléctrica", de cuatro horas de Metalurgia en 6º año 2ª división "Mecánica", de tres horas de Luminotecnia y cuatro horas de Termodinámica, ambas en 6º año 1ª división "Eléctrica", de tres horas de Estática Gráfica en 4º año 2ª división y de tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división, ambas "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Ditbujo en 4º año 1ª división "Eléctrica", cuatro horas de Hidráulica y Termodinámica en 6º año 1ª división "Eléctrica", tres horas de Estática en 4º año 2ª división "Mecánica", tres horas de Luminotecnia en 6º año 1ª división "Eléctrica", cuatro horas de Metalurgia en 6º año 2ª división "Mecánica", y tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año 2ª división "Mecánica", todas turno noche Ciclo Superior.

MAINI, Carlos Alberto; titular de tres horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Resistencia de Materiales en 5º año 3ª división "Mecánica", Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 574-C|66. — Expediente Nº 12.989|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET Nº 12 de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALTAMIRANO, César Enrique; titular, entre otras, de una hora de Educación Democrática en 3er. año 2ª división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ella, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, una hora de Educación Democrática en 2º año 3ª división, especialidad M. A. E., turno vespertino Curso Capacitación Obrera.

BACILIEV, Miguel Capitonio; titular entre otras de seis horas de Castellano (3-3) en 2º año 1a. y2a. divisiones, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año 1a. división; y dos horas de Historia en 1er. año 4a. división, ambas turno tarde Ciclo Básico.

BAZAN, Marcelo Eduardo; titular entre otras de cuatro horas de Dibujo en 1er. año 4a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología en 3er. año 1a. división "Ajuste Mecánico", turno vespertino Curso Capacitación Obrera.

BRAVO, Nemesio; titular de cuatro horas (2-2) de Biología en 2º año 2a. división y 1er. año 4a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Geografía en 1er. año 3a. división y en 3er. año 1a. división, turno tarde Ciclo Básico.

CAFRIO, Alejandro; titular entre otras de cuatro horas (2 2) de Matemáticas en 3er. año 1ª div. "Ajuste Mecánico"; y en 3er. año, 1ª div. "Tornería Mecánica", turno tarde Ciclo Básico cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter cuatro horas de Dibujo en 2º año 3a. división, turno tarde Ciclo Básico.

PAVA, Aurelio Francisco Dionicio; titular entre otras de dos horas de Dibujo en 3er. año 1a. división "Tornería Mecánica", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química en 3er. año 1a. división, turno tarde Ciclo Básico.

GORDILLO, Raúl Aiberto; titular entre otras de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año 1a. división "Ajuste Mecánico" y de dos horas de Física y Química en 1er. año 1a. división "Ajuste Mecánico", turno vespertino Curso Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 1er. año 6a. división, turno tarde Ciclo Básico.

MANZANO, Héctor Ricardo; titular entre otras de dos horas de Geografía en 1er. año 4a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio,

con igual carácter, una hora de Historia y una hora de Educación Democrática, ambas en 2º año 2a. división "Instalaciones Eléctricas", turno vespertino Curso Capacitación Obrera.

MATTOS, Francisco Javier; titular entre otras de tres horas de Dibujo en 1er año 2a. división "Instalaciones Eléctricas", turno vespertino Curso Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 6a. división, turno tarde Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

OLIVA, Américo Vicente; titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde Ciclo Básico cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas y cuatro horas de Dibujo, ambas en 2º año 2a. división, turno tarde Ciclo Básico.

OCHOA, Carlos Cayetano; titular de cuatro horas (2-2) de Química en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde Ciclo Básico, y de dos horas de Física en 3er. año 1a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Dibujo y tres horas de Física ambas en 3er. año 1a. división, turno tarde Ciclo Básico.

PERNAU, Luis Aurelio; titular entre otras de cuatro horas de Dibujo en 1er. año 2a. división; de tres horas de Física y Química y de una hora de Legislación del Trabajo, ambas en 3er. año 2a. división, todas turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas de Física (4-4) en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno tarde Ciclo Básico.

SALCEDO, Jorge Luis; titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 3a. división y de siete horas (3-4) de Física en 2º año 1a. división y en 3er. año 2a. división, turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 1a. división y en 2º año 1a. división, turno tarde Ciclo Básico.

TORRES, Horacio; titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 1a. división "Tornería Mecánica", turno tarde Ciclo Básico; y siete horas (3-4) de Tecnología en 3er. año 1a. división "Tornería Mecánica", turno tarde Ciclo Básico; y en 3er año 1a. división "Ajuste Mecánico", turno vespertino Curso Capacitación Obrera; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas de Tecnología en 4º año Término "Tornería Mecánica", turno noche Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

VAZQUEZ, Oscar; titular de cuatro horas de Dibujo en 1er. año 3a. división; tres horas de Tecnología en 3er. año 2a. división "Instalaciones Eléctricas"; y cuatro horas de Motores a Explosión en 3er. año 2a. división "Mecánica del Automor Diesel", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 2a. y 3a. divisiones, turno tarde Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 577-C|66. — Expte. número 9176|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Goya (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CARCECO, Ismael Adán; titular de quince (15) hs. (4-4-3-2-2) de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana; 1er. año, 2ª div., turno tarde; 2º año, 1ª div., turno mañana, todas Ciclo Básico; 3er. año, 1ª div., turno mañana y 3er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo de Formación Básica todas especialidad "Común"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, quince hs. (4-4-3) de Dibujo en 1er. año, 1ª div., turno mañana; 1er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo Básico; 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico; y 3er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica, todas especialidad "Común".

CASSANI, Pedro Antonio; titular de quince hs. de cátedra (2 hs. de Higiene Industrial en 4º año, 1ª div. "Tornería Mecánica", de término; 2 hs. de Educación Democrática en 2º año. 2ª div. "Común", Ciclo Básico; 2 hs. de Historia en 2º año, 2ª div. "Común", Ciclo Básico; 2 hs. de Educación del Trabajador en 4º año,1ª div. "Tornería Mecánica", C. de Término; 5 hs. —2-3— de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Común", Ciclo de Formación Básica; y en 2º año, 2ª div. "Común", Ciclo Básico; y 2 hs. de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. "Común", Ciclo Básico, todas turno tarde); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter: dieciséis hs. de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica; 2 hs. de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno tarde; 2 hs. de Educación Democrática en 1er.

año, 2ª div.; 2 hs. de Historia en 2º año, 2ª div., turno tarde, todas especialidad "Común", Ciclo Básico; 2 hs. de Educación del Trabajador en 5º año, 1ª div. "Mecánica", Curso de Perfeccionamiento; 2 hs. de Historia en 3er. año, 2ª div. "Común", Ciclo de Formación Básica; y 3 hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Común", Ciclo de Formación Básica, todas turno tarde). El citado docente incrementa una hora de cátedra.

NUÑEZ RAYNOLDI, Alfredo Ramón; titular de quince hs. de cátedra (1 h. de Legislación del Trabajo y 1 h. de Educación Democrática, ambas en 3er. año, 2ª div., turno tarde; 3 hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico; 5 hs. de Matemática en 1er. año, 1ª div., Ciclo Básico, ambas turno mañana; y 5 hs. de Matemática en 1er. año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico, todas especialidad "Común"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce hs. de cátedra (12 hs. —6-6— de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno mañana y en 1er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo Básico y 2 hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica, todas especialidad "Común"); quedando pendiente de Resolución una hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

SOLSONA, Tobías Eugenio; titular de catorce hs. de cátedra (3 hs. de Física en 2º año, 1ª div., Ciclo Básico; 2 hs. de Matemática en 3er. año, 1ª div.; 2 hs. de Matemática en 3er. año, 2ª div., ambas Ciclo de Formación Básica, todas turno mañana; 5 hs. —2-3— de Física en 3er. año, 2ª div., Ciclo de Formación Básica; y en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico; y 2 hs. de Inglés en 2º año, 2ª div., Ciclo Básico, todas turno tarde, especialidad "Común"); cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, catorce hs. de cátedra (10 hs. —5-5— de Matemática en 3er. año, 1ª div., turno mañana; y 3er. año, 2ª div., turno tarde, ambas Ciclo de Formación Básica; y 4 hs. de Física en 2º año, 2ª div., turno tarde, Ciclo Básico, todas especialidad "Común").

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 578-C|66. — Expte. número 16.240|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CURA, Roberto; titular de cuatro hs. (2-2) de Biología en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (3-3) de Biología e Higiene en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

DOMINGUEZ, Eduardo Alfonso; titular de seis hs. (2-2-2) de Química en 3er. año, 1ª div., 2º año, 1ª y 2ª divs.; de tres hs. de Física y Química en 3er. año, 2ª div. "Automotores", y de tres hs. de Física en 2º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Química en 4º año, 1ª div. "Mecánica", y 3er. año, 1ª y 2ª divs., y siete hs. (3-4) de Física en 3er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª div., todas turno tarde. El citado docente incrementa una hora de cátedra.

JARDEL, Lucio Alberto; titular de cinco hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div.; y cinco hs. (3-2) de Castellano en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 2ª div., Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 3ª div.; y cuatro hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, Ciclo Básico.

LEORA, Juan Tomás; titular de diez hs (5-5) de Matemática en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 1er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

MENESES, Máximo; titular de diez hs. (5-5) de Matemática en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (6-6) de Matemática en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente, Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

SIXTO, Jesús Herminio; titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales, de seis horas de Mecánica y Mecanismos y de cuatro horas de Dibujo Técnico todas en 4º año 1a. división "Mecánica"; y de tres horas de Física en 2º año 2a. división; y de seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 1a. división "Mecánica", todas turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cua-

tro horas de Mecánica Técnica; dos horas de Tecnología; y cuatro horas de Dibujo Técnico, todas en 4º año 1a. división "Mecánica"; cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división Mecánica; seis horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 1ª división "Mecánica", y cuatro horas de Física en 2º año 2ª división Ciclo Básico, todas turno mañana. El citado docente pierde una hora de cátedra por el presente reajuste.

TRACEY, Carlos José; titular de dos horas de Inglés Técnico en 4º año 1a. división "Mecánica", turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Inglés en 4º año 1a. división, turno mañana "Mecánica". El citado docente incrementa una hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 579-C|66. — Expediente Nº 9662|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ARREGUI, Aníbal Diego; titular de cinco horas (4-1) de Dibujo en 2º año 1a. división, y en 3º año 5a. división, ambas especialidad "Mecánica", turno mañana, Ciclo Básico, en disponibilidad en la ex-Escuela Fábrica Nº 22 de Concordia (Entre Ríos); y de catorce horas (4-4-4-2) de Dibujo en 1º año 5a. y 6a. divisiones, ambas turno mañana; 1er. año 7ª división turno tarde, todas Ciclo de Formación Básica 3; y en 3º año 5a. división, turno tarde Ciclo de Formación Básica 4, todas especialidad "Mecánica" ; cesará en ellas, pasando a revisar en cambio, con carácter titular diecinueve horas (4 4-4-3-4) de Dibujo en 1º año 5a. división, turno tarde, 1º año 6a. división, turno mañana, 1º año 7a. división, turno tarde, 3º año 4a. división, turno tarde, y 2º año 3a. división, turno mañana, todas especialidad "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3.

ANCAROLA, Horacio Norberto; titular de doce horas (5-2-5) de Matemática en 2º año 5ª div., Ciclo de Formación Básica 3, 3er. año 5a. división Ciclo de Formación Básica 4, y 2º año 6a. división Ciclo de Formación Básica 3, todas "Mecánica", turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemática en 2º año 5a. y 6a.divisiones, ambas "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3.

BUSTOS, Raúl Isidoro; titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2a. división "Mecánica", turno noche Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Estática y Resistencia de Materiales y tres horas de Trabajos Prácticos, Estática y Resistencia de Materiales, ambas en 4º año "Construcciones Civiles", turno noche Ciclo Superior.

BARRANCOS, Victorino; titular de doce horas (3-3-3-3) de Física en 3º año 1a. división, 2ºaño 6a. y 1a. divisiones, todas turno tarde, Ciclo Formación Básica 3, y en la segunda división del Curso Complementario "Humanístico", turno noche, Siclo Superior, todas especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once horas (3-4-4) de Física en 3º año 1a. división, y 2º año 6a. y 1a. divisiones, todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo Formación Básica 3; quedando pendiente de Resolución una hora de cátedra titular por la que presentará el formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

FRASCAROLI, Juan; titular de tres hs. de Física en la 1ª div. del Curso Complementario "Humanístico", turno noche, Ciclo Superior; siete hs. (3-2-2) de Química en la 2ª div. del Curso Complementario "Humanístico", turno noche. Ciclo Superior, y 2º año, 5ª y 4ª div., ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; y dos hs. de Física en 3er. año, 5ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, todas especialidad "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce hs. (2 2-2-2-2) de Química en 4º año, 4ª, 1ª y 2ª divs., todas turno noche "Mecánica", Ciclo Superior, 4º año "Construcciones Civiles", turno noche, Ciclo Superior, 4º año 5ª div. turno noche, Ciclo Superior, y 3er. año, 5ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, ambas especialidad "Mecánica".

FRASCAROLI de JOHNSTON, Carmen; titular de quince hs. (5-5-5) de Matemática en 1er. año, 1ª y 2ª divs., y en 2º año, 1ª div., todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diecisiete hs. (5-6-6) de Matemática en 3er. año, 5ª div., 1er. año, 2ª div. "Mecánica", y 2º año, 1ª div. "Mecánica", todas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3. La citada docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

LESSA, Jorge; titular de cinco hs. de Organización Industrial y de cuatro hs. de Má-

quinas Herramientas, ambas en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª div., y seis hs. de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LUCERO, David Ramón Justiniano; titular de 20 hs. de cátedra (10 hs. —5-5— de Matemática en 3er. año, 4ª div. y 1er. año, 6ª div., ambas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año, 2ª div., Ciclo Superior, turno noche; y 6 hs. de Matemática en la 1ª div. del Curso Complementario "Humanístico" . "Mecánica", turno noche); y de una h. de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, 22 hs. de cátedra (17 hs. —6-6-5— de Matemática en 1er. año, 1ª div., turno tarde, 1er. año, 6ª div., turno mañana y 3er. año, 4ª div., turno tarde; 3 hs. de Biología e Higiene en 2º año, 5ª div., turno mañana, y 2 hs. de Biología en 1er. año, 6ª div., turno mañana, todas especialidad "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3), el citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LUNA, Marcelo Ricardo; titular de veintitrés hs. de cátedra (4 hs. de Motores a Explosión en 3er. año, 5ª div., Ciclo de Formación Básica 4, 15 hs. —3-3-3-3-3— de Física en 3er. año, 4ª div., Ciclo de Formación Básica 3, 3er. año, 5ª div., Ciclo de Formación Básica 4, todas turno tarde, 2º año, 2ª div., turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3, 2º año, 5ª div., turno tarde, y 2º año, 3ª div., turno mañana, ambas Ciclo de Formación Básica 3, y 4 hs. de Laboratorio en 7º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Técnico, todas "Mecánica") y de una hora de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, veinticuatro hs. de cátedra (12 hs. —4-4-4— de Física en 2º año, 2ª div., 2º año, 3ª div. y 2º año, 5ª div., todas turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3, 6 hs. —2-2-2— de Tecnología en 4 año, 4ª, 2ª y 3ª divs., todas turno noche, Ciclo Superior, y 6 hs. —3-3— de Física en 3er. año, 4ª y 5ª divs., ambas turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, todas "Mecánica").

EITEL LIOY, Horacio; titular de cinco hs. de Matemática en 1er. año, 5ª div., y seis hs. (3-3) de Castellano en 2º año, 6ª div. y 3er. año, 4ª div., todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 1er. año, 5ª div., y siete hs. (4-3) de Castellano en 2º año, 6ª div. y 3er. año, 4ª div., todas "Mecánica", turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3. El citado docente incrementa dos hs. de cátedra por el presente reajuste.

MONTIEL, Víctor Mario; titular de diez hs. (5-5) de Matemática en 2º año, 2ª div., y 3er. año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once hs. (6-5) de Matemática en 2º año, 2ª div. y 3er. año, 2ª div., ambas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MONTENEGRO, Alejandro; titular de veintidós hs. de cátedra (5 hs. de Matemática y tres hs. de Física, ambas en 2º año, 4ª div.; 5 hs. de Matemática en 1er. año, 7ª div.; y 3 hs. de Física en 3er. año, 3ª div., todas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3; y 6 hs. de Matemática en el Curso Complementario "Humanístico" "Mecánica", turno noche); y de una hora de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, veintitrés hs. de cátedra (12 hs. —6-6— de Matemática en 2º año, 4ª div, turno mañana, y 1er. año, 7ª div., turno tarde; 7 hs. —4-3— de Física en 2º año, 4ª div., turnos mañana y tarde, y 3er. año, 3ª div., turnos mañana y tarde, todas "Mecánica", Ciclo de Formación Básica 3; y 4 hs. de Metalurgia en 5º año, 2ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Superior) .

ODORISIO, Jorge Roberto; titular de una hora de Legislación del Trabajo y de una hora de Castellano, ambas en 7º año, 1ª div. "Mecánica", turno noche, Ciclo Técnico; de dos hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 2ª div., turno noche, Ciclo Superior; y dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 5ª div., turno tarde, Ciclo de Formación Básica 3, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Educación Democrática en 2º año, 3ª, 5ª y 4ª divs., todas "Mecánica", turno mañana, Ciclo de Formación Básica 3.

ROMERO, Enrique; titular de doce horas (3|3|3|3) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división turno tarde, 2º año 2ª divsión, 3er. año 2ª y 3ª división, todas turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y doce horas (6|6) de Electrotecnia General en 4º año 1ª y 3ª división, ambas turno noche Ciclo Superior, todas especialidad "Mecánica"; cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4|4) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª y 2ª división, ambas "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3; cuatro horas de Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división, cuatro horas de Mecánica Técnica y cuatro horas de Electrotecnia, ambas en 4º año 4ª división, y cuatro horas de Mecánica Técnica en 4º año 2ª división, todas especialidad "Mecánica", turno noche Ciclo Superior.

D'AMICO de SPIZZIRRI, María del Carmen; titular de catorce horas (3|3|4|4) de Castellano en 2º año 5ª y 4ª división, y en 1er. año 5ª y 7ª división, todas "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4|4|4) de Castellano en 2º año 5ª y 4ª división, y en 1er. año 6ª división, y dos horas de Educación Democrática en 3er. año 3ª división, todas "Mecánica", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3.

TOLEDANO, Angel Florentino; titular de veinte horas de Dibujo 3|3|3|3|4|4) en 2º año 4ª división turno tarde, 2º año 5ª división turno mañana, 2º año 6ª división turno tarde, 3er. año 4ª divisón turno tarde, 1er. año 3ª división turno mañana, todas Ciclo de Formación Básica 3, y en 4º año 2ª división turno noche Ciclo Superior, todas especialidad "Mecánica", y titular en disponibilidad de cuatro horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "Mecánica" turno tarde Ciclo Técnico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, veinticuatro horas (4|4 4|4|4|4) de Dibujo en 1er. año 3ª división turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, 2º año 4ª división turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, 2º año 5ª división turnos mañana y tarde Ciclo de Formación Básica 3, 2º año 6ª división, turnos mañana y tarde Ciclo de Formación Básica 3, 4º año 4ª división, turno tarde y 4º año 2ª división turno noche, ambas Ciclo Superior, todas especialidad "Mecánica".

TOLOMEI, Héctor Luis; titular en disponibilidad de dos horas de Orientación Técnica en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, dos horas de Tecnología en 4º año 1ª división "Mecánica" turno noche Ciclo Superior.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

ANEXO AL BOLETIN Nº 79
(De fecha 13|6|66)

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

DEPARTAMENTO DE PERSONAL — DIVISION LICENCIAS Y ASISTENCIA

En el presente Régimen, donde dice: *Dirección General de Personal,* en el ámbito del Consejo Nacional de Educación Técnica, deberá entenderse: *Departamento de Personal.*

REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y PERMISOS APROBADO POR DECRETO Nº 8.567/61 Y SU REGLAMENTACION

ARTICULO 1º— ALCANCES: Fíjase el presente régimen de licencias para el personal civil dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación. Comprende a todos los agentes con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución.

Exclúyese al personal contratado, sometido a regímenes especiales, al que expresamente determine el Poder Ejecutivo y al designado por tiempo determinado o con acuerdo del Senado.

Inc. 1) El personal que cumple funciones transitorias tendrá derecho a usufructuar exclusivamente las licencias y beneficios comprendidos en los Artículos 2º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 18, 20, 24, 25, 26 y 31. Con excepción de la licencia por descanso prevista en el Artículo 2º, el término de las licencias que se acuerden por otros conceptos caducará simultáneamente con la partida con cargo a la cual se atiende su remuneración, o en su caso por haber vencido el período del interinato.

ARTICULO 1º — REGLAMENTACION: El personal transitorio, con excepción del que se menciona en el siguiente párrafo, tiene derecho a las justificaciones, permisos y licencias, que se establecen en el presente decreto, en las mismas condiciones que los titulares pero limitado al término de sus tareas. (Interinos: anulado por Decreto Nº 2018/66.)

El personal docente suplente se regirá, a estos efectos, por las disposiciones del Estatuto del Docente.

Queda excluido del presente régimen de licencias el personal de las colonias de vacaciones, el que solo tendrá derecho a la justificación de seis (6) inasistencias, contínuas o discontínuas, durante cada temporada.

ARTICULO 2º — VACACIONES:

Inc. a) La licencia ordinaria por descanso es de utilización obligatoria, se concederá con goce íntegro de haberes y podrá ser fraccionada en dos (2) períodos a juicio de autoridad superior de cada organismo, se acordará por año calendario, conforme a las necesidades del servicio y no podrá ser transferida al año siguiente por ningún concepto.

Inc. b) El personal directivo, docente, administrativo y de servicio de los establecimientos de enseñanza, deberá hacer uso de su licencia ordinaria por descanso durante el período de receso funcional.

Inc. c) Cuando el agente sea titular de más de un cargo rentado, en Organismos de la Administración Pública Nacional, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, se le concederá la licencia ordinaria por descanso en forma simultánea.

Inc. d) El agente separado de su cargo por razones de economía o racionalización, transferencia a la actividad privada, incompatibilidad, por acumulación de cargos, razones de salud, fallecimiento, vale decir, que no sea por una medida expulsiva, emanada de un sumario, tendrá derecho al pago proporcional de la licencia por descanso de la parte no utilizada.

Inc. e) El agente que presente renuncia al cargo por motivos particulares, o por jubilación ordinaria o retiro voluntario, que hubiere utilizado la licencia total por descanso, y cuya prestación de servicios en el año calendario fuera inferior a seis (6) meses, deberá reintegrar los haberes correspondientes a la parte proporcional utilizada en exceso.

Inc. f) Las licencias por descanso no podrán ser utilizadas a continuación de licencias por enfermedad (Art. 11), accidentes de trabajo o enfermedad profesional (Art. 12), servicio militar (Art. 21), licencias extraordinarias sin goce de haberes (Artículos 22, 23, 27 y 28), o con goce de haberes (Art. 29), debiendo por lo menos haber transcurrido un (1) mes de trabajo efectivo. Si razones de tiempo no hacen posible su utilización dentro del año calendario, se perderá el derecho a la misma.

Inc. g) Igual temperamento que el indicado en f) será de aplicación cuando el agente se reintegre al servicio después de una suspensión mayor de un (1) mes, ya se trate de una medida cautelar o disciplinaria.

Inc. h) La licencia anual por descanso podrá interrumpirse por las siguientes causas:

1º Enfermedad;

2º Razones de servicio.

En el primer caso el agente deberá continuar en uso de licencia por vacaciones interrumpida, seguidamente de alta médica respectiva, sin considerar ésta como una nueva fracción. Para este caso es de aplicación el inciso a) cuando se refiere a no trasladar al año siguiente la licencia no utilizada. Para el punto 2º, las autoridades deberán tomar los recaudos pertinentes para hacer posible que la interrumpida licencia sea utilizada indefectiblemente en el transcurso del año calendario.

Inc. i) Las licencias de este carácter serán en todos los casos otorgadas por las reparticiones donde el agente está prestando servicios.

Inc. j) Para utilizar estas licencias debe contarse con seis (6) meses de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública.

Inc. k) Los profesionales médicos radiólogos y los auxiliares de radiología pertenecientes a la Administración Pública Nacional quedan excluidos del presente artículo. La utilización de este beneficio les será otorgada conforme a lo reglamentado por el Decreto Nº 21.158|56.

PROVIDENCIA Nº 690

Dirección General del Servicio Civil de la Nación, 13|8|65.

1º — El agente que reingresa a la Administración Pública Nacional luego de haber permanecido separado de ella, deberá trabajar seis (6) meses ininterrumpidos, antes de tener derecho a utilizar la licencia por descanso, sea cual fuere la antigüedad que registre por servicios anteriores.

2º — El agente que cambia de destino dentro de la Administración Pública, sin que se opere ninguna interrupción en sus servicios, podrá utilizar su licencia por vacaciones al cumplir los 6 meses de trabajo, aunque éstos no se hayan realizado en un mismo organismo.

3º — El agente que ha sido dado de alta con posterioridad al 1º de julio, ante la imposibilidad material de poder acumular la antigüedad requerida, no se halla en condiciones de usufructuar el mencionado beneficio dentro del año calendario, correspondiente a su ingreso.

ART. 2º — REGLAMENTACION:

Inc. a) Se entiende por año calendario el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Inc. b) El período de receso funcional de los establecimientos de enseñanza comprende los meses de enero y febrero para aquéllos que funcionan de marzo a diciembre y los de julio y agosto para los que lo hacen de setiembre a junio.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio de los establecimientos de enseñanza, deberá hacer uso de su licencia ordinaria por descanso durante el período de receso funcional.

En la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, el personal docente, tomará su licencia ordinaria anual por descanso, durante el receso funcional de los establecimientos de enseñanza, con las excepciones indispensables para el normal funcionamiento de los servicios que así lo requieran.

Inc. c) En los casos de personal que se desempeñe simultáneamente en un cargo administrativo y otro docente, se le acordarán preferentemente sus vacaciones, en el cargo administrativo, durante el receso escolar.

Inc. d) Aclárase a los fines de la aplicación de las normas contenidas en el artículo 2º incisos d) y e) del cuerpo de disposiciones del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto Nº 8567|61 lo siguiente:

a) Cuando el agente se encuentre involucrado en cualquiera de los citados incisos y haya trabajado más de seis meses en el año calendario le será reconocido como derecho absoluto, el total de la licencia por vacaciones que le corresponda según su antigüedad administrativa;

b) Cuando el agente se encuentre involucrado en cualquiera de los citados incisos y haya trabajado un lapso inferior a los seis meses, le corresponderá la parte proporcional de la licencia por vacaciones que resulte de multiplicar el número de días de licencia a que tiene derecho en el año calendario por la cantidad de días del período trabajado (incluidos sábados, domingos y feriados) y dividida esta cifra por 180, despreciando las fracciones". (Resolución 12.003 del 14|5|62 de la Secretaría de Hacienda.)

Inc. e) (Ver reglamentación del inciso d).

Inc. f) Sin reglamentación.

Inc. g) Sin reglamentación.

Inc. h) El Jefe Superior de cada organismo sólo podrá interrumpir por razones de servicio la licencia por vacaciones de su personal, cuando exista la posibilidad de que el agente pueda completarla dentro del año calendario.

Inc. i) Sin reglamentación.

Inc. j) Sin reglamentación.

Inc. k) Sin reglamentación.

ARTICULO 3º — El término de la licencia anual será:

a) De diez (10) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de seis (6) meses y no exceda de cinco (5) años;

b) De quince (15) días hábiles cuando la antigüedad del agente sea mayor de cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;

c) De dieciocho (18) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de diez (10) años y no exceda de los quince (15) años;

d) De veintidós (22) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de quince (15) años y no exceda de veinte (20) años;

e) De veinticinco (25) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de veinte (20) años. Los días de asueto total decretados por el Poder Ejecutivo, se considerarán como inhábiles.

En caso de que en el transcurso del año calendario el agente cumpliese una antigüedad que daría derecho a un término mayor de licencia anual se computará el término mayor para el otorgamiento de la misma.

ART. 3º — REGLAMENTACION: Los términos de la licencia anual se computarán por días laborables corridos para todos los agentes, aun para aquellos cuya prestación de servicios se realice por horas o por días discontinuos.

A los fines de la licencia anual por vacaciones, el personal docente está sujeto a los términos establecidos en el presente artículo.

Durante el receso funcional en los establecimientos de enseñanza, el personal docente no tendrá obligación de concurrir a sus tareas, mientras así no lo exijan las necesidades del servicio, lo que deberá determinar en cada caso la autoridad superior del organismo técnico-docente correspondiente.

El agente que invoque antigüedad proveniente de servicios computables en las condiciones de los artículos 6º y 7º del presente decreto, correspondientes a funciones prestadas fuera del Ministerio, deberá probarlo fehacientemente, ante la Dirección General de Personal con antelación al uso de las vacaciones.

ARTICULO 4º — Además del personal permanente con seis (6) meses de antigüedad tendrá derecho al uso de la licencia a que se refiere el art. 2º, con arreglo a la escala del artículo anterior, el personal transitorio, a destajo o jornalizado que hubiese cumplido un período mínimo de seis (6) meses de trabajo y el remunerado a jornal al que se les hubiese liquidado como mínimo ciento veinte (120) días. En esos casos la liquidación de los haberes por el tiempo de la duración de la licencia, se practicará de la siguiente manera: para el jornalero teniendo en cuenta el último jornal percibido a la fecha del otorgamiento de la licencia y para el personal a destajo, por primera vez, en base a un promedio de lo percibido en los últimos tres (3) meses de trabajo y en lo sucesivo en base al promedio de lo liquidado en el año anterior a la fecha de concesión de la licencia.

ART. 4º — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 5º — Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del asiento habitual donde desempeña sus tareas, no se computará en los términos del artículo 3º el tiempo normal empleado en el viaje de ida y vuelta que le ocasione el traslado.

Si la licencia la fracciona en dos (2) períodos sólo en uno de ellos se concederá el descuento por tiempo de viaje; al término de la licencia deberá justificar ante la autoridad respectiva que le concedió la misma, su traslado mediante certificación extendida por la policía de la localidad.

ART. 5º — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 6º — COMPUTO DE LA ANTIGÜEDAD: Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal, incluso los "ad-honorem" o en entidades privadas cuando en este último caso se haya hecho el cómputo de servicio en la respectiva Caja de Previsión Social.

A los efectos del reconocimiento de la antigüedad acreditada en entidades privadas y hasta tanto la correspondiente Caja extienda las respectivas certificaciones, los

agentes deben presentar una declaración jurada, acompañada con una constancia extendida por el o los empleadores, sujeta a la pertinente certificación documental, en la que se justifiquen los servicios prestados a partir de los 18 años de edad.

ART. 6º — REGLAMENTACION: Aclárase, a los fines de la aplicación de las normas del artículo 6º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto Nº 8567|61, que el reconocimiento de la antigüedad de servicios prestados por cuenta propia (trabajadores independientes, profesionales, empresarios), sólo será procedente en base a la certificación otorgada por la Caja Nacional de Previsión que corresponda en cada caso (Resolución Nº 12.003|63 de la Secretaría de Hacienda.)

ARTICULO 7º — Al personal retirado o dado de baja de las Fuerzas Armadas de la Nación, Gendarmería Nacional, Institutos Penales, Policía Federal y Prefectura Nacional Marítima, lo mismo que a jubilados y retirados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Nacional, Provincial y Municipal que ocupen cargos en la Administración Nacional, se le computará su anterior antigüedad a los efectos del art. 3º. A ese fin se tendrán en cuenta únicamente los años efectivos de servicio.

ART. 7º — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 8º — ENFERMEDAD COMUN: Para el tratamiento de afecciones comunes, incluídas operaciones quirúrgicas menores y por accidente acaecido fuera del servicio se concederá a los agentes hasta treinta (30) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo podrá prorrogarse hasta la finalización del año calendario pero sin goce de haberes.

En los casos en que la jornada fuera múltiple de la correspondiente a la misma categoría, para la justificación de las inasistencias por este artículo, se computarán tantos días corridos como jornadas comunes comprendiera la del agente enfermo.

Cuando el Servicio Médico autorizado para cada organismo, estimare que el agente padece una afección que la haría incluir en el art. 11, deberá someterlo a examen del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sin que sea necesario agotar previamente los treinta (30) días a que se refiere el presente artículo.

Cuando encontrándose en el desempeño de sus funciones el agente requiera la atención médica del Servicio Médico, le será considerado el día como licencia por enfermedad con o sin goce de haberes según corresponda cuando hubiere transcurrido menos de la media jornada de labor, y se le concederá permiso de salida sin reposición cuando hubiere trabajado más de media jornada de labor.

ART. 8º — REGLAMENTACION: La prórroga a que se refiere el párrafo 1º del presente artículo, será aconsejada por la autoridad médica competente.

En los casos previstos en el presente artículo, la fecha del término de la licencia aconsejada por el médico será considerada como alta. (Ver art. 18 Regl.).

ARTICULO 9º — DONAR SANGRE: Las inasistencias motivadas por donar sangre serán justificadas con goce de haberes, siempre que se presente la certificación correspondiente, extendida por establecimiento reconocido, y no tendrá incidencia en el premio por asistencia instituido por Decreto Nº 9252|60.

ART. 9º — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 10. — ATENCION DE UN FAMILIAR:

a) Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar, el agente tendrá derecho a que se le conceda hasta diez (10) días hábiles de licencia continuos o discontinuos con goce íntegro de haberes, por año calendario;

b) Cuando el cuerpo médico autorizado estime que el estado del paciente lo justifica, podrá prorrogar esta licencia en las mismas condiciones que la anterior por un término de veinte (20) días hábiles, pero sin goce de sueldo. En ambas circunstancias el agente tendrá igualmente derecho, aunque el paciente se encuentre hospitalizado;

c) Los agentes de la Administración Pública Nacional quedan obligados a presentar ante las respectivas oficinas de personal y el Servicio Médico una declaración jurada sobre los integrantes del grupo familiar.

d) Cualquier comprobación sobre que el agente ha falseado su declaración jurada con intención de lograr una licencia de este tipo, será sancionado conforme con las normas disciplinarias que rigen en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares.

ART. 10. — Sin reglamentación.

Inc. a) Sin reglamentación.

Inc. b) Sin reglamentación.

Inc. c) Aclárase que en la declaración jurada a que se refiere el artículo 10, inc. c), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, aprobado por Decreto Nº 8567|61, los agentes deberán consignar toda persona que integre su grupo familiar, siempre que viva en la misma residencia del declarante y dependa exclusivamente de su atención y cuidado.

Los padres e hijos del agente podrán también ser consignados en la misma declaración jurada aunque no convivan con él, siempre que se trate del único familiar para atenderlos o cuidarlos en caso de enfermedad (Resolución Nº 12.002 de la Secretaría de Hacienda del 19|2|62).

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente inciso, todos los agentes deberán presentar la respectiva declaración jurada, por triplicado, en el formulario que se aprueba por la presente reglamentación.

El original será remitido a la Dirección General de Personal, el duplicado a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y el triplicado se archivará en el legajo personal del agente en la dependencia donde reviste.

Inc. d) Sin reglamentación.

ARTICULO 11. — ENFERMEDAD DE LARGO TRATAMIENTO: La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de una enfermedad contagiosa, justificará el otorgamiento de licencia hasta tanto se determine el estado de salud del agente.

Esta licencia le será impuesta cuando a juicio de la autoridad médica competente proceda a su alejamiento por razones de profilaxis o seguridad en beneficio propio o de las personas con las cuales comparte sus tareas.

Inc. a) Por afecciones que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas, exceptuando la cirugía menor a que hace referencia el art. 8º, se concederá hasta trescientos sesenta y cinco (365) días corridos en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes.

Inc. b) Vencido este plazo, subsistiendo la o las causales que determinaron la licencia se concederá ampliación de la misma hasta el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, con el 50 % de remuneración.

Inc. c) Antes de terminar la prórroga, el agente será reconocido por una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará de acuerdo con la capacidad laborativa del agente las funciones que podrá desempeñar en la Administración Nacional.

Inc. d) En caso de incapacidad total y permanente dictaminada por la citada Junta Médica, se aplicarán las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, las que deberá tramitar el agente ante las Cajas respectivas; para este último supuesto los organismos del Estado y en especial el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública deberán tener en cuenta los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 5554|58.

Inc. e) Cuando la mencionada Junta Médica no pueda expedirse categóricamente sobre la incapacidad total y permanente y compruebe que el agente no está en condiciones de reintegrarse, se formará una nueva Junta Médica al cabo de ciento ochenta (180) días, la que se expedirá en forma definitiva. Este período de ciento ochenta (180) días se justificará sin percepción de haberes.

Inc. f) Cuando el agente se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir, agotados los setecientos treinta (730) días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos tres (3) años.

Inc. g) Cuando se trate de períodos discontinuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los períodos otorgados no medie un lapso de tres (3) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto,

aquéllos no serán considerados y tendrá derecho a las licencias a que se refiere este artículo.

Inc. h) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, es el único autorizado para disponer el alta del agente, sin cuyo requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas.

Inc. i) Igualmente podrá ordenar cambio de tareas o de destino al agente si lo conceptúa necesario, para el total restablecimiento del mismo.

Asimismo podrá conceder para idénticos fines una reducción en las horas de labor, tratándose de accidentes del trabajo, a fijar en cada caso.

El tiempo de esta franquicia será fijado exclusivamente por el citado Ministerio.

Inc. j) Las dos franquicias aludidas serán concedidas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, aunque no haya mediado licencia para el presente artículo, previa autorización para el examen médico otorgada por el Servicio Médico de la Repartición.

ART. 11. — SIN REGLAMENTACION.

Inc. a) Sin reglamentación.

Inc. b) Sin reglamentación.

Inc. c) En los casos en que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública determine que el agente debe desempeñar otras tareas que no sean las habituales que realiza, le serán asignadas por el jefe superior de la Dependencia donde revista, siempre que las características de la labor que se desarrolla en la misma lo permitan. En caso contrario o de duda sobre el particular las tareas le serán fijadas por Resolución Ministerial, previa intervención de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y de la Dirección General de Personal.

Inc. d) Si la Junta Médica estableciera la incapacidad total del agente, el jefe superior del organismo en que reviste suspenderá el pago de la remuneración tomando como fecha de baja el día siguiente al vencimiento de la licencia y enviará el certificado a la Dirección General de Personal para que proyecte el cese del agente desde la fecha de baja indicada, sin perjuicio de los beneficios establecidos en el presente inciso.

Inc. e) Sin reglamentación.

Inc. f) Sin reglamentación.

Inc. g) Sin reglamentación.

Inc. h) La Dirección Nacional de Sanidad Escolar remitirá al Jefe del Organismo donde revista el agente el certificado de "alta" que expida el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Inc. i) En el presente caso se seguirá igual procedimiento que el establecido en el inciso c).

Inc. j) Sin reglamentación. (Ver art. 18 Regl.)

ARTICULO 12. — ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO:

Inc. a) En caso de enfermedad profesional contraída en acto de servicio, o accidente de trabajo se concederán hasta setecientos treinta (730) días corridos de licencia

en forma continua o discontinua, para una misma o distinta afección, con goce íntegro de haberes.

Inc. b) Vencido este plazo subsistiendo la o las causales que deteminaron la o las licencias, se efectuará una Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la presunta incapacidad del agente.

Inc. c) Si de la misma no surgiese incapacidad se otorgará el alta del agente con reintegro a sus tareas habituales o recomendará cambio de tareas o de destino.

Inc. d) Si surgiese incapacidad parcial, transitoria o permanente se adecuarán las tareas del agente a su nuevo estado.

Inc. e) Si la incapacidad fuese total o permanente, se recomendará la aplicación de las Leyes de Previsión que estatuyen sobre la materia aludida quedando en consecuencia la licencia de referencia sujeta a los términos de la ley citada.

Inc. f) En el supuesto de que agotados los setecientos treinta (730) días la Junta Médica no pudiese expedirse categóricamente sobre la incapacidad total o permanente, y comprobase que el agente no está en condiciones de reintegrarse a sus tareas, aun cambiándolas o adecuándolas, se le concederá al mismo, una prórroga de ciento ochenta (180) días corridos, con el 50 % de la remuneración.

Vencido este plazo se realizará una nueva Junta Médica, la que deberá expedirse en forma definitiva.

Inc. g) Cuando una enfermedad profesional o un accidente de trabajo motivare el alejamiento del agente de sus tareas habituales por un lapso ininterrumpido mayor de trescientos sesenta y cinco (365) días, al término de éstos, se realizará un Junta Médica en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que determinará la incapacidad parcial o total de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9688 y disposiciones complementarias.

Inc. h) Cualquier accidente sufrido por el agente hasta una (1) hora antes del comienzo de la jornada de labor o hasta una (1) hora después de finalizada la misma, siempre que ocurriera en el trayecto del domicilio del agente al lugar de trabajo o viceversa, será causal para incluir la licencia que fuese necesario concederle, con cargo del presente artículo. El lapso indicado podrá ampliarse cuando se verifique que por razones de distancia o de ubicación, el viaje aludido demande más de una (1) hora.

Inc. i) La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativa, del organismo en que se desempeña el agente, inmediatamente de ocurrido aquél. Cuando el accidente se produzca conforme a lo previsto en el Inc. h), deberá hacerse la denuncia respectiva ante autoridad policial, dentro de las 24 horas de producido.

Inc. j) En todos los casos para poder incluirse la licencia en el presente artículo, el pedido efectuado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe ir siempre acompañado de la respectiva constancia sumarial.

Inc. k) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, es el único organismo autorizado para disponer el alta del agente sin cuyo requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas.

Inc l) Cuando el agente se reintegre al servicio una vez vencida la licencia y la prórroga, es decir, agotados los novecientos diez (910) días que acuerda este artículo, no podrá utilizar una nueva licencia de este carácter hasta después de transcurridos dos (2) años.

Inc. m) Cuando se trate de períodos discontinuos se irán acumulando hasta cumplir los plazos indicados, siempre que entre los período otorgados no medie un lapso de dos (2) años sin haber hecho uso de licencia de este tipo; de darse este supuesto aquéllos no serán considerados y tendrá derecho a las licencias totales a que se refiere este artículo.

ART. 12. — REGLAMENTACION:

Inc. a) Sin reglamentación.

Inc. b) Sin reglamentación.

Inc. c) Para el supuesto de cambio de tareas del agente, se seguirá el procedimiento establecido en la reglamentación del Inc. c) del Art. 11.

Inc. d) Para el supuesto de cambio de tareas del agente, se seguirá el procedimiento establecido en la reglamentación del Inc. c) del Art. 11.

Inc. e) Sin reglamentación.

Inc. f) Sin reglamentación.

Inc. g) Sin reglamentación.

Inc. h) Sin reglamentación.

Inc. i) Sin reglamentación.

Inc. j) En los casos en que el accidente de trabajo se produzca en el lugar donde el agente desempeña sus tareas, se levantará de inmediato, por triplicado, un acta verificatoria del hecho, la que será suscripta por el jefe superior del Organismo y por el o los testigos presenciales del accidente.

Un ejemplar de dicha acta se reservará en el legajo personal del agente y las dos restantes se remitirán a la Dirección General de Personal, organismo que dispondrá el trámite pertinente.

Si el accidente ocurriere fuera del lugar de trabajo y hubiere intervenido alguna autoridad oficial, el jefe inmediato procurará una copia de la exposición levantada y procederá como se establece en el párrafo precedente.

Inc. k) La Dirección Nacional de Sanidad Escolar remitirá al jefe del Organismo donde reviste el agente, el certificado de "alta" que expida el Ministerio de Salud Pública.

Inc. l) Sin reglamentación.

Inc. m) Sin reglamentación. (Ver art. 18 Regl.)

ARTICULO 13. — En los casos a que se refiere el artículo 12, las Direcciones de Obra Social o Asistencia Social y en su defecto el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, proveerán gratuitamente la asistencia y los elementos terapéuticos necesarios.

ART. 13. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 14. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, será el único organismo autorizado para expedir las certificaciones y practicar los reconocimientos médicos a que se refieren los artículos 11 y 12. Los respectivos Ministerios, Secretarías de Estado y dependencias descentralizadas con Servicio Médico organizado, quedan autorizados para conceder las licencias o justificaciones previstas en los Arts. 8º y 9º 10, 18 y 20 del presente decreto, y solicitar la intervención del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los casos que escapan a su jurisdicción.

ART. 14. — REGLAMENTACION: La Dirección Nacional de Sanidad Escolar es el organismo competente de este Ministerio para aconsejar las licencias o justificaciones previstas en los artículos 8º, 9º, 10, 18 y 20 del presente decreto.

Procedimiento para solicitar licencia por enfermedad.

1º El agente que se domicilia en la Capital Federal o zona suburbana situada hasta 30 kilómetros si presta servicios en organismos situados en dicho radio, al dar aviso de inasistencia deberá requerir la intervención médica en la siguiente forma:

a) Si la incapacidad no le impidiera concurrir al organismo donde presta servicios, deberá presentarse a su jefe inmediato para solicitar el formulario de reconocimiento médico, con el que concurrirá, el mismo día, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar con documento de identidad. En dicho formulario, firmado y sellado por el jefe inmediato, se harán constar los datos personales del agente, organismo donde presta servicios y fecha de su entrega.

b) Si el agente no pudiera concurrir al organismo, así lo expresará al dar aviso de inasistencia y el jefe, dentro de los sesenta minutos de iniciado el horario, solicitará telefónicamente a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar el reconocimiento médico, indicando el nombre y apellido completos del agente enfermo, domicilio (calle, número, piso, departamento y localidad) y el organismo donde presta servicios.

En todos los casos en que se solicite el reconocimiento médico se indicará si se trata de una prórroga de licencia y la fecha desde la cual debe computarse ésta.,

c) Si del reconocimiento médico resultara procedente la concesión de una licencia, el facultativo extenderá un certificado aconsejando su otorgamiento, el término de la misma, fecha de iniciación que debe coincidir con la del pedido de reconocimiento, e indicación del artículo al cual debe ser imputada.

d) Este certificado será entregado al agente, quien lo presentará a su jefe inmediato junto con el formulario de solicitud de licencia.

e) Si el pedido de licencia fuera improcedente la Dirección Nacional de Sanidad Escolar informará tal circunstancia directamente al jefe inmediato del agente.

2º Agente domiciliado en la Capital Federal o zona suburbana y que presta servicios fuera de ellas:

a) El agente que se domicilia en la Capital Federal o zona suburbana situada hasta 30 kilómetros de ésta, si presta servicios en organismos situados fuera de la Capital Federal o zona suburbana, sin perjuicio del aviso correspondiente, solicitará, en la forma que se establece en el apartado 1º, la intervención médica por intermedio de la Dirección General de Personal, la que actuará en la misma forma que se establece en el mencionado apartado para los jefes inmediatos.

b) Si la licencia es improcedente, la Dirección Nacional de Sanidad Escolar seguirá el procedimiento indicado en el Inc. e) del apartado 1º.

3º Cuando el agente se domicilie fuera de la Capital Federal o zona suburbana y preste servicios fuera de dicho radio, pero en el lugar de su domicilio, se seguirá el procedimiento establecido en el apartado 1º. Si en la localidad donde se domicilie el agente no hubiere Delegación o Médico de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar se observará obligatoriamente el siguiente orden excluyente:

a) Médico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

b) Médico de Sanidad Provincial o Municipal.

c) Médico de Sanidad Militar, Gendarmería Nacional o Prefectura Nacional Marítima.

d) Médico de Policía.

e) Médico particular.

f) Si en la localidad donde se domicilia el agente no hubiera médico o si existiendo estuviera imposibilitado de actuar, el agente solicitará la intervención del de la localidad más cercana o de más fácil acceso, respetando el orden de prelación establecido, previa certificación por la autoridad policial o municipal.

Aun en los casos en que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar delegue atribuciones en otros organismos nacionales, provinciales, municipales o particulares, no perderá su poder de control y revisión. El jefe inmediato no dará curso a ningún certificado médico cuando no se observe el orden excluyente. En caso de duda dará la intervención correspondiente a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

4º El agente que resida accidentalmente fuera de su domicilio, también dará aviso de su inasistencia a su jefe inmediato. Si residiera accidentalmente en la Capital Fedral o zona suburbana hasta 30 kilómetros solicitará la intervención médica de conformidad con lo establecido en el apartado 2º. Si residiera accidentalmente fuera de las zonas mencionadas solicitará la intervención médica en cualquier establecimiento o dependencia del Ministerio en la localidad donde se encontrara y se seguirá el procedimiento indicado en el apartado 3º.

5º La Dirección Nacional de Sanidad Escolar, tomará las medidas pertinentes para que los reconocomientos médicos se realicen en el día en que sean solicitados; si el solicitante prestara servicio con horario nocturno, el reconocimiento médico se efectuará al día siguiente laborable.

En caso de que el reconocimiento médico a domicilio no pueda realizarse por error u omisión imputable al agente o por ausencia del mismo, las inasistencias serán injustificadas hasta la fecha en que sea posible el reconocimiento, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponderle.

ARTICULO 15. — En todos los casos los Ministerios o Secretarías de Estado, tendrán a su cargo el control de la situación declarada por los agentes de la Administración, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Las licencias o justificaciones a que se refieren los artículos 8º, 10, 11, 12 y 18, son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada.

Solo cuando a un agente en uso de licencia por los artículos 11 y 12, se le indique una terapéutica laboral destinada a su recuperación, podrá desempeñar una actividad pública o privada.

El agente que infrinja lo dispuesto en este artículo, o al cual se le comprobare que no realiza tratamiento médico, perderá su derecho a las licencias y beneficios

que otorga el presente Decreto, aparte de las sanciones que le correspondieren de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares.

El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública es el único organismo autorizado para otorgar los beneficios de la terapéutica laboral.

ART. 15. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 16. — Si el agente se encontrara fuera de su residencia habitual en el interior del país, y necesitara licencia por enfermedad en un lugar en que no hubiese médico del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación o de la repartición nacional, provincial o municipal, con sede en la localidad, deberá presentar certificado del médico de policía del lugar y si no hubiere, por médico particular, refrendado por la autoridad policial del lugar con historia clínica y demás elementos de juicio médico que permitan certificar la existencia real de la causal invocada.

Cuando el agente se encontrara en el extranjero y solicitare licencia por enfermedad (Arts. 8°, 11 y 12), deberá presentar o remitir para su justificación, los certificados médicos extendidos por autoridades médicas oficiales del país donde se encontrare, visado por el Consulado de la República Argentina. En el supuesto de no existir las autoridades a que se hace referencia, el interesado recabará ante la policía del lugar una constancia que certifique tal circunstancia teniendo entonces validez el certificado de médico particular, legalizado y visado por el Consulado de la Repúblia Argentina.

ART. 16. — REGLAMENTACION: El agente que se encontrara accidentalmente en el interior del país, deberá seguir el procedimiento, establecido en la reglamentación del Art. 14°, apartado 4º de la presente reglamentación.

El agente que se encontrare accidentalmente en el extranjero deberá requerir la intervención del facultativo que le indique la autoridad consular argentina.

La certificación médica, con la historia clínica completa y demás antecedentes, deberá ser visada por la autoridad consular y remitida por el agente al organismo donde presta servicios, junto con el pedido de licencia, no siendo obligatorio el uso del formulario reglamentario.

El jefe superior del organismo dará intervención a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

ARTICULO 17. — Los agentes en uso de licencia por enfermedad (Arts. 11 y 12, no podrán ausentarse al interior del país o al extranjero sin autorización del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, bajo cuyo control médico se encuentran.

Al agente que no cumpliera con el requisito precedente, no le será concedida prórroga de licencia que por causas de enfermedad podría solicitar en o desde el interior del país o del extranjero, aparte de las sanciones disciplinarias que podría corresponderle por vulnerar expresas disposiciones del presente decreto.

ART. 17. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 18. — MATERNIDAD:

a) Por maternidad se acordará licencia con goce íntegro de haberes por el término de ochenta y cuatro (84) días corridos, lapso que podrá ser dividido en dos períodos preferentemente iguales uno anterior y otro posterior al parto. Los períodos son acumulables, y en ningún caso el segundo período (pos parto) será inferior a cuarenta y dos (42) días;

b) En el supuesto de parto diferido, se reajustará la fecha inicial de este artículo, justificándose los días previos a la iniciación real de esta licencia por los artículos 8º y 11;

c) En caso de nacimiento múltiple la licencia por maternidad podrá ampliarse a un total de ciento cinco (105) días corridos, con un período posterior al parto no inferior a sesenta y tres (63) días, resultando igualmente de aplicación las especificaciones del inciso b);

d) La iniciación de la licencia por este artículo limita automáticamente a dicha fecha inicial el usufructo de cualquiera otra licencia de que esté gozando la agente.

ART. 18. — REGLAMENTACION: El estado de maternidad debe ser establecido por autoridad médica y por consiguiente es obligación de la agente presentarse en tiempo oportuno para gestionar la respectiva licencia por pre-parto. La concesión del segundo período que igualmente será aconsejado por autoridad médica se justificará mediante partida de nacimiento, libreta de casamiento con anotación del nacido u otro documento oficial.

En organismos que tengan receso funcional, es computable a los fines del término, el período que corra dentro del receso y que no corresponda licencia anual ordinaria, la cual se considerará iniciada a estos efectos, el 1º de enero o el 1º de julio según proceda.

Los directores, rectores y jefes de organismos, ajustarán la licencia que ha concedido la autoridad médica conforme con lo establecido precedentemente, debiendo utilizarse el formulario que se aprueba por la presente.

ARTICULO 19. — A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente que así lo aconseje, podrá acordarse cambio de tareas o destino a partir de la concepción hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

ART. 19. — REGLAMENTACION: En caso de que la autoridad médica competente aconseje cambio de tareas, el jefe superior del organismo podrá autorizarla, pero si por la naturaleza de las funciones no tuviere posibilidad para ello, elevará la solicitud a resolución de la superioridad.

Las profesoras de educación física al frente de clase pasarán a desempeñarse en el Departamento de Educación Física, con el mismo número de obligaciones.

ARTICULO 20. — De acuerdo con lo estatuido en la Ley Nº 12.568, toda agente madre de lactante, tendrá derecho a la reducción de una (1) hora de su jornada de labor para atender a la crianza de su hijo pudiendo optar por:

Inc. a) Disponer de dos (2) descansos de media hora cada uno para la atención de su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo;

Inc. b) O disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo ya sea, iniciando su labor una (1) hora después del horario de entrada o finalizando una (1) hora antes;

Inc. c) O disponer de una (1) hora en el transcurso de la jornada de trabajo.

Esta franquicia se otorgará por espacio de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha de nacimiento del niño, cualquiera fuera la época de su reintegro.

Este plazo, excepcionalmente podrá ampliarse, en casos muy especiales y previo examen médico del niño, hasta trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, quedando bajo absoluta responsabilidad del cuerpo médico de los distintos organismos la concesión de la referida prórroga como asimismo del beneficio de que trata el presente artículo.

En caso de nacimiento múltiple se le concederá a la agente esta franquicia sin examen previo de los niños; en caso de posterior fallecimiento de algunos de los niños se procederá como en el caso de nacimiento único.

La franquicia a la que se alude y su posible prórroga, sólo alcanzará a los agentes cuya jornada de trabajo sea superior a cuatro (4) horas diarias.

ART. 20. — REGLAMENTACION: La franquicia acordada por este artículo será otorgada por el jefe superior de la repartición o del establecimiento donde revista la agente.

En los casos de prórrogas, que contempla este artículo, deberá acompañarse el pertinente certificado médico.

ARTICULO 21. — SERVICIO MILITAR: Los agentes que deben incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias con el 50 % de su remuneración: desde la fecha de su incorporación hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiera sido declarado inapto o fuera exceptuado, y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis (6) meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días, con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis (6) meses.

Las licencias de cinco (5) y quince (15) días a que hace referencia el párrafo anterior, serán sobre días corridos.

Los días de viaje por traslado desde el punto del país donde cumplió con el servicio militar obligatorio y el asiento habitual de sus tareas no serán incluidos en los términos de licencia fijados precedentemente; y se justificarán independientemente con el 50 % de haberes.

Las ausencias en que incurra el personal por tener que someterse a examen médico previo a su incorporación a las filas de las fuerzas armadas, o por otras razones

relacionadas con el mismo fin, serán justificadas con goce de sueldo previa presentación de las citaciones respectivas emanadas de organismo militar, y no incidirán sobre el premio por asistencia instituido por Decreto Nº 9252|60.

El personal que en carácter de reservista sea incorporado transitoriamente a las fuerzas armadas de la Nación, tendrá derecho a usar de licencia y a percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución a la correspondiente a su grado en caso de ser oficial o suboficial de la reserva; cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia.

Para el personal que cumpla el servicio militar incorporado a la Policía Federal se le concederá licencia sin sueldo de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 4216|54.

PROVIDENCIA Nº 748.

Asunto: Licencia por servicio militar obligatorio.

Disposiciones de aplicación: Decretos Nros. 4216|54 y 8567|61.

Opinión de esta Dirección General: Sobre las consultas formuladas se informa lo siguiente:

1º — Las licencias con el 50 % de haberes que prevé el artículo 21 del Decreto Nº 8567|61, pueden ser utilizadas por el agente desde el momento mismo de su incorporación (Art. 38, Decreto Nº 8567|61), vale decir, que no se requiere una antigüedad previa.

2º — La reglamentación efectuada por el Ministerio de Educación y Justicia mediante Resolución Nº 3818|63, no se ajusta a los términos del referido artículo, por cuanto va más allá de sus prescripciones. En efecto, a través de dicha reglamentación se introducen fundamentales modificaciones al régimen propiamente dicho, tal como la de fijar una antigüedad y la de conceder según aquélla, licencias con y sin goce de sueldo, alternativas éstas no previstas en la norma rectora en la materia.

3º — El Decreto Nº 4443|62 no modifica de ninguna manera al Decreto número 8567|61, simplemente incorpora al régimen una norma referida exclusivamente al personal que es *convocado* para prestar servicios transitoriamente en la Policía Federal por razones especiales o de fuerza mayor, y se trate de personas que en su momento se acogieron a las disposiciones del Decreto Nº 18.231|50 para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, o de agentes que tienen retiro policial y prestan servicios en la Administración Pública.

4º — Al personal de la Administración Pública que se acoge a las disposiciones del Decreto Nº 18.231|50 para cumplir el Servicio Obligatorio en la Policía Federal, se le acordará licencias sin goce de sueldo (Decreto Nº 4216|54).

Sirva la presente de atenta nota de devolución.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION, 7|9|65.

Fdo. GUILLERMO FEDERICO JOVE
Jefe Departamento Coordinación

ART. 21. — REGLAMENTACION: El personal de la Administración Pública que se hubiese acogido a las disposiciones del Decreto Nº 18.231|50 y el personal con retiro policial, que por razones especiales o de fuerza mayor fuera convocado para prestar servicios transitoriamente en la Policía Federal, tendrá derecho a usar la licencia extraordinaria y a percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución, la correspondiente a su grado policial. Cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha remuneración, la dependencia a la cual pertenece liquidará la diferencia.

El agente deberá presentar juntamente con la solicitud de licencia certificación del alta militar donde conste la fecha de su incorporación; al reintegrarse deberá certificar la baja con la libreta de enrolamiento u otro comprobante expedido por la autoridad militar competente.

Para tener derecho a esta licencia con remuneración el agente deberá acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad; si la antigüedad fuere menor, la licencia le será concedida sin remuneración. (Decreto Nº 4443 del 22|5|62.)

ARTICULO 22. — REPRESENTACION POLITICA: El personal civil de la Administración Nacional que fuere designado para desempeñar cargos de representación política en el orden nacional, provincial o municipal, o cuando resultare elegido miembro de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades, queda obligado a solicitar licencias sin percepción de haberes mientras dure su mandato, debiendo contar para ello con una antigüedad no inferior a tres (3) años de servicio.

ART. 22. — REGLAMENTACION: Al personal comprendido en el Art. 1º que tuviera más de (3) tres años en la Administración, que fuera designado candidato a miembro de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación o de las Provincias y de las Municipalidades, se le acordará licencia, desde ese momento, sin goce de haberes. Si no resultara electo deberá reintegrarse a sus funciones dentro de los diez (10) días de conocido el resultado de la elección. En caso afirmativo continuará apartado del ejercicio de sus funciones, sin percepción de haberes, siendo reintegrado a su cargo de origen a la terminación de su mandato.

Igual licencia se acordará al personal que con tres (3) años de antigüedad fuera designado:

a) Ministro, Secretario de Estado, Subsecretario de la Presidencia de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades;

b) Integrante del gabinete de los Ministros o Secretarios de Estado y de la Presidencia de la Nación, cuyo cargo figura en tal carácter en el respectivo presupuesto;

c) Miembro de los cuerpos colegiados que funcionen en la Administración Nacional, Provincial o Municipal. (Art. 3º del Decreto Nº 8.567 del 22 de setiembre de 1961.)

ARTICULO 23. — REPRESENTACION GREMIAL: Cuando el agente fuera designado o elegido para desempeñar cargos de representación gremial y/o sindical, tendrá derecho a licencia sin sueldo, conforme a lo previsto sobre el particular por la

Ley Nº 14.455 y por el tiempo que dure su mandato, debiendo reintegrarse al servicio una vez finalizado éste.

Las licencias de este carácter quedan condicionadas a las especificaciones de la citada ley; debiendo los distintos organismos limitar su concesión a aquellos agentes que desempeñaran cargos directivos, hasta la categoría de Tesoreros o equivalentes, en asociaciones profesionales con "personería gremial" reconocida, y que ostenten la representación más calificada e importante a que se refiere el Art. 18, de la Ley Nº 14.455.

ART. 23. — REGLAMENTACION: Las disposiciones del artículo 23 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos aprobados por Decreto Nº 8567|61 —licencia sin goce de haberes para el desempeño de cargos de representación gremial y|o sindical— serán aplicables a los agentes que fueran elegidos o designados para actuar como Delegados en los Congresos Ordinarios o Extraordinarios que, de acuerdo con el Art. 13 de la Ley Nº 14.455 realicen las entidades gremiales que nuclean al personal de la Administración Pública Nacional. (Decreto Nº 5722, 22|6|62.)

A los fines de hacer uso de esta licencia, el agente deberá presentar las certificaciones pertinentes expedidas por las autoridades de la Asociación Gremial que representa, la que deberá asimismo acreditar su reconocimiento ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la constancia oficial del caso.

ARTICULO 24. — MATRIMONIO, NACIMIENTO, FALLECIMIENTOS: Desde el día de su ingreso el agente tendrá derecho a usar de licencia con goce íntegro de haberes en los siguientes casos y por los términos que se indican:

1º Matrimonio:

a) Del agente (cuando éste se realice conforme a las leyes argentinas o extranjeras reconocidas por las leyes argentinas), diez (10) días corridos;

b) De sus hijos: un (1) día laborable.

2º Nacimiento:

a) De hijos del agente varón: dos (2) días laborables.

3º Fallecimientos: (ocurridos en el país y en el extranjero), mediante comprobante respectivo:

a) Del cónyugue o pariente consanguíneo en primer grado: cinco (5) días laborables;

b) Parientes afines de primer grado y consanguíneos y afines de segundo grado: dos (2) días laborables.

ART. 24. — REGLAMENTACION:

Inc. 1) Esta licencia debe solicitarse de modo de que la fecha del casamiento quede comprendida en el período de aquélla.

En la solicitud se dejará constancia de la fecha del casamiento, con el carácter de declaración jurada.

Al reintegrarse a las tareas el agente deberá exhibir el comprobante respectivo al jefe inmediato, y si éste estableciera cualquier irregularidad dará cuenta a la superioridad a los fines que hubiere lugar.

Inc. 2):

a) Esta licencia podrá ser solicitada desde el día del nacimiento o del siguiente, a opción del interesado, debiendo justificar la causal mediante presentación de la partida pertinente o anotación en la libreta de casamiento.

Inc. 3):

a) Esta licencia se concederá por fallecimiento del cónyuge, padres o hijos del agente;

b) Esta licencia se concederá por fallecimiento de suegros e hijos políticos, hermanos, nietos y abuelos del agente o de su cónyuge y cuñados del agente.

El agente deberá declarar bajo juramento el fallecimiento y el vínculo de parentesco, sin perjuicio de que el jefe inmediato pueda exigirle la certificación suficiente.

La licencia podrá ser solicitada desde el día del fallecimiento o del siguiente.

ARTICULO 25. — EXAMENES: Dentro del año calendario se concederá licencia con goce íntegro de haberes por el término de veintiocho (28) días laborables, a los agentes que cursen estudios secundarios, especiales, universitarios, oficiales o incorporados y en universidades privadas, reconocidas por el Superior Gobierno de la Nación (nacionales, provinciales o municipales), para rendir examen. Este beneficio será acordado en tantos plazos como sea necesario, pero ninguno de los cuales podrá ser superior a siete (7) días. Al término de cada licencia el agente deberá presentar el comprobante respectivo extendido por autoridad del establecimiento educacional en el que conste que ha rendido examen.

Si al término de la licencia acordada, el agente no hubiera rendido examen por postergación de fecha o mesa examinadora, deberá presentar un certificado extendido por la autoridad educacional respectiva, en el que conste dicha circunstancia y la fecha en que se realizará la prueba, quedando hasta entonces en suspenso la justificación de las ausencias incurridas.

ART. 25. — REGLAMENTACION: Al presentar su solicitud de licencia, el agente deberá indicar la fecha del examen, siendo suficiente esta declaración, que tendrá el carácter de jurada, para que la licencia se conceda.

Al reintegrarse a sus tareas deberá presentar un certificado expedido por el organismo educativo ante el cual rindió el examen, en el que conste la fecha en que lo hizo.

Si el agente no hubiese rendido examen por causa imputable al mismo, la licencia será anulada y los días de inasistencia no serán justificados.

La no presentación del certificado se considerará falta grave y se sancionará conforme con las disposiciones estatutarias vigentes.

Esta licencia caducará automáticamente en la fecha en que se rinda examen aun cuando no hubieran transcurrido los siete (7) días correspondientes.

A estos efectos se consideran exámenes tanto los generales de las asignaturas como los parciales.

ARTICULO 26. — ESTUDIOS: Cuando el agente acredite su condición de estudiante en establecimiento a que se refiere el Art. 25 y la necesidad de asistir a dichos establecimientos en horas de oficina, los respectivos organismos que tengan concedidos horarios especiales deberán arbitrar las medidas para que estos agentes puedan concurrir a clase, clases prácticas y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiante, tratando de armonizar que el servicio se afecte al mínimo, y el agente pueda normalmente desarrollar su actividad estudiantil; de no ser ello posible se acordarán permisos dentro del horario de trabajo.

En caso de resultar imposible a los organismos respectivos adoptar las medidas enunciadas, los agentes podrán optar por el Art. 12 del Decreto Nº 945|60.

ART. 26. — REGLAMENTACION: Lo dispuesto en el presente artículo no es aplicable al personal cuya jornada de trabajo sea inferior a cuatro horas diarias.

El agente deberá presentar un certificado donde conste su condición de estudiante y la necesidad imprescindible de asistir al establecimiento educacional en horas coincidentes con sus tareas en la Administración y declarará bajo juramento que comunicará toda alteración o cese de la actividad estudiantil, como también que usará el permiso únicamente para los fines que se han tenido en cuenta al establecerlo.

La franquicia que acuerda el presente artículo será concedida únicamente cuando el agente beneficiado pueda compensar dentro del horario habitual de tareas del organismo las horas que se le acuerdan para concurrir al establecimiento educativo.

ARTICULO 27. — RAZONES PARTICULARES: En el transcurso de cada decenio el agente podrá usar la licencia sin remuneración por el término de seis (6) meses fraccionable en dos (2) períodos. El término de licencia no utilizado en un decenio, no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los Arts. 23, 28 y 29. Además deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año.

El otorgamiento de estas licencias quedará supeditado a las necesidades del servicio del organismo donde se desempeñe el peticionante.

ART. 27. — REGLAMENTACION: El agente no podrá solicitar licencia por otra causal mientras se encuentre en uso de ésta, salvo la prevista en el Art. 18, inc. d).

ARTICULO 28. — ACTIVIDAD CULTURAL: El agente tendrá derecho a un (1) año de licencia sin sueldo cuando deba realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos y culturales o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero ya sea por iniciativa particular, estatal o extranjera o por becas otorgadas por instituciones privadas, nacionales o extranjeras.

Esta licencia podrá ser prorrogada por un (1) año más en iguales condiciones,

cuando las actividades que realice el agente a juicio de los Ministerios o Secretarías de Estado resulten de interés para el servicio. En este caso el agente queda comprometido a no retirarse de la Administración Pública Nacional hasta transcurrido un (1) año como mínimo desde la fecha de su reintegro a las funciones.

Para usufructuar esta licencia deberá contarse con una antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública de un (1) año, y no podrá adicionarse a las licencias previstas en los Arts. 27 y 29, debiendo mediar una real prestación de servicios de un (1) año.

ART. 28. — REGLAMENTACION: Cuando el agente revistara en más de un cargo, la licencia que se le acuerda podrá comprender la totalidad de los mismos o algunos de ellos.

La presente licencia puede fraccionarse de acuerdo con las características de los estudios o la realización de las conferencias o congresos a que deba asistir, pero una vez agotados los términos de la misma, el agente no tendrá derecho a usar nuevamente de dicho beneficio en el transcurso de su carrera docente o administrativa.

A los fines de la concesión de esta licencia, el agente presentará la constancia expedida por la institución respectiva, que deberá acreditar las características de la actividad a realizar y el término de duración de la misma.

Al reintegrarse a sus tareas el agente presentará la certificación de su asistencia durante el término de duración de la actividd realizada.

No tendrá derecho a esta licencia el personal que fuere contratado para desempeñarse en instituciones del país o del extranjero.

ARTICULO 29. — INTERES NACIONAL: Los agentes de la Administración Pública podrán obtener licencia con goce de sueldo por el lapso que se determinará en forma expresa en el decreto que el Poder Ejecutivo dicte para su concesión cuando se den las siguientes causales y se cubran los requisitos exigidos, que los intereses de la Nación en materia técnica, científica o profesional afín, aconsejen la concurrencia o incorporación de agentes a instituciones en el extranjero o en el país.

Al efecto deberá expedirse con carácter previo, la Comisión Nacional de la UNESCO, cuando se trate de pedidos fundados en las actividades de ese organismo internacional, o el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en los demás casos, los que determinarán el verdadero interés nacional de la concurrencia o incorporación fundando dicha opinión en la necesidad e importancia que para el país reportarían los estudios a realizar. También corresponderá a dichos organismos analizar la aptitud, antecedentes, capacitación y títulos de los candidatos propuestos.

El agente que use esta licencia queda comprometido mediante acto legal expreso a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo a partir de la fecha del reintegro de sus funciones, si antes del término fijado, el mismo decidiera su alejamiento de la función pública, se le hará cargo de devolución de los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de la licencia de referencia.

Asimismo queda obligado a presentar ante la autoridad superior de su organismo un trabajo sobre la materia abordada durante su concurrencia o incorporación a la entidad extranjera o en el país.

Para tener derecho a esta licencia, deberá contarse con una antigüedad en la Administración Pública Nacional de un (1) año ininterrumpido; y no podrá adicionarse a las previstas en los artículos 27 y 28 debiendo mediar como mínimo una real prestación de servicios de un (1) año.

ART. 29. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 30. — INASISTENCIAS: Fuera de los casos de licencias contemplados expresamente en el presente decreto, podrán justificarse, por razones particulares de fuerza mayor, con goce de haberes, hasta seis (6) días por año calendario que no excederán de dos (2) por mes.

Las ausencias en que incurran los agentes de la Administración Nacional que simultáneamente con un cargo administrativo ejerzan la docencia, tratándose de cargos declarados compatibles, motivados por la integración de mesas examinadoras en los turnos oficiales de exámenes, debidamente certificadas, y que excedan de los plazos fijados en el presente artículo, no darán lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias; ni tendrán incidencia alguna sobre la calificación anual de los mismos.

ART. 30. — REGLAMENTACION: Las inasistencias que contempla este artículo serán resueltas por el personal superior de cada organismo y en los establecimientos de enseñanza las del personal docente por el Director y las del restante personal por el Secretario de los mismos.

ARTICULO 31. — El agente tendrá derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos especiales debidamente comprobados y no incidirán en el premio por asistencia instituido por Decreto número 9252|60.

En todos los casos deberá cotejarse, previo a la justificación, el domicilio declarado por el agente en las oficinas de personal y el lugar del siniestro.

ART. 31. — REGLAMENTACION: Para la justificación de estas inasistencias debe seguirse el procedimiento indicado en la reglamentación del artículo 30.

ARTICULO 32. — Las licencias concedidas por causas de enfermedad o accidentes, podrán ser canceladas, si las autoridades médicas respectivas estimasen que se ha operado el restablecimiento total antes de lo previsto.

El agente deberá en todos los casos, solicitar la reincorporación a sus funciones, aun cuando no hubiere vencido el término de su licencia, siempre que se encontrase en condiciones necesarias de acuerdo a la reglamentación presente.

ART. 32. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 33. — Se considerará falta grave toda simulación realizada con el fin de obtener licencia o justificación de inasistencia: el agente incurso en esta falta será sancionado conforme a lo establecido en el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional o regímenes similares. Igual procedimiento se seguirá con el médico funcionario público que extienda certificación falsa.

ART. 33. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 34. — Facúltase a los señores Ministros y Secretarios de Estado para determinar qué funcionarios tendrán a su cargo la concesión de las licencias previstas en el presente decreto, con excepción de la determinada por el artículo 29, que será acordada por el Poder Ejecutivo Nacional.

ART. 34. — REGLAMENTACION: La Dirección del establecimiento escolar donde reviste el agente resuelve las licencias que determinan los artículos 3º, 8º, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 24, 25 y 26, **con exclusión de la propia.** El Jefe de Departamento de Personal del CONET resuelve la totalidad de los artículos —excepción hecha del art. 29— para el personal directivo escolar; artículos 22, 23, 27 y 28, **para el resto del personal** de este Consejo.

Las licencias por art. 29 serán concedidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 35. — Al personal que reviste como adscripto o en comisión las licencias a que se refiere el presente decreto con excepción de los Arts. 11, 12, 28 y 29 serán concedidas por los organismos en los cuales presta servicios el agente, circunstancia que oficialmente se pondrá en conocimiento de las reparticiones de donde aquél dependa presupuestariamente. Igual procedimiento se seguirá para la aplicación de sanciones disciplinarias emergentes del presente decreto.

ART. 35. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 36. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, es la única autoridad competente para expedir al aspirante el certificado de salud a que hace referencia el artículo 3º inciso 5) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública.

En el caso de que en el primer examen no se pudiese otorgar el certificado de aptitud, se le extenderá, al postulante, un certificado de salud provisorio, que podrá ser renovado periódicamente hasta un lapso no mayor de ciento ocheta (180) días, a cuyo término, se expedirá en forma definitiva sobre la aptitud o inaptitud del interesado.

Durante el lapso de vigencia de este certificado de salud provisorio, se le podrá permitir al aspirante, el desempeño de tareas de acuerdo a la índole de la afección que padece.

Mientras el postulante no se haya sometido al examen psicofísico de aptitud o se encuentre comprendido en el lapso de certificado de salud provisorio, no tendrá derecho al usufructo de ninguna licencia por enfermedad establecida en este decreto.

ART. 36. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 37. — Las licencias y permisos por razones de salud y/o por maternidad, previstas en el presente decreto, no podrán ser aconsejadas ni acordadas, en ningún caso por Servicios Médicos que dependan jerárquica o funcionalmente de Obras Sociales o Mutualidades.

ART. 37. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 38. — El agente tendrá derecho a usar desde la fecha de su incorporación, las licencias regladas en el presente decreto, salvo los casos contemplados en los Arts. 3º, 22, 27, 28 y 29 para los cuales queda especificada en cada caso la antigüedad requerida.

ART. 38. — SIN REGLAMENTACION.

ARTICULO 39. — Los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y organismos con autonomía funcional, podrán, reglamentar la aplicación de las normas del presente decreto, conforme las necesidades de los servicios respectivos, sometiendo a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda las cuestiones de interpretación o aclaración que sean necesarias para su mejor ejecución.

ART. 39. — SIN REGLAMENTACION.

REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y JUSTIFICACIONES

DISPOSICIONES GENERALES

A) *Obligaciones del agente*

1º Todos los agentes del Ministerio tienen la obligación de cumplir estrictamente su horario de labor, y por lo mismo deberán hallarse presentes en sus repectivos puestos desde la hora fijada para la iniciación de sus tareas hasta la terminación de las mismas.

2º Las faltas de asistencia y puntualidad no justificadas, darán lugar a descuentos que se aplicarán a las remuneraciones de los agentes, y a las sanciones que determina el Art. 36, de la reglamentación del Estatuto del Personal Civil y a las que correspondan por aplicación del Estatuto del Docente.

B) *Legajo personal*

3º En el legajo personal del agente se registrarán las faltas de puntualidad y asistencia, con la indicación del carácter de justificadas o no, y las licencias con mención de las causas.

En caso de traslado el mencionado legajo será remitido al nuevo jefe inmediato del agente.

4º Los agentes tienen la obligación de comunicar su domicilio y teléfono a su jefe inmediato y de actualizar esta información dentro de las veinticuatro horas de modificada. (Art. 6º Inciso c), de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil).

C) *Control de asistencia*

5º Los agentes tienen la obligación, al tomar servicio, de registrar la entrada y la salida al finalizar la jornada. Si trabajaran con turno alternado, lo harán en cada oportunidad.

6º Los maestros y profesores de los establecimientos de enseñanza, no tienen la obligación de registrar la finalización de sus tareas. Si se retiraren antes de término, se dejará constancia.

7º Los jefes de los organismos tomarán las medidas pertinentes para establecer la forma de control de asistencia y puntualidad, sea en planillas o libros de registro, en los que deberá anotarse, con las inasistencias, la comunicación del aviso o su falta, mediante las expresiones "Ausente con aviso" o "Ausente sin aviso". De igual manera se registrará la mención de la causa, si el empleado se retirara antes de la terminación del servicio.

8º Cuando el agente desempeña una comisión de servicios, el jefe inmediato hará constar esa circunstancia. También se hará constar "en comisión" cuando el Rector o miembro del personal de los establecimientos de enseñanza, no concurra o deba ausentarse por orden de autoridad competente.

FALTA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

A) *Faltas*

9º Incurre en falta de puntualidad, el agente que asiste a sus tareas, conferencias, exámenes, actos patrióticos u oficiales a que fuere convocado, dentro de los diez minutos posteriores a la hora en que tuviere la obligación de hacerlo; luego de ese plazo se lo considerará ausente.

10. Cuando se celebren actos de la misma naturaleza en dos o más organismos en que un agente preste servicios, la obligación de concurrir se cumplirá asistiendo a uno de ellos, aun en el caso en que los establecimientos funcionen en turnos distintos, debiendo justificar aquella circunstancia ante los restantes.

11. Si las conferencias, exámenes y demás actos mencionados fueren convocados por autoridad distinta que el jefe del organismo, el control de la asistencia y puntualidad será realizado por aquella, la que comunicará las faltas a los organismos respectivos a los efectos pertinentes.

B) *Aviso*

12. El agente impedido de concurrir a prestar servicio, deberá dar aviso a su jefe inmediato antes de la hora de la iniciación de sus tareas o a más tardar dentro de los diez minutos de su comienzo; de no hacerlo, se hará pasible de las sanciones establecidas en el Art. 36, apartado II de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil o la del Estatuto del Docente según corresponda.

C) *Justificación - Procedimiento*

13. En todos los casos de ausencia o falta de puntualidad el agente deberá solicitar del jefe inmediato en el siguiente día, para la primera, y en la misma fecha, para la segunda, la justificación haciendo constar el motivo.

14. Si el agente no solicitara justificación o lo hiciera fuera de los términos previstos, su ausencia o falta de puntualidad se considerará injustificada.

15. No se justificará ninguna inasistencia en los casos en que la autoridad médica aconseje que no corresponde conceder licencia con goce de sueldo.

16. El jefe que autorice a un agente a retirarse momentáneamente del trabajo o antes de la finalización del horario de tareas, podrá hacerle compensar dentro de la semana de labor y fuera de horario, el tiempo distraido a sus abligaciones, si las necesidades del servicio así lo exigieren. Esta disposición no se aplicará a los agentes que se desempeñen al frente de alumnos.

17. Los descuentos por falta de puntualidad o asistencia se practicarán sobre la unidad obligación que debe cumplir el agente, la que se determinará de la siguiente manera:

a) Cuando la prestación del servicio se realiza diariamente o en días determinados y el sueldo es mensual, la obligación se establecerá dividiendo la remuneración por treinta;

b) Cuando el servicio se presta por horas de clase siendo la remuneración mensual o por horas de cátedra, la obligación se obtiene dividiendo la remuneración por el número de obligaciones mensuales. Para establecer el número de éstas se multiplicarán las obligaciones de una semana por cuatro.

D) *Licencias - Disposiciones comunes*

18. Las licencias que se soliciten para preservar, conservar o restituir la salud, serán concedidas por días corridos, incluyendo en su cómputo los días no laborables, festivos, de asueto, receso y cualquier cese de actividades que disponga la autoridad competente.

19. Las prórrogas se computarán desde el día siguiente al vencimiento de la licencia, aun cuando éste fuera no laborable o el agente no tuviere obligación de asistir.

20. Cuando el agente deba cumplir obligaciones en días alternados, la licencia se computará por días corridos entre la primera y la última inasistencia.

21. En los casos de licencias previstas en los Arts. 11 y 12, del Decreto número 8567|61, el agente no podrá ser reincorporado hasta tanto su jefe inmediato no tome conocimiento del certificado de alta expedido por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Mientras no se haya reintegrado a sus tareas, el agente no podrá solicitar otra licencia, salvo las prórrogas que pudieran corresponderle por la misma causa.

E) *Procedimiento de gestión y trámite de licencias*

22. El agente deberá presentar a su jefe inmediato la solicitud de licencia en el formulario reglamentario, con la antelación suficiente, en los casos en que la fecha de iniciación fuere previsible.

23. En los casos en que la fecha fuere imprevisible, el formulario deberá ser presentado indefectiblemente dentro de los tres días posteriores al primero de la inasistencia, salvo que la ausencia fuere menor, en cuyo caso se lo presentará el día en que el agente se reincorpore al servicio.

24. En los casos en que corresponda, acompañará certificado expedido por autoridad competente que permita verificar la procedencia del pedido. Si la certificación figura en un documento personal del agente, el jefe inmediato hará constar en el formulario la pertinente anotación y devolverá el documento al peticionario. Se entiende por documento personal la libreta de enrolamiento, de casamiento u otro de naturaleza semejante.

25. En los casos de pedido de licencia por matrimonio, nacimiento de hijo, fallecimiento de un pariente o exámenes, a los efectos de su concesión, la causal invocada se aceptará como declaración jurada del agente, y la certificación deberá presentarse en oportunidad de la reincorporación.

26. El Jefe inmediato del agente no dará curso a ninguna solicitud de licencia cuyo formulario no haya sido debidamente cumplimentado y acompañado, en su caso de los justificativos reglamentarios.

27. Las licencias que se soliciten por los Arts. 3º, 8º, 10, 11, 12, 18, 21, 24 y 25, deberán gestionarse en el formulario Nº 1027 y las correspondientes a los Arts. 22, 23, 27 y 28, en el formulario Nº 1028. Todas las que se gestionen desde el extranjero y las de los Arts. 29, del Decreto Nº 8567|61 y 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente se elevarán en nota simple por intermedio de la Dirección del Establecimiento o del Jefe del organismo del que dependa el agente a la Dirección General de Personal.

F) *Agente que desempeña tareas en más de un organismo*

28. El agente que preste servicios en más de un organismo presentará su pedido de licencia únicamente en aquél donde registre mayor antigüedad, el cual comunicará a los demás esta circunstancia y la resolución que se dicte.

29. El agente que se desempeñe en un organismo del servicio central del Ministerio y en una dependencia de éste, presentará el pedido de licencia en el organismo citado en primer término, prescindiendo de las respectivas antigüedades.

30. Lo dispuesto precedentemente no es de aplicación para el pedido de vacaciones, que deberá solicitarse en cada organismo.

31. La resolución que recaiga en los pedidos de licencia es imperativa para todos los organismos donde reviste el agente, quien deberá ser considerado en uso del beneficio por el tiempo y demás condiciones que se hayan determinado en aquélla.

32. Lo dispuesto en el punto 31, no es de aplicación cuando el agente solicite licencia en parte de sus tareas o cuando las vacaciones no puedan concederse simultáneamente, por necesidades del servicio.

G) *Notificación*

33. El agente no podrá ausentarse ni hacer uso de licencia, en los casos de los artículos 28 y 29, del Decreto Nº 8567|61 y artículo 6º, inciso 1), del Estatuto del Docente, mientras no se notifique de la resolución recaída en su pedido, salvo casos de extrema urgencia debidamente comprobada a juicio del jefe superior del organismo, quien podrá autorizarlo bajo su responsabilidad. Si se ausentara sin autorización se considerará su retiro como abandono del cargo.

34. La Dirección General de Personal es el organismo consultivo ante el cual deberán recurrir directamente los Jefes de organismos para aclarar cualquier duda sobre la interpretación del Régimen de Licencias y su Reglamentación.

ANEXO

LICENCIAS ESPECIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

EMPLEADOS - INCOMPATIBILIDADES - JUBILACIONES - Reemplázase el texto del Art. 2º del Decreto Nº 9677|61 y abrógase al Art. 2º del Decreto Nº 728|63.

Decreto Nº 9928, Buenos Aires, 4|12|64.

VISTO: Las actuaciones registradas en el expediente Nº 104.527|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionadas con la modificación del artículo 12 del Decreto Nº 9677|61, complementado por el Nº 728|63; y

CONSIDERANDO: Que conforme a las reales necesidades educacionales es conveniente disponer la modificación del mencionado artículo, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas que se cumplen en el orden docente;

Que al respecto se han pronunciado en autos los organismos técnicos pertinentes, la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Procurador del Tesoro de la Nación;

POR ELLO y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 12, del Decreto Nº 9677|61 por el siguiente:

Artículo 12. — El personal docente que sea designado para ocupar interinamente como suplente o provisorio cargos docentes que impliquen mayor jerarquía funcional o presupuestaria y que por tal motivo se encuentra en situación de incompatibilidad por excederse del máximo de acumulación permitido por las reglamentaciones en vigor, tendrá derecho a solicitar licencia sin goce de sueldo en la tarea que se exceda mientras dure su situación de interino por un término no mayor de dos años.

A los fines de la determinación de las tareas a que se refiere este artículo, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, establécese que por cargo de mayor jerarquía se entienden los que expresamente se consignan en los respectivos escalafones de la Ley Nº 14.473 para cada rama de la enseñanza.

Art. 2º — Abrógase al artículo 2º del Decreto Nº 728 del 28 de enero de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan Carlos Pugliese — Carlos A. García Tudero.

ARTICULO 6º del ESTATUTO DEL DOCENTE:

Inciso L) Un año de licencia con goce de sueldo en todos sus cargos y cada diez años cumplidos en el ejercicio de la docencia, a fin de realizar estudios de perfeccionamiento de acuerdo con la reglamentación respectiva. Licencia con goce de sueldo cuando obtenga becas de estudios;

REGLAMENTACION:

I. — El docente en actividad que desee seguir estudios de perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en este inciso, deberá tener: concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos cinco años de su actuación; no registrar en su legajo las sanciones disciplinarias establecidas en los incisos c) d) e) y f) del Art. 54 del Estatuto; tener en su foja de servicios constancias de estudios o trabajos realizados o publicaciones sobre la especialidad en que pretende perfeccionarse.

II. — Previa solicitud del interesado ante el organismo al cual pertenece y por la vía jerárquica correspondiente la Junta de Clasificación dictaminará sobre los merecimientos, de acuerdo con los antecedentes obrantes en los legajos personales del recurrente y con toda otra documentación especial que crea necesario requerir, según la índole de los estudios que el docente desee seguir e indicará el orden de prioridad que le corresponda.

III. — El docente que haya obtenido esta licencia especial presentará ante las respectivas autoridades un informe del cumplimiento de su cometido, monografías, trabajos o estudios realizados, dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la licencia.

IV. — El año de licencia que acuerda este inciso no podrá ser ampliado por ningún concepto.

V. — Los beneficios de becas de estudio gozarán del derecho a licencia con goce de sueldo. La concesión de la beca deberá acreditarse mediante un comprobante expedido por el organismo que la otorgó.

ARTICULO 9º DEL ESTATUTO DEL DOCENTE: Los docentes que integren las Juntas de Clasificación y Disciplina, que no podrán presentarse a concurso mientras estén en ejercicio de sus funciones, DEBERAN SOLICITAR LICENCIA CON GOCE DE HABERES EN EL CARGO QUE DESEMPEÑEN y serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el presente estatuto fija para el estado docente.

ARTICULO 10 del ESTATUTO DEL DOCENTE:

REGLAMENTACION:

VI. — Las licencias de los miembros de las Juntas de Clasificación se regirán por las normas establecidas en el Reglamento de Licencias.

Los miembros de las Juntas de Clasificación harán uso de las vacaciones anuales reglamentarias, de acuerdo con las que en su condición de docentes les corresponda, en forma escalonada, de modo que aquéllas no interrumpan su normal funcionamiento.

Durante las ausencias transitorias por licencia o vacaciones de los miembros actuarán los suplentes siempre que aquéllas se prolonguen por un término no menor de treinta días.

ARTICULO 23 del ESTATUTO DEL DOCENTE:

Las autoridades escolares estimularán y facilitarán la superación técnica y profesional del personal docente en ejercicio, mediante cursos de perfeccionamiento y becas de estudio e investigación en el país y en el extranjero.

ART. 23. — REGLAMENTACION:

I. — Los órganos rectores en cada rama de la enseñanza organizarán cursos de perfeccionamiento para el personal docente de su dependencia, a los siguientes efectos:

a) Para adquirir una mayor capacitación pedagógica;

b) Para ampliar conocimientos de carácter cultural o técnico.

II. — Las autoridades escolares comunicarán oficialmente a los establecimientos correspondientes la finalidad, condiciones de ingreso, plan y duración de los estudios, con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha de su iniciación. Al término de dichos cursos se otorgarán certificados que acrecentarán la calificación numérica del docente.

III. — El docente en actividad que, sin interrupción de sus tareas normales, desee seguir estos cursos deberá presentar su solicitud de inscripción sesenta días antes de la iniciación de ellos ante su jefe inmediato, quien la elevará a las autoridades que organicen cursos.

IV. — El docente en actividad que deba interrumpir sus tareas normales para seguir estos cursos, se inscribirá ante la Junta de Clasificación respectiva, con no menos de noventa días de anticipación. Esta clasificará las solicitudes de los interesados de acuerdo con los antecedentes personales y con toda otra documentación especial que crea necesario requerir y dictaminará en consecuencia.

V. — El personal seleccionado de acuerdo con el dictamen de la Junta, para gozar de las becas otorgadas por la Superioridad, será relevado con goce de haberes, de sus funciones, durante el tiempo que duren sus estudios.

VI. — Para pronunciarse en las solicitudes de becas, siempre que éstas deban ser acordadas por las autoridads escolares, las Juntas de Clasificación considerarán los antecedentes de los peticionarios y confeccionarán la nómina por riguroso orden de mérito, teniendo en cuenta los antecedentes personales y toda otra documentación especial que sea necesario requerir según la índole de la beca, previo informe de los organismos técnicos correspondientes. El orden de mérito así obtenido, servirá para otorgar la beca cuando todos los aspirantes pertenezcan a la jurisdicción de la Junta de Clasificación que confeccionó la nómina. Cuando los candidatos pertenezcan a distintas jurisdicciones, cada Junta de Clasificación estudiará los antecedentes y confeccionará las nóminas de los pertenecientes a su jurisdicción, las que se elevarán a consideración de la autoridad superior de la respectiva Zona de la enseñanza.

VII. — Cuando las becas fueran acordadas por instituciones ajenas a las autoridades escolares, para perfeccionamiento o capacitación cultural, las Juntas de Clasificación dictaminarán, de acuerdo con los méritos acreditados en el legajo personal del becario y previo informe de los organismos técnicos correspondientes, sobre el otorgamiento de las licencias a que se refiere el inciso L) del artículo 6º, in fine, del Estatuto del Docente, y las franquicias que pudiere solicitar el interesado.

VIII. — Las Juntas de Clasificación deberán pronunciarse en las solicitudes de becas, dentro de los veinte días hábiles de presentadas y las autoridades superiores de la enseñanza dentro de los diez días hábiles siguientes.

ARTICULO 62 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE: Los docentes que integren las Juntas de Disciplina, que deberán solicitar licencia con goce de sueldo en los cargos docentes que desempeñen, serán compensados por una suma fija mensual equivalente a cuatro veces el índice que el presente Estatuto fija para el estado docente.

índice

CAUSAS	ARTICULOS	PAGINAS
1 — LICENCIAS		
a) VACACIONES	2º al 7º	582 - 586
.....	38	605
b) ENFERMEDAD		
Disposiciones Generales	14 al 16	592 - 594
.....	32	603
.....	37	605
Común	8º	586
De un familiar	10	587
De largo tratamiento	11	588 - 589
.....	17	594
Profesional / Accidente de Trabajo	12 y 13	589 - 591
.....	17	594
c) MATERNIDAD	18 al 20	595 - 596
.....	37	605
d) SERVICIO MILITAR	21	596 - 597
e) REPRESENTACION		
Política / Poderes Públicos	22	598
.....	38	605
Sindical / Gremial	23	598 - 599
f) MATRIMONIO - NACIMIENTOS - FALLECIMIENTOS	24	599
g) ESTUDIOS		
Examen	25	600
Estudios	26	601
h) RAZONES PARTICULARES	27	601
.....	38	605

CAUSAS	ARTICULOS	PAGINAS
i) TRABAJOS CIENTIFICOS, TECNICOS, CULTURALES / BECAS	28	601 - 602
	38	605
j) INTERES NACIONAL	29	602 - 603
	38	605
2 — JUSTIFICACIONES		
a) DONAR SANGRE	9º	587
b) RAZONES PARTICULARES	30	603
c) FENOMENOS METEOROLOGICOS	31	603
3 — Disposiciones Generales		
a) Obligaciones del Agente	1º y 2º	607
b) Legajo Personal	3º y 4º	607
c) Control de Asistencia	5º al 8º	607
4 — Faltas de Puntualidad y Asistencia		
a) Faltas	9º al 11	608
b) Aviso	12	608
c) Justificación	13 al 17	608
d) Licencias - Disposiciones Comunes	18 al 21	609
e) Proced. de Gestión y Trámite de Licencias	22 al 27	609 - 610
f) Agente que revista en más de un Organismo	28 al 32	610
g) Notificación	33 y 34	610
5 — Licencias Especiales		
a) DECRETO 9.928/64: Incompatibilidades	12	611
b) ESTATUTO DEL DOCENTE - LEY 14.473		
ESTUDIOS	6º inc. L)	612
JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE	9º y 10	612
BECAS	23	613
JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE	62	614

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 80 — 21 DE JUNIO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 758. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: La necesidad de proveer con personal titular cargos directivos vacantes en distintas escuelas femeninas dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que, a tales efectos, la Dirección General Pedagógica ha confeccionado la nómina de las escuelas de referencia, con especificación de los cargos a cubrir;

Que, en consecuencia, corresponde la aplicación de las normas del Estatuto del Docente, en sus artículos Nros. 123 a 127 y su Reglamentación, Decreto Nº 4554|65;

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Llamar a concurso para cubrir, con carácter titular, los cargos directivos vacantes en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, que se indican en la nómina que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

2º — Las Juntas de Clasificación Docente, bajo cuya jurisdicción se hallan los establecimientos mencionados, arbitrarán las medidas necesarias para el inmediato llamado a concurso en los cargos de referencia, por el término de treinta (30) días, según las normas establecidas en los artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente y su reglamentación (Decreto Nº 4554|65) y de conformidad con el Anexo I de la presente resolución.

3º — De forma.

ANEXO I

CARGOS DIRECTIVOS NO CUBIERTOS POR TITULARES LOS QUE SE LLAMARA A CONCURSO PARA LAS ESCUELAS QUE SE INDICAN:

CAPITAL FEDERAL:

ENET FEMENINA "OSVALDO MAGNASCO".
Dirección
Vicedirección

ENET FEMENINA "MARIA DE LOS REMEDIOS DE SAN MARTIN".
Dirección
Regencia

ENET FEMENINA "DOLORES LAVALLE DE LAVALLE".
Vicedirección
Regencia

ENET FEMENINA "REPUBLICA DEL LIBANO".
Vicedirección

ENET FEMENINA "PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO".
Dirección
Vicedirección
Regencia

ENET FEMENINA Nº 38.
Vicedirección

ENET FEMENINA Nº 83.
Dirección

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

ENET FEMENINA Nº 1 - AVELLANEDA.
Dirección
Regencia

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamado a concurso. Competencia de los títulos docentes, habilitantes y supletorios. Instrucción de un sumario en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17. Donación. Designación 617-626

SECRETARIA GENERAL

Comunicado. Apruébase lo actuado en un sumario instruido en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Nueva dirección postal. 627

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12. Normas. 628-629

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Aprobación de contratos de locaciones. Prórrogas. Asignaciones de partidas. Adjudicaciones. Circular Nº 123 629-632

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Desestimaciones. Medidas disciplinarias. Exención de responsabilidad. Modificación de situación de revista. Renuncias. 633-644

ENET FEMENINA "JOSE HERNANDEZ" - AVELLANEDA.
Vicedirección

ENET FEMENINA "JULIA MORENO DE MORENO" - L. DE ZAMORA.
Dirección
Vicedirección
Regencia

ENET FEMENINA - SAN FERNANDO.
Vicedirección
Regencia

ENET FEMENINA - QUILMES.
Vicedirección
Regencia de Cultura Técnica
Regente de Cultura General

PROVINCIA DE LA PAMPA

ENET FEMENINA - GENERAL PICO.
Dirección

DECRETO Nº 3627. — Buenos Aires, 18|5|66.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los informes producidos por los organismos técnicos competentes —Consejo Nacional de Educación Técnica y Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior—, en diversos expedientes y consultas; lo dictaminado por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 8188|59, Anexo de la Competencia de los títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios y sus complementarios correlativos, en los apartados, artículo y/o incisos cuyos textos definitivos se acompañan e integran el presente decreto, de acuerdo con lo que se determina en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

ANEXO DE LA COMPETENCIA DE LOS TITULOS DECLARADOS DOCENTES, HABILITANTES Y SUPLETORIOS
(Decreto Nº 8188/59)

En la advertencia que encabeza el Anexo, agréguese como párrafo final:

"Los títulos de distinta denominación a la establecida por esta reglamentación que el Ministerio de Educación y Justicia y las Universidades Nacionales hubieran

otorgado por estudios de la misma índole, duración e intensidad, serán considerados similares a sus homólogos mediante resolución ministerial dictada al efecto, previo análisis por los organismos técnicos correspondientes de los respectivos planes y programas de estudio y que evidencien esa equivalencia".

En el Apartado I —Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, 1 —Escuelas Comunes, inclúyese en:

a) Para maestros de grado.

Docentes: Maestro Normal Provincial egresado de las siguientes Escuelas Normales de la provincia de Santa Fe: Nº 1 de Coronda; Nº 2 de Casilda; Nº 3 de Reconquista; Nº 4 de Rafaela; Nº 5 de Villa Constitución; Nº 6 de Venado Tuerto; Nº 7 de Cañada de Gómez; Nº 9 de Tostado; y Ciclo de Magisterio Provincial de Jobson.

Inclúyese en el Apartado II — Para la Enseñanza Media, como encabezamiento: En el Ciclo Básico Común y Primer Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio, considérase el título de Profesor Secundario de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales expedido por la Universidad Nacional del Litoral como *Docente* para las siguientes asignaturas: Matemáticas, Ciencias Biológicas y Elementos de Física y Química; y *Habilitante* para el desempeño de los demás cursos en las asignaturas: Matemáticas, Ciencias Biológicas, Física y Química.

El título de Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales expedido por la Universidad Nacional del Litoral, considérase *Docente* para dictar Castellano, Historia, Geografía y Educación Democrática; y *Habilitante* para los demás cursos en las asignaturas: Castellano y Literatura, Historia, Geografía e Instrucción Cívica.

Inclúyense en los Apartados, Puntos y en las asignaturas que se especifican a continuación, los títulos declarados *Docentes, Habilitantes y Supletorios* que en cada caso se determina:

II — Para la Enseñanza Media

1. — *Actividades Prácticas*

a) Encuadernación o Plegado y Cartonado

Habilitante: Maestra de Artes Decorativas en la Especialidad Libro y Publicidad (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader").

b) Trabajos en Madera o Calado Artístico en Madera o Metal

Habilitante: Maestra de Artes Decorativas en la Especialidad Grabado y Metal (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader").

f) Mecanografía o Estenografía

Habilitante: Maestra de Enseñanza Práctica en la especialidad Taquidactilografía. (Decreto 4451|58).

Supletorio: Certificado de Competencia en Taquidactilografía (Escuela Profesional de Mujeres del Consejo Nacional de Educación Técnica).

4. — Actividades Prácticas

d) Jardinería y Horticultura

Docente: Profesor en Ciencias Agrarias (Universidad Nacional del Sur).

6. — Actividades Prácticas

f) Mecanografía o Estenografía

Docente: Profesor en Estenografía, Caligrafía y Mecanografía, Instituto Nacional del Profesorado (Decreto 6.381, 31-VII-63).

7. — Actividades Prácticas

g) Contabilidad Práctica

Docente: Profesor en Economía; Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

9. — Castellano

Docentes: Profesor de Literaturas Clásicas; Profesor de Literaturas Modernas (Especialización en Lengua y Literatura Española); Profesor de Literaturas Modernas (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Literaturas Clásicas; Licenciado en Literaturas Modernas; Doctor en Literatura Modernas; Licenciado en Literaturas Modernas (Especialización en Lenguas y Literaturas Españolas); Doctor en Literaturas Modernas (Especialización en Lengua y Literaturas Españolas). (Universidad Nacional de Córdoba).

10. — Ciencias Biológicas

a) Botánica

Docente: Profesor en Ciencias Agrarias (Universidad Nacional del Sur).

Habilitante: Ingeniero Forestal (Universidad Nacional de La Plata).

16. — Contabilidad

Docentes: Profesor en Economía; Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

21. — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal

Docente: Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Licenciado en Servicio Consular (Universidad Nacional del Litoral); Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

24. — Dibujo

Habilitantes: Maestro de Artes Decorativas en las especialidades "Libro y Publicidad", "Grabado y Metal" y/o "Decoración de Interiores" (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader").

25 y 26. — Didáctica

Inc. a) y b)

Docentes: Profesor en Pedagogía; Profesor en Pedagogía y Psicopedagogía (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Pedagogía; Doctor en Pedagogía; Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía; Doctor en Pedagogía y Psicopedagogía (Universidad Nacional de Córdoba).

29. — Economía Política

Docentes: Profesor en Contabilidad; Profesor en Economía (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Abogado, Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

30. — Educación Democrática

Habilitante: Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

35. — Filosofía

Docente: Profesor de Filosofía (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Filosofía; Doctor en Filosofía (Universidad Nacional de Córdoba).

Supletorios: Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Litoral).

36. — Física

Docente: Profesor en Física (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Profesor en Química (Universidad Nacional del Sur); Ingeniero Militar (Escuela Superior Técnica del Ejército); Profesor de Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial (Universidad Nacional de La Plata).

38 y 39. — Geografía

Inc. a) y b)

Docente: Profesor en Geografía (Universidad Nacional del Sur).

Inc. a).

Supletorio: Profesor de Historia (Universidad Nacional del Litoral).

39. — Geografía Argentina

Inc. b) Política y Económica

Docente: Profesor en Economía (Universidad Nacional del Sur).

Habilitante: Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

44. — Historia

Docente: Profesor de Historia (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Historia; Doctor en Historia (Universidad Nacional de Córdoba).

56. — Matemáticas

Docente: Profesor de Matemáticas (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Ingeniero Militar (Escuela Superior Técnica del Ejército); Estadístico (Universidad Nacional del Litoral); Licenciado en Matemáticas; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Metalúrgico; Profesor de Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial (Universidad Nacional de La Plata).

59. — Merceología

Docente: Profesor en Química (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Profesor en Ciencias Agrarias; Profesor en Geología (Universidad Nacional del Sur); Químico Analista Industrial y Bromatológico, suprimiéndolo como supletorio (Universidad Nacional del Litoral).

59. — Merceología 4º; 60. — Merceología 5º

Habilitantes: Doctor en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Ciencias Bioquímicas (Universidad Nacional de La Plata).

Supletorios: Doctor en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Ciencias Farmacéuticas (Universidad Nacional de La Plata).

65. — Psicología General

Habilitantes: Licenciado en Psicología; Doctor en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba).

71. — Topografía

Habilitante: Profesor en Geología (Universidad Nacional del Sur).

III — Para la Enseñanza Técnica

1. — Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior

A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios Humanísticos y Técnicos.

7. — Electricidad

Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

8. — Física, Física Aplicada y Física Industrial.

Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

12. — Matemática

Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

14. — Organización y Legislación del Trabajo

Supletorio: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

15. — Química (Inorgánica y Orgánica)

Habilitante: Ingeniero Militar Químico.

16. — Tecnología (Especialidad Automotores)

Habilitante: Ingeniero Militar en Automotores.

19. — Tecnología (Especialidad Construcciones Civiles)

Habilitante: Ingeniero Militar en Construcciones.

23. — Tecnología (Especialidad Electricidad)

Habilitante: Ingeniero Militar en Electrónica.

Supletorio: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores; Ingeniero Militar en Construcciones; Ingeniero Militar Geógrafo; Ingeniero Militar Químico.

24. — Tecnología (Especialidad Mecánica)

Habilitante: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores e Ingeniero Militar en Construcciones.

26. — Tecnología (Especialidad Petróleo)

Supletorio: Ingeniero Militar Químico.

27. — Tecnología (Especialidad Química) y Tecnología de Papel (Artes Gráficas)

Habilitante: Ingeniero Militar Químico.

28. — Tecnología (Especialidad Telecomunicaciones)

Habilitante: Ingeniero Militar en Electrónica.

B) Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior

a) En las distintas especialidades.

1º — Análisis Matemático

Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

2º — Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía)

Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

3. — Electrotecnia: Electrotecnia Aplicada; Electrotecnia General; Electrotecnia (1ª y 2ª parte); Electrotecnia Naval

Habilitantes: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

4. — Estática y Resistencia de Materiales

Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Construcciones.

5. — Hidráulica y Termodinámica

Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores; Ingeniero Militar en Construcciones.

9. — Mecánica y Mecanismos

Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores.

3. — Escuelas Profesionales de Mujeres, como encabezamiento:

El Certificado de Competencia como maestra de Artes Decorativas (en la especialidad cursada) y el Certificado de Competencia (correspondiente a una determinada especialidad) extendido por la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Femenina "Fernando Fader" (Ex Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas de la Capital Federal "Fernando Fader" y ex Escuela Industrial Nº 10 "Fernando Fader"), son equivalentes entre sí.

12. — Vestido.

Habilitante: Certificado de Competencia en Costura en General (Escuela Educación Técnica Profesionales de Mujeres, Consejo Nacional de Ed. ación Técnica).

B) Cargos Docentes.

2. — Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica.

Habilitante: Certificado de Competencia en la especialidad; Costura en General (Escuela Profesional de Mujeres, Consejo Nacional de Educación Técnica).

IV. — Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

1. — Escuelas-Fábrica (Varones).

8. — Dibujo y Proyectos (Instalaciones de Gas)

Supletorio: Técnico en Instalaciones de Gas.

RESOLUCION Nº 665. — Expte. Nº 4807|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

VISTO: La comunicación telegráfica, que obra a fs 1 del expediente Nº 4807|66, cursada por el Inspector Administrativo don Tomás Mariano CORRALES, en la que se da cuenta de haber formulado denuncias ante la Delegación San Juan de la Policía Federal, contra la señorita Lelia BRAVO, Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, con asiento en las Lomitas (San Juan), con motivo de la verificación administrativo-contable que realizara en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Nº 72|66 de la Dirección General de Administración y Despacho; y

CONSIDERANDO: Que por dicha circunstancia se hace necesario la instrucción de un sumario formal, para determinar la responsabilidad que le pudiera alcanzar a cada uno de los agentes que tuvo a su cargo el movimiento de la cuenta bancaria oficial;

Que en consecuencia resulta procedente la suspensión preventiva de su actual Directora, señorita Lelia BRAVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Nº 6666|57 por el término de treinta días;

Que por lo expuesto y a fin de asegurar la continuidad del movimiento de la cuenta bancaria del citado establecimiento, debe procederse a la designación de los agentes que se les encomendará la tarea aludida;

POR ELLO,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Suspender preventivamente a la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, de las Lomitas (San Juan), señorita Lelia BRAVO, por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de su notificación, conforme a lo prescripto por el artículo 39, párrafo 1º, del Decreto-Ley 6666|57 y su reglamentación.

2º — Encomendar al señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Rogelio Boero", de San Juan, señor Ildefonso CLAVIJO, que se haga cargo de la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, de las Lomitas (San Juan), y que el señor Tesorero de la mencionada Escuela, don Preciliano ORANGEL RIVERA, actúe conjuntamente con el anterior como subresponsable en el manejo de los fondos de la referida Misión, sin perjuicio de sus actuales funciones.

3º — El personal citado, en el punto 2º del presente pronunciamiento, cumplimentará lo dispuesto en el inciso i), artículo 4º de la Resolución Nº 408|64 —Normas sobre Fondos y Patrimonios—.

4º — Instruir sumario en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, de las Lomitas (San Juan).

5º — Designar como Secretario Actuante de la instrucción, al inspector sumariante señor Alfredo Diego FERNANDEZ.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 748. — Expte. Nº 5063|65. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: El Decreto Nº 10.787|65, y;

CONSIDERANDO: Que por el mismo fue aceptada la donación de un terreno efectuada por la Provincia de Córdoba, mediante la Ley Nº 4.843 a favor del Estado Nacional Argentino, para la construcción del edficio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Dr. Amadeo Sabattini";

Que es necesario proceder a la escritura traslativa del dominio;

Por ello y en uso de la facultad que otorga el artículo 4º del Decreto Nº 10.787|65;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar al doctor Carlos Nicolás CROCE, para que proceda a tomar posesión definitiva del inmueble donado por la provincia de Córdoba, de acuerdo a la Ley Nº 4843, firmando la correspondiente escritura traslativa del dominio, a los efectos que determina el artículo 4º del Decreto Nº 10.787|65.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 757. — Expte. Nº 2353|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: La donación ofrecida por la Municipalidad de Villa Carlos Paz (Córdoba), y;

CONSIDERANDO: Que el donativo consiste en una fracción de terreno para la construcción en el mismo de un edificio con destino a establecimientos de enseñanza técnica;

Que el inmueble ofrecido es de una superficie de 932,64 m2 considerando el Consejo que se encuentra en condiciones de dar cumplimiento al cargo especificado en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 351, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de Villa Carlos Paz el 4 de febrero de 1966 y promulgada el día 7 del mismo mes y año;

Que es conveniente proceder a la aceptación del donativo, "ad referendum" del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta a la vez lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda;

Por ello:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Aceptar, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, la donación que a través del Consejo Nacional de Educación Técnica ofrece al Estado Nacional Argentino la Municipalidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de una fracción de terreno de novecientos treinta y dos metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (932,64 m2) de superficie y que mide y linda: por su frente al Sudeste, diecisiete metros (17 m) con frente a la Avenida Cárcano (Ruta Provincial Nº 48); por su costado Nordeste cincuenta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros (54,69 m) lindando con más terrenos municipales; por sus fondos diecisiete metros (17 m) lindando con la calle pública que separa del Barrio Obrero; y por su costado Sudeste, cincuenta y cinco metros con quince centímetros (55,15 m) lindando con el Pasaje Nº 1; dominio municipal anotado bajo el Nº 12.703, Folio 15760, año 1953, Propiedad Nº 540.054.

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, la aprobación de lo resuelto, haciendo constar que el Consejo Nacional de Educación Técnica está en condiciones de iniciar las obras de un edificio con destino a establecimientos de enseñanza de su dependencia, dentro de los dos años, a contar de la fecha de la firma de escrituración traslativa del dominio.

3º — De forma.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

Buenos Aires, 16 de junio de 1966.

En la gran cantidad de sumarios que se sustancian por "abandono de cargo", se ha comprobado que muchos agentes interpretan erróneamente —sin que las respectivas direcciones escolares corrijan el error—, que las licencias sin goce de haberes pueden exceder el lapso reglamentario de seis meses (Art. 27), cuando se tiene en trámite una solicitud de traslado y haya sido éste el verdadero motivo de la licencia.

Al respecto, es útil hacer saber a todos los establecimientos que la causal de traslado no existe en el régimen de licencias vigente y que en consecuencia ella se reduce a una simple causal particular contemplada por el precitado Art. 27.

JUAN JORGE TAPIA
Interventor
Departamento Sumarios Administrativos

RESOLUCION Nº 653. — Expte. Nº 11.016|62. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Aprobar lo actuado "ad referéndum" del Tribunal de Cuentas de la Nación, en el sumario instruido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), con motivo de los haberes percibidos indebidamente por doña Pastora Elena LALIN de ROCHIA, por un importe total de m$n. 23.146,58 VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

2º — Hacer constar de que no existe responsabilidad imputable a ningún miembro del personal del Consejo por esa situación y que no se adoptan medidas de carácter disciplinario contra doña Pastora Elena LALIN de ROCHIA, por haber dejado de pertenecer a este Organismo.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que formule cargo y exija reintegro a doña Pastora Elena LALIN de ROCHIA, por la suma indicada en el punto 1º de la presente resolución.

4º — De forma.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se lleva a conocimiento de las distintas dependencias y establecimientos del CONET, que la nueva dirección de la ENET Femenina de San Juan, es la siguiente:

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA FEMENINA
Avenida Rawson 25 (Sur)
San Juan

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 742. — Expte. Nº 4544|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: Que, la Misión Monotécnica Nº 12 de la especialidad Mecánica de Automotores finalizó en el año 1965 su segundo ciclo de residencia en la localidad de PAMPA DEL INFIERNO (Chaco),

CONSIDERANDO: Que, en CHARATA (Chaco) se cuenta con una inscripción de alumnos aspirantes a concurrir a la Misión, cuyo número es reglamentario;

Que, según lo aconsejan las autoridades provinciales, es necesario preparar en esa zona mano de obra especializada en Mecánica de Automotores;

Que, no obstante algunas tareas de refección deberán ser llevadas a cabo por el Consejo, el Gobierno de la Provincia del Chaco ha cedido gratuitamente el local donde deberá funcionar la Misión y todos los materiales necesarios para efectuar en él algunas reparaciones, como asimismo, la Intendencia Municipal de CHARATA ha tomado a su cargo parte de la realización de esos trabajos;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar en la localidad de CHARATA (Chaco) la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 12, por el bienio 1966|67.

2º — Agradecer, por intermedio de la Secretaría General, al gobierno del Chaco y a la Municipalidad de Charata, en esa misma provincia, la colaboración prestada a este Consejo.

3º — Autorizar al Director de la citada Misión para que firme "ad-referendum" de la Superioridad el contrato de cesión gratuita respectivo.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 744. — Buenos Aires, 27|5|1966.

1º — Establecer que los certificados a otorgarse a los egresados del "Ciclo Básico Cormercial Técnico" que se dicta en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Femeninas, llevarán la denominación: "Certificado de Competencia en Práctica Comercial".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 759. — Expte. Nº 4427|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

VISTO: El presente expediente en el cual la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica "Industrias Químicas", de Avellaneda (Bs. As.) comunica que concurren al establecimiento sólo cuatro alumnas y solicita informe respecto del dictado de la materia Educación Física; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 2 la Dirección Nacional de Educación Física manifiesta que la Resolución Ministerial Nº 19|64 determina que los grupos para las clases de tal asignatura no pueden estar integrados por menos de 15 alumnas;

Que, asimismo, la citada Dirección aconseja la medida a adoptar en la emergencia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establécese que no se considerará a la asignatura "Educación Física", de 1er. año como materia de promoción para las siguientes alumnas de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "Industriales Químicas", de Avellaneda (Buenos Aires)

SERRANTES, Stella Maris
TOSCANINI, María del Carmen
DE MARCHI, Nélida Irene
BUFFA, María Cristina

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

CIRCULAR Nº 123

Buenos Aires, 16 de junio de 1966.

SEÑOR DIRECTOR:

Teniendo en cuenta que algunos establecimientos incurren en error al denominar las partidas que se remiten para "otros gastos", se recuerda que esta Dirección General transfiere a las escuelas, en forma de anticipo, con carácter general, las siguientes partidas:

FUNCIONAMIENTO
MATERIA PRIMA
PATRIMONIAL
COMEDOR ESCOLAR
PRODUCTOS QUIMICOS

En consecuencia no debe utilizarse la denominación de "eventuales y menores" usada con anterioridad al año 1963, por dependencias de la Ex Dirección General de Enseñanza Técnica.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración y Despacho

RESOLUCION Nº 179. — Expte. Nº 15.318|65. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en su carácter de locatario y representado por la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20, señorita Eloisa Delina VERA, debidamente autorizada por Resolución Nº 2626|65 y el locador señor Angel Mario ARABIA, para el arriendo del inmueble ubicado en la Manzana Y, Lote 14, Calle Nº 31 de la localidad de Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero que ocupa la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20 de la citada localidad, por el alquiler mensual de m$n. 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del 1º de febrero de 1966,

por el término de dos (2) años, con dos (2) años más de opción a favor de la Repartición.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la exención que prevé el artículo 21 de la Ley 11.672.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de los alquileres devengados y posteriormente, por mes vencido, con imputación del gasto a la partida correspondiente, una vez cumplido lo especificado en el punto 2º de este pronunciamiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 182. — Expte. Nº E-47.737|54 c|Cpdes.: 30|61 y 1914|61. — Buenos Aires, 3|3|66.

1º — Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle San Martín Nº 513, de la localidad de Colón, Provincia de Entre Ríos suscripto "ad referendum" por la Directora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de la citada localidad, con el propietario del mismo señor Antonio SALAMONA, mediante el alquiler mensual de m$n. 5.200,- (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años, a partir del 7 de mayo de 1963.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que, adoptando a ese efecto las medidas legales pertinentes, proceda a la liquidación y pago de los alquileres devengados, y posteriormente, por mes vencido con imputación del gasto a la partida correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 288. — Expte. Nº 9966|63. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Aprobar el contrato de locación suscripto entre el Consejo Nac. de Educación Técnica, en su carácter de locatario, y representado por el señor Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Luján (Pcia. de Bs. As.), don Vinicio P. PERAZZO, debidamente autorizado por Resolución Nº 1870|65, y el locador don Aniceto GUTIERREZ, para el arriendo del inmueble que ocupa la citada escuela, ubicado en la calle San Martín 1055|59 de dicha localidad, por el alquiler mensual de m$n. 22.000,- (VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del 18 de noviembre de 1963, por el término de dos años, con dos más de opción a favor de la Repartición.

2º — Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia, la exención prevista en el artículo 21 de la Ley 11672.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 301. — Cde. Nº 287|66 del Expte. 8968|65. — Bs. As., 24|3|66.

1º — Conceder a la firma L. E. A. LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS, una prórroga de 60 (sesenta) días hábiles a partir del 16|3|66, para la entrega del material involucrado en el Renglón 5 (10 osciloscopios) de la Orden de Compra Nº 8376, sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto Nº 6.900|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 304. — Expte. Nº 1584|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Asignar a la ENET "Colonia Gral. San Martín" de SAN MARTIN (Chaco), una partida de m$n. 50.000,- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de bienes patrimoniales.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago correspondiente.

3º — Imputar el gasto a la partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 272, 566 del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 308. — Expte. Nº 0336|66. — Buenos Aires, 24|3|66.

1º — Adjudicar directamente a la Sra. MARIA ANTONIA PEREA de PEREA, la locación del inmueble de su propiedad, edificio registrado bajo Padrón Nº 207, Lote 17), Secc. "C", Distrito POMAN, Departamento de POMAN, Pcia. de CATAMARCA; por reunir las características del mismo las condiciones indispensables para el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 41.

2º — Fijar para la locación mencionada en el punto anterior el alquiler mensual de m$n. 8.000,- (OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el término de dos años con opción a dos más, según los términos de la propuesta de fs. 3.

3º — Imputar el gasto a la Cuenta 9, 542, 7, 034, 250, Ejercicio 1966.

4º — Autorizar al Director de la referida Misión, a suscribir el contrato de locación, conforme a la propuesta del oferente y ad referendum del CONET.

5º — Liquidar a la citada Misión, una partida de m$n. 50.000,- (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL); con cargo a rendir cuenta para los gastos que demande su traslado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 626. — Expte. Nº 15.388|65. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar la suma total de m$n. 266.420,- (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de "Materia Prima" y para la fundición de máquinas y herramientas a las escuelas dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes que en cada caso se indican:

C. 4003 —	ENET "LIBERTAD" Capital Federal para la adquisición de 1400 kgs. de arrabio, 2600 kgs. de chatarra, 750 kgs. de carbón y 280 kgs. de caliza	$ 75.620,—
C. 8322 —	ENET "CASAL CALVIÑO" Capital Federal, para la adquisición de 1800 kgs. de arrabio, 3200 kgs. de chatarra, 1000 kgs. de carbón y 350 kgs. de caliza	$ 95.400,—
C. 4222 —	ENET "VICTORIA" (Entre Ríos), para la adquisición de 1800 kgs. de arrabio, 3200 gks. de chatarra, 1000 kgs. de carbón y 350 kgs. de caliza	$ 95.400,—
	TOTAL	$ 266.420,—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º del presente pronunciamiento.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 627. — Expte. Nº 2971|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar la suma total de de m$n. 1.600.000,- (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de "Materia Prima" y para la construcción de mil (1000) bancos para el autoequipamiento de las escuelas dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes que en cada caso se indican:

C. 4013 —	ENET "ENRIQUE M. HERMITTE" Capital Federal	100	ban. $	160.000,—
C. 4005 —	ENET "FRAY LUIS BELTRAN" Cap. Fed.	100	ban. „	160.000,—
C. 8322 —	ENET "CASAL CALVIÑO" Capital Federal	100	ban. „	160.000,—
C. 4070 —	ENET CIUDAD GENERAL BELGRANO, Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires)	50	ban. „	80.000,—
C. 4132 —	ENET TEMPERLEY (Pcia. de Bs. As.) ..	100	ban. „	160.000,—
C. 4123 —	ENET SAN MIGUEL (Buenos Aires) ...	100	ban. „	160.000,—
C. 4069 —	ENET ENSENADA (Pcia. de Bs. Aires) ..	200	ban. „	320.000,—
C. 4129 —	ENET "ING. FELIPE SENILLOSA" Tandil (Pcia. de Buenos Aires)	100	ban. „	160.000,—
C. 8354 —	ENET Nº 40, Rosario (Santa Fe)	100	ban. „	160.000,—
C. 4138 —	ENET "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN", Tres Arroyos (Pcia. de Buenos Aires) ...	50	ban. „	80.000,—
	TOTALES	1000	ban. $	1.600.000,—

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º del presente pronunciamiento.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 628. — Expte. Nº 2981|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET San Fernando (Pcia. de Buenos Aires), Código número 4114, una partida de Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (M$N. 78.000), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de un nuevo cubilote.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de la presente.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 756-C|66. — Expediente Nº 5340|65. — Buenos Aires, 27|5|1966.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia en que el señor Tomás BERTELLO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de Villa Dolores, Córdoba, solicita la reincorporación a un cargo similar que desempeñara en la ENET de Balnearia, Córdoba, y

CONSIDERANDO: Que, con fecha 31 de agosto de 1955, el citado agente renunció a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el que revistaba en la ENET de Balnearia, Córdoba;

Que en ningún momento dejó de pertenecer al servicio activo, circunstancia por la cual no es de aplicación el artículo 34º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

POR ELLO: Y atento al dictamen Nº 1029|65, emitido por el Servicio de Asesoría Legal a fojas 4 vta., y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 5, aprobado por el Consejo en su sesión del día 12 del corriente mes (Acta Nº 119);

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, formulado por el señor Tomás BERTELLO, quien revista con carácter titular en un cargo similar en la ENET de Villa Dolores, Córdoba, en mérito a las causales expuestas en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

RESOLUCION Nº 613-C|66. — Expediente Nº 77.760|59 MEJ. — Bs. Aires, 12|5|66.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de la referencia en el que se da cuenta de las inasistencias injustificadas en que ha incurrido el agente Clase F Grupo VI, Eimilio Manuel BARBARULO, de la ENET "Libertad" de la Capital, y en conformidad con lo establecido en el artículo 37, inc. a) y artículo 40 del Decreto-Ley Nº 6666|57, Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

El Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — Declarar cesante, sanción a) del artículo 37 del Decreto-Ley Nº 6666|57, al agente Clase F Grupo VI, señor Emilio Manuel BARBARULO a partir del 19 de junio de 1961, con situación de revista en la ENET "Libertad" de la Capital Federal.

2º — De forma.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCION Nº 751-C|66. — Expediente Nº 2166|65 c|varios. — Bs. Aires, 27|5|66.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Alberto Augusto CRESPO MARCOS, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la ENET "Otto Krause" de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 752-C|66. — Expediente Nº 5773|63. — Buenos Aires, 27|5|1966.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Raúl OKS, profesor titular de siete horas de cátedra en la ENET "Libertad" de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 753-C|66. — Expediente Nº 15.515|64. — Buenos Aires, 27|5|1966.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Alberto ROSETTI, profesor titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET "Libertad" de la Capital, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 754-C|66. — Expediente Nº 13.553|64 c|Cde. Nº 1648|65. — Buenos Aires, 27|5|1966.

1º — Establecer que no corresponde sanción alguna al señor Hertzel Alberto LEREA, profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires, en la causa que diera origen a las presentes actuaciones.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 580-C|66. — Expediente Nº 10.972|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALVAREZ, Alfredo Julián; titular de seis horas de Dibujo (3|3) en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, ambas "Común", Ciclo de Formación Básica 3; dos horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Automotores" Ciclo de Formación Básica 4, y cuatro horas de Teconología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica" Ciclo Superior, turno tarde; todas las demás turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4|4) de Dibujo en 2º año 2ª y 1ª división, ambas "Común", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica" turno tarde Ciclo Superior.

AMBROSIUS de SANCHEZ, Karen Kristine; titular de cuatro horas (2|2) de Castellano en 3er. año 2ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, y 1er. año 1ª división "Capacitación", turno vespertino, ambas "Automotores"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2|2) de Castellano en 1er. año 1ª división "Mecánica General" y 2º año 1ª división "Automotores", ambas turno vespertino "Capacitación".

BUSSO de ROLANDO, Stella Maris; titular de cinco horas de Matemática en 1er. año 2ª división "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemática en 3er. año 1ª división "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3.

COLOMBO, Oscar Luis; titular de cinco horas (3|2) de Dibujo en 2º año 1ª división "Común" turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, y 3er. año 2ª división "Automotores", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, de cuatro horas de Motores de Explosión en 3er. año 2ª división "Automotores", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, de tres horas de Mecánica del Automotor en 3er. año 2ª división "Automotores", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4, y de seis horas (3|3) de Dibujo en 1er. año 1ª división "Automotores", y 3er. año 1ª división "Mecánica General", ambas turno vespertino Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo en 1er. año 1ª división "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3 y de catorce horas (10|4) de Tecnología en 4º año 2ª división turnos mañana y tarde Auxiliar Técnico, y 2º año 1ª división, turno vespertino Capacitación, ambas "Automotores".

DIODATI, Herve Athos; titular de ocho horas (4|4) de Tecnología en 1er. año 1ª división "Automotores" y 3er. año 1ª división "Mecánica General", ambas turno vespertino Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas (3|2) de Dibujo en 1er. año 1ª división "Mecánica General" y en 2º año 1ª división "Automotores", y cuatro horas de Tecnología en 1er. año 1ª división "Mecánica General", todas turno vespertino Capacitación. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GRIGNOLI, Luis Angel; titular de dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 1ª división, de dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 2ª división, de dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 3ª división, de dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 2º año 1ª división, de dos horas de Historia en 2º año 2ª división, todas "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, y de tres horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Automotores", turno mañana Ciclo de Formación Básica 4; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 1ª división, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 2ª división, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 1er. año 3ª división, todas "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 2º año 1ª división, dos horas de Historia en 2º año 2ª división, todas "Común", turno mañana Ciclo de Formación Básica 3, y dos horas de Historia y dos horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno tarde "Común". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

IZAGUIRRE, Mario del Mar; titular de seis horas (2|2|2) de Biología en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª división "Común" turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, una hora de Edu-

cación Democrática en 1er. año 1ª división "Automotores", una hora de Castellano y tres horas de Física en 3er. año 1ª división "Mecánica General", todas turno vespertino Capacitación, y una hora de Educación Democrática en 3er. año 1ª división "Mecánica General", turno vespertino Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (2-2-2) de biología en 1er. año 1, 2ª y 3ª división, cuatro horas de Castellano en 1er. año 3ª división, todas "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, una hora de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Automotores", y una hora de Historia en 1er. año 1ª división "Mecánica General", ambas turno vespertino Capacitación.

LIVA, Rodolfo Orlando; titular de cinco horas de Matemática en 1er. año 1ª división, cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división turnos tarde y mañana, respectivamente, y dos horas de Química en 3er. año 1ª división turno mañana ,todas "Común", Ciclo de Formación Básica 3; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división "Común", turno tarde Ciclo de Formación Básica 3, cuatro horas de Análisis Matemático y dos horas de Química en 4º año 1ª división "Eléctrica y Mecánica", turno mañana Ciclo Superior.

PILI, Armando; titular de nueve horas (5|4) de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Automotores", y 3er. año 1ª división "Mecánica General", y una hora de Historia en 1er. año 1ª división "Automotores", todas turno vespertino Capacitación; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, nueve horas de Matemática (5|4) en 1er. año 1ª división "Mecánica General", y 2º año 1ª división "Automotores", y una hora de Geografía en 2º año 1ª división "Automotores", todas turno vespertino Capacitación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 582-C|66. — Expediente Nº 9102|65. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la Escuela Nacional Técnica "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASTILLO, Hilario Guillermo; titular de tres horas de Radiotécnia; de dos horas de Tecnología de Equipos; de dos horas de Laboratorio de Comunicaciones; de dos horas de Reglamentaciones, y de una hora de Meteorología, todas en 3er. año 1a. división "Radioperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Tecnología, dos horas de Reglamentación, una hora de Meteorología, tres horas de Radiotécnia, y dos horas de Laboratorio de Taller, todas en 3er. año 1a. división "Radioperadores", turno noche.

COMES, José Ignacio; titular de dos horas de Historia y de tres horas de Castellano en 2º año 4a. división "Común", turno mañana Ciclo Básico; y de dos horas de Tecnología en 1er. año 2a. división "Radiomontaje", turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año 4a. división "Común", turno mañana, y de dos horas de Tecnología en 1er. año "Radiomontaje", turno noche, la primera división del Ciclo Básico; el citado docente disminuye una hora de cátedra por incompatibilidad.

DAVILA de SOTO, María; titular de dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Radioperadores", turno noche, de dos horas de Historia en 3er. año 1a. división "Común", turno tarde Ciclo Básico, y como titular de dos horas de Historia en disponibilidad en 2º año 2a. división "Común", turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, una hora de Educación Democrática en 1er. año 1a. división "Radioperadores", turno noche, cuatro horas (2-2) de Historia en 2º año 2a. y 1a. divisiones "Común", turno tarde Ciclo Básico, y una hora de Educación Democrática en 2º año 1a. división "Radioperadores", turno noche.

GENO, Félix Marino; titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 3a. división "Automotores", turno vespertino; cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 4a. división "Electricidad", turno vespertino, ambas Ciclo Superior, y dos horas de Electrotecnia en 2º año 1a. división "Radioperadores" turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 4a. división "Electricidad", turno vespertino Ciclo Superior, dos horas de Electrotecnia en 2º año 1a. división "Radioperadores", turno noche, dos horas de Tecnología en 4º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior, y tres horas de Dibujo "Resolución 190, Mecánica y Construcciones Civiles", turno vespertino. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

GONZALEZ, Ernesto Hilario; titular de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1a. y 2a. divisiones, y dos horas de Educación Democrática en 1er. año 3a. división, todas "Común", turno mañana Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 1a. y 2a. divisiones "Común", turno mañana Ciclo Básico.

ROLANDO INSAURRALDE, Mabel; titular de dos horas de Geografía, y dos horas de Educación Democrática, ambas en 1er año 4a. división, turno mañana, de dos horas de Geografía en 2º año, 1ª div. y cinco hs. de Matemática en 1er. año 5ª div., ambas turno tarde, todas "Común", Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía, y tres hs. de Biología, ambas en 1er. año, 4ª div., turno mañana, y seis hs. de Matemática en 1er. año, 5ª div., todas "Común", Ciclo Básico.

JAKAE, Vicente Romualdo; titular de seis horas de Dibujo (3-3) en 3er. año 2a. división y 2º año 2a. división, ambas "Común", turno tarde Ciclo Básico, cuatro horas de Metalurgia en 5º año 1a. división, turno vespertino "Mecánica" Ciclo Superior, y cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año 3a. división "Común", turno mañana Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas (3-4) de Dibujo en 3er. año 2a. división y 2º año 2a. división, ambas "Común" turno tarde Ciclo Básico, cuatro horas de Metalurgia en 5º año 1a. división "Mecánica", turno vespertino Ciclo Superior, y cuatro horas de Dibujo en 1er. año 3a. división "Común", turno mañana Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

JACOBAZZI, Américo; titular de seis hs. de Física (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs., "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete hs. (4-3) de Física en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 2ª div., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

LAZAROFF, Pablo Demetrio; titular de cuatro horas de Motores de Combustión, Interna en 5º año 3a. división "Automotores", turno noche Ciclo Superior; y de cuatro horas de disponibilidad , sin resolución; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con carácter titular, ocho horas (4-4) de Motores de Combustión Interna en 5º año 3a. división, y 6º año 3a. división, ambas "Automotores", turno vespertino Ciclo Superior.

MASERAS, Mario Arsenio; titular de seis horas de Proyectos en 5º año 2ª división y de cuatro horas de Arquitectura en 4º año 2ª división, ambas "Construcciones Civiles", turno vespertino, Ciclo Superior; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, seis horas de Proyectos en 5º año 2ª división, y tres horas de Arquitectura en 6º año 2ª división, ambas "Construcciones Civiles", turno vespertino, Ciclo Superior, quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961 y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

MENDEZ, Alfredo Rolando; titular de diez horas (5-5) de Matemática en 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, once horas (6-5) de Matemática en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MITRE, Emilio; titular de cinco hoars (2-3) de Tecnología en 2º año 1ª división, y 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, siete horas (4-3) de Física en 2º año 3ª división y 3º año 1ª división, ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

MORAD de OTAZU, Adela Martina; titular de dos hs. de Educación Democrática en 2º año, 3ª div., y cuatro hs. (2-2) de Historia en 1er. año, 4ª div. y 2º año, 3ª div., todas turno tarde, especialidad "Común", Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. (2-2-2) de Geografía en 1er. año, 5ª div., 3er. año, 2ª div., y 2º año, 1ª div., todas "Común", turno tarde, Ciclo Básico.

ORTIZ, Raúl Argentino; titular de seis hs. de Estática Gráfica y Resistencia de Materiales en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior: cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año, 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, Ciclo Superior, y tres hs. de Estática Gráfica en 4º año "Resolución 190", turno vespertino "Mecánica y Construcciones Civiles". El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ORTELLADO, Ceferino; titular de dos hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., turno tarde, dos hs. de Historia en 2º año, 1ª div.,

turno tarde, dos hs. de Geografía en 2º año, 4ª div., turno mañana, dos hs. de Geografía en 2º año, 2ª div., turno tarde, tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno tarde, dos hs. de Historia en 1er. año, 1ª div., turno mañana, dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno mañana, dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div., y dos hs. de Geografía en 1er. año, 2ª div., ambas turno mañana, todas "Común", Ciclo Básico, una hora de Educación Democrática y una hora de Historia ambas en 1er. año, 2ª div. "Radiomontaje", una hora de Geografía en 2º año, 2ª div. "Radiomontaje", una hora de Castellano en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", y una hora de Castellano en 3er. año, 1ª div. "Radioperadores", todas turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Geografía en en 3er. año, 1ª div., turno tarde, dos hs. de Geografía en 2º año, 2ª div., turno tarde, tres hs. de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno tarde, dos hs. de Historia en 2º año, 1ª div., turno tarde, dos hs. de Historia en 1er. año, 2ª div., turno mañana, dos hs. de Historia en 1er. año. 1ª div., turno mañana, dos hs. de Geografía en 1er. año, 2ª div., turno mañana, dos hs. de Geografía en 2º año, 4ª div., turno mañana, y dos hs. de Geografía en 1er. año, 1ª div., todas especialidad "Común", Ciclo Básico, una hora de Educación Democrática en 1er. año, 2ª div. "Radiomontaje", una hora de Castellano en 3er. año. 1ª div. "Radioperadores", una hora de Castellano en 2º año, 1ª div. "Radioperadores", una hora de Historia en 1er. año, 2ª div. "Radiomontaje", y una hora de Geografía en 2º año, 2ª div. "Radiomontaje", todas turno noche.

PACE, Guido José; titular de seis hs. de Dibujo. (2-4) en 3er. año, 3ª div., y 1er. año, 4ª div., y cinco hs. de Matemática en 1er. año, 4ª div., todas "Común", turno mañana, Ciclo Básico, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo y seis hs. de Matemática, ambas en 1er. año, 4ª div. "Común", turno mañana, Ciclo Básico; quedando pendiente de resolución la hora de cátedra titular por la que presentará el Formulario Nº 961, y declarada en disponibilidad, si correspondiere.

PESENTI, Raúl Alfredo; titular de cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 5ª div., y de tres hs. de Dibujo, tres hs. de Castellano y dos hs. de Geografía, todas en 2º año, 3ª div., especialidad "Común", turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro hs. de Dibujo en 1er. año, 5ª div., y cuatro hs. de Dibujo y cuatro hs. de Castellano, ambas en 2º año, 3ª div., todas "Común", turno tarde, Ciclo Básico.

PONARI, Guillermo Salvador; titular de tres hs. de Física en 3er. año 2ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico, cuatro hs. de Tecnología del Automotor en 5º año, 3ª div. "Automotores", turno vespertino, Ciclo Superior; y como titular de una hora de cátedra en disponibilidad; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, ocho hs. (4-4) de Tecnología del Automotor en 6º año, 3ª div., y 5º año, 3ª div., ambas "Automotores", turno vespertino, Ciclo Superior.

REY, Bernardino Manuel; titular de cinco hs. de Matemática en 2º año, 4ª div. dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., tres hs. de Historia y Geografía en 3er. año, 3ª div. y dos hs. de Matemática en 3er. año, 3ª div., todas "Común", turno mañana, Ciclo Básico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis hs. de Matemática en 2º año, 4ª div., dos hs. de Historia en 1er. año, 4ª div., ambas turno mañana, dos hs. de Geografía en 2º año, 3ª div. turno tarde, y dos hs. de Historia en 2º año, 4ª div., turno mañana, todas "Común", Ciclo Básico.

SANCHEZ, Roberto; titular de seis hs. de Dibujo (3-3) en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div., ambas "Común", turno tarde, Ciclo Básico; y como titular en disponibilidad de una hora de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con carácter titular, siete hs. (4-3) de Dibujo en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 1ª div. ambas "Común", turno tarde, Ciclo Superior.

PEDROSO, Oscar Heriberto; titular de dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Radioperadores", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos hs. de Educación Democrática en 3er. año, 1ª div. "Común", turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 583-C|66. — Expte. número 1708|64 c|16.690|64. — Buenos Aires, 5|5|66.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1963 la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET de Catamarca, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LEVERONE, Hugo Justo; titular de (2) dos hs. de Física en 2º año, 2ª div.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (3) tres hs. de Física en 2º

año, 2ª div. "Orientación Técnica"; el citado docente incrementa (1) una hora de cátedra.

PAZ, David José; titular de (6) seis hs. de Historia y Geografía (3-3) en 2º año, 1ª y 2ª divs.; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, (6) seis hs. de Geografía (2-2-2) en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs. "Orientación Técnica".

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 228-C|66. — Buenos Aires, 10|3|66.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SCILLETTA, José Cayetano; a partir del 10 de marzo de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 198 de Godoy Cruz, Mendoza (Expte. Nº 2387|65).

HUARTE, Juan de Dios; a partir del 29 de diciembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Industrias Químicas", de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 13.675|64 c|12.297|64).

ALIPPI de GONZALEZ CARO, Teresa Margarita; a partir del 31 de octubre de 1965, titular de nueve hs.: (2-2-4) de Contabilidad en 1º, 2º y 3er. años, turnos tarde, vespertino y noche; (1) de Redacción Comercial en 1er. año turno tarde; e interinas de tres hs.: (1) de Redacción Comercial en 2º año y (2) de Organización de Empresa en 3er. año, turnos vespertino y noche; todas de la especialidad "Práctica Fabril Comercial" en la ENET Femenina de Paso de los Libres, Corrientes (Expte. Nº 15.988|65).

PREMOLI, Rosa; a partir del 1º de febrero de 1963, titular de tres (3) hs. de Física en 2º año, 3ª div., turno tarde, en la ENET "Ing. Enrique M. Hermitte", de Capital Federal (Expte. Nº 3723|63).

REY ISLA, Isolino; a partir del 1º de agosto de 1963, titular de trece hs. de Castellano (4) en 1er. año, 3ª div. y (3-3-3) en 2º año, 3ª div., 3er. año, 2ª div. y 3er. año, 3ª div., turno tarde en la ENET "John Fitzgerald Kennedy", de Lanús, Buenos Aires (Expte. número 15.386|61 c|Cde. 678|65 c|Cde. 281|63).

CAVA, Carlos Alberto; a partir del 4 de julio de 1965, titular de seis (6) hs. de Teoría de los Motores del curso "Motores de Combustión Interna, turno noche, en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 11.202|65).

LOPES de LIGUORI, María Elena; a partir del 28 de diciembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor, en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal (Expte. Nº 1136|66).

MILLER, Jorge Antonio; a partir del 2 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Brgd. Gral. Don Cornelio Saavedra", de Capital Federal (Expte. Nº 1144|66).

BUTTI, Lucía María; a partir del 18 de enero de 1965, titular en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la ENET Femenina Nº 225 de Santa Fe (Expte. Nº 1108|66).

ESPINA, Alberto Pedro; a partir del 27 de enero de 1966, titular en un cargo Clase E, Grupo VIII en la ENET "Libertad", de Capital Federal (Expte. Nº 1082|66).

CASTRO, Osvaldo; a partir del 16 de octubre de 1964, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Otto Krause", de Capital Federal (Expte. Nº 1077|66).

PAULET, Leopoldo; a partir del 22 de junio de 1965, titular de seis hs.: (4) de Electrotecnia en 4º año, 2ª div. Mecánica; (2) de Tecnología en 4º año, 3ª div., Mecánica, ambas en el Ciclo Superior, turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal (Expte. Nº 1079|66).

GOMEZ de ALMIRON, Elsa Noemí; a partir del 3 de enero de 1966, titular en un cargo Clase D, Grupo XI, en la ENET de Tres Arroyos, Buenos Aires (Expte. número 1138|66).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 245-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GRAFFIONE, Justo Juan Bautista; a partir del 10 de agosto de 1964, titular de dos cargos: Maestro de Enseñanza Práctica y Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección, en la ENET "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás, Bs. As. y titular de doce horas (3|2|3) de Dibujo en 1º, 2º y 3er. año y (4) de Tecnología en 1er. año, todas en división "A" turno noche, en la ENET Nº 35 de San Nicolás, Bs. Aires. (Expedientes Nos. 6817|62 c|10.268|63 c|10.262|63.)

PANTOLINI, Hugo Nemo; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de doce horas de Hidráulica y Termodinámica en 5º año 3ª y 4ª división "Mecánica" (6-6 respectivamente), turnos mañana y tarde, e interino de 10 horas: 6 de Máquinas Motrices en 6º año 6ª división "Mecánica" turno tarde y 4 de Teoría de Máquinas e Industria del Frío, Curso Industria del Frío, turno noche, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 1084|66.)

HERRERO de SANCHEZ, Antonia María; a partir del 8 de abril de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (en uso de licencia) e interina en un cargo de Vicedirectora y Regente (en este último, en uso de licencia) en la ENET Femenina de San Juan. (Expte. Nº 10.202|62 c|Cde. Nº 330|63 c|5779|65.)

STEFANILE, Rodolfo Argentino; a partir del 31 de diciembre de 1965, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división e interino de once horas de Dibujo Técnico (4) en 4º año 1ª división "Cartonería", (4) en 1er. año 4ª división y (3) en 2º año 2ª división turno tarde, en la ENET "Industrias Químicas" de Avellaneda, Bs. As. (Expte. Nº 16.286|64.)

PALMA, Jorge José; a partir del 16 de diciembre de 1965, titular de ocho horas (4|4) en 2º año 1ª y 3ª división turno mañana, en la ENET "Otto Krause" de Cap. Federal. (Expte. Nº 1078|66.)

GONZALEZ LOPEZ, María Elena; a partir del 17 de noviembre de 1965, interina en un cargo de Regente en la ENET Femenina de Bolívar, Bs. As. (Expte. Nº 16.007|65.)

MAZZELLI, Pascual Pedro; a partir del 1º de febrero de 1966, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 1111|66.)

STEFANILE, Rodolfo Argentino; a partir del 31 de diciembre de 1965, titular de ocho horas de Dibujo Técnico (4|4) en 2º año 10ª y 13ª división en la ENET "Brigd. Gral. Don Cornelio de Saavedra" de Capital Federal, y titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año 12ª división, turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Exptes. Nos. 1145|66 c|1080|66.)

GALLO, Oscar Osvaldo; a partir del 1º de enero de 1966, interino de dos (2) horas de Biología en 1er. año 12ª división turno tarde, en la ENET "Otto Krause" de Cap. Federal. (Expte. Nº 1147|66.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 256-C|66. — Expediente Nº 1359|66. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia presentada a partir del 1º de marzo de 1966 por la señorita María Inés SILVA en el cargo de Vicedirectora (titular) y Directora (suplente), que desempeña en la ENET Femenina de Quilmes, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9202|62, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

TOURNIER, José Juan; a partir del 31 de enero de 1966, titular en un cargo Clase F, Grupo V, en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Cap. Federal. (Expte. Nº 1069|66.)

PERALTA de TOURNIER, Delia Petrona; a partir del 31 de enero de 1966, titular en un cargo Clase F, Grupo VI, en la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. (Expte. Nº 1075|66.)

GONZALEZ de EBOLI, María del Consuelo; a partir del 30 de noviembre de 1965, titular en un cargo Clase F, Grupo V, en la ENET Femenina de San Martín, Buenos Aires. (Expte. Nº 1484|66.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 259-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 17|3|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SPILKA de SAFIER, Leonor Isabel; a partir del 1º de abril de 1965, titular de dieciocho horas: 5|6|6 de Contabilidad en 3er. año 3ª división, en 2º año 4ª y 5ª división, en 1er. año 5ª y 6 división; 1 de Redacción Comercial en 2º año, 5ª división, todas turno tarde, en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal. (Expte. Nº 4289|65.)

PEREIRO de GARCIA LEIVA, Estela María; a partir del 13 de agosto de 1964, interina en un cargo de Preceptora en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de Capital Federal. (Expte. Nº 15.741|64.)

BARROS, Juan Manuel; a partir del 1º de marzo de 1966 titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal. (Expte. Nº 1684|66.)

KALTAKIAN, Alberto; a partir del 31 de mayo de 1965, titular de ocho horas de Dibujo (3|2|3) en 1º, 2º y 3er. año "Ajuste Mecánico", turno noche, en la ENET Nº 81 de Zárate, Bs. Aires. (Expedientes Nos. 6778|65 c|7139|65.)

DEL POZO, Miguel; a partir del 1º de enero de 1966, titular de doce horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas (6|6) en 5º y 6º año 2ª división, turno vespertino "Eléctrica", en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. As. (Expte. Nº 1370|66.)

LA GIGLIA, Antonio; a partir del 31 de diciembre de 1963 titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Casal Calviño" de Cap. Fed. (Exptes. Nos. 8301|61 c|11.597|63 c|15.890|63 c|3132|64.)

CORREA ARCE, Josefina; a partir del 30 de abril de 1965, interina en un cargo de Directora en la ENET Femenina de San Juan. (Expte. Nº 506|66.)

LOPEZ BUCHARDO, Julia María Alma; a partir del 20 de marzo de 1962 titular de dieciséis horas: 12 de Dactilografía y 4 de Taquigrafía en 1er. año e interina de cuatro (4) horas de Taquigrafía en 1er. año, en la ENET Femenina "María S. de Thompson" de Cap. Fed. (Expte. Nº 53.045|62.)

BUR de VIANCO, Flora Amanda Teresita; a partir del 15 de febrero de 1966, titular en un cargo Clase D, Grupo XXIV, en la ENET Nº 92 de Rosario del Tala, Entre Ríos. (Expediente Nº 1324|66.)

CANTI, Celso Alidio Carlos; a partir del 9 de febrero de 1966, titular en un cargo Clase D, Grupo XII, en la ENET Nº 92 de Rosario del Tala, Entre Ríos. (Expediente Nº 1323|66.)

BERRAFATO, Eduardo; a partir del 11 de octubre de 1965, titular de cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, en la ENET de Jujuy. (Expte. Nº 16.067|64 c|Cde. Nº 2305|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 286-C|66. — Expediente Nº 8096|65 c|varios. — Bs. Aires, 24|3|66.

1º — Establecer que la renuncia aceptada al señor Omar MUÑOZ, por Resolución número 2748|65, en un cargo Clase D Grupo XIII, debe serlo con relación a un cargo Clase D Grupo IX y no como se especifica en la Resolución arriba mencionada.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 289-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 24|3|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

MESNY, Marcelo; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de doce horas (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año, 1ª. y 2ª. divisiones turno mañana y noche respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Exp. 1991|66).

BRUZZONE de RODRIGUEZ, Mirtha Silvia Rosa; a partir del 1º de marzo de 1965, cuatro horas de Castellano en 1er. año, 3ª. división (1) titular, (3) interinas, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Antonio Bermejo" de Junín, Buenos Aires (Exp. 5398|65).

BASILE, Alfredo Roberto; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de doce horas de Biología e Higiene (3-3-3-3) en 2º año 6ª. 9ª. 11ª. y 12ª. divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. Expediente (1888|66).

MOTHE, Catalina; a partir del 27 de diciembre de 1965, interina en un cargo de Directora de 3ª. en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina, de Monte Caseros, Corrientes. (Exp. 1901|66).

TROLLIET, Alfredo Luis; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de doce horas: (4) de Química en General en 4º año 3ª. división, y (4-4) de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 4º año, 1ª. y 2ª. divisiones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Irigoyen" de Capital Federal. (Exp. 1896|66).

STEFANILE, Rodolfo Argentino; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 2º año, 12ª. división, turno tarde en la Escuela de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. (Exp. 1686|66).

SUAREZ ALBARRACIN, Arturo Antonio; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de cuatro hs. de Biología (2-2) en 3er. año, 4ª y 6ª. divisiones, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. (Exp. 1915|66).

PONTALTI, Wálter Mario; a partir del 8 de noviembre de 1965, titular de seis (6) horas de Linotipia en 3er. año, 1ª. división turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal. (Exp. 16466|65).

DIENNUR, Alberto Julio; (Cédula de Idéntidad Nº 503.978 Pol. Federal)

CHIESA, Alberto Félix Santiago; (Cédula de Idéntidad Nº 48.294 Pol. Federal)

PONCE, Antonino; (C. I. Nº 2.611.267 Policía Federal)

a partir del 31 de diciembre de 1965, titulares de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. Exp. 8358|61 c|97085|60).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 291-C|66. — Expedientes Nos. 10.090|65 c|11.620|65. — Buenos Aires, 24|3|1966.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo PATIÑO, al cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos que, con carácter titular desempeñaba en la ENET Nº 11 "Automotores" de la Capital Federal, y a partir del día 5 de julio de 1965.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 374-C|66. — Expedientes Nos. 14.761|61 c|8966|63. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor José María GIACONE a su cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET de San Lorenzo (Santa Fe), y a partir del día 23 de octubre de 1961.

2º — Establecer que no existe responsabilidad imputable al señor director Luis Carlos MAUVIEL en las actuaciones que dieron origen al presente asunto.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 386-C|66. — Expediente Nº 9850|65. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados, la renuncia presentada a partir del 1º de setiembre de 1965, por el señor Jacinto INTROCASO, en un cargo Clase F, Grupo XV, que, con carácter titular, desempeñaba en la ENET "Dr. Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 411-C|66. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Acéptase la renuncia presentada a partir del día 1º de abril de 1966 por el Inspector ingeniero agrónomo Manuel KOHAN, al cargo de Secretario Técnico de Misiones Monotécnicas —tarea para la cual fuera designado por Resolución Nº 1538|64— dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º — El citado agente deberá reintegrarse a sus funciones específicas en carácter de titular de un cargo de Inspector en este Organismo Central.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 412-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Aceptar dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

GONZALEZ, Pedro Atilio; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Preceptor en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal. (Expte. Nº 2208|66.)

CACERES, Celia Dora; a partir del 1º de febrero de 1966, titular en un cargo Clase D Grupo XII en la ENET Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal. (Expte. Nº 2206|66.)

DURAN, Ricardo; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Ing. Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario, Santa Fe. (Expediente Nº 2305|66.)

COMETTO, Normando Martín; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba. (Expte. Nº 2235|66.)

ZAPPETINI de MÜLLER, Lydia; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo Clase D Grupo XII en la ENET "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos, Bs. Aires. (Expte. Nº 2275|66.)

LLADO, Angela Teresa; a partir del 1º de marzo de 1966 titular de tres horas de Economía Doméstica (1|1) de Higiene y Puericultura en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" y en 1er. año 2ª división, (1) de Vivienda en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde, en la ENET Femenina "República del Líbano" de Capital Federal. (Expte. Nº 2237|66.)

ALMADA, Esteban; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo Clase F, Grupo V, en la ENET de Monte Caseros, Corrientes. (Expte. Nº 2233|66.)

PEREZ, Francisco; a partir del 15 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la ENET de Tartagal, Salta. (Expte. Nº 16.809|65.)

MACCHI CAMPOS, Juan; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de cuatro horas de Biología (2|2) en 3er. año 1ª y 2ª división, turno mañana, en la ENET "Alberto Einstein" de Salta. (Expte. Nº 1985|66.)

ACEBAL, Eduardo; a partir del 1º de enero de 1966, titular de cinco horas: 3 de Biología e Higiene en 2º año 7ª división turno tarde y 2 de Biología en 3er. año 8ª división turno mañana en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires. (Expte. Nº 1959|66.)

RODRIGUEZ, José Adolfo; a partir del 1º de enero de 1966, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia en 5º año 2ª división Mecánica, turno vespertino, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata, Bs. Aires. (Expediente Nº 1988|66.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 413-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Aceptar dándole las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

CORDARO, Gaspar; a partir del 9 de noviembre de 1965, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección (en dos turnos), en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis. (Expte. Nº 1898|66.)

RODRIGUEZ, Emilio; a partir del 9 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Secretario de 1ª en la ENET "Domingo Faustino Sarmiento" de San Luis (Expediente número 1897|66.)

TROSERO, Ireneo; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Director de 1ª en la ENET "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe. (Expte. Nº 1850|66.)

RODRIGUEZ, Eloy Manuel; a partir del 15 de febrero de 1966, titular en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (doble turno), en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez, Santa Fe. (Expte. Nº 1808|66.)

CALDERON, María Estela, a partir del 30 de abril de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (en disponibilidad), en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal. (Expte. Nº 11807|62 c|varios.)

PARODI de NUCIFORA, Rumilda Margarita; a partir del 30 de agosto de 1965, en dos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica turnos mañana y tarde, interina y suplente respectivamente, en la ENET Femenina "Nicolasa B. de Quiroga" de Villa Mercedes, San Luis. (Expte. Nº 54|66.)

MAZZETTI, Hernani Anastasio; a partir del 1º de febrero de 1966, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Antártida" de Bahía Blanca, Bs. As. (Expte. Nº 1631|66.)

SANGUINETTI, Yolanda Teresa; a partir del 15 de marzo de 1965, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal. (Expte. Nº 1185|65.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 414-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 6|4|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio 9355|65, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

VILLEGAS de PINTO, Zunilda; a partir del 2 de diciembre de 1965, interina de seis horas de Geografía: 2 en 1er. año 5 división, 2|2 en 2º año 1ª y 2ª división, suplente de seis horas: 2 de Geografía en 1er. año 2ª división 2|2 de Historia en 1er. año 2ª y 4ª división, todas turno mañana, en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expte. Nº 16.884|65.)

DEL CASTILLO de CORSI, Regina Margarita; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de cuatro horas de Química (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Rosario, Santa Fe. (Expediente Nº 2218|66).

GONZALEZ, Ordulio Germán; a partir del 20 de diciembre de 1965, titular de seis horas de Castellano: (2) en 1er. año, división A, Curso de Capacitación Obrera; (4) en 4º año, división B, Ciclo Superior, turno noche especialidad Mécanica del Automotor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. (Exp. Nº 16763|65).

VICEDO de ADARO, María Teresa; a partir del 30 de diciembre de 1965, titular en un cargo de Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica (en uso de licencia) e interino en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Mauricio P. Daract", de San Luis. (Exp. Nº 1066|63).

CASANI, Fernando Enrique; a partir del 14 de diciembre de 1965, titular de doce horas: (4) de Inspección de Obras en 6º año, 1ª división; (2-2) de Organización Industrial en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, (4) de

Construcción de Mampostería en 5º año, 1ª división; suplente de cuatro horas (4) de Inspección de Obras en 6º año 2ª división, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. (Exp. Nº 11704|63).

BERNARDI, Victoria Teresa; a partir del 31 de enero de 1966, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "Ana U. de Victorica", Concepción del Uruguay, Entre Ríos. (Exp. Nº 1626|66).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 493-C|66. — Expedientes varios. — Buenos Aires, 29|4|1966.

1º — Aceptar, dándoles las gracias por los servicios prestados, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

SANCHEZ, Hugo Raúl; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 2160|66.)

LAURO, Antonio; a partir del 8 de marzo de 1966, interino en un cargo de Director de 3ª en la ENET Nº 58 de Lanús, Bs. Aires. (Expte. Nº 5258|63.)

PIZARRO de CONEH, Dalmira Mamerta Josefina; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 8 de Capital Federal. (Expte. Nº 2705|66.)

BUYO, Ismael Darío; a partir del 1º de marzo de 1966 titular en un cargo de Preceptor en la ENET de San Fernando, Bs. As. (Expte. Nº 2771|66.)

BONELLI, Roberto; a partir del 22 de marzo de 1966, titular de tres (3) horas de "Química Orgánica" en 5º año 1ª división Química, turno noche, en la ENET "Ing. Luis A. Huergo" de Capital Federal. (Expediente número 2708|66.)

SOLER, María Esther; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de veintitrés horas de Matemáticas: 5 en 3er. año 3ª división "Mecánica"; 6 en 1er. año 4ª división; 6 en 2º año 1ª división, 6 en 2º año 5ª división, todas turno mañana en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal. (Expte. Nº 14.494|65.)

SCANDROGLIO, César Luis; a partir del 26 de julio de 1963, interino en un cargo de Secretario de 1ª en la ENET de Florida, Bs. Aires. (Expte. Nº 13.769|64.)

RIGOURD, Lita; a partir del 14 de marzo de 1966, titular de dos (2) horas de Geografía en 1er. año 4ª división turno mañana en la ENET "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero. (Expte. Nº 2811|66.)

STAMBUK, Tomás; a partir del 10 de marzo de 1966, titular de tres horas (3) de Física en 3er. año turno mañana en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Buenos Aires. (Expte. Nº 2813|66.)

BOHORQUEZ, Ciro César; a partir del 14 de marzo de 1966, titular en un cargo de Preceptor en la ENET "Casal Calviño" de Capital Federal. (Expte. Nº 2829|66.)

COUQUEIGNOT de CASSOU, Susana; a partir del 15 de marzo de 1966, titular de diez horas de Química (2|2|2|2|2) en 3er. año 2ª división turno tarde, 3er. año 1ª 3ª y 4ª división y en 4º año 5 división en la ENET "Ing. José Luis Delpini" de Capital Federal. (Expte. Nº 2860|66.)

DEGASPERI, Pedro Salvador; a partir del 1º de marzo de 1966, titular en un cargo Clase F Grupo V en la ENET "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes, Buenos Aires. (Expte. Nº 2795|66.)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 501-C|66. — Buenos Aires, 29|4|66.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en las fechas, tareas y establecimientos que en cada caso se determinan:

AGUILAR, Nelly; a partir del 15 de marzo de 1966, titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "María S. de Thompson" de Capital Federal. (Exp. Nº 2935|66).

GIMENEZ ZABALA de OLIVERA, Rosa Celia; a partir del 1º de marzo de 1966 titular de ocho horas de Castellano (2-2-2-2) en 1er. año 1ª 5ª y 9ª división, turno tarde y 10ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata, Buenos Aires. (Expediente Nº 2699|66).

RIFE, Héctor; a partir del 15 de marzo de 1966, titular de un cargo de Vice-Director de 1ª en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Bs. As. (Exp. Nº 2689|66.)

PUCHIR, Ivan; a partir del 1º de marzo de 1966 titular de un cargo de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. (Exp. Nº 2674|66).

RODRIGUEZ de BLAZQUEZ, Norma Elsa; a partir del 9 de marzo de 1966, titular en un cargo Clase F Grupo XV, en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 223 de Rosario (Santa Fe). (Expediente Nº 2531|66).

GUGLIANONE, Humberto Amadeo; a partir del 1º de marzo de 1966, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. (Expediente Nº 2221|66).

DI CARO, Héctor Aidor; a partir del 15 de marzo de 1966, titular de doce horas: (4) de Análisis Matemático en 4º año, 1ª división Química; (4) de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división "Electrica" y (4) de Mecánica Técnica en 4º año 1ª división "Mecánica", todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Otto Krause" de Capital Federal. (Expediente Nº 2722|66).

PIANA, Claudio; a partir del 28 de febrero de 1966, titular en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda, Bs. As. (Exp. Nº 3276|65).

PONTALPI, Wálter Mario; a partir del 14 de marzo de 1966, titular de seis (6) horas de Linotipia en 1er. año, 2ª división C, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal. (Exp. Nº 2710|66).

CARELLO, Federico; a partir del 31 de marzo de 1966, titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, en la Escuela de Educación Técnica Nº 136 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. (Exp. Nº 2649|66).

DE LA MANO, Manuel; a partir del 26 de noviembre de 1965, titular en un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata. Bs. As. (Exp. Nº 7042|65).

ROSSO de FERNANDEZ, Hebe René; a partir del 4 de marzo de 1966, titular de dos horas (2) de Educación Democrática en 2º año, división "D" turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil, Buenos Aires. (Exp. Nº 44405|65).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 540-C|66. — Expedientes Nos. 15.691|65 c|15.860|65. — Buenos Aires, 5|5|1966.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 9355|65, la renuncia que con fecha 10 de noviembre de 1965 presenta el señor Alfredo Santiago ELIFF a sus cargos de Maestro de Enseñanza Práctica titular en la ENET "Fray Luis Beltrán" de la Capital y titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica e interino de otro cargo similar (ambos en uso de licencia sin goce de sueldo para desempeñarse interinamente en dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de la Capital.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 607-C|66. — Expediente Nº 3968|66. — Buenos Aires, 12|5|1966.

1º — Aceptar, dándole las gracias por los servicios prestados en las condiciones previstas en el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 9355|65, la renuncia presentada por el señor Hialmar NUÑEZ PITA, a partir del 25 de abril de 1966, en un cargo de Vicedirector interino y 12 horas titulares de Matemáticas (6 hs. en 1er. año 7ª división y 6 hs. en 2º año 5ª división, ambas turno tarde) de la ENET de Florida, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 611-C|66. — Expediente Nº 4310|66. — Buenos Aires, 12|5|1966.

1º — Aceptar, a partir del día 30 de abril de 1966, la renuncia presentada por la señora Irma HELVECIA CATTANEO de MORRA al cargo de vocal titular en representación de este Consejo Nacional ante la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 612-C|66. — Expediente Nº 4311|66. — Buenos Aires, 12|5|1966.

1º — Aceptar, a partir del día 15 de mayo de 1966, la renuncia presentada por la señorita Blanca A. ULLOQUE al cargo de vocal titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona IV, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º — De forma.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 81 — 27 DE JUNIO DE 1966

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

PRESIDENCIA

COMUNICADO

RELACIONES PUBLICAS

A fin de que Relaciones Públicas pueda actuar en oportunidad en todo momento, se solicita a los responsables de las distintas dependencias que hagan llegar con la mayor anticipación toda comunicación que consideren de interés difundir interna y externamente.

Se recomienda en consecuencia, hacer conocer toda información relacionada con el organismo y sus actividades.

Se solicita además al personal el envío de sugestiones que puedan contribuir al perfeccionamiento de las relaciones humanas en este Consejo.

CONET
Relaciones Públicas
Bolívar 191 - 3er. Piso
Teléfono 34-4146

RESOLUCION Nº 494. — Nota s/n. de Supervisión de Enseñanza. — Bs. As., 29/4/66.

1º — Dar por terminadas las funciones, como Director Reorganizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Ensenada (Bs. As.), dispuesto por Resolución número 358/65, del señor VICENTE F. TARTAGLINI, actual Director de la similar Nº 54 de Berisso, quedando a cargo del establecimiento el señor EDUARDO A. GARRO como Director Suplente.

2º — Dar por finalizada la adscripción dispuesta por Resolución Nº 358/65 de don MIGUEL GUTIERREZ en el cargo de Profesor once (11) horas titulares de la ENET Nº 54 de Berisso (Bs. As.).

3º — El señor EDUARDO A. GARRO, en su carácter de Director suplente de la ENET de Ensenada, procederá a cubrir los cargos directivos con el personal del establecimiento que correspondiere, ajustándose al artículo 129 del Estatuto del Docente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 654. — Expte. Nº 12497|65. — Buenos Aires, 19|5|66

VISTO: El pedido de revocatoria interpuesto por doña Cleriz Bertani de Pecoraro, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 88 de Rosario; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente es profesora en el citado establecimiento con tareas pasivas por prescripción médica;

Que la revocatoria solicitada, es a la medida dispuesta por la Dirección General de Administración y Despacho, por percepción indebida de la asignación básica por estado docente;

Que el Servicio de Aesesoría Legal en su Dictamen Nº I-376|66 (fs. 16), expresa que la asignación básica por estado docente (artículo 37 de la Ley 14.473), corresponde solamente al personal en actividad y por lo tanto excluido el que se encuentra en situación pasiva, como ocurre con la recurrente que cumple tareas auxiliares;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aprobado por el Consejo (Acta Nº 118);

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No ha lugar al pedido de revocatoria interpuesto por doña Cleriz BERTANI de PECORARO, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 88 de Rosario, a quien no le corresponde percibir la asignación básica por estado docente, desde la fecha en que pasó a desempeñarse en tareas pasivas por prescripción médica; haciendo constar al mismo tiempo que no corresponde la aplicación de sanción alguna.

2º — De forma.

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado del Departamento de Relaciones Públicas. Se dan por finalizadas las funciones como Director Organizador de la ENET de Ensenada (Buenos Aires), al Sr. Vicente F. Tartaglini. Denegación. Modificatoria. Comunicados de la Comisión Sesquicentenario CONET. 645-651

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

Amplíanse los alcances de la Resolución Nº 891|65. Aclaratoria. 651

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Anulaciones. Asignaciones de partidas. Reconocimiento de legítimo abono. Transferencias de fondos. Licitaciones. Prórrogas. 652-657

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Confirmaciones. Disponibilidades Suspensión preventiva. Modificación de situación de revista. Licencias. 658-671

COMUNICADO Nº 1

Buenos Aires, 22 de junio de 1966.

Con motivo de celebrarse este año el Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la Declaración de la Independencia, el CONET ha organizado una serie de actividades en adhesión y en conmemoración de tan fasto acontecimiento.

En apretada síntesis las actividades programadas son las siguientes:

Concurso de Afiches, Concurso de Pinturas, Concurso de Cuentos (todos ellos sobre temas vinculados con la fecha que se conmemora); Certamen de Coros y Conjuntos Musicales (interpretación de música autóctona argentina); Certamen de Teatros Escolares (representación de obras relacionadas con la fecha; Concurso para el personal del CONET (monografías evocativas con motivo temático sobre la fecha que se celebra); Concurso Logotipo del CONET; Exposiciones permanentes en las Escuelas Técnicas; Organización de charlas, conferencias, actos relacionados con la fecha o que representen la viva exaltación de la nacionalidad; Celebración del Día de la Educación Técnica en el año del Sesquicentenario.

La Comisión Central del CONET se reserva el derecho de alterar o modificar esta programación, como lo estime más conveniente.

Cualquier consulta o aclaración que se desee solicitar, con respecto a todas las actividades que el CONET haya programado en conmemoración de este magno hecho de nuestra nacionalidad, deberán ser realizadas directamente al Señor Supervisor General Ingeniero Luis Somonte.

Las Direcciones de las Escuelas, darán al presente comunicado, el máximo de difusión entre el personal y el alumnado de cada uno de los establecimientos.

Asimismo, las autoridades escolares tomarán los recaudos que estimen convenientes a los efectos de motivar la participación de cada escuela en las actividades programadas.

Comisión Sesquicentenario
CONET

COMUNICADO Nº 2

CONCURSO DE AFICHES "SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE TUCUMAN Y DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA"

A) *BASES:*

1) El CONET invita a todos los alumnos que cursan estudios en las Escuelas de su dependencia e Institutos Adscriptos de Educación Técnica, en todo el territorio de la República, a participar en el Concurso de AFICHES que organiza, sobre motivos temáticos evocativos del Sesquicentenario.

2) CARACTERES:

medidas del afiche: 1,10 m. x 0,74 m.
material: cartón para afiches.
procedimientos: témpera, óleo, acuarela, pastel.
colores: cuatro a seis.

Leyenda que puede llevar el afiche (en letra block):
"Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia".

3) TEMA:
la variedad de los motivos temáticos, siempre sobre la idea central enunciada, podrá orientarse hacia los siguientes aspectos: Congreso de Tucumán; Independencia; usos, costumbres, elementos de la época; proyección folklórica. —La originalidad creativa del autor podrá involucrar dentro del tema— motivo central, la presencia de elementos que indiquen la especialidad que desarrolla el alumno, o la Escuela, como motivación plástica del mismo.

4) En cada una de las Escuelas dependientes del CONET, en todo el territorio de la República, se realizará la presentación y exposición de los afiches, y la selección de los mejores trabajos presentados en cada una de ellas, hasta el 8 de julio de 1966.

5) Cada Escuela podrá seleccionar hasta dos afiches para enviar al CONET (Comisión Sesquicentenario). Cochabamba 2860 - Buenos Aires.

6) El CONET realizará la recepción y exposición de los afiches recibidos hasta el 22 de julio de 1966.

7) Cerrada la recepción de afiches, un Jurado designado al efecto por el CONET, realizará la selección de los trabajos que se hicieren acreedores a los premios estipulados, y se expedirá sobre la adjudicación de las recompensas el 30-7-66.

8) Los originales de todos los afiches premiados quedarán de propiedad del CONET, organismo que se encargará de su reproducción y distribución, en las Escuelas de su dependencia, en todo el territorio de la República, en la forma que lo estime más conveniente.

9) Los autores de los afiches premiados recibirán como única retribución el premio estipulado, y no tendrán derecho a otra recompensa o pago alguno, fuera del premio que les hubiere correspondido.

10) La entrega de premios se realizará el 10 de agosto de 1966.

11) Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores.

B) *PREMIOS:*

1er. Premio: valor m$n. 20.000
2do. Premio: valor m$n. 10.000

MENCIONES ESPECIALES:
1ª Mención Especial
2ª Mención Especial

PREMIOS ESTIMULO:
Además, a cada premiado se le otorgará un diploma.

C) *JURADOS:*

1) En cada una de las Escuelas dependientes del CONET, se formará un Jurado integrado por el Director del Establecimiento (u otra autoridad) y los profesores de materias afines, a cuyo cargo estará la selección de los trabajos presentados en cada Escuela.

Estos Jurados podrán contar con la colaboración de figuras destacadas de las artes plásticas, relacionadas con el ámbito donde desarrollan su acción cada una de las Escuelas.

2) El Jurado de la Comisión Central del CONET, estará integrado por tres miembros de ese organismo, y contará con la colaboración de tres destacadas figuras de nuestras artes plásticas.

3) El voto de los miembros de los Jurados será obligatorio, y en todos los casos deberá quedar constancia del mismo.

4) De las actuaciones de los Jurados se labrarán las actas respectivas, las cuales una vez firmadas por los integrantes, serán definitivas e inapelables, no pudiendo reverse las decisiones que consten en las mismas.

Comisión Sesquicentenario
CONET

COMUNICADO Nº 3

CONCURSO DE PINTURAS "SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE TUCUMAN Y DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA"

A) *BASES:*

1) EL CONET invita a todos los alumnos que cursan estudios en las Escuelas de su dependencia e Institutos Adscriptos de Educación Técnica, en todo el territorio de la República, a participar en el CONCURSO DE PINTURAS que organiza, sobre motivos temáticos evocativos del Sesquicentenario.

2) *CARACTERES y TEMA:*

a) Serán recibidas las obras originales, comprendidas en expresiones plásticas dentro del concepto de ARTE DOCUMENTAL EVOCATIVO, cualquiera sea su técnica y procedimiento: óleo, témpera, acuarela, pastel y otros procedimientos cromáticos y materiales de uso en la actualidad, collagge, etc. La variedad de los motivos temáticos, siempre sobre la idea central enunciada, podrá orientarse hacia los siguientes aspectos: Congreso de Tucumán; Independencia; usos, costumbres, elementos de la época; proyección folklórica. La originalidad creativa del autor podrá involucrar dentro del tema-motivo central, la presencia de elementos que indiquen la especialidad que desarrolla el alumno, o la Escuela, como motivación plástica del mismo.

b) Se aconseja que la obra no mida más de 1,00 metro, en su lado mayor.

c) No se aceptarán obras sin marco.

d) No serán admitidas las obras copias y las obras creadas por un artista y ejecutadas por otro, y las obras que estén realizadas en talleres de profesores particulares.

3) En cada una de estas Escuelas dependientes del CONET, en todo el territorio de la República, se realizará la presentación y exposición de las obras y la selección de los mejores trabajos presentados en cada una de ellas, hasta el 29|7|66.

4) Cada Escuela podrá seleccionar hasta dos obras para enviar al CONET (Bolívar 191 Capital, (Comisión-Sesquicentenario).
5) El CONET realizará la recepción y exposición de las obras recibidas hasta el 12|8|66.
6) Cerrada la recepción de las obras, un Jurado designado al efecto por el CONET realizará la selección de los trabajos que se hicieren acreedores a los premios estipulados, y se expedirá sobre la adjudicación de las recompensas el 22-8-66.
7) Todas las obras premiadas, sin excepción, quedarán de propiedad del CONET, quien les dará el destino que estime conveniente.
8) Los autores de las obras premiadas recibirán como única retribución el premio estipulado, y no tendrán derecho a otra recompensa o pago alguno fuera del premio que les hubiere correspondido.
9) La entrega de premios se realizará el 11 de setiembre de 1966.
10) Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores.

B) *PREMIOS:*

1er. Premio: valor m$n. 20.000
2do. Premio: valor m$n. 10.000

MENCIONES ESPECIALES:

1ª Mención Especial
2ª Mención Especial

PREMIOS ESTIMULOS:

Además, a cada premiado se le otorgará un diploma.

C) *JURADOS:*

1) En cada una de las Escuelas dependientes del CONET, se formará un Jurado integrado por el Director del Establecimiento (u otra autoridad) y los profesores de materias afines, a cuyo cargo estará la selección de los trabajos presentados en cada Escuela.

   Estos Jurados podrán contar con la colaboración de figuras destacadas de las artes plásticas, relacionadas con el ámbito donde desarrollan su acción cada una de las Escuelas.
2) El Jurado de la Comisión Central del CONET, estará integrado por tres miembros de ese organismo, y contará con la colaboración de tres destacadas figuras de nuestras artes plásticas.
3) El voto de los miembros de los Jurados será obligatorio, y en todos los casos deberá quedar constancia del mismo.
4) De las actuaciones de los Jurados se labrarán las actas respectivas, las cuales una vez firmadas por los integrantes, serán definitivas e inapelables, no pudiendo reverse las decisiones que consten en las mismas.

Comisión Sesquicentenario
CONET

MODIFICATORIA

(Resolución Nº 146/66)

Se comunica que en las planillas anexas a la Resolución Nº 146|66, publicada en Boletín Nº 74, se han establecido las siguientes modificaciones:

BOLETIN Nº 74, página 374

DONDE DICE:

4701 ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal, 1ª Categoría
1 Jefe General de Enseñanza Práctica
1 Prosecretario

DEBE DECIR:

4701 ENET Femenina "Osvaldo Magnasco", Capital Federal, 1ª Categoría
1 Prosecretario

BOLETIN Nº 74, página 375

DEBERA EXCLUIRSE EL SIGUIENTE TEXTO:

8161 ENET TELESCUELA TECNICA, Capital Federal, 1ª Categoría
2 Regentes
8 Maestros de Enseñanza Práctica

DIRECCION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 619. — Expediente Nº 2393|66. — Buenos Aires, 12|5|1966.

VISTO: La Resolución Nº 891|65, por la que se establece que la asignatura "Música" será dictada como actividad periescolar, en aquellos establecimientos que desarrollan el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65, y

CONSIDERANDO: Que corresponde adoptar medida similar para las escuelas femeninas que se rigen por el Plan de Estudios implantado por Resolución Nº 2405|65, y

Atento a lo aconsejado por Dirección General Pedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Hacer extensivos los alcances de la Resolución Nº 891 de fecha 14 de mayo de 1965 y a los mismos fines, a las escuelas femeninas a que se refieren los considerandos de la presente Resolución.

2º — De forma.

ACLARACION

En el programa de Estenografía de 1er. año del Ciclo de Práctica Comercial Diurno, publicado en el Boletín Nº 64, página 52, los temas 5º al 7º pasan a ser 6º al 8º. El texto del nuevo Tema 5º es el que a continuación se transcribe:

Tema 5º *SEMICIRCULO O GANCHITOS:* Ganchitos en sílaba directa doble y mixta. Ganchito *r.* Ganchito *l.* Ganchito *n* o *m.* Ejercicios de estenogramas con ganchitos. Sílaba mixta - directa - doble. Unión de ganchitos coincidentes. Ganchitos yuxtapuestos. Sílabas finales *ral, nal,* etc. Unión de vocales y ganchitos. Ejercicios prácticos. Dictado y lecturas.

RODOLFO HILMAR FRANCHI
Director General Pedagógico

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

RESOLUCION Nº 747. — Expte. Nº 89638|63. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Anular la Resolución Nº 2037|64, que otorgaba licencia con goce de sueldo a Da. VIOLETA BABILANNO de PENNACCHI.

2º — Suspender toda liquidación de haberes a Da. Violeta Babilanno de Pennacchi, en dos horas de cátedra en la ENET "Ing. Dr. Manuel Bahía" y efectuar cargo y exigir reintegro en el caso de cobros indebidos por aplicación de la resolución que se anula por el punto 1º de este pronunciamiento.

3º — Instruir sumario para deslindar responsabilidades en la situación creada.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 614. — Expte. Nº 1210|66. — Buenos Aires, 12 |5|66.

1º — Modificar el monto de la adjudicación a la firma "LOMA NEGRA" C.I.A.S.A. Renglones Nros. 3 y 4 (2.000 bolsas), debiendo ser por m$n. 1.752.000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en lugar de m$n. 1.674.000 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), que consígnase en la Resolución Nº 449|66.

2º — Anular el Renglón Nº 2, adjudicado a la firma MADECON COMERCIAL S.C.A. (EF) mediante la precitada Resolución Nº 449|66.

3º — Imputar el gasto el que asciende a la suma de m$n. 2.227.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1966 - Cuenta 9, 542, 8, 278, 651, debiendo desafectar la diferencia resultante.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 659. — Expte. Nº 1791|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 813, realizada el día 27 de abril de 1966, sustanciada por la Dirección General de Administración y Despacho (División Abastecimiento), para contratar la provisión de materiales de construcción con destino a la ENET de Témperley.

2º — Adjudicar a favor de las firmas que a continuación se detallan y por el importe que se indica, conforme al dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones obrante en Acta Nº 332|66, lo que forma integral de los presentes actuados:

FABRICA DE MOSAICOS ANTONIO CAMPISI.

Renglón Nro. 1 y 2 en la suma total de m$n. 1.480.000 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

CALERA "CUYANA" S.R.L.

En la suma total de m$n. 312.000 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

3º — Imputar dicho gasto, el que asciende a la suma de m$n. 1.792.000 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al Ejercicio 1966 - Cuenta 9, 542, 8, 278, 561.

4º — Autorizar la liquidación y pago pertinente.

5º — Dejar constancia que las ofertas Nº 3 CALERA AVELLANEDA y Nº 6 LOMA NEGRA, no fueron consideradas por condicionar precio y plazo de entrega.

6º De forma.

RESOLUCION Nº 629. — Expediente Nros. 3140|62 c|0350 y 10.181|65. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET "Gral. San Martín" (Chaco), Código Nº 4195, una partida especial de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (M$N 300.000), con destino a solventar los gastos de instalación de la misma.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 278, 593, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 631. — Corresponde 523|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata (Pcia. Buenos Aires), Código Nº 4093, una partida especial de Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Diez Pesos Moneda Nacional (M$N 408.910), con destino a la adquisición de los elementos necesarios para la construcción de los materiales detallados a fs. 1 de estos actuados.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 632. — Expte. Nº 3019|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET Nº 40, Rosario (Santa Fe), Código Nº 8354, una partida de Cuarenta y Seis Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 46.200), con destino a la adquisición de "Materia Prima", para la construcción de 50 herramientas de acero rápido para las máquinas que posee.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322 del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 633. — Expte. Nº 3997|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET Florida (Pcia. de Buenos Aires), Código Nº 8321, una partida de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 345.000), con destino a la adquisición del material necesario para la confección de 250 colchones para los internados de diversos establecimientos dependientes.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 040, 291 del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 635. — Expte. Nº 1282|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET Carlos Casares (Pcia. de Buenos Aires), Código número 4054, una partida de m$n. 46.231 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de ocho (8) mesas pupitres para dibujo.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de la presente.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio 1966,

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 636. — Expte. Nº 1824|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET "Fundición Maestranza del Plumerillo", Capital Federal. Código Nº 8372, una partida de m$n. 70.000 (SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la reparación de dos ascensores y un montacargas existente en este establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de la presente.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 803, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 637. — Expte.: 3009|66. — Buenos Aires, 12|5|66.

1º — Asignar a la ENET "Casal Calviño", Capital Federal, Código Nº 8322, una partida de m$n. 21.600, (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la adquisición de los materiales necesarios para la reparación y puesta en funcionamiento de 37 máquinas de coser de diversos establecimientos dependientes.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada por el artículo 1º de la presente resolución.

3º — Imputar el gasto de la siguiente partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 2202, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 663. — Cpde. Nº 234|66 Expte. Nº 12.972|64, Bs. As., 19|5|66.

1º — Reconocer como de legítimo abono a la firma Schmidberg y Fiszer S. R. L. la suma de m$n. 648.979,- (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de mayores costos de mano de obra empleados en las obras de estructura de Hormigón Armado en la NET "Ingº. Luis a Huergo" de Cap. Fed. contratadas según Licitación Pública Nº 646; Expte. Nº 12.972|64; Resolución Nº 1716 de fecha 30 de octubre de 1964; contrato de locación de obra Nº 74.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo a la Cuenta Plan de Inversiones Patrimoniales 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, 17|1, Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 731. — Expediente Nº 7137|65 Corresponde Nº 666|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Transferir a la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la suma de m$n. 279.100 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la atención de los mayores costos de las obras que actualmente realiza en la ENET de la Rioja.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Imputar el gasto a la cuenta Conservación de Inmuebles, Obras e Instalaciones, 2, 5, 200, 28, 89, 542, 7, 034, 803. Ejercicio 1966.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 733. — Expte. Nº 3874|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Asignar la suma total de m$n. 795.000 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de refuerzo de las partidas asignadas para el primer semestre del año en curso, a las escuelas dependientes que seguidamente se mencionan y por los importes que en cada caso se indican:

CODIGO	ESCUELA	Funcionamiento	M. Prima	Patrimonial
4004	ENET "Brig. Cornelio Saavedra", Cap. Fed.	m$n. 70.000	90.000	100.000
4327	ENET "Hipólito Irigoyen", Gálvez, Santa Fe.	„ 100.000	70.000	110.000
4013	ENET "Enrique M. Hermitte", Capital Federal.	„ 80.000	95.000	80.000
	TOTALES	m$n. 250.000	255.000	290.000

2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que Proceda a la liquidación y pago de las partidas asignadas a los establecimientos que se mencionan en el artículo 1º del presente pronunciamiento.

3º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 054, 323,	m$n. 250.000
4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322,	„ 255.000
4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 272, 566,	„ 290.000
TOTAL	m$n. 795.000

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 734. — Expte. Nº 4519|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Asignar a la ENET Femenina de Mercedes, provincia de Buenos Aires, una partida de m$n. 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a la realización de los trabajos de reparación y adaptación del edificio que va a ocupar, por el régimen de obras por administración.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar la liquidación y pago pertinente.

3º — Autorizar a la mencionada escuela a efectuar las licitaciones correspondientes de acuerdo con las normas vigentes.

4º — Imputar dicho gasto con cargo a la cuenta Inmuebles y Obras, 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 279, 861, Ejercicio 1966.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 735. — Expte. Nº 17045|65. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Desechar la única propuesta de Licitación Pública Nº 806, presentada por la firma Tancorra Hnos., por no ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales (puntos 5º y 7º), acorde con los dictámenes de la Comisión de Pre-Adjudicaciones y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho, para que proceda a efectuar un nuevo llamado a la Licitación Pública, para la locación de un inmueble con destino a la instalación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tandil, ajustándose al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, que aconseja la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a las normas legales vigentes.

3º — Considerar de imprescindible necesidad la locación de un nuevo local para la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina de Tandil, por cuanto el número de divisiones e inscripciones de alumnas, supera la capacidad del local que ocupa actualmente.

4º — Imputar el gasto a razón de m$n. 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, a la partida: 2, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 7, 034, 250, del ejercicio 1966.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 738. — Expte. Nº 14911|65. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a sustanciar mediante licitación pública, la compra de los materiales requeridos por la ENET "Ing. Rogelio Boero", sita en calle Tucumán 870, Sur de San Juan, Provincia de San Juan, destinados a la terminación de la construcción del Sector D del nuevo edificio para el establecimiento, por un monto no mayor de m$n. 1.424.000,- (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y en un todo de acuerdo con la documentación preparada al efecto.

2º — Imputar dicho gasto al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ejercicio 1966, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 64, 146, Concepto 13|1.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 739. — Cde. Nº 714|66 del Expte. 13.081|65. — Bs. As., 27|5|66.

1º — Conceder a la firma JORGE SANTALLA, una prórroga de 30 (treinta) días hábiles a partir del 6|5|66, para la entrega de los elementos involucrados en los Renglones Nº 10 (10 cuchillos cortar carne) Nº 24 (5 máquinas picar carne) de la Orden de Compra Nº 8414 sin perjuicio de las penalidades por mora que establece el inciso 119 del Decreto Nº 6900|63.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 745. — Cde. Nº 498|66 del Expte. Nº 6658|65. — Bs. As., 27|5|66.

1º — Ampliar el contrato adjudicado a la firma CEMARCO S. R. L. Expediente Nº 6658|65, Licitación Pública Nº 685, según Resolucion Nº 2264|65 de fecha 5|11|65 para la provisión de piedra y arena a incorporar en la obra de la ENET "Gral. Mariano Necochea", Necochea Bs. As., por un monto de m$n. 824.400,- (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días hábiles.

3º — Autorizar al Departamento de Edificación Escolar a suscribir el respectivo contrato ampliatorio de obra.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a efectuar las liquidaciones y pagos pertinentes previa conformidad del Departamento de Edificación Escolar.

5º — Imputar dicho gasto al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1966, 5, 5, 200, 28, 89, 8, 399, 49, 831, 2, 4, 19|1.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 746. — Expte. Nº 3872|66. — Buenos Aires, 27|5|66.

1º — Asignar a la ENET FLORIDA (Pcia. Buenos Aires), Código Nº 8321, una partida de m$n. 500.000,- (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de refuerzo de la partida para "Materia Prima" que cuenta actualmente.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho para que proceda a la liquidación y pago de la partida asignada en el punto 1º de la presente.

3º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 4, 5, 200, 28, 89, 9, 542, 8, 277, 322, del Ejercicio 1966.

4º — De forma.

COMUNICADO

(Distribución de los formularios Nros. 1027 y 1028)

Se lleva a conocimiento de los interesados que los formularios Nros. 1027 y 1028, mencionados en el apartado 27, de las Disposiciones Generales del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos, publicado en el Anexo al Boletín Nº 79, página 610, serán oportunamente distribuidos por la ENET de Artes Gráficas Nº 121.

HUGO A. BIANCHETTI
Director General de Administración
y Despacho

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION Nº 681-C|66. — Expte. número 2593|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Designar, con carácter suplente, al señor Juan Antonio GUARAGNINI, desde el 16|3 al 15|9|65, en un cargo Clase D, Grupo XII, con destino a la ENET de Carlos Casares (Buenos Aires), y en reemplazo de la señorita María Rosa Fernández, titular del cargo, quien se encontró en uso de licencia sin goce de haberes.

2º — De forma.

CONFIRMACIONES

RESOLUCION Nº 360-C|66. — Expte. número 11.921|62. — Buenos Aires, 6|4|66.

1º — Confirmar con carácter titular, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que por supresión del doble turno desempeña interinamente, al señor Carmelo DONADIO, con situación de revista en la ENET Nº 121 "Artes Gráficas" de la Capital Federal.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 675-C|66. — Expte. número 4096|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 15 de marzo de 1966 al señor Oscar Rogelio LOPEZ en cuatro (4) hs. de Tecnología en 1er. año, div. "A", turno noche, en la ENET de Morón (Bs. As.).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 676-C|66. — Expte. número 4025|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, al señor Ricardo Luis DE IBARLUCEA LAMAS, en ocho hs. de Historia y Geografía (4-4) en 4º año, 1ª y 2ª divs. "Mecánica", turno noche, en la ENET "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 678-C|66. — Expte. número 3996|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1966 a la señora Blanca Estela VALLE de SANTUCHO, en cuatro (4) hs. de Música (1-1-1-1)en 1er. año, 1ª y 2ª divs. "Corte y Confección", turnos mañana y tarde, respectivamente y 4ª y 5ª divs. "Curso Básico Comercial Técnico", turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Femenina Nº 225 de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 680-C|66. — Expte. número 3466|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966 a la señora María Enriqueta CASTELLI de PEYLOUBET, en dos (2) hs. de Vestido, una (1) hora de Alimentación, una (1) hora de Higiene y Puericultura y una (1) hora de Vivienda, en 1er. año 1ª div. de Labores, Flores, Sombreros y Fantasías, una (1) hora de Alimentación y una (1) hora de Higiene y Puericultura, ambas en 1er. año "Cocina y Repostería", todas en el turno mañana, en la ENET Femenina "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 697-C|66. — Expte. número 3917|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1966, al señor Eduardo ABRAHAM, en cuatro (4) hs. de Laboratorio de Taller y dos (2) hs. de Dibujo todas en 2º año, especialidad "Construcción de Edificios", turno noche, en la ENET de Maipú (Mendoza).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 698-C|66. — Expte. número 3825|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, al señor Juan Carlos Laureano PAEZ, en una (1) hora de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º año, 1ª div. "Electricidad", turno vespertino, en la ENET "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta (Pcia. de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 699-C|66. — Expte. número 3890|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1966, al señor Natalio Ricardo TALARICO, en una (1) hora de Matemáticas en 1er. año "D", especialidad Instalaciones Eléctricas, turno noche, en la ENET "Gral. José de San Martín", de Santa Fe.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 700-C|66. — Expte. número 1687|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de mayo de 1965, al señor Horacio Federico Carmelo SIDDERS en una (1) hora de Química en el Curso Complementario Humanístico, 1ª div., turno noche, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 701-C|66. — Expte. número 3927|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 14 de marzo de 1966, a la señorita Ana Elena DANCKERT, en una (1) hora de Historia y Geografía, en 1er. año "Cocina y Repostería", turno mañana, en la ENET Femenina Nº 8 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 707-C|66. — Expte. número 2704|66. — Buenos Aires, 19|5|66.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 2 de marzo de 1966, al señor Higinio Manuel BERNARDO, en seis (6) hs. de Matemáticas en 4º año, 2ª div. (Resolución Nº 190|63) turno vespertino, en la ENET "Libertad", de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado al causante otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

Oficina de Sumarios, 17 de mayo de 1966.

De acuerdo con lo providenciado en el Art. 4º del Reglamento de Sumarios vigente, se ha procedido a suspender preventivamente, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de su notificación, al señor Melitón Rafael GAITAN, profesor de la ENET, de Nogoyá (Entre Ríos).

JUAN JORGE TAPIA
Interventor
Departamento Sumarios Administrativos

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 755-C|66. — Expediente Nº 9087|65. — Buenos Aires, 27|5|1966.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1965, la situación de revista del siguiente personal docente titular de la ENET "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús, Buenos Aires, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

TAVOLARO de BEIROA, Sara; titular de seis horas (3|3) de Física en 2º año 3ª y 4ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3|3) de Física en 3er. año 2ª y 3ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica.

BRUNSTEIN, Ignacio; titular de tres horas de Física en 3er. año 2ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-; cesará en

ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Física en 2º año 3ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

ZANETTI de CANTENYS, María Natalicia; titular de dos horas de Biología en 2º año 4ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Biología en 3er. año 3ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-.

CATA, Víctor Pablo; titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 3ª división, turno tarde "Mecánica", y de seis horas (2-2-2) de Química en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en 2º año 3ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Electrotecnia y dos horas de Tecnología ambas en 4º año 3ª división "Mecánica", turno tarde, cuatro horas de Física en 2º año 4ª división, y de dos horas de Química en 3er. año 2ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica.

MAGARIÑOS de DE CILLIS, Irma Alicia; titular de tres horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-. La citada docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

FUSARO, Francisco Antonio; titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 3ª división, turno tarde, y de dos horas de Construcciones en 5º año 1ª división, turno vespertino, ambas "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 1ª división, y cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división, ambas "Mecánica", turno vespertino.

GONZALEZ, Antonio; titular de dos horas de Biología en 1er. año 3ª división, y de dos horas de Química en 2º año 4ª división, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con gual carácter, cuatro horas (2-2) de Química en 3er. año 1ª división, turno mañana y en 4º año 3ª división "Mecánica", turno tarde.

GORRINI, Pedro Alberto; titular de seis horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, y en 4º año 3ª división, turno tarde "Mecánica"; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas (3-3) de Inglés en 4º año 2ª división, turno vespertino, y en 4º año 3ª división, turno tarde "Mecánica".

LAURO, Antonio; titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino.

LAZZARO, Jorge Oscar; titular de doce horas (6-6) de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio , con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Tecnología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y ocho horas (4-4) de Mecánica Técnica (Estática) en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno vespertino.

LETTIERI, Luis; titular de seis horas de Electrotecnia General en 4º año 3ª división "Mecánica", turno tarde, y de tres horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división, turno mañana -Ciclo de Formación Básica-; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, diez horas (4-3-3) de Dibujo en 1er. año 3ª división, y en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

MANSO, Nélida Enriqueta; titular de dos horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana -Ciclo de Formación Básica-; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana -Ciclo de Formación Básica-.

MARTINEZ, Miguel Sebastián; titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde -Ciclo de Formación Básica-. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

CROSSO de MONTEVERDE, Beatriz Angela; titular de quince horas (5-5-5) de Matemáticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 3ª división, todas turno tarde -Ciclo de Formación Básica-; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas (6-6-6) de Matemáticas en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 3ª división -Ciclo de Formación Básica-, todas turno tarde. La citada docente incrementa tres horas de cátedra por el presente reajuste, por indivisibilidad de la asignatura.

ORCIULI, Gilda; titular de seis horas (3-3) de Castellano en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo de Formación Básica—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, ocho horas (4-4) de Castellano en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo Formación Básica—. La citada docente incrementa dos horas de cátedra, por el presente reajuste.

PAVON, Francisco; titular de doce horas (3-3-3-3) de Dibujo Técnico en 2º año 1a., 2a., 3a., y 4a. divisiones, y de seis horas (3-3) de Física en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo de Formación Básica—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (4-4-4) de Dibujo en 2º año 1a. división, turno mañana, y 2º año 3a. y 4a. divisiones, turno tarde, y ocho horas (4-4) de Física en 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo de Formación Básica—. El citado docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

PREVETTONI, Ezequiel Oscar; titular de doce horas (6-6) de Electrotecnia General en 4º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas (2-2) de Química y ocho horas de Electrotecnia (4-4), ambas en 4º año 1a. y 2a. divisiones "Mecánica", turno vespertino.

RODRIGUEZ, Antonio José; titular de quince horas (5-5-5) de Matemática en 1º año 5a. división, y 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo de Formación Básica—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dieciocho horas (6-6-6) de Matemática en 1º año 5a: división, y 2º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana —Ciclo de Formación Básica—. El citado docente incrementa tres horas de cátedra por el presente reajuste, por indivisibilidad de la asignatura.

LAMANUZZI de SAPORITI, Martha Gladys; titular de diez horas (5|5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 4ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, doce horas (6|6) de Matemáticas en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica. La citada docente incrementa dos horas de cátedra por el presente reajuste.

SALCEDO, Jorge Noé; titular de diez horas (4|3|3) de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª y 3ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, once horas (4|4|3) de Dibujo en 1er. año 5ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división ,todas turno mañana Ciclo de Formación Básica. El citado docente incrementa una hora de cátedra por el presente reajuste.

VITOLA, Carlos Alfredo; titular de dos horas de Educación Democrática en 1º año 1ª división, turno mañana Ciclo de Formación Básica; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 1er. año 3ª división, turno tarde Ciclo de Formación Básica.

HAEFTEN, Eduardo; titular de doce horas (6|6) de Laboratorio de Ensayo de Máquinas en 6º año 1ª y 2ª división "Mecánica", turno vespertino; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división, turno tarde, y ocho horas (4|4) de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª y 2ª división, turno vespertino, todas especialidad "Mecánica".

2º — De forma.

LICENCIAS
CON GOCE DE HABERES

OVIEDO, Luis Adolfo, Clase F Grupo V, titular, en la ENET de Mercedes, San Luis. Desde el 14 de abril al 10 de mayo de 1965. (Disp. D. P. Nº 1578. Bs. Aires, 10|11|65.)

RODRIGUEZ, Eliseo, Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal; con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 15 de enero de 1965 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disposición D. P. Nº 1582, Bs. Aires, 10|11|65.)

FRANCESQUINI de CAZATTI, Nilda Esther, Maestra de Enseñanza Práctica, interina, en la ENET de Monte Caseros Corrientes; desde el 12 de marzo al 25 de abril de 1965. (Disp. D. P. Nº 1589. Bs. Aires, 10|11|65.)

ENRIQUEZ, Pedro Ramón, Clase D Grupo XII, titular, en la ENET "Dr Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; desde el 1º de octubre de 1965 al 1º de enero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1590. Bs. Aires, 10|11|65.)

IBAÑEZ GOROSTIAGA, Luciano Ignacio, Maestro de Enseñanza Práctica, titular, y Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección, titular, en la ENET "Santiago Maradona" de Santiago del Estero; desde el 26 de junio al 26 de agosto de 1965. (Disp. D. P. Nº 1606. Bs. Aires, 10|11|65)

RUIZ, Carlos Angel; Profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Santiago Maradona" de Santiago del Estero; desde el 17

de junio al 13 de diciembre de 1964 (Disp. D. P. Nº 1622. Bs. Aires, 15|11|65.)

CACHE, Luis Jorge; Profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Libertad" de Capital Federal; desde el 1º de marzo al 30 de junio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1622. Bs. Aires, 15|11|65.)

ZAVALIA Silvia Martha; profesora 16 horas de cátedra, titular, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento" de Cap. Federal; desde el 1º al 30 de setiembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1624. Bs. Aires, 15|11|65.)

REILLO de MIGUENS, Ana Virginia; maestra de Enseñanza Práctica, titular, en disponibilidad en la Dirección General Pedagógica; desde el 2 al 12 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1627. Bs. Aires, 17|11|1965.)

BARCENA, Joaquín Roberto; profesor 12 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 7 de octubre de 1965 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 1632. Bs. Aires, 19|11|65.)

BARCENA, Joaquín Roberto; profesor 12 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza; con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 8 al 28 de abril de 1965 por servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 1633. Bs. As., 19|11.65)

TOCALINI, María Angélica; clase D grupo XII, titular, en el Organismo Central (Departamento de Despacho); desde el 13 al 14 de octubre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1634. Bs. As., 19|11|65.)

CIGERSA de MACCARINI, Terencia Eula Vela; profesora 18 horas de cátedra (12 horas titulares y 6 horas interinas) en la ENET "Juana Manso de Noronha" de Corrientes; desde el 28 de mayo al 26 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1641. Bs. As., 30|11|65.)

ABRAHAM, Isaac; clase E grupo V, titular en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal; desde el 14 de noviembre de 1964 al 20 de marzo de 1965. (Disp. D. P. Nº 1642. Bs. Aires, 30|11|65.)

GIOVANELLE de SCHUMAHER, Alicia Marta clase D grupo II, en Organismo Central, desde el 6 de octubre al 25 de noviembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1644, Buenos Aires, 30|11|65).

TALLEDA SCHULDREICH, Héctor Adolfo; profesor 8 horas de cátedra, titulares; profesor 4 horas de cátedra, titulares, y profesor 3 horas de cátedra, interinas, en la ENET de San Isidro (Bs. As.), ENET "Otto Krause" de Capital Federal y Nº 36 "Electrónica", de Capital Federal, respectivamente; desde el 11 de setiembre al 20 de diciembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1645. Bs. As., 30|11|65.)

DE SOLIER de ZEMBORAIN, María Luisa; clase B grupo VI, en Organismo Central; desde el 26 de octubre al 12 de diciembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1646. Bs. As., 30|11|65)

PICCOLINI, Juan Alberto; preceptor, interino, en la ENET Nº 254 Crisol - Joyería y Relojería de Rosario (Santa Fe); limítase al 10 de enero de 1965 la licencia concedida mediante Disposición D. P. D. Nº 872|64. (Disp. D. P. Nº 1647. Bs. Aires, 30|11|65.)

MARTINEZ, Mario Cristian; preceptor interino en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal; limítase al 13 de abril de 1965 la licencia concedida mediante Disposición D. P. número 1038|64. D. P. D. Nº 1649, Buenos Aires, 30|11|65.)

COLOMBO, José Emilio; maestro de enseñanza práctica 2 cargos (1 titular y 1 interino) en la ENET Nº 31 de Santa Fe; desde el 14 al 25 de junio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1652. Bs. Aires, 30|11|65.)

RAMOS MERILLAS de DIGIOVANNI, María del Rosario; profesora 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de la Capital Federal; con goce del 50 por ciento de sus haberes, desde el 22 de setiembre al 15 de octubre de 1965. Se aconseja a a citada docente cambio de ambiente laboral a partir de la fecha del reintegro. (Disp. D. P. Nº 1655, Buenos Aires, 30|11|65.)

PACHECO de GONZALEZ, Rosa; clase D grupo II, en Organismo Central; desde el 19 al 22 de noviembre de 1965 y con el 50 por ciento de sus haberes desde el 23 de noviembre de 1965 al 19 de febrero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1656. Bs. Aires, 30|11|1965.)

SAGASTA, Jorge Alberto; ayudante técnico de trabajos prácticos, interino, en la ENET "Juan Bautista Alberdi" de La Pata (Bs. As.); con goce de 50 por ciento de sus haberes, desde el 1º febrero de 1965 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 1665. Bs. As, 30|11.65)

MATOSKO, Jorge Alfonso; director, interino, en la ENET El Aguilar, Jujuy, desde el 10 al 13 de setiembre de 1965 y desde el 25 al 30 de octubre de 1965. (Disp. D.P. número 1694. — Bs. As., 30|11|65)

DISPOSICION D.P. Nº 1696|65. — Buenos Aires, 30|11|65.

GUGLIELMONI de CIAPONI, Myrtha Angela; Clase "B", grupo III, desde el 22 de setiembre al 17 de octubre de 1965, Organismo Central. (Expte. 8787|65 c|Cde. 2725|65.)

ALFONSO de SBROGIO, Eloísa; Clase "D", grupo II, desde el 18 de febrero al 17

de junio de 1965, Supervisión Interior, Córdoba. (Expte. Nº 6484|65 c|7571|65 c|Cde. 1616|65.)

GOLDSZEIN Faiwel; Inspector, desde el 3 de junio al 30 de noviembre de 1965, Dirección General Pedagógica. (Expte. Nº 14.777|65.)

VILLALBA, Angel Vicente; Clase "F", grupo I, desde el 14 de junio al 30 de agosto de 1965, Organismo Central. (Expte. número 14.836|65.)

BALDO de Suárez, Bella Arrosario; Clase "D", grupo II (titular), desde el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 1962, Supervisión Interior, Zona Centro, Córdoba. (Expediente Nº 12.132|62.)

PERDIGON, Carlos Adrián; maestro de enseñanza práctica, 2 cargos, titulares, en la Junta de Clasificación Docente Nº 5 (Córdoba), desde el 20 de agosto de 1964 al 15 de febrero de 1965. (Disposición D.P. número 1736|65. — Buenos Aires, 15|12|65.)

BATICA OBEID de GANDUGLIA, Carolina; clase "D", grupo XII, en la División Nombramientos (Departamento de Personal) (en tareas livianas por tres [3] meses), desde el 31 de octubre a 8 de noviembre de 1965. (Disposición D.P. Nº 1738|65. — Bs. Aires, 15|12|65.)

GUTIERREZ de MADOU, María Esther; profesora 14 horas de cátedra (titular) en la ENET Femenina Nº 38, Capital Federal, desde el 27 de abril de 1962 al 29 de diciembre de 1963 (Art. 11º D. Nº 8567|61) y con el 50 % de sus haberes desde el 30 de diciembre de 1962 al 27 de junio de 1963 (Art. 11º inciso b) D. Nº 8567|61). (Disposición D.P. Nº 1743|65. — Buenos Aires, 15|12|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1751|65. — Buenos Aires, 21|12|65.

DIAZ, Osvaldo Julio; maestro de enseñanza práctica (2 cargos) titulares, desde el 19 de marzo al 20 de abril de 1964, ENET "Yapeyú", Junín, Buenos Aires. (Expte. número 10.528|64.)

CHOCRON, Esther; Secretaría técnica, desde el 21 de mayo al 22 de julio de 1962, ENET "Ing. Felipe Senillosa", Tandil, Buenos Aires. (Expte. Nº 336|65.)

DARDIE, Juan; Profesor 10 hs. de cátedra titular), desde el 5 de mayo al 6 de agosto de 1964, ENET San Isidro, Buenos Aires. (Expte. Nº 10.860|64.)

ASPILLAGA, Hernando Marcelino; Clase "D", grupo I, desde el 6 de setiembre al 10 de octubre de 1965, Dirección General Pedagógica. (Expte. Nº 14.089|65.)

POMAR, Raquel Nélida; profesora 7 horas de cátedra, titulares, y 2 horas de cátedra, interinas, en la ENET Femenina de Pergamino (Bs. As.); desde el 26 de junio al 23 de diciembre de 1962 y del 22 de febrero al 29 de mayo de 1963. (Disp. D.P. 1761. Buenos Aires, 22|12|65.)

QUELLE, Clara Francisca; Maestra especial titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de Gral. Acha (La Pampa); desde el 3 de junio de 1961 al 30 de abril de 1962. (Disp. D. P. Nº 1761. Buenos Aires, 22|12|65.)

PETIT BON, Clelia Severina; Maestra de enseñanza práctica, titular, y profesora 12 horas de cátedra, titular, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.); con el 50 por ciento de sus haberes desde el 21 de setiembre al 5 de octubre de 1963 y desde el 5 de marzo al 3 de mayo de 1965. (Disp. D.P. Nº 1761. Bs. As., 22|12|65.)

ENCALADA de PODESTA, Nidia; Profesora 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Albert Thomas" de La Plata (Bs. Aires); con el 50 por ciento de sus haberes desde el 18 de mayo de 1963 al 13 de mayo de 1964. (Disp. D. P. Nº 1761. Bs. Aires, 22|12|65.)

PETRINI, Pedro Roque; Clase F Grupo VI en la ENET de Colón (Bs. As.); desde el 20 de julio al 28 de noviembre de 1964. (Disp. D.P. Nº 1761. Bs. As., 22|12|65.)

PEÑALVA, Rito; Profesor 8 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.); desde el 24 de setiembre al 23 de noviembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1761. Bs. As., 22|12|65)

GUERRA de PADILLA, Ascención del Carmen; Clase F Grupo V en la ENET Femenina Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.); desde el 7 de setiembre al 6 de octubre de 1964 y del 21 de julio al 30 de setiembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1762. Bs. Aires, 23|12|65.)

BLANCO de PAUL, Irene María; profesora titular 13 horas de cátedra en la ENET Femenina Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.); con el 50 por ciento de sus haberes (Art. 11, inciso b) desde el 20 de agosto al 26 de setiembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1762. Buenos Aires, 23|12|65.)

MONTES DE OCA de OLIVETTO, Carmen Matilde; Profesora interina 28 hs. de cátedra en la ENET Femenina de Chivilcoy (Bs. As.); desde el 30 de marzo al 29 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1762. Buenos Aires, 23|12|65.)

MARTINEZ de PATO, Zulema; Profesora interina 15 horas de cátedra en la ENET de

Bolívar (Bs. As.); desde el 5 de octubre al 23 de octubre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1762. Bs. Aires, 23|12|65.)

PEREZ, Francisco Alberto; Preceptor titular en la ENET "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Bs. As.); desde el 3 al 27 de diciembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1762. Buenos Aires, 23|12|65.)

PENSADO, Ercilia Dora; Profesora titular 4 horas de cátedra y 8 horas de cátedra en la ENET de Mercedes y "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.), respectivamente; desde el 12 de junio al 11 de julio de 1964. (Disp. D. P. Nº 1762. Bs. Aires, 23|12|65.)

GIORGETTI de LARA, María Esther; profesora 20 horas de cátedra en la ENET Femenina de Quilmes (Bs. As.); desde el 12 de noviembre al 30 de diciembre de 1963. (Disp. D. P. Nº 1763. Buenos Aires, 2|312|65.)

MARQUARTD, Carlos Alberto; Profesor 2 horas de cátedra interinas, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. Aires); desde el 30 de junio al 30 de octubre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1764. Bs. As., 23|12|1965.)

ANGELINI de GIORELLO, Nélida Olga; Maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal; desde el 10 de abril al 17 de octubre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1764. Bs. As., 23|12|65.)

FERRERO de LUCCA, Nélida Amelia; Clase D Grupo I en División Abastecimiento; desde el 29 de octubre al 30 de noviembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1764. Bs. As., 23|12|65)

LANCELLOTTI, Inés Lucía; Profesora 18 horas de cátedra (15 hs. titulares y 3 hs. interinas) y Maestra de enseñanza Práctica, titular, en las ENET Femenina Nº 1 de Avellaneda (Bs. As.) y Femenina "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal (adscripta al Organismo Central, respectivamente); desde el 7 de octubre de 1965 al 28 de febrero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1764. Bs. Aires, 23|12|65.)

WAINGORTIN, Horacio Raúl; Profesor 4 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Libertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal; con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 23 de marzo de 1965 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 1779. Bs. Aires, 23|12|65.)

RECLADE María Angélica; Clase D Grupo XII en la ENET "Patricias Argentinas" de Junín (Bs. As.); desde el 28 de enero al 27 de agosto de 1963. (Disp. D. P. Nº 1786. Bs. Aires, 23|12|65.)

CALABRES de REY, Clotilde Irene; Profesora 8 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Bs. As.); desde el 27 de setiembre al 11 de diciembre de 1963. (Disp. D.P. Nº 1786. Buenos Aires, 23|12|65.)

RAMASSO, Juan Carlos; Preceptor, titular, en la ENET Nº 2 de Avellaneda (Bs. As.); desde el 1º de diciembre de 1963 al 31 de mayo de 1964. (Disp. D.P. Nº 1786. Bs. Aires, 23|12|65.)

TORRUBIANO, Olga; Clase B Grupo III en la División Registro General de Entradas y Salidas y Archivo; desde 16 de diciembre de 1965 al 15 de enero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1. Bs. Aires, 1º|2|1966.)

REILLO de MIGUENS, Ana Virginia; Maestra de Enseñanza Práctica, titular (en disponibilidad), en la Dirección General Pedagógica); desde el 21 de agosto al 20 de octubre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1. Buenos Aires, 1º|2|1966.)

DE SOLIER de ZEMBORAIN, María Luisa; Clase B Grupo VI en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 13 de diciembre de 1965 al 13 de enero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1. Buenos Aires, 1º|2|1966.)

ANGELINI de GIORELLO, Nélida Olga; Maestra ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal; desde el 18 de octubre al 4 de diciembre de 1965 (Art. 11) y con goce del 50 por ciento de haberes desde el 5 de diciembre al 25 de febrero de 1966 —Art. 11 inc. b)—. (Disp. D. P. Nº 2. Buenos Aires, 1º|2|1966.)

MATAMOROS CAMPELLO, Selva Argentina; Profesora 18 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal; con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 4 de mayo al 15 de setiembre de 1965 —Art. 11 inc. b)—. (Disp. D. P. Nº 2. Bs. Aires, 1º|2|1966.)

ARMESTO de BROWN, Beatriz; Preceptora, titular, en la ENET Femenina Nº 18 de Capital Federal; desde el 30 de julio al 7 de setiembre de 1963 —Art. 12—. (Disp. D. P. Nº 2. Buenos Aires, 1º|2|1966.)

CODA, Alberto Pedro Domingo; Profesor 12 horas de cátedra ,titulares, en la ENET Nº 59 de La Plata (Bs. s.); con el 50 por ciento del sueldo desde el 5 de mayo de 1963 al 4 de mayo de 1964 —Art. 11 inc. b)— y sin goce de haberes desde el 5 de mayo de 1964 al 24 de diciembre de 1965 —Art. 11 s|s.—. (Disp. D. P. Nº 3. Bs. As., 1º|2|66.)

DISPOSCION D.P. Nº 6. — Bs. As., 22|66.

TANNER, Carlos; Profesor 5 horas de cátedra (4 titulares y 1 interina) en la ENET de Morón (Bs. As.) y Profesor 5 horas de cátedra, titulares, en la ENET de San Justo (Bs. As.); desde el 16 de mayo al 15 de junio de 1964. (Disp. D.P. Nº 6. Bs. As., 2|2|66.)

UCELAY de DEL BLANCO, Martha Susana; Profesora 15 horas de cátedra (6 titulares y 9 interinas) en la ENET Femenina de Bolívar (Bs As.); desde el 12 de noviembre de 1964 al 28 de febrero de 1965. (Disp. D. P. Nº 6. Bs. As., 2|2|66.)

GUERRA, Esteban Leonardo; Clase "F", Grupo VI, titular, en la ENET Femenina Nº 2, La Plata, Bs. As.; desde el 10 de diciembre de 1964 al 28 de abril de 1965. (Expediente Nº 14.450|64.)

IGUINIS, Miguel Julián; Preceptor titular, en la ENET de Morón, Bs. As.; desde el 20 de agosto al 22 de noviembre de 1964 y desde el 23 de enero al 24 de febrero de 1965. (Expte. Nº 16.852|64 c|Expte. 878|65.)

KRAMER, Dominga Rosa; Clase "D", Grupo XXIII, titular, en la ENET Nº 59, La Plata, Bs. As.; desde el 16 de diciembre de 1963 al 10 de febrero de 1964. (Expte. número 13.064|64.)

DELLA SCORCIOSA, Roberto; Clase "F", Grupo V, interino, en la ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín, Bs. As.; desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 1964.

DISPOSICION D.P. Nº 8|66. — Buenos Aires, 2|2|66.

GIGENA, Olga Margarita; Maestra Especial, titular, en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11, Termas de Río Hondo, Sgo. del Estero; desde el 19 de setiembre al 2 de diciembre de 1964. (Expte. Nº 0222|65.)

MORALES, Juan Carlos; Profesor 24 hs. de cátedra (18 titulares y 6 interinas), en la ENET "Ing. Santiago Maradona", Sgo. del Estero; desde el 30 de mayo al 27 de octubre de 1961 y desde el 21 de julio al 24 de octubre de 1962. (Expte. Nº 183|65.)

BARNETCHE de ALBAINE, Betty Olga; Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina "Paula Albarracín de Sarmiento", Frías, Santiago del Estero; desde el 8 de abril al 6 de julio de 1964. (Expte. Nº 10.584|64.)

DISPOSICION D.P. Nº 9|66. — Buenos Aires, 2|2|66.

GARCIA, Eugenio Luis; Profesor 24 hs. de cátedra, titulares, en la ENET "Ing. Emilio Mitre", San Martín, Bs. As.; desde el 13 de octubre de 1964 al 28 de febrero de 1965. (Expte. Nº 2716|65.)

GRISOTTO, Valentín; Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe Sección (dos cargos), titular, en la ENET "Albert Thomas", La Plata, Bs. As.; desde el 12 al 20 de marzo de 1962. (Expte. Nº 1903|65.)

GABRICI, Ricardo; Profesor 12 hs. de cátedra, en la ENET "Albert Thomas", La Plata, Bs. As.; desde el 12 de setiembre de 1964 al 28 de febrero de 1965. (Expte. Nº 2923|65)

SOSA de GROSS, Anastasia; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina Nº 2, La Plata, Bs. As.; desde el 7 de noviembre de 1964 al 5 de enero de 1965. (Expte. Nº 13.461|64.)

RODRIGUEZ TOSOLINI, Santos Agenor; Vicedirector, titular, en la ENET "Vicente Pereda", Azul, Bs. As.; desde el 28 de octubre al 11 de diciembre de 1964. (Expte. Nº 15.225|64.)

MARTINEZ de Terreri, Ana María; Preceptora, interina, en la ENET Luján, Bs. As.; desde el 27 de noviembre al 31 de diciembre de 1962. (Expte. Nº 14.407|64.)

PRUD'HOME de RODRIGUEZ, Sara Virginia; Clase "D", Grupo XII, titular, en la ENET San Isidro, Bs. As.; desde el 14 de setiembre al 6 de noviembre de 1964. (Disposición D.P. Nº 10|66. — Buenos Aires, 2|2|66.)

DISPOSICION D.P. Nº 11|66. — Buenos Aires, 2|2|66.

SANDOVAL, Juan Bautista; Profesor de 4 hs. de cátedra (interinas), en la ENET "Gral. Belgrano", Resistencia, Chaco; desde el 20 de octubre de 1964 al 8 de enero de 1965. (Expte. Nº 232|65.)

ZUBIRIA, María Virginia; Clase "D", grupo XII (titular) en la ENET "Vicente Pereda", Azul, Buenos Aires; desde el 19 de octubre de 1964 al 21 de marzo de 1965. (Expediente Nº 99|65 c|695|65, cCde. 527|65 y Cde. 754|65.)

LOUGE, Omar Rubén; Maestro de Enseñanza Práctica y Preceptor (interino), en la ENET "Vicente Pereda", Azul, Pcia. de Bs. Aires; desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1962. (Expte. Nº 11.243|63.)

DISPOSICION D.P. Nº 14|66. — Buenos Aires, 2|2|66.

ORIZ de LUCHENIO, Nieves Celina; Profesora de 7 hs. de cátedra (interinas), en la ENET Femenina Nº 2, Avellaneda, Buenos Aires; desde el 16 de setiembre al 9 de diciembre de 1965. (Expte. Nº 13.614|64.)

BAÑUELOS LOPETEGUI, Estela Irene; Profesora de 6 hs. de cátedra (interinas), en la ENET "Ing. César Cipolletti", Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; desde el 26 de octubre al 26 de noviembre de 1964. (Expte. número 955|65.)

REILLO de MIGUENS, Ana Virginia; Dirección General Pedagógica (maestra de enseñanza prática, titular), desde el 26 de julio al 20 de agosto de 1965. (Disposición D.P. número 15|66. — Buenos Aires, 2|2|66.)

DISPOSICION D.P. Nº 18|66. — Buenos Aires, 2|2|66.

SANCHEZ de VILLALBA, María Adelina; Secretaria, titular y Profesora, interina, 12 horas de cátedra, en la ENET Femenina Bahía Blanca, Bs. As.; desde el 12 de junio al 10 de setiembre de 1964. (Expte. Nº 14.917|64 c|15.616|64.)

VAZQUEZ, María Lydia; Profesora 16 hs. de cátedra, titulares (15 titulares y 1 hora cátedra interina), en la ENET Femenina San Martín, Bs. As.; desde el 11 de marzo al 10 de abril de 1963. (Expte. Nº 5595|63.)

VEGA, David Rubén; Preceptor, titular, en la ENET Nº 81, Zárate, Bs. As., desde el 15 de setiembre al 30 de noviembre de 1964. (Expte. Nº 14.440|64.)

VIGO BALUJA, Manuel; Clase "F", Grupo V, titular, en la ENET "Industrias Químicas", Avellaneda, Bs. As.; desde el 1º de noviembre de 1961 al 28 de febrero de 1962. (Expte. Nº 12.326|64.)

VARELA de VARELA, María Delia; Preceptora, titular, en la ENET Femenina, Punta Alta, Bs. As.; desde el 1º de marzo al 26 de octubre de 1962. (Expte. Nº 2549|63.)

FRANSICENA de VIANA, Bernarda; Maestra de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET Femenina, Tandil, Bs. As.; desde el 27 de octubre al 2 de noviembre de 1964. (Expediente Nº 0090|65.)

DE MIGUEL de SALIAS, Idilia Vicenta; Regente interina en la ENET Femenina de Pergamino (Bs. As.); desde el 28 de noviembre de 1962 al 13 de julio de 1963. (Disp. D. P. Nº 19. Bs. Aires, 2|2|66.)

SBRANCIA, Elena; Directora titular en la ENET Femenina de Bahía Blanca (Bs. As.); desde el 1º al 4 de enero de 1965. (Dispos. D. P. Nº 19. Bs. Aires, 2|2|1966.)

EL SEBAI, Ismail Abdel Azis; Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET de Florida (Bs. As.); desde el 19 de setiembre al 20 de noviembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 19. Bs. Aires, 2|2|66.)

STRACCI, María Ernestina; Clase D Grupo XII, titular, en la ENET "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Bs. As.); desde el 21 de octubre de 1963 al 18 de enero de 1964. (Disp. D. P. Nº 19. Bs. As., 2|2|66.)

ABELLA de SOSA, Elena; Maestra de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina de Punta Alta (Bs. As.); desde el 14 de mayo al 27 de junio de 1962. (Disp. D. P. Nº 19. Bs. Aires, 2|2|66.)

VIERNO de SCHNEIDER, Nelly; Maestra de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Bs. As.); desde el 11 de marzo al 30 de diciembre de 1963. (Disp. D. P. Nº 19. Bs. Aires, 2|2|66.)

RUIZ, José María Serapio; Clase F Grupo V, titular, en la ENET "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. As.); desde el 13 de febrero al 18 de abril de 1962. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. Aires, 2|2|66.)

SARRIA, Eusebio Francisco; Director, interino, y profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET de Mercedes (Bs. s.); desde el 22 de octubre al 21 de diciembre de 1962. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. As., 2|2|66.)

RUIZ, María Cristina; Directora titular en la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9; desde el 30 de octubre al 19 de diciembre de 1963. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. As., 2|2|66.)

RUGGIERO, Francisco Pablo; Maestro de Enseñanza Práctica titular en la ENET de Chacabuco (Bs. As.); desde el 1º de abril al 30 de mayo de 1963. (Disp. D. P. Nº 20. Buenos Aires, 2|2|66.)

DELLO RUSSO, Antonio; Maestro de Enseñanza Práctica titular (2 cargos) en la ENET "Antártida" de Bahía Blanca (Bs. As.); desde el 10 de setiembre al 8 de noviembre de 1966. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. As., 2|2|66.)

MELLIVA SALOMON, Yolanda; Maestra de Enseñanza Práctica, interina, en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata (Bs. As.); desde el 23 de abril al 19 de octubre de 1962. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. Aires, 2|2|66.)

SORGENTINI, Pascual; Maestro de Enseñanza Práctica titular en la ENET "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Bs. As.); limítase al 23 de octubre de 1964 la licencia concedida mediante Disposición D. P. Nº 2481|64, desde el 11 de mayo al 9 de noviembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 20. Bs. Aires, 2|2|66.)

PIETRAGALLO de YANTORNO, Victoria; Clase F Grupo V, titular en la ENET de Mercedes (Bs. As.); La licencia acordada mediante la Disp. D. P. Nº 1443 de fecha 29|6|64 por Art. 11 del Decreto 8567|61, con goce de haberes, desde el 1º de febrero al 1º de julio de 1962 y del 4 de febrero al 3 de agosto de

1963, deberá considerarse el lapso aludido, por Art. 11 inc. b) con 50 por ciento de los haberes. (Disp. D. P. Nº 22. Bs. As., 3|2|66.)

CAMPOS RIVEROS de ORSOLINI, Rosa Esther; Preceptora titular en la ENET Femenina de Tandil (Bs. As.); con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 2 de marzo al 17 de setiembre de 1964, y sin goce de haberes (art. 11 s|s. desde el 18 de setiembre de 1964 al 1º de diciembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 23. Bs. Aires, 3|2|66.)

MOUGABURE, Haydée Hilda; Clase D Grupo II en el Organismo Central; desde el 1º de setiembre al 6 de noviembre de 1964, y con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 7 al 30 de noviembre de 1964 (Artículo 11 inc. b). (Disp. D. P. Nº 24. Buenos Aires, 3|2|66.)

HERNANDORENA, Néstor Manuel; Preceptor interino en la ENET de San Isidro (Bs. As.); con goce del 50 por ciento de sus haberes desde el 9 de marzo de 1965 y mientras permanezca incorporado al servicio militar obligatorio. (Disp. D. P. Nº 25. Bs. Aires, 4|2|1966.)

PAGANI, Oscar Emilio; Preceptor interino en la ENET "Libertad" de Capital Federal; desde el 1º al 30 de noviembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 34. Bs. Aires, 4|2|66.)

CAMPOS RIVERO, Arturo Alberto Juan Iram; Profesor 11 horas de cátedra, interinas, en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal; desde el 16 de setiembre al 31 de octubre de 1965 - 45 días. (Disp. D. P. Nº 34. Bs. Aires, 4|2|66.)

DIAZ de SINDICH, María Delia; Clase F Grupo V, titular, en la ENET Nº 12 "Industrias Químicas" de Capital Federal; desde el 1º al 20 de diciembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 34. Bs. Aires, 4|2|66.)

CHIAPPARA, Julio Nicolás; Inspector de Enseñanza, titular, en la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, Zona I, de Capital Federal; desde el 29 de setiembre al 3 de noviembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 43. Bs. Aires, 8|2|66.)

POSSE, Francisco; Profesor 2 horas de cátedra titulares, en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal; desde el 26 de mayo de 1964 al 9 de febrero de 1965, y con el 50 por ciento de sus haberes desde el 10 de febrero al 1º de junio de 1965 - Art. 11 inciso b). (Disp. D. P. Nº 43. Bs. As., 8|2|66.)

CALZIA, Eugenio Euclides; Maestro de Enseñanza Práctica (doble cargo: titular e interino) en la ENET Nº 122 "Industrias Eléctricas" de Capital Federal; desde el 22 de octubre de 1960 al 15 de julio de 1961 y del 27 de mayo al 12 de julio de 1962 y con el 50 por ciento de sus haberes del 13 de julio de 1962 al 10 de marzo de 1963. (Disp. D. P. Nº 44. Bs. Aires, 8|2|66.)

BUSTOS de LEIVA, Cruz Antonia; Clase F Grupo VI, titular, en la ENET Nº 31 de Santa Fe; desde el 11 de mayo al 8 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 49. Bs. As., 9|2|66.)

DONKIN de BRIEL, María Nélida; Profesora 9 horas de cátedra, titulares, y 6 horas, interinas, en la ENET Femenina de Formosa; desde el 24 de octubre al 22 de noviembre de 1965.. (Disp. D. P. Nº 49. Bs. Aires, 9|2|66.)

FERRERO de LUCCA, Nélida Amelia; Clase D Grupo I, en la División Abastecimientos; desde el 1º de diciembre de 1965 al 15 de enero de 1966. (Disp. D. P. Nº 49. Bs. s., 9|2|66.)

MARTINEZ GABALDON, María Elsa; Profesora 11 horas de cátedra titulares, y 3 horas, interinas, en la ENET Femenina Nº 38 de Capital Federal (adscripta a este Organismo Central); desde el 23 de octubre de 1965 al 28 de febrero de 1966. (Disp. D. P. Nº 53. Bs. Aires, 9|2|66.)

ESCALANTE POSSE, María Mercedes; Clase D Grupo II, titular, en el Organismo Central; con el 50 por ciento de sus haberes desde el 2 de febrero al 2 de abril de 1966. (Disp. D. P. Nº 53. Bs. Aires, 9|2|66.)

FLORES de CARDOSO, Rosa María; Clase F Grupo VI, titular, en la ENET Femenina "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal; con el 50 por ciento de sus haberes desde el 22 de abril al 6 de mayo de 1964. (Disp. D. P. Nº 53. Bs. Aires, 9|2|66.)

BOSARICH, Raúl; Clase F Grupo V, titular, en Intendencia; desde el 16 de octubre al 16 de diciembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 56. Bs. Aires, 9|2|66.)

ZUNDA CORNELL, Martha Haydée; Clase B Grupo V, en División Abastecimientos; desde el 5 de enero al 16 de febrero de 1966. (Disp. D. P. Nº 56. Bs. Aires, 9|2|66.)

TORRUBIANO, Olga; Clase B Grupo III, en División Registro General de Entradas y Salidas y Archivo; desde el 16 de enero al 10 de febrero de 1966. (Disp. D. P. Nº 56. Bs. Aires, 9|2|66.)

DE SOLIER de ZEMBORAIN, María Luisa; Clase B Grupo VI, en División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 14 de enero al 14 de marzo de 1966. (Disp. D. P. Nº 56. Bs. Aires, 9|2|66.)

ESPERON, Jorge; maestro de enseñanza práctica (jefe sección), titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal; desde el 10 de junio al 6 de julio de 1965. (Disposición D.P. Nº 1377|65. — Buenos Aires, 23|9|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1383|65. — Buenos Aires, 27|9|65.

BALAGUER de FRAGOLA, Elena Margarita Florinda; Profesora 2 hs. de cátedra (titular) y 11 hs. de cátedra (interina) en la ENET Nº 4, Rosario (Santa Fe); desde el 2 de setiembre al 26 de octubre de 1964 (Art. 11º). (Expte. 0095|65.)

FIRPO de MICHELLI, Célica Carolina; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (titular) en la ENET "Gregoria Matorras de San Martín", Rosario (Santa Fe); con goce de haberes desde el 28 de agosto de 1961 al 10 de octubre de 1962 (Art. 14º Decreto 14.720|53), con 50 % de haberes desde el 11 de octubre de 1962 al 10 de octubre de 1963 (Art. 14º 2º párrafo) y sin sueldo desde el 11 de octubre de 1963 al 8 de febrero de 1964 (Art. 4º "in-fine"). (Expte. número 11.832|63.)

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; Profesora 18 hs. de cátedra (titular), en la ENET Femenina "María de los Remedios de San Martín", Capital Federal; desde el 20 de mayo al 14 de julio de 1965 (Art. 12º del Decreto Nº 8567|61). (Expte. Nº 11.143|65.)

APOLINARIO, Ariel; Profesora 16 hs. de cátedra titulares y 2 hs. interinas en la ENET "Gral. José de San Martín", Capital Federal; desde el 1º al 30 de setiembre de 1965 (30 días). (Disposición D.P. Nº 1431|65. — Buenos Aires, 11|10|65.)

DISPOSICION D P. Nº 1441|65. — Buenos Aires, 14|10|65.

GOLDSTEIN de Cusnir, Marta; Profesora (interina) 7 hs. de cátedra, en la ENET "Ingeniero Rogelio Boero", San Juan; desde el 22 de abril al 4 de agosto de 1965. (Expte. Nº 10.518|65 c|10.859|65.)

ATAMPIZ, Segundo Florentino; Maestro de enseñanza práctica (titular), en la ENET Nº 73, San Juan; desde el 9 de marzo al 7 de mayo de 1965. (Expte. Nº 3778|65.)

SARAVIA BAVIO, Eve; Profesora 12 hs. de cátedra (titular), en la ENET Femenina (Salta); desde el 9 de marzo al 15 de octubre de 1964. (Disposición D.P. Nº 1444|65. — Buenos Aires, 14|10|65.)

MATAMOROS, Selva Argentina; Profesora 10 hs. de cátedra (interinas), en la ENET "Brgd. C. Saavedra", Capital Federal; desde el 16 de abril al 25 de junio de 1964 (Art. 11º D. 8567|61) y con 50 % desde el 26 de junio al 16 de octubre de 1964 (Art. 11º inciso b) del D. 8567|61). (Disposición D.P. Nº 1446|65. — Buenos Aires, 14|10|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1447|65. — Buenos Aires, 14|10|65.

ARGEMI, Salvador Miguel; Maestro de trabajos prácticos (titular), en la ENET "Albert Thomas", La Plata (Buenos Aires); desde el 29 de marzo al 7 de abril de 1964. (Expte. Nº 3603|65.)

BASANTA, Susana Beatriz; Maestra de enseñanza general (titular), en la Misión Monotécnica Nº 21; desde el 18 de setiembre al 4 de octubre de 1963. (Expte. Nº 14.353|64.)

DISPOSICION D.P. Nº 1450|65. — Buenos Aires, 19|10|65.

VEIRA, Haydée; Clase "D", Grupo I, División Nombramientos; desde el 21 de agosto al 21 de octubre de 1965. (Expte. Nº 10.438|65 c|Cde. Nº 1762|65 c|2278|65.)

BOSARICH, Raúl; Clase "F", Grupo V, División Abastecimiento; desde el 14 de junio hasta el 15 de octubre de 1965. (Expte. Nº 12.677|64.)

MASI de CROVARA, Rosa; Clase "B", Grupo IV, en la División Ficheros; desde el 6 al 16 de octubre de 1965 con el 50 % de haberes. (Expte. Nº 6354|63 c|Cde. Nº 2279|65 - Art. 11º inc. B - Dec. 8567|61.)

DISPOSICION D.P. Nº 1453|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

CAPARROS, José Antonio; Clase "D", Grupo XXIV, en la ENET Nº 40, Rosario, Santa Fe; desde el 22 de marzo al 6 de mayo de 1965. (Expte. Nº 6935|65.)

CUILCI, Mario Armando; Preceptor titular, en la ENET "Fray Luis Beltrán", Capital Federal; desde el 21 de abril al 10 de junio de 1962 en la ENET, Pehuajó, Bs. As. (Expte. Nº 95.277|60, Letra I.)

MOTHE, Catalina; directora (interina), en la ENET Femenina, Monte Caseros (Corrientes); desde el 30 de junio al 31 de diciembre de 1964. Art. 11º del Decreto Nº 8567|61 y con el 50 % desde el 1º de enero al 28 de junio de 1965, Art. 11º inciso b) del Decreto Nº 8567|61. (Disposición D.P. número 1469|65. — Buenos Aires, 22|10|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1473|65. — Buenos Aires, 22|10|65.

TORRUBIANO, Olga; Clase "B", grupo III, en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 16 de setiembre al 15 de octubre de 1965 (30) días. (Expte. Nº 8459|65 c|Cde. 1651|65 c|Cde. 1703|65 c|Cde. 2137|65.)

GATTI, Silvio Italo; Inspector, en la Dirección General Pedagógica; desde el 18 de agosto al 8 de octubre de 1965. (Expte. número 13.136|65.)

DISPOSICION D.P. Nº 1483|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

GARCIA, Osman Otto; Profesor (interino 7 hs. de cátedra) en la ENET, Curuzú Cuatiá (Corrientes); desde el 25 de octubre de 1964 al 11 de junio de 1965 (230) días. (Expte. Nº 9064|65 c|Cde. 1771|65.)

DOMINGUEZ de ORDOÑEZ, María Delia; Clase "D", grupo XII (titular), en la ENET Femenina "Mauricio P. Daract" (San Luis); desde el 13 de mayo al 12 de julio de 1963 y desde el 6 de setiembre al 31 de octubre de 1963. (Expte. Nº 14.101|64.)

ESTRADA de ROSSETTO, Angélica; Maestra Ayudante de enseñanza práctica (titular), en la ENET Femenina, Salta; desde el 23 de junio de 1964 al 22 de junio de 1965 (Art. 11º D. 8567|61) con 50 % desde el 23 al 24 de junio de 1965 (Art. 11º inciso b) del D. 8567|61). (Expte. Nº 14.108|64.)

SOSA, Silvio; Maestro de enseñanza práctica (titular) 2 cargos, en la ENET "Bernardino Rivadavia", Corrientes; desde el 7 de octubre de 1964 al 28 de febrero de 1965 (145) días (Art. 12º del Decreto Nº 8567|61). (Expte. Nº 14.911|64 c|Cde. 1274|64.)

DISPOSICION D.P. Nº 1490|65. — Buenos Aires, 27|10|65.

ALFONSO, Normando Ezequiel; Director titular y profesor interino 12 hs. de cátedra, en la ENET Perico del Carmen, Jujuy; desde el 4 de mayo al 1º de agosto de 1962. (Expte. Nº 8048|65.)

BURGOS, Martín Félix; Clase "F", Grupo IV, titular, en la ENET San Salvador de Jujuy; desde el 12 de marzo al 25 de abril de 1962. (Expte. Nº 9806|62.)

AMORESANO, Roberto Floro; Clase "B", Grupo III, en la División Registro de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 16 de setiembre al 21 de octubre de 1965 (Art. 11º inc. b), Decreto Nº 8567|61). (Expte. Nº 14.776|64 c|agregados.)

FERNANDEZ de BECERRA, Berta Rosa; Maestra de Enseñanza Práctica, en la ENET Femenina "Mauricio P. Daract", San Luis; con el 50 % desde el 4 de agosto al 31 de octubre de 1963 (Art. 11º inc. b) Decreto Nº 8567|61). (Expte. Nº 16.640|64.)

LOPEZ, Martha Elena; Profesora titular 12 hs. de cátedra e interina 6 hs. de cátedra, en la ENET Femenina, Salta; desde el 27 de febrero al 12 de mayo de 1965 y con el 50 % desde el 13 de mayo al 9 de octubre de 1965 (Art. 11º inc. b). (Expte. Nº 14.107|64.)

DISPOSICION D.P. Nº 1497|65. — Buenos Aires, 4|11|65.

TORRUBIANO, Olga; Clase "B", Grupo III, en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 16 de octubre al 15 de noviembre de 1965. (Cde. número 2394|65.)

AMORESANO, Roberto Floro; Clase "B", Grupo III, en el Organismo Central desde el 22 al 31 de octubre de 1965 con el 50 % de sus haberes. (Expte. Nº 14.389|63 c|14.776|64 c|Cde. 2387|65.)

D'ABATE, Blanca Lidia; Profesora 3 horas de cátedra (1 hora titular y 2 horas interinas) en la ENET Femenina de Perico del Carmen, Jujuy; desde el 19 de noviembre de 1963 al 17 de noviembre de 1964, y con el 50 por ciento desde el 18 de noviembre de 1964 al 10 de febrero de 1965, Art. 11 inc. b). (Disp. D. P. Nº 1498. Bs. Aires, 5|11|65.)

DIMITRICOFF, Andrés Miguel; Profesor titular 24 horas de cátedra en la ENET de Tartagal, Salta; desde el 23 de marzo de 1964 al 22 de marzo de 1965 y con el 50 por ciento desde el 23 de marzo al 30 de junio de 1965, Art. 11 inc. b). (Disp. D. P. Nº 1498. Bs. Aires, 5|11|65.)

BRUCHMAN, Carlos Alberto; de la ENET Nº 57 de La Banda, Sgo. del Estero; modifícase la Disp. D. P. Nº 1151|65 mediante la cual se concede licencia con goce de haberes desde el 9 de abril de 1964 al 8 de abril de 1965, debiendo considerarse desde el 9 de abril de 1964 al 30 de abril de 1964 por Art. 12 Decreto Nº 8567|61. (Disp. D. P. Nº 1498. Bs. Aires, 5|11|65.)

OJEDA de VACA, Elvia; Regente interina en la ENET Femenina "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay, Entre Ríos; desde el 13 de mayo al 8 de noviembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1499. Bs. Aires, 5|11|65.)

CABRAL de LEDESMA, Mercedes Adelida; Maestra de grado, titular, en la ENET de Santo Tomé, Corrientes; desde el 19 de agosto al 27 de noviembre de 1864. (Disp. D. P. Nº 1500. Bs. Aires, 5|11|65.)

MITOLO de DALO, Telma Nélida; Profesora 8 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal; con goce del 50 por ciento de haberes desde el 23 de julio al 27 de agosto de 1965. (Disp. D. P. Nº 1500. Bs. Aires, 5|11|65.)

MITRI de CANDIA, Luisa Perfecta; Directora interina en la ENET Femenina de Curuzú Cuatiá; desde el 3 de abril al 31 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1501. Bs. As., 5|11|65.)

AGÜERO, Rufino Doroteo; Clase B Grupo III y Preceptor, interino, en el Organismo Central y en la ENET "Manuel Belgrano" de Capital Federal; con el 50 por ciento de sus haberes desde el 10 de octubre de 1965 al 25 de febrero de 1966, Art. 11 inc. b). (Disp. D. P. Nº 1502. Bs. Aires, 5|11|65.)

SCHULDREICH TALLEDA, Héctor Adolfo; Profesor 4 horas de cátedra, titulares, y Profesor 3 horas de cátedra, interinas, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal y Nº 36 "Electrónica" de Capital Federal, respectivamente; desde el 6 de abril al 10 de setiembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1503. Bs. Aires, 5|11|65.)

BENITEZ, José María; Clase F Grupo V, titular, en la ENET de Curuzú Cuatiá, Corrientes; desde el 19 de agosto al 20 de diciembre de 1964. (Disp. D.P. Nº 1503. Bs. Aires, 5|11|65.)

ALFONSO, Evangelista Juan; Clase F Grupo VI en la ENET de Goya, Corrientes; desde el 28 de mayo hasta el 30 de agosto de 1962. (Disp. D.P. Nº 1503. Bs. s., 5|11|65.)

ACUÑA, Venancio; Clase D Grupo XI, interino, en la ENET de Oberá, Misiones; desde el 26 de agosto al 26 de setiembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1504. Bs. As., 5|11|65.)

RASIA DANI PALMA, María Evangelina; Maestra Ayudante de enseñanza práctica, titular, en la ENET Femenina de Paraná, Entre Ríos; desde el 30 de agosto al 28 de setiembre de 1962. (Disp. D. P. Nº 1505. Buenos Aires, 5|11|65.)

CARREGA GAYAN, Antonio José; Profesor 12 horas de cátedra, titulares, en la ENET "Otto Krause" de Capital Federal; desde el 14 de setiembre al 12 de octubre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1506. Bs. Aires, 5|11|65.)

CHOUCIÑO JUSTO de NOCETI; Stella; Maestra de Enañanza Práctica, titular, en la ENET "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal; desde el 1º de marzo al 6 de abril y desde el 15 al 20 de setiembre de 1962. (Disp. D. P. Nº 1507. Bs. Aires, 5|11|65.)

RAIMBAULT de ASTARLOA, Zulema; Profesora 3 horas de cátedra, interinas, en la ENET de Monte Caseros, Corrientes; desde el 15 de junio al 2 de setiembre de 1962. (Disp. D. P. Nº 1509. Bs. Aires, 5|11|65.)

AMAYA, Héctor Eligio; Ayudante de trabajos práctica, interino, en la ENET de 9 de Julio, Bs. Aires; desde el 24 de octubre al 24 de noviembre de 1964. (Disp. D. P. número 1510. Bs. Aires, 5|11|65.)

ZANCHETTA, Juan Pedro; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, en la ENET "Ing. Dr. Manuel Bahía" de Rosario, Santa Fe; desde el 2 al 26 de setiembre de 1965, 25 días. (Disp. D. P. Nº 1511. Bs. Aires, 5|11|65.)

CLARIA, Rodolfo Guadalupe; Clase B Grupo V en Departamento de Personal (División Ficheros); desde el 26 de agosto al 10 de setiembre de 1965. Asígnasele tareas livianas durante seis (6) meses. (Disp. D. P. número 1511. Bs. Aires, 5|11|65.)

LEVATON de BALARD, Bertha Esther; Profesora 20 horas de cátedra (14 horas titulares y 6 hs. interinas) en la ENET "Brigd. C. Saavedra" de Capital Federal; desde el 1º de mayo al 15 de julio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1511. Bs. Aires, 5|11|65.)

BUDANO, Juan César; Preceptor titular en la ENET "Brigd. S. Saavedra" de Capital Federal; desde el 18 de junio al 27 de agosto de 1965. (Disp. D. P. Nº 1511. Bs. Aires, 5|11|65.)

RAMOS MERILLAS de DIGIOVANNI, María del Rosario; Profesora 6 horas de cátedra, titulares, en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal; con el 50 por ciento de sus haberes, Art. 11 inc. b), desde el 26 de julio al 21 de setiembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1511. Bs. Aires, 5|11|65.)

CANCE, Salvador; Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná, Entre Ríos; desde el 26 de mayo al 29 de setiembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1512. Bs. Aires, 5|11|65.)

ROSARIVO, Raúl Mario; Profesor 6 horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Artes Gráficas" de Capital Federal; modifícase la Disp. D. P. Nº 1311|63 estableciéndose que la licencia deberá considerarse desde el 1º de mayo al 26 de junio de 1963, y con 50 por ciento desde el 27 de junio de 1963 al 15 de junio de 1964 como profesor 9 horas de cátedra, titulares. (Disp. D. P. Nº 1513. Buenos Aires, 5|11|65.)

PANIAGUA, Raúl; Clase D Grupo III en la ENET de Esquina, Corrientes; desde el 9 de marzo al 27 de mayo de 1962. (Disp. D. P. Nº 1514. Bs. As., 5|11|65.

REILLO de MIGUENS, Ana Virginia; Maestra de Enseñanza Práctica, titular (en disponibilidad) en la Dirección General Pedagógica; desde el 21 al 31 de octubre de 1965. (Disp. D. . Nº 1514. Bs. As., 5|11|65.)

HOMME Néstor Faustino; Maestro de Enseñanza Práctica, titular, en la ENET "Alberto Einstein" de Salta; desde el 1º de marzo

de 1964 al 28 de febrero de 1965 y con el 50 por ciento desde el 1º de marzo al 25 de marzo de 1965. (Disp. D. P. Nº 1567. Bs. Aires, 10|11|65.)

BRIZUELA, Zenón Armando; Maestro de Enseñanza Práctica, interino, y Clase D Grupo XI, titular, en la ENET "Gral. Güemes" de Salta; desde el 20 de enero hasta el 30 de junio de 1965. (Disp. D. P. Nº 1570. Buenos Aires, 10|11|65.)

PIGNANI, Dante Florentino; Clase F Grupo VI, titular, en la ENET Nº 40 de Rosario, Santa Fe; desde el 16 de julio al 28 de setiembre de 1962. (Disp. D. P. Nº 1574. Buenos Aires, 10|11|65.)

TORRUBIANO, Olga; Clase B, Grupo III, en la División Registro General de Entradas, Salidas y Archivo; desde el 16 de noviembre al 15 de diciembre de 1965. (Disp. D. P. Nº 1712. Bs. Aires, 10|12|65.)

ZUNDA CORNELL, Martha Haydée; Clase B Grupo V en División Abastecimientos; desde el 22 de octubre de 1965 al 4 de enero de 1966. (Disp. D. P. Nº 1715. Bs. Aires, 10|12|56.)

CORONEL, Silvia; Clase F Grupo VI en la ENET Femenina de Quilmes, Bs. Aires; desde el 1º al 24 de setiembre de 1964. (Disp. D. P. Nº 1720. Bs. Aires, 10|12|65.)

HANSEN de COLOMBO, Amanda Isabel; Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la ENET Femenina Nº 2 de La Plata, Bs. As.; desde el 5 de abril al 13 de junio de 1962. (Disp. D. P. Nº 1720. Bs. Aires, 10|12|65.)